

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

TRIPPLICADO TOMO CDXIII

FONDO PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
ÁREA RESPONSABLE OFICINA DE INVESTIGACION
RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES [REDACTED]
CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN AVERIGUACION PREVIA
CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE _____
CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) _____
CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACCESO

PÚBLICO	SI	NO	<u>X</u>
INFORMACIÓN RESERVADA	SI <u>X</u>	NO	_____
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI <u>X</u>	NO	_____
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI <u>X</u>	NO	_____

RESUMEN DEL CONTENIDO

LA DOCUMENTACION DEL PRESENTE EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS E INFORMACION RECABADOS PARA LA INTEGRACION DEL DELITO QUE SE INVESTIGA.

FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2015 INDETERMINADO

FORMATO Ó SOPORTE

PAPEL X FOTOGRAFIAS _____ LIBROS _____ DISQUETES _____ CD ROM _____ ENGARGOLADO _____
VIDEO _____ OTRO (S) _____ DESCRIBIR _____

VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO	_____
LEGAL	<u>X</u>
CONTABLE	_____

CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO	<u>X</u>
DE GESTIÓN INTERNA	_____

PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA	_____ AÑOS
ARCHIVO DE TRÁMITE	_____ AÑOS
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	_____ AÑOS

CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS	<u>413</u>
NÚMERO DE FOJAS	_____



CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 413

--- En la Ciudad de México, siendo el día nueve de marzo de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que siendo la fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número **413 (CUATROCIENTOS TRECE)**, de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual comenzará con la foja número **1 (uno)** la cual corresponde a la presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales que correspondan, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento se da por terminada la presente diligencia. -----



[REDACTED]



001 002
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN DEL TESTIGO [REDACTED]
AGENTE DE TRÁNSITO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO
GUERRERO.

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 09:00 nueve horas con cero minutos del nueve de marzo de dos mil diecisiete, ante el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el [REDACTED] quien se identifica en este momento con identificación oficial "Credencial para votar", expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, con [REDACTED]

[REDACTED] en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos físicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le muestra al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales:-----

MANIFESTÓ

- - - Llamarme como ha quedado escrito, tengo [REDACTED] por haber nacido el día [REDACTED]

[REDACTED] capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos, es decir, con los cuarenta y tres desaparecidos. Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número [REDACTED], a lo cual manifiesta tenerlo desde hace aproximadamente nueve años y manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

deseo ser asistido en la presente por abogado o persona de confianza y acto continuo, el testigo:-

DECLARA

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, manifiesto lo siguiente:

---Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249 en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo.

---LA PRIMERA-

CONTESTA.-

A LA SEGUNDA.-

CONTESTA.-

A LA TERCERA.-

CONTESTA.-

A LA CUARTA.-



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted]

. CONTESTA.- no

--- Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente se le pregunta al COMPARECIENTE, si es su deseo declarar y ser interrogado, a lo que responde que no es necesario.-----

--- En este mismo acto, el compareciente ratifica sus anteriores declaraciones dentro de la Averiguación Previa

Con lo anterior y no habiendo más que agregar, se da por firmado para constancia los que en ella intervinieron, previa de su contenido.

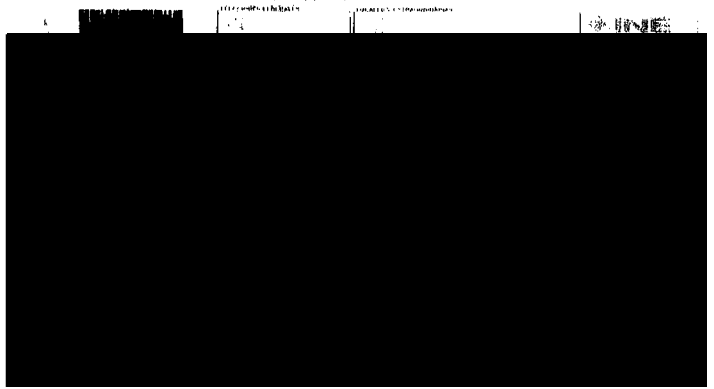
-----DAMOS FE-----
Investigación

[Redacted]

[Redacted]

C.

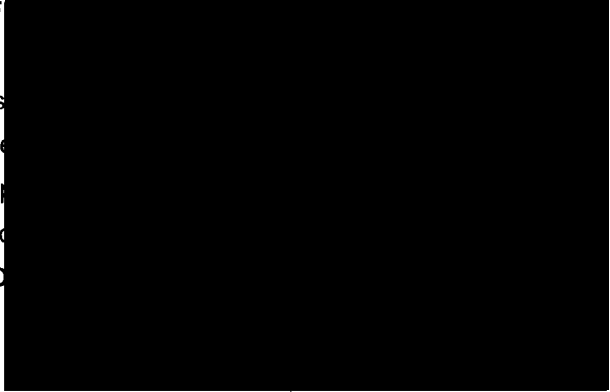
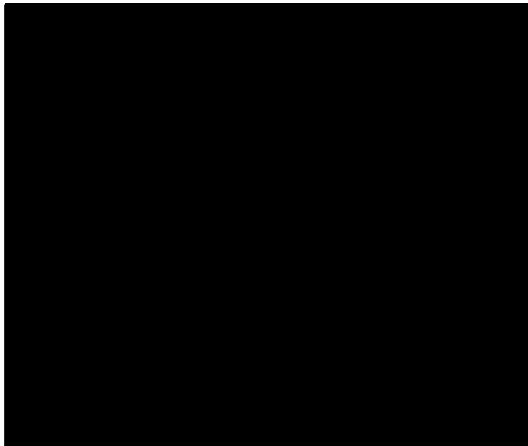
CERTIFICACIÓN



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DE DERECHOS HUMANOS
 --- En la Ciudad de México, México, a los diez días de marzo de dos mil diecisiete, el suscrito
 Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación,
 de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y
 Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del
 artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia
 que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----

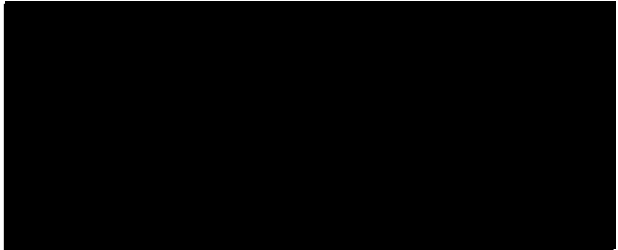
CERTIFICACIÓN

--- Que la presente copia fotostática, constante de [REDACTED]
 todas y cada una de sus partes con su original y es
 vista, en las instalaciones que ocupa ésta Oficina de [REDACTED]



D A M O

TESTIGOS





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO

[Redacted Name]

DE TIGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 09:00 nueve horas del 9 [Redacted Date], ante la licenciada [Redacted Name], Agente del Ministerio Público de la Federación, Asignada a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.

COMPARECE

Comparece el ciudadano [Redacted Name] quien se identifica en este momento con licencia de conducir, con número [Redacted License], expedida por el instituto Federal Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, documental de la cual se DA FE de tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente.

PROTESTA

Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó: SI PROTESTO.

Enseguida el testigo por sus generales:

MANIFESTÓ

Llamarme como ha quedado escrito [Redacted Name]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

[REDACTED] por lo que me encuentro debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos.-----
--- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, por lo que el compareciente manifiesta no tengo inconveniente, pueden llamarme al teléfono [REDACTED], no tengo ningún inconveniente de que las citaciones sean por ese medio.-----

--- Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente diligencia por Abogado alguno por no ser necesario.-----

--- Acto seguido se le hace de su conocimiento que su deposado es muy importante para la investigación de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, es decir, con los hechos ocurridos el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, en donde desaparecieron cuarenta y tres estudiantes provenientes de la escuela normal Isidro Burgos Ayotzinapa, ubicada en Tixtla, Guerrero, por lo que se requiere que manifieste lo que sabe y le consta respecto de esos lamentables acontecimientos, acto seguido en relación a los hechos el testigo: -----

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

----- **DECLARA** -----

---- Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención al citatorio que se me hiciera a través del oficio [REDACTED] en el que [REDACTED] me hizo del conocimiento que tenía que venir para rendir mi declaración, primero quiero decir que actualmente estoy trabajando de [REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- En relación a los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, recuerdo que el día veintiséis llegue temprano a las siete y media de la mañana, de ahí estuve en [REDACTED], como a las ocho y cuarto me retiré a pasar lista, de ahí me fui a almorzar y a las nueve me fui al [REDACTED] ese día me tocó en [REDACTED], de ahí estuve hasta las tres de la tarde, me fui a comer y regrese a las seis de la tarde en ese mismo crucero me tocó, porque [REDACTED] me dijo el Supervisor, ahí estuve hasta las ocho de la noche, pero como ese día era viernes y era el evento del Informe de la esposa del Presidente para dar su informe del DIF había mucha gente y yo me encargaba de estar al pendiente de las personas que cruzaban y de qué lugares llegaban sobre todo si eran invitados especiales del Presidente, yo salí a las ocho y media de mi crucero y me fui a mi casa [REDACTED]

[REDACTED] llegando a mi casa [REDACTED]

[REDACTED] yo me quedé bien dormido y al día siguiente me levanté temprano, me fui para la oficina y fue ahí que empecé a escuchar comentarios de que había habido balacera en el centro, que los de la preventiva había correteado a los de Ayotzinapa, que porque habían robado un autobús y que habían asaltado, después empezó el del periódico a andar gritando que había heridos y fallecidos que eran estudiantes de la Normal de Ayotzinapa, otros decían que eran delincuentes, el director [REDACTED] nos dijo que no nos alarmáramos que siguiéramos trabajando, llegó a apoyarnos para trabajar, normal como si no hubiera pasado nada, en ese día me tocó estar en el crucero [REDACTED]

[REDACTED], ahí estuve en [REDACTED]

[REDACTED] de la tarde, ahí estuve todo el día veintisiete, pro la ciudad se veía muy silenciosa, no había gente en la calle, no se veía gente que saliera con su familia, me percaté que empezaron a llegar muchas corporaciones policiacas, de la federal, de la estatal, de los militares dando recorridos, lo que si ya no vimos fue a la preventiva, ya no andaban sus camionetas, ya de ahí los militares estuvieron dando vueltas por todas las calles de la ciudad, al día siguiente que ya era domingo, para mí las actividades fueron normales y la ciudad se veía con poca gente, hasta los comercios tenían poca gente, de ahí fue todo normal [REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

---Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo-----

--- LA PRIMERA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA SEGUNDA.- [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA TERCERA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA CUARTA.- Que diga el declarante, supo o se enteró de los hechos en que resultaron lesionados integrantes de un equipo de futbol en la ciudad de Iguala el

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce. **CONTESTA.-** Si, me enteré por el periódico que había sido balaceado un autobús y que los ocupante era un equipo de futbol llamados los Avispones, que había un fallecido y el chofer, y que había muchos heridos, en la carretera Iguala a Chilpancingo, por la Sabana, todo eso lo supe por lo que vi en el periódico. -----

--- **A LA QUINTA.-** Que diga el declarante, si supo o se enteró si por los hechos ocurridos veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en Iguala, Guerrero, hayan detenido a alguna persona. **CONTESTA.-** Si, supe desde un principio que a todos los policías preventivos de Iguala, les hicieron pruebas a ellos no se quien más este detenido -----

--- **A LA SEXTA.-** Que diga el testigo si supo o se enteró si alguno de sus compañeros asistió a brindar apoyo a las víctimas del equipo de futbol. **CONTESTA.-** No, supe, pero no creo porque donde fueron los hechos es zona federal que no le corresponde a tránsito municipal-----

--- **A LA SÉPTIMA.-** [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED].-----

--- **A LA OCTAVA.-** [REDACTED]
[REDACTED]. **CONTESTA.-** [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED].-----

--- **A LA NOVENA.-** [REDACTED]
[REDACTED]. **CONTESTA.** [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED].-----

--- **A LA DÉCIMA.-** [REDACTED]
[REDACTED]. **CONTESTA.-** [REDACTED]
[REDACTED].-----

--- **A LA UNDÉCIMA.-** [REDACTED]
[REDACTED]. **CONTESTA.** [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED].-----

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- A LA DUODÉCIMA.- [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA DÉCIMA TERCERA.- [REDACTED]

[REDACTED] s. CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA DÉCIMA CUARTA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA DÉCIMA QUINTA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA DÉCIMA SEXTA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA DÉCIMA SÉPTIMA.- Que diga el compareciente si actualmente tiene conocimiento que ha pasado con los cuarenta y tres 43 normalistas de Ayotzinapa que salieron agraviados en los hechos. **CONTESTA.-** Sé que están desaparecidos, que no los encuentran a la fecha no se sabe nada.

--- A LA DÉCIMA OCTAVA.- [REDACTED]

[REDACTED] s. CONTESTA.- [REDACTED]

--- LA DÉCIMA NOVENA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted text block]

--- A LA VIGÉSIMA.- Que diga el compareciente si ha participado o ha realizado acciones de búsqueda de los cuarenta y tres 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos Ayotzinapa". CONTESTA.- No, ni por parte del ayuntamiento ni por cuenta propia.

--- A LA VIGÉSIMA PRIMERA.- Que diga el declarante si sabe si fueron llevados a algún lugar los cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos Ayotzinapa". CONTESTA.- No, no sé, según el periódico dicen que los llevaron al tiradero y que ahí los quemaron, pero no se sabe.

--- A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.- [Redacted text block]

--- A LA VIGÉSIMA TERCERA.- [Redacted text block] RESPUESTA.- CONTESTA.- [Redacted text block]

--- A LA VIGÉSIMA CUARTA.- [Redacted text block] CONTESTA.- [Redacted text block]

--- A LA VIGÉSIMA QUINTA.- [Redacted text block] RESPUESTA.- [Redacted text block]

--- A LA VIGÉSIMA SEXTA.- [Redacted text block]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]". RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- [REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA VIGÉSIMA OCTAVA.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA [REDACTED]

--- A LA VIGÉSIMA NOVENA.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA [REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA TERCERA.- [REDACTED]

RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA CUARTA.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA [REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA QUINTA.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA SEXTA.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.

--- A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.- [REDACTED]

RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA NOVENA.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA [REDACTED]

RESPUESTA. [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA QUINCOAGÉSIMA.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA QUINCOAGÉSIMA PRIMERA.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA QUINCOAGÉSIMA SEGUNDA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA QUINCOAGÉSIMA TERCERA.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA QUINCOAGÉSIMA CUARTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

RESPUESTA.- [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

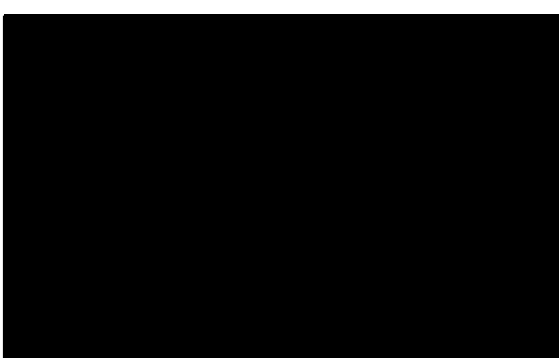
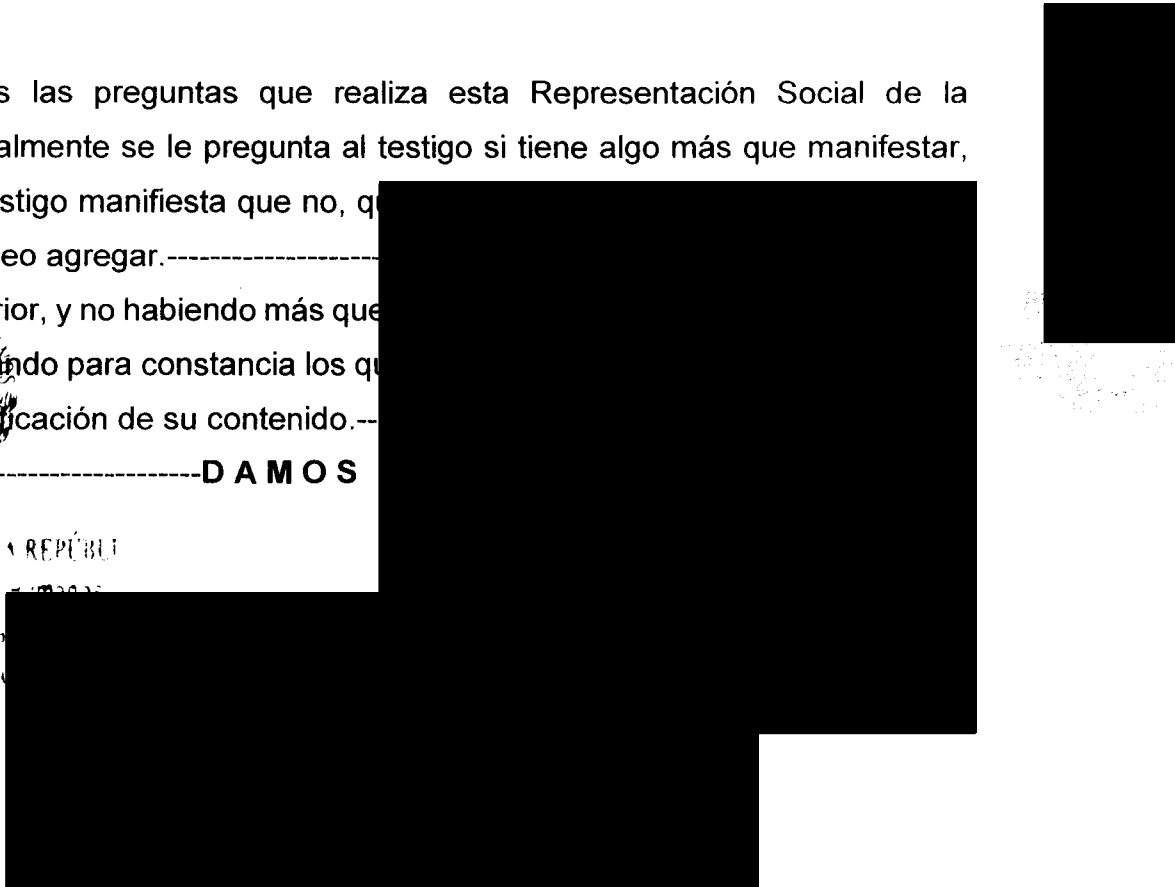
---Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente se le pregunta al testigo si tiene algo más que manifestar, por lo que el testigo manifiesta que no, que todo lo que deseo agregar.-----

--- Con lo anterior, y no habiendo más que diligencia, firmando para constancia los que se realiza y ratificación de su contenido.---



DAMOS

GENERAL DE LA REPÚBLICA
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN



Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

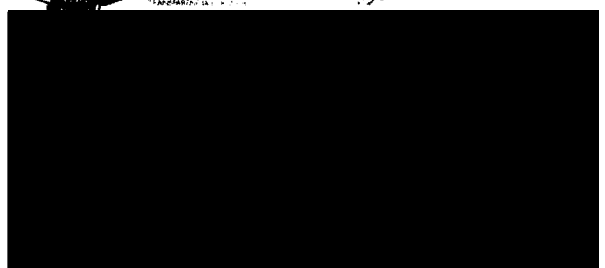
CERTIFICACIÓN



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA



IGUALA



GENERAL DE LA REPUBLICA

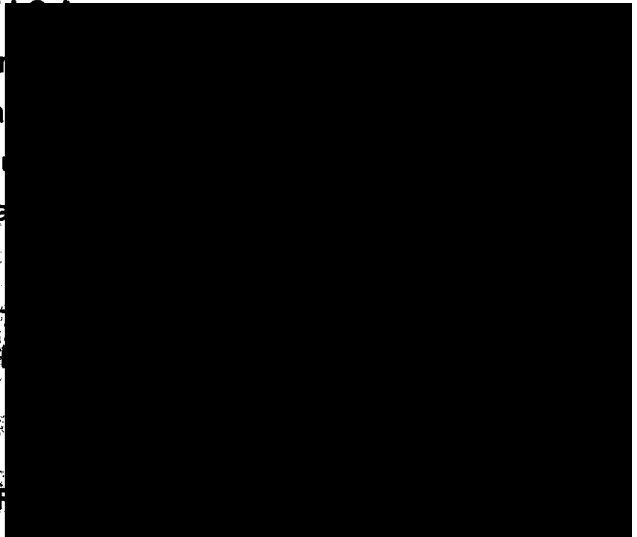
En la Ciudad de México, a [redacted], la
suscrita, licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la
Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma
legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

CERTIFICACIÓN

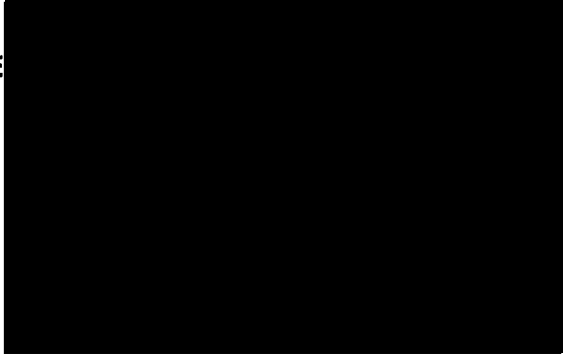
Que la copia fotostática que antecede constar
exactamente con el original que se tuvo a la vista [redacted]
certificación con las copias simples, por lo que [redacted]
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, para que surta [redacted]
anterior con fundamento en lo dispuesto por [redacted]
Procedimientos Penales. -----

DAMOS FE

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACION



TESTIGOS DE ASISTENCIA



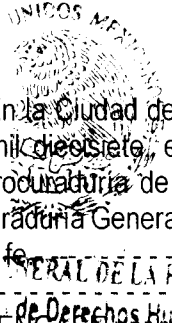


Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACION

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

RECEPCION DE ACUSE

--- En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con dos minutos del nueve de marzo del año dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe



HACE CONSTAR

--- TENGASE por recibido la siguiente documentación: constante de una foja útil acuse de recibo del oficio [REDACTED] dirigido al Titular de la Policía Federal Ministerial de la Procuraduría General de la República, documental de la cual se da fe de tener a la vista, lo anterior se hace constar en términos de los artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.

CONSTE

--- **ACUERDO.** En la misma fecha, el agente del Ministerio Público de la Federación que actúa, acordó:

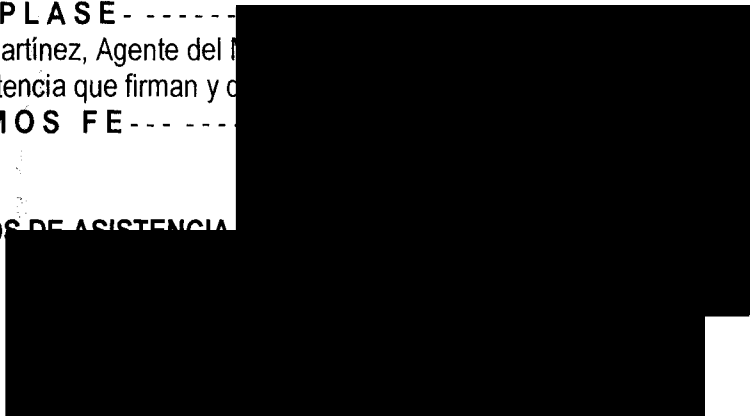
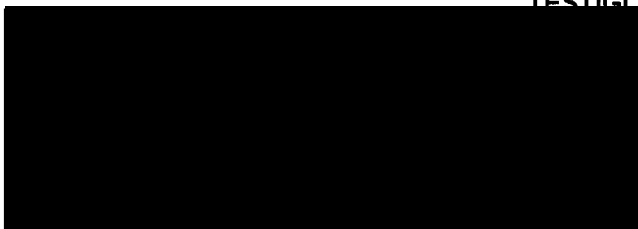
--- **VISTA,** la constancia que antecede, con fundamento en los artículos 20, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 18, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; agréguese a las actuaciones las citadas documentales.

CÚMPLASE

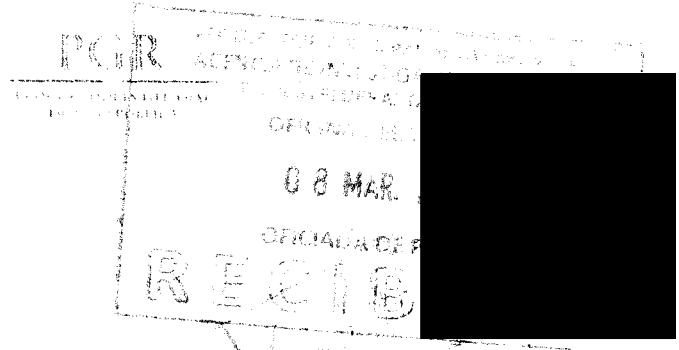
--- **ASÍ,** lo resolvió el Maestro Víctor Cruz Martínez, Agente del Ministerio Público que actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA



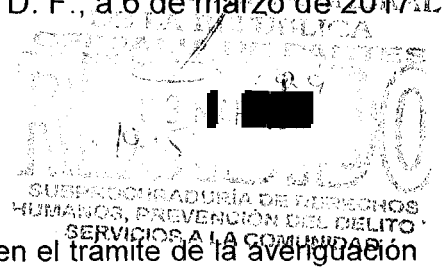
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACION
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/0484/2017



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asunto: Se requiere investigación.

México, D. F., a 6 de marzo de 2017.

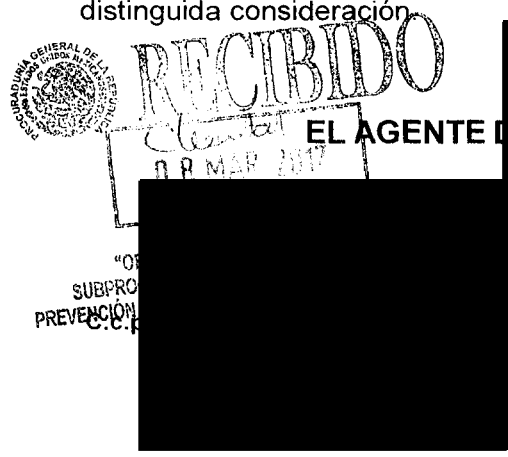


LIC. [REDACTED] AL MINISTERIAL
P R E S E N T E

En cumplimiento al acuerdo ministerial y por ser necesario en el trámite de la averiguación previa citada por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, párrafo primero, y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1 fracción I, 2 fracciones I y II, y 3 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, inciso A) fracción V de su Reglamento; en auxilio de la Representación Social de la Federación, solicito a usted su valiosa colaboración a fin de que designe elementos a su digno cargo para que un término no mayor a quince días investiguen el nombre del propietario del inmueble asegurado ubicado en la Calle [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], debiendo remitir dicha información al suscrito a las instalaciones de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213 Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Distrito Federal, C.P. 06500.

Para tal efecto se deja para su consulta el expediente a fin de que recabe los datos necesarios para su investigación, lo anterior, por ser indispensable para continuar con la prosecución y perfeccionamiento legal de la averiguación previa citada al rubro, por lo que quedo a sus órdenes al teléfono 53460000 extensión 5570, nextel 55500951, correo electrónico victor.cruz@pgr.gob.mx.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



to. Presente.
ular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación
y Servicios a la



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 09:26 nueve horas con veintiséis minutos del día 9
nueve de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED]
[REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de
Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios
a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del
artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de
asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---
--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id [REDACTED] por medio del cual
se anexa oficio número [REDACTED], de fecha 22 veintidós de febrero de 2017 dos mil
diecisiete, suscrito por el Lic. [REDACTED], Coordinador de
Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos
Penales y Amparo, por medio del cual remite escrito de respuesta proporcionado por el
apoderado legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C. V.**, respecto del número IMEI
[REDACTED], el cual se asocia con el número [REDACTED], relacionado en el **Anexo 8**,
con los equipos telefónicos que le fueron asegurados a [REDACTED] alias "[REDACTED]
[REDACTED]", el cual tenía registrado en su agenda como "**VICTORIA**", de igual manera
relacionado en el **dispositivo 17** de los **Anexos 11 y 12**, respecto al equipo telefónico
asegurado a [REDACTED], en el cual se observa el mismo número telefónico
registrado en su agenda como "[REDACTED]"
[REDACTED]

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos
en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los
informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría
de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos
legales a que haya lugar.

--- Documentales consistente en 4 cuatro fojas útiles, de los cuales se procedió a dar FE
en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102
Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción
I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos
Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la
Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción
III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de
acordarse y se:---

ACUERDA

--- **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de
determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los
elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y
Amparo.

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores.

CÚMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED],
Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.

DAMOS FE

[REDACTED]

TESTIGOS DE

[REDACTED]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 5430
Número: CSCR/01150/2017
Fecha: 22/03/2017
Fecha del término:
Turnado a: MTRO. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC. [REDACTED]

Fecha del turno: 08/03/2017
Fecha de devolución:



022

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
REMITE ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA,
S.A DE C.V.

Observaciones:



AL DE LA REPÚBLICA:
derechos
servicios a
investigación

5430

023

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 01150 /2017.

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2017.

DR. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V. en atención al requerimiento formulado por el L [REDACTED] plico de la Federación adscrito a esa área

Agradezco anticipada
consideración.

tras de mi distinguida



RIA DE CONTROL REGIONAL,
TOS PENALES Y AMPARO
PERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p.

Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior
co del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y
úmero de turno 727. Presente.

Elab
Revis
Folio

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA

DIR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*24-01-2017
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO
OF-CSCR-0376-2017

LI. C
E. C
ONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DÍPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida...

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente aserita, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 24-01-2017, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la importancia, seriedad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y la fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas...

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Table with 2 columns: IMEI, INFORMACIÓN

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento...

Mi representada a fin de coadyuvar con la autoridad, indica que LA UNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción I y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionarla.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*24-01-2017-181865-Y



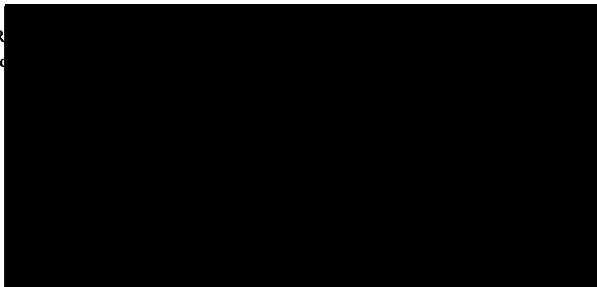
Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de R [redacted] de referencia en los términos del presente escrito, para tod

, del requerimiento de información formulado en el ofi io



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula ~~reserva~~ en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENCIAL



AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*24-01-2017-181865-Y

Página 2 de 4

RESULTADO DE LA SOLICITUD

[Redacted]

En vista de lo anterior, me permito informar a esa H. Autoridad que mi representada ha realizado la búsqueda en la base de datos respecto del IMEI, tal y como lo indica en oficio al rubro citado encontrando que no existe registró alguno de IMEI, por tal situación mi representada se encuentra impedida de facto para proporcionar dicha información.



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Protección y Servicios a la Comunidad
de Investigación

CONFIDENCIAL

[Redacted]

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*24-01-2017-181865-Y

Página 3 de 4



ANEXOS

DESCRIPCIÓN DE TERMINOS UTILIZADOS EN LA GENERACIÓN DE RESULTADOS

Nombre	
Ejemplo	
Ejemplo	
Ejemplo	
Ejemplo	
Ejemplo	
Ejemplo	
Ejemplo	
Ejemplo	
Ejemplo	
Ejemplo	
Ejemplo	
Ejemplo	
Ejemplo	
Ejemplo	
Ejemplo	
Ejemplo	
Ejemplo	
Ejemplo	
Ejemplo	
Ejemplo	
Ejemplo	
Ejemplo	
Ejemplo	
Ejemplo	
Ejemplo	

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ANÁLISIS ANTROPOLÓGICO A RESTOS HUMANOS

- - - En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con cincuenta y minutos del día Jueves nueve de marzo de dos mil diecisiete, el suscrito licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos de los artículo 21 y 104 del apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 16 párrafo primero, 206, 208, 220, 221, 222, 223 y 224 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

----- H A C E C O N S T A R -----

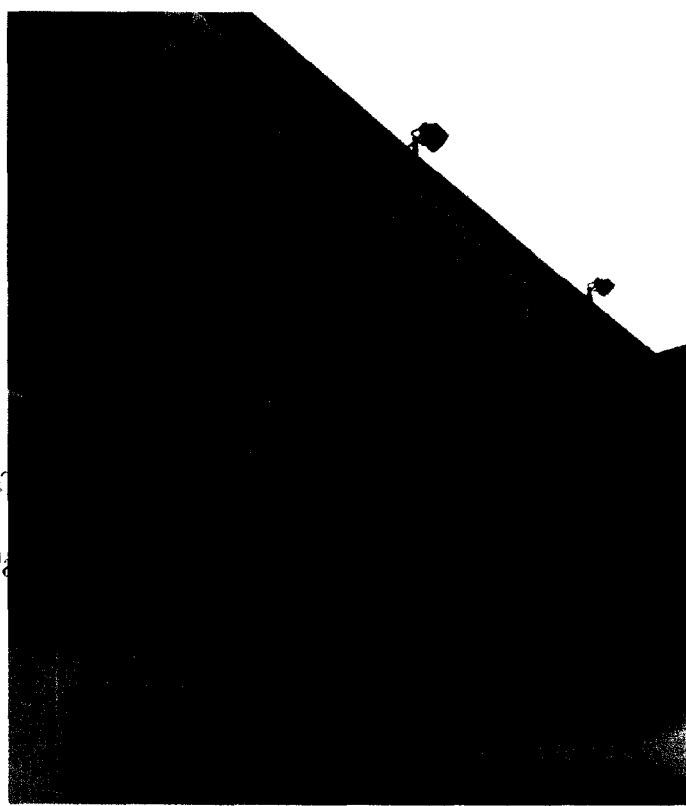
- - - Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público como lo establece la Carta Magna de México, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios siempre y cuando éstos no sean contrarios a derecho, esta Representación Social de la Federación, en observancia de la debida diligencia, exhaustividad en las mismas que se practiquen, con la finalidad de dar continuidad a los análisis forenses

[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



ESTADOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



[Redacted text block consisting of approximately 15 horizontal black bars covering the main body of the document.]

y

dos

- - - **Se hace constar** el suscrito agente del Ministerio Público de la Federación que se encuentran presentes por el Equipo Argentino de Antropología Forense EAAF, la antropóloga forense [Redacted]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] y la asistente en antropología [REDACTED], por parte de la Coordinación de Servicios Periciales se cuenta con la intervención de [REDACTED]

especialista en fotografía forense.-----

- - - Siendo las diez horas (10:00), se procede a continuar con el análisis de los restos óseos identificados como "FOSA 3, BOLSA F"; los restos identificados como "FOSA 3, BOLSA G", "FOSA 3 BOLSA B" Y "FOSA BOLSA A" los cuales se encuentran sobre las mesas de acero inoxidable

- - - Siendo aproximadamente las 10:20 diez horas con veinte minutos personal forense del EAAF, solicita sea puesto a disposición los restos identificados como "F3C", los cuales se extraen del Refrigerador 10 Rack 3 contenidos en una bolsa plástica de color gris para cadáver. Siendo las 10:32 diez horas treinta y dos minutos aproximadamente, se procede a abrir dicha bolsa de cadáver conteniendo diversas bolsas plásticas, con huesos humanos, los cuales son sometidos a lavado y limpieza para ser analizados.-----

- - - Siendo aproximadamente las 11:40 once horas con cuarenta minutos, personal forense del EAAF, solicita sea puesto a disposición los restos identificados como "F3E", los cuales se extraen del Refrigerador 10 Rack 4 contenidos en una bolsa plástica de color gris para cadáver. Siendo las 11:55 once horas cincuenta y cinco minutos aproximadamente se

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

procede a abrir dicha bolsa de cadáver conteniendo diversas bolsa plásticas, con huesos humanos, los cuales son sometidos a lavando limpieza para ser analizados.

- - - Siendo aproximadamente las 13:50 trece horas con cincuenta minutos, personal forense del EAAF, solicita sea puesto a disposición los restos identificados como "F3D", los cuales se extraen del Refrigerado 10 Rack 4 contenidos en una bolsa plástica de color blanco para cadáver. Siendo las 14:00 catorce horas aproximadamente, se procede a abrir dicha bolsa de cadáver conteniendo diversas bolsas plásticas, con huesos humanos, los cuales son sometidos a lavando y limpieza para ser analizados.

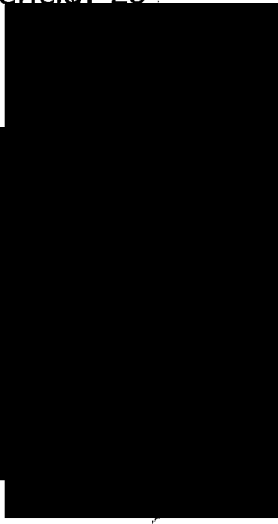
Los expertos forenses comienzan el procesamiento de todas las piezas y materiales contenidos en dicha bolsa de cadáver, procediendo a lavar los huesos y examinarlos, procesos que son fijados y documentados para que producto de su intervención rindan un dictamen de dicha actividad forense.

- - - Siendo aproximadamente las 17:00 diecisiete horas con a solicitud del personal Forense del EAAF, se informa la pausa de labores para retomar ser retomadas el día de mañana viernes 10 diez de marzo de dos mil diecisiete en horario de las nueve horas con treinta minutos, por lo que los restos humanos permanecerán en el orden y organización que se dejan sobre las mesas de necrocirugía, a resguardo del personal del Centro Médico Forense Federal. Posteriormente, se procede a la firma la cadena de custodia que nos es entregada por el encargado del Centro Médico Forense, requisitada debidamente por el suscrito y el personal pericial que interviene en la presente diligencia. Por lo que una vez entregada, se da por terminada la intervención del Personal Forense, siendo todo lo que se tiene que hacer constar en la presente diligencia. Lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. - -

CONSTE.

DA M O S

IGOS DE A



ACUERDO DE DILIGENCIAS DEL OFICIO EN ALCANCE AL OFICIO

Ciudad de México, siendo las 10:03 diez horas con tres minutos del 09 nueve de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.

VISTO.- el estado que guardan las presentes diligencias, siendo la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, de lo que se advierte la constancia de fecha uno de marzo del año en curso, mediante la cual se asienta la devolución de un sobre color blanco mediante la hoja de control con número de volante 97, factura 32, folio 5761, con registro [redacted] sobre que contiene el oficio S [redacted] 7, de fecha veinticuatro de junio de dos mil dieciséis; mediante el cual se solicita al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, si en sus archivos o bases de datos se cuenta con información registral de bienes inmuebles registrados, gravados o transmitidos a nombre de: 1. [redacted]

[redacted]

[redacted] así como de las razones sociales y/o personas morales constituidas a su nombre, por lo que resulta procedente girar oficio en alcance, al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en Avenida Juárez, Esquina Quintana Roo, Edificio Vicente Guerrero, Segundo Piso, sin número, Colonia Centro Chilpancingo Guerrero, a fin de solicitarle la información como se le requirió en el oficio [redacted] 6, de fecha veinticuatro de junio del año dos mil dieciséis;

Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se:

ACUERDA

UNICO.- Gírese oficio al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en alcance del oficio SDHPDSC/2066/2016 de fecha veinticuatro de junio del año dos mil dieciséis para que se entregue la información solicitada.

CUMPLASE

Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.

DAMOS FE

[redacted]

dándole cumplimiento

que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales que correspondan.

COMUNICADO
DAMOS FE
DE

Boose

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/0569/2017
en alcance SDHPDSC/OI/2066/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

Ciudad de México, a 09 de marzo de 2017.

DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
AV. JUÁREZ, ESQUINA QUINTANA ROO, EDIFICIO VICENTE GUERRERO
SEGUNDO PISO SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO,
CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS, GUERRERO.
PRESENTE.

Por acuerdo recaído en la averiguación previa al rubro indicada y con las facultades que me confieren los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168 y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracciones I inciso A) subinciso b) y f), 10 fracción X, 22 fracción II inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación con los artículos 3 inciso A) fracción V, de su Reglamento y el artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Federación, informo con carácter de **urgente y confidencial**, si en sus archivos o base de datos, se cuenta con información registral de bienes inmuebles registrados, gravados o transmitidos a nombre de:

[Redacted area]

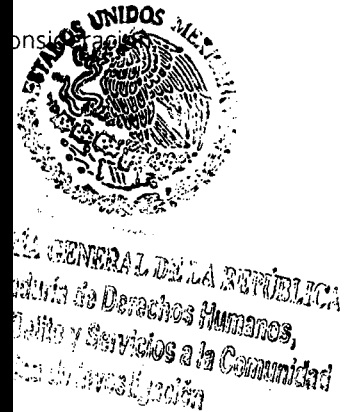
así como de las razones sociales y/o personas morales constituidas a su nombre. Remitiendo a esta Representación Social de la Federación **copias certificadas** de los folios reales o documentos en los que conste dicha información, lo anterior para la debida integración de la indagatoria citada al rubro.

Cabe señalar que el presente oficio tiene el carácter de **CONFIDENCIAL**, por lo que su contenido no puede ser divulgado, a fin de salvaguardar la reserva que sobre las actuaciones de la Averiguación Previa impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los delitos que prevé el Código Penal Federal en sus artículos 210 y 225, fracciones XXVIII.

Mucho agradece a las oficinas ubicadas en Cuauhtémoc, Código

remitido a nuestras oficinas en Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500.

Sin otro particular,



Subprocuraduría de Derechos Humanos, Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación

de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500. Tel. 53 46 55 95.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE DILIGENCIAS

- - - Ciudad de México, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos, del día 09 nueve de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.

- - - VISTO.- el estado que guardan las presentes diligencias, siendo la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, de lo que se advierte que resulta procedente se ordene girar oficio al Comisario General, Titular de la División de Investigación de la Policía Federal, para que mediante su conducto designen elementos bajo su digno cargo para que realicen la investigación con la más estricta confidencialidad, respecto a la ubicación y localización sin contacto de la C. [REDACTED], con dirección en [REDACTED], actual portador del equipo de telefonía celular con número de IMEI [REDACTED], debiendo informar lo siguiente: [REDACTED]

[REDACTED]

- - - Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; e

ACUERDA

- - - UNICO.- Gírese oficio al Comisario General, Titular de la División de Investigación para que mediante su conducto designen elementos bajo su digno cargo para la persona de nombre [REDACTED], con dirección en [REDACTED], actual portador del equipo de telefonía celular con número de IMEI [REDACTED]

CUMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

- - - RAZON.- En la misma fecha el personal que actuó en la presente diligencia, en virtud de la SDHPDSC/OI/0554/2017, dándole cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, todos los efectos legales a que haya lugar.

CONSTE

DAMOS FE

ACÓSE

OFICIO: SDHPDSC/OI/0554/2017
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN
URGENTE Y CONFIDENCIAL

Ciudad de México, 09 de marzo de 2017

COMISARIO GENERAL
LIC. [REDACTED]
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE LA POLICÍA FEDERAL
Calzada Legaria No. 631, colonia Irrigación
Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11500.

Por medio del presente y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la Averiguación Previa citada al rubro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3, 16, y demás aplicables al Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 10, fracción VI, 11, Fracción I, inciso c), 14, 16 y 22 fracción I, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, establece su competencia para el conocimiento de delitos del orden federal.

Solicito a Usted su valioso apoyo, a afecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que sean designados elementos a su cargo, que se aboquen a realizar una exhaustiva investigación, con la más estricta confidencialidad, respecto la ubicación y localización, sin contacto, de la C. [REDACTED], con dirección en [REDACTED], actual portador del equipo de telefonía celular con número de IMEI [REDACTED] debiendo informar lo siguiente:

❖ **Modus vivendi**, para lo cual el personal asignado, tomará en cuenta que éste consiste en:

[REDACTED]

❖ Consulta en fuentes abiertas.



❖ Además deberá investigar toda la información relacionada con las personas objetivo de nuestra investigación respecto a:

[REDACTED]

Por otra parte, se hace de su conocimiento que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de la investigación, impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción I y 215 fracción XXVIII.

Por lo anterior, mucho agradeceré que la comunicación que remita esa Dependencia con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en el domicilio señalado al pie de página del presente.

Sin otro particular, le [REDACTED] consideración.

EL C. A [REDACTED]
ADSCRITO A LA S [REDACTED]

CIÓN
PREVENCIÓN DEL

[REDACTED]

M.A.H.M.

c.c.p. Lic. [REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento. Presente

PCR

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- Ciudad de México, a 09 nueve de marzo de 2017 dos mil diecisiete, siendo las 12:07 doce horas con siete minutos, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. ---

--- VISTO - el estado que guardan las presentes diligencias, siendo la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, de lo que se advierte que es necesario solicitar información a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, de las líneas telefónicas [REDACTED] que se observa de la información remitida por el apoderado legal de Radiomóvil Dipsa S.A de C.V., mediante el oficio [REDACTED] de fecha veinte de febrero de dos mil diecisiete (archivo electrónico SIRA_Detalle_182773-Z1.pdf, ambas líneas telefónicas utilizaron el [REDACTED], del [REDACTED] [REDACTED], por lo que resulta procedente se ordene la siguiente diligencia ministerial gírese oficio al Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo para que por medio de su conducto requiera al representante legal de la compañía telefónica Radio Móvil Dipsa S.A de C.V., a fin de solicitarle los detalles de llamadas de los números [REDACTED]

--- Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es pr

ACUERDA

--- UNICO.- Gírese oficio al Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo requiera al representante legal de la compañía telefónica a fin de solicitar el [REDACTED] números: [REDACTED]

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.

DAMOS FE

[REDACTED]

[REDACTED]

--- RAZÓN.- En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se le dio cumplimiento a lo dispuesto en el oficio SDHPDSC/OI/0567/2017, dándole cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que produce los efectos legales a que haya lugar.

CONSTE

DAMOS FE

[REDACTED]

[REDACTED]

ACUSE

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.



a 09

LIC. [REDACTED]
**Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
PRESENTE.**

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD,

En cumplimiento al acuerdo dictado por el [REDACTED] y la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículo **189 y 190** de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...
I. A IV. ...
V. *Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*
VI. *Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la averiguación previa, se investigan los delitos de Secuestro, Delincuencia Organizada, Desaparición Forzada de Personas, y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIMÓVIL DIPSA S.A. de C.V.**, para que informe:

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/0567/2017.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

[Redacted text block]

NO	TELÉFONO	COMPAÑÍA	PERIODO
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta al su [Redacted].

Sirva el presente [Redacted] apoyo.

GENERAL DE LA R
de Derechos
y Servicios a la
de investigación

[Large redacted signature block]

ACCIÓN
A SDHPDSC



Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevenición del Delito y Servicios a la Comunidad,
Oficina de Investigación

[Redacted signature block]

C.c.p.

[Redacted] Prevenición del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento. Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitucional Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las doce horas con cincuenta y dos minutos del día nueve de marzo de dos mil diecisiete.-----

--- **TENGASE**.- Por recibido [REDACTED] de fecha nueve de marzo de dos mil diecisiete, al que se adjunta copia de conocimiento del oficio **PF/DGAJ/DGAAP/2093/2017** de fecha ocho de marzo del presente año, dirigido al Titular de la **División de Gendarmería**, ingeniero [REDACTED], firmado por el Inspector General maestro [REDACTED] de la Policía Federal, mediante el cual da respuesta al oficio **SDHPDSC/OI/471/2017** para coordinarse con la suscrita los días del 14 al 17 de marzo del presente año en relación al apoyo de dos grupos de elementos, uno de Gendarmería y otro de Investigación de Campo para para los efectos procedentes.-----

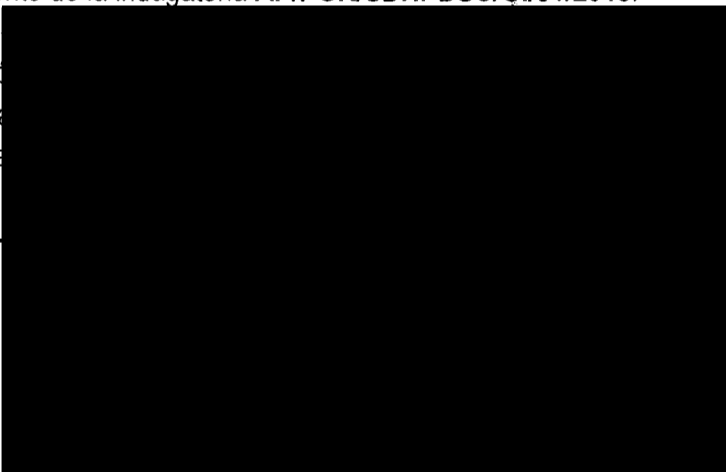
--- Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16, 168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:-----

ACUERDA

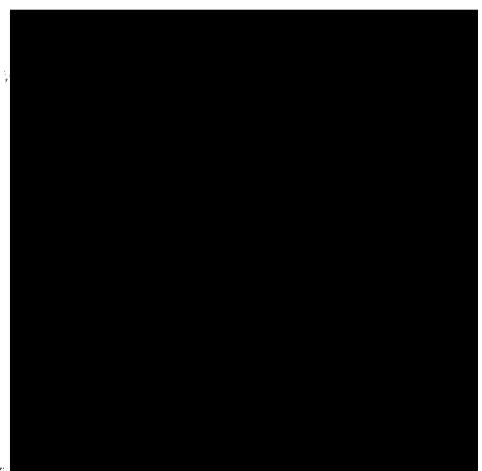
--- **PRIMERO**.- En virtud de que dicha respuesta se atenderá próximamente, se procede a:-----

--- **SEGUNDO**: Glosar a las actuaciones al expediente de actuaciones para dar continuidad a la integración y perfeccionamiento de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015**.-----

--- Así lo acordó y suscribió el suscrito [REDACTED] asociada [REDACTED] Ayón, adscrita a [REDACTED] del Delito y Servicios a la Comunidad de la [REDACTED] los grupos de asistencia que al final firman y dan fe.-----



Testigo de asistencia



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Id: 5447
Número: PF/DGAJ/DGAAP/2093/2017(GSM)

040

Fecha: 08/03/2017 Fecha del turno: 09/03/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: MTRO. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: POLICÍA FEDERAL, EN REFERENCIA AL OFICIO SDHPDSC/OI/471/2017, SOLICITA ELEMENTOS DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y OTRO DE GENDARMERÍA DE CONFORMIDAD CON EL CALENDARIO DE PRUEBAS DE DISPARIO QUE SE MENCIONA.

Observaciones:

*Salvador
Lic. Villanueva
12:20 H/A*

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES
OF. PF/DGAJ/DGAAP/2093/2017 (GSM)
Ciudad de México, a 8 de marzo de 2017.

Comisario General
LIC. [REDACTED]
Titular de la División de Investigación de la Policía Federal
Presente

URGENTE

041

Respetuosamente por instrucciones superiores, me refiero al oficio SDHPDSC/OI/471/2017, del 6 de marzo del 2017, suscrito por la Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, dictado en actuaciones de la **Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, por el que solicita al Comisionado General de la Policía Federal, "[REDACTED] elementos de la DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN y otro de GENDARMERÍA con el siguiente calendario, en la inteligencia que pudiera ser modificadas las necesidades de servicio:

CALENDARIO DE PRUEBAS DE DISPARO 2017

FECHA	CORPORACIÓN	MUNICIPIO	"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"	AMPE
[REDACTED]				

No omito señalar que se les deberá dotar de vehículo y viáticos necesarios para la óptima realización de las diligencias, y se coordinaran de la siguiente manera:

[REDACTED]

4

9

[REDACTED], y atento a lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 8, fracción XXII, y 19, de la Ley de la Policía Federal, 7, fracción XVIII, 12, 44, fracción I y 185, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, me permito solicitar a usted de ser procedente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que designe elementos de la División a su digno para que brinden el apoyo solicitado de conformidad con el Calendario de Pruebas de Disparo 2017 en los términos requeridos, o en su caso se manifieste el impedimento que tenga para ello; dejando el número [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] y correo electrónico [REDACTED] las actividades de coordinación de logística

[REDACTED]

[REDACTED]

cia Federal. Para su superior conocimiento y en atención al volantes OCG-
General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal. Para su superior
Entace Jurídico de la División de Investigación de la Policía Federal. Para
ico de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la
Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República.

8



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

043

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO C. [REDACTED], AGENTE DE
TRANSITO DEL MUNICIPIO DE IGUALA, GUERRERO.-----

- - -En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, en las instalaciones de la
Subsede de Iguala, de la Procuraduría General de la Republica, Delegación Guerrero,
siendo [REDACTED], ante la licenciada
[REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación,
Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la
República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos
Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para
debida constancia legal, comparece el C. [REDACTED], quien se
identifica en este momento con credencial electoral, con clave de elector
[REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en la cual
obra fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del
compareciente, el cual es presentado en este momento, que con apego al artículo 208 del
Código Federal de Procedimientos Penales, se DA FE tener a la vista y se le devuelve al
interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previas
copias certificadas, que se glosan en el expediente en el que se actúa, y [REDACTED]

[REDACTED]

-----Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos
Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del
conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de
las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta
de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las
disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: Protesta conducirse
con verdad ante esta Autoridad Federal a lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que
en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos
Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -----

MANIFIESTA

-----Llamarme como ha quedado escrito, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

044

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED], el

declarante se presenta orientado con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se le obligue a participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo el compareciente manifiesta no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos, es decir, con los cuarenta y tres desaparecidos. Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número [REDACTED], de la compañía [REDACTED] mismo que manifiesta tener desde [REDACTED]

[REDACTED] por lo que sí sabe leer y escribir y entiende el idioma español, manifestando no pertenecer a ningún grupo étnico, por lo que se entiende el alcance de la presente diligencia, de ocupación [REDACTED]

-----Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual refiere contar con el celular 7331008840 de la compañía Telcel o en su caso me pueden citar mediante teléfono de mi hermana 7331147793.-----

-----Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que es su deseo rendir la presente declaración, solo sin presencia de ningún abogado.-----

-----Acto continuo el testigo:-----

DECLARA

-----Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se me hiciera llegar mediante la llamada [REDACTED] y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la comparecencia, manifiesto:-----

-----Que estoy laboro como agente de tránsito municipal de Iguala [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]; respecto a los hechos ocurridos el día 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, recuerdo que yo me encontraba en mi domicilio particular [REDACTED]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

045

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

no tenía ni televisión ni radio por eso no supe, hasta después de ocho o quince días me entere por que las personas comentaban pero no recuerdo quienes, [REDACTED]

[REDACTED]

-----Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo.-----

-----A LA PRIMERA [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

-----A LA SEGUNDA.- [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

----- A LA TERCERA.- [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

-----Siendo todas la preguntas especiales que realiza esta Representación Social de la Federación.-----

----Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

046

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

diligencia, en la fecha en que se actúa, firmando para constancia en ella
intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.-----

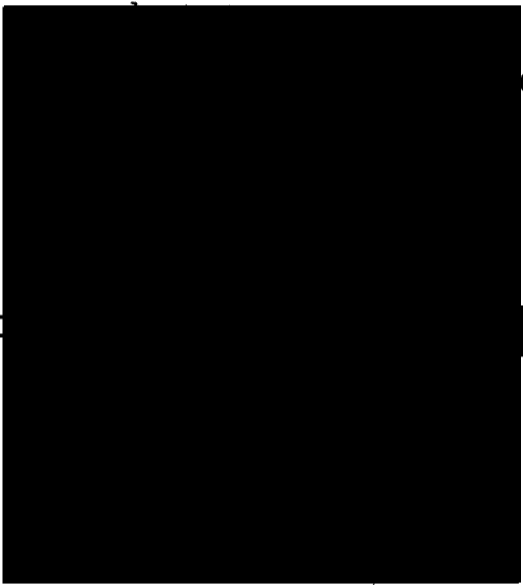
----- **DAMOS FE** -----



C. 



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



OS DE ASISTENCIA



LIC. 

LIC. 

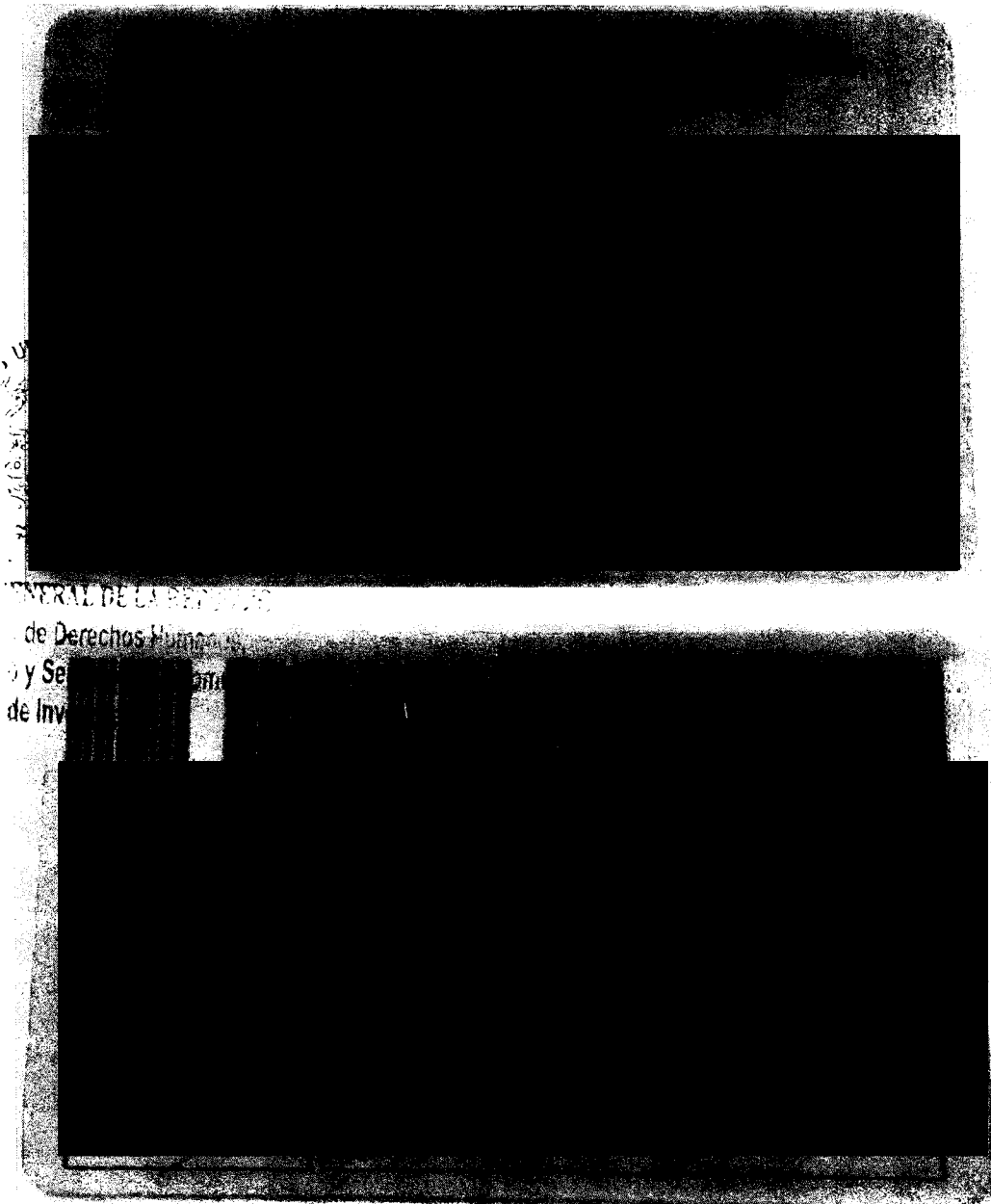


**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN -**

047

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México a los **nueve días del mes de marzo del año dos mil diecisiete**.-----
--- -La que suscribe licenciada [REDACTED] **JIJON**, agente del Ministerio Público de la
Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del
Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan
fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

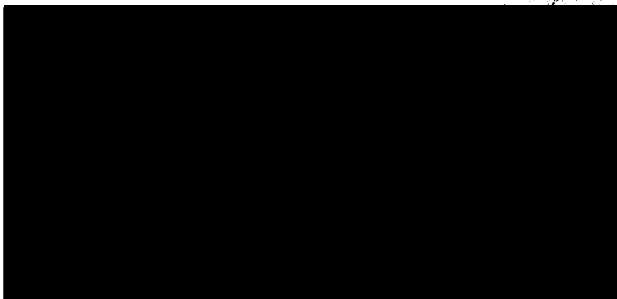
CERTIFICA

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta
reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código
Federal de Procedimientos Penales.-----

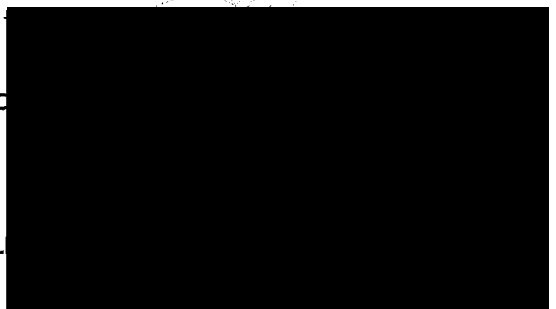
CONSTE

----- Así, lo acordó y firma el licenciada [REDACTED], agente del Ministerio Público de
la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del
Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida
constancia de lo actuado.-----

DAMOS FE



SISTENC



L

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



CERTIFICADO MEDICO

[Redacted]

C. [Redacted]
DE LA REPÚBLICA
DX. [Redacted]

Se extiende la presente constancia a petición del interesado (a), para los usos legales que a él (a) [Redacted], en la Ciudad de Iguala de la Independencia [Redacted]

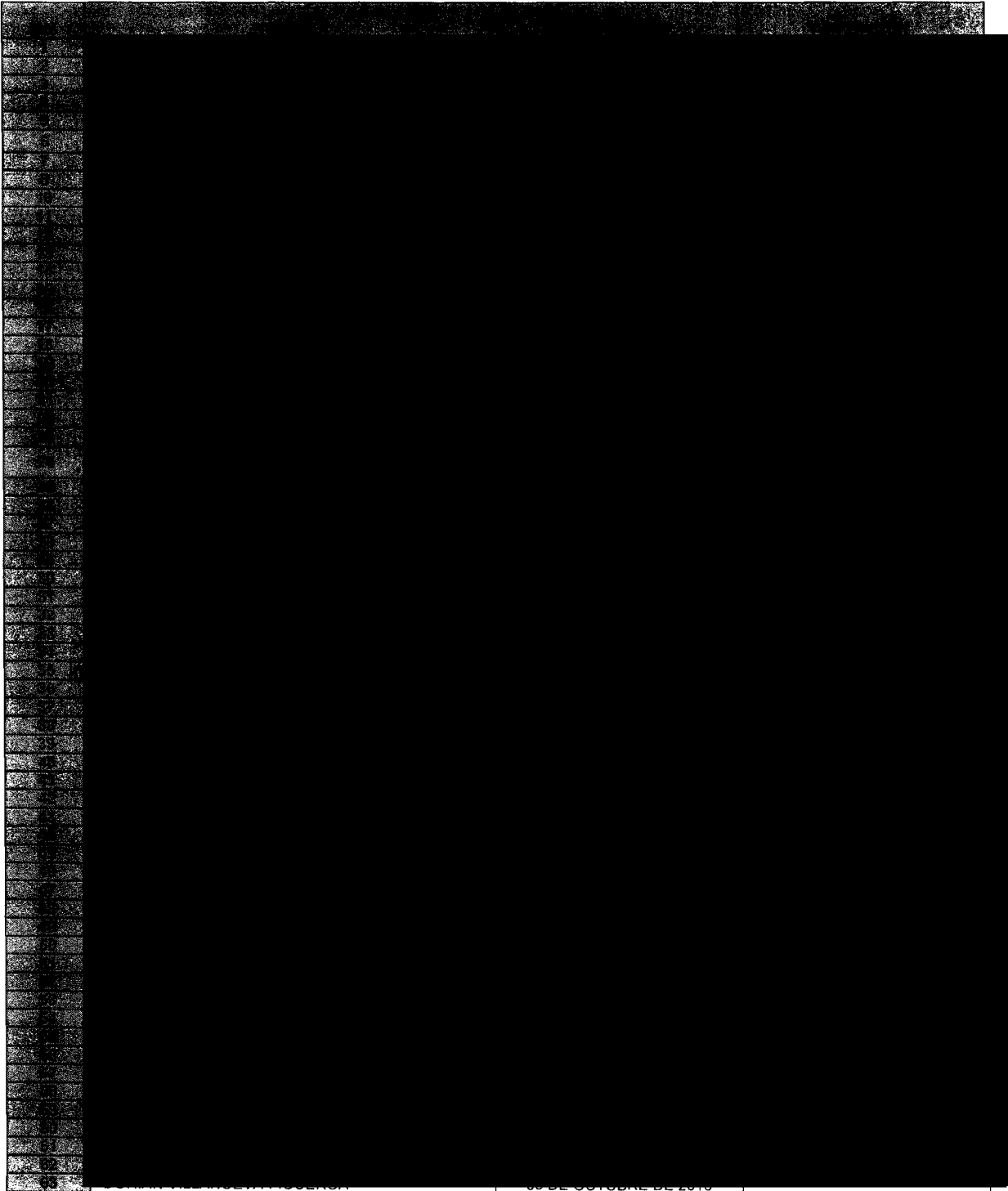
AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTL.
DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
2015 - 2018
UNIDAD MEDICA DEL

(733) 33 396 00 Ext.

secretariampal@iguala.gob.mx
www.iguala.gob.mx

Vicente Guerrero No. 1
Col. Centro, C.P. 40000
Iguala de la Independencia,
Guerrero, Mexico.

Policías de Tránsito Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitucional Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las trece horas con treinta y cuatro minutos del día nueve de marzo de dos mil diecisiete.-----

--- **TENGASE.** Por recibido [REDACTED] de fecha nueve de marzo de dos mil diecisiete, al que se adjunta copia de conocimiento del oficio **PF/DGAJ/DGAAP/2092/2017** de fecha ocho de marzo del presente año, dirigido al licenciado [REDACTED] de la División de Investigación de la Policía Federal, mediante el cual da respuesta al oficio **SDHPDSC/OI/471/2017** para coordinarse con la suscrita los días del 14 al 17 de marzo del presente año en relación al apoyo de dos grupos de elementos, uno de Gendarmería y otro de Investigación de Campo para para los efectos procedentes.-----

--- Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16, 168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:-----

ACUERDA

--- **PRIMERO.** En virtud de que dicha respuesta se atenderá próximamente, se procede a:-----

--- **SEGUNDO:** Glosar a las actuaciones al expediente de actuaciones para dar continuidad a la integración y perfeccionamiento de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015**.-----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [REDACTED] adscrita a [REDACTED] de la Procuraduría General de la República y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, en asistencia que al final firman y dan fe.-----

Testigo de asistencia

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 5446
Número: PF/DGAAP/2092/2017 (GSM)

Fecha: 08/03/2017 Fecha del turno: 09/03/2017

051

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: MTRO. [REDACTED], INSPECTOR GENERAL

Asunto: PROCEDENCIA: POLICÍA FEDERAL, EN RELACIÓN AL OFICIO SDHPDSC/471/2017, SOLICITA SE DESIGNE UN GRUPO DE ELEMENTOS DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y OTRO DE GENDARMERÍA DE CONFORMIDAD CON EL CALENDARIO DE PRUEBAS DE DISPARIO QUE SE MENCIONA.

Observaciones:

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CNS
COMISIÓN NACIONAL DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES

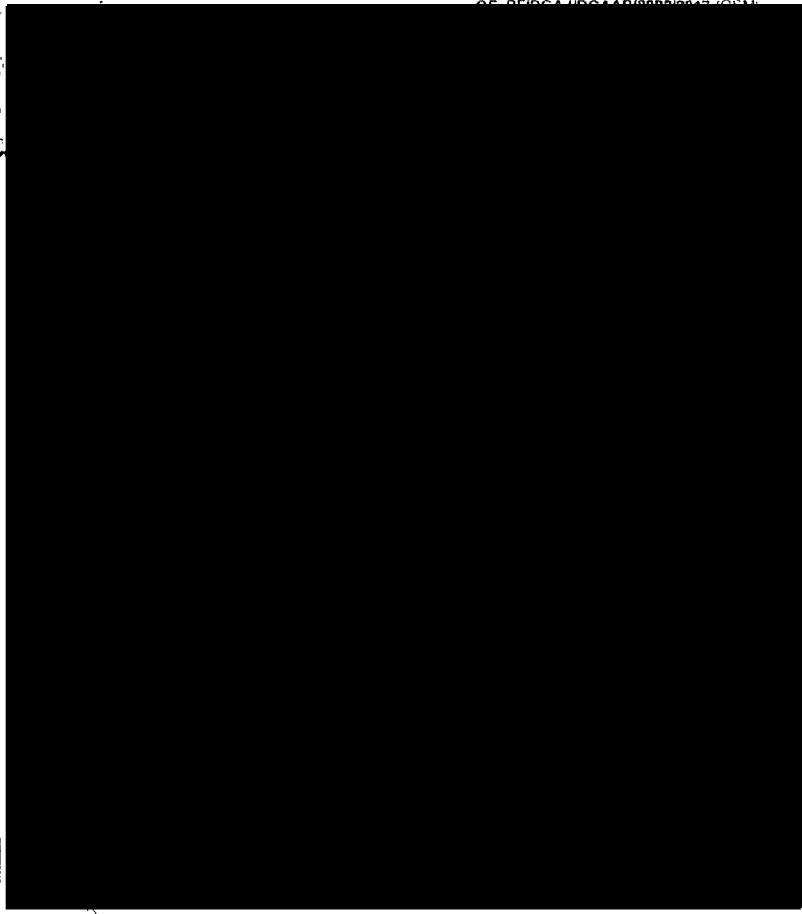
POLICÍA FEDERAL

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES

OF. DE SERVICIOS PROFESIONALES (GSM)

REAL DE
Derecho
Servicios
Investigación





547

052

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES

OF. PF/DGAJ/DGAAP/2093/2017 (GSM)

Ciudad de México, a 8 de marzo de 2017.

Comisario General

LIC. [REDACTED]

Titular de la División de Investigación de la Policía Federal

Presente

URGENTE

Respetuosamente por instrucciones superiores, me refiero al oficio SDHPDSC/OI/471/2017, del 6 de marzo del 2017, suscrito por la Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, dictado en actuaciones de la **Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, por el que solicita al Comisionado General de la Policía Federal, "designando un tipo de elementos de la DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN y otro de GENDARMERÍA para ser operados con el siguiente calendario, en la inteligencia que pudiera ser modificadas las necesidades de servicio:

CALENDARIO DE PRUEBAS DE DISPARO 2017

FECHA DE LA REUNIÓN	CORPORACIÓN	MUNICIPIO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

No omito señalar que se les deberá dotar de vehículo y viáticos necesarios para la óptima realización de las diligencias, y se coordinaran de la siguiente manera:

- [REDACTED]
- [REDACTED]

Al respecto, y atento a lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 8, fracción XXII, y 19, de la Ley de la Policía Federal; 7, fracción XVIII, 12, 44, fracción I y 185, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, me permito solicitar a usted **de ser procedente**, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que designe elementos de la División a su digno para que brinden el apoyo solicitado de conformidad con el Calendario de Pruebas de Disparo 2017 en los términos requeridos, o en su caso se manifieste el impedimento que tenga para ello; dejando el número telefónico [REDACTED] y correo electrónico [REDACTED] las actividades de coordinación de logística.

Asimismo, agradeceré informe a esta Dirección General Adjunta el trámite realizado para dar cumplimiento al requerimiento

S [REDACTED]

[REDACTED]

eral. Para su superior conocimiento y en atención al volantes OCG-
al de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal. Para su superior
Jurídico de la División de Investigación de la Policía Federal. Para
la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la
os a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República.

**ACUERDO RECEPCIÓN DE OFICIO ENVIADO POR SEIDO
EN EL QUE SE DA RESPUESTA A SOLICITUD**

--- En la Ciudad de México, siendo las 14:15 catorce horas con quince minutos, del nueve de marzo del año dos mil diecisiete 2017; la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. **DIJO:** -----

--- **TÉNGASE** por recibido el Turno Id 5445, en el que se hizo entrega del oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/105-1/2017, signado por la licenciada [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, por medio del cual en atención a los diversos SDHPDSC/OI/0487/2017, SDHPDSC/OI/0168/2017 y SDHPDSC/OI/0331/2017, informó lo siguiente: -----

QUINTO: Se dejan a salvo los derechos del consignante para ejercer acción penal ante quien
fue y es imputado en el presente caso." -----

--- Documentos que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista constante de dos fojas útiles, siendo el primero el volante de remisión de documento, el segundo el oficio de referencia mismos que se ordena agregar a las presentes actuaciones, para que obre como corresponde y cause sus efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL -----

-- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 82, 113, 168, 180, 206, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; es de acordarse y se: -----

ACUERDA -----

--- **PRIMERO.-** Téngase por recibidos los documentos antes descritos y agréguese a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes. -----

CUMPLASE -----

--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

DA FE

TESTIGOS

Z

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 5445
Número: SEIDO/UEIDMS/FE-D/1051/2017

055

Fecha: 08/03/2017 Fecha del turno: 09/03/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:



TRAL DE LA R
Derechos Hu
servicios a la C
investigación

[REDACTED]

[REDACTED]

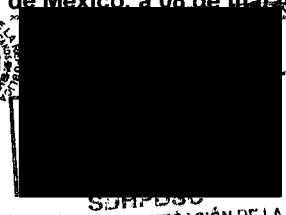
EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

Oficio No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/1051/2017

Asunto: El que se indica

Ciudad de México, a 08 de marzo de 2017

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PRESENTE



SEHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, 8, 11 y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 3, 23, 44 y 45 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro; Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2 fracción II y XI, 16, 26, 168, 180 párrafo primero, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales (de acuerdo al ARTÍCULO TERCERO, Transitorio por el que se expide el Código Nacional de Procedimientos Penales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2014); 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b), d), f) y w), fracciones IV y IX, artículo 10 fracción X y 11 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción III, inciso F), fracción IV, 4 fracción VII, y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y en atención a los ocursos SDHPDSC/OI/487/2017 del seis de marzo, SDHPDSC/OI/168/2017 del veinticinco de enero y SDHPDSC/OI/0331/2017 de veinte de febrero, todos de la presente anualidad, por lo que se informa lo siguiente:

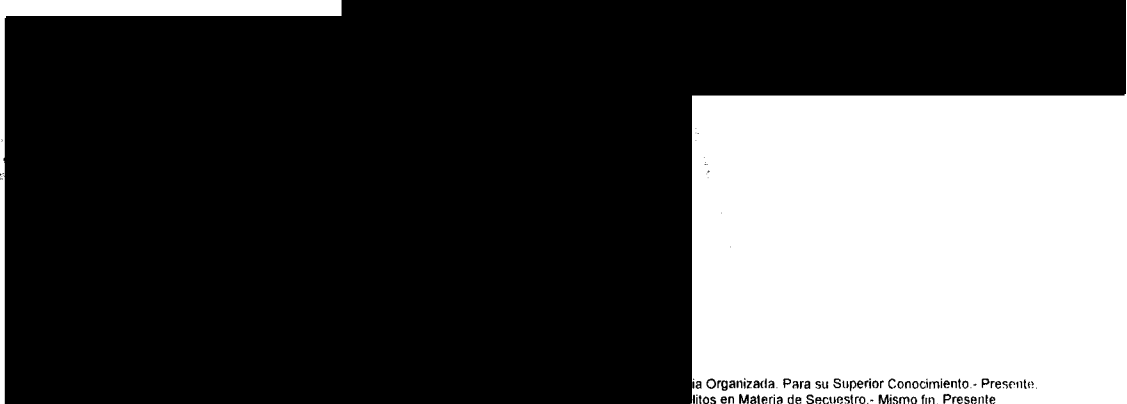
En [REDACTED]

[REDACTED]

En [REDACTED]

Sin otro particular, re

AC



Organizada. Para su Superior Conocimiento - Presente.
Delitos en Materia de Secuestro. - Mismo fin. Presente

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONSTANCIA MINISTERIAL DE LLAMADA

--- En la Ciudad de México siendo las catorce horas con cincuenta minutos del nueve de marzo de dos mil diecisiete el suscrito MAESTRO [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

HACE CONSTAR

--- Que con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 2, fracciones I y II, 16, 17, 113, 168, 180, y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) c) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;-----

--- Que siendo la hora, día, mes y año señalado se procede a hacer constar que se realizó llamada telefónica al número [REDACTED]

[REDACTED]

por lo que no habiendo nada más que hacer constar, se firma la presente para los efectos a que haya lugar.-----

CONSTE

CUMPLASE

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIQ

**ACUERDO DE DILIGENCIAS
POR EL QUE SE ORDENA GIRAR OFICIO AL SUBPROCURADOR DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.**

--- Ciudad de México, siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos del 09 nueve de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. ---

--- **VISTO.** El estado que guardan las presentes diligencias, siendo la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, obra en las actuaciones de la averiguación previa el archivo electrónico **SIRA_detalle076274-W.pdf**, con número de oficio **OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-1217-2015** de fecha diecinueve de febrero de dos mil quince, signado por el apoderado legal de la compañía **RADIOMOVIL DIPSA S.A de C.V.**, por lo que del estudio de la información rendida se puede observar que la línea [REDACTED], fue utilizada con el número de IMEI [REDACTED], misma que presenta registro de llamadas el día 26 de septiembre del año dos mil catorce y se encuentra a nombre de [REDACTED]; Asimismo obra el acuerdo de recepción de fecha veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete, mediante el cual se recibió el oficio **OF-CSCR-01005-2017** de fecha veinte de febrero del año en curso, suscrito por el apoderado legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA S.A de C.V.**, mediante el cual proporciona la información actualizada de los números de IMEI'S de los estudiantes desaparecidos, apreciándose que el número de [REDACTED], que proporciono en su respuesta es incorrecto, que de acuerdo al oficio de solicitud **SDHPDSC/OI/0283/2017** de fecha dieciséis de febrero de la presente anualidad, el IMEI solicitado es "...[REDACTED]" por lo que debe solicitarse de nueva cuenta; por lo que resulta procedente se ordene la siguiente diligencia: **1. Gírese oficio al Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo para que por medio de su conducto requiera al representante legal de la compañía telefónica, a fin de solicitarle el detalle de los números de IMEI'S;**-----

--- Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2,

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se: -----

-----ACUERDA-----

--- UNICO.- Gírese oficio al Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo para que por su conducto requiera al representante legal de la compañía telefónica a fin de solicitar los números de IMEI'S [REDACTED]

-----CUMPLASE-----

--- Así lo acuerdo y firma el licenciado [REDACTED] Agente adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al [REDACTED] y Servicios a la Comunidad e Investigación

-----DAMOS FE-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

[REDACTED]

--- RAZÓN.- En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se dio cumplimiento a la Oficio de Investigación SDHPDSC/OI/0568/2017, dándole cumplimiento al acuerdo que se emitió, produciendo todos los efectos legales a que haya lugar.-----

-----CONSTE-----

-----DAMOS FE-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

[REDACTED]

PGR



OFICIO NÚMERO: **SDHPDSC/OI/0568/2017.**

ASUNTO: **Solicitud de Información Telefónica**

Ciudad de México, a 09 de marzo de 2017.

LIC. [Redacted]
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo-Primero del Acuerdo **A/181/10**, el cual se adicionó a través del diverso **A/110/12**, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO.

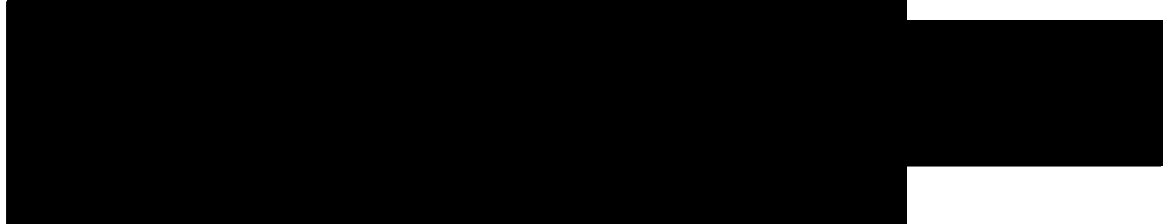
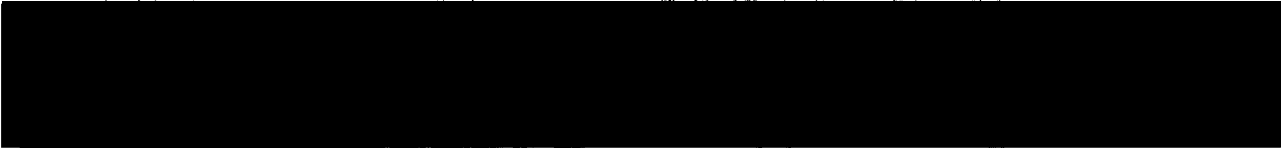
I. A IV.

V. *Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*

VI. *Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrá pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente investigación previa, se investigan los delitos de Secuestro, y lo que resulte, se le agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIO OVIL DIPS, S.A DE C.V.** para que informe.



Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



[REDACTED]

No.	Proveedor	IMEI	Periodo
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta al suscrito, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente
investigación

[REDACTED]

[REDACTED]

C.c.p. LIC. [REDACTED] - Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento. Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE EXPEDIENTE

--- En la Ciudad de México, siendo las 16:00 dieciséis horas del 9 nueve de marzo de 2017 dos mil diecisiete el suscrito MAESTRO [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Hace Constar que comparece el elemento de la Policía Federal de la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaría de Gobernación, el C. [REDACTED], quien se identifica con credencial oficial, con número de folio [REDACTED], expedida a su favor por la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaría de Gobernación, misma que lo acredita como Policía Federal con grado de [REDACTED] de la cual se ordena dejar copia certificada de la misma a efecto de que obre en autos de la presente indagatoria y la original se procede a devolver al interesado, a quien se procede a protestar en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en las que incurrir los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, se le hace saber al declarante el derecho que le otorga el artículo 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales de ser asistido, durante la presente diligencia, si lo desea, por un abogado que para el efecto nombre. Al respecto, el compareciente manifestó que por el momento no lo considera necesario y, por sus datos generales: -

MANIFESTO

--- Llamarse como ha quedado escrito, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] de ocupación [REDACTED]
[REDACTED]

DECLARA

--- Que comparece ante esta Representación Social de la Federación a efecto de revisar la Averiguación Previa en que se actúa, en virtud de la orden de investigación solicitada mediante el oficio número: [REDACTED], de fecha 8 ocho de marzo del año en curso, por lo que en uso de la voz solicita acceso a la indagatoria de mérito a efecto de tomar conocimiento de la misma y elaborar su plan de trabajo para la realización de la investigación requerida por esta Representación Social de la Federación, motivo por el cual se ponen a su disposición las actuaciones que conforman la indagatoria en que se actúa y principalmente tiene acceso a las declaraciones emitidas ante esta autoridad por parte de diversos servidores públicos que estuvieron adscritos en el mes de septiembre de 2014 a la Comandancia de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, a la información contenida en [REDACTED]
[REDACTED], por medio del cual se remiten fatigas y Fichas personales con fotografía de los policías adscritos el día de los hechos; a la información agregada mediante el Oficio [REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED], suscrito por el Director de Asuntos Jurídicos de la Auditoría General del Estado de Guerrero, por medio del cual remite organigrama y plantilla de personal correspondiente al año 2014 dos mil catorce, entre otros, particularmente al Ayuntamiento Municipal de Huitzuc de los Figueroa; así como a los diversos desplegados telefónicos emitidos por la empresa Radiomóvil DIPSA S.A. de C.V., principalmente los identificados bajo los números: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] así como la correspondiente información emitida por las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Pegaso P.C.S. S.A. de C.V., mismos que se ponen a su total disposición para su análisis correspondiente, y asimismo se le hace del conocimiento que podrá consultar la información de referencia todas las veces que lo considere necesario, previa constancia que sea elaborada para dicho efecto, y de la misma manera, se le reitera que las actuaciones que integran la indagatoria son de carácter reservado, que se debe guardar sigilo de las investigaciones las cuales contiene información confidencial, por tanto su divulgación constituye un ilícito penal, y deberá guardar secrecía de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales y no habiendo nada más que hacer constar, se firma la misma para los efectos a que haya lugar, haciéndose constar que la consulta de referencia concluye a las 19:10 diecinueve horas con diez minutos del día en que se actúa, lo que se hace constar para todos los efectos conducentes.-

----- CONSTE -----

----- CÚMPLASE -----

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA Y DAN FE.-----

----- DAMOS FE. -----

[REDACTED]

SEGOB

CNS



CERTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, a **nueve de marzo** del año **dos mil diecisiete**. -----
El que suscribe **MAESTRO** [redacted], Agente del
Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con
fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ----

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática que consta de **- 1 (una) -** foja útil, es fiel y exacta
reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los
artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

CONSTE

- Así, lo acordó y firma el **MAESTRO** [redacted] Agente del
Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
quien actúa con testigos de asistencia en la presente instancia de lo
actuado. -----

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUAYMAS
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

C.



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.

--- En la ciudad de México, siendo las 17:16 diecisiete horas con dieciséis minutos del día 9 nueve de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para depida constancia legal; hace constar que: -----

VISTO, el contenido de las constancias que integran la averiguación previa en que se actúa, se observa que en las mismas, obra el desplegado de antecedentes telefónicos del número [REDACTED] e [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], se considera procedente y conducente realizar las gestiones necesarias para la verificación e investigación en que se actúa, se determinen los números telefónicos asociados al IMEI en cuestión, así como registro de usuario de los mismos, por lo que -----

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional. ---
--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 de su Reglamento, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- PRIMERO.- Gírese oficios a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo a efecto de que por su conducto se solicite a la empresa de telefonía **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, los antecedentes del número IMEI [REDACTED] -----

--- SEGUNDO.- Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores.



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

066

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

CÚMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED]
[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de
Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría G [REDACTED] de
en términos del artículo 16 de Código Federal [REDACTED] ma
que al final f [REDACTED] cia

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

RAZÓN.- En la misma fecha el pe

/0566/2

todos l

--- C

--- D

STIGOS

AS

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



DECIMODO

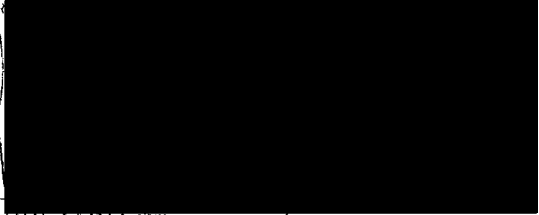
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/0566/2017.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 9 de marzo de 2017.



Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
PRESENTE.



En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...
I. A IV. ...

V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSА, S.A DE C.V.**, para que informe:

Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [REDACTED], proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia, así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.



Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[Redacted text block]

EX	COMPAÑIA Y PERIODO
[Redacted table content]	

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN

[Redacted signature area]

[Redacted text block]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.c.p.- Lic. [Redacted] - Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

069

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO C. [REDACTED], EX AGENTE DE
TRANSITO DEL MUNICIPIO DE IGUALA, GUERRERO.-----

- - -En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, en las instalaciones de la
Subsede de Iguala, de la Procuraduría General de la Republica, Delegación Gue
siendo las 18:00 horas del día nueve de marzo de dos mil diecisiete, ante la licer
[REDACTED], agente del Ministerio Público de la Feder
Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Hum
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General
República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimier
Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, p
debida constancia legal, comparece el C. [REDACTED], quien
identifica, en este momento con credencial electoral, con clave de ele
[REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en la
obra fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos
compareciente, el cual es presentado en este momento, que con apego al artículo 208
Código Federal de Procedimientos Penales, se DA FE tener a la vista y se le devuelv
interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, pre
copias certificadas, que se glosan en el expediente en el que se actúa, y en este
manifiesta que [REDACTED]

-----Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos
Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del
conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de
las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta
de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las
disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: Protesta conducirse
con verdad ante esta Autoridad Federal a lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que
en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos
Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -----

MANIFIESTA

-----Llamarme como ha quedado escrito [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

070

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED], que el declarante presenta orientado con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se le obligue a participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por autoridad, así mismo el compareciente manifiesta no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos o víctimas de los hechos, es decir, con los cuarenta y tres desaparecidos. Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número [REDACTED], de la compañía [REDACTED], mismo que manifiesta tener desde [REDACTED]

-----Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual refiere contar con el celular [REDACTED] de la compañía [REDACTED] en su caso me pueden citar mediante teléfono de [REDACTED]

-----Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que es su deseo rendir la presente declaración, solo sin presencia de ningún abogado.-----

-----Acto continuo el testigo:-----

DECLARA

-----Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se me hiciera llegar y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la comparecencia manifiesto:-----

[REDACTED]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

071

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

Acto continuo esta autoridad con apego al segundo párrafo del artículo 249, en a
al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales realiza los sig
cuestionamientos, PRIMERA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

072

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]
[REDACTED], ya cuando estaba en mi casa,
[REDACTED] me pregunto que si estaba trabajando, porque me dijo que decían que hubo
balazos en el centro y me comento que no saliéramos, pero no sé cómo se enteró ella, me
imagino que por el internet, pero ese día no pasó nada, de hecho no me llamaron de
trabajo, al otro día a mí me tocó descansar, pero me entere por los periódicos y por
internet de todo lo que sucedió en la noche, lo que decían las noticias; aunque yo seg
en mi descanso, [REDACTED]

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

073

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

-----Acto continuo esta autoridad ministerial le pone a la vista la relación de agentes de tránsito que esta propuesta para citarlos a declarar, de la cual surge la **SEGUNDA** pregunta, ¿

[REDACTED] **CONTESTA,** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **TERCERA** [REDACTED]

[REDACTED], **CONTESTA.-** [REDACTED].-----

----- **A LA CUARTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED]

----- **A LA QUINTA.-** ¿ [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

-----Siendo todas la preguntas especiales que realiza esta Representación Social de la Federación.-----

----Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, en la fecha en que se actúa, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.-----

DAMOS FE

EL COMPARECIENTE

[REDACTED]

CONSTANCIA
[REDACTED]

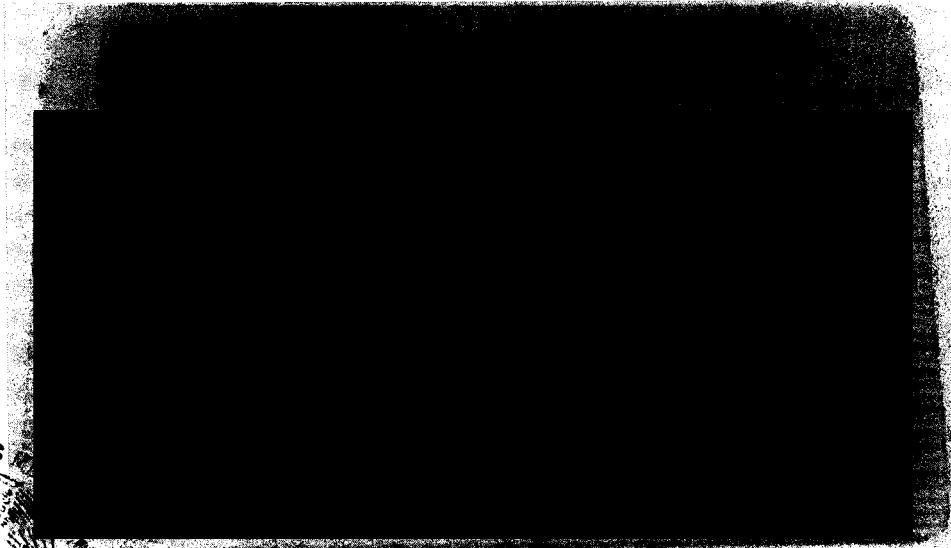


**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

074

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA
de Derechos Humanos
y Servicios a
de Investigación



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México a los **nueve días del mes de marzo del año dos mil diecisiete**-----
--- -La que suscribe licenciada [REDACTED], agente del Ministerio Público de la
Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del
Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan
fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

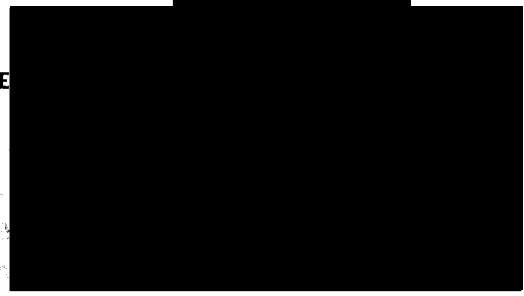
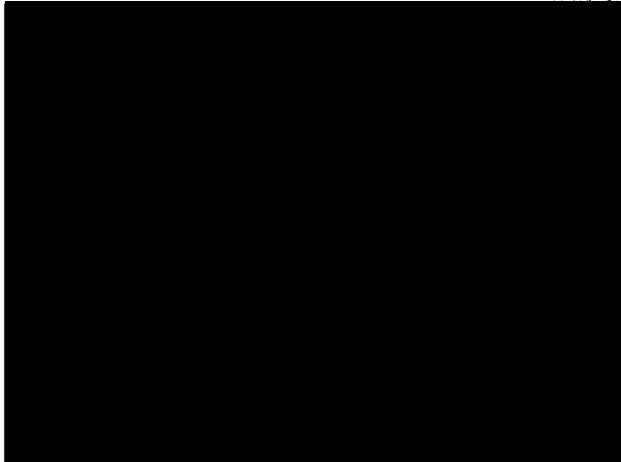
CERTIFICA

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta
reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código
Federal de Procedimientos Penales.-----

CONSTE

----- Así, lo acordó y firma el licenciada [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Público de
la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Der [REDACTED] ención del
Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia c [REDACTED] ra debida
constancia de lo actuado.-----

OS FE

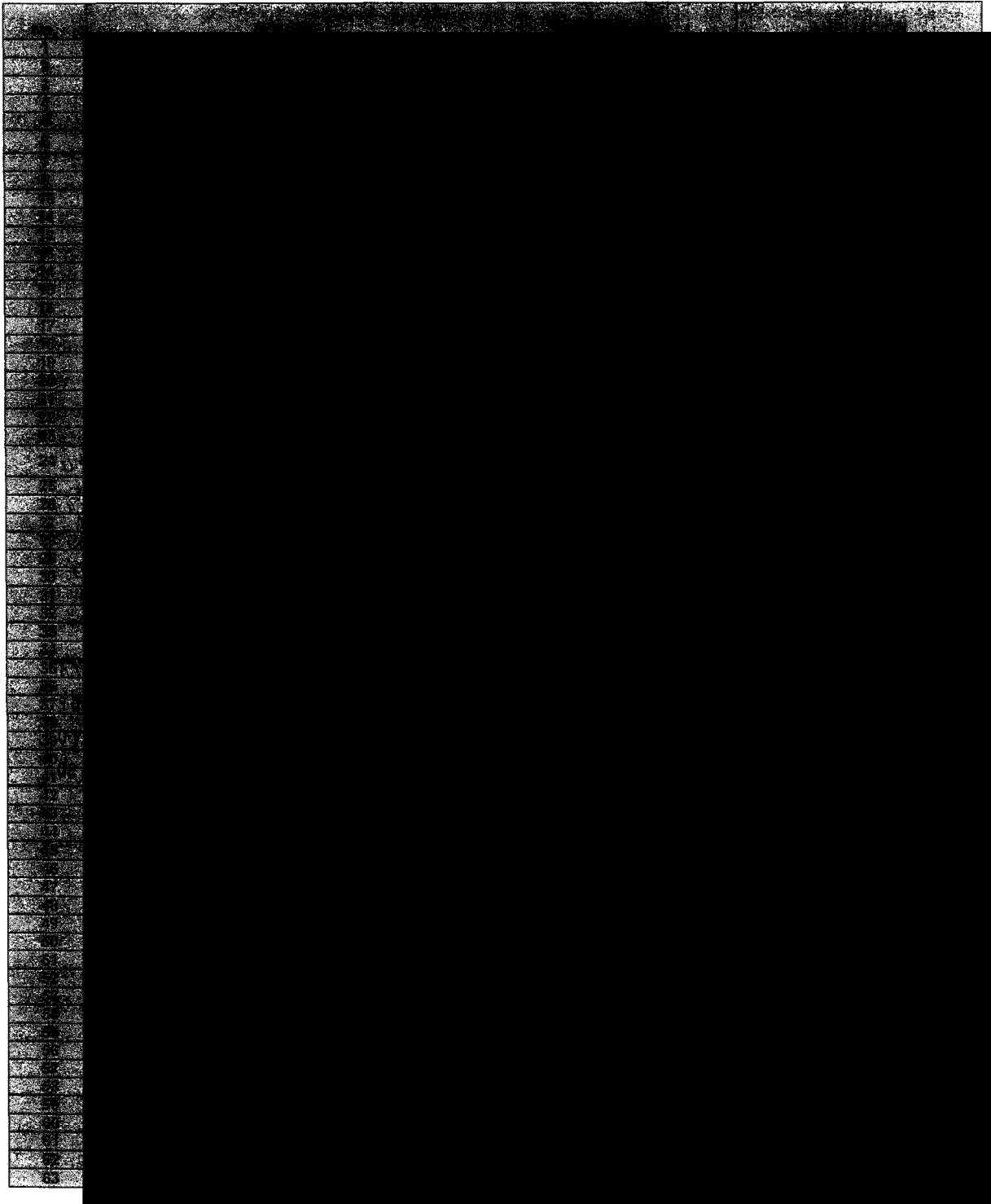


E ASISTE

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Policías de Tránsito Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero



63

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO PARA SOLICITAR EXPEDIENTE PERSONAL DE [REDACTED]

--- En Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con veintinueve minutos del nueve de marzo de dos mil diecisiete. ---

--- **VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria y que entre las peticiones de los padres de familias de los estudiantes desaparecidos se encuentra citar a declarar a [REDACTED], en preparación dada la información que se ha proporcionado de él en diversas declaraciones en el sentido de que se trata de un policía Ministerial del Estado de Guerrero y que se encuentra con incapacidad permanente, se requiere conocer su expediente laboral para proceder a su análisis y obtener elementos para su declaración y establecer posibles líneas de trabajo al respecto, por lo cual resulta procedente requerir su expediente laboral al Fiscal General del Estado de Guerrero, para lo cual gírese el oficio correspondiente. ---

--- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, párrafo segundo, 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción segunda, 15, párrafo primero, 16, párrafo primero y segundo, 168, 180, y 206, 208, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A) incisos b), f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A) fracción V de su Reglamento, es de acordarse y se, ---

ACUERDA

--- **ÚNICO.** Gírese oficio al Fiscal General del Estado de Guerrero para que proporcione copia certificada del expediente laboral de [REDACTED] ---

CUMPLASE

--- **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA F [REDACTED] REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA CON TESTIGO [REDACTED] FIRMAN Y DAN FE.** ---

DAMOS

[REDACTED]

[REDACTED]



Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACION
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/0564/2017

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asunto: Se solicita expediente laboral.

“URGENTE”

“AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

México, D. F., a 09 de marzo de 2017.

LIC. [REDACTED]
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
PRESENTE.

DISTINGUIDO FISCAL GENERAL:

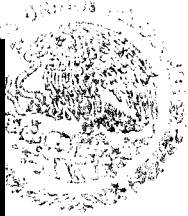
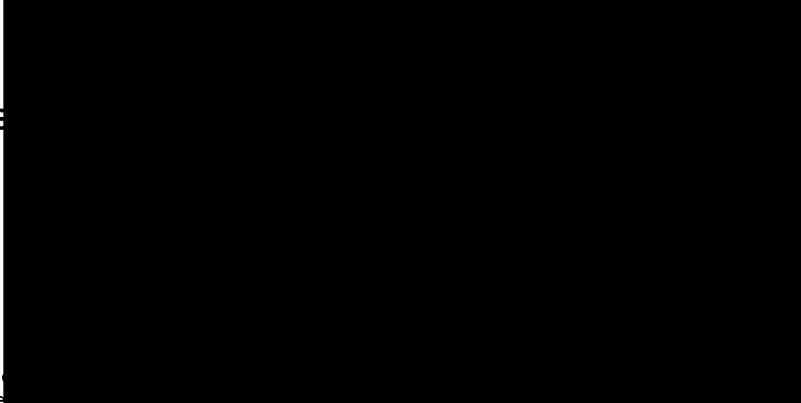
En cumplimiento al acuerdo ministerial y por ser necesario en el trámite de la averiguación previa citada por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, párrafo primero, y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 del Código Penal Federal; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1 fracción I, 2 fracciones I y II, 3, 123, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, inciso A) fracción V de su Reglamento; me permito solicitar su valiosa colaboración con el objeto de que se remita a esta autoridad copia certificada o autorizada del expediente del Policía Ministerial del Estado de Guerrero, [REDACTED].

Al respecto, quedo a sus órdenes en las instalaciones de ésta Oficina de Investigación con domicilio en Av. Paseo de la Reforma 211-2013, Piso 15, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P 06500, en la Ciudad de México, correo [REDACTED], teléfono 01 55 53460000 ext. 5570.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



AGE



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación
Ciudad de México, D.F. - Para su

C.c.p.- Mtra. Sara Irene Herrerías [REDACTED] Superior conocimiento.- Presente.
Lic. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

078

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 20:29 veinte horas con veintinueve minutos, del día 9 nueve de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 5449, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/01450/2017**, de fecha 7 siete de marzo de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Lic. [REDACTED] [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**, por medio del cual se solicitan antecedentes del número telefónico [REDACTED], quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente. -----

Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado. -----

D A M O S F E

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

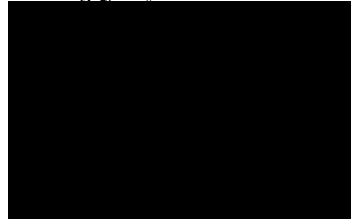
OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 5449
Número: CSCR/01450/2017
Fecha: 07/03/2017
Fecha del término:
Turnado a: MTRO. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC. [REDACTED]

Fecha del turno: 09/03/2017

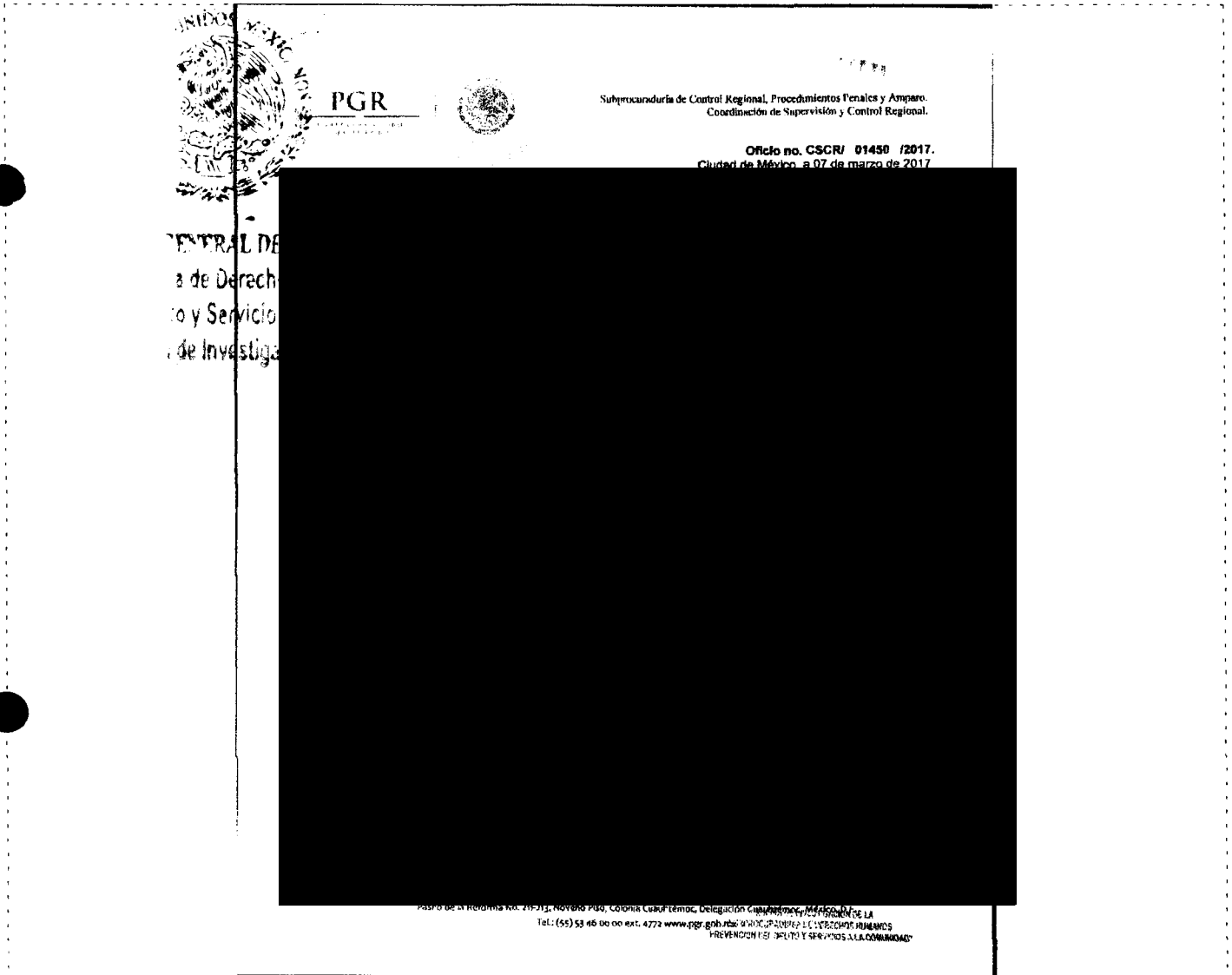
Fecha de devolución:



079

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. SOLICITA EN MEDIO MAGNÉTICO E IMPRESO CON CARÁCTER DE EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN DETALLADA RESPECTO DE LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS QUE SE MENCIONAN.

Observaciones:



jueves, 09 de marzo de 2017

Página 1 de 1

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Oficio no. CSCR/ 01450 /2017. Ciudad de México, a 07 de marzo de 2017.

APODERADO LEGAL DE TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/066/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impresa, con carácter de Extraordinario y Confidencial, la información detallada a continuación:

- o Respeto del número telefónico



Lo anterior, en virtud de AP/PGR/SD/HPDSC/O/001/

Agradezco anticipadamente.

de la indagatoria y lo que resulte.

distinguida consideración.

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Coordinación de Supervisión y Control Regional.

para el Combate a la Delincuencia de

Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Ministerio Público de la Federación adscrito a

c.c.p.

Elaboró
Revisó
Folio

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06100.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

PREVENCIÓN



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 20:34 veinte horas con treinta y cuatro minutos, del día 9 nueve de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 5450, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/01449/2017**, de fecha 7 siete de marzo de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Lic. [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, por medio del cual se solicitan antecedentes de los números telefónicos [REDACTED]

[REDACTED] quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente. -----

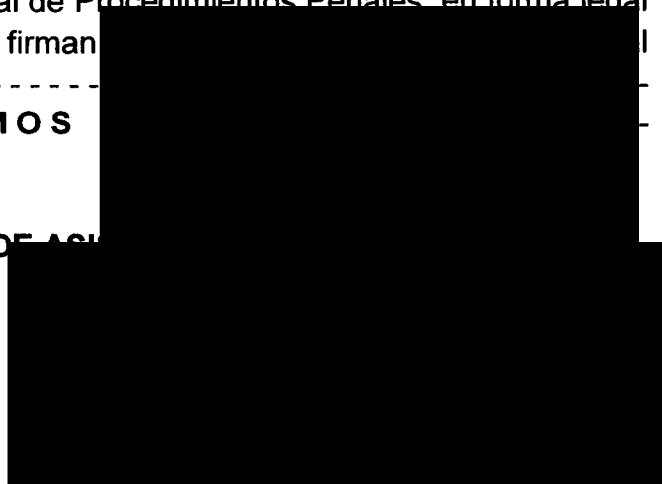
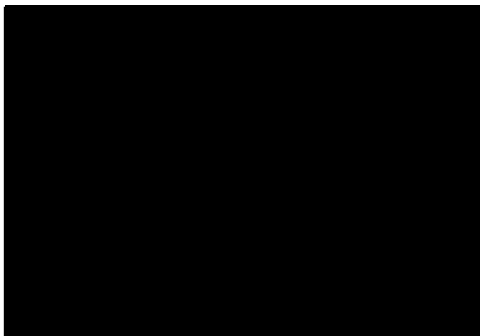
--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1º, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

C U M P L A S E

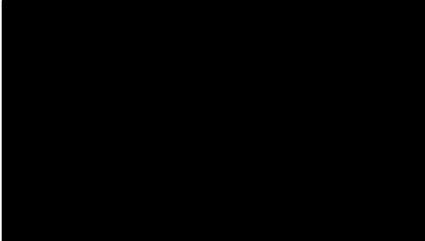
--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman de lo actuado. -----

D A M O S

TESTIGOS DE ASISTENCIA



Id: 5450
Número: CACR/01449/2017
Fecha: 07/03/2017
Fecha del término: Fecha del turno: 09/03/2017
Fecha de devolución:
Turnado a: MTRO. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC. [REDACTED]



32

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. SOLICITA EN MEDIO MAGNÉTICO E IMPRESO CON CARÁCTER DE EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN DETALLADA RESPECTO DE LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS QUE SE MENCIONAN.

Observaciones:

PGR
Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
Oficio no. CSCR/ 01449 /2017.
Ciudad de México, a 07 de marzo de 2017.

AL DE
derechos
servicios
RESOLUCIÓN

Paseo de la Reforma No. 111-113, Novena Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500
Tel: (52) 55 46 00 00 ext. 4229 www.pgr.gob.mx
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL Y AMPAROS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y PROTECCIÓN A LA COMUNIDAD

jueves, 09 de marzo de 2017

Página 1 de 1

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

093
3450



Oficio no. **CSCR/ 01449 /2017.**
Ciudad de México, a 07 de marzo de 2017.

**APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2°, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permite citar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

o *Respecto de los números telefónicos* [Redacted]

Lo
AP/PC
Agrad

indagatoria
sulte.
nsideración.



c.c.p.

REGIONAL
AMPARO
CL REGIONAL
Presente.
a la Delincuencia de

Elaboró
Revisó
Folio

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación C
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

NOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

084

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 20:41 veinte horas con cuarenta y un minutos, del día 9 nueve de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 5451, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/01448/2017**, de fecha 7 siete de marzo de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Lic. [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**, por medio del cual se solicitan antecedentes de los números telefónicos [REDACTED] quedando en espera de que la empresa de referencia, rinda la información correspondiente. -----

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) inciso b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado. -----

D A M O S F

[REDACTED]

TESTIGOS

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id : 5451
Número: CSCR/01448/2017
Fecha: 07/03/2017
Fecha del término:
Turnado a: MTRO. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC. [REDACTED]

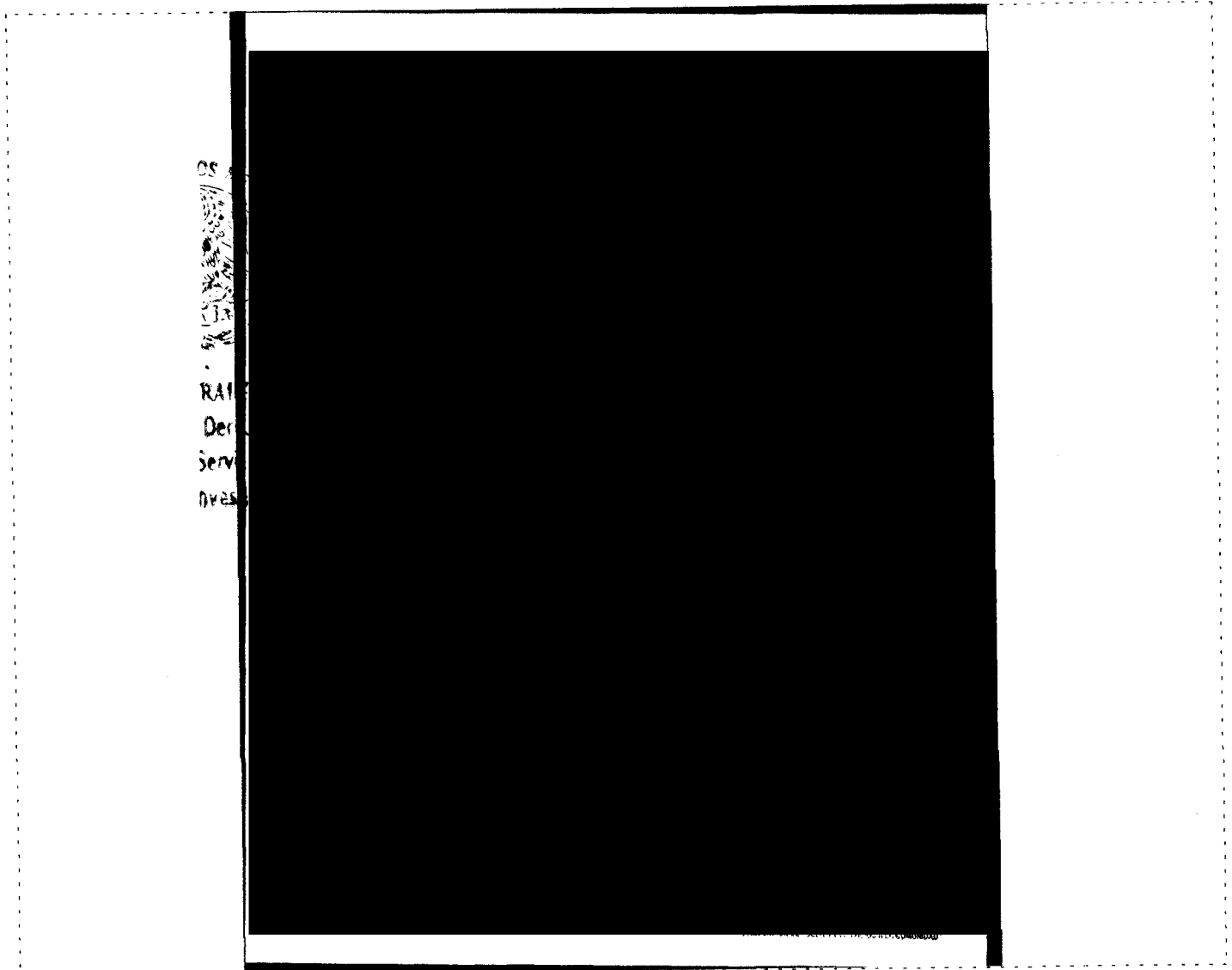
Fecha del turno: 09/03/2017
Fecha de devolución:



085

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. SOLICITA EN MEDIO MAGNÉTICO E IMPRESO CON CARÁCTER DE EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN DETALLADA RESPECTO DE LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS QUE SE MENCIONAN.

Observaciones:



PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 01448 /2017. Ciudad de México, a 07 de marzo de 2017.

APODERADO LEGAL DE TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

Distintivo Apoderado

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones...



Lo AP/P Agra

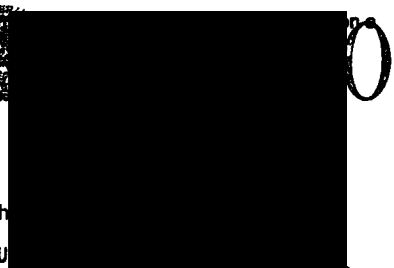
de la indagatoria lo que resulta. Aguda consideración.



CONTROL REGIONAL PENALES Y AMPARO Y CONTROL REGIONAL conocimiento. Presente. a el Combate a la Delincuencia de vención del Delito y Servicios a la

Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de

Elaboró Revisó Folio



Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauh
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

SU PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 20:47 veinte horas con cuarenta y siete minutos, del día 9 nueve de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

---- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 5452, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/01447/2017**, de fecha 7 siete de marzo de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Lic. [REDACTED] [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, por medio del cual se solicitan antecedentes de los números telefónicos [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente. -----

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría G [REDACTED] términos del artículo 16 de Código Federal de P [REDACTED] con dos testigos de asistencia que al final firman [REDACTED]

- D A M O S

TIGOS D [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id : 5452
Número: CSCR/01447/2017
Fecha: 07/03/2017
Fecha del término:
Turnado a: MTRO. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC. [REDACTED]

Fecha del turno: 09/03/2017

Fecha de devolución:

88

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:

5452

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
(Secretaría de Gobernación y Control Regional)

LA OFICINA DE
Procedimientos Penales
Medios a la Com
Investigación

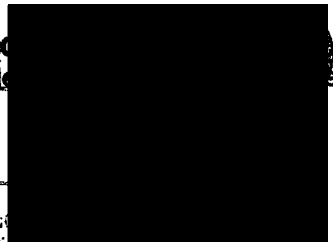
Paseo de la Reforma No. 214215, Número P90, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel: (55) 53 46 00 no ext: 4772 www.pgr.gob.mx

jueves, 09 de marzo de 2017

Página 1 de 1

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

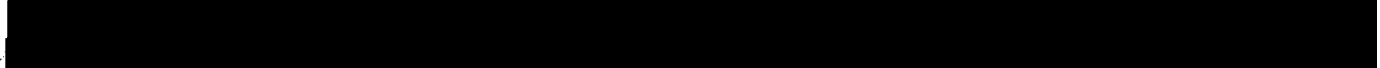


/2017.
s 2017.

**APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DI/SA, S.A. DE C.V.**

Distinguido Apoderado:

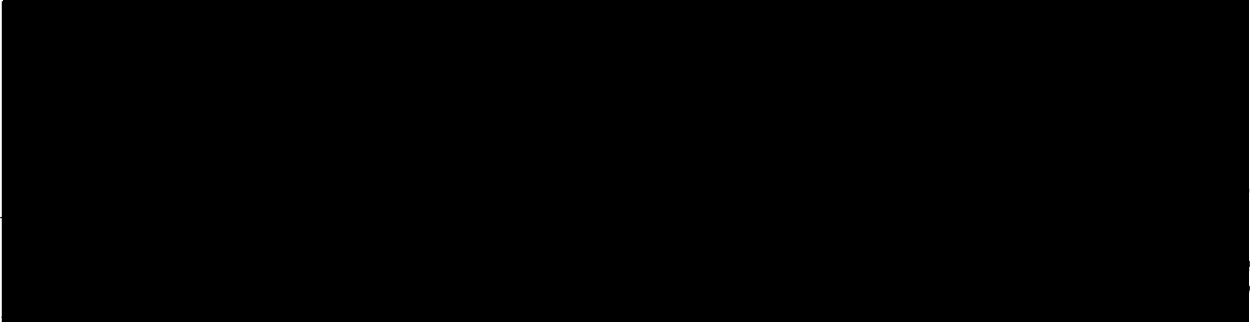
Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2^o fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procuraduría General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Subprocuraduría de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:



445 durante el periodo comprendido del 03 de marzo de 2015 al 03 de marzo de 2017, se

solicita:

- o
- o
- o
- o
- o
- o



Lo anterior en virtud de la indagatoria AP/PG/SD/PP/SC/OI/O

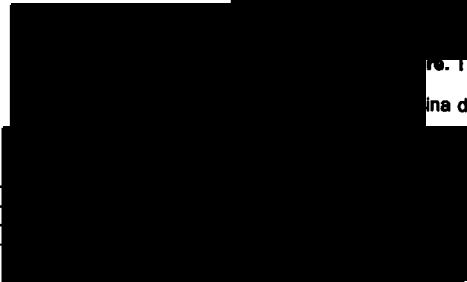
de la indagatoria lo que resulte.

Agradezco anticipadamente su valioso apoyo a la investigación

inguida consideración.



c.c.p.



re. Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

CONTROL REGIONAL
DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

Elaboró
Revisó
Folio

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 20:53 veinte horas con cincuenta y tres minutos, del día 9 nueve de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 5453, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/01118/2017**, de fecha 22 veintidós de febrero de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Lic [REDACTED] [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, por medio del cual se solicitan antecedentes del número telefónico [REDACTED], quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente. -----

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. -----

D A M O S F E

[REDACTED]

TESTIGOS

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 5453
Número: CSCR/01118/2017
Fecha: 22/02/2017 Fecha del turno: 09/03/2017
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: MTRO. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC. [REDACTED]



1/2
1

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. SOLICITA EN MEDIO MAGNÉTICO E IMPRESO CON CARÁCTER DE EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN DETALLADA RESPECTO DEL NÚMERO TELEFÓNICO QUE SE MENCIONA.

Observaciones:

Stamp: PGR
Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
Oficio no. CSCR/ 01118 /2017.
Ciudad de México, a 22 de febrero de 2017.

jueves, 09 de marzo de 2017

Página 1 de 1

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

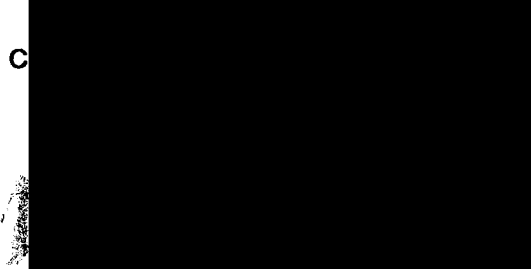
5453 92

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



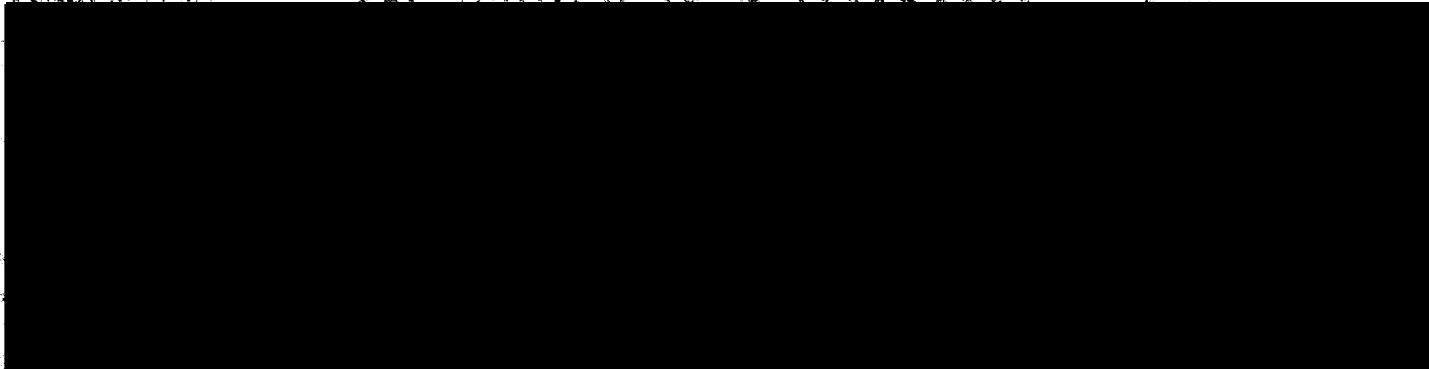
Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.



APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartados A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 39 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/481/10, A/656/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permite solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra-Ordinatio y Confidencial la información detallada a continuación:



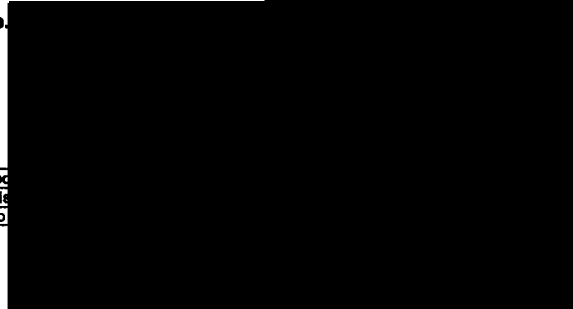
Lo anterior en virtud de ser necesario para la debida integración de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/O/00 y lo que resulte.

Agradezco anticipadamente su atenta consideración.

Atentamente,

DE CONTROL REGIONAL.
PENALES Y AMPARO
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL
FEDERATIVA
CONTROL REGIONAL
PENALES Y AMPARO
PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
ANEXO 1
ANEXO 2
ANEXO 3
ANEXO 4
ANEXO 5
ANEXO 6
ANEXO 7
ANEXO 8
ANEXO 9
ANEXO 10
ANEXO 11
ANEXO 12
ANEXO 13
ANEXO 14
ANEXO 15
ANEXO 16
ANEXO 17
ANEXO 18
ANEXO 19
ANEXO 20
ANEXO 21
ANEXO 22
ANEXO 23
ANEXO 24
ANEXO 25
ANEXO 26
ANEXO 27
ANEXO 28
ANEXO 29
ANEXO 30
ANEXO 31
ANEXO 32
ANEXO 33
ANEXO 34
ANEXO 35
ANEXO 36
ANEXO 37
ANEXO 38
ANEXO 39
ANEXO 40
ANEXO 41
ANEXO 42
ANEXO 43
ANEXO 44
ANEXO 45
ANEXO 46
ANEXO 47
ANEXO 48
ANEXO 49
ANEXO 50
ANEXO 51
ANEXO 52
ANEXO 53
ANEXO 54
ANEXO 55
ANEXO 56
ANEXO 57
ANEXO 58
ANEXO 59
ANEXO 60
ANEXO 61
ANEXO 62
ANEXO 63
ANEXO 64
ANEXO 65
ANEXO 66
ANEXO 67
ANEXO 68
ANEXO 69
ANEXO 70
ANEXO 71
ANEXO 72
ANEXO 73
ANEXO 74
ANEXO 75
ANEXO 76
ANEXO 77
ANEXO 78
ANEXO 79
ANEXO 80
ANEXO 81
ANEXO 82
ANEXO 83
ANEXO 84
ANEXO 85
ANEXO 86
ANEXO 87
ANEXO 88
ANEXO 89
ANEXO 90
ANEXO 91
ANEXO 92
ANEXO 93
ANEXO 94
ANEXO 95
ANEXO 96
ANEXO 97
ANEXO 98
ANEXO 99
ANEXO 100

c.c.p.



Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad del Poder Judicial de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaborado
Revisado
Folio

Plazo, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

- - - En la Ciudad de México, a los nueve días de marzo de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.--

HACE CONSTAR

- - - Que siendo la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, esta Representación social de la Federación, a efecto de obtener diversos datos e información que no solo permitan dar cumplimiento a las recomendaciones y posiciones del Grupo de Interdisciplinario de Expertos Independientes, es necesario se realicen las siguientes diligencia: gírese oficio al Comisionado General de la Policía Federal, con Atención al Titular de la División de Gendarmería, solicitándole tenga bien con carácter urgente designar elementos para que realicen la custodia del suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación en el Municipio de Chilpancingo de los Bravo e Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, por el día diez de marzo del presente año, así como oficio al Presidente Municipal de Huitzucu de los Figueroa, a efecto de que remita a ésta Representación Social de la Federación copia certificada de CONSTANCIA DE NOMBRAMIENTO y EXPEDIENTE LABORAL de todo el personal de Policía Municipal (Preventivo y de Tránsito) activo en el periodo del veintiséis al veintiocho de septiembre de dos mil catorce, así como del personal que se encuentra activo al día de la fecha del presente acuerdo y de la misma forma, informe mediante copia certificada, el resguardo de todas las patrullas, ya sea que se encuentren descompuestas, en reparación u operativas, de los días 26, 27 y 28 de septiembre de dos mil catorce y al día de hoy, informando modelo, tipo año, capacidad y marca, así como en caso de ser afirmativo, si alguna de ellas o todas y estaban designadas a ciertos elementos tales como directores, subdirectores, comandantes subcomandantes, entre otros, así como también se gire oficio al Director del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero a efecto de que remita a ésta Representación Social de la Federación copia certificada de la [REDACTED] [REDACTED], quien fungió como Presidente del Municipio de Huitzucu de los Figueroa, Estado de Guerrero.

- - - Lo anterior, con la finalidad de continuar con el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 22, fracción I, inciso c), 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se:

ACUERDA

- - - **PRIMERO.-** Agréguese el presente acuerdo para que surta sus efectos legales correspondientes y sea considerado como mandamiento ministerial en forma en lo sucesivo.- -

- - - **SEGUNDO.-** gírese oficio al C. **Comisionado General de la Policía Federal**, con Atención al **Titular de la División de Gendarmería**, solicitándole tenga bien con carácter urgente designar elementos para que realicen la custodia del suscrito en los Municipios de Chilpancingo de los Bravo e Iguala de la Independencia Estado de Guerrero, por el día antes mencionado, para los efectos que anteceden.

- - - **TERCERO.-** Gírese oficio al Presidente Municipal de Huitzucu de los Figueroa, a efecto de que remita copia certificada de CONSTANCIA DE NOMBRAMIENTO y EXPEDIENTE LABORAL de todo el personal de Policía Municipal (Preventivo y de Tránsito) activo en el periodo del veintiséis al veintiocho de septiembre de dos mil catorce.

- - - **CUARTO.-** Gírese oficio al Director del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero a efecto de que remita copia certificada de la *Constancia de Mayoría del C.*



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0- 94

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[Redacted] quien fungió como Presider

Fig

[Redacted]

OS FE
E ASISTEN

LIC

[Redacted] que actu
número **SDHPDSC/OI/555/2017, SDHPDSC/OI/562**
cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta
lugar.

CONSTE
DAMOS FE
ASIST

LIC.

[Redacted]

[Redacted]



acuse

Ciudad de México, Marzo 09, 2017.

**MTRO. [REDACTED].
COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL.
P R E S E N T E.**

**AT'N. ING. [REDACTED].
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERIA.**

Estimado Maestro:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16 y 20, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10, 22, fracción I, inciso c) y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7, de su Reglamento, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que designe **25** elementos y **REALICEN LA CUSTODIA DEL PERSONAL ACTUANTE**, por el día 10 de marzo del presente año, en el Estado de Guerrero, en el Municipio de **Chilpancingo y Huitzucó** de los Figueroa, Estado de Guerrero, para lo cual el punto de partida así como el de llegada será en **Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500**, motivo por el cual la cita es a las 7:00 horas en el citado domicilio.

de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad,
la Investigación

ADS

ÓN
IPDSC.

EXTEMPORÁNEO

Prevencción del Delito y Servicios a la Comunidad, Para su Superior Conocimiento - Presente.
- Para su conocimiento - Presente.

Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc.
Ciudad de México, C.P. 06500. Tel. 53460000 Ext. 5562 y/o 5789.

[Handwritten signatures and stamps]

Ciudad de México, Marzo 09, 2017.

acuse

**PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
ESTADO DE GUERRERO.**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria citada al rubro, y con base en sus atribuciones, me permito solicitar a Usted, de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo, para que remita a ésta Representación Social de la Federación copia certificada de **CONSTANCIA DE NOMBRAMIENTO y EXPEDIENTE LABORAL** de todo el personal de Policía Municipal (Preventivo y de Tránsito) activo en el periodo del 26 al 28 de septiembre de dos mil catorce, así como del personal que se encuentra activo al día de hoy.

De igual modo, se requiere informe mediante copia certificada, el **resguardo de todas las patrullas**, ya sea que se hayan encontrado descompuestas, en reparación u operativas los días 26, 27 y 28 de septiembre de dos mil catorce y al día de hoy, informando modelo, tipo, año, capacidad y marca, y en caso de ser afirmativo, informe si alguna de ellas o todas ya estaban designadas a elementos de la corporación tales como directores, subdirectores, comandantes, subcomandantes, entre otros, informando a quienes estaban asignadas, así como copia certificada de los **resguardos de las armas** que tenía esa Presidencia Municipal a cargo los días antes referidos y el personal responsable de las mismas.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º, 3º fracción II, VII y IX, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, 40 y demás aplicables de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como 1º, 3º, 4º fracción I, apartado A, incisos b) y c) y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada así como del presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada por los servidores públicos. A fin de salvaguardar dicha secrecía respecto de las actuaciones de la averiguación citada al rubro, se imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República.

Hago de su conocimiento que la respuesta a lo solicitado, deberá ser atendida a la brevedad posible, remitiendo ésta a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, correo electrónico victor.alvaradon@pgr.gob.mx, de la misma manera se informa que para cualquier aclaración que desee, quedo a sus órdenes en el citado domicilio, así como en el teléfono 53460000 ext. 5562

Sin otro particular

Procuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.
Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Avenida Pasco de la Reforma número 211-213. Piso 15, Colonia Cuauhtémoc. Delegación Cuauhtémoc.
Ciudad de México. C.P. 06500. Tel. 53460000 Ext. 5562 y/o 5789.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[Redacted]

Ciudad de México, Marzo 09, 2017.

DIRECTOR DEL INSTITUTO ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

Boulevard Vicente Guerrero Km. 273, Col. La Cortina, C.P. 39090
Tel: (01 747) 47 1-16-74 y (01 747) 47 1-38-22

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria citada al rubro, y con base en sus atribuciones, me permito solicitar a Usted, de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo, para que remita a ésta Representación Social de la Federación copia certificada de la *Constancia de Mayoría del C.* [Redacted], quien fungió como Presidente del Municipio de Huitzuc de los Figueroa, Estado de Guerrero.

Derivado de lo anterior y en caso de encontrar impedimento alguno para cumplir con lo que se requiere, le solicito atentamente se sirva informar los motivos y razones además del fundamento y motivo.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º, 3º fracción II, VII y IX, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, 40 y demás aplicables de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como 1º, 3º, 4º fracción I, apartado A, incisos b) y c) y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley.

No obstante señalar que el contenido de la información solicitada así como del presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada por los servidores públicos. A fin de salvaguardar dicha secrecía respecto de las actuaciones de la averiguación citada al rubro, se imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República.

Hago de su conocimiento que la respuesta a lo solicitado, deberá ser atendida a la brevedad posible, remitiendo ésta a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, correo electrónico [Redacted], de la misma manera se informa que para cualquier aclaración que desee, quedo a sus órdenes en el citado domicilio, así como en el teléfono 53460000 ext. 5562

Sin otro pa

[Redacted]

[Redacted]

Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.
SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

INS
C
R
SECRETARÍA EJECUTIVA

Oficina de Investigación número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500. Tel. 53460000 Ext. 5562 y/o 5789.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCION.

En la Ciudad de México a día (9) nueve de marzo de dos mil diecisiete.-----

--- **TENGASE**.- Por recibido el volante de turno con **ID5437**, por el cual turnan al suscrito el oficio con numero de folio 17913, de fecha 06 seis de marzo del año en curso, suscrito por el licenciado [REDACTED], Director de Identificación Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales, por el cual en atención a los oficios SDHPDSC/OI/0467/2017 y SDHPDSC/OI/0468/2017, informa que se ha designado a la C. [REDACTED] para participar en las diligencias programadas del 7 al 10 de marzo del año en curso en el Centro Médico Forense Federal.-----

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de 4 cuatro fojas tamaño carta, usadas por una de sus caras, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3, Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo que es procedente acordarse y se;-----

Oficio a la C.
Investigación

ACUERDA

UNICO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.-----

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el [REDACTED] Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firman y constancia legal.-----

DAMOS

Testigos de

ID: 5437
Número: 17913
Fecha: 06/03/2017

Fecha del turno: 09/03/2017

99

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED], DIRECTOR DE IDENTIFICACIÓN

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:

711 DE
Derechos
servicios
investiga

[REDACTED]

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Audio y Video.

FOLIO: 17913
A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, 06 de Marzo del 2017.
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

LICENCIADO.

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E.

[Redacted]

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos
de la Procuraduría General de la República, en atención a su oficio
de fecha **05 de Marzo del 2017** y que fuera recibido en esta Coordinación General el día **05 de
Marzo del 2017**, en el cual solicita se proponga perito en materia de Audio y Video, al respecto,
me permito manifestarle lo siguiente:

Mediante el presente le informo que ha sido propuesta como perito
en la materia de Audio y Video, la C. [Redacted] quien dará cumplimiento en tiempo
y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

[Redacted]

[Redacted]

USE.

por conocimiento.- Presente.

Rev.:2

Ref.: TI-AV-01

FO-AV-03

[Redacted]

Video

17913

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SOLICITUD DE PERTIOS EXTRA URGENTE

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/0467/2017

Ciudad de México, a 05 de Marzo de 2017

101

DOCTOR

COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Presente.

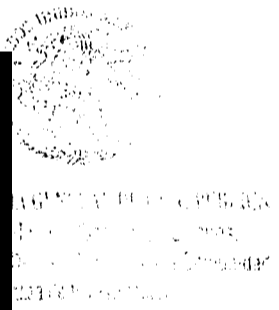
En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208, 209, 220, 221, 222 y 223 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos b), 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículo 3 inciso A) fracción V, de su Reglamento; solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración extra urgente, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que designen personal pericial en las materias:

1. Antropología Forense.
2. Medicina Forense.
3. Odontología Forense.
4. Genética forense.
5. Criminalística de Campo.
6. Fotografía Forense.
7. Audio y Video.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Ello para intervenir los días 6 al 10 marzo a partir de las 10:45 horas en el Centro Médico Forense Federal, con la finalidad de efectuar el análisis antropológico, odontológico, necropsia y muestreo genético de los 18 cuerpos que se encuentran en dichas instalaciones, vinculados a la indagatoria

Sin otro particular



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

2017 MAR -5 PM 10: 56

COO



ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SOLICITUD DE PERTOS EXTRA URGENTE

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/0468/2017

Ciudad de México, a 05 de Marzo de 2017

0 - 102

DOCTOR

COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES,
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208, 209, 220, 221, 222 y 223 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos b), 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículo 3 inciso A) fracción V, de su reglamento; solicito a Usted su valioso apoyo en *vía de alcance* al oficio SDHPDSC/OI/0468/2017 del día de la fecha por el cual se solicitó se designen personal pericial en las materias:

1. Antropología Forense.
2. Medicina Forense.
3. Odontología Forense.
4. Genética forense.
5. Criminalística de Campo.
6. Fotografía Forense.
- Audio y Video.

ESTADO DE LA REPUBLICA
A de de Derechos Humanos,
lo y Servicios a la Comunidad.

Entiendo que la intervención se efectuará a partir del **días 7 al 10** marzo a partir de las **10:45 horas** en el **Centro Médico Forense Federal**, con la finalidad de efectuar el análisis antropológico, odontológico, necropsia y muestreo genético de los 18 cuerpos que se encuentran en dichas instalaciones, vinculados a la indagatoria

Sin otro particular,

ESTADO DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

A. Pineda

ACUERDO DE RECEPCION.

En la Ciudad de México a día (9) nueve de marzo de dos mil diecisiete.-----

--- TENGASE.- Por recibido el volante de turno con **ID5456**, por el cual turnan al suscrito el informe con numero de oficio PF/DIVINT/CAEI/DGAE/0219/2017 de fecha nueve de marzo del año en curso, suscrito por [REDACTED], Suboficial de la División de Inteligencia de la Policía Federal, en cumplimiento a la solicitud efectuada mediante oficio SDHPDSC/OI/460/2017, respecto de diversa información telefónica.-----

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de 17 diecisiete fojas tamaño carta, usadas por una de sus caras, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo que es procedente acordarse y se:-----

elito y Servicios a la Comunida
na de Investigación

ACUERDA

UNICO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.-----

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el artículo 102 del Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firman y dan constancia legal.-----

DAMOS FE

Testigos de Asiste

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 5456
Número: PF/DIVINT/CAEI/DGAE/0219/2017

Fecha: 09/03/2017 Fecha del turno: 09/

104

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: SUBOFICIAL [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:

1005 MEXICO

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CNS

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INTELIGENCIA
COORDINACIÓN DE ANÁLISIS Y ENLACE INTERNACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS Y ESTADÍSTICA

Oficio NO. PF/DIVINT/CAEI/DGAE/0219/2017

SECRETARÍA DE GOBIERNO
CENTRAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la
de Investigación

[REDACTED]



105

POLICÍA FEDERAL

DIVISIÓN DE INTELIGENCIA

COORDINACIÓN DE ANÁLISIS Y ENLACE INTERNACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS Y ESTADÍSTICA

Oficio NO. PF/DIVINT/CAEI/DGAE/0219/2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

México, D. F., a 09 de marzo de 2017.

ASUNTO: Se rinde Informe

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
Presente.

Conforme a lo estipulado en el artículo 21 y artículo 123, apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 3, fracción XI, artículo 132, fracciones XIII y XIV del Código Nacional de Procedimientos Penales; artículo 41 fracción III de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; artículo 2, fracción IV, artículo 8, fracciones VIII, IX, XIX, XX, XXXII y XLII; artículo 45 de la Ley de la Policía Federal; artículo 53, fracción XVII.

En atención al oficio **SDHPDSC/OI/460/2017** relacionado con la **A.P. PGR/SDHPDSC/O1/001/2015**, mediante el cual solicita una red técnica y de cruces, de la información telefónica de las personas que se enlista a continuación:

No	Nombre	Domicilio	Teléfono	En declaración
[REDACTED]				



6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	



23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	
31	
32	
33	
34	
35	
36	
37	
38	



0- 108

39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	
51	
52	
53	
54	
55	



56	
57	
58	
59	
60	
61	
62	
63	
64	
65	
66	
67	
68	
69	
70	
71	
72	
73	
74	



75	
76	
77	
78	
79	
80	
81	
82	
83	
84	
85	
86	
87	
88	
89	
90	
91	

[Redacted text block]



No de listado	Nombre	Domicilio	Teléfono	En declaración

111

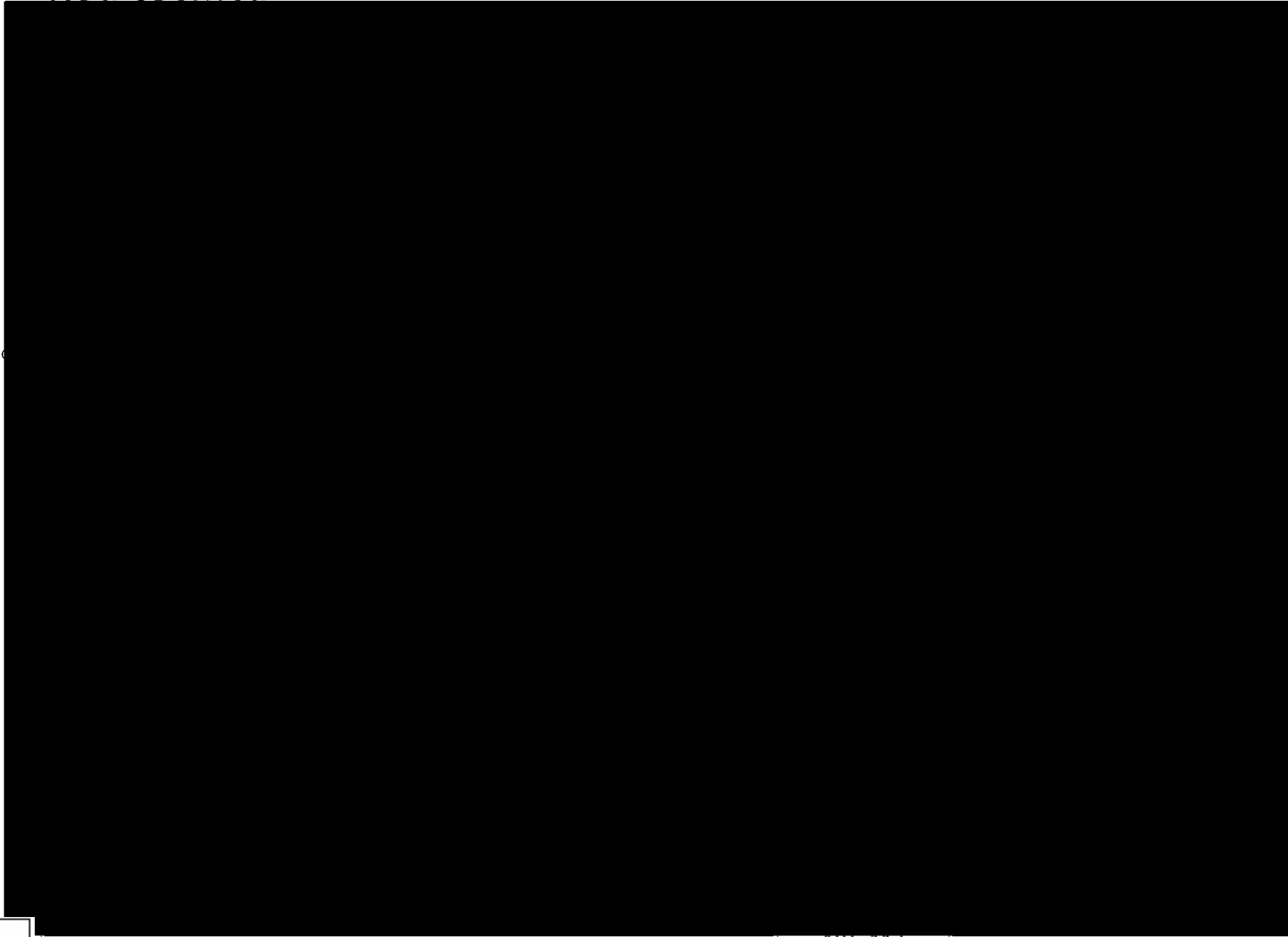
No	Nombre	Domicilio	Teléfono	En declaración

[Redacted line]

REPÚBLICA
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad,
 Investigación

[Redacted box]

Red técnica



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

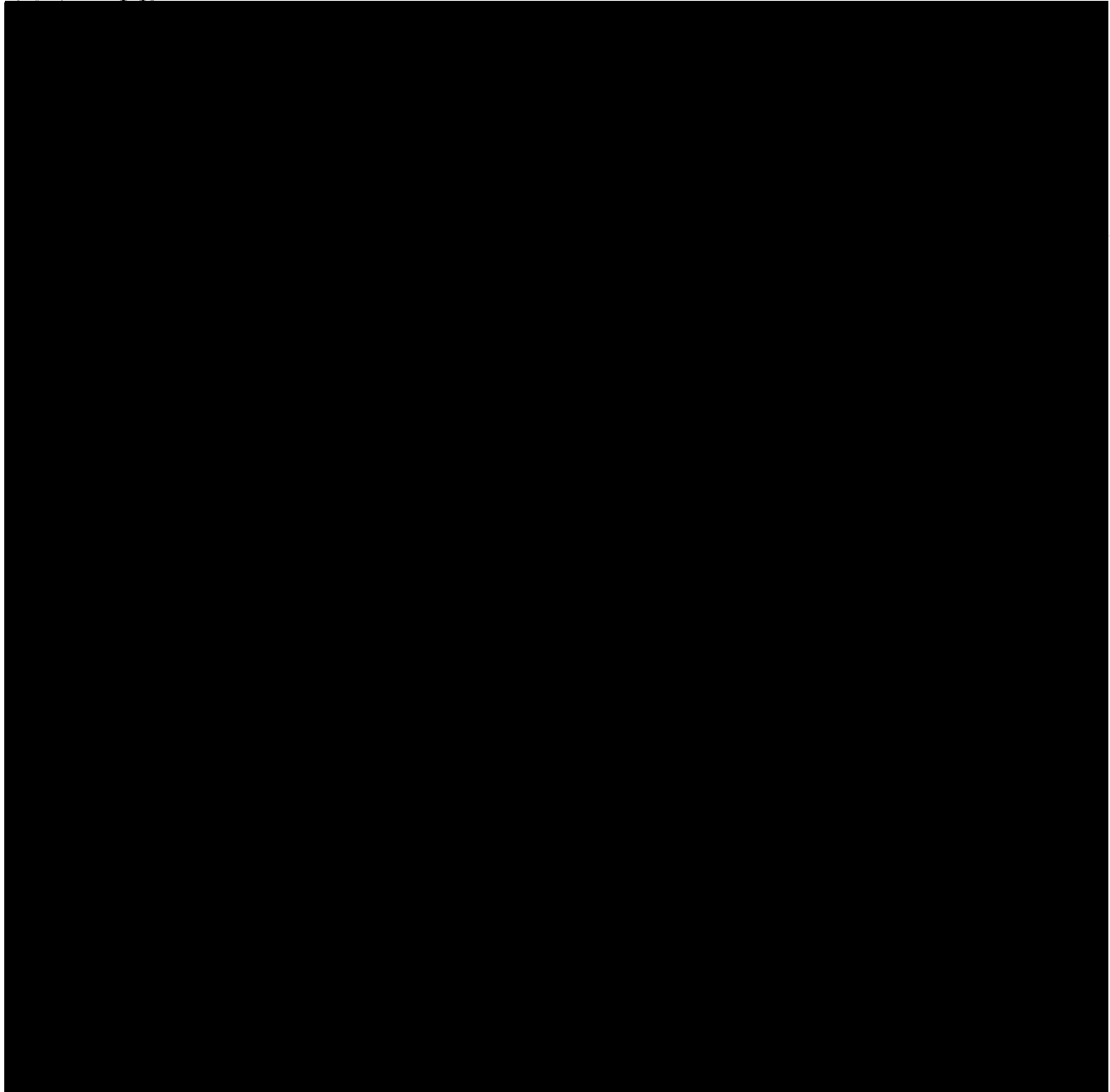
Red técnica



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

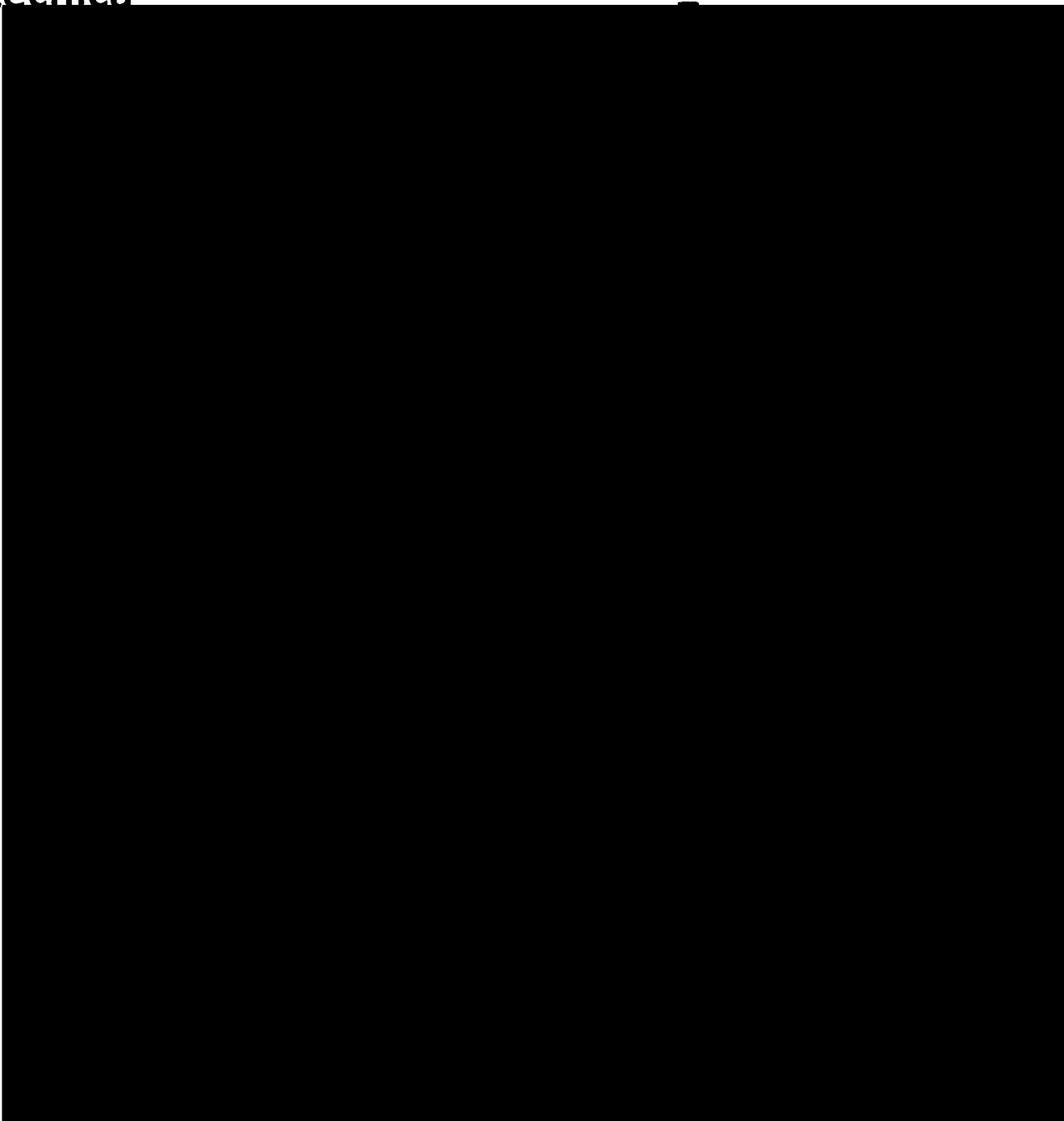
Red técnica



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

MOTIVACION 2

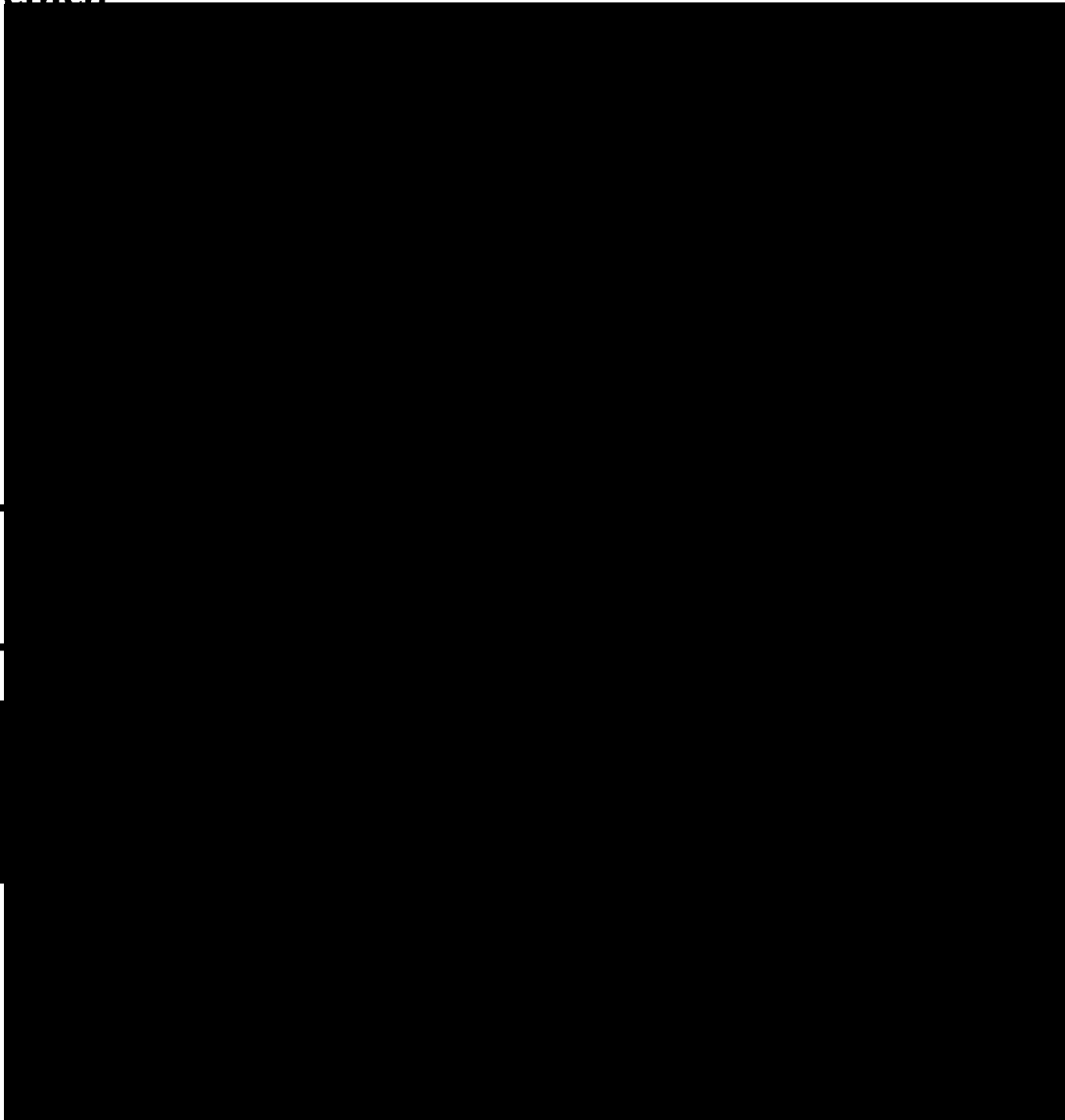
Red técnica



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

MOTIVACION 2

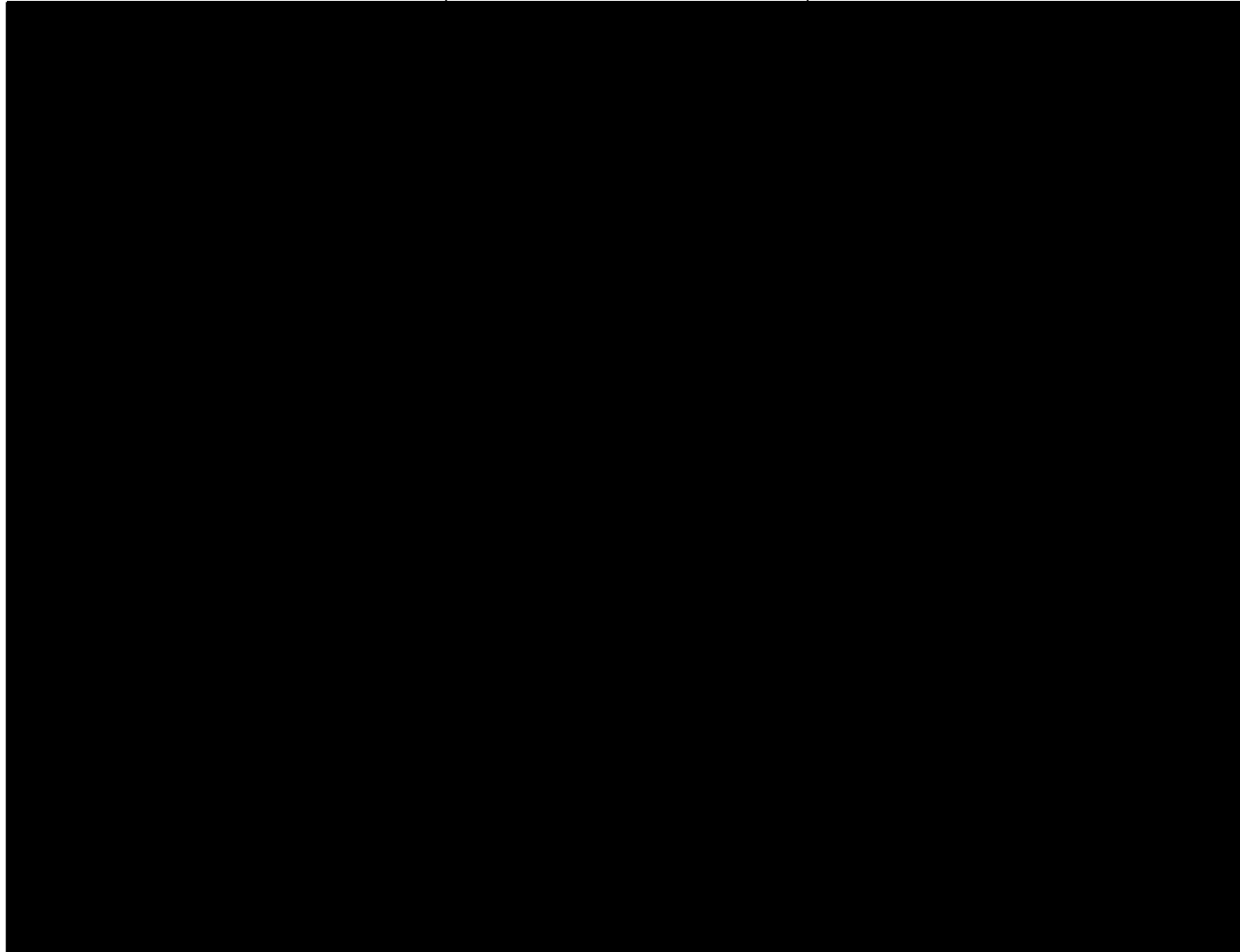
Red técnica



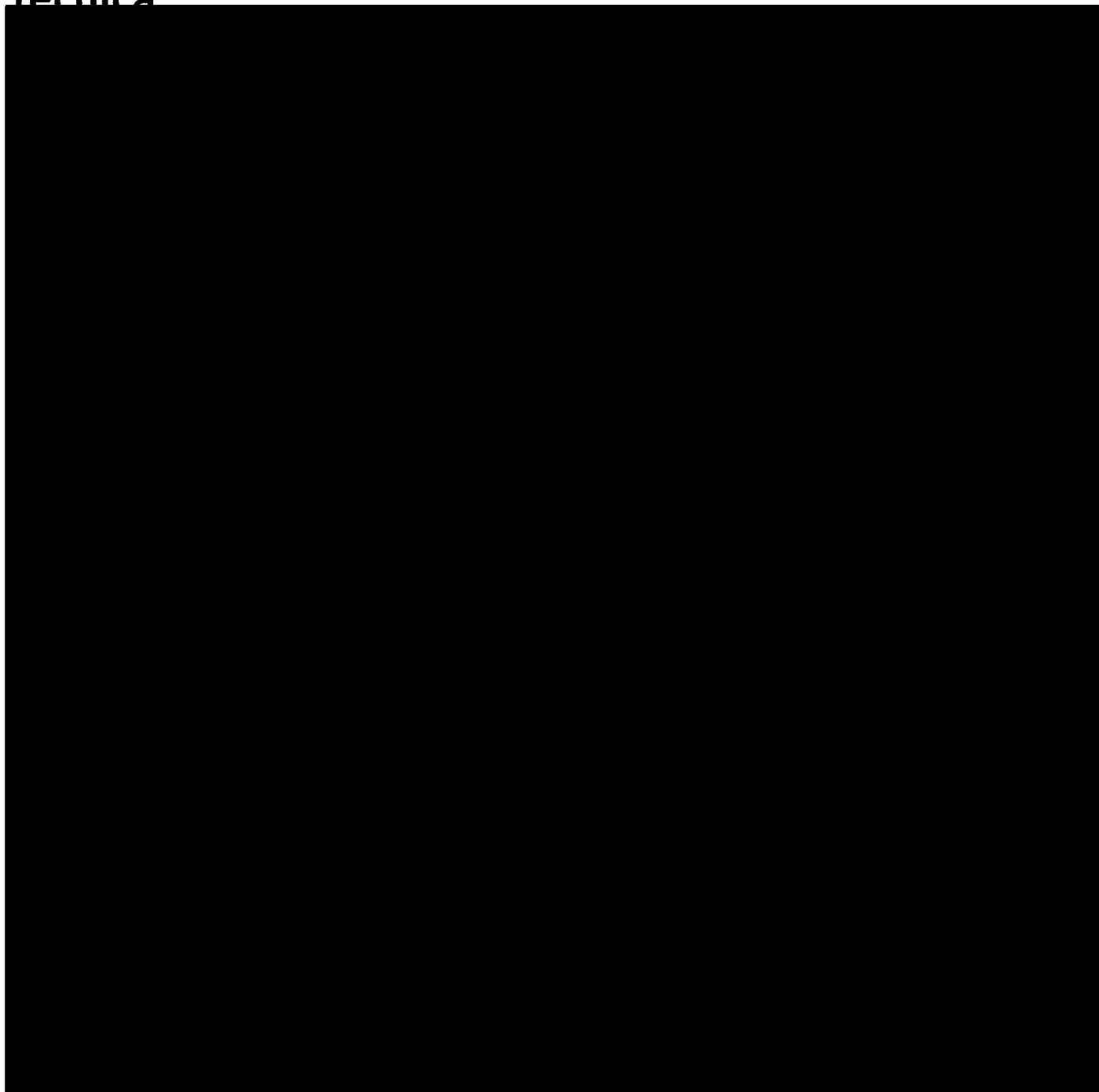
[Redacted]

[Redacted]

Red técnica



Red técnica



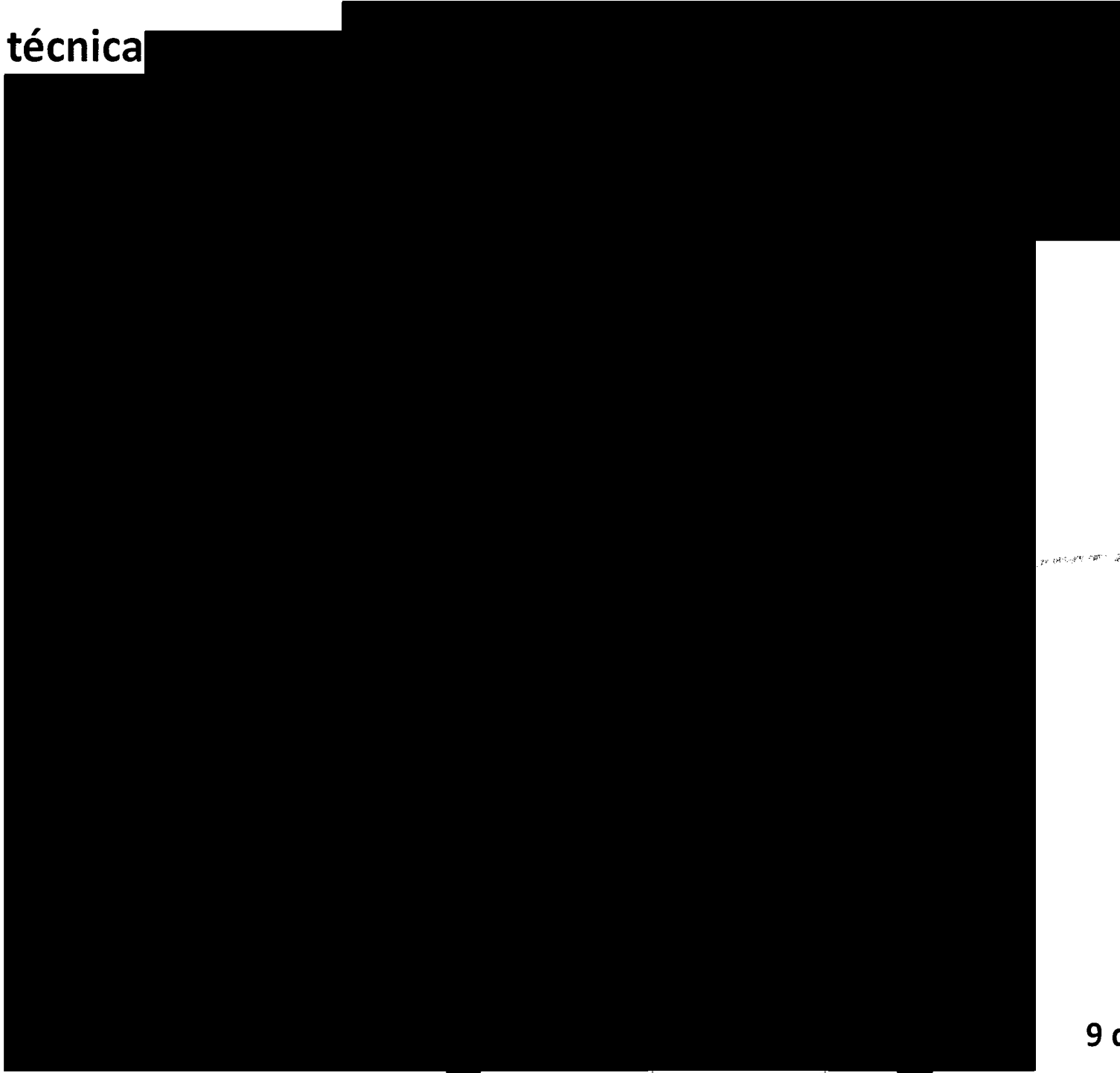
Red técnica



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

MOTIVACION 2

Red técnica





AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**DECLARACIÓN DEL
TESTIGO [REDACTED]
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
POLICIA PREVENTIVO**

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las [REDACTED] [REDACTED] ante la licenciada [REDACTED] [REDACTED] S, Agente del Ministerio Público de la Federación, Asignada a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

COMPARECE

--- Comparece el ciudadano [REDACTED], quien se identifica en este momento con credencial para votar, con número de folio [REDACTED], expedida por el instituto Federal Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, documental de la cual se DA FE de tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente.-----

PROTESTA

--- Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó: **SI PROTESTO**.-----

--- Acto seguido se le hace de su conocimiento que su deposado es muy importante para la investigación de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, es decir, con los hechos ocurridos el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, en donde desaparecieron cuarenta y tres estudiantes provenientes de la escuela normal Isidro Burgos Ayotzinapa, ubicada en Tixtla, Guerrero, por lo que se requiere que manifieste lo que sabe y le consta respecto de esos lamentables acontecimientos.-----

--- Enseguida el testigo por sus generales: -----

MANIFESTÓ

--- Llamarme como ha quedado escrito [REDACTED]
[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

--- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, por lo que el compareciente manifiesta no tengo inconveniente, pueden llamarme al teléfono [REDACTED] no tengo ningún inconveniente de que las citaciones sean por ese medio, siendo este el único número no tengo otro más .-----

--- Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente diligencia por Abogado alguno por no ser necesario.-----

--- Acto seguido en relación a los hechos el testigo: -----

DECLARA

--- Que vengo a declarar ante esta Ustedes, de manera voluntaria, porque fui citado a través del oficio [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0 123

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

S

la

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0 - 124

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

En relación a los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, recuerdo que el día veintiséis de septiembre me tocó trabajar ese día yo llegué a las ocho de la mañana a la Comandancia a pasar lista, en lo que se hizo el relevo para recibir el servicio se dieron las ocho y media o nueve de la mañana, ahí me indicó el comandante [REDACTED] QUE ERA EL Subdirector, que me tenía que presentar a dar Seguridad en la calle afuera de la casa del Presidente que en ese año estaba JOSÉ LUIS ABARCA, ahí estuve todo el día y toda la noche, otro de mis compañeros también designado para ir es [REDACTED] pero él actualmente ya no está, y solo él y yo estuvimos haciendo el servicio, en la calle, [REDACTED]

[REDACTED] en Iguala, ahí vivía el Presidente y su familia, su esposa la señora MARÍA DE LOS ÁNGELES, y sus hijas pero no se sus nombres, uno solo les daba seguridad no teníamos contacto con ellos, pero si me di cuenta que en esa casa solo estaba el presidente su esposa y sus hijas, porque esa como la tercer vez que me tocaba dar seguridad en esa casa, en ese día recuerdo que había un evento y creo había baile, pero no me enteré bien porque me fui a mi servicio, durante todo el día el servicio estuvo normal, no se veía nada, el Presidente salió como a las diez de la mañana y llegó como a las diez de la noche, él con los escoltas que traía y su esposa, se metió a su casa y ya no salió, toda la noche estuvimos ahí de guardia, no nos podemos dormir en servicio, estuvimos toda la noche despiertos, al día siguiente a las ocho de la mañana se acabó el servicio y nos retiramos, nos fuimos para la comandancia y ahí íbamos a entregar las armas, pero cuando llegamos nos dijeron que nos presentáramos en CRAPOL, sin decimos nada, y cuando llegamos nos metieron y nos tuvieron detenidos, nos quitaron las armas pero mi compañero y yo no sabíamos por qué, todas las patrullas y todos los compañeros ahí estuvimos y yo asombrado empecé a preguntar por qué y me dijeron que porque había habido muertos que eran estudiantes, pero yo decía que a mí porqué, yo que tengo que ver con eso, pero me dijeron que a todos nos estaban señalando, a todos nos hicieron pruebas de todo, tomaron huellas, fotos, ese día nos dejaron sin comer, sin almorzar, sin tomar agua, ya nos dejaron salir como a las nueve de la noche, me dijeron que ya me podía ir y me fue para mi casa, algunos compañeros si se quedaron, porque fueron señalados pero yo me fui para mi casa [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

me enteré por las noticias que había habido muertos y que habían sido los policías, pero yo no escuche nada porque la casa del Presidente está retirado del lugar en donde decían que se habían hecho las balaceras, está del lado a lado, porque la colonia JUAN N. ALVAREZ está en Periférico Norte y la Colonia JACARANDAS está en Periférico Sur, es una cerrada, no pasan carros, nunca escuchamos nada, y eso fue todo lo que supe respecto de esos días, [REDACTED]

[REDACTED]

---Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo-----

--- LA PRIMERA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED]-----

--- A LA SEGUNDA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED]-----

--- A LA TERCERA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

--- A LA CUARTA.- Que diga el declarante, supo o se enteró de los hechos en que resultaron lesionados integrantes de un equipo de futbol en la ciudad de Iguala el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce. **CONTESTA.-** Si medio supe en las noticias, que habían balaceado a unos futbolistas que habían sido los policías municipales supuestamente, porque según era de alto calibre los disparos, pero nosotros no teníamos esos calibres, se decía que eran AK 47 pero nosotros no tenemos esos calibres, nosotros tenemos 2.22 y 9 milímetros, por eso fue que me enteré. -----

--- A LA QUINTA.- Que diga el declarante, si supo o se enteró si por los hechos ocurridos veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en Iguala, Guerrero, hayan detenido a alguna persona. **CONTESTA.-** Si, como ya dije antes, estuvieron a los compañeros del grupo Bélicos, el Presidente Municipal José Luis Abarca, su esposa, el Secretario FELIPE FLORES VELAZQUEZ, VALLADARES FAUSTO BRUNO HEREDIA que fueron directores, otros que no son de la policía, que son delincuentes El Gil, porque salió en la tele pero no conozco a más. -----

--- A LA SEXTA.- [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

--- A LA SÉPTIMA.- [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

--- A LA OCTAVA.- [REDACTED] **CONTESTA.-** Se [REDACTED]

--- A LA NOVENA.- [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

--- A LA DÉCIMA.- [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0 127

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

--- A LA UNDÉCIMA.- [REDACTED]

[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], son las que se usan más no usamos muchas.-----

--- A LA DUODÉCIMA.- [REDACTED]

[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

DE LA RE...
--- A LA DÉCIMA [REDACTED]

[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA DÉCIMA CUARTA.- [REDACTED]

[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA DÉCIMA QUINTA.- [REDACTED]

[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA DÉCIMA SEXTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA DÉCIMA SÉPTIMA.- Que diga el compareciente si actualmente tiene conocimiento que ha

pasado con los cuarenta y tres 43 normalistas de Ayotzinapa que salieron agraviados en los hechos.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONTESTA.- No desconozco, estoy igual que toda la gente, no sabemos lo que haya pasado, solo que siguen desaparecidos.-----

--- A LA DÉCIMA OCTAVA.- [REDACTED]
[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED]-----

--- LA DÉCIMA NOVENA.- [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]-----

--- A LA VIGÉSIMA.- Que diga el compareciente si ha participado o ha realizado acciones de búsqueda de los cuarenta y tres 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos Ayotzinapa", que están desaparecidos. CONTESTA.- Solo con boletines que les dimos a la gente para ver si alguien los había visto, pero nada más.-----

--- A LA VIGÉSIMA PRIMERA.- Que diga el declarante si sabe si fueron llevados a algún lugar los cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos Ayotzinapa". CONTESTA.- Desconozco.-----

--- A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.- [REDACTED]
[REDACTED]. CONTESTA.
[REDACTED]-----

--- A LA VIGÉSIMA TERCERA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]-----

[REDACTED] RESPUESTA.- CONTESTA.- [REDACTED]-----

--- A LA VIGÉSIMA CUARTA.- Si supo o se enteró que la noche del veintiséis de septiembre de dos mil catorce hubieran llevado a personas a Barandilla. CONTESTA.- No, no supe.-----

--- A LA VIGÉSIMA QUINTA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]-----

RESPUESTA.- [REDACTED]-----

--- A LA VIGÉSIMA SEXTA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]-----

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0 129

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA VIGÉSIMA OCTAVA.- Que diga el testigo en base a su respuesta anterior, si recuerda que la noche del veintiséis de septiembre haya escuchado algún reporte en el radio que tuvo asignado.

RESPUESTA. No, no se escuchó nada.-----

--- A LA VIGÉSIMA NOVENA.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA TERCERA.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA [REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA CUARTA.- [REDACTED]

[REDACTED] a. RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA QUINTA.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA SEXTA.- [REDACTED]

[REDACTED] s. -----

--- A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA NOVENA.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA.- Que diga el testigo si la noche del veintiséis de septiembre de dos mil catorce usted recibió alguna instrucción por parte de sus superiores. RESPUESTA. No nada, no me dijeron nada. -----

--- A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- Que [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.

No, [REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- [REDACTED]

RESPUESTA. La [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Familia habían sido, a Guerreros Unidos no, se decía que los muertos los dejaban los de ese grupo de delincuentes. -----

--- A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED] -----

--- A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED] -----

--- A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.- [REDACTED] RESPUESTA.

[REDACTED] -----

--- A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- [REDACTED] nico.

RESPUESTA. [REDACTED] -----

--- A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. Si es el mismo que tengo ahorita el 7331094288 de

Teicel, Nokia. -----

--- A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED] -----

--- A LA QUINCOAGÉSIMA.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED] -----

--- A LA QUINCOAGÉSIMA PRIMERA.- [REDACTED]

[REDACTED] -----

[REDACTED] lo. RESPUESTA. [REDACTED]

[REDACTED] -----

--- A LA QUINCOAGÉSIMA SEGUNDA.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

[REDACTED] -----

[REDACTED] -----

[REDACTED] -----

[REDACTED] -----

--- A LA QUINCOAGÉSIMA TERCERA.- [REDACTED]

[REDACTED] -----

[REDACTED] -----

[REDACTED] todo. -----

--- A LA QUINCOAGÉSIMA CUARTA.- [REDACTED]

[REDACTED] -----

[REDACTED] -----

[REDACTED] -----

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

132

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

--- A LA QUINCOAGÉSIMA QUINTA.-

[REDACTED]

A LA QUINCOAGÉSIMA SEXTA.- Que diga el testigo como ha sido el trato que ha recibido por parte de esta Representación Social de la Federación. **RESPUESTA.** Pues muy bien, muy amable.

---Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente se le pregunta al testigo si tiene algo más que manifestar, por lo que todo lo que tiene que decir, siendo todo lo que deseo agregar. --- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por concluido el interrogatorio, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura de su contenido.

DAMOS FE

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

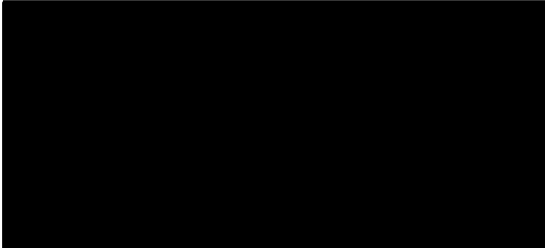
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CERTIFICACIÓN



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



En la Ciudad de México, [REDACTED], la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe

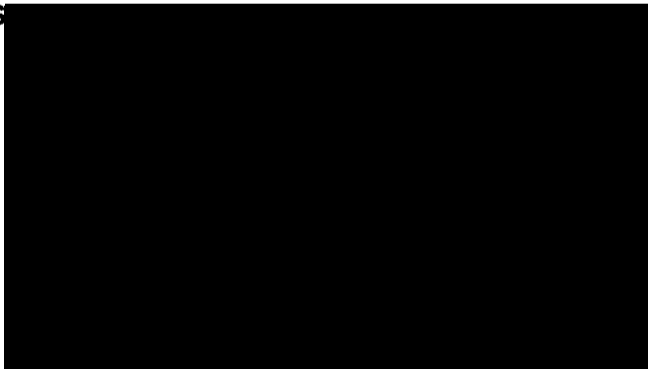
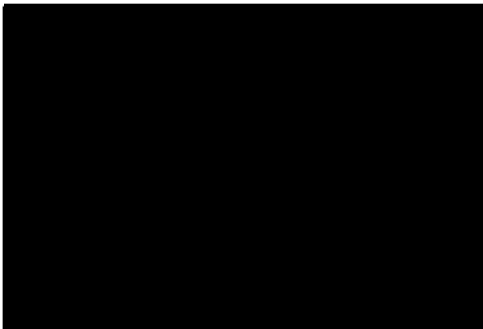
CERTIFICA

Que la copia fotostática que antecede constante de (1) exactamente con el original que se tuvo a la vista, documento de certificación con las copias simples, por lo que se otorga la credencial AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, para que surta sus efectos con fundamento en lo dispuesto por el artículo 100 del Procedimientos Penales.

DAMOS FE

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN

TESTIGOS





Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad

OFICINA DE INVESTIGACION

AP/PGR/SDHPDSC/OI/0001/2015

RECEPCION DE ACUSE

--- En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con treinta minutos del diez de marzo del año dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.-----

HACE CONSTAR

--- TENGASE por recibido la siguiente documentación: constante de una foja útil acuse de recibo del oficio SDHPDSC/OI/0585/2017 de fecha ocho de marzo de dos mil diecisiete, dirigido a la licenciada Lourdes López Lucho Iturbe, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de esta Institución, documental de la cual se da fe de tener a la vista, lo anterior se hace constar en términos de los artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.-----

CONSTE

--- **ACUERDO.** En la misma fecha, el agente del Ministerio Público de la Federación que actúa, acuerdo:-----

--- **VISTA,** la constancia que antecede, con fundamento en los artículos 20, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 18, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; agréguese a las actuaciones las citadas documentales.-----

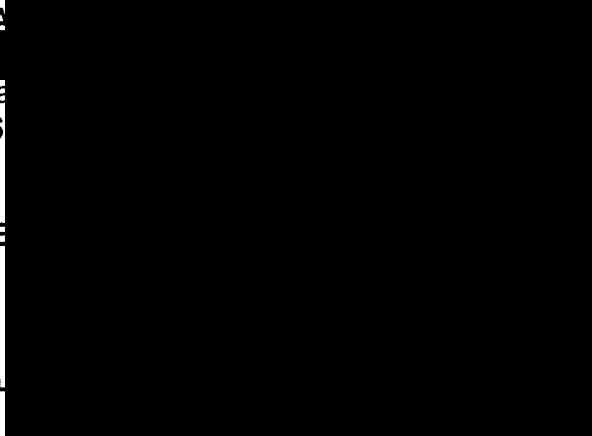
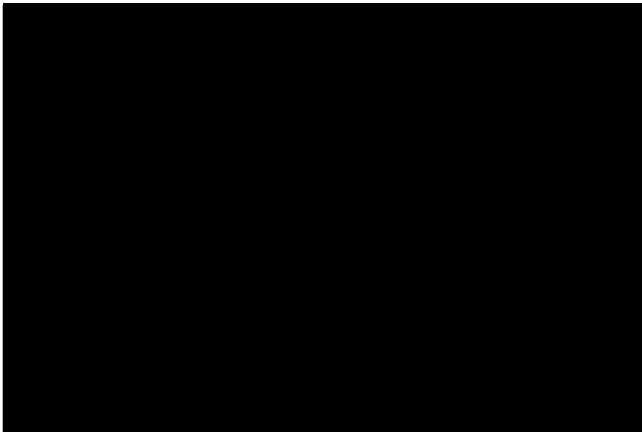
CÚMPLA

--- **ASÍ,** lo resolvió el Maestro [REDACTED] que actúa en forma legal con testigos de asistencia

DAMOS

TESTIGOS DE

L





[Redacted]

[Redacted]

15/2017.
MUEBLES
(URGENTE)
de 2017.

LIC. [Redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO DE PARTES
PRESENTE.

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

RECIBIDO
09 MAR 2017

Distinguida licenciada:

En cumplimiento al acuerdo dictado en la presente [Redacted] a su oficina SEIDO/UEIDMS/FE-D/13248/2015 de fecha 4 de noviembre de 2015, por el cual remite al Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de esta Institución la averiguación previa A.P./PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, y deja a su disposición diversos bienes muebles e inmuebles, [Redacted]

[Redacted]

- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos por los artículos 1, 14, 16, 20 apartado A fracción V, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 168, 180,181, 182, 182-A, 182-D, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 7 y 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1,5,6, y 7 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A incisos b), h), i) y j), w) y fracción IV,

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/515/2017.

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN DE BIENES MUEBLES

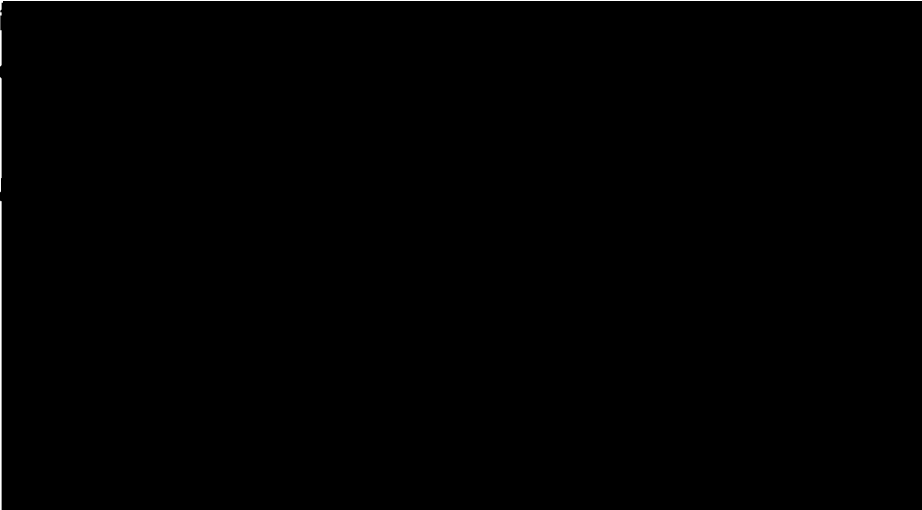
(URGENTE)

Ciudad de México, a 8 de marzo de 2017.

y 80 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V, y último párrafo y 21 de su Reglamento; Acuerdo A/100/2003 del C. Procurador General de la República y del oficio No. PGR/022/2017 de fecha 10 de febrero de 2017 suscrito por el Titular de esta Institución.

No omito señalar que la respuesta a la solicitud tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva que respecto de las actuaciones de la averiguación impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales.

... Sin otro particular, quedo a la espera de su respuesta. Atentamente,
seguridad de mi at...
...
EL AGEN...



C.c.p. Sara Irene Herrerías Guerra. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento. Presente.
... Procurador Especializado en Investigación
... su superior conocimiento. Presente.
... la Oficina de Investigación. Para su
... Titular de la U.E.I.D.M.S. Para su



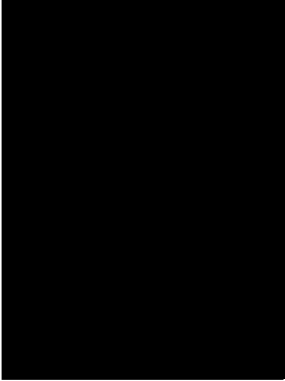
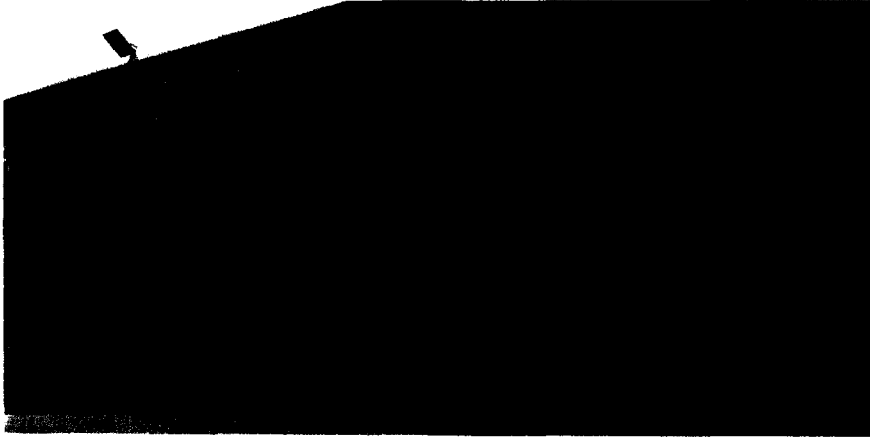
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ANÁLISIS ANTROPOLÓGICO A RESTOS HUMANOS

- - - En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con cincuenta y nueve minutos del día Viernes diez de marzo de dos mil diecisiete, suscrito licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos de los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 16 párrafo primero, 206, 208, 220, 221, 222, 223 y 224 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

HACE CONSTAR

- - - Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público como lo establece la Carta Magna de México, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios siempre y cuando éstos no sean contrarios a derecho, esta Representación Social de la Federación, en observancia de la debida diligencia, exhaustividad en las mismas que se practiquen, con la finalidad de dar continuidad a los análisis forenses de los restos humanos exhumados el 4 de octubre de dos mil catorce en el sitio de Cerro Viejo, en Iguala de la Independencia, estado de Guerrero. Presente física y jurídicamente en las instalaciones que ocupa el Centro Médico Forense Federal de la Coordinación General de Servicios Periciales, de esta Procuraduría General de la República, sito en Río Consulado, número 721-715, colonia Santa María Insurgentes en la Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.-----



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Instalaciones compuestas por una barda perimetral de aproximadamente 60 sesenta metros de frente, construcción de concreto en color gris acceso vehicular de dos puertas de metal con pintura en color gris, así como un acceso peatonal de puerta de metal con acceso controlado por seguridad de la Policía Bancaria e Industrial de la Ciudad de México. Al interior se llega a las Instalaciones de dicho Centro Médico Forense Federal, compuesta por una construcción temporánea de dos niveles con recubrimientos de cemento en color hueso y gris, con letrero metálico. Su acceso por la planta baja se encuentra del lado derecho, se llega a una puerta de metal de color blanco, se llega a dos puertas de seguridad biológica de cristal. Al interior, se aprecia la sala de necrocirugía, de cuatro metros por tres metros, con dos tarjas en acero inoxidable y dos mesas de acero inoxidable, del lado derecho de dicha sala tiene una puerta de aluminio de color gris con cristales que permiten la visibilidad interior del área frigorífica. Del lado izquierdo del acceso se tiene otra sala de Necrocirugía compuesta a su vez por dos tarjas en acero inoxidable y dos mesas de acero inoxidable, los muros de recubrimiento de pintura en color blanco, piso textil en color gris claro e iluminación artificial con lámparas fluorescentes de color blanco.

- - - **Se hace constar** el suscrito agente del Ministerio Público de la Federación que se encuentran presentes por el Equipo Argentino de Antropología Forense EAAF, [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]

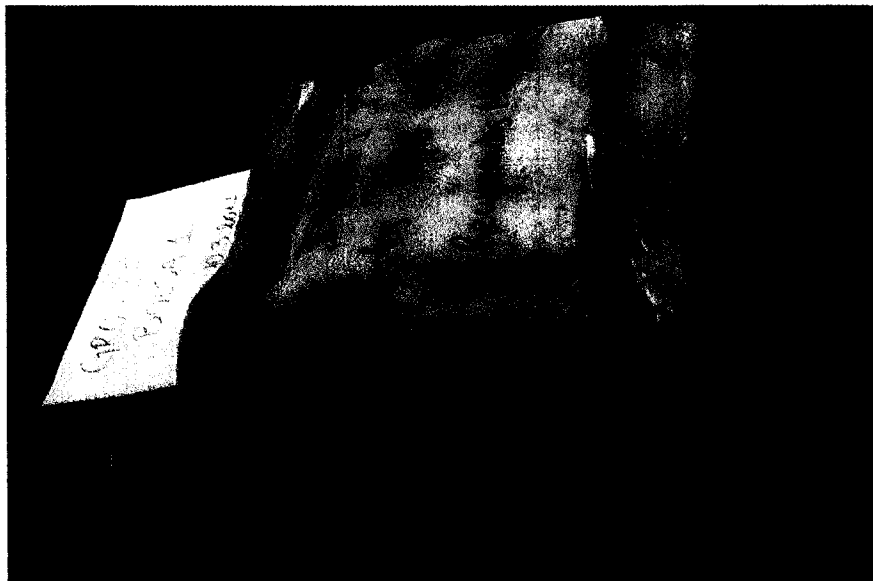
- - - Siendo las diez horas con once minutos (10:11), se procede a continuar con el análisis de los restos óseos identificados como "FOSA BOLSA F"; "FOSA 3, BOLSA G"; "FOSA 3 BOLSA B"; "FOSA 3 BOLSA A"; "FOSA 3 BOLSA C" y "FOSA 3 BOLSA D" los cuales se encuentran sobre las mesas de acero inoxidable y mesas plásticas destinadas para tal fin.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



DE LA REP
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

- Siendo aproximadamente las 13:20 trece horas con veinte minutos, el personal forense del EAAF, solicita sea puesto a disposición los restos recuperados identificados como **"BOLSA 1 RESTOS OSEOS NO ASOCIADOS RECUPERADOS MORGUE IGUALA"**, los cuales se extraen del Refrigerador 9 Rack 1 contenidos en una bolsa plástica transparente rotulada. Siendo las 13:28 trece horas veintiocho minutos aproximadamente, se procede a abrir dicha bolsa para extraer los huesos humanos, los cuales son sometidos a limpieza para ser analizados.-----



Los expertos forenses efectúan el procesamiento de todas las piezas materiales óseas, procediendo a lavar los huesos y examinarlos, ello con la finalidad de efectuar las asociaciones y correlaciones correspondientes.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/201

cada individuo, procesos que son fijados y documentados para que producto de su intervención rindan un dictamen de dicha actividad forense.

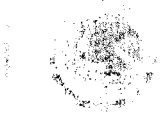
- - - Siendo aproximadamente las 17:16 diecisiete horas con dieciséis minutos por acuerdo conjunto del personal Forense del EAAF y de esta Procuraduría General de la República, se efectúa una pausa de labores para retomarse el día lunes 13 trece de marzo de dos mil diecisiete en horario de las nueve horas con treinta minutos, por lo que los restos humanos permanecerán en el orden y organización que se dejan sobre las mesas de necrocirugía y mesas plásticas correspondientes, a resguardo del personal del Centro Médico Forense Federal.

Posteriormente, se procede a la firma la cadena de custodia que nos es entregada por el encargado del Centro Médico Forense, requisitada debidamente por el suscrito y el personal pericial que interviene en la presente diligencia. Por lo que una vez entregada, se da por terminada la intervención del Personal Forense, siendo todo lo que se tiene que constar en la presente diligencia. Lo que se hace constar para los legales a que haya lugar.

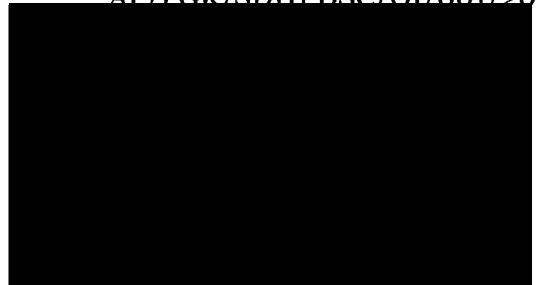
CONSTE.

DA

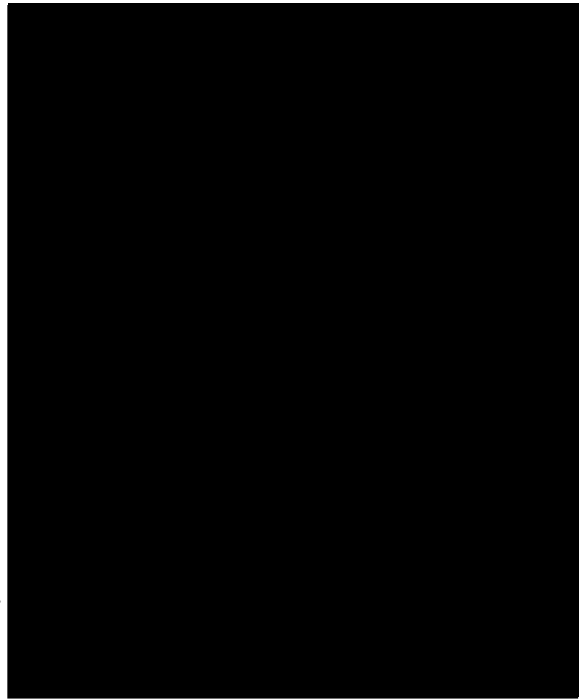
S



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



SECRETARÍA DE LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN



EXPEDIENTE

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha
[Redacted]		

1. Inventario (número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica el objeto).

Identificación	Descripción General	Asociadas
[Redacted]		

2. Embalaje.

[Redacted]

3. Observaciones.

[Redacted]

Persona que entrega	Persona que recibe
[Redacted]	[Redacted]



EXPEDIENTE

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha
[Redacted]		

1. Inventario (número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica el objeto).

Identificación	Descripción General	Asociadas
[Redacted]		

2. Embalaje.

[Redacted]

3. Observaciones.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

EXPEDIENTE

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha
[Redacted]		

1. Inventario (número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica el objeto).

Identificación	Descripción General	Asociadas
[Redacted]		

2. Embalaje.

[Redacted]

3. Observaciones.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Nombre completo, Institución, cargo y firma

EXPEDIENTE

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Nombre completo, Institución, cargo y firma

Nombre completo, Institución, cargo y firma

Folio o llamado

Lugar de la entrega-recepción

Fecha

México, Distrito Federal.

1. Inventario (número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica el objeto).

Identificación	Descripción General	Asociadas

2. Embalaje.

[Redacted]

3. Observaciones.

[Redacted]

Persona que entrega

[Redacted]

[Redacted]

Paginación

1/1



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO [REDACTED], INTEGRANTE DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

-- En la Ciudad de México, [REDACTED]

[REDACTED], ante la suscrita Agente del Ministerio Público de la Federación, [REDACTED] quien actúa en términos del artículo 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º, 16 y 113, 117 y 242 de Código Federal de Procedimientos Penales; 1o, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, para debida constancia legal, ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe:-----

-- COMPRECE al C. [REDACTED] quien se identifica en este momento con credencial del [REDACTED] que lo identifica con nombre y fotografía que coincide con sus rasgos fisionómicos y domicilio particular expedida por el Instituto Nacional Electoral [REDACTED]

[REDACTED]

-- Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal a lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que en este momento manifiesta que lo acompaña el licenciado [REDACTED] quien se identifica con cedula profesional [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
 DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

numero [REDACTED] expedida en [REDACTED] por la Secretaria de Educación Pública que lo acredita como licenciado en derecho y se apersona únicamente para el efecto de brindarle asesoría jurídica de ser el caso. Acto continúo el testigo:-- -----

----- **MANIFIESTA** -----

-- Llamarse [REDACTED], [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]

 -- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual refiere contar con el celular [REDACTED] de la compañía [REDACTED], con el cual [REDACTED]

[REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]

----- **DECLARA** -----

-- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se me hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria que es el esclarecimiento de los hechos ocurridos los días veintiséis y veintisiete de septiembre del año dos mil catorce en el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero y que se relaciona con la desaparición de (43) cuarenta y tres estudiantes de la escuela Normal de Ayotzinapa, Guerrero. A lo que manifiesta: -----

-- Me desempeño actualmente como servidor público de la policía preventiva municipal de Iguala de la Independencia en el Estado de Guerrero, [REDACTED]
 [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

y [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], es decir los que

nos hacen sospechosos, y los carros de carga, los camiones de pasajeros no se

revisan, a partir de la una de la tarde hasta el otro día estuve en el filtro de la entrada

al TOMATAL, como es la salida a la Carretera Chilpancingo – Acapulco, transitan

muchos vehículos, por lo que no podría precisar cuántas unidades se revisaron, lo que si



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

recuerdo es que después de la una de la mañana, pasaron de Chilpancingo a Iguala varias camionetas blancas y negras, con códigos y logotipos que pasaron a alta velocidad, como si fueran a un operativo y no las detuvimos porque yo estaba del otro lado, es decir del otro lado, no nos correspondía revisarlas, ni apuntar sus registros, ya que pasaron a alta velocidad, como tengo radio, permanecemos en un local – restaurante [REDACTED] donde nos refugiamos, es decir donde ponemos las cosas de trabajo y pasar al baño, como a las cinco de la tarde del veintiséis de septiembre de dos mil catorce, llego la “patrulla 007” de apoyo iba el comandante [REDACTED] no recuerdo su nombre, llego de apoyo y posteriormente como a las ocho y media o nueve de la noche aproximadamente, esa patrulla “007” salió y se subieron la encargada [REDACTED] y tres compañeros más, uno [REDACTED] de los otros no recuerdo, eran cuatro y se fueron sin decirme a donde iban, solo me dijeron “AHI TE ENCARGAMOS” yo me quede cuidando las pertenencias de todos y la patrulla “012” era camioneta con tubulares de color azul marino con blanco y logotipos de la institución que permaneció cerrada, no tenía radio, y a partir de esa hora, es decir desde que se fueron eran como las nueve, me refugie en el la Cabaña pues yo solo pues no podía realizar las funciones del filtro, por lo que únicamente me resguarde, regresaron como a las doce y media de la noche en la patrulla “007”, los mismos elementos la misma comandante [REDACTED] y nos reubicamos otra vez a realizar las funciones del filtro, de las nueve de la noche a las dos y media de la mañana, únicamente observe el tránsito de trailers, automóviles, camiones de pasajeros de México con destino a Chilpancingo, o a Acapulco, es la carretera más transitada pues esa hora está muy congestionada de tránsito, pero no observe nada anormal, cuando los compañeros llegaron no comentaron nada de a donde fueron o que hicieron, simplemente la comandante Denis dio órdenes que se normalizaran las actividades, lo único que observe, es decir yo estábamos todos, como a la una de la mañana ya del día veintisiete de septiembre de dos mil catorce, que paso un CONVOY DE VARIAS CAMIONETAS, de color blanco y oscuras con logotipos-códigos y torretas, que los identifica como vehículos oficiales, eran como diez, pasaron a alta velocidad de con ruta de Chilpancingo a Iguala- Centro, después nos rolamos para dormir unas tres horas los que estamos ahí, el servicio termino a las siete de la mañana, para abastecer de gasolina la patrulla, a mí me toco ir a pasar lista, esa mañana del **veintisiete de septiembre de dos mil catorce, a las siete de la mañana, era un día soleado, no recuerdo que haya llovido, nos ordenaron recoger todo y trasladarnos al CUARTEL DE LA POLICIA ESTATAL, llegando el comandante [REDACTED] ordenó que entregáramos las armas y contáramos todos los cartuchos útiles y dejáramos las mochilas en la unidad para revisarlas, por cierto me robaron mi lámpara y mi navaja nuevas, los que revisaron que también eran elementos de la policía estatal, posteriormente nos formaron y nos llevaron a realizar exámenes toxicológico, medico, dactilares, de fotografía, de rodizonato de sodio, éramos como doscientos cincuenta elementos también los del turno entrante, que por órdenes del procurador del estado Iñaki Blanco y nos mantuvieron todo el día sin comer y sin tomar agua, reclutados y sometidos a exámenes, sin saber el motivo de la retención y en calidad de que estábamos ahí, también me entere que los peritos realizaron pruebas de disparo con las armas que nos retiraron, ese proceso termino como a las once de la noche del día veintisiete de septiembre de dos mil catorce, amaneció templado no llovió, sabemos que hubo reporteros y personal de asociaciones civiles, y nos dieron**



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0-151

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

de comer como a las veinte horas por intervención del doctor [REDACTED], Secretario de Salud del Estado que intervino porque fue a una reunión y se enteró que nos tenían sin alimento y sometidos a los exámenes y ordeno que nos mandaran de comer y como repito, hasta las ocho de la noche comimos, después se decía que unos estudiantes identificaban por presencia a algunos policías en el cuartel, en el área de CRAPOL ellos, los estudiantes, no supe nombre, suponemos que eran estudiantes y les pusieron una capucha, no vimos quienes eran, eran cuatro, son los que señalaban, es decir, nos iban a pasando a todos los policías, uno por uno y de ahí señalaron a los primeros veintidós policías que se quedaron detenidos y se los llevaron a Chilpancingo y de ahí después nos enteramos quedaron presos, a los demás policías municipales después de los exámenes, nos dieron salud, con la instrucción de que nos presentáramos al otro día [REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0-152

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0 · 153

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo.-----

--- LA PRIMERA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED].- - - A LA

SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, cuales son las funciones que le fueron encomendadas los días 26 y 27 de septiembre de 2014? CONTESTA.- estuve en el filtro vehicular.- - - A LA TERCERA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]. - - - A LA CUARTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA. [REDACTED]

[REDACTED] - -A LA QUINTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] ? [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA SEXTA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] - - A L

SEPTIMA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

----**A LA OCTAVA.**- ¿Qué diga el declarante, si en las Instalaciones de la corporación de la cual es parte, cuentan con área de detenidos o en su caso si tienen detenidos donde los llevan? **CONTESTA.**- si, había una área de detenidos por faltas administrativas, delitos del fuero común y mujeres, estaba en la Comandancia en la calle de Rayón 105, de los días 26 y 27 de septiembre de 2014, no me entere si hubo o no detenidos por que como ya lo mencione estuvimos en el retén y al regreso fue cuando nos mandaron al Cuartel Regional de la Policía Estatal que estaba ubicado en la carretera a Tuxpan, aun lado del Cereso.-- - **A LA NOVENA.**- ¿

[REDACTED] **CONTESTA.**- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] .- - **A LA**

DECIMA.- En base a lo anterior, ¿Qué diga el declarante, quiénes son las personas del C-4 que cubrieron los turnos en fechas 26 y 27 de septiembre de 2014? **CONTESTA.**- desconozco. - - **A LA DECIMA PRIMERA.**-¿Qué diga el declarante, si tuvo conocimiento de los hechos donde se hayan visto involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce? ¿Cómo se enteró? **CONTESTA.**- No. - - **A LA DECIMA SEGUNDA.**-

¿Qué diga el declarante, si tiene conocimiento que los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, se haya solicitado apoyo de otra corporación policial? Explique. **CONTESTA.**- No. - - **A LA DECIMA TERCERA.**- ¿Qué diga el declarante, si los días 26 y 27 de septiembre de 2014, se solicitó algún apoyo de parte de la corporación de la cual forma parte a otra corporación, y en caso positivo en qué consistió? **CONTESTA.**-

lo desconozco.-- - **A LA DECIMA CUARTA.**- ¿Qué diga el declarante, que sabe de los hechos ocurridos el 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, en el municipio de Iguala, Guerrero? **CONTESTA.**- del 26 de septiembre de 2014 nada, del 27 de septiembre de 2014, me entere que los estudiantes de Ayotzinapa, tuvieron un enfrentamiento con elementos de la corporación de la policía municipal y que hubo fallecidos y lesionados, desconociendo cuantos y porque, no supe a qué hora exactamente sucedieron los hechos, nos enteramos cuando estábamos en los exámenes que ya mencione. - - - **A LA DECIMA QUINTA.**- ¿Qué diga el declarante, que sabe de la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero? **CONTESTA.** Nada, lo que se dijo en las redes sociales, en medios de comunicación.- - - **A LA DECIMA SEXTA.**- ¿Qué diga el declarante, quien era el encargado de la Policía Municipal de Iguala en fechas 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce? **CONTESTA.**-el Secretario de Seguridad Publica, Felipe Flores Velazquez.- - - **A LA DECIMA** [REDACTED]

[REDACTED] ? **CONTESTA.**- [REDACTED]

[REDACTED] - - **A LA DECIMA OCTAVA.**- ¿Qué diga el declarante, que actividades realizo los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014, haciendo mención de las mismas en la manera de lo posible de forma cronológica? **CONTESTA.**-las que ya describi.- - - **A LA DECIMA** [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.**--- [REDACTED]

[REDACTED] - **A LA VIGESIMA.**- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0 155

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

CONTESTA. [REDACTED] - - - **VIGESIMA PRIMERA.**- ¿Qué diga el declarante, cuáles eran la o las arma(s) de cargo que tenía asignada en septiembre de 2014? Las arma de cargo que tenía en ese entonces: 1) ARMA LARGA: FUSIL BERETA, MATRICULA A11837G, CALIBRE 5.56X45mm y 2) ARMA CORTA, PISTOLA PIETRO BERETTA, MATRICULA P30793Z, CALIBRE 9mm (9 x19 mm); actualmente siguen aseguradas, tengo entendido todo el armamento y el parque vehicular también.- - - - **A LA VIGESIMA SEGUNDA.**- ¿ [REDACTED]

[REDACTED] ? **CONTESTA.**- [REDACTED] - - - - **A LA VIGESIMA TERCERA.**- ¿Qué diga el declarante, cuál fue su función el 26 de septiembre de 2014?

CONTESTA.- como ya lo mencione yo estaba en filtro que está en la entrada del poblado EL TOMATLAN, en el entronque de la carretera salida a Chilpancingo de Oriente a Poniente, con ubicación en el antiguo restaurante La Cabaña”, con la patrulla “012”, que repito me quede de guardia y hasta el otro día fue cuando nos mandaron traer a todos para ir al Cuartel Regional de la Policia Estatal, para entregar

---- **A LA VIGESIMA CUARTA.**- ¿Qué diga el declarante, como llegar al basurero ubicado en Cocula, Guerrero? **CONTESTA.**- No lo sé.- - - **A LA VIGESIMA QUINTA.**- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.**- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] - - **A LA VIGESIMA SEXTA.**

¿ [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.**- [REDACTED]

[REDACTED] - - - - **A LA VIGESIMA SEPTIMA.**- ¿ [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.**- [REDACTED]

[REDACTED] - - **A LA VIGESIMA OCTAVA.**- ¿ [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.**- [REDACTED]

[REDACTED] **A LA VIGESIMA NOVENA.**- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.**- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

- - - **A LA TRIGESIMA.**- [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.**- [REDACTED] - - - - **A LA TRIGESIMA PRIMERA.**- ¿ [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] - - **A LA TRIGESIMA SEGUNDA.**- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] - - **A LA TRIGESIMA TERCERA.**- [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] - - **A LA TRIGESIMA CUARTA.**- ¿Qué diga [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0 156

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

declarante, si conoce (conoció) a los estudiantes de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero? **CONTESTA.- No a ninguno.- - - A LA TRIGESIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el compareciente, si tiene conocimiento si alguno de los que fueron sus superiores jerárquicos, o compañeros, tuvieron alguna relación con el grupo delictivo "GUERREROS UNIDOS"? **CONTESTA.- lo desconozco. - - - A LA TRIGESIMA SEXTA.-** ¿Qué mencione el compareciente si sabe a qué lugar fueron llevados los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado 26 y 27 de septiembre de 2014? **CONTESTA.- lo desconozco, los filtros de revisión estaban en LOMA DE LOS COYOTES que es un lugar que está a bordo de la carretera que va a Cocula y Tierra caliente; el otro era ubicado en la comunidad EL NARANJO que está a la salida de esa comunidad de Iguala a Taxco y el otro era EL TOMATAL que está en ese poblado está en la salida de Iguala- Chilpancingo Acapulco, los tres son carreteras donde se colocaban filtros de revisión de la policía municipal de Iguala.---**

--- - - A LA TRIGESIMA SEPTIMA.- ¿Qué refiera el compareciente, si tiene conocimiento que hayan sido privados de la vida los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa? **CONTESTA.- lo desconozco, se ha mencionado que los tiraron en el POZO MELENDEZ, pero eso no podría ser cierto porque es un respiradero de la naturaleza como de diez metros de diámetro que fue cerrado hace más de treinta años en la época de la Gobernatura de Rubén Figueroa, fue sellado con placas de cemento y en la actualidad esta bardeado, inclusive contaba con vigilancia para que o tiraran ahí cosas, lo visitaban, y ahí los curiosos aventaban piedras pero no se le escuchaba fondo, se dice que hubo una expedición francesa que bajaron hasta 600 metros pero nunca llegaron al fondo, ahí a un lado pasaba el río Tinajillas, pero ya está seco a unos doscientos metros esta la Universidad Politécnica de la región Norte del Estado de Guerrero había arriba, por eso si hubiera habido algo ahí, es decir si ahí los hubieran tirado, la gente se hubiera dado cuenta porque ya no está deshabitado ese lugar, y respecto del BASURERO DE COCULA, que está pasando el río san juan, no lo conozco, no sé si ahí los quemaron o no, desconozco si lo tiraron al río san juan como lo han mencionado en los medios de comunicación, lo que sí puedo mencionar es que no había gente de Iguala en la Normal de Isidro Burgos porque esa está en la Ciudad de Tixtla, Guerrero, y los estudiantes desaparecidos venían de allá, es decir no los conocíamos.- - - A LA TRIGESIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el compareciente, si tiene conocimiento en qué lugar fueron depositados los cuerpos de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa? **CONTESTA.- lo desconozco.- - - A LA TRIGESIMA NOVENA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **--- - - A LA CUADRAGÉSIMA.-** ¿ [REDACTED] [REDACTED] "?

CONTESTA.- [REDACTED] **--- - - A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **--- - - A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.-** ¿ [REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0 157

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED].- - - A LA CUADRAGESIMA
TERCERA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUADRAGESIMA CUARTA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED].- - - A LA

CUADRAGESIMA QUINTA.- [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] - - - LA CUADRAGESIMA

SEXTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

FREDY
HO

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] LA CUADRAGESIMA SEPTIMA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.-

[REDACTED] no. - - - A LA CUADRAGESIMA OCTAVA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] - - - A LA CUADRAGESIMA NOVENA. [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0 158

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED].- - -A LA QUINCOAGÉSIMA PRIMERA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] - - - -A LA QUINCOAGÉSIMA SEGUNDA. Que diga el declarante si sabe si hubo algún retén, desvío o la instrucción de que en la **carretera federal Iguala-Taxco y Periférico**, los días veintiséis y/o veintisiete de septiembre de dos mil catorce desviara la circulación hacia Acapulco o hacia Taxco, no dejando pasar a nadie a Chilpancingo?. CONTESTA.- No.- - - A LA QUINCOAGÉSIMA TERCERA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED]. - - - -
- - -A LA QUINCOAGÉSIMA CUARTA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] - - -A LA QUINCOAGÉSIMA QUINTA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED] - - -A LA QUINCOAGÉSIMA SEXTA.- [REDACTED]

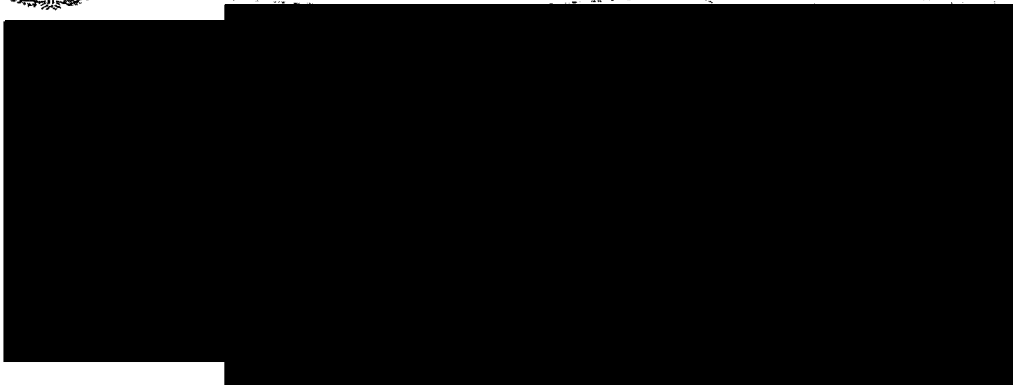
[REDACTED] CONTESTA:- [REDACTED]. - - - Siendo todas la preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación.— y para concluir manifiesta: “ [REDACTED] ”

[REDACTED] - - - Con lo anterior, [REDACTED] por terminada la presente diligencia, en la fecha [REDACTED] instancia legal los que en ella intervinieron, previa lectura de [REDACTED]

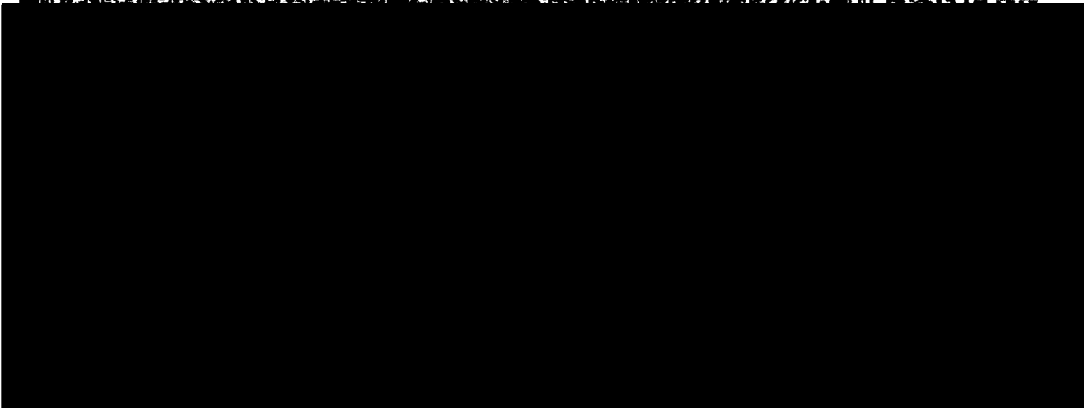
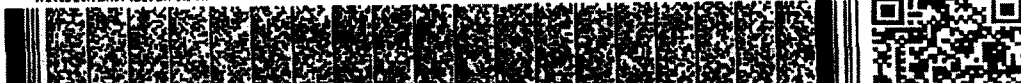
TIGOS DE ASISTENC
L



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CREDENCIAL PARA VOTAR



ELECCIONES FEDERALES LOCALS Y MUNICIPALES 2017



Comunida.

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, a los DIEZ días del mes de MARZO del año dos mil diecisiete, la que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [redacted] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 1º, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 fracción X y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

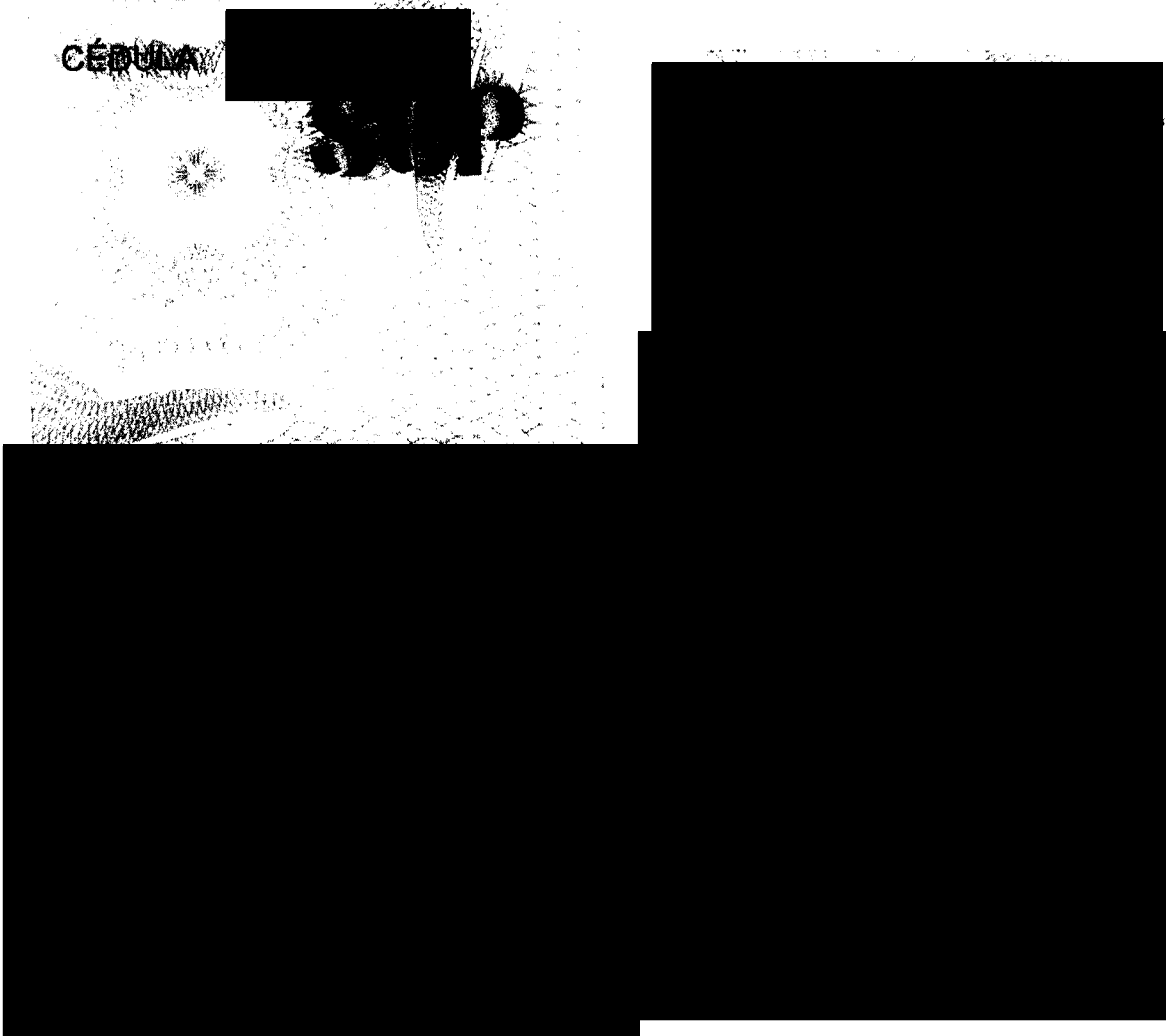
--- Que la presente [redacted] obra útil, concuerda fiel y exactamente con su original a la vista y con la que fue cotejada y compulsada [redacted] la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI [redacted]



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

CÉDULA



de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, a los DIEZ días del mes de MARZO del año dos mil diecisiete, la que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [redacted] [redacted] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 1º, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 fracción X y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -----

--- Que la presente copia es una copia en una hoja útil, concuerda fiel y exactamente con su original, se ha revisado a la vista y con la que fue cotejada y compulsada en el expediente de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/O [redacted] -----

Lic. [redacted]



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
2015 - 2018



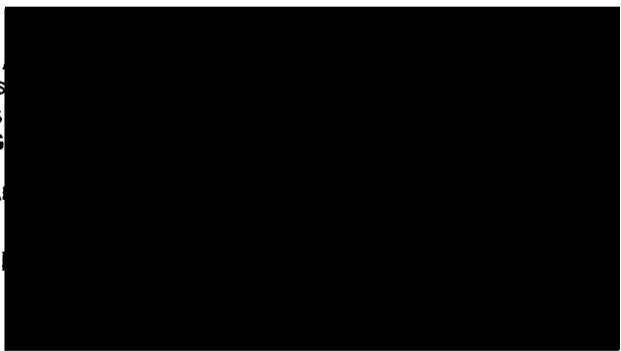
AREA: SECRETARIA DE SEGURIDAD
PÚBLICA MUNICIPAL.
SECCIÓN: ADMINISTRACIÓN
OFICIO: SSP/0195/2017.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA



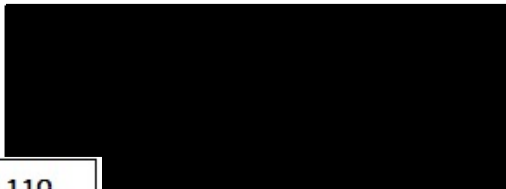
IGUALA, DE LA INDEPEDENCIA, GUERRERO, A 03 DE MARZO DE 2017.

C. [REDACTED]
POLICIA MUNICIPAL.
PRESENTE.

En atención al **oficio número SDHPDSC/O1/0381/2017**, de fecha 27 de Febrero del presente año, signado por Agente del Ministerio Publico de la Federación Adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Licenciado [REDACTED] derivada de la **Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/O1/001/2015**. Para su debido cumplimiento, se le notifica personalmente el contenido del **mandamiento en sus términos, que deberá comparecer el día DIEZ (10) DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, A LAS DIEZ HORAS**, en el domicilio que ocupa la oficina de Investigación, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211- 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, con el objeto que rinda su **DECLARACION MINISTERIAL**, debiendo llevar consigo una credencial oficial original de identificación con fotografía. En términos del numeral 127 bis del Código Penal Federal de Procedimientos Penales, si lo consideran conveniente podrán hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la diligencia.



c.c.p. Archivo.



Prolongación de Aldama No. 133
Col. Centro C.P.40000
Iguala de la Independencia, Gro.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO [Redacted]
POLICÍA MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.

--- En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día [Redacted] dos mil diecisiete, ante el Licenciado [Redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el C. [Redacted] identifica en este momento con identificación oficial del Instituto Federal Electoral, C para votar, expedida a su favor con número de folio [Redacted] en la que [Redacted] fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procede a identificar al Testigo, Quien por sus generales:-----

MANIFESTÓ

--- Llamarme como ha quedado [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]
[REDACTED] de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número [REDACTED] 3. Acto seguido manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente y en relación al motivo de comparecencia: -----

DECLARA

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación con número de oficio SDHPDSC/OI/0381/2017, de fecha veintisiete de febrero del año en curso, que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, ratifiqué la declaración rendida el día uno de diciembre del año dos mil dieciséis, por lo que no tengo nada más que agregar con referencia a los hechos del 26 y 27 de septiembre del año dos mil catorce. Siendo todo lo que deseo manifestar.-----

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo.-----

--- LA PRIMERA

[REDACTED]

CONTESTA.-

A LA SEGUNDA.-

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.-

A LA TERCERA.-

CONTESTA.- Es

[REDACTED]

[REDACTED] A LA CUARTA.-

[REDACTED]

A LA QUINTA.- Que diga el declarante, el 26 veintiséis de septiembre del

año 2014 dos mil catorce, donde y quien paso lista de asistencia antes de salir a su servicio.

CONTESTA.- El policía segundo [REDACTED], encargado de nombrar los Servicios y fue en los terrenos de la feria que se encontraba ubicada ese día en Periférico Norte, aun costado de la Unidad Habitacional Las Palomas.

A LA SEXTA.-

[REDACTED] CONTESTA.-

A LA SÉPTIMA.- Que

diga el declarante, si el día 26 veintiséis de septiembre del año 2014 dos mil catorce, realizaron reporte de novedades.

CONTESTA.- No sé porque cuando llegue a la comandancia esta se encontraba asegurada por personal de la Procuraduría General de la República, también se encontraban elementos de la Policía Ministerial de la Fiscalía general del Estado, en la puerta se encontraba el compañero de

nombre [REDACTED], quien me comento que tenía que trasladarme a CRAPOOL como lo referi en mi



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

declaración. A LA OCTAVA.- [REDACTED]
[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] A LA NOVENA.- Q [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- No [REDACTED]. A LA DECIMA.- [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]. A
LA DECIMA PRIMERA.- Que [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED] A LA DECIMA SEGUNDA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED]
A LA DECIMA TERCERA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- Si [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] A LA DECIMA CUARTA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] A LA DECIMA
QUINTA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] A LA DECIMA SEXTA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] A LA DECIMA SEPTIMA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED] A LA DECIMA OCTAVA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] A LA DECIMA NOVENA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0 165

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] A LA VIGESIMA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] A LA VIGESIMA
PRIMERA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] A LA VIGESIMO SEGUNDA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- Si [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] LA VIGESIMO TERCERA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] A LA VIGESIMO CUARTA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED] A LA VIGESIMO
QUINTA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] A LA VIGESIMO SEXTA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED] A LA VIGESIMO
SEPTIMA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] A LA VIGESIMO OCTAVA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED] A LA VIGESIMO
NOVENA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] A LA TRIGESIMA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] . CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] A LA TRIGESIMO PRIMERA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED] . A LA TRIGESIMO
SEGUNDA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] . CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] LA TRIGESIMO TERCERA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED] . A LA TRIGESIMO CUARTA.
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED] . A LA
TRIGESIMO QUINTA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] . CONTESTA.- S [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] A LA TRIGESIMO SEXTA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED] A LA TRIGESIMO
SEPTIMA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] . CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] A LA TRIGESIMO OCTAVA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] . CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] A LA TRIGESIMO NOVENA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED] . A LA
CUADRAGESIMA.- [REDACTED]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0-167

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED].
A LA CUADRAGESIMO [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED].
[REDACTED] A LA CUADRAGESIMO SEGUNDA.- [REDACTED].
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED].
[REDACTED] A LA CUADRAGESIMO
TERCERA.- [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED].
[REDACTED] A LA CUADRAGESIMA CUARTA.- [REDACTED].
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED].
[REDACTED] A LA CUADRAGESIMA
QUINTA.- [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED].
[REDACTED] A LA CUADRAGESIMA SEXTA.- [REDACTED].
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED].
[REDACTED] A LA CUADRAG
SEPTIMA.- [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED].
[REDACTED] A LA CUADRAGESIMO OCTAVA.- [REDACTED].
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED].
[REDACTED] A LA CUADRAGESIMO NOVENA.- [REDACTED].
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED].
[REDACTED] A LA
QUINCUAGESIMA.- [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED].

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] A LA QUINCUAGESIMA PRIMERA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCUAGESIMA SEGUNDA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCUAGESIMA TERCERA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- S [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCUAGESIMO CUARTA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCUAGESIMO QUINTA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCUAGESIMO SEXTA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCUAGESIMO SEPTIMA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- S [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCUAGESIMO OCTAVA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCUAGESIMO NOVENA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- S [REDACTED]

[REDACTED] A LA SEXAGESIMA [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA SEXAGESIMO PRIMERA.- [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] A LA SEXAGESIMA SEGUNDA.- [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA SEXAGESIMA
TERCERA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED] A LA SEXAGESIMA CUARTA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED] A LA SEXAGESIMA

QUINTA.- [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA SEXAGESIMA SEXTA.- [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED] A LA SEXAGESIMA SEPTIMA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- S [REDACTED]
[REDACTED] A LA SEXAGE

OCTAVA.- [REDACTED] TO
[REDACTED] CONTESTA.- S [REDACTED]

[REDACTED] A LA SEXAGESIMA NOVENA.- [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] LA SEPTUAGESIMA.- [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0-170

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

I, inciso A), subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente poner a la vista del compareciente la portada de [REDACTED] constante de una foja útil por una sola de sus o [REDACTED] previa al rubro citada, con el objeto de que la identifique, plas [REDACTED] nombre y firma con la fecha.-----

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da po [REDACTED] a las 15:30 quince horas con treinta minutos, firmando [REDACTED] intervinieron, previa lectura que se realiza y ratificación de su [REDACTED]

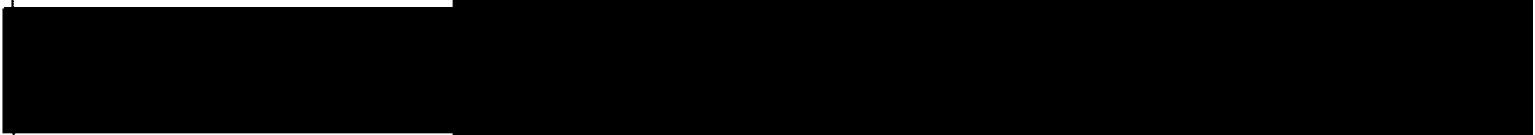
----- **DAMOS FE** -----

VICARIO

TESTIGOS DE

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Nombre:
 Dirección:
 Plataforma:
 Fecha Activación:

CA
 GU
 PR
 20

Lista de IMEIS asociados

IMEI
 IMEI
 IMEI
 IMEI
 IMEI
 IMEI
 IMEI

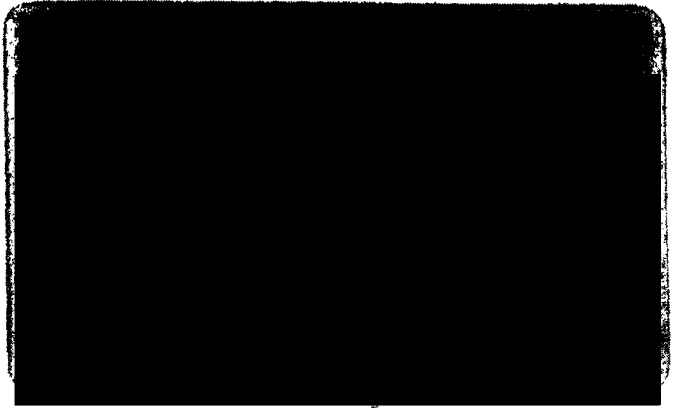
CARACTERISTICAS TECNICAS DEL EQUIPO MOVIL

Lista de ICCID asociados

ICCID

Teléfono	Tipo	Número	Número B	Fecha	Hora	Duración	IMEI	Ubicación Geográfica (latitud / longitud)
[Redacted Table Content]								

00-01-001-2010-20-05-2010-100400-0



CERTIFICACION

En la ciudad de México a los 10 diez días de marzo del 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que la final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 16 y 208, del Código Federal de

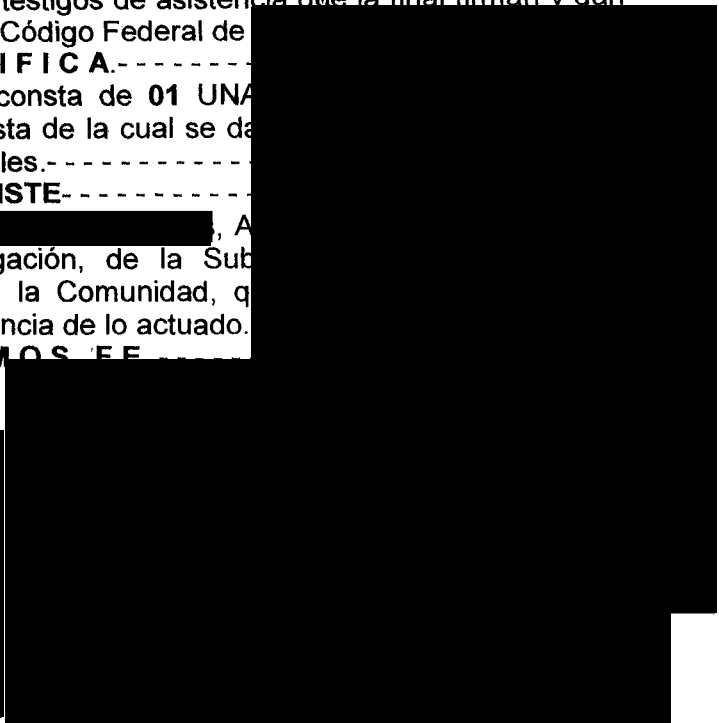
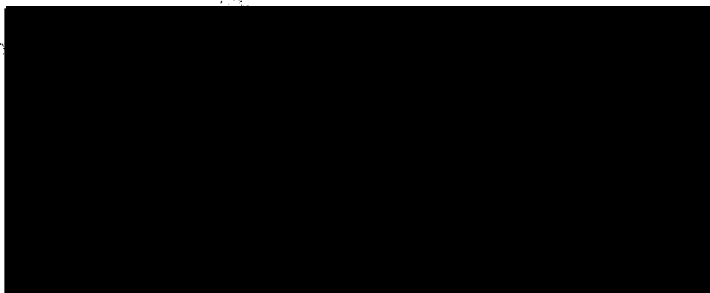
CERTIFICA.

--- Que las presente copia fotostática que consta de 01 UNA reproducción de su original, que se tuvo a la vista de la cual se da fe, y con fundamento en el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CONSTE.

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted], A la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, que asistieron y la final firman para debida constancia de lo actuado.

DAMOS FE



CERTIFICACIÓN.

--- En la Ciudad de México, a 20 veinte de mayo de 2017 dos mil diecisiete, la suscrita Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, ---

CERTIFICA

--- En términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, que las presente copias constantes de 11 once fojas son fiel y exacta reproducción en autos del expediente, de la Averiguación Preliminar AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, en la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, lo que se certifica para los efectos legales correspondientes: ---

DAMOS FE

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
TESTIGOS DE

[REDACTED]

PROCURADOR
de Justicia
Federal
del
05

DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. [REDACTED]

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las diez horas con treinta minutos del día diez de marzo de dos mil diecisiete, ante el licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el C. [REDACTED], quien se identifica en este momento con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector [REDACTED] misma en la que se aprecia que su CURP: [REDACTED] misma en la que obran una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se **DA FE** tenerse a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SÍ PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado se le hace saber que el motivo de su comparecencia es para que declare lo que sabe y le consta con relación a los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en el que desaparecieron cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos, de Ayotzinapa, Guerrero. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: - - -

-----**MANIFESTÓ**-----

- - - Llamarme como ha quedado escrito, [REDACTED]

[REDACTED]

orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco por medio engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos.-----

- - - Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número celular [REDACTED]; y de casa ([REDACTED] [REDACTED]), manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente y que rinde su declaración de manera libre y espontánea; y acto continuo, el testigo:-----

DECLARA

- - - Que comparezco ante esta autoridad de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera por oficio SDHPDSC/OI/0381/2017 de veintisiete de febrero de dos mil diecisiete y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la comparecencia, manifiesto: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] respecto a los día de los hechos de los estudiantes de Ayotzinapa, pues el día veintiséis de septiembre de 2014, yo me encontraba en casa desde muy temprano, me puse a regar mis planta, me metí a baño y salí para modulo, que yo salí de casa a las [REDACTED]), [REDACTED] atravesando campos; llegando a los terrenos de la feria (pues allí se pasa lista); llegando como a [REDACTED] [REDACTED] pues el pase de lista era a las ocho am en punto; después de eso nos subimos a las patrullas para después dirigirnos a las instalaciones de la policía Municipal que están a espaldas del seguro.social en el centro de Iguala, y de allí nos armamos, y después de eso ese día me llevaron a donde me tocó trabajar que era el puesto de control denominado "el naranjo", el cual está a la salida de un pueblo que le denominan de mismo nombre "el naranjo", esta rumbo a una de las salidas de Iguala hacia el norte, como si se agarrara la carretera Taxco-Acapulco aproximadamente; allí en "el naranjo" me todo estar veinticuatro horas, es decir todo el día veintiséis hasta el veintisiete; por lo que al llegar ese día veintiséis en la mañana al puesto de control que se me había designado, me quede en compañía de tres compañeros más, uno de ellos, [REDACTED], quien es el que iba a cargo de la patrulla; las actividades que se realizaron ese día fueron de hacer operativo a los vehículos que transitaban por el lugar para revisar si es que tenían reporte de robo, así como el de dar vigilancia; así durante todo el día y parte de la noche; durante todo ese día y noche del día ya veintisiete, yo desconocía de los hechos que habían pasado en el centro de Iguala, pues a mí nadie me aviso, ni mi comandante de turno mencionó algo al respecto, y desconozco si él ya sabía o no; pues en el puesto de vigilancia en el que estábamos todo estuvo muy tranquilo durante mi turno; pero el día veintisiete en la mañana como eso de las nueve y media de la mañana, mi comandante [REDACTED], nos comentó que se habían comunicado él (supongo que el director), y que le dijeron que de inmediato nos moviéramos de allí, que nos fuéramos a unas instalaciones que sé que se llama CRAPOL, la cual está a lado del CERESO, sobre la carretera que va a hacia Tuxpan; desconozco la manera en la que le informaron eso a mí comandante, pues, hasta donde yo sé él es el único que tenía radio de radiofrecuencia y con el que se reportaban por cualquier situación, y, ya él era el encargado de darnos instrucciones; por lo que nos movimos del puesto de control, recuerdo que esa mañana no llego relevo, a lo que se me hizo algo raro, sin embargo cuando llegamos a las instalaciones de CRAPOL, nos pasaron a dentro sobre un pasillo y nos formaron a todos,

allí me di cuenta que el turno entrante que era el que nos iba a cubrir también estaban allí, es decir los dos turnos de la Policía Preventiva Municipal estábamos allí; ya formados nos dijeron (personal de la Policía Estatal) que entregáramos todas las armas que teníamos a cargo, así como cargadores y cartucho; fue en ese momento que me entere por otros compañeros de lo que había pasado en el centro de Iguala

[REDACTED]

siendo todo lo que deseo manifestar en la presente declaración. -----

----- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242 (Obligación a declarar respecto de los hechos investigados), ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo -----

----- LA PRIMERA.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED].-----

--- A LA SEGUNDA.- [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED].-----

--- A LA TERCERA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]cto
[REDACTED].-----

--- A LA CUARTA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED].-----

--- A LA QUINTA.- [REDACTED]

[REDACTED]?

RESPUESTA.- [REDACTED].-----

--- A LA SEXTA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]
[REDACTED].-----

--- A LA SEPTIMA.- [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED].-----

--- A LA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, que actividades realizo los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014, haciendo mención de las mismas en la manera de lo posible de forma cronológica? RESPUESTA.- como ya lo manifesté en mi declaración que antecede, estuve en el puesto de control denominado "el Naranja".-----

--- A LA NOVENA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED].-----

--- A LA DECIMA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED] ? RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA DECIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, si tuvo conocimiento de hechos en donde se hayan visto involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce? RESPUESTA.- directamente no; lo que supe de esos acontecimientos fueron por causas externas como noticias y periódicos y compañeros que estaban conmigo en CRAPOL.

--- A LA DECIMA SEGUNDA.- [REDACTED]

[REDACTED] ? RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA DECIMA TERCERA.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA DECIMA CUARTA.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA DECIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, si tiene conocimiento que los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, se haya solicitado un apoyo de otra corporación policial, a la POLICÍA ESTATAL DE GUERRERO. RESPUESTA.- no, desconozco.

--- A LA DECIMA SEXTA.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA DECIMA SEPTIMA.- En [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA DECIMA OCTAVA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA DECIMA NOVENA.- ¿

RESPUESTA.-

--- A LA VIGESIMA SEPTIMA.- ¿

RESPUESTA.-

--- A LA VIGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, quien era el encargado de la P Municipal de Iguala Guerrero el 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 de catorce? RESPUESTA.- el secretario Felipe Flores.

--- A LA VIGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, que sabe de los hechos ocurridos el 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, en el municipio de Iguala, Guerrero? RESPUESTA.- en un principio que había balaceado la base de los bomberos, después escuche que por la ciudad industrial encontraron a dos estudiantes muertos; y que eran de los de Ayotzinapa.

--- A LA VIGESIMA.- ¿Qué diga el declarante, que sabe de la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero? RESPUESTA.- pues se que continúan desaparecidos.

--- A LA VIGESIMA PRIMERA.- ¿

RESPUESTA.-

--- A LA VIGESIMA SEGUNDA.-

RESPUESTA.-

--- A LA VIGESIMA TERCERA.-

RESPUESTA.- no

--- A LA VIGESIMA CUARTA.- ¿

RESPUESTA.-

--- A LA VIGESIMA QUINTA.-

RESPUESTA.-

--- A LA VIGESIMA SEXTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.-

[REDACTED] -----

--- A LA VIGESIMA SEPTIMA.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED] -----

--- A LA VIGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, si los días 26 y 27 de septiembre de 2014, se solicitó algún apoyo de parte de la corporación de la cual forma parte a [REDACTED] corporación, y en caso positivo en qué consistió? RESPUESTA.- no, desconozco. -----

--- A LA VIGESIMA NOVENA.- [REDACTED]

[REDACTED] -----

--- A LA TRIGESIMA.- [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] ? RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA TRIGESIMA PRIMERA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED] -----

--- A LA TRIGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué mencione el compareciente si sabe a qué lugar fueron llevados los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado 26 y 27 de septiembre de 2014? RESPUESTA.- no. -----

--- A LA TRIGESIMA TERCERA.- ¿Qué refiera el compareciente, si tiene conocimiento que hayan sido privados de la vida los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa? RESPUESTA.- no, no sé. -----

--- A LA TRIGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el compareciente, si tiene conocimiento en qué lugar fueron depositados los cuerpos de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa? b RESPUESTA.- no desconozco. -----

--- A LA TRIGESIMA QUINTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

RESPUESTA.- [REDACTED] -----

--- A LA TRIGESIMA SEXTA.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED] -----

--- A LA TRIGESIMA SEPTIMA.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] -----

--- A LA TRIGESIMA OCTAVA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA TRIGESIMA NOVENA.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.

[REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA CUADRAGESIMA.- [REDACTED]

[REDACTED]

RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA CUADRAGESIMA PRIMERA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA CUADRAGESIMA SEGUNDA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Y/O

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] ". RESPUESTA.- [REDACTED] - - -

- - - A LA CUADRAGESIMA TERCERA.- [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED] . - - -
- - - A LA CUADRAGESIMA CUARTA.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED] - - -
- - - A LA CUADRAGESIMA QUINTA.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED] - - -
- - - A LA CUADRAGESIMA SEXTA.- [REDACTED]

[REDACTED] ? RESPUESTA.- [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] - - -

- - - A LA CUADRAGESIMA SEPTIMA.- [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] . RESPUESTA.- [REDACTED]
- - - A LA CUADRAGESIMA OCTAVA.- [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

RESPUESTA.- [REDACTED] - - -
[REDACTED] - - -

- - - A LA CUADRAGESIMA NOVENA.- [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED] - - -
- - - A LA QUINCOAGÉSIMA.- [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

RESPUESTA.- [REDACTED] - - -
- - - A LA QUINCOAGÉSIMA PRIMERA.- [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED] - - -
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

- - - A LA CUADRAGESIMA SEGUNDA.-

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[Redacted text block]

- - - Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día de la fecha se da por terminada la presente diligencia, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido. - - -

DAMOS FE

[Redacted signature area]

VI. DE LA
derechos Hu:
vicios a
stigacio

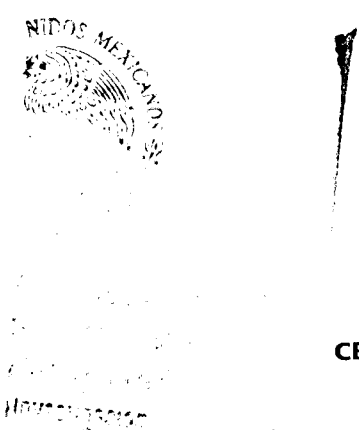
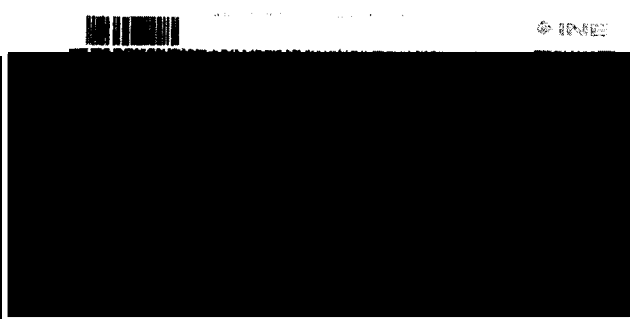
EL DECLARANTE

[Redacted signature area]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]



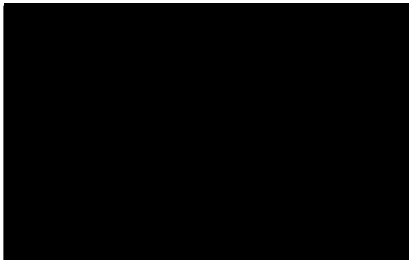
CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México siendo el día DIEZ del mes de **marzo** del año **dos mil diecisiete**.-----
---- El que suscribe licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ----

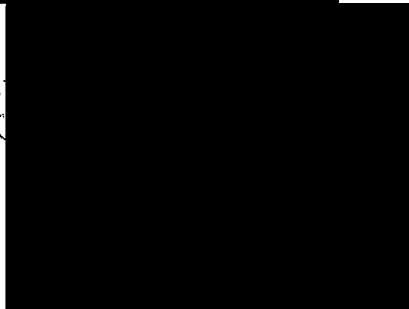
CERTIFICA

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (UNA)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

--Así, lo acordó y firmó [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman para debida constancia.-----



OS DE ASIS



DECLARACIÓN DEL TESTIGO C. [REDACTED]

--- En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día diez de marzo del año dos mil diecisiete, ante el licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el C. [REDACTED] quien se identifica en este momento con credencial para votar con número de folio [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno a respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal de la Federación de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad, en conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -----

----- **MANIFIESTA** -----

--- Llamarse como ha quedado escrito [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

- - - Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual refiere no estar de acuerdo y que en caso de que sea necesaria una nueva comparecencia esta se haga por oficio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo estar asistido, por lo que, seguidamente el testigo: -----

----- **DECLARA** -----

----- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la comparecencia, manifiesto: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]. Ahora bien respecto de los hechos que se investigan acontecidos los días veintiséis y veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, deseo manifestar que el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, ingresé a laborar a las ocho de la mañana, llegando al pase de lista en los terrenos de la feria, los cuales se ubican en el periférico a un costado de la unidad habitacional conocida como "las palomas", siendo



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

el caso que después de esto me llevaron por una camioneta al servicio que tenía asignado ese día, estos un área de departamentos para maestros, ubicados en la colonia FOVISSSTE, desconozco el motivo por el cual hacemos vigilancia en este lugar ya que no se trata de oficinas de gobierno o un espacio público, y el servicio consiste en estar presente para brindar seguridad a las personas que viven ahí en caso de algún problema. Estos departamentos se ubican aproximadamente a diez minutos del centro de Iguala en vehículo, es el caso que ese día estuve en este servicio hasta las ocho de la noche del mismo día, ya que a esa hora fueron por mí en una de las camionetas y me llevaron al siguiente servicio, esta vez en un lote de autos ubicado enfrente de la iglesia de las maravillas, cerca del hospital general en avenida de los estudiantes casi esquina con periférico, este lote de autos está aproximadamente a cinco minutos del centro de Iguala, desconozco quien es el propietario de este lote de autos, el servicio en este lote consiste en hacer recorridos dentro del lote de autos para verificar que los vehículos no sufran ningún daño y mientras estoy ahí se deja un carro abierto para protegerse en caso de lluvia, no existe alguna caseta de vigilancia y el lote no está cerrado. Ese servicio concluyó al día siguiente es decir el veintisiete de septiembre de dos mil catorce, aproximadamente a las siete treinta de la mañana, ya que a esa hora pasó por mí una camioneta de las patrullas de la policía municipal, sin embargo en este momento no recuerdo quien era el chofer o el número de la patrulla que pasó por mí, y me fui para la comandancia de la policía, lugar donde deje mi arma como parte del procedimiento diario, en aquellos entonces tenía asignada una pistola 9 milímetros pietro beretta, no recuerdo la matrícula, y después de esto y el chofer me dijo que nos íbamos para las instalaciones de CRAPOL, las cuales se ubican rumbo a la comunidad de Tuxpan cerca del Cereso de esta comunidad, este lugar es a donde nos mandan en ocasiones para capacitación y pertenece a la Policía del estado de Guerrero, íbamos varios compañeros en la camioneta pero solo los conozco de vista. Al llegar a este lugar nos indicaron que regresáramos a la comandancia para armarnos de nuevo, esto sucedió aproximadamente a las nueve de la mañana, desconozco quien dio esta instrucción pero nos subimos a las camionetas otra vez y fuimos por las armas y nos regresamos a CRAPOL, y al llegar el personal de la policía estatal de Guerrero nos indicio que nos formáramos para entregar las armas, las cuales íbamos asentando en unas mesas mientras los policías estatales apuntaban el tipo de arma y matrícula que íbamos entregando, así como el nombre de la persona que entregaba cada arma.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo:

LA PRIMERA. [REDACTED]

A LA SEGUNDA. [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA TERCERA. [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA CUARTA. [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA QUINTA. [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA SEXTA. [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA SEPTIMA. [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, que actividades realizó los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014, haciendo mención de las mismas en la manera de lo posible de forma cronológica? CONTESTA.-. como ya he señalado hice servicios de vigilancia, primero en los



departamentos de los y en la noche en el lote de autos usados. -----

--- A LA NOVENA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] -----

A LA DECIMA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] -----

A LA DECIMA PRIMERA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] -----

A LA DECIMA SEGUNDA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] -----

A LA DECIMA TERCERA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----

A LA DECIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, si tuvo conocimiento de hechos en donde se hayan

visto involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", los

días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce? CONTESTA.-. No ninguno

únicamente tuve conocimiento después viendo la televisión y el periódico. -----

A LA DECIMA QUINTA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.-.

[REDACTED] -----

A LA DECIMA SEXTA.- [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.-. A [REDACTED]

[REDACTED] -----



A LA DECIMA SÉPTIMA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

A LA DÉCIMA OCTAVA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA DECIMA NOVENA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA VIGESIMA ¿Qué diga el declarante, si recuerda quienes fueron los compañeros de la corporación policial de la cual es parte, que laboraron los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce? CONTESTA.- los nombres no los recuerdo solo los conozco de vista.

A LA VIGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, si conoce el basurero ubicado en Cocul Guerrero? CONTESTA.- No lo conozco, nunca he ido.

A LA VIGESIMA SEGUNDA.- [REDACTED] pat

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

A LA VIGESIMA TERCERA [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA VIGESIMA CUARTA [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

A LA VIGÉSIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, que sabe de los hechos ocurridos el 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, en el municipio de Iguala, Guerrero?

CONTESTA.-. solo lo que vi en la tele, periódico y otros medios de comunicación.

A LA VIGÉSIMA SEXTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

A LA VIGÉSIMA SEPTIMA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

A LA VIGÉSIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, que sabe de la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural "Isidro Brugos" de Ayotzinapa, Guerrero? CONTESTA.- nada solo lo que me pude



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

enterar por los medios de comunicación. -----

A LA VIGÉSIMA NOVENA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- si [REDACTED]

A LA TRIGESIMA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED]

A LA TRIGESIMA PRIMERA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA A LA TRÍGESIMA SEGUNDA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

en [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA TRIGESIMA CUARTA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA TRIGESIMA QUINTA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA TRIGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, si los días 26 y 27 de septiembre de 2014, se solicitó algún apoyo de parte de la corporación policial de la cual forma parte a otra corporación, y en caso positivo en qué consistió? CONTESTA.- No que yo tenga conocimiento. -----

A LA A LA TRIGESIMA [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

A LA TRIGESIMA OCTAVA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA TRIGESIMA NOVENA.- [REDACTED]

A LA CUADRAGESIMA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

A LA CUADRAGESIMA PRIMERA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED].

A LA CUADRAGESIMA SEGUNDA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED].

A LA CUADRAGESIMA TERCERA.- [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED].

A LA CUADRAGESIMA CUARTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED].

A LA CUADRAGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el compareciente si tuvo alguna participación o

intervención, en la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro

Burgos" de Ayotzinapa, el pasado 26 y 27 de septiembre de 2014? CONTESTA.- No.

A LA CUADRAGESIMA SEXTA.- ¿Qué mencione el compareciente si sabe a qué lugar fueron llevados

los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado 26 y 27

de septiembre de 2014? CONTESTA.- No.

A LA CUADRAGESIMA SEPTIMA ¿Qué refiera el compareciente, si tiene conocimiento que hayan

sido privados de la vida los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de

Ayotzinapa? CONTESTA.- No.

A LA CUADRAGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el compareciente, si tiene conocimiento en qué lugar

fueron depositados los cuerpos de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos"

de Ayotzinapa? CONTESTA.- No.

A LA CUADRAGESIMA NOVENA.- [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED].

A LA QUINCUAGÉSIMA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED].

A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED].

A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED].

A LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.-

[REDACTED].



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

A LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA QUINCUAGÉSIMA SEPTIMA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA SEXAGESIMA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

197

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

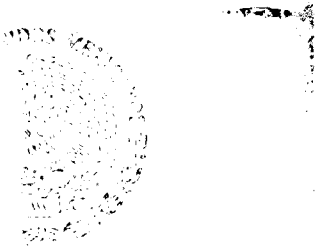
[REDACTED]

[REDACTED] ? A LO QUE HONESTA.- [REDACTED]


---- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia,
firmando para constancia los que en ella intervinieron.

[REDACTED]

SISTENCIA

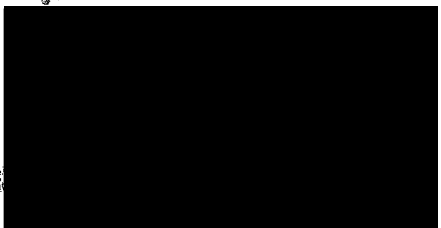
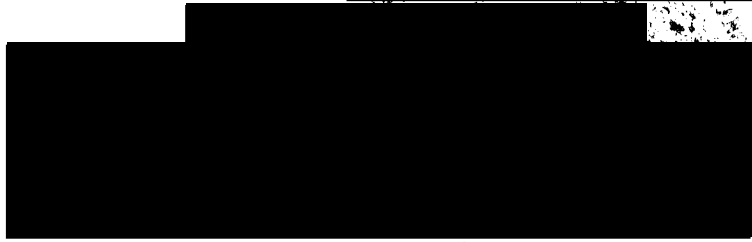
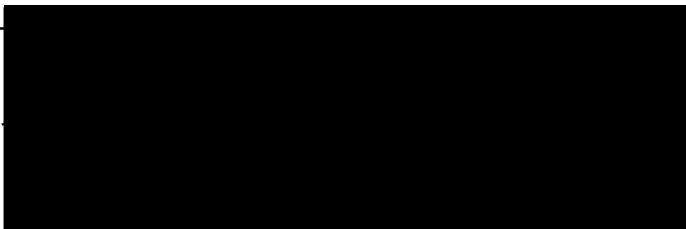


GENERAL DE LA REPUBLICA

--- En la Ciudad de México, a los diez días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, el suscrito licenciado , Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 dieciséis del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -----

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, constante de 1 UNA foja, concuerdan fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con el original, siendo copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, misma que cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, la que se certifica para los efectos legales conducentes. -----



Procuraduría General de la República
Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0-200

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**DECLARACIÓN DEL TESTIGO C. [REDACTED] INTEGRANTE DE LA
POLICÍA MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA DEL ESTADO DE
GUERRERO.**

- - -En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 10:50 diez horas con cincuenta minutos del día diez de marzo de dos mil diecisiete, ante la licenciada [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el C. [REDACTED], quien se identifica en este momento con credencial para votar expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, número [REDACTED] en la cual obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, que con apego al artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada, que se glasa en el expediente en el que se actúa, y en este acto manifiesta que él es empleado del Estado de Guerrero en el Palacio Municipal de Iguala de la Independencia del Estado de Guerrero, quien manifiesta que realiza sus actividades laborales de manera indistinta por el tiempo que lleva laborando en el estado de Guerrero.

- - - Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace de conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal a lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: - - - - -

MANIFIESTA

- - - Llamarme [REDACTED], [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0 201

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

Comunidad
--- Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que es su deseo rendir la presente declaración, solo sin presencia de ningún abogado.-----

--- Acto continuo el testigo: -----

----- **DECLARA** -----

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se me hiciera mediante oficio [REDACTED] y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la comparecencia, manifiesto: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] El veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, yo me encontraba comisionado en la Comunidad de Coacoyula Guerrero como lo acredito con el oficio [REDACTED] mismo que en este acto exhibo solicitando se agregue copia del mencionado oficio a mi declaración, realizando recorridos de vigilancia en las calles la Comunidad de [REDACTED].-----

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0 202

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo. -----

--- LA PRIMERA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] -----

--- A LA SEGUNDA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] -----

--- A LA TERCERA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA CUARTA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] -----

--- A LA QUINTA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

Desconozco.-----

--- A LA SEXTA.- [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA SEPTIMA.- [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] -----

--- A LA OCTAVA.- [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] -----

--- A LA NOVENA.- [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] -----



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0-203

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- A LA DECIMA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.

[REDACTED] -----

--- A LA DECIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, si tuvo conocimiento de los hechos donde se hayan visto involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce? ¿Cómo se enteró? CONTESTA. No, yo estaba comisionado en la comunidad de [REDACTED] -----

--- A LA DECIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, si tiene conocimiento que los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, se haya solicitado apoyo de otra corporación policial, a la Policía Municipal de Iguala de la Independencia Guerrero? Explique. CONTESTA. Desconozco. -----

--- A LA DECIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, si los días 26 y 27 de septiembre de 2014, se solicitó algún apoyo de parte de la corporación de la cual forma parte a otra corporación, y en caso positivo en qué consistió? CONTESTA.- Desconozco. -----

--- A LA DECIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, que sabe de los hechos ocurridos el 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, en el municipio de Iguala, Guerrero? CONTESTA.- No. -----

--- A LA DECIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, que sabe de la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero? CONTESTA.- No. -----

--- A LA DECIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, quien era el encargado de la Policía Municipal de Iguala de la Independencia Guerrero en fechas 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce? CONTESTA.- Desconozco. -----

--- A LA DECIMA SEPTIMA.- [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----

--- A LA DECIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, que actividades realizo los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014, haciendo mención de las mismas en la manera de lo posible de forma cronológica? CONTESTA.- del veintiuno al primero de octubre de dos mil catorce me encontraba en la comunidad de [REDACTED] realizando patrullajes y vigilancia. -----

--- A LA DECIMA NOVENA.- ¿ [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----

--- A LA VIGESIMA.- ¿ [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

204

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

--- A LA VIGESIMA PRIMERA.- [REDACTED]

--- A LA VIGESIMA SEGUNDA.- [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA VIGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, cuál fue su función en el apoyo prestado a la policía de Iguala el 26 de septiembre de 2014? CONTESTA. No, se prestó apoyo-

--- A LA VIGESIMA CUARTA.- [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA VIGESIMA QUINTA.- [REDACTED]

--- A LA VIGESIMA SEXTA.- [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA VIGESIMA SEPTIMA.- [REDACTED]

--- A LA VIGESIMA OCTAVA.- [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA VIGESIMA NOVENA.- [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA TRIGESIMA.- [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA TRIGESIMA PRIMERA.- [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA TRIGESIMA [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA TRIGESIMA TERCERA.- [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD 0 205
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] ? CONTESTA.-

[REDACTED] -----

--- A LA TRIGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, si conoce a los estudiantes de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero? CONTESTA.- Desconozco. -----

--- A LA TRIGESIMA QUINTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----

--- A LA TRIGESIMA SEXTA.- ¿Qué mencione el compareciente si sabe a qué lugar fueron llevados los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado 26 y 27 de septiembre de 2014? CONTESTA.- No.-----

--- A LA TRIGESIMA SEPTIMA.- ¿Qué refiera el compareciente, si tiene conocimiento que hayan sido privados de la vida los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa? CONTESTA.- Desconozco.-----

--- A LA TRIGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el compareciente, si tiene conocimiento a qué lugar fueron depositados los cuerpos de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa? CONTESTA.- Desconozco.-----

--- A LA TRIGESIMA NOVENA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----

--- A LA CUADRAGÉSIMA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----

--- A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] -----

--- A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----

-- A LA CUADRAGESIMA TERCERA.- [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] -----

--- A LA CUADRAGESIMA CUARTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----

-- A LA CUADRAGESIMA QUINTA.- [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] -----

--- A LA CUADRAGESIMA SEXTA.- [REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0 206

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

CONTESTA.-

--- A LA CUADRAGESIMA SEPTIMA.-

CONTESTA.-

-- A LA CUADRAGESIMA OCTAVA.-

CONTESTA.-

--- A LA CUADRAGESIMA NOVENA.-

CONTESTA.-

--- A LA QUINCOAGÉSIMA PRIMERA.-

CONTESTA.-

--- A LA QUINCOAGÉSIMA SEGUNDA.-

CONTESTA.-

A LA QUINCOAGÉSIMA TERCERA.-



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0 208

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

--- Siendo todas la preguntas especiales que realiza esta Representación Social de la Federación. Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, en la fecha en que se actúa, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido. ---

DAMOS FE

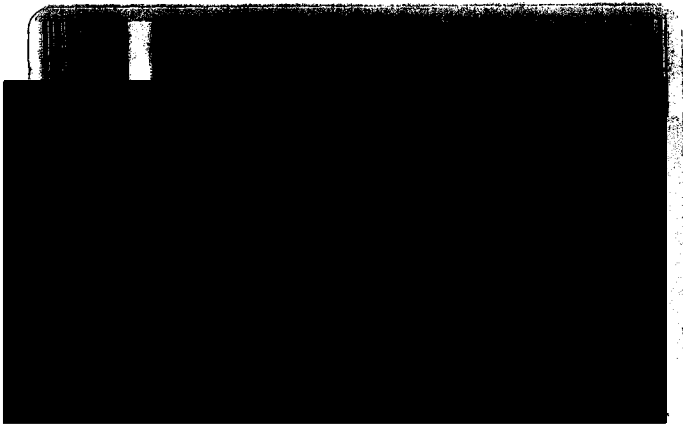
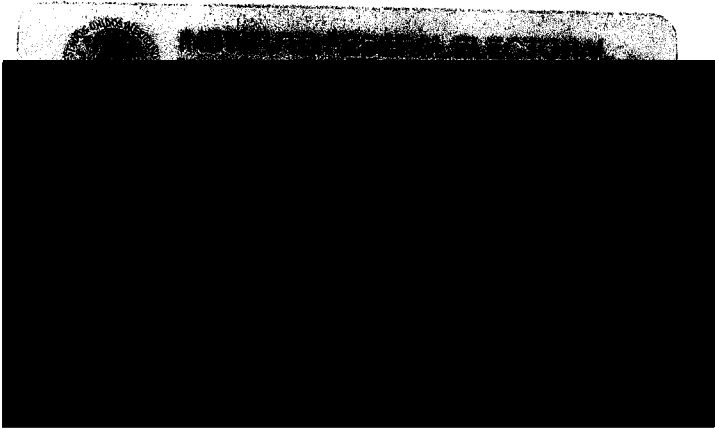
[REDACTED]



TESTIGOS DE ASISTENCIA

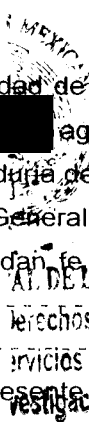
LIC [REDACTED]

LIC [REDACTED]



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, el diez de marzo de dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.



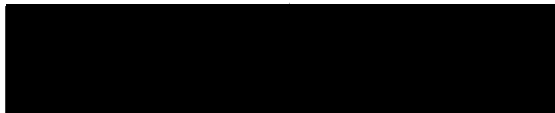
CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática que consta de (1) una foja útil, misma que concuerda fiel y exactamente con su original, que en este lugar y fecha tuve a la vista y con la que fue cotejada debidamente.

DAMOS FE



Testigos de Asistencia





SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

EL AYUNTAMIENTO
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
2015 - 2018

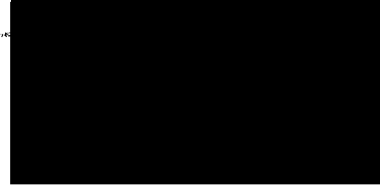


AREA:

SECCIÓN:

OFICIO:

ASUNTO:



IGUALA, DE LA INDEPEDENCIA, GUERRERO, A 03 DE MARZO DE 2017.

C. [REDACTED]
POLICIA MUNICIPAL.
PRESENTE.

En atención al oficio número **SDHPDSC/OI/0381/2017**, de fecha 27 de Febrero del presente año, signado por Agente del Ministerio Publico de la Federación Adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Licenciado Víctor Jesús Alvarado Navarro. derivada de la **Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**. Para su debido cumplimiento, se le notifica personalmente el contenido del mandamiento en sus términos, que deberá comparecer el día **DIEZ (10) DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, A LAS DIEZ HORAS**, en el domicilio que ocupa la oficina de Investigación, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211- 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, con el objeto que rinda su **DECLARACION MINISTERIAL**, debiendo llevar consigo una credencial oficial original de identificación con fotografía. En términos del numeral 127 bis del Código Penal Federal de Procedimientos Penales, si lo consideran conveniente podrán hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la diligencia.



IA

c.c.p. Archivo.

733) 33 2 92 71

Prolongación de Aldama No. 133

Col. Centro C.P.40000
Iguala de la Independencia, Gro.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[REDACTED]

[REDACTED]

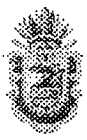
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

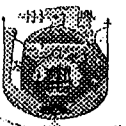
[REDACTED]

[REDACTED]



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2012-2015



IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 - 2015

Pol. 1º [REDACTED]

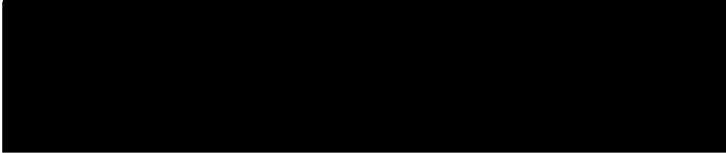
Encargado de la Dir. De Seg. Pub. Mpal.

0 - 212

Dependencia: Dir. De Seg. Pub. Mpal.
Sección: Administrativa
Oficio No. S/N /2014

ASUNTO: El que se indica

Iguala de la Independencia Gro. A 21 DE SEPTIEMBRE de del 2014

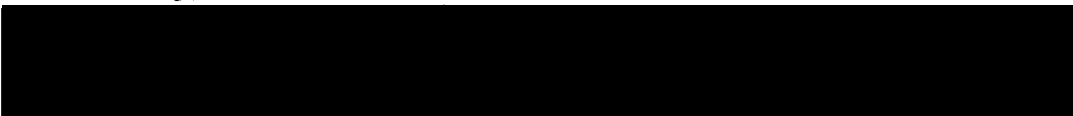


PRESENTE.

Por medio del presente me permito solicitarles a las autoridades en referencia y en relación a este oficio, les guarden las consideraciones necesarias para la realización de su servicio en el Área que comprende el Municipio de Iguala de la Independencia y el traslado a la Comunidad de Coacoyula, donde estarán comisionados del día 21 al 28 de septiembre al siguiente personal que va a bordo de la Unidad 013 llevando consigo el siguiente armamento:

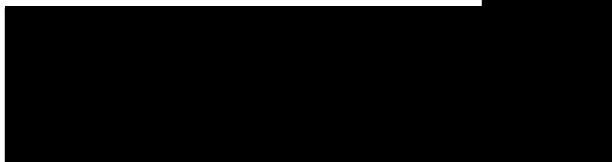
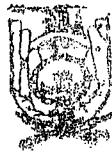
NUMERO	ARMAS	PROYECTILES	CLASE	CANTIDAD	REMARKS
[REDACTED]					

Llevando consigo el siguiente equipo y municiones



ATENTAMENTE

ENCARGADO DE LA DIR. DE SEG. PUB. MPAL



Acciones Reales

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**DECLARACIÓN DEL ELEMENTO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA DE LA
INDEPENDENCIA**

--- En la Ciudad de México en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 10:53 diez horas con cincuenta y tres minutos del día 10 diez de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, ante el Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el C. [REDACTED] quien se identifica en este momento con credencial para votar expedida en su favor por el Instituto Federal Electoral, con clave de elector n. [REDACTED], en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa en expediente. En seguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó: **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedio a informar al compareciente que el motivo de su presencia es para que declare lo que sabe y le consta en relación a los hechos ocurridos el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en Iguala, Guerrero y acto se guido se identifica al Testigo, Quien por sus generales: -----

MANIFESTO

--- Llamarme como ha quedado escrito, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

- - - Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número [REDACTED] y manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en este momento por un abogado y -----

DECLARA

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera mediante el oficio SDHDSC/OI/0381/2017 de fecha veintisiete de febrero del año en curso y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, manifiesto que [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] el día veintisiete de septiembre de dos mil catorce igualmente me presente a laborar a las siete de la mañana y me retire a las tres de la tarde, llegue y me encontré con la novedad de que mis compañeros los del turno entrante y los de servicio se habían llevado las armas a Crapol, el cual es el Cuartel General de la Policía Estatal en Iguala, por lo que tome nota de las armas que se habían llevado, a mí no me concentraron en Crapol, teníamos un total de quinientas ochenta y nueve armas entre cortas y

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0 215

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

largas y se habían llevado doscientas treinta y dos entre cortas y largas, siendo todo lo que tengo que declarar. -----

Acto Continuo esta Representación Social de la Federación, procede en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales, a realizar preguntas especiales a la testigo siendo **LA PRIMERA.-** ¿

¿ CONTESTA.-

.

. **A LA**

SEGUNDA.- ¿

¿ CONTESTA.-

¿ CONTESTA.-

¿ CONTESTA.-

¿ CONTESTA.-

A LA TERCERA.- ¿

¿ CONTESTA.-

¿ CONTESTA.-

¿ CONTESTA.-

¿ CONTESTA.-

A LA CUARTA

¿Qué

¿ CONTESTA.-

¿ CONTESTA.-

A LA QUINTA.- ¿

¿ CONTESTA.-

¿ CONTESTA.- **A LA SEXTA.-**

¿

¿ CONTESTA.-

A LA SÉPTIMA.- ¿

¿ CONTESTA.-

A LA OCTAVA.-

¿ CONTESTA.-

A LA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, si tuvo conocimiento de los hechos donde se hayan visto involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce? **CONTESTA.** Solo por medio de los periódicos a través del diario 21, por que lo compro del diario. **A LA DECIMA.-** ¿Qué diga el declarante, si tiene conocimiento que los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, se haya solicitado apoyo a otra corporación policial? **CONTESTA.** No sé. **A LA DECIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, si los días 26 y 27 de septiembre de 2014, se solicitó algún

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED]. A LA DECIMA SEGUNDA.-
¿Qué diga el declarante, que sabe de la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero? CONTESTA. Nada.
A LA DECIMA TERCERA.- [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]. A LA DECIMA CUARTA.-
[REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]. A LA DECIMA QUINTA.- ¿ [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] A LA DÉCIMA SEXTA.- ¿ [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] § [REDACTED] A LA DECIMA SEPTIMA.-
¿ [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] a
[REDACTED] se
[REDACTED] y
[REDACTED] A LA DÉCIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, si por la noche del veintiséis de septiembre de dos mil catorce fue requerido en la Comandancia? -CONTESTA. No. A LA DÉCIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, si sabe como llegar al basurero ubicado en Cocula, Guerrero? CONTESTA.- No, no conozco. A LA VIGESIMA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED] A LA VIGESIMA PRIMERA.- [REDACTED]
[REDACTED]
CONTESTA.- [REDACTED]. A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.-
¿ [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED] A LA VIGESIMA TERCERA.-
¿ [REDACTED]
[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED] A LA VIGESIMA CUARTA.- ¿ [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED] A LA VIGÉSIMA QUINTA.- ¿ [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]. A LA

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0 217

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

VIGÉSIMA SEXTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **. A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA VIGÉSIMA OCTAVA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **. A LA VIGÉSIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce a los estudiantes de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero? **CONTESTA.- No. A LA TRIGESIMA.-** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.** [REDACTED] **A LA TRIGESIMA PRIMERA.-** ¿Qué mencione el compareciente si sabe a qué lugar fueron llevados los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado 26 y 27 de septiembre de 2014? **CONTESTA. No. A LA TRIGESIMA SEGUNDA.-** ¿Qué refiera el compareciente, si tiene conocimiento que hayan sido privados de la vida los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa? **CONTESTA. No. A LA TRIGESIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el compareciente, si tiene conocimiento en qué lugar fueron depositados los cuerpos de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa? **CONTESTA. No. A LA TRIGESIMA CUARTA.-** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **- TRIGESIMA QUINTA.-** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **. A LA TRIGÉSIMA SEXTA.-** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.-** ¿ [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.-** ¿ [REDACTED]

[REDACTED] **? CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA NOVENA.-** ¿ [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA CUADRAGESIMA.-** ¿ [REDACTED] **? CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA CUADRAGESIMA PRIMERA.-** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0-218

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

CONTESTA. A LA CUADRAGESIMA SEGUNDA.-

CONTESTA.-

A LA CUADRAGESIMA TERCERA.-

CONTESTA.-

A LA CUADRAGESIMA CUARTA. Que

CONTESTA.-

A LA CUADRAGESIMA QUINTA.-

CONTESTA.-

A LA CUADRAGESIMA SEXTA.

CONTESTA.-

A LA CUADRAGESIMA SÉPTIMA.-

CONTESTA.- A LA CUADRAGESIMA OCTAVA.-

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0 219

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.- [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA. [REDACTED] QUINCOAGÉSIMA.- [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA. [REDACTED]

[REDACTED]

QUINCOAGÉSIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante si tuvo conocimiento por algún medio que el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa hayan sido llevados a la Comandancia Municipal de Iguala? CONTESTA. No. -----

--- Siendo todas la preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, por el momento. -----

-- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, [REDACTED] presente diligencia, a las 13:05 trece horas con cinco minutos [REDACTED] no dos mil diecisiete, firmando para constancia los que en [REDACTED] lectura y ratificación de su contenido. -----

DAMOS FE -----

RAÚL DE LA REFORMA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

TESTIGOS DE ASIS

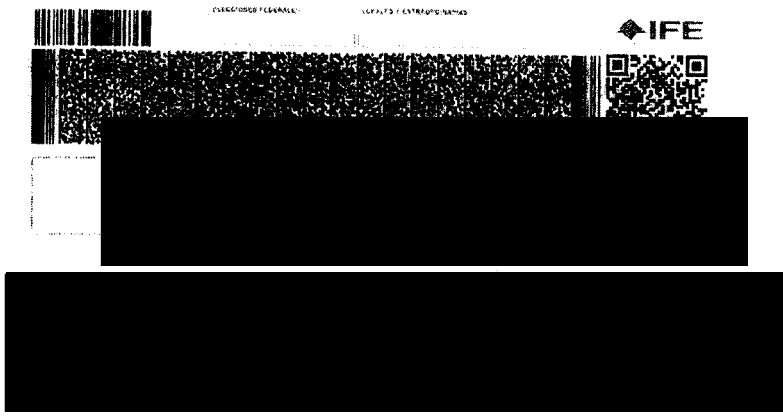
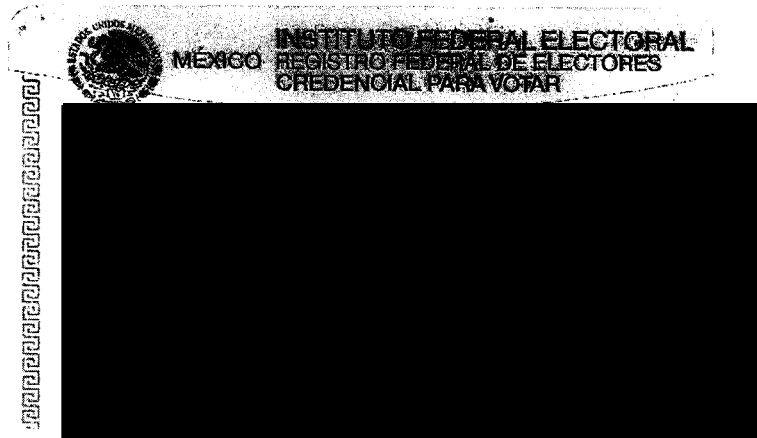
[REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



- - - En la Ciudad de México, a los 10 diez días del mes de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, el **MAESTRO** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. - - -

CERTIFICA

- - - Que la presente copia fotostática, constante de **1 (una)**, foja útiles, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, misma que cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento



ACUERDO RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las 12:20 doce horas con veinte minutos, del 10 diez de marzo el año dos mil diecisiete 2017; la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. **DIJO:** -----

--- **TÉNGASE** por recibido el Turno Id 5448, en el que se hace entrega de copia de conocimiento del oficio DAJI/0282/17 de siete de marzo de dos mil diecisiete firmado por la Lic. [REDACTED], Directora de Asistencia Jurídica Internacional, en el cual informan que mediante oficios número DGPI/0866/16 y DGPI/2879/16 serán aportadas a la averiguación previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 a efecto de que indague ante las autoridades estadounidenses los avances en el desahogo de la petición.-----

--- Documentos que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, constante de dos fojas siendo el primero el volante de remisión y el siguiente el oficio de referencia, documentos que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes.-----

FUNDAMENTO LEGAL -----

--- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 168, 180, 206, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; es de acordarse y se: -----

ACUERDA -----

--- **UNICO.-** Téngase por recibidos los documentos antes descritos y agréguese a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes. -----

CUMPLASE -----

--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

DAMOS -----

S D

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 5448
 Número: DAI/02082/17
 Fecha: 07/03/2017
 Fecha del término:
 Turnado a:
 Status: CONCLUIDO
 Quién remite: LIC.

Fecha del turno:
 Fecha de devolución:



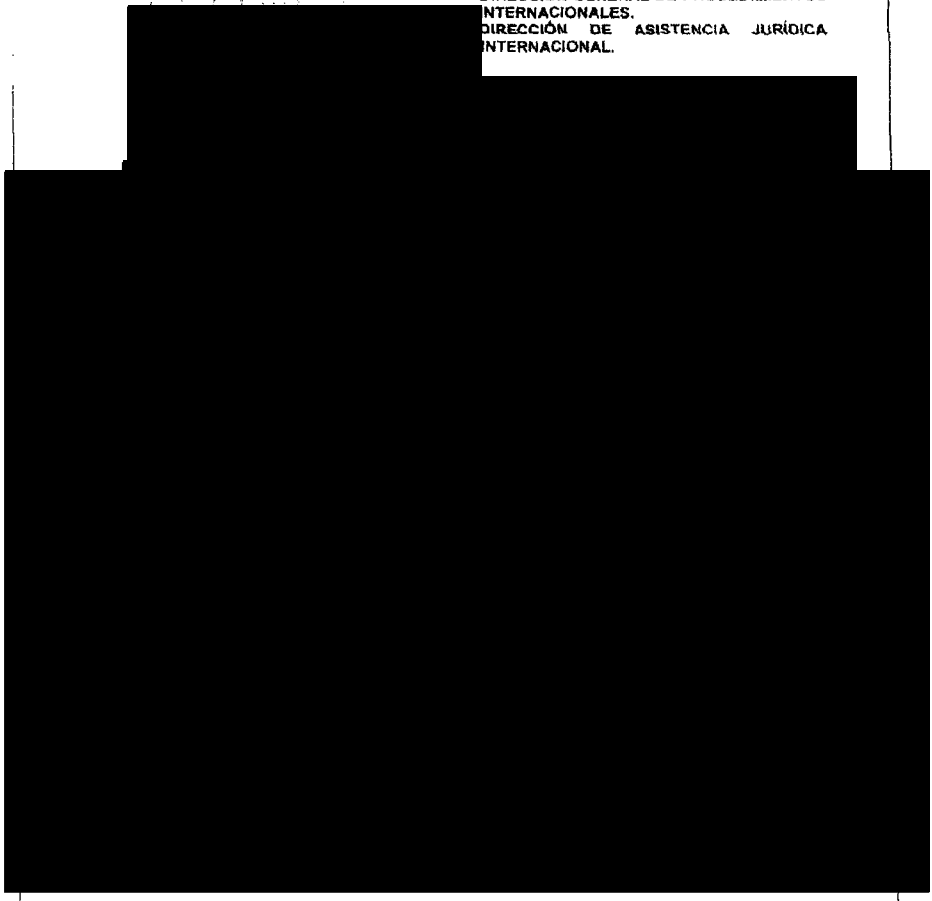
222

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES. LAS SOLICITUDES DE ASISTENCIA JURÍDICA INTERNACIONAL EN LOS ASUNTOS DGPI/0866/16 Y DGPI/2879/16, SOLICITA SE CONSIDEREN LOS AVANCES EN EL DESAHOGO DE LA PETICIÓN

Observaciones: COPIA DE CONOCIMIENTO

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

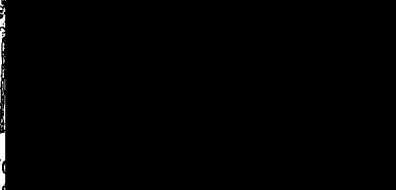
SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES. COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y AGREGADURÍAS. DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES. DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA INTERNACIONAL.



SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES. COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y AGREGADURÍAS. DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES. DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA INTERNACIONAL.



RECIBIDO



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

EXP. AJI/EUA/352/09-2015-A.

OFICIO N° DAJI/ 02082/17

Ciudad de México a, 07 MAR 2017

DR. [Redacted] AGREGADO LEGAL DE ESTA INSTITUCIÓN PARA LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SEDE EN WASHINGTON D.C.

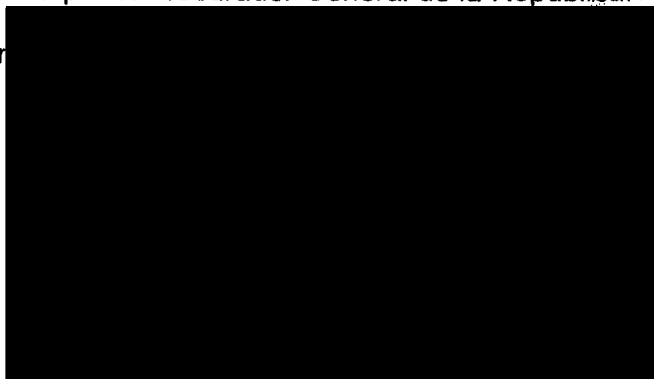
RELEVANTE-CONFIDENCIAL "43 desaparecidos en el Municipio de Ayotzinapa, Guerrero".

Hago referencia a las solicitudes de asistencia jurídica internacional contenidas en los recursos número DGPI/0866/16 y DGPI/2879/16 de los que se adjunta copia simple para mayor referencia, cuyas constancias serán aportadas a la averiguación previa número PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, que se instruye en contra de quien o quienes resulten responsables por la comisión de los delitos de contra la salud, violación a la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, violación a la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y cohecho.

Sobre el particular, he de agradecer gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que indague ante las autoridades estadounidenses los avances en el desahogo de la petición que nos ocupa, o en su caso el impedimento legal para ello, lo anterior para hacerlo del conocimiento de la autoridad ministerial requirente.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 5, fracción VII, 10, fracción IX de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, inciso H), fracción VII y 52, fracciones VI, VII y VIII, inciso I, fracción IV, de su Reglamento; así como el Décimo Tercero, fracción I del Acuerdo A/304/09 emitido por el Procurador General de la República.

Sin



hiento al reverso..."



C. c. p. [REDACTED] Director de Asuntos Internacionales y Agregadurías de esta Institución.
[REDACTED] Director General de Procedimientos Internacionales de esta Institución.
[REDACTED] de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos
[REDACTED] Servicios a la Comunidad de esta Institución. Para su conocimiento,

Recordatorio



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina de



ACUERDO RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las 12:32 doce horas con treinta y dos minutos, del 10 diez de marzo el año dos mil diecisiete 2017; la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. **DIJO:** -----

--- **TÉNGASE** por recibido el Turno Id 5458, en el que se hace entrega del oficio S-VII-197 signado por el GRAL. BGDA. J.M. y Lic. [REDACTED], en el que se da contestación al oficio SDHPDSC/OI/438/2017, por medio del cual informan que [REDACTED]

[REDACTED]

--- Documentos que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, constante de dos fojas siendo el primero el volante de remisión y el siguiente el oficio de referencia, documentos que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes.-----

FUNDAMENTO LEGAL

--- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 168, 180, 206, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **UNICO.-** Téngase por recibidos los documentos antes de [REDACTED] actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes [REDACTED]

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

DAMOS FE

[REDACTED]

GOS D

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

225

Id 5458

Número: S-VIII-197

Fecha: 07/03/2017 Fecha del turno: 10/03/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

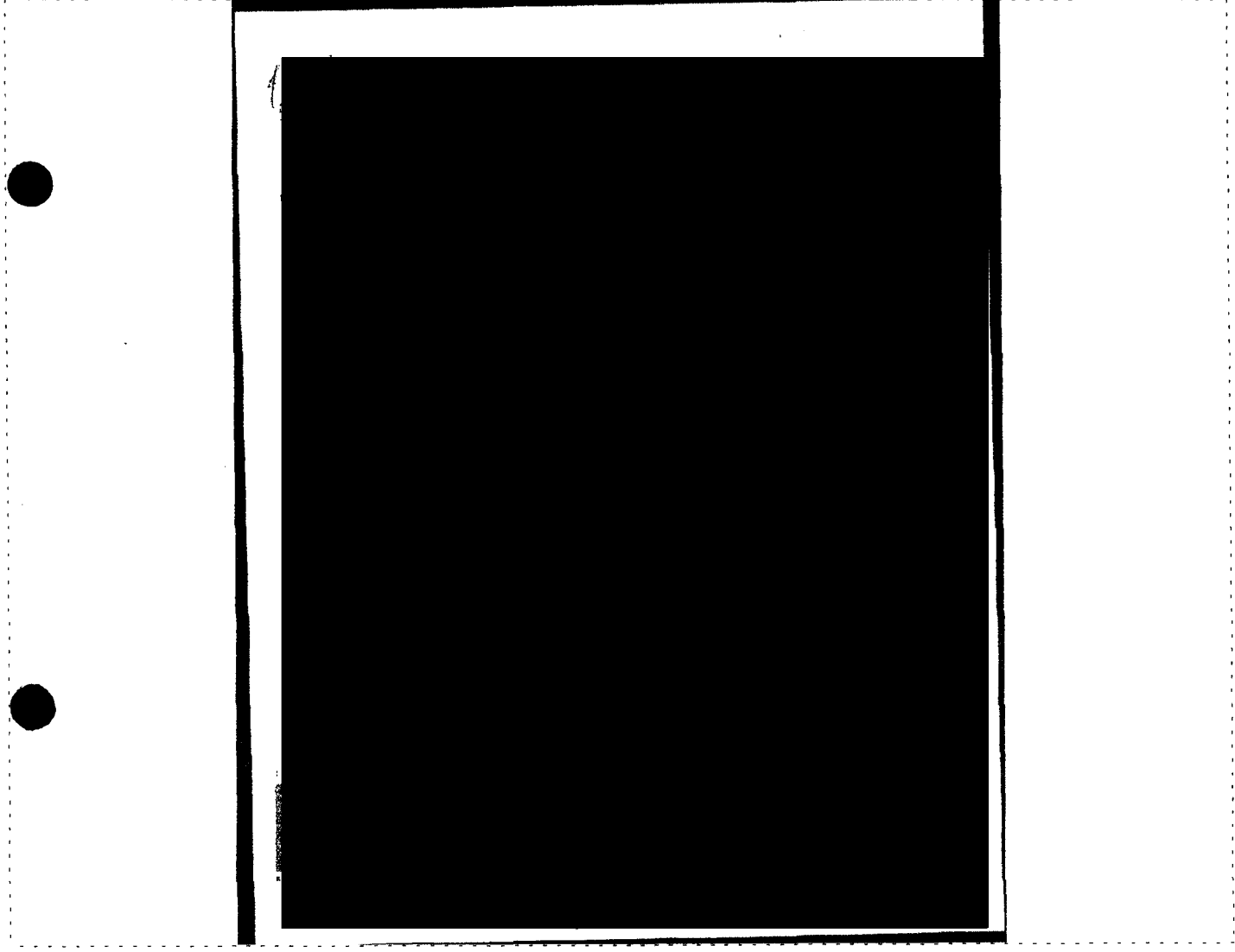
Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: GRAL DE BGDA J.M. Y LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:





"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DEPENDENCIA:...	FISCALÍA GENERAL DE.....
	JUSTICIA MILITAR.....
SECCIÓN:.....	C.C.A.E.....
MESA:.....	SÉPTIMA.....
NUM. DE OF.....	S-VII-197.....
EXPEDIENTE:.....	

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.

14

001588

ASUNTO: En relación con la información que solicita. Campo Mil. No. 1-A, Cd. de Méx., a 7 de marzo del 2017.

C. [Redacted] A.M.P.F. ADSC. A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA S.D.H.P.D.S.C. DE LA P.G.R. Paseo de la Reforma No. 211-213, Piso 15, Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc, Cd. de Méx., C.P. 06500.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 13 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 57, 58, 81 y 81 Bis. del Código de Justicia Militar y el Convenio de Colaboración celebrado por las diferentes Procuradurías del País, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012; y en relación a su oficio número SDHPDSC/OI/438/2017 deducido de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, por medio del cual, solicita se le informe si [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

EI C. Lic. [Redacted] Común, adscripción [Redacted] motivo legal para [Redacted] Presente [Redacted] plico del Fuero [Redacted] tenía ningún [Redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

RECIBIDO 08 SUBDIRECCION DE COORDINACION JURIDICA CORRESPONDENCIA DEPARTAMENTO DE OFICINAS DE TRABAJO TURNO VESPERTINO



2728

227

DESTINATARIO	REFERENCIA
LIC [REDACTED] A.M.P.F. ADSC. ALA OFICINA DE INVT. DE LA S.D.H.P.D.S.C. DE LA P.G.R.	REF 211 P 15

VOL. 14

DIA	MES	AÑO.
8	MAR	2017

1588	SECRET DE LA DEFENSA. NACIONAL	OF S-VII-197 AP. PGR/SDHPDSC/001/2015
	REPUBLICA GUATEMALA	[REDACTED]

Nota: Una vez recibida la correspondencia que ampara el presente volante, será responsabilidad del área, en su caso, efectuar la devolución al Remitente.

EMPLEADO QUE DESPACHA

[REDACTED]

HORA

OFICINA RECEPTORA

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE EXPEDIENTE

--- En la Ciudad de México, siendo las 13:00 trece horas, del 10 diez de marzo de 2017 dos mil diecisiete, la suscrita Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

HACE CONSTAR

--- Que con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracciones I y II, 17, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; -----

--- Que siendo la hora, día y año señalado se procede a hacer constar que se encuentra presente el licenciado [REDACTED], quien se identifica con credencial número de folio [REDACTED] expedida en su favor por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que lo acredita como Visitador Adjunto de la Primera Visitaduría General, misma identificación que cuenta en el ángulo inferior izquierdo con una fotografía a color que concuerda con los rasgos físicos del compareciente, de la cual se agrega copia certificada en actuaciones para debida constancia legal; persona que comparece en Representación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; en uso de la voz solicita acceso a la indagatoria en que se actúa concretamente a los tomos 168 ciento sesenta y ocho (Original), 171 ciento setenta y uno (Duplicado), 172 ciento setenta y dos (Original), 173 ciento setenta y tres (Original) y 174 ciento setenta y cuatro (Original). Por lo anterior y derivado de su encargo se le prestan los tomos solicitados en el interior de esta oficina y se le hace del conocimiento que las actuaciones que integran la indagatoria son de carácter reservado, que se debe guardar sigilo de las investigaciones las cuales contiene información confidencial, por tanto su divulgación constituye un ilícito penal, y deberá guardar secrecía de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. Una vez consultados los tomos citados los devuelve, y no habiendo nada más que hacer constar, se firma la misma para los efectos a que haya lugar. -----

CONSTE

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que -----

DAMOS FE.


LIC. OSCAR ORNELAS HERNANDEZ
VISITADOR ADJUNTO DE LA PRIMERA VISITADURÍA GENERAL
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]



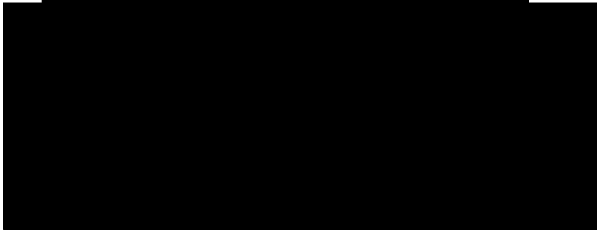
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

- - - En la Ciudad de México, a los 10 diez días del mes de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, consistente de 01 (una) hoja útil, reproduce fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y [redacted] a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social [redacted] se en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto [redacted] de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos [redacted]

----- **DAMOS FE.** -----

TESTIGO DE ASISTENCIA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad



**ACUERDO MINISTERIAL ORDENANDO DILIGENCIAS, CONSISTENTES EN
SOLICITAR INFORMACIÓN A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE
GUERRERO, Y AL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO, GUERRERO.**

--- En la Ciudad de México, siendo las trece horas con diez minutos del diez de marzo de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; y:-----

----- **R E S U L T A N D O** -----

--- **ÚNICO.-** [REDACTED]

[REDACTED]

----- **C O N S I D E R A N D O** -----

--- **ÚNICO.-** [REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.5570



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0 231

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 1, párrafo primero, 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero; 20, apartado "A", fracción V, 21, párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, párrafo primero, 16, párrafo segundo, 168, 206 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; así como 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f) y fracción IV, 22, fracción II, inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; así como lo dispuesto en el Convenio de colaboración firmado por la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de noviembre de 2012; es de acordarse y se:-----

ACUERDA

--- PRIMERO.- Gírese oficio al Fiscal General del estado de Guerrero, en los términos del Considerando del presente acuerdo.-----

--- SEGUNDO.- Gírese oficio al titular del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, en los términos del Considerando del presente acuerdo.-----

--- TERCERO.- Las demás que se desprenda de las anteriores.-----

CUMPLASE

--- Así, lo acordó y firma el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.5570

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0 232

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16, párrafo primero y 22, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado.

D A M O S F E

[Redacted]

TIGOS D

[Redacted]

LIC

- RAZÓN.- En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboraron los oficios números SDHPDSC/OI/572/2017, y SDHPDSC/OI/573/2017 dando cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.

[Redacted]

TIG

[Redacted]

NO.

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.5570

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

ACUSE

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

No. DE FOLIO.

021854

REMITENTE
LIC. EDGAR NIEVES OSORNIÓ
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

PASEO DE LA REFORMA NO.21, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL: (55) 53460000 y (55) 53461792
C.P. 06500
MÉXICO, D.F.

DÍA	MES	AÑO
10	03	2017

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO CERTIFICADO MENSAJERÍA MEXPOST

ORDINARIO CERTIFICADO CONOS Humanos, ACUSE DE RECIBO a Comunidades Investigación MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO

--	--	--	--



Ciudad de México, a 10 de marzo de 2017.

LIC. [REDACTED]
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
Boulevard René Juárez Cisneros S/N, Colonia el Potrerito,
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, C.P. 39090
P R E S E N T E.



RECIBIDO



Distinguido Fiscal:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria citada al rubro, y con base en sus atribuciones, me permito solicitar respetuosamente a Usted, girar sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo, para efectos de que:

- Se [REDACTED]

Información que aporta al esclarecimiento de los hechos que se investigan por esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

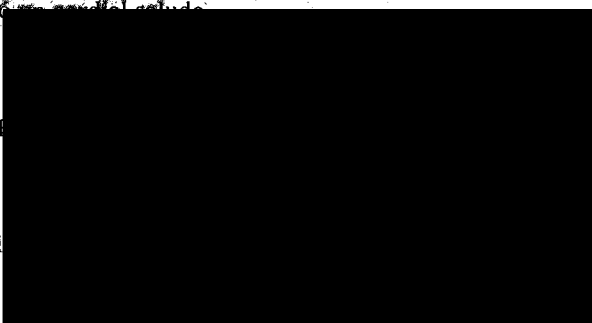
Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, párrafo primero, 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 20 apartado A, fracción V; 21, párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, párrafo primero, 16, párrafo segundo, 168, 206 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como 4 fracción I, apartado A, incisos b) y d) y fracción IV, 22, fracción II, inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; así como lo dispuesto en el Convenio de colaboración firmado por la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de noviembre de 2012.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de reservada para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva que respecto de las actuaciones de la averiguación previa impone el artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

La respuesta a lo solicitado, deberá ser atendida a la brevedad posible que sus funciones le permitan, remitiéndola a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, Tel. 01-55-53-46-55-70.

Sin otro en particular, le envío cordial saludo.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE LOS AGENTES DE INVESTIGACIÓN
ADSCRITOS A LA
RECIBIDO
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS
HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD



C.c.p.- Sara Irene Herreras Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.-
Para su Superior Conocimiento.- Presente
Titular de la Oficina de Investigación de la SDHIPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211. Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc. Ciudad de México. C.P. 06500.

ACUSE

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
 SOLICITUD DE SERVICIO
 REFORMA 31, 4° PISO

No. DE FOLIO. 021855

REMITENTE
 [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO.21, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
 TEL: (55) 53460000 y (55) 53461792
 C.P. 06500
 MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
10	03	2017

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO CERTIFICADO MENSAJERÍA MEXPOST

ORDINARIO CERTIFICADO GON ACUSE DE RECIBO MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DEL SERVICIO \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DIRECCIÓN
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



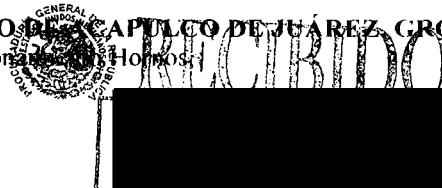
ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2



Ciudad de México, a 10 de marzo de 2017.

LIC. [REDACTED]
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL CAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
Avenida Cuauhtémoc s/n, Interior Parque Papagayo, Fraccionamiento Los Hornos,
Acapulco de Juárez, Guerrero, C.P. 39350.
PRESENTE.



Distinguido Presidente Municipal:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria ciudadana con base en sus atribuciones, me permito solicitar respetuosamente a Usted, girar sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo, para efectos de que:

- Se [REDACTED]

Información que aporte al esclarecimiento de los hechos que se investigan por esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, párrafo primero, 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 20, apartado "A", fracción V, 21, párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, párrafo primero, 16, párrafo segundo, 168, 206 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; así como 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f) y fracción IV, 22, fracción II, inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley.

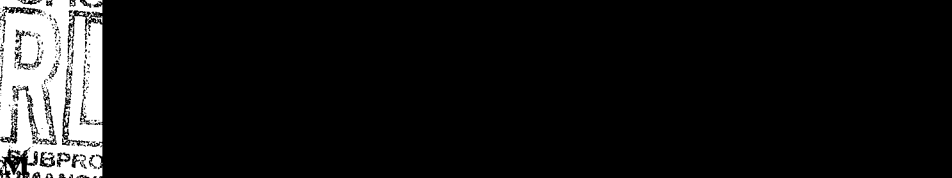
No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de reservada para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva que respecto de las actuaciones de la averiguación previa impone el artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

La respuesta a lo solicitado, deberá ser atendida a la brevedad posible que sus funciones le permitan, remitiéndola a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, Tel. 01-55-53-46-55-70.

Sin otro en particular, le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
SDHPDSC.



C.c.p.- Sara Irene Herreras Guerra - Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.-
Superior Conocimiento.- Presente
de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0 237

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**AMPLIACION DE LA DECLARACIÓN DE [REDACTED]
ELEMENTO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA**

--- En la Ciudad de México en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las catorce horas del día 10 diez de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, ante el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el C. [REDACTED], quien se identifica en este momento con credencial para votar expedida en su favor por el Instituto Federal Electoral, con clave de elector número [REDACTED] en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó: **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a informar al compareciente que el motivo de su presencia es para que declare lo que sabe y le consta en relación a los hechos ocurridos el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en Iguala, Guerrero y acto se guido se identifica al Testigo, Quien por sus generales: -----

MANIFESTO

--- Llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

--- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número [REDACTED] y manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0 238

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en este momento por un abogado y -----

----- **DECLARA** -----

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera mediante el oficio SDHDSC/OI/0381/2017 de fecha veintisiete de febrero del año en curso y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, ahora bien en relación a la declaración rendida con antelación quiero añadir lo siguiente: [REDACTED]

[REDACTED]

todos [REDACTED] o es

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

239

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, a las quince horas con quince minutos del diez de marzo del año dos mil quince, en la ciudad de México, D.F., donde comparecieron y
intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.

----- D A M O

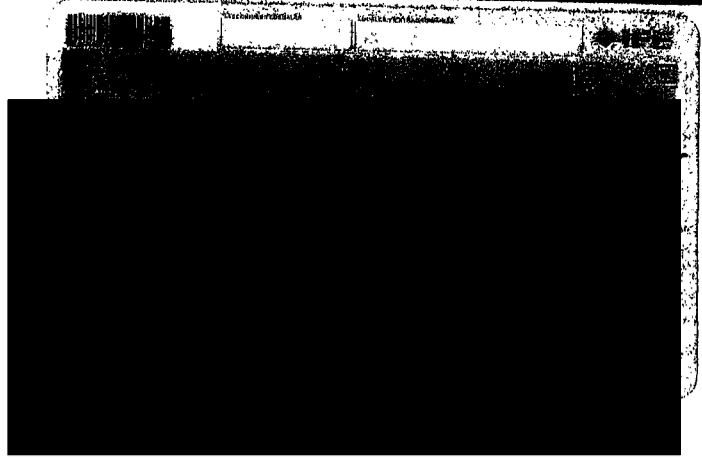
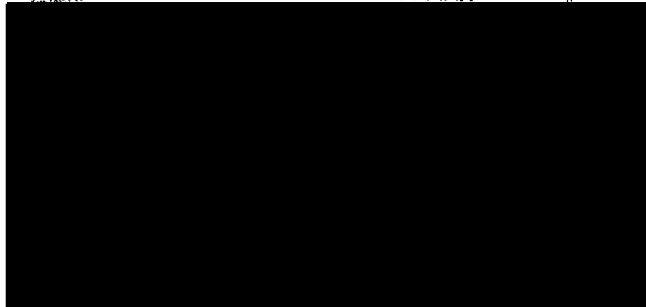
NCIA.

...os Humanos,
... cios a la Comunidad
... investigación

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

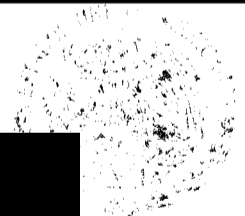
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



--- En la Ciudad de México, a los diez días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 dieciséis del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -----

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, constante de 1 UNA foja, concuerdan fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con el original, siendo copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, misma que cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, la que se certifica para los efectos legales conducentes. -----



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0 241)

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**DECLARACIÓN DEL TESTIGO [REDACTED].
POLICÍA ESTATAL DEL ESTADO DE GUERRERO.**

--- En el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero, siendo las catorce horas con cero minutos del día diez de marzo de dos mil diecisiete, ante el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el C. [REDACTED], quien se identifica en este momento con Credencial Institucional, expedida a su favor por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, con número de [REDACTED], la cual, lo acredita como Policía Estatal de Guerrero, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se le muestra FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no es inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. En seguimiento de conformidad con el artículo 247 fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales y en relación con el 247 del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntarle al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contesto que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales:-----

MANIFESTÓ

--- Llamarme como ha quedado escrito, [REDACTED]

[REDACTED]

DECLARA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0 242

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, manifiesto lo siguiente:

[REDACTED]

, siendo todo lo que deseo manifestar.-

---Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales, procede a realizar preguntas al testigo siendo:-----

---LA PRIMERA.-

CONTESTA.-

A LA SEGUNDA.- ¿

CONTESTA.-

A LA TERCERA.- ¿

CONTESTA.-

A LA CUARTA.-

CONTESTA.- SI

A LA QUINTA.-

CONTESTA

A LA SEXTA.-

CONTESTA.-

A LA SEPTIMA.-

A LA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, que actividades realizo los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014, haciendo mención de las mismas en la manera de lo posible de forma cronológica? CONTESTA.- El día veintiséis de septiembre de dos mil catorce yo me encontraba franco,

A LA NOVENA.-

CONTESTA.-

DECIMA.- ¿

CONTESTA.-

A LA

A LA



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

6 243

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, si tuvo conocimiento de hechos en donde se hayan visto involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce?
CONTESTA.- si, yo me enteré hasta el veintiocho de septiembre de dos mil catorce, de que habían levantado la mañana a los jóvenes ayotzinapos. **A LA DECIMA SEGUNDA.-**

CONTESTA.-

A LA DECIMA TERCERA.-

CONTESTA.-

A LA DECIMA CUARTA.-

A LA DECIMA QUINTA.- ¿Qu

diga el declarante, si tiene conocimiento que los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, se haya solicitado un apoyo de otra corporación policial, a la POLICIA ESTATAL DE GUERRERO. **CONTESTA.-** no se solicitó apoyo en lo que a mi refiere. **A LA DECIMA SEXTA.-**

CONTESTA.-

A LA DECIMA SEPTIMA.-

CONTESTA.-

A LA DECIMA

OCTAVA.-

CONTESTA.-

A LA DECIMA NOVENA.-

A LA VIGESIMA SEPTIMA.- ¿

CONTESTA.-

A LA VIGESIMA OCTAVA.-

CONTESTA.-

A LA VIGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, que

sabe de los hechos ocurridos el 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, en el municipio de Iguala, Guerrero? **CONTESTA.-** lo único que se es que bajaron a los chavos del transporte en el que viajaban, ellos supuestamente iban a hacer una marcha a Iguala, y poco después me enteré que la Policía Municipal de Iguala fue la que participó y fue ella misma la que entregó a los chavos con la delincuencia, venía la orden del presidente de Iguala, él le ordenó personalmente [redacted], quien él estaba comisionado como Director de la Policía Municipal de Iguala, siendo que el pertenecía a la Policía Estatal, de ahí empezamos la búsqueda todas las corporaciones, y pues ahora sí que sin ningún resultado, y pues lo que se actualmente es que encontraron fosas pero ninguno pertenecía a los Ayotzinapos. **A LA VIGESIMA.-** ¿Qué diga el declarante, que sabe de la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero? **CONTESTA.-** corren varias versiones, unos dicen que están vivos, otros dicen que los deshicieron en acido, no he escuchado más. **A LA VIGESIMA PRIMERA.-** ¿

CONTESTA.

A LA VIGESIMA SEGUNDA.-



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONTESTA.- [REDACTED] **A LA VIGESIMA TERCERA.-** ¿ [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] **A LA VIGESIMA CUARTA.-** ¿ [REDACTED]

CONTESTA.- S [REDACTED] **A LA VIGESIMA QUINTA.-** [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] **A LA VIGESIMA SEXTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA** [REDACTED] suj

[REDACTED] **A LA VIGESIMA SEPTIMA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.- no. A LA VIGESIMA** [REDACTED]

OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, si los días 26 y 27 de septiembre de 2014, se solicitó algún apoyo de parte de la corporación de la cual forma parte a otra corporación, y en caso positivo en qué consistió? **CONTESTA.-** no se solicitó. **A LA VIGESIMA NOVENA.-** ¿ [REDACTED]

[REDACTED] Du [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA TRIGESIMA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce estudiantes de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero? **CONTESTA.-** No. **A LA TRIGESIMA PRIMERA.-** [REDACTED] tiene

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA TRIGESIMA SEGUNDA.-** ¿Qué mencione el compareciente si sabe a qué lugar fueron llevados los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado 26 y 27 de septiembre de 2014? **CONTESTA.-** A orillas de Iguala, como a unos veinte minutos de la salida de Iguala rumbo a Teloloapan, la desviación es como por la lateral derecha, supuestamente teníamos conocimiento que ahí se los habían llevado y que ahí los tenía la delincuencia, de ahí corrieron otras versiones que se los habían llevado al cerro, donde supuestamente la maña tenía su base de operaciones, como en unas tipo cuevas. **A LA TRIGESIMA TERCERA.-** ¿Qué refiera el compareciente, si tiene conocimiento que hayan sido privados de la vida los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa? **CONTESTA.-** si, fueron privados de la vida, según por una detención que hizo el gobierno Federal de uno de los que participaron en la matanza de los ayotzinapos, lo que recuerdo es que esta persona confesó haberlos matados y él se los entregó a otras personas quienes se encargarían de desaparecerlos. **A LA TRIGESIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el compareciente, si tiene conocimiento en qué lugar fueron depositados los cuerpos de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa? **CONTESTA.-** No. **A LA TRIGESIMA QUINTA.-** ¿ [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **A LA TRIGESIMA SEXTA.-** [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0 245

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONTESTA.- A LA TRIGESIMA SEPTIMA.- ¿

CONTESTA.- a

. A LA TRIGESIMA OCTAVA.- ¿

CONTESTA.- A LA TRIGESIMA NOVENA

CONTESTA.-

CUADRAGESIMA.- ¿

era de

A LA

CUADRAGESIMA TERCERA.-

CONTESTA.- A LA CUADRAGESIMA CUARTA.-

? CONTESTA.- A LA CUADRAGESIMA QUINTA.

CONTESTA.- A

LA CUADRAGESIMA SEXTA. Que

CONTESTA.- A LA

CUADRAGESIMA SEPTIMA.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0 246

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONTESTA.- **A LA CUADRAGESIMA**
OCTAVA.-

A LA CUADRAGESIMA NOVENA.-

CONTESTA.-

--- Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente se le pregunta al COMPARECIENTE, si es su caso lo que responde que no es necesario.-----

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por concluido el presente escrito, firmando para constancia los que en ella intervinieron, por lo que se declara de su contenido.-----

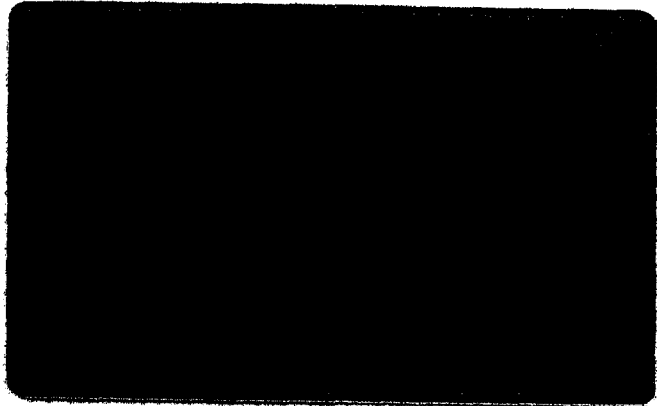
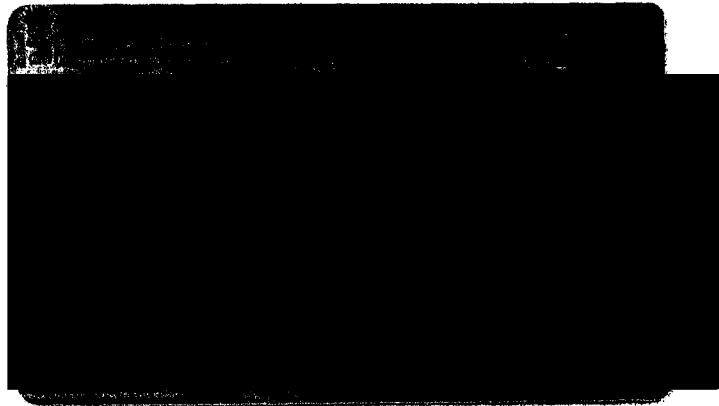
ESTADO DE GUERRERO
 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN

L

ART.110
 FRACC. V,VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

CERTIFICACIÓN



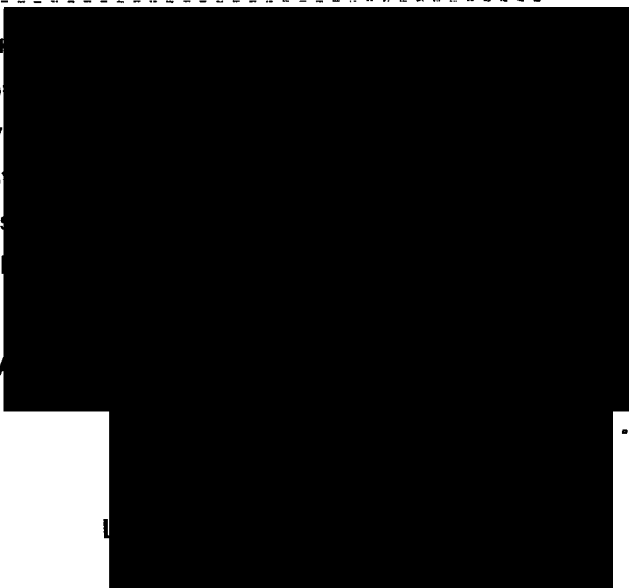
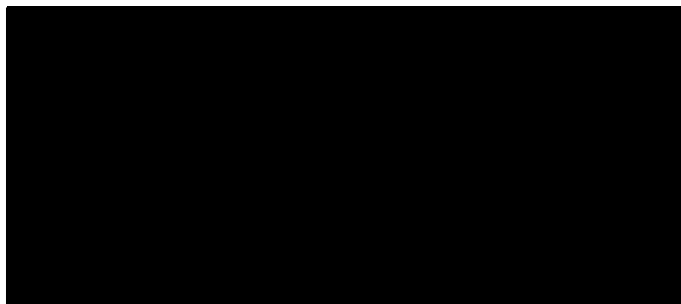
- - - En la Ciudad de México, México, a los diez días de marzo de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----

CERTIFICA

- - - Que la presente copia fotostática, constante de 01 u [REDACTED] todas y cada una de sus partes con su original y es copia [REDACTED] vista, en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Inv [REDACTED] su contenido, lo anterior con fundamento en lo dispuesto [REDACTED] Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los [REDACTED]

DAMOS

TESTIGOS DE A



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE EXPEDIENTE

--- En la Ciudad de México, siendo las 16:00 dieciséis horas del 10 diez de marzo de 2017 dos mil diecisiete el suscrito MAESTRO [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Hace Constar que comparece el elemento de la Policía Federal de la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaria de Gobernación, el C. [REDACTED], quien se identifica con credencial oficial, con número de folio [REDACTED], expedida a su favor por la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaria de Gobernación, misma que lo acredita como Policía Federal con grado de "Suboficial", de la cual se ordena dejar copia certificada de la misma a efecto de que obre en autos de la presente indagatoria y la original se procede a devolver al interesado, a quien se procede a protestar en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en las que incurren los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, se le hace saber al declarante el derecho que le otorga el artículo 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales de ser asistido, durante la presente diligencia, si lo desea, por un abogado que para el efecto nombre. Al respecto, el compareciente manifestó que por el momento no lo considera necesario y, por sus datos generales:-----

MANIFESTO

--- Llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] y en relación al motivo de su comparecencia.-----

DECLARA

--- Que comparece ante esta Representación Social de la Federación a efecto de revisar la Averiguación Previa en que se actúa, en virtud de la orden de investigación solicitada mediante el oficio número: [REDACTED] de fecha 8 ocho de marzo del año en curso, por lo que en uso de la voz solicita acceso a la indagatoria de mérito a efecto de tomar conocimiento de la misma y elaborar su plan de trabajo para la realización de la investigación requerida por esta Representación Social de la Federación, [REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

CONSTE CÚMPLASE

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA Y DAN FE.

DAMOS FE.

Poli gación

STIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, a **diez de marzo** del año **dos mil diecisiete**. -----

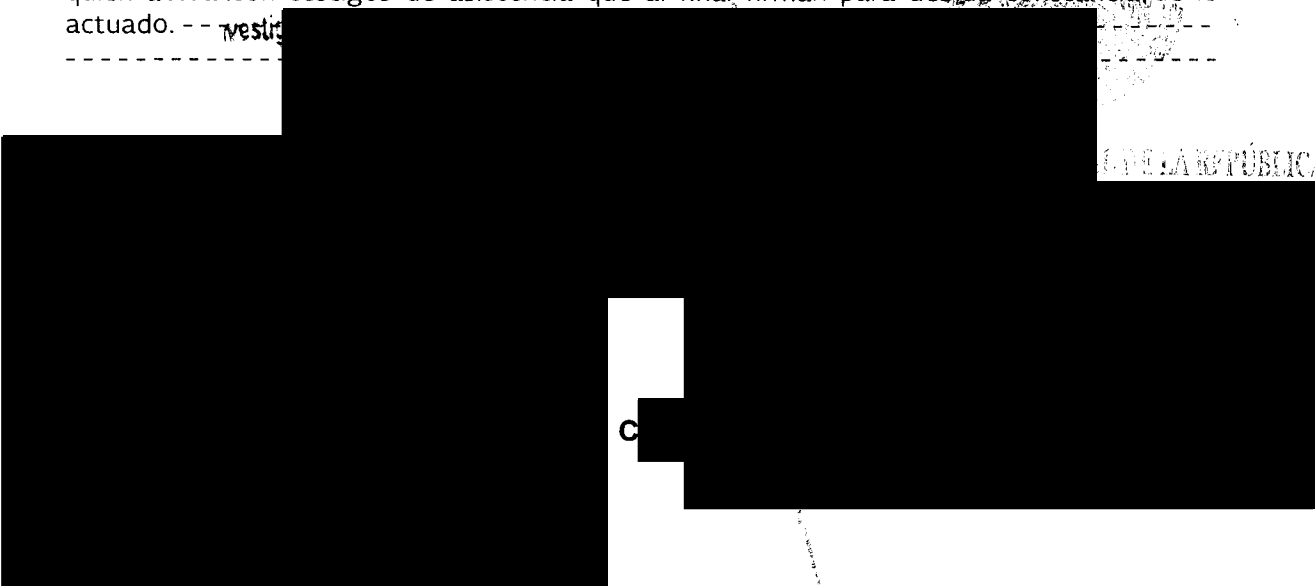
----- El que suscribe **MAESTRO** [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática que consta de **- 1 (una) -** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

CONSTE

- Así, lo acordó y firma, el **MAESTRO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. ---



DE LA REPUBLICA

C

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

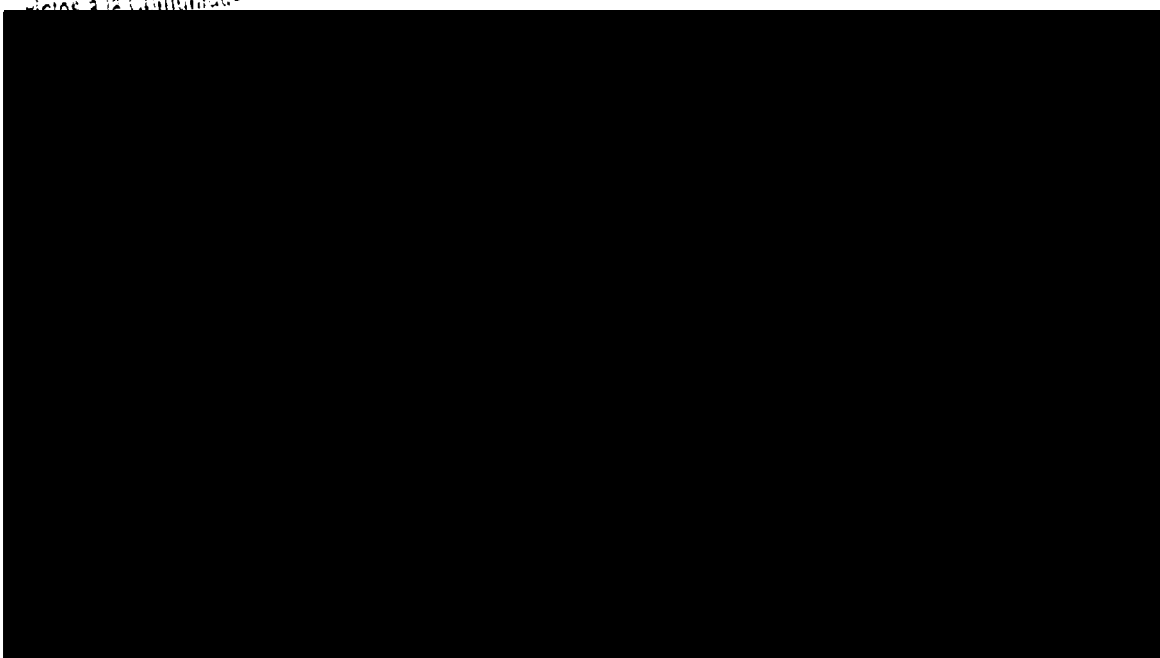
**ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA SOLICITUD AL APODERADO DE LA
EMPRESA PROPIETARIA DEL AUTOBUS [REDACTED]**

- - - En la Ciudad de México, Guerrero, siendo las dieciocho horas con tres minutos del diez de marzo de dos mil diecisiete. - - -

- - - **VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria y que de constancias del expediente se desprende que resulta necesario realizar los recorridos que realizó el autobús [REDACTED], el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, en Iguala, Guerrero vinculados con los hechos ocurridos con los estudiantes de la Escuela Normal "Raul Isidro Burgos" de Ayotzinapa, y que para ello esta representación social realizo gestiones para obtener con el auxilio de peritos información del sistema copiloto satelital, la cual ya fue procesada por peritos y se trazo la ruta que siguió en la citada fecha y el día veintisiete de septiembre de dos mil catorce, por ello para que esta autoridad pueda realizar diligencias con el autobús [REDACTED], el cual se encuentra retenido para desahogo de actuaciones, en el caso específico se realizarán recorridos con la unidad de transporte, y esta autoridad busca garantizar su correcto funcionamiento y conservación, para ello es necesario solicitar a la empresa propietaria del autobús [REDACTED] [REDACTED] V."

los siguientes, a través de su apoderado legal:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.



- - - Lo anterior Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, párrafo segundo, 16 primer párrafo, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;; 2, fracción segunda,

15, párrafo primero, 16, párrafo primero y segundo, 168, 181, 206 y 208, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A) incisos b), f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A) fracción V de su Reglamento, es de acordarse y se, -----

ACUERDA

PRIMERO. Gírese oficio al Apoderado legal de la Empresa Transportes Cuernavaca-Cuautla-Axochiapan-Jojutla y anexas Estrella Roja S.A. de C.V. en los términos del presente acuerdo.-----

CUMPLASE

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA CON TESTIGO [REDACTED] FIRMAN Y DAN FE. -----

DAMOS FE

[REDACTED]

[REDACTED]

Esta foja corresponde al acuerdo de fecha diez de marzo de dos mil diecisiete dictado a las dieciocho horas con tres minutos en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
AL DE LA OFI...
derechos humanos...
servicios a la comunidad...
investigación



OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/0574/2017.

ASUNTO: SOLICITUD DE LLAVE PARA AUTOBUS ECOTER 3278 Y PERSONAL TECNICO

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2017.

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA TRANSPORTES CUERNAVACA-CUAUTLA-AXOCHIAPAN-JOJUTLA Y ANEXAS ESTRELLA ROJA S.A. DE C.V. PRESENTE

En cumplimiento al acuerdo ministerial y por ser necesario en el trámite de la averiguación previa citada por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, párrafo primero, y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1 fracción I, 2 fracciones I y II, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, inciso A) fracción V de su Reglamento; solicito a usted su valiosa colaboración a fin de que esta autoridad pueda realizar diligencias con el autobús [REDACTED] el cual se encuentra retenido para desahogo de actuaciones, en el caso específico se realizaron recorridos con la unidad de transporte, y esta autoridad busca garantizar su correcto funcionamiento y conservación, para ello me permito solicitar los siguientes:

1. [REDACTED]

Por lo anterior, he de agradecer se sirva comunicar la atención dada al presente, por lo que para efectos de comunicación pongo a su disposición el correo electrónico [REDACTED] y los teléfonos [REDACTED].

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL AGENTE D
ADSCRITO A LA

CIÓN
PDSC.

C.c.p. Sara Irene Herreras Guerra, Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, presente. [REDACTED] a Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

Av. Paseo de la Reforma 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500
Tel: (55) 53 46 0000 ext.. 5570 www.pgr.gob.mx

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONSTANCIA MINISTERIAL DE REMISIÓN POR INTERNET

- - - En la Ciudad de México siendo las 19:29 diecinueve horas con veintinueve minutos del diez de marzo de 2017 dos mil diecisiete el suscrito MAESTRO [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

HACE CONSTAR

- - - Que con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 2, fracciones I y II, 16, 17, 113, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;-----

- - - Que siendo la hora, día, mes y año señalado se procede a hacer constar que se remitió al correo electrónico [REDACTED] que pertenece a la Empresa Transportes Cuernavaca-Cuautla-Axochiapan-Jojutla y anexas Estrella Roja S.A. de C.V., el oficio SDHPDSC/OI/0574/2017, a través del cual se le solicita diversos apoyos técnicos con costo para la Procuraduría General de la República con el fin de realizar diligencias con el autobús [REDACTED] documental que se anexa en una foja útil, por lo cual siendo las diecinueve horas con treinta y cinco minutos de la fecha en que se actúa y por lo que no habiendo nada más que hacer constar, se firma la presente para los efectos a que haya lugar.-----

CONSTE

CUMPLASE

- - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PRO [REDACTED] LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS [REDACTED] AL FIRMAN Y DAN FE.-----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

L [REDACTED]

LIC [REDACTED]

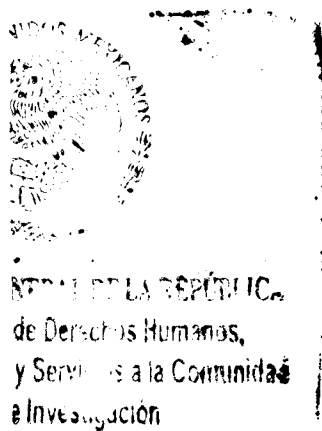
De: [REDACTED]
Enviado el: viernes, 10 de marzo de 2017 07:24 p.m.
Para: [REDACTED]
Asunto: se solicita apoyo
Datos adjuntos: [REDACTED]

**APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA TRANSPORTES
CUERNAVACA-CUAUTLA-AXOCHIAPAN-JOJUTLA Y ANEXAS ESTRELLA ROJA
PRESENTE**

CON EL GUSTO DE SALUDARLE, LE REMITO EL OFICIO NÚMERO [REDACTED],

SIN OTRO PARTICULAR LE REMITO UN CORDIAL SALUDO

**MTRO. [REDACTED]
AMPF ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN**





ACUERDO RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las 20:50 veinte horas con cincuenta minutos, del 09 nueve de marzo del año dos mil diecisiete 2017; la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. **DIJO:** -----

--- **TÉNGASE** por recibido el Turno Id 5454, en el que se hace entrega del informe policia [REDACTED] signado por el Suboficial [REDACTED] en el que se dio respuesta al oficio SDHPDSC/OI/3705/2016 de fecha siete de noviembre del año dos mil dieciséis, en el cual informa que al hacer una búsqueda minuciosa en el sistema que obra en el Registro Civil de esta ciudad, se anexan copias simples de la solicitud de información con la que se pide registro del C. C. [REDACTED] así mismo de la contestación y acta de defunción del ya mencionado-----

--- Documentos que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, constante de dos fojas siendo el primero el volante de remisión y el siguiente el oficio de referencia, documentos que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes.-----

FUNDAMENTO LEGAL

--- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 168, 180, 206, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **UNICO.-** Téngase por recibidos los documentos antes descritos y agréguese a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes. -----

CUMPLE

--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] la [REDACTED] la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

DAMOS

TESTIGOS

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 5454

Número: 2145/2017

Fecha: 08/03/2017 Fecha del turno: 09/03/2017

0 257

Fecha del término: Fecha de devolución:

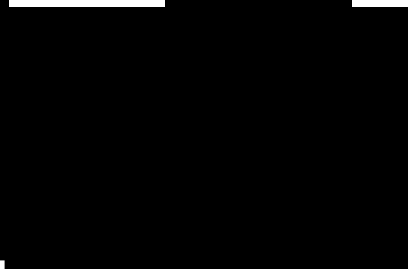
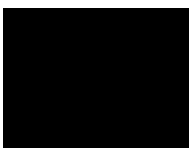
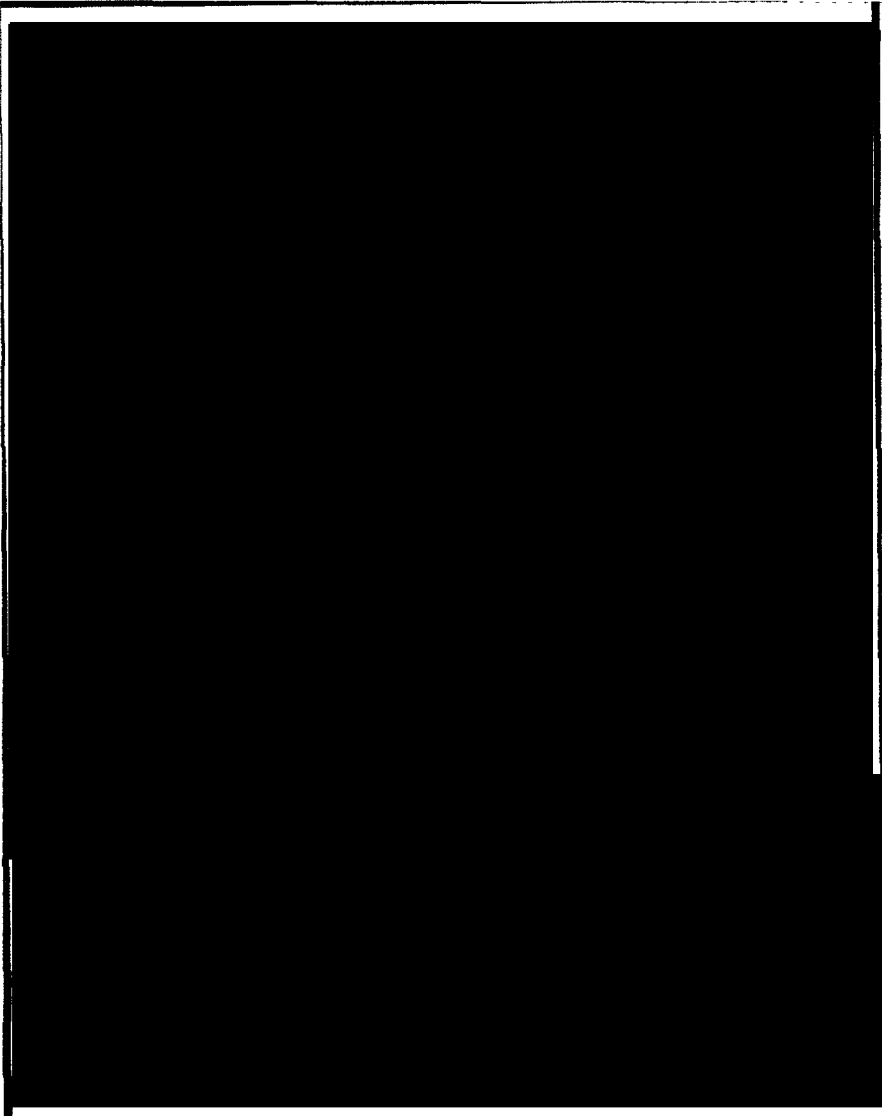
Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: SUBOFICIAL [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones: SE ANEXAN COPIAS SIMPLES DEL REGISTRO DEL ANTES MENCIONADO ASÍ COMO LA CONTESTACIÓN Y ACTA DE DEFUNCIÓN DEL YA MENCIONADO



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN

Iguala, Guerrero, a 08 de febrero de 2017

INFORME POLICIAL N° 2145/2017

ASUNTO: Informe Policial

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE SDHPDSC
Presente

En alcance a los oficios, con número PF/DGAJ/DGAAP/11477/2016 de fecha 15 de noviembre del 2016, y SDHPDSC/OI/3705/2016 de fecha 07 de noviembre del 2016, relacionados con la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, se informa lo siguiente:

Se realiza la solicitud a Registro Civil del Municipio de Iguala de la Independencia Guerrero, con número PF/DINV/OI/0365/2017, en el que se pide toda la información que obre en los archivos de esta dependencia de Gobierno.

Recibiendo la contestación al oficio mencionado: por parte de la Oficial del Registro Civil, Lic. [REDACTED] quien nos refiere, hacer una búsqueda minuciosa en el Sistema que obra en el Registro Civil de esta Ciudad, del C. [REDACTED], así mismo anexar copia simple de DEFUNCION.

Se anexan copias simples de la solicitud de información con la que pedimos registro del, C. [REDACTED] así mismo la contestación y acta de defunción del ya mencionado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[REDACTED SIGNATURE]



RECIBIDO

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

[REDACTED]

Calzada Legaría 631, Col. Irrigación, Del. Miguel Hidalgo, México, D.F., C.P. 11500
Tel.: (55) 11036000

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

"Año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACION
COORDINACIÓN DE INVESTIGACION DE CAMPO
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION
DE DELITOS DE ALTO IMPACTO

PF/DINV/OI/0365 /2017.

Iguala, Guerrero, a 23 de febrero del 2017

ASUNTO: Solicitud de Información
"Urgente y Confidencial"

C. [REDACTED]
Titular del Registro Civil 1
de Iguala de la Independencia, Guerrero.
P r e s e n t e

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1° y 2° fracción IV, 5° y 8° fracción IV, IX, y XXIV de la Ley de la Policía Federal; artículos 2°, 3° y 41° fracciones II, III, IV, y 75° fracción I de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica; artículo 3° fracciones II, IV, y XIV del Código Federal de Procedimientos Penales; solito a usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que a la brevedad posible, nos proporcione toda la información que obre en sus archivos tales como; **acta de defunción correspondiente de la siguiente persona:**

• [REDACTED]

De lo anterior se menciona el nombre del elemento y número de contacto, para cualquier duda o aclaración al respecto; [REDACTED]

De la misma forma se proporciona el número contacto del que suscribe en caso de requerir la confirmación de la presente solicitud; oficina [REDACTED]

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
Servicio a la Comunidad
e Investigación



H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONST.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
OFICIALIA DEL
REGISTRO CIVIL
2015 - 2018
RECIBIDO

[REDACTED]

Calzada Legaría 1007, Col. Zaragoza, Delegación Miguel Alemán, Ciudad de México, C.P. 11500,
tel.: 54814300 ext. 28031



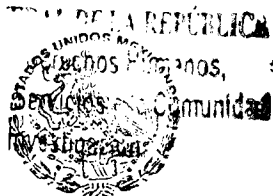
IGUALA, GRO. A 23 DE FEBRERO DEL 2017.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

C. LIC. [REDACTED]
DIRECTOR DE AREA. POLICIA FEDERAL
DIVISION DE INVESTIGACION.
PRESENTE:

EN ATENCION AL OFICIO: PF/DINV/OI/0365/2017., DE FECHA: 23 DE FEBRERO DEL 2017, DONDE SOLICITA INFORMACION SI EN NUESTRA BASE DE DATOS EXISTE ALGUN REGISTRO DEL C. [REDACTED], HACIENDO UNA BUSQUEDA MINUCIOSA EN EL SISTEMA QUE OBRA EN EL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, SE ENCONTRO REGISTRO DE LA PERSONA ANTES MENCIONADA. SE ANEXA COPIA SIMPLE DE DEFUNCION.

SIN MAS POR EL MOMENTO, RECIBA UN CORDIAL SALUDO.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCION
LA DE LA INDEPENDENCIA
OFICIALIA 01
REGISTRO
2015-20

ATENTAMENTE
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL.

LIC. [REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

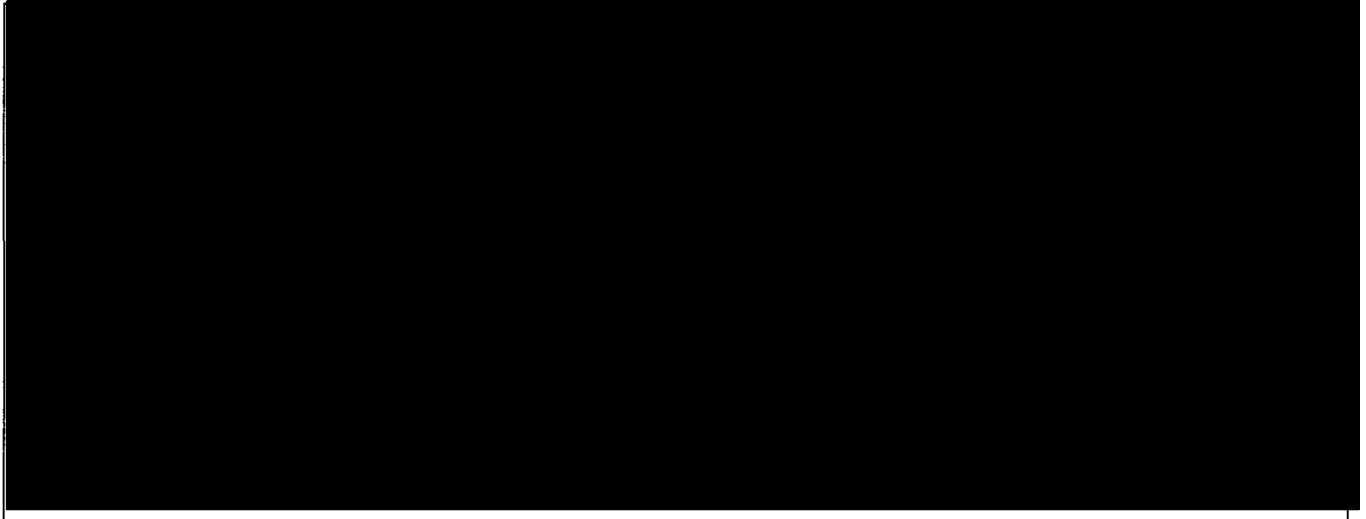
REGISTRO CIVIL

ACTA DE DEFUNCIÓN

6-261

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Y COMO OFICIAL DE REGISTRO CIVIL, CERTIFICO ; QUE EN EL LIBRO NO. [REDACTED] DEL ARCHIVO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA NO. [REDACTED] DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 LEVANTADA POR EL C. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL RESIDENTE EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

ACTA DE DEFUNCION



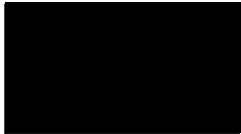
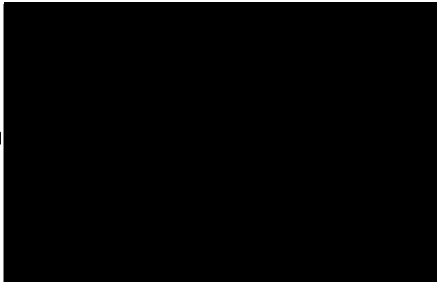
DATOS DEL FALLECIMIENTO



DATOS DEL COMPARECIENTE



SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 302 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO; EN IGUALA, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. A 23 DE FEBRERO DEL 2017, DOY FE.



LI

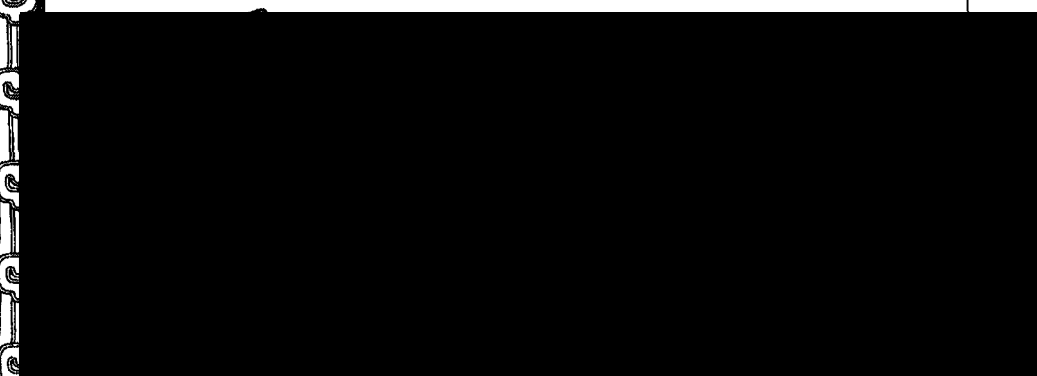
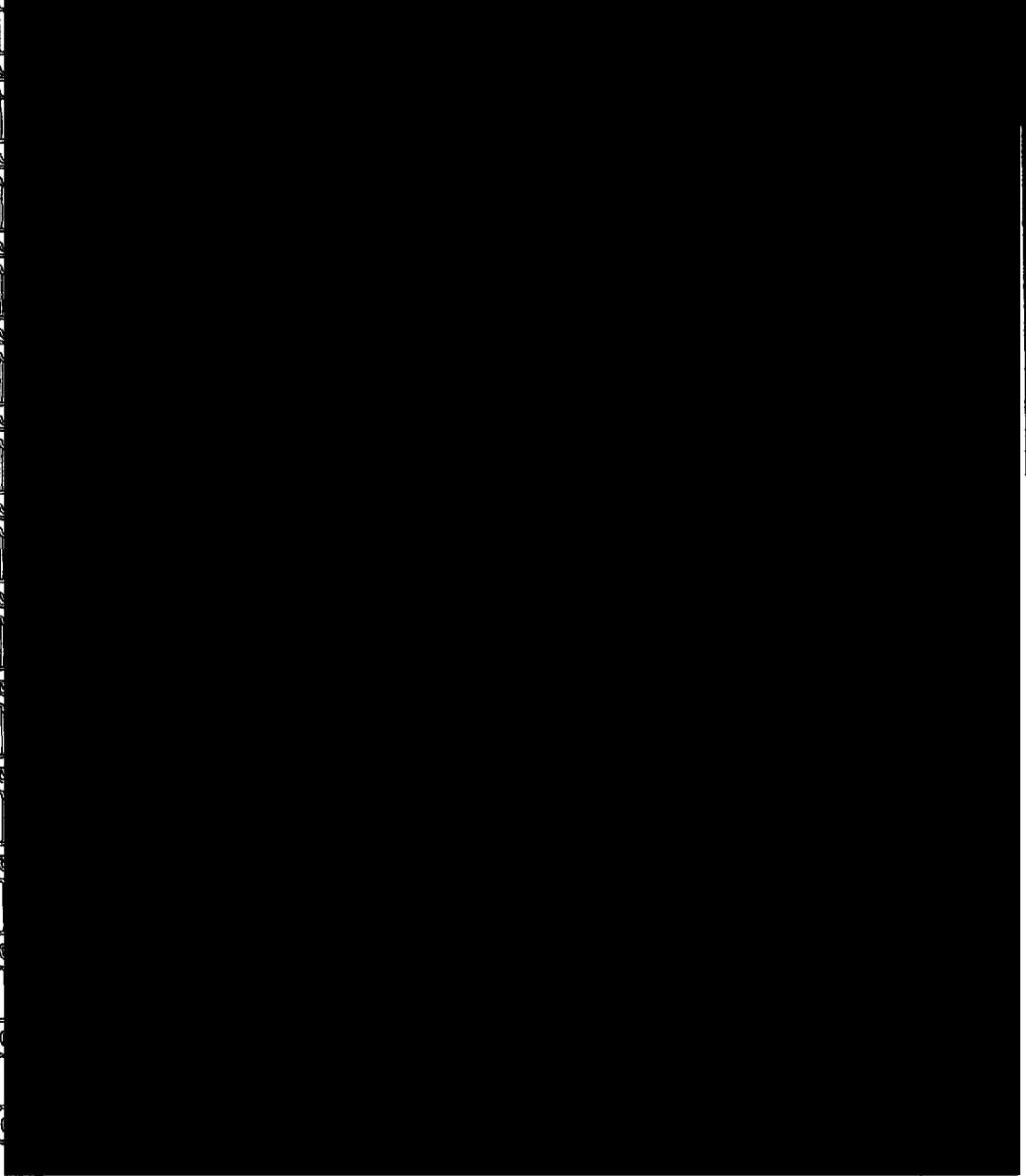
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL

ACTA DE DEFUNCION
CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION



OFICIALIA 01 DEL
REGISTRO CIVIL
2015-2018

GR DEFUNCIÓN TO
JUNTAS Y JUNTOS PODEMOS
GUERRERO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ACUERDO DE RECEPCIÓN

- - - En la Ciudad de México, a diez de marzo de dos mil diecisiete. - - -
- - - Téngase Por recibido el turno de correspondencia número 5466 de la misma fecha, al que se anexa, el oficio número DGAJ/3985/2017, de fecha diez de marzo de dos mil diecisiete, suscrito por el Lic. [REDACTED], Director General de Asuntos Jurídicos de la Subprocuraduría de Jurídica y de Asuntos Internacionales, en el que remite los oficios 9620/2017 y 9660/2017, emitidos por el Juez Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el que requiere a esta Oficina de Investigación un informe si en la averiguación previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, los quejosos tienen la calidad de víctimas, así como la remisión de copias certificadas de dicha indagatoria. - - -

[REDACTED]

ACUERDA

- - - **PRIMERO.**- Agréguese el oficio antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.
- - - **SEGUNDO.**- Girar oficio al Juez Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el que se le realicen las actuaciones acordadas en el cuerpo del presente ocuroso.

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



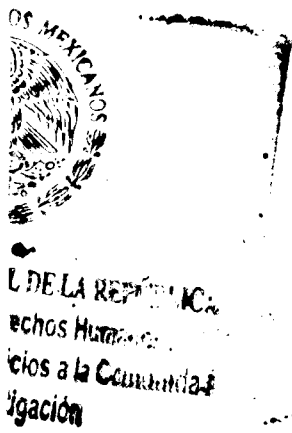
del Delito y Servicios a la Comunidad de la Pr... a República
quien actúa con testigos de asistencia, que al fin

DAN

IGOS

LIC.

LIC.



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Id: 5466

Número: 03704

0 - 265

Fecha: 10/03/2017 Fecha del turno: 10/03/2017

Fecha del término: 24/03/2017 Fecha de devolución:

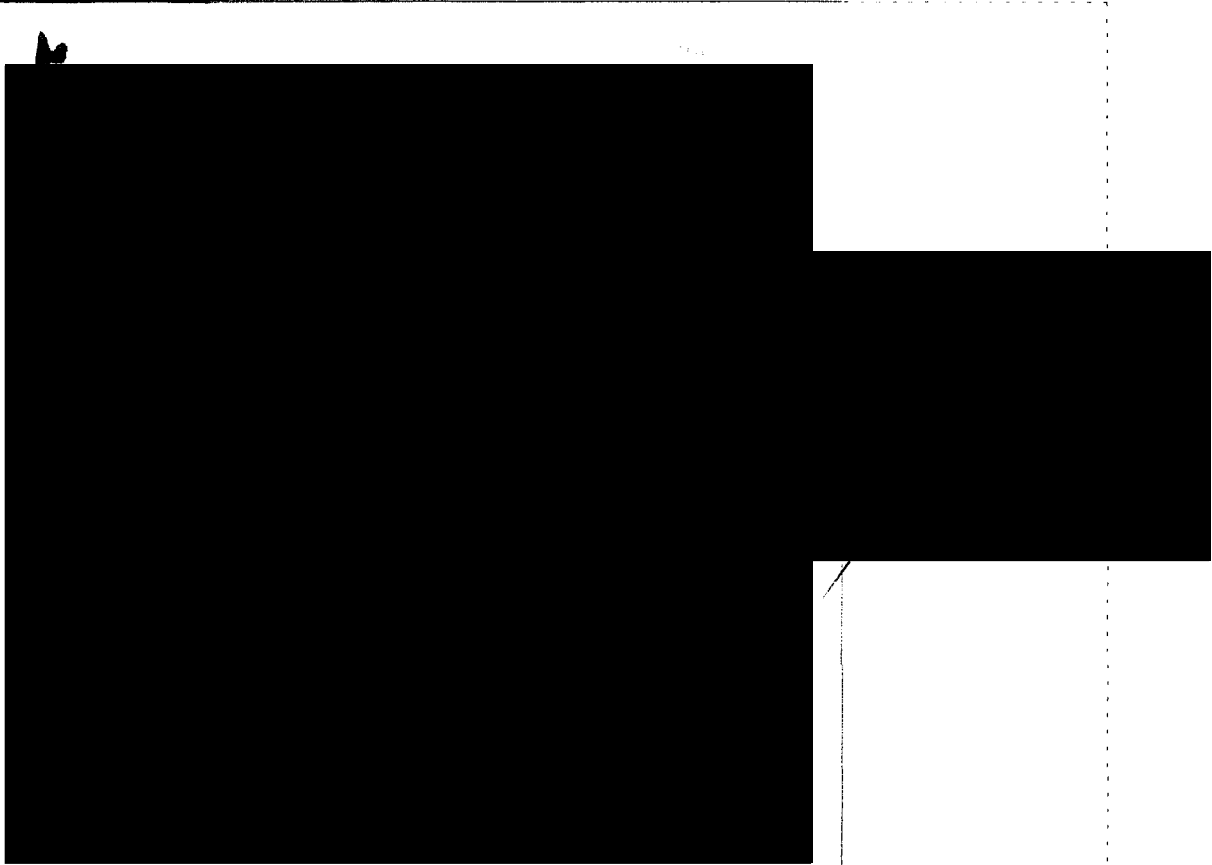
Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones: SE ANEXA ORIGINAL DE LOS OFICIOS 9620/2017 Y 9660/2017



Recibe: Fecha: Hora:

Anexos: [REDACTED]

5466

206

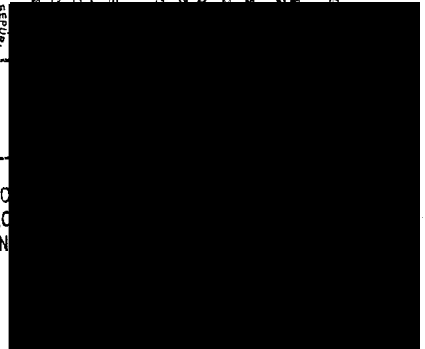
PGR

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad



RECORRIDO

Folio:
Fecha Recepción:
Remitente:
Cargo:
No. Oficio:
Entidad:
Exp. de CNDH:



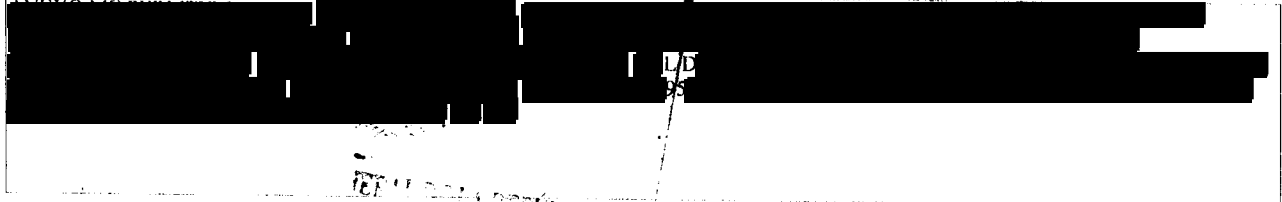
SUBPRO
CIÓN

Quejoso:

LIC. [REDACTED]
ENCARGADO DE OFICIALIA DE PARTES

No. A. P. :

Asunto:



7/3

L/D

Instrucciones:

PARA SU ATENCION CORRESPONDIENTE A LA COMUNIDAD DE INVESTIGACIÓN

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y PROSECUCIÓN FEDERAL
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Investigación

Turnado a: OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SDHPDSC

Recibe:

Fecha:

Hora:

Anexos:

ARRIBA CITADO.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



ASUNTO:



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2017.

LIC. SARA IRENE HERRERIAS GUERRA.
SUBPROCURADORA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD DE LA PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA.
P R E S E N T E.

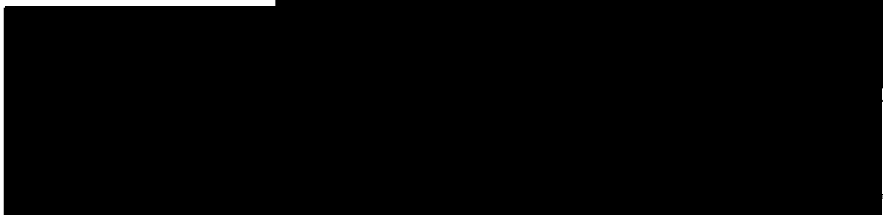
Anexo me permito remitir, para los efectos legales a que haya lugar, original de los oficios 9620/2017 y 9660/2017, dirigidos al Agente del Ministerio Público adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios, a la Comunidad de esta Institución, los cuales contienen los proveídos de fecha 9 de marzo de 2017, dictados en el cuaderno incidental y principal del juicio de amparo [redacted] promovido por [redacted] [redacted], del índice del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México.

Lo anterior en razón de que dicho juicio de garantías no es competencia de esta Dirección General de Asuntos Jurídicos, en su atención y seguimiento, toda vez que el acto reclamado es en materia penal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

COS.



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

Ciudad de México, D.F., Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

Tel. (55) 53 46 16 32





JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO 268

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

9620/2017

9621/2017
9622/2017

9623/2017

9624/2017
9625/2017

9626/2017

9627/2017

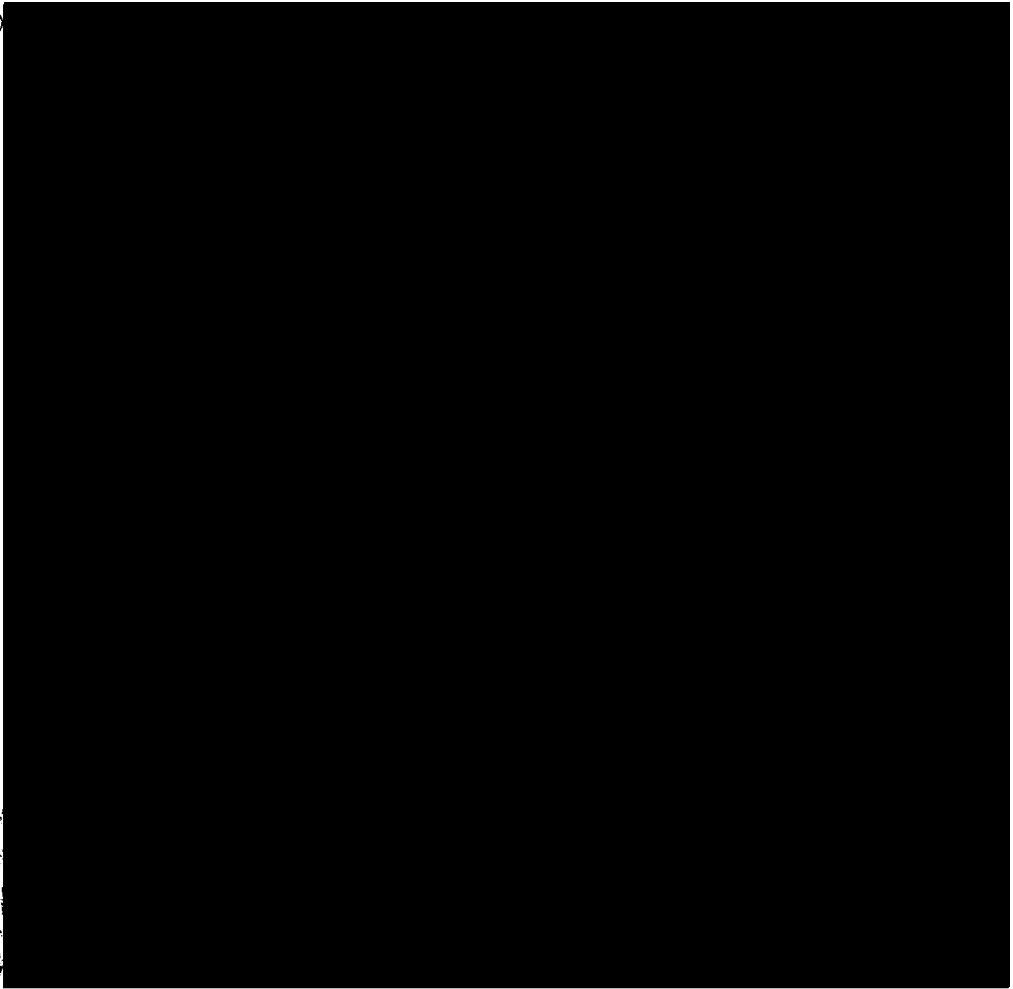
9628/2017

9629/2017

9630/2017

9631/2017

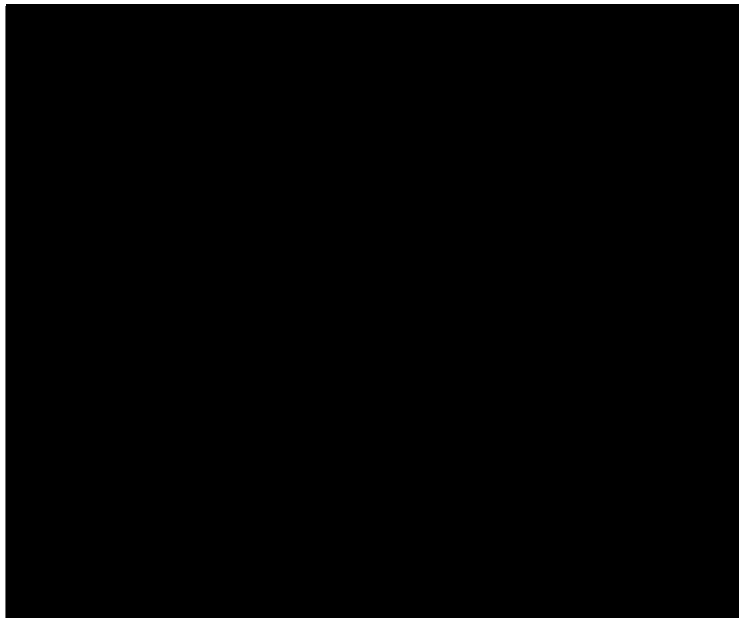
9632/2017
9633/2017



EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE PRINCIPAL/INCIDENTAL RELATIVO AL JUICIO DE [REDACTED] PROMOVIDO POR E [REDACTED] SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO:

Se desahoga la prevención formulada en los autos de oficio a la Comunidad Educativa de la Ciudad de México; nueve de marzo de dos mil diecisiete.

Visto el estado procesal que guardan los autos, del que se advierte que no se atendió el requerimiento formulado el veintisiete de febrero del año en curso, en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento ahí decretado y se tiene por no presentado el escrito registrado en el libro de correspondencia con el número [REDACTED], por cuanto hace a:



No obstante a lo anterior, se tiene por recibido tal escrito, en que desahogan la prevención formulada el quince de febrero del año en curso; en consecuencia se prevé:

ADMISIÓN

4AKACKO*€

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

En tal virtud, con fundamento en lo previsto en los artículos 103, fracción I, 107, fracciones II, VII y XV, de la Constitución Federal; 1o, 107, 112 y del 115 al 117 de la Ley de Amparo, **SE ADMITE** a trámite, por cuanto hace a

[REDACTED]

INTERVENCIÓN MINISTERIAL

Dése la intervención que legalmente compete al Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito.

TERCERO INTERESADO

De conformidad con lo previsto por el artículo 5º, fracción III, de la Ley de Amparo, se tiene como tal a

[REDACTED]

AUDIENCIA CONSTITUCIONAL

Se fijan las **DIEZ HORAS DEL VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE**, para que tenga verificativo.

INCIDENTE DE SUSPENSIÓN

[REDACTED]

INFORME JUSTIFICADO

[REDACTED]

[REDACTED]

REQUERIMIENTO DE CONSTANCIAS

[REDACTED]

PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina de



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Table with 2 columns: AUTORIDAD, CONSTANCIAS QUE DEBE REMITIR. The content is redacted with a large black box.

Table with 2 columns: AUTORIDAD, CONSTANCIAS QUE DEBE REMITIR. The content is redacted with a large black box.

Apercibidas que en caso de no hacerlo le será impuesta una multa de CINCUENTA VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE de conformidad con los artículos 237, fracción I, 238 y 259, de la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución, y el decreto señalado en párrafos precedentes.

PRUEBAS

Table with 2 columns: AUTORIDAD, CONSTANCIAS QUE DEBE REMITIR. The content is redacted with a large black box.

4AKACKO*€

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[REDACTED]

[REDACTED]

Se le **apercibe** que en caso de ser **omisos** se tendrá por **no ofrecida la probanza**, de conformidad con el numeral 119, párrafo sexto de la ley de la materia.

NOTIFÍQUESE Y PERSONALMENTE A LA PARTE QUEJOSA Y A LOS TERCERO INTERESADOS.

Así lo acordó y firma [REDACTED], Juez Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, asistido de [REDACTED], Secretaria que autoriza. **Doy fe.**"

LO QUE COMUNICO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

CIUDAD DE MÉXICO, NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA [REDACTED] DE MÉXICO.

[REDACTED]



SECRETARÍA DE JUSTICIA
Subprocuraduría
Prevenición del Delito y
Oficina de las



JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO 270

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

9650/2017

9651/2017

9652/2017

9653/2017

9654/2017

9655/2017

9656/2017

9657/2017

9658/2017

9660/2017

9661/2017

9662/2017

9663/2017

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE INCIDENTAL RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO [REDACTED], SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO:

“ Ciudad de México; nueve de marzo de dos mil diecisiete.

Vista la cuenta que antecede, como está ordenado en el cuaderno principal, con fundamento en los artículos 125, 128, 130, 131 y 138 de la Ley de Amparo, con copia simple de la demanda de amparo, anexos, escrito de desahogo; así como con copia certificada de los autos de quince y veintisiete de febrero del año en curso y del auto admisorio de la demanda promovida por [REDACTED]

INFORMES PREVIOS.

4AKACKO*€

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AUDIENCIA INCIDENTAL. Se

ESTUDIO DE PROCEDENCIA.

o.

Es aplicable la jurisprudencia 2ª./J.111/2003, sustentada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, tomo XVIII, diciembre del dos mil tres, página noventa y ocho, que prevé:

"SUSPENSIÓN DEFINITIVA. CUANDO EL QUEJOSO ÚNICAMENTE SOLICITE LA MEDIDA CAUTELAR SOBRE LAS CONSECUENCIAS DE LOS ACTOS RECLAMADOS, EL JUEZ DE DISTRITO SOLAMENTE DEBE CONCEDER O NEGAR DICHA MEDIDA RESPECTO DE AQUÉLLAS. De la interpretación armónica de la fracción I del artículo 124, en relación con el artículo 131, ambos de la Ley de Amparo, se advierte que para que el Juez de Distrito pueda pronunciarse sobre la concesión o negativa de la suspensión definitiva del acto reclamado, es requisito que el agraviado la haya solicitado expresamente. Ahora bien, cuando el quejoso solamente solicita la suspensión respecto de las consecuencias del acto reclamado, el Juez Federal debe resolver si concede o niega la suspensión definitiva única y exclusivamente respecto de ellas, y cerciorarse previamente de la existencia de los actos reclamados a los que se les atribuyen, a fin de que el pronunciamiento que realice sobre la medida cautelar se sustente sobre actos ciertos."

A.

Er



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

[Redacted]

Los artículos 128 y 150 de la Ley de Amparo,

[Redacted]

De esta forma, este juzgado considera que se encuentran satisfechos los requisitos previstos en las fracciones I y II del artículo 128 de la Ley de Amparo

[Redacted]

Es aplicable, la jurisprudencia 2a./J. 81/2002 de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, tomo XVI, julio del dos mil dos, página trescientos cincuenta y siete, que prevé:

"SUSPENSIÓN DEFINITIVA. AL RESOLVER SOBRE ELLA, EL JUZGADOR DE AMPARO DEBE EXPONER, EN SU CASO, LOS MOTIVOS POR LOS QUE CONSIDERE SE OCASIONA O NO PERJUICIO AL INTERÉS SOCIAL Y SI SE CONTRAVIENEN O NO DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO. Uno de los requisitos que el artículo 124 de la Ley de Amparo establece para el otorgamiento de la suspensión definitiva, es el relativo a que con tal otorgamiento no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público. Ahora bien, aun cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ha definido lo que debe entenderse por interés social y por disposiciones de orden público, en tanto que la apreciación de su existencia depende del caso concreto y toda vez que los juzgadores de amparo deben respetar el mandato constitucional relativo a la fundamentación y motivación de sus resoluciones como una formalidad esencial del procedimiento, tal como se desprende del contenido de los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Ley de Amparo y 219 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 2o. de la ley que regula el juicio de garantías, se concluye que dichos juzgadores, según sea el caso, al otorgar o negar la suspensión definitiva del acto reclamado deben exponer los motivos por los que consideren se ocasiona o no perjuicio al interés social, o si se contravienen o no disposiciones de orden público."

[Redacted]

[Redacted]

Por [Redacted]

[Redacted]

Resulta útil, en lo conducente, la tesis VII.2o.C.19 K (10a.), del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito, consultable en la página 3038 del Libro 12, Noviembre de 2014, Tomo IV, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Décima Época, con registro 2007906, que señala:

4AKACKO*€

SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO. PROCEDE CUANDO SE TRATE DE LA INTERRUPCIÓN DE ALGUNA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO JUDICIAL PARA NO PERDER LA MATERIA DEL JUICIO DE AMPARO Y EVITAR EL DICTADO DE LA SENTENCIA. Del artículo 129 de la Ley de Amparo se advierte que el legislador estableció los casos en que debe considerarse que se sigue perjuicio al interés social o que se contravienen disposiciones de orden público, sin contemplar al procedimiento en esos supuestos. De esta manera, si no fue establecido en el citado numeral 129, que debía considerarse al procedimiento como un acto en donde pueda seguirse perjuicio al interés social o que se contravengan disposiciones de orden público, no resulta jurídico indicar lo contrario sin fundamentación y motivación alguna. Lo anterior es así, porque, si por un lado, el diverso 128, fracción II, establece como requisito para conceder la suspensión de los actos reclamados que no se siga perjuicio al interés social, ni se contravengan disposiciones de orden público y, por otro, en el referido artículo 129, en ninguna de las hipótesis previstas enunciativamente, se contempló la suspensión de un procedimiento judicial, ello implica que el legislador no dispuso expresamente que la suspensión fuera improcedente y, en consecuencia, si el juzgador de amparo determina en un caso concreto la actualización de una hipótesis no precisada por el legislador, que pudiere seguir perjuicio al interés social o se considere la contravención de disposiciones de orden público, deberá emitir los razonamientos con los que justifique dicha situación. Esto debe entenderse así, porque si el legislador contempló en el mencionado precepto 129 lo denominado como "entre otros casos", ello permite interpretar que ese listado es enunciativo y no limitativo, pero debe tomarse en cuenta que si esas hipótesis señalan cuándo debe considerarse que se sigue perjuicio al interés social y se contravienen disposiciones de orden público, entonces, éstos son casos en los que el legislador estableció una presunción legal sobre ello; de esa manera, para determinar esos "otros casos", se deberá fundar y motivar por qué en un caso concreto tendría que considerarse en dichos supuestos, pues estos "otros casos" no gozan de la presunción legal de referencia. Consecuentemente, la concesión de la suspensión del acto reclamado no tiene que paralizar el procedimiento del juicio, pues como se advierte del criterio emitido por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la tesis 1a./J. 67/2012 (10a.), publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Décima Época, Libro XIII, Tomo 2, octubre de 2012, página 1189, de rubro: "SUSPENSIÓN. ES PROCEDENTE CUANDO EL ACTO RECLAMADO LO CONSTITUYE LA RESOLUCIÓN QUE RECAE A LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA", los juzgadores pueden ordenar la interrupción de alguna etapa del procedimiento para evitar perder la materia del juicio constitucional y evitar resoluciones contradictorias, lo cual no supone necesariamente paralizar el procedimiento; en ese entendido, resulta suficiente conceder la medida suspensiva y evitar el dictado de la sentencia.

REQUERIMIENTO DE CONSTANCIAS

PROCURADURÍA GEN.

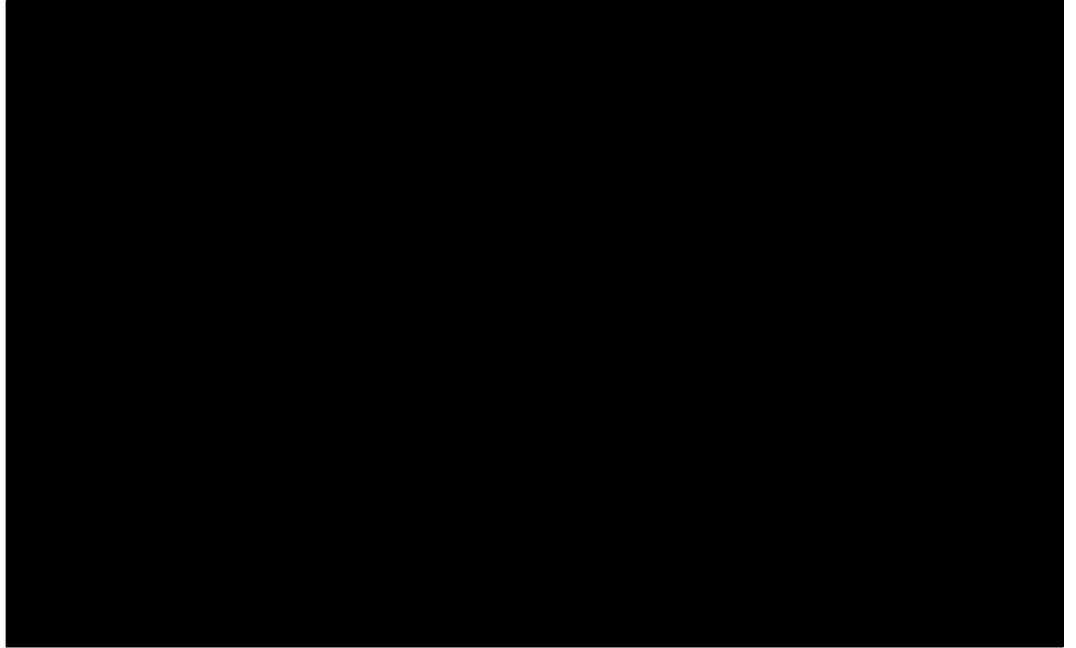
[REDACTED]

AUTORIDAD	CONSTANCIAS QUE DEBE REMITIR
-----------	------------------------------

[REDACTED]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



Apercibidas que en caso de no hacerlo le será impuesta una multa de [redacted] de la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución, y el decreto señalado en párrafos precedentes.

PRUEBAS



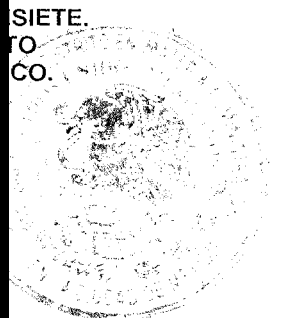
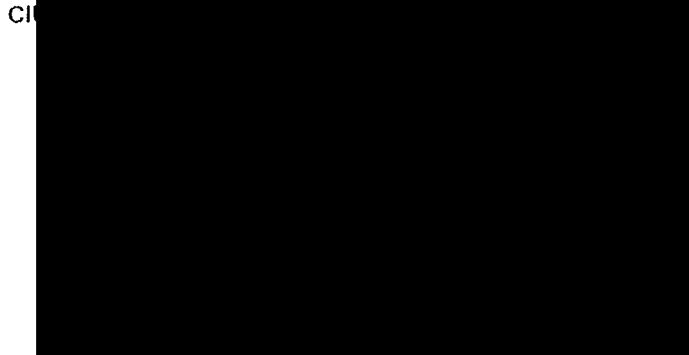
MEDIOS ELECTRÓNICOS

Por otro lado, de conformidad con la tesis I. 1ªA. 23. K (10ª), sustentada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, con número de registro 2'008,986, de rubro "REPRODUCCIÓN DE CONSTANCIAS DEL EXPEDIENTE DE AMPARO. LAS PARTES Y SUS AUTORIZADOS PARA IMPONERSE DE LOS AUTOS, PUEDEN EMPLEAR CÁMARAS FOTOGRÁFICAS U OTROS MEDIOS ELECTRÓNICOS, SIN QUE DEBAN LIMITARSE A LOS PROVEÍDOS DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL (LEGISLACIÓN VIGENTE A PARTIR DEL 3 DE ABRIL DE 2013)", se autoriza el uso de medios electrónicos previo aviso que se dé al encargado (a) de la sección de actuaría.

NOTIFÍQUESE Y PERSONALMENTE A LOS TERCEROS INTERESADOS.

Así lo acordó y firma [redacted], asistido de [redacted] Secretaria que autoriza. Doy fe."

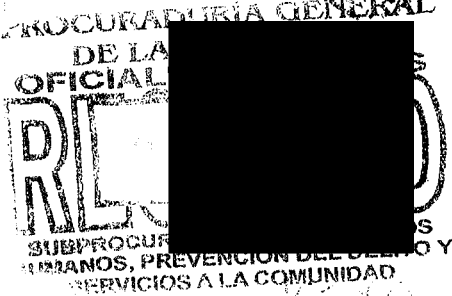
LO QUE COMUNICO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.



4AKACKO*€

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



AMPARO: 195/2017-III
OFICIO: SDHPDSC/OI/590/2017
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Ciudad de México, 13 de marzo de 2017

C. JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

En atención a su oficio 9620/2017, derivado [REDACTED] 17, promovido por [REDACTED], por medio del cual requiere a la Representación Social de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, remitir las constancias:

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

Al respecto, y de conformidad con lo establecido por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales; 225, fracción XVIII, del Código Penal Federal; 47, fracción IV, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; 40, fracción II, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y 13 fracción V, 14 fracción III, y 16 del Capítulo III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 4, apartado A, inciso b), y apartado B, inciso a), 53 y 54, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República:

Le [REDACTED]

[REDACTED]



[Redacted text block]

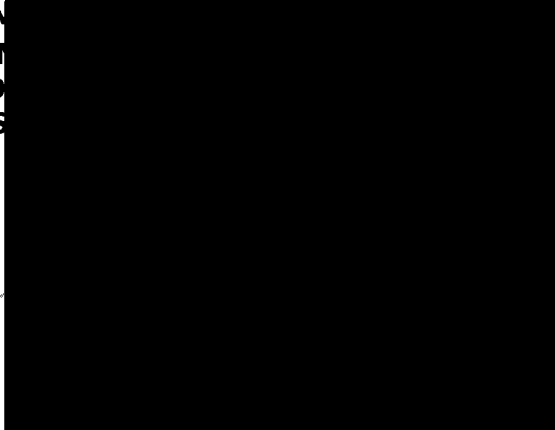
Sir [Redacted text block]

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pido respetuosamente a su Señoría:

ÚNICO.- Tenerme por presentado formulañdo las manifestaciones antes reseñadas.

ATENTAMENTE

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE DERECHOS HUMANOS**



Oficina de Investigación

c.c.p. Sara Irene Herrerías Guerra. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
[Redacted] Presente.
[Redacted] tular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su superior conocimiento. Presente.

Av. Paseo de la Reforma 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. C.P. 06500
Tel: (55) 53 46 0000 ext., 5595 www.pgr.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCION.

En la Ciudad de México a día (10) diez de marzo de dos mil diecisiete.-----

--- **TENGASE**.- Por recibido el volante de turno con ID5462, por el cual turnan al suscrito el dictamen con número de folio 2495 y 2910 en materia de Genética Forense, suscrito por el [REDACTED], Perito Profesional de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Procuraduría General de la República, por el cual informa que no existe relación de parentesco o coincidencia genética entre el perfil genético obtenido [REDACTED] y los perfiles genéticos ingresados a la fecha en la base de datos, además de entregar Cadena de Custodia y remantes de muestras.-----

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de 8 ocho fojas tamaño carta, 4 cuatro fojas de cadena de custodia y una foja de anexo 4 cuatro usadas por una de sus caras, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

UNICO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.-----

Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firman y constancia legal.-----

DAMOS FE

Testigos de Asistencia

[REDACTED]

[REDACTED]

Id: 5462
Número: 2495 y 2910
Fecha: 05/02/2017

Fecha del turno: 10/03/2017

0 275

Fecha del término: Fecha de devolución:

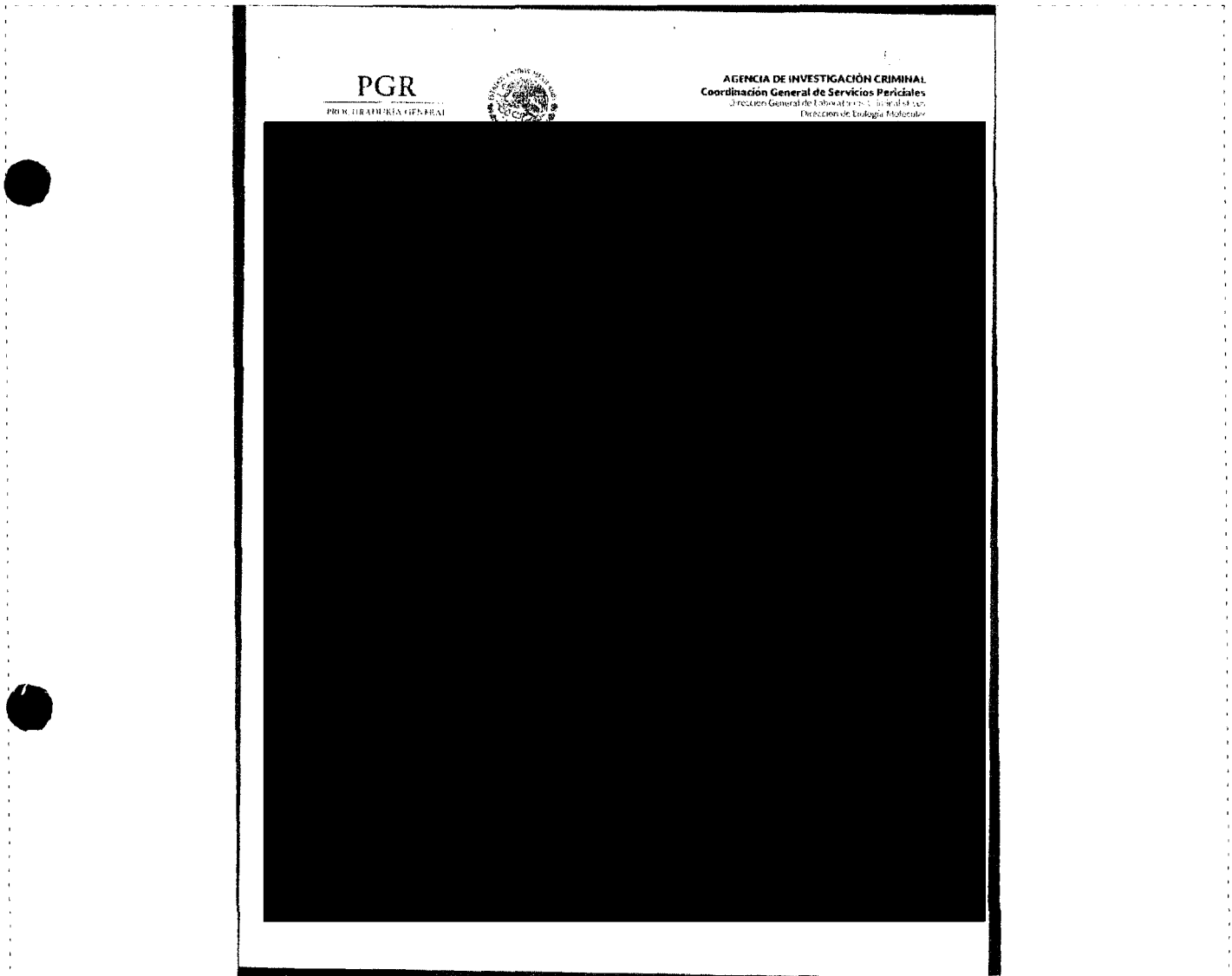
Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones: SE ANEXA CADENA DE CUSTODIA





RECIBIDO
13 MAR 2016
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

FOLIO: 2495 y 2910
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIOS: SDHPDSC/OI/0100/2016 y
SDHPDSC/OI/131/2016
ASUNTO: **DICTAMEN DE GENÉTICA FORENSE**

Ciudad de México, D.F., a 05 de febrero de 2016.

Agente del Ministerio Público de la Federación,
Adscrito a la Oficina de Investigación, de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Presente.

El que suscribe, Perito en materia de Genética Forense propuestos para dar atención a su solicitud,
emite el siguiente:

DICTAMEN

Planteamiento del problema

Obtener el perfil genético del fragmento óseo y las piezas dentales que a continuación se describen,
con la finalidad de que sea ingresado en la Base de Datos de este Laboratorio, para su confronta con
los perfiles genéticos ya existentes.

Material de estudio:

Tabla 1. [Redacted]

Clave asignada	Descripción de la muestra	Observaciones
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]



Método

1. La extracción de ADN se realizó con el kit de extracción *Prepfil® Express BTA Forensic DNA Extraction Kit* y mediante la técnica de extracción Orgánica (fenol-cloroformo-alcohol isoamílico).
2. Análisis de STR's (Short Tandem Repeat).
 - a) Amplificación por medio del kit "PowerPlex® Fusion System".
 - b) Genotipificación por electroforesis capilar para obtención de datos genéticos forenses.

Resultados

[Redacted]

Interpretación de resultados

E [Redacted]

Considerando el marcador Amelogenina, si se presenta el **genotipo XX**, el perfil genético obtenido corresponde a un individuo de **sexo femenino**, si se presenta el **genotipo XY**, el perfil genético corresponde a un individuo de **sexo masculino**.

En [Redacted]
clave 13MI199-16 [Redacted] tres extracciones una m [Redacted] el kit de [Redacted] *Prepfil®*



[REDACTED]

[REDACTED]

CONCLUSIONES

PRIMERA: Se obtuvo un perfil genético y su correspondiente haplotipo del cromosoma "Y" a partir de la pieza dental con clave **13MI200-16**, recabada de la bolsa con restos óseos rotulada como "Fosa 2, osamenta 1", el cual corresponde a **un individuo de sexo masculino.**

SEGUNDA: A [REDACTED]

[REDACTED]

Per

[REDACTED]

BLICA
GENERAL DE LABORATORIOS
PERICIALES

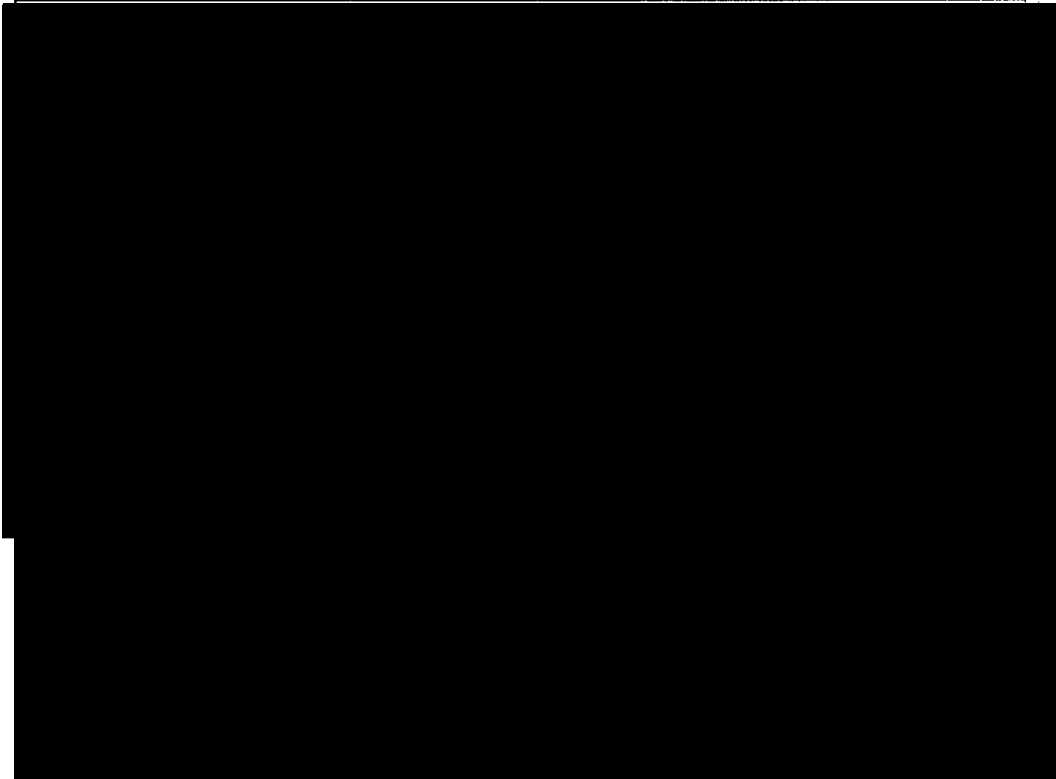
[REDACTED]



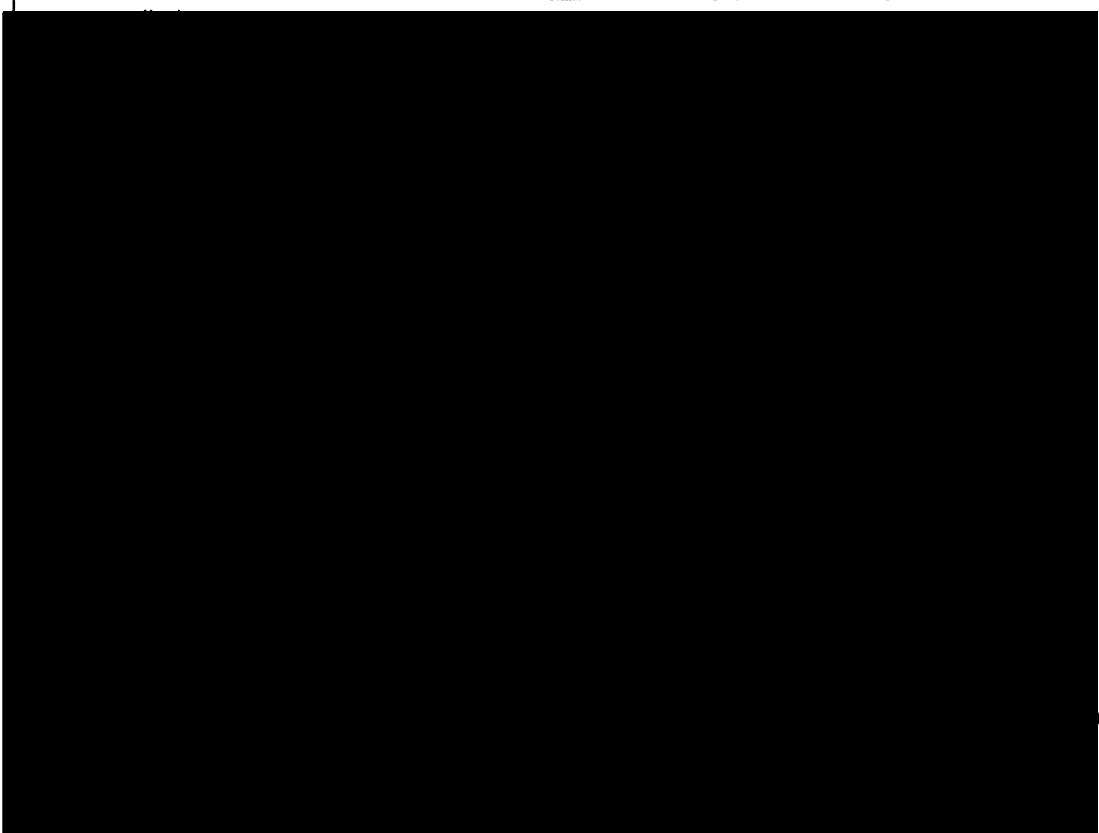
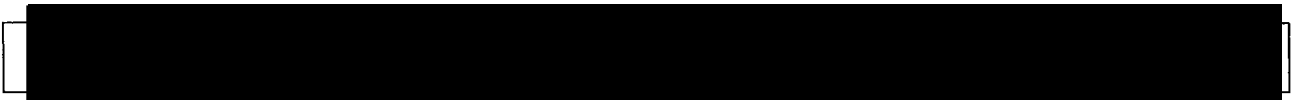
ANEXO



AB Applied Biosystems
GeneMapper® ID-M 1.4



Aver



	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS DIRECCIÓN DE BIOLÓGIA MOLECULAR DEPARTAMENTO DE GENÉTICA FORENSE</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS DIRECCIÓN DE BIOLÓGIA MOLECULAR DEPARTAMENTO DE GENÉTICA FORENSE</p>		
--	--	--	--	--

Fri Jan 29 2016 10:21 PM CST

Printed by: gmidx

Page 2 of 2

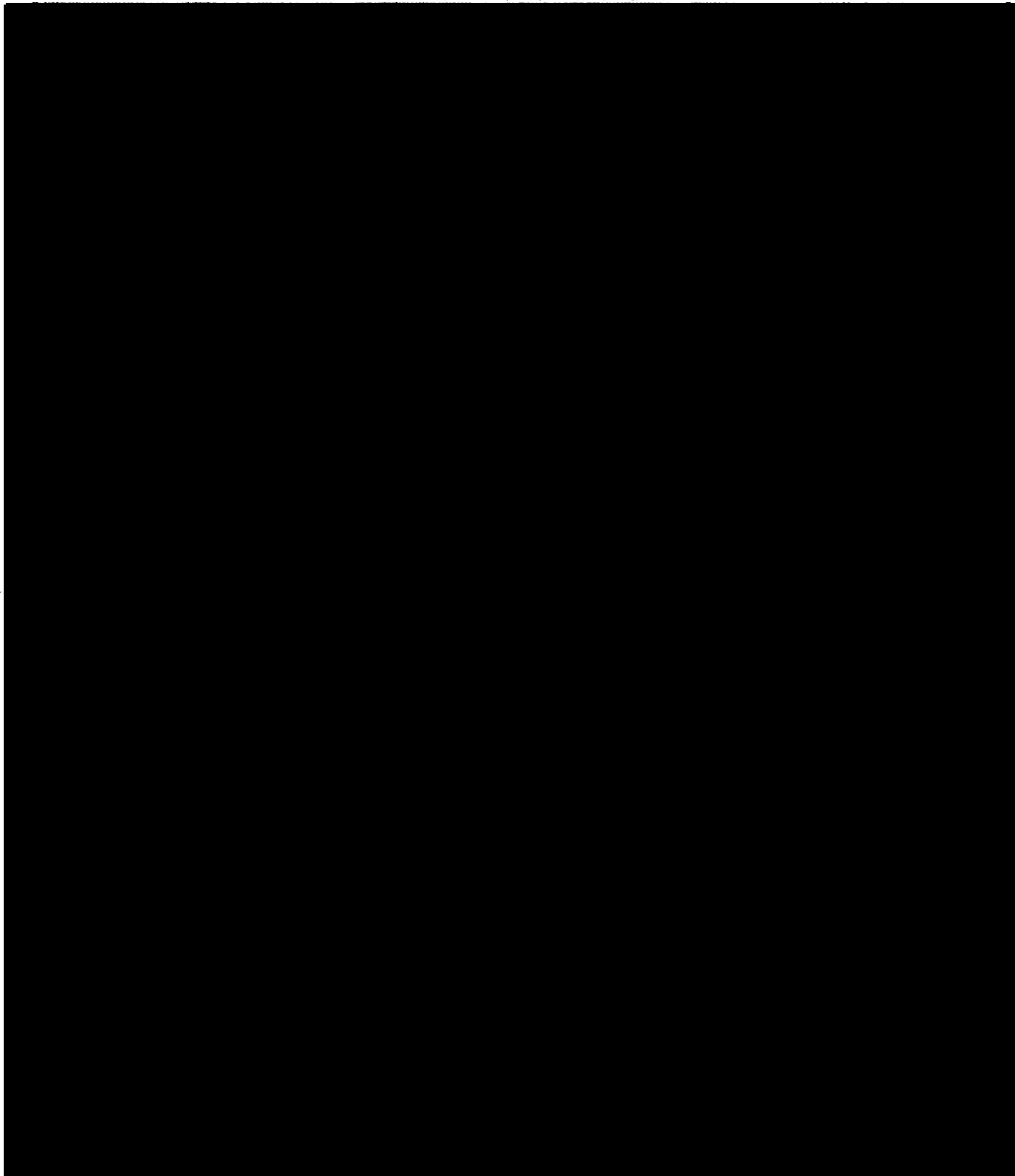


PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense



Printed on: 05/20/16 06:38PM PS:

Printed by: gmd

Page 1 of 2

Ref: PL-GF-15

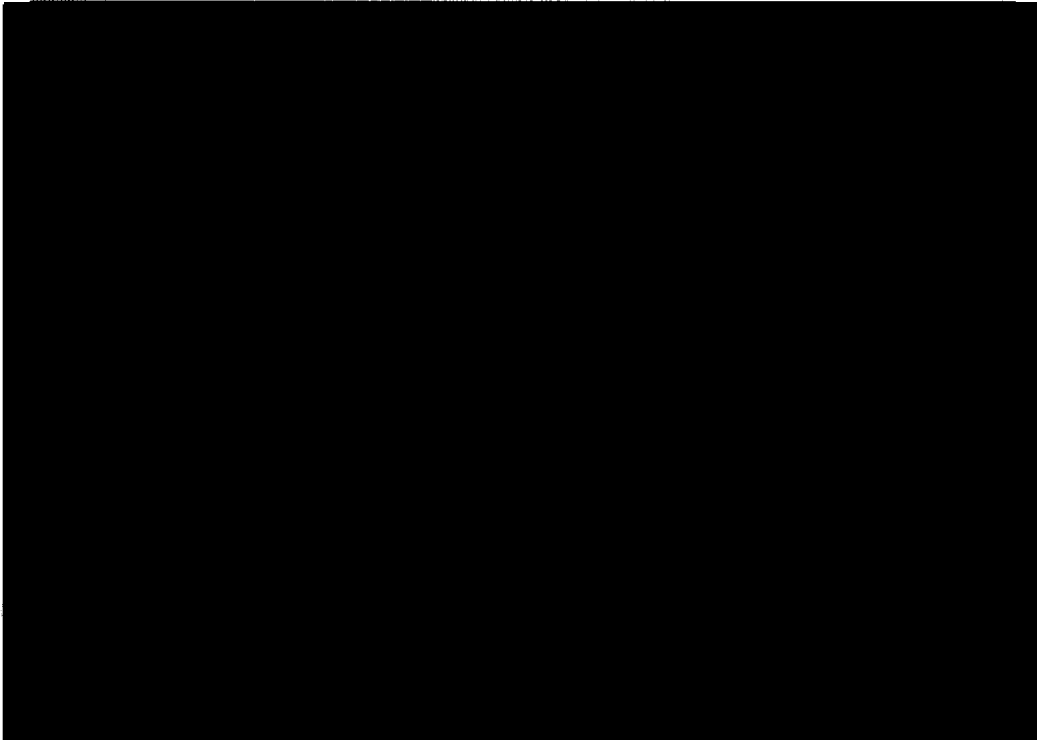
Versión: 01


Clave: FL-GF-106

Página 6 de 7

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



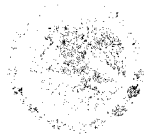
	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE LA REPÚBLICA Derechos Humanos, Servicios al Ciudadano e Investigación			
Feb 05 2016 06:38PM, PST	Printed by: gmid			Page 2 of 7



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
[Redacted]			

1. Identificación (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
[Redacted]			

2. Documentación (Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

Escrito: Sí No FOTOFIENSA: Sí No Croquis: Sí No
 Otro: Sí No Especifique: Manos Comunitarias

3. Recolección y embalaje (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual		Instrumental	
[Redacted]		[Redacted]	
Bolsa	Caja	Recipientes	
03 y 02			

Paginación

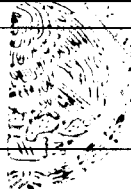


REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

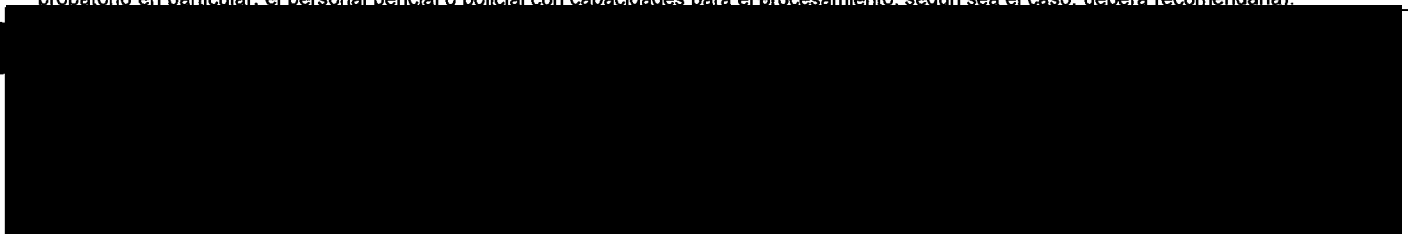
Carpeta de investigación

AP/DJR/SNDP/2015/A 11015

4. Servidores públicos (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención deberá escribir su nombre completo, la Institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

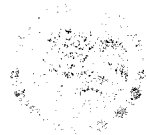
Nombre completo	Institución y cargo	Etapa	Firma
 FEDERAL DE LA REPUBLICA de Derechos Humanos / Servicios a la Comunidad / Investigación			

5. Traslado (Marque con "X" la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para el traslado de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal pericial o policial con capacidades para el procesamiento, según sea el caso, deberá recomendarla).



Paginación

1



Carpeta de investigación

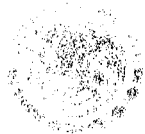
6. Continuidad y trazabilidad (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, Institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

		Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
Observaciones				
Fecha y hora		Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
		Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
		Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Observaciones				
Fecha y hora		Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
		Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
		Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Observaciones				
Fecha y hora		Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
		Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
		Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Observaciones				

Paginación

PGR

PROCURADURÍA GERAL DE LA REPÚBLICA



FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE INDICIOS O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS

Carpeta de investigación

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción

1. Inventario (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Tipo o clase

2. Embalaje (Señale las condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra anomalía, especifique dicha condición).

Persona que entrega

Nombre completo, Institución, cargo y firma

Persona que recibe

Nombre completo, Institución, cargo y firma

ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA.

Paginación

ACUERDO DE RECEPCION.

En la Ciudad de México a día (10) diez de marzo de dos mil diecisiete.-----

--- **TENGASE**.- Por recibido el volante de turno con **ID5463**, por el cual turnan al suscrito el dictamen con número de folio [REDACTED] en materia de Genética Forense, suscrito por los Biólogos [REDACTED], Peritos Profesionales de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Procuraduría General de la República, por el cual informa que no existe relación de parentesco o coincidencia genética entre el perfil genético obtenido [REDACTED] y los perfiles genéticos ingresados a la fecha en la base de datos, además de entregar Cadena de Custodia y remantes de muestras.-----

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de 8 ocho fojas tamaño carta y 4 cuatro fojas de cadena de custodia, usadas por una de sus caras, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

UNICO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.-----

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el artículo [REDACTED] Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firman y da fe por constancia legal.-----

DAMOS FE

Testigos de Asis

[REDACTED]

[REDACTED]

id 5463

0-289

Número: 111203

Fecha: 01/03/2017

Fecha del turno: 10/03/2017

Fecha del término:

Fecha de devolución:

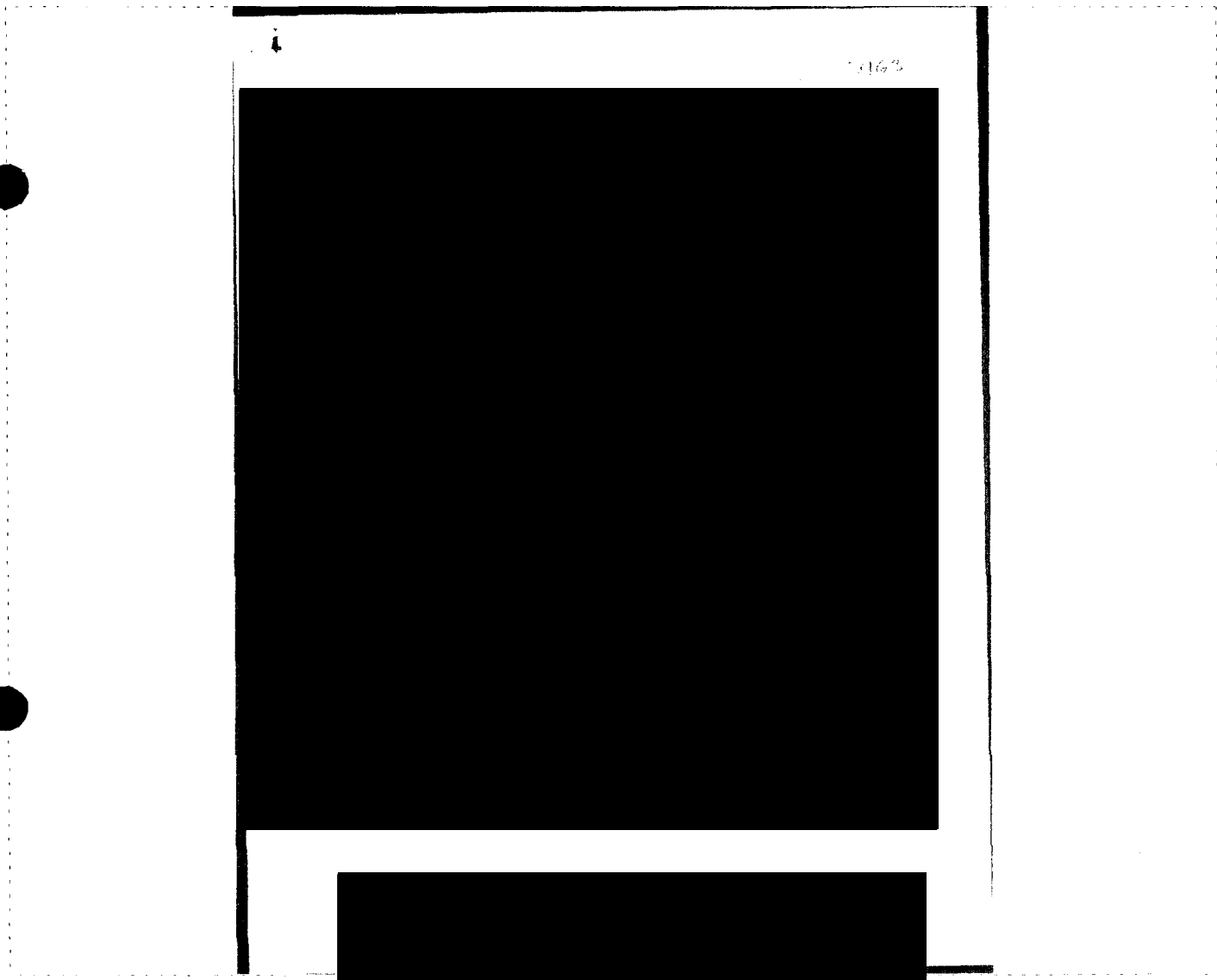
Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones: SE ANEXA CADENA DE CUSTODIA



PGR

SUBPROCURADURÍA GENERAL
DE LA DEFENSA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense.



FOLIOS: 111203
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/4053/2016
ASUNTO: DICTAMEN EN GENÉTICA FORENSE

Ciudad de México, a 01 de marzo del 2017

Licenciado

[Redacted]
Agente del Ministerio Público Federal, adscrito a la Oficina de Investigación.
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Presente.

Los que suscriben peritos en materia de Genética Forense, propuestos para dar atención a su solicitud, emiten el siguiente:

DICTAMEN

Planteamiento del problema

[Redacted]

Material de estudio

Tabla 1: Descripción de la muestra, recibida en este laboratorio el día 17 de diciembre de 2016.

Clave de muestra	Descripción de la muestra	Observaciones
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Avenida Río Consulado Número 715, Planta Baja, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430. Ciudad de México, Teléfono: (55) 53 46 1944; Fax (55) 53461980 - www.pgr.gob.mx



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense.

Método

1) Extracción de ADN:

[Redacted text]

2) Análisis de STR'S (Short Tandem Repeats):

[Redacted text]

Resultados

[Redacted text]

El [Redacted text]

Interpretación de resultados

El [Redacted text] no de [Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text] s.

Con base en lo antes expuesto, se formulan las siguientes:

[Redacted text]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense.

CONCLUSIONES

PRIMERA: A [REDACTED]

SEGUNDA: [REDACTED]

Notas/Observaciones/Consideraciones/Aclaraciones/Comentarios:

Se anexa al presente dictamen:

- La muestra ósea, referida como clavícula derecha no se utilizó durante el análisis, el cual se devuelve en su embalaje de origen. se recomienda conservarlo en un lugar seco y a temperatura ambiente. Las piezas dentales se agotaron durante el análisis.
- Original del Formato de Registro de Cadena de Custodia (anexo 3), correspondiente a la muestra analizada en el presente estudio.

"Este Ensayo está acreditado bajo la norma para laboratorios ISO/IEC 17025, emitido por ANSI-ASQ National Accreditation Board. Consulte el certificado y el alcance de la acreditación AT-2011".

ATENTAMENTE

ivo "B" e

[REDACTED SIGNATURE]

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad e
Investigación

[REDACTED]

PGR

PROFESORÍA GENERAL
DE INVESTIGACIÓN FORENSE



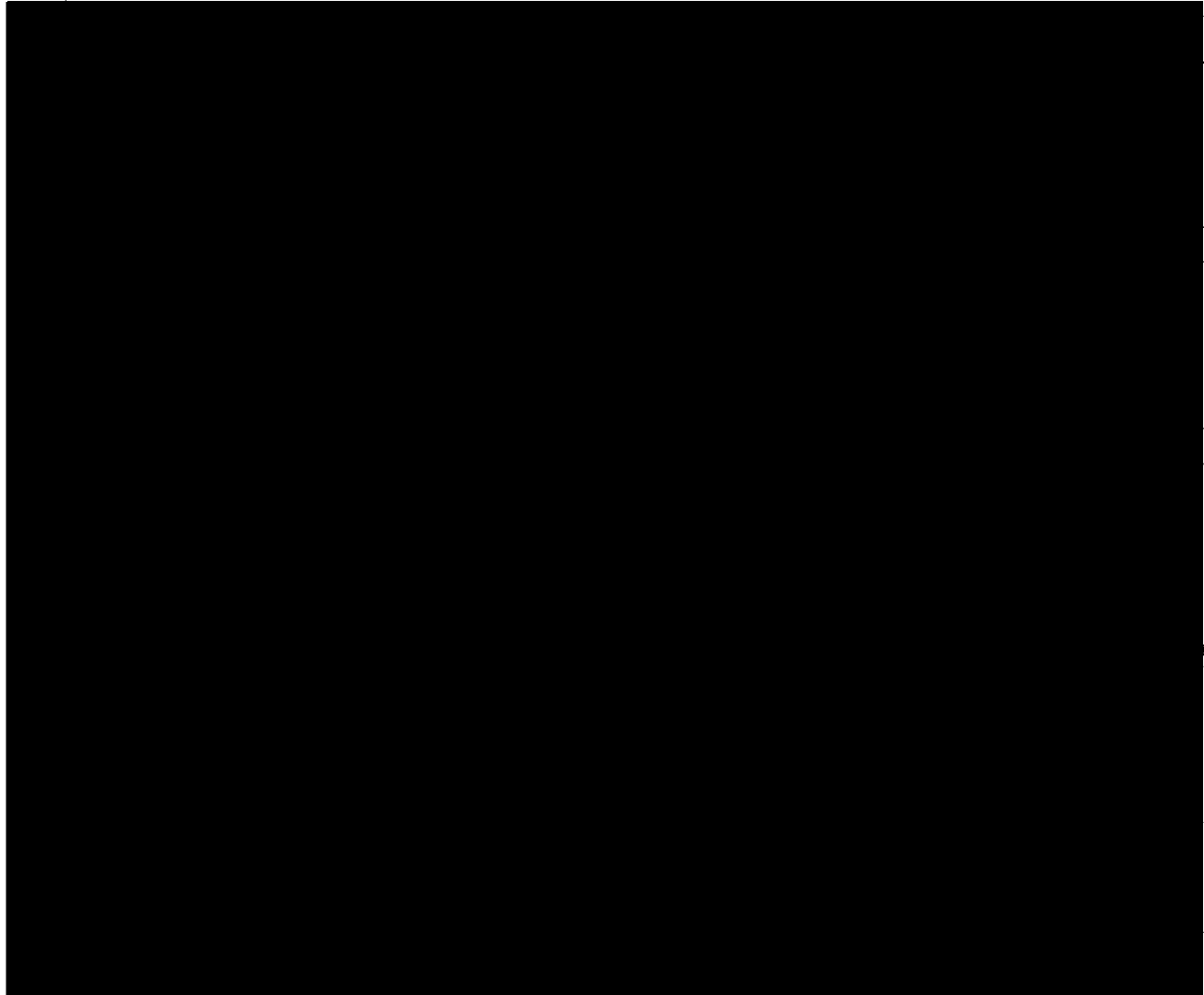
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense.

ANEXO



11/11/2015 10:11:11 AM

11/11/2015 10:11:11 AM



11/11/2015 10:11:11 AM

Created by: gmdk

Page 1 of 2



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

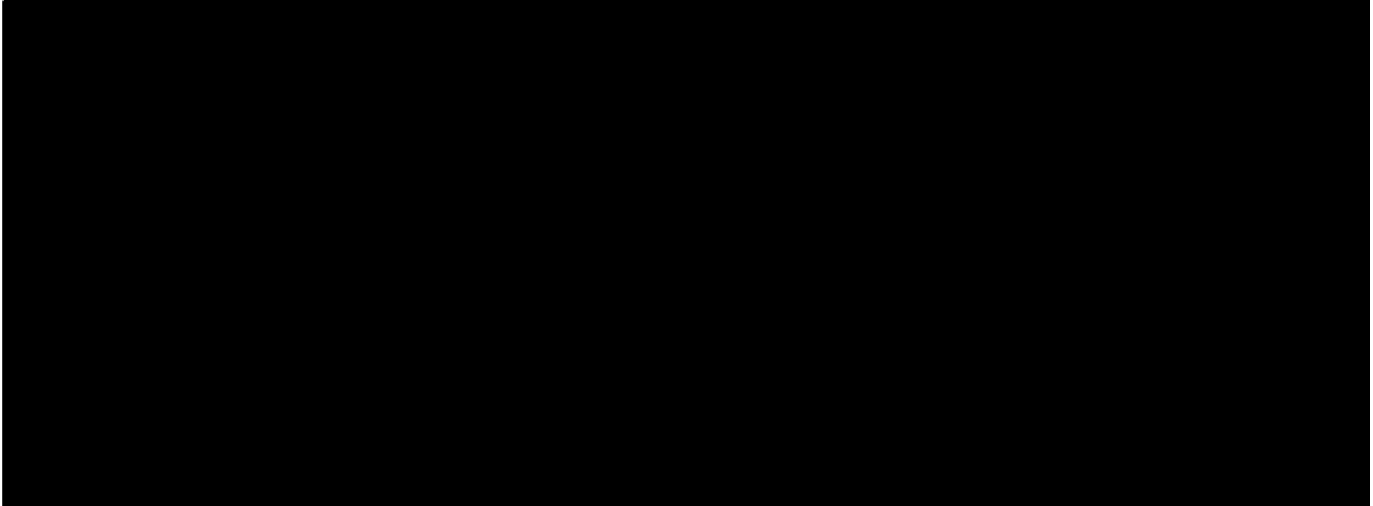
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA DEFENSA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Biología Molecular.
Departamento de Genética Forense.



Aplicación
RIBSYS
Mapa de Estructura

Proced: 111203-GE-RAP-3500-2-01FEB17



MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE DEFENSA
de Derechos Humanos
y Servicios Comunitarios
e Investigación

PROCESO 111203-GE-RAP-3500-2-01FEB17

Printed by: gmdk

Página 5 de 7



Ref: PL-GF-15

Versión: 02

Clave: FL-GF-106

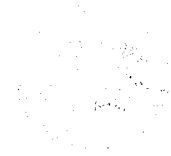
Página 5 de 7

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Biología Molecular.
Departamento de Genética Forense.

[Redacted]

[Redacted]

Archivos: Humana
Archivos: a la Com
Investigación

Printed: Feb 03, 2017 08:53AM, CST

Printed by: gmidx

Page 1 of 2

[Redacted]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Biología Molecular.
Departamento de Genética Forense.



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

F-11203
BNI 3932-16

0 297

PGR

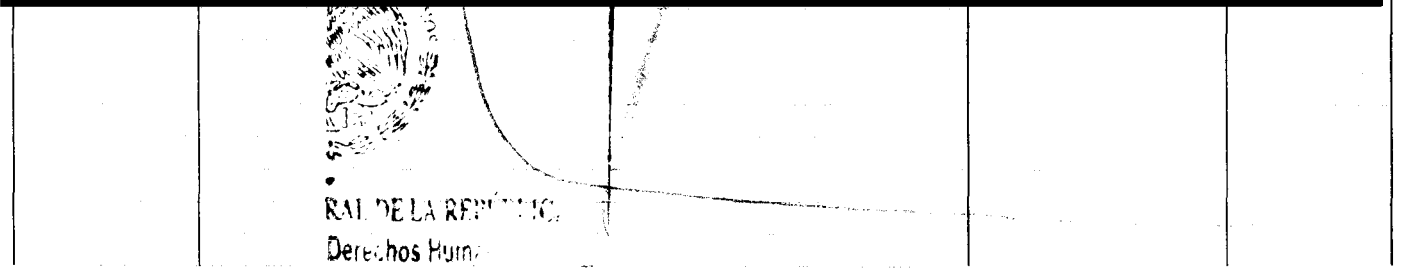
REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA



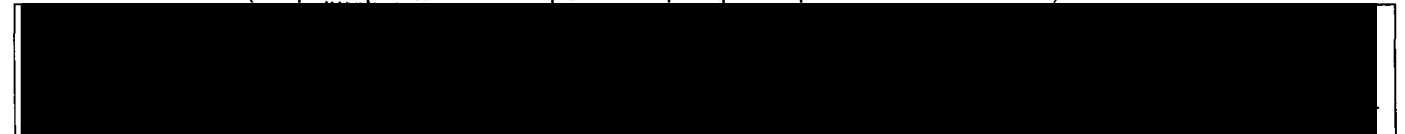
Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
[Redacted]			

1. Identificación (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
[Redacted]			



2. Documentación (Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).



3. Recolección y embalaje (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental

Bolsa	Caja	Recipientes

Paginación

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación

4. Servidores públicos (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención deberá escribir su nombre completo, la Institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

Nombre completo	Institución y cargo	Etapa	Firma
[Redacted]			
RAL OBANDO GARCIA			
Derechos Humanos Servicios a la Com Investigación			

5. Traslado (Marque con "X" la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para el traslado de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal policial o policial con capacidades para el procesamiento, según sea el caso, deberá recomendarla)

[Redacted]	
------------	--

Paginación

1/1

PGR

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación

6. Continuidad y trazabilidad (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, Institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
Observaciones			
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Observaciones			
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Observaciones			
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Observaciones			

Paginación

Carpetas de investigación

6. Continuidad y trazabilidad (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, Institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma

Observaciones

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma

Observaciones

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA Ministerio Público		
	Nombre, institución y cargo Servicios de Comunidades Investigación		

Observaciones

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma

Observaciones

Paginación

ACUERDO DE RECEPCION.

En la Ciudad de México a día (10) diez de marzo de dos mil diecisiete.-----
--- **TENGASE**.- Por recibido el volante de turno con **ID5464**, por el cual turnan al suscrito el dictamen con número de folios [REDACTED] en materia de Genética Forense, suscrito por los Químico Fármaco Biólogo y Biólogo [REDACTED], Peritos Profesionales de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Procuraduría General de la República, por el cual informa que no existe relación de parentesco o coincidencia genética entre el perfil genético obtenido [REDACTED] y los perfiles genéticos ingresados a la fecha en la base de datos, además de entregar Cadena de Custodia y remantes de muestras.-----

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de 8 ocho fojas tamaño carta y 4 cuatro fojas de cadena de custodia y dos sobres de color blanco de embalaje rotulado sin contenido, en razón que la muestra se agotó en el estudio forense correspondiente, usadas por una de sus caras, las cuales se ordenan con [REDACTED] agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 103 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

ACUERDA

UNICO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.-----

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el artículo [REDACTED] del Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firman y da fe por [REDACTED] constancia legal.-----

DAMOS FE

Testigos de Asistencia

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 5464
Número: 108873 Y 111247
Fecha: 18/01/2017
Fecha del término:
Tornado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: Q.F.B. [REDACTED]

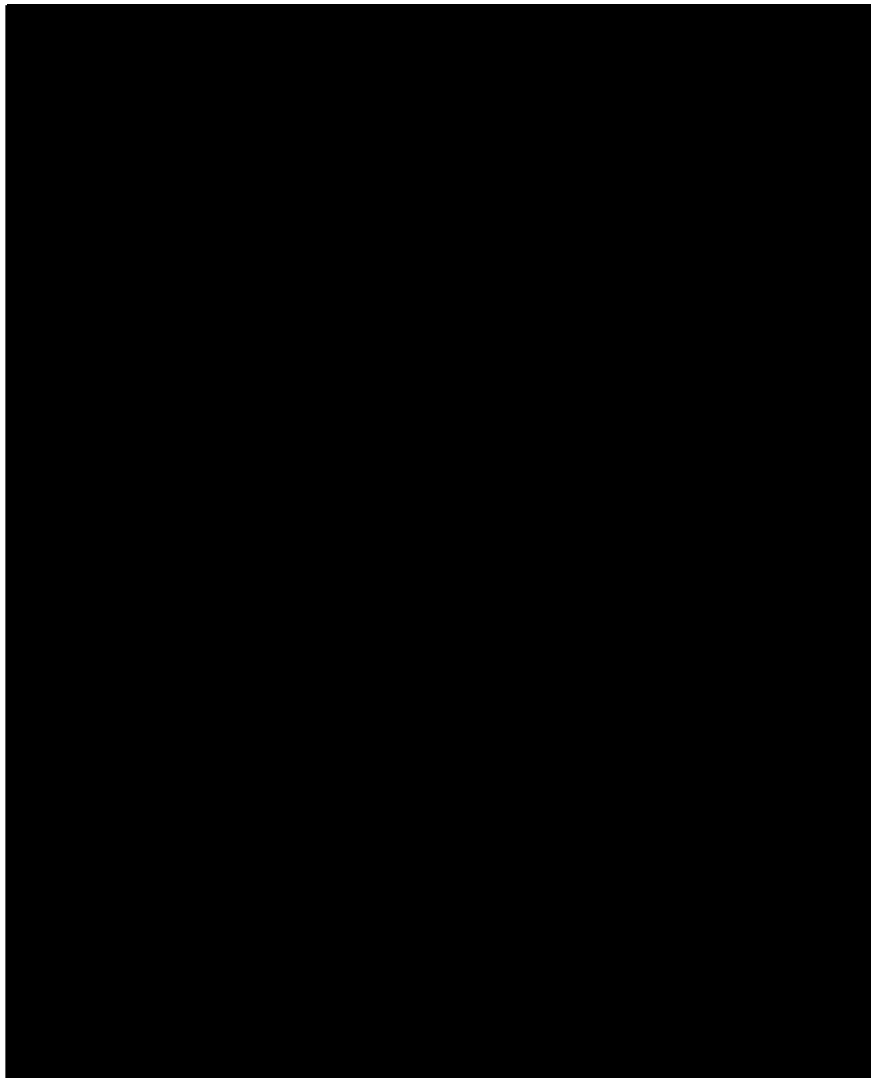
Fecha del turno: 10/03/2017

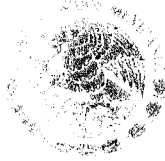
Fecha de devolución:

0 302

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones: SE ANEXA CADENA DE CUSTODIA





0 303



RECIBIDO

10 ENE 2017

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

FOLIOS: 108873 y 111247
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/4053/2016

ASUNTO: [REDACTED]

Ciudad de México, a 18 de enero de 2017.

Licenciado

[REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de
Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Presente.

Los que suscriben, Peritos en materia de Genética Forense propuestos para dar atención a su solicitud,
emiten el siguiente:

DICTAMEN

Planteamiento del problema

[REDACTED]

Material de estudio

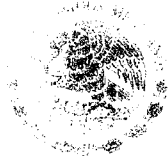
[REDACTED]

Clave asignada	Descripción del Indicio	Observaciones
[REDACTED]		

[REDACTED]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

302

Método:

1) Extracción de ADN

[Redacted text]

2) Análisis de STR's (Short Tandem Repeats)

a. [Redacted text]

Resultados:

[Redacted text]

Interpretación de resultados:

[Redacted text]

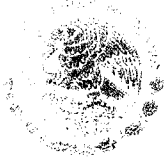
[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

PGR

DIRECCION GENERAL DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

305

Con base en lo antes expuesto, se formulan las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA: [Redacted]

SEGUNDA: [Redacted]

Notas/Observaciones/Consideraciones/Aclaraciones/Comentarios:

Se anexa al presente dictamen:

[Redacted]

[Redacted]

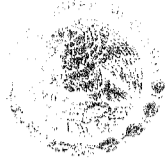
...RAL DE LA REPUBLICA...
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad ATENTAMENTE
...Profesionales Ejecutivos, B en Genética Forense

[Redacted]

[Redacted]

PGR

PROFESORÍA GENERAL
DE LA REPUBLICA



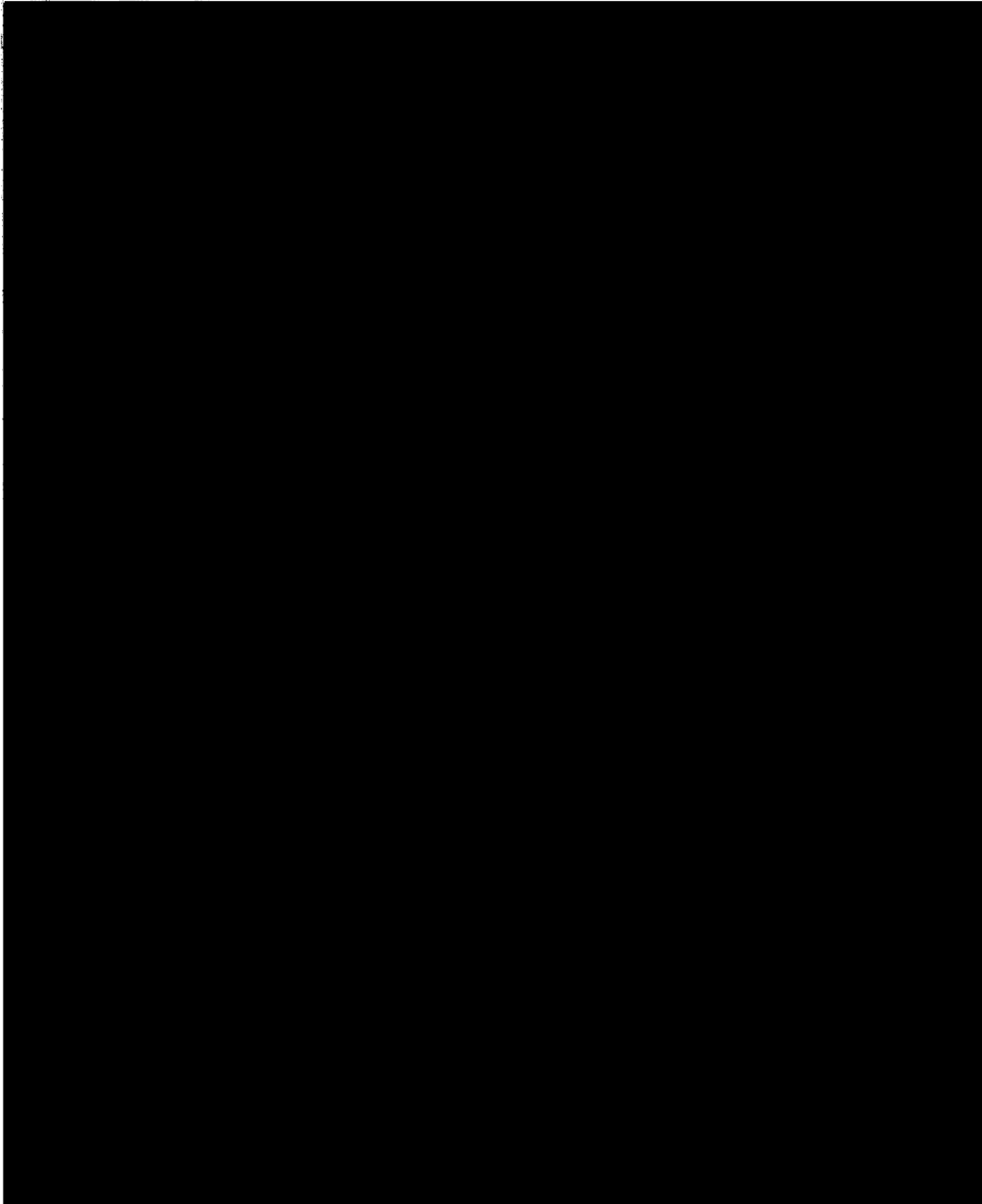
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

306

ANEXO



GeneMapper® ID-X 1.1



Ref: PL-GF-15

Versión: 02

Clave: FL-GF-106

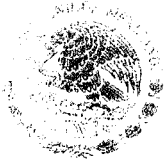
Página 4 de 7

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

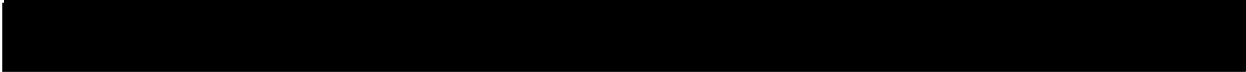
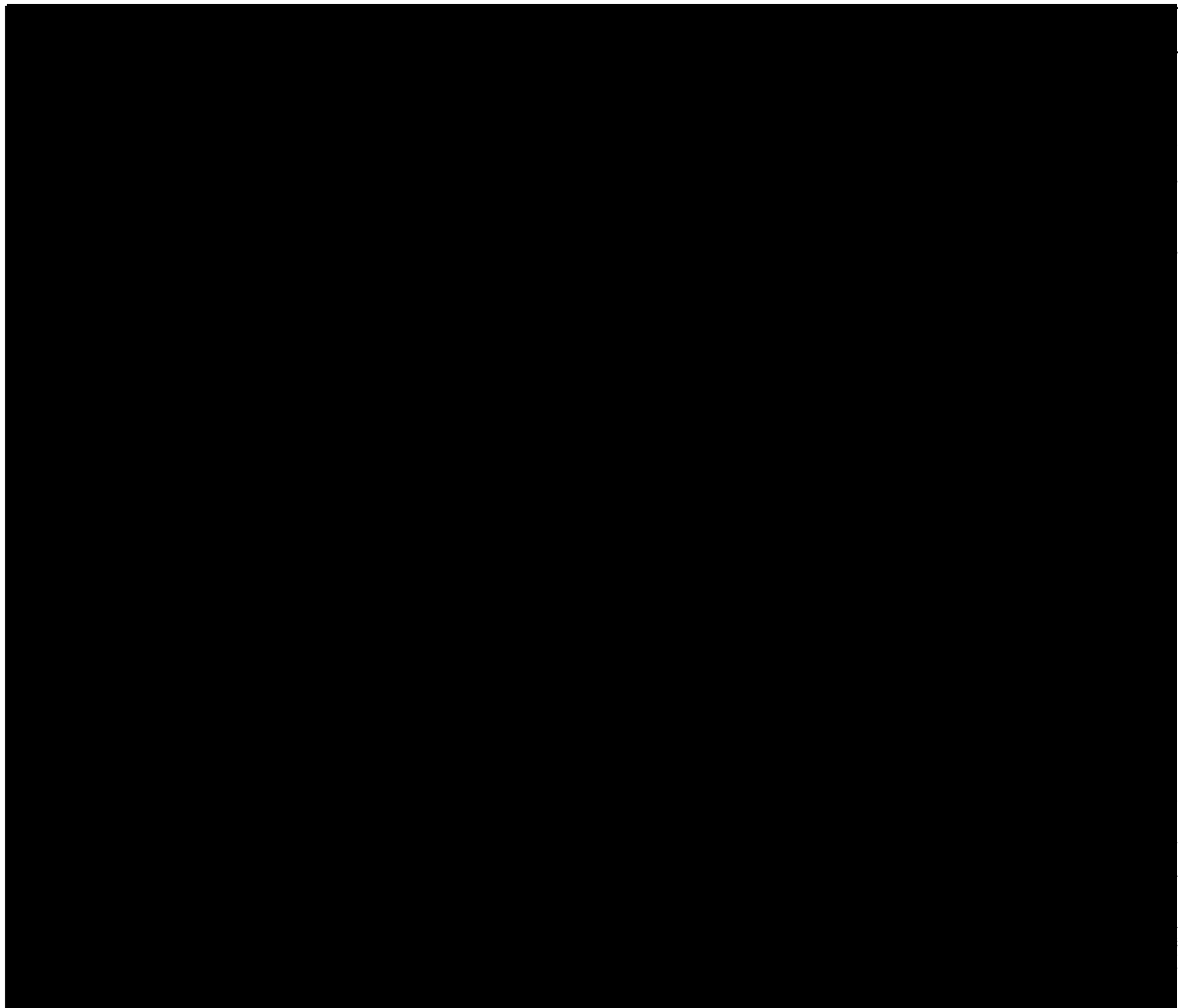
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

0307

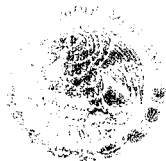


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

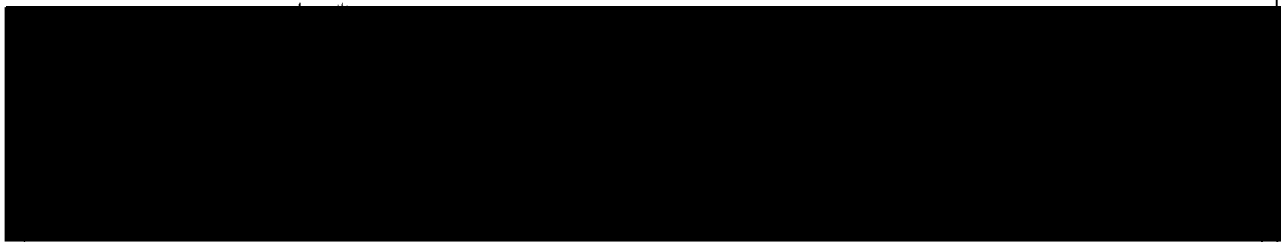
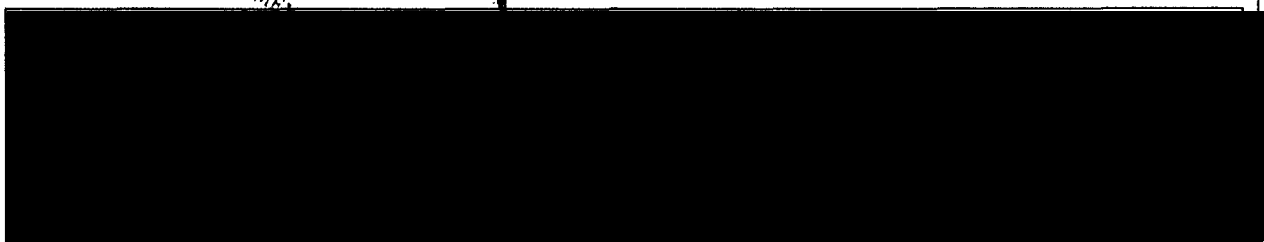
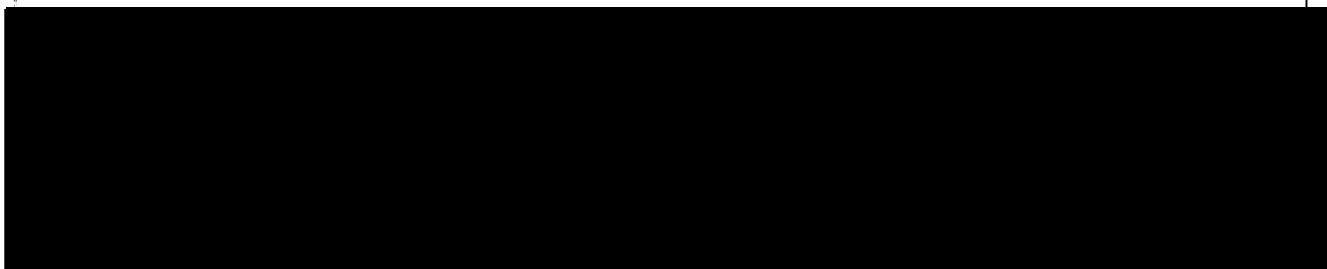
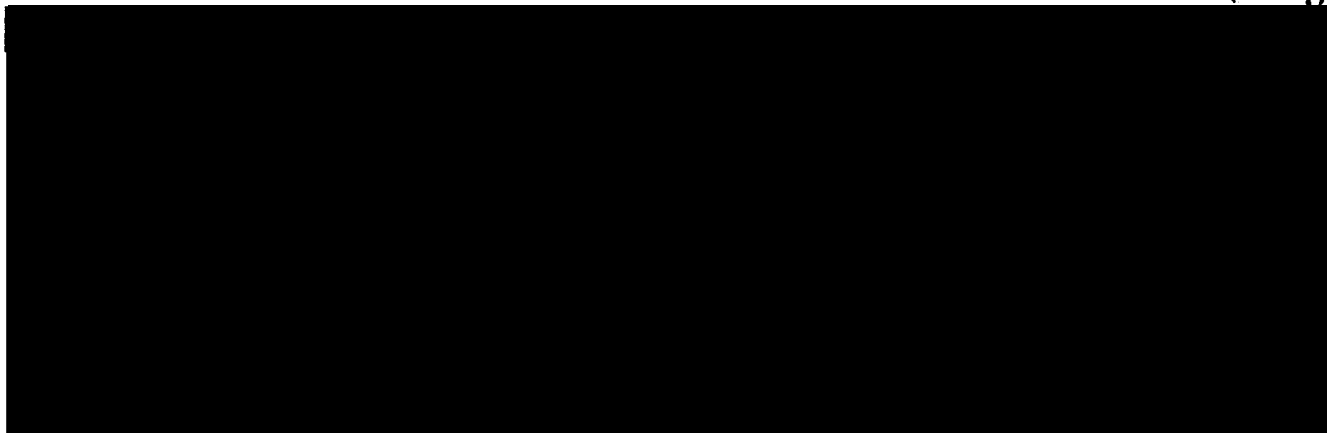
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

308

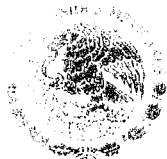


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

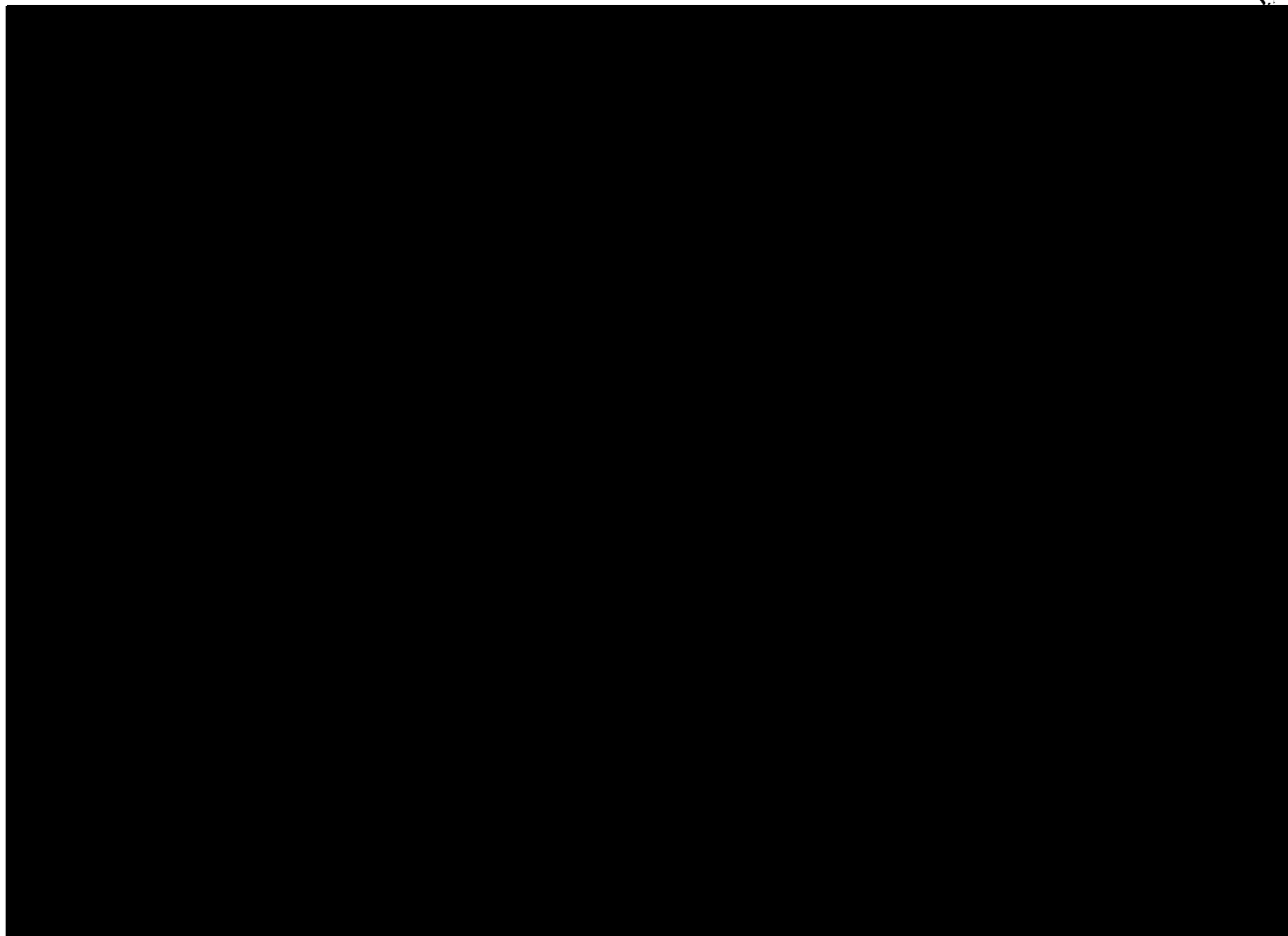
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

309



OFICINA DE
Derechos Humanos
Servicios a la Comu-
nicación e Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

310

Carpeta de investigación

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
-------------------------------------	-----------------	-----------------------	------------------------

1. Identificación (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
	TRAL DE LA SEN... Derechos Humanos Servicios a la Comun Investigación		

2. Documentación (Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario)

3. Recolección y embalaje (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental
	1

Bolsa	Caja	Recipientes

Paginación

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

0-311

Carneta de investigación

4. Servidores públicos (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención deberá escribir su nombre completo, la Institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

Nombre completo	Institución y cargo	Etapa	Firma

5. Traslado (Marque con "X" la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para el traslado de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal pericial o policial con capacidades para el procesamiento, según sea el caso, deberá recomendarla).

- a) Vía: Terrestre Aérea Marítima
- b) Se requieren condiciones especiales para su traslado: No Sí

Recomendaciones:

Paginación

PCR

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

0-312

Carpeta de investigación

6. Continuidad y trazabilidad (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, Institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		

Paginación

1

Carpeta de investigación

6. Continuidad y trazabilidad (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, Institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
Observaciones			
Observaciones			
Observaciones			
Observaciones			

Paginación



COMPTROLLER GENERAL OF THE REPUBLIC OF CHILE
SERVICIO DE CLASIFICACION



ACUERDO DE RECEPCION.

En la Ciudad de México a día (10) diez de marzo de dos mil diecisiete.-----

- - - T E N G A S E.- Por recibido el volante de turno con **ID5465**, por el cual turnan al suscrito el dictamen con número de folios 108873 y 111247 en materia de Genética Forense, suscrito por los Químico Fármaco Biólogo y Biólogo [REDACTED] Peritos Profesionales de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Procuraduría General de la República, por el cual informa que no existe relación de parentesco o coincidencia genética entre el perfil genético obtenido [REDACTED] los perfiles genéticos ingresados a la fecha en la base de datos, además de entregar Cadena de Custodia y remantes de muestras.-----

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de 4 cuatro fojas tamaño carta y 4 cuatro fojas de cadena de custodia y dos sobres de color blanco de embalaje rotulado sin contenido, en razón que la muestra se agotó en el estudio forense correspondiente, usadas por una de sus caras, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad,
Investigación

ACUERDA

UNICO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.-----

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el artículo 102 del Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firman y otorgan constancia legal.-----

DAMOS FE

Testigos de Asistencia

[REDACTED]

[REDACTED]

id: 5465
Número: 108873 Y 111246

Fecha: 26/01/2017 Fecha del turno: 10/03/2017

6 316

Fecha del término: Fecha de devolución:

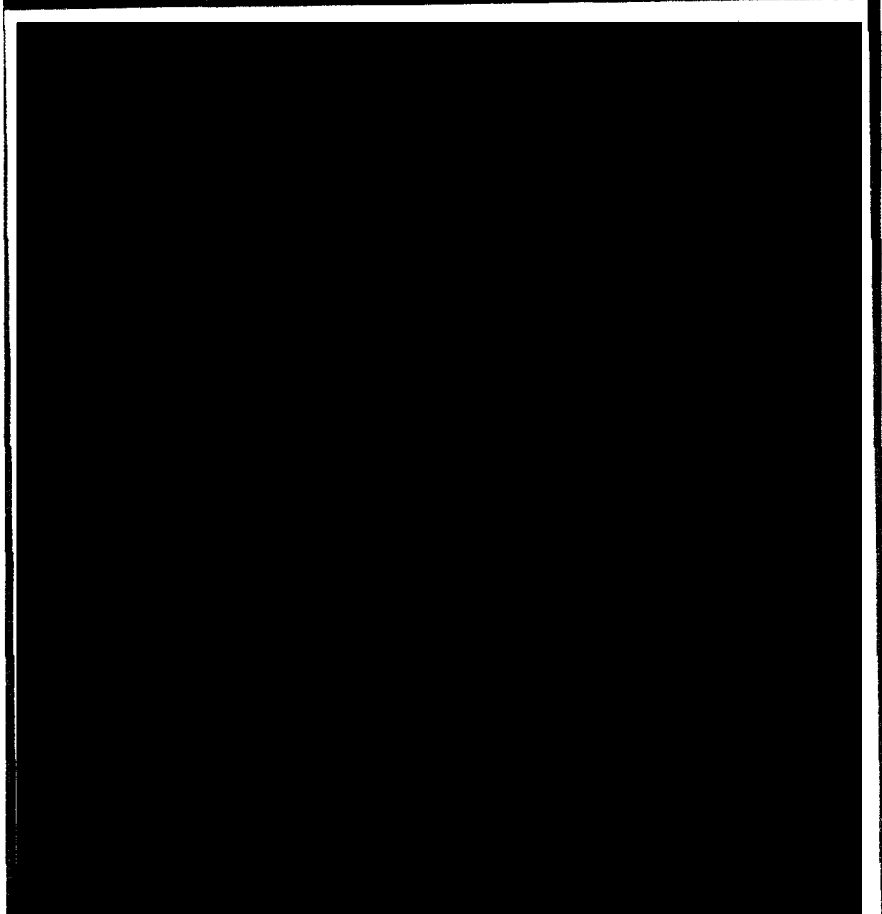
Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: Q.F.B. [REDACTED]

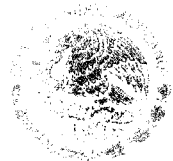
Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones: SE ANEXA CADENA DE CUSTODIA



[REDACTED]

Ref. PL-07-15 Versión: 07 Clave PL-04-Min Página: 1 de 4



RECIBIDO

18 MAR 2017

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Licenciado

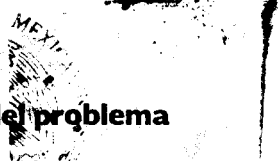
FOLIOS: 108873 y 111246
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/4053/2016

ASUNTO [REDACTED]

Ciudad de México, a 26 de enero de 2017.

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de
Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Presente.

El que suscribe, Perito en materia de Genética Forense propuesto para dar atención a su solicitud, emite el siguiente:



DICTAMEN

Planteamiento del problema

Obtener el perfil genético de las piezas dentales que a continuación se describen, con la finalidad que sea ingresado a la Base de Datos de este Departamento para su confronta con los perfiles genéticos ya existentes.

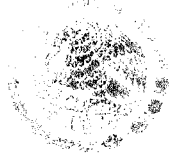
Material de estudio

Tabla 1: Descripción de las muestras biológicas recibidas en este laboratorio el 18 de diciembre de 2016.

Clave asignada	Descripción del Indicio	Observaciones
----------------	-------------------------	---------------

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------	------------





Método:

1) Extracción de ADN

[Redacted text]

2) Análisis de STR's

[Redacted text]

Resultados:

[Redacted text]

El [Redacted text]

[Redacted text]

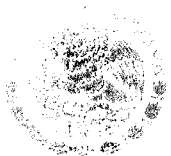
MARCADOR GENÉTICO	Clave de muestra: 13MI3985-16
[Redacted table content]	

ND= Alelo no determinado

[Redacted text]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

0 319

Tabla 3.-

MARCADOR GENÉTICO	Clave de muestra: 13MI3985-16
[Redacted]	

Alelos no obtenidos

Interpretación de resultados:

El [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

En [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

0 320

Con base en lo antes expuesto, se formulan las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA: [REDACTED]

SEGUNDA: [REDACTED]

[REDACTED]

...
DE LA REPÚBLICA
recpos.H

ATENTAMENTE

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

Carpeta de investigación

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
-------------------------------------	-----------------	-----------------------	------------------------

1. Identificación (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
[Redacted]			

2. Documentación (Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario)

[Redacted]	
------------	--

3. Recolección y embalaje (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental
[Redacted]	[Redacted]

Bolsa	Caja	Recipientes
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Paginación

Carpeta de investigación

4. Servidores públicos (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención deberá escribir su nombre completo, la Institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

Nombre completo	Institución y cargo	Etapa	Firma

5. Traslado (Marque con "X" la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para el traslado de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal judicial o policial con capacidades para el procesamiento, según sea el caso, deberá recomendarla).

Paginación

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

6-323

Carpeta de investigación

6. Continuidad y trazabilidad (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, Institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		

Paginación

Carpeta de investigación

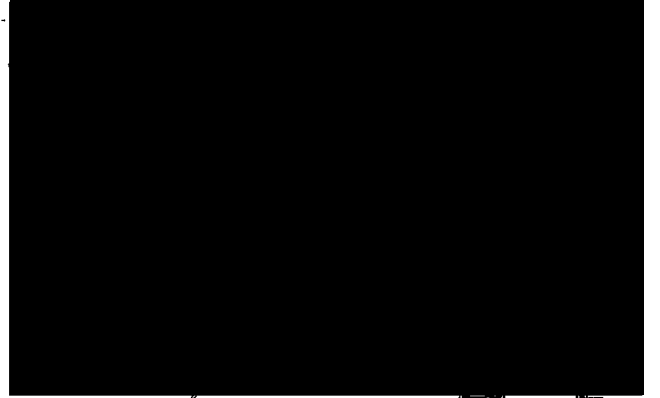
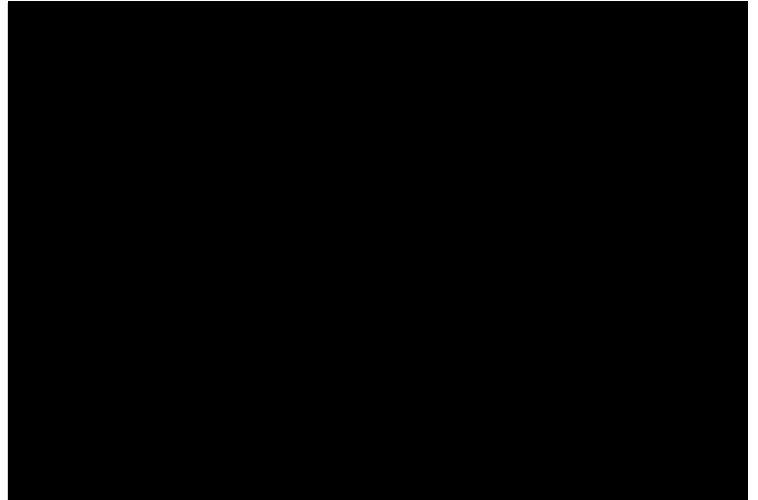
6. Continuidad y trazabilidad (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, Institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo		Propósito	Firma
	Observaciones			
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo		Actividad/propósito	Firma
	Observaciones			
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo		Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo		Actividad/propósito	Firma
	Observaciones			
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo		Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo		Actividad/propósito	Firma
	Observaciones			

Paginación

4

[Faint, illegible text]



[Small, illegible text]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

326

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**CONSTANCIA MINISTERIAL DE ACCESO A FUENTES ABIERTAS DE
INFORMACIÓN (INTERNET) PARA BUSCAR DATOS RELACIONADOS CON LA
POLICÍA MUNICIPAL DE [REDACTED].**

- - - En la Ciudad de México, siendo las nueve horas, del trece de marzo de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa ante testigos de asistencia, en términos de los artículos 16, párrafo primero y 22, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe:-----

HACE CONSTAR-----

--- Que luego de analizar las actuaciones de la presente indagatoria, se advierte, el señalamiento realizado por un testigo a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, sobre la posible participación de elementos de la Policía Municipal de [REDACTED] Guerrero, sin que se haya robustecido por otro indicio ese dato de prueba, por tanto es necesario obtener información referente a esa corporación y la criminalidad imperante en esa zona, por ello, el personal actuante procedió a buscar información al respecto en fuentes abiertas de información Internet, ingresando al buscador denominado "Google", información sobre la referida corporación de seguridad, obteniéndose información en la página web <http://www.elfinanciero.com.mx/> [REDACTED]

[REDACTED], de la que se desprende el asesinato de Leonardo Evangelista Moreno, quien fungía como Director de Seguridad del municipio de [REDACTED] [REDACTED] victimado a las afueras de donde se ubican las instalaciones de esa dependencia, detallándose en la nota periodística que en el acto se logró la detención de cuatro personas.-----

--- Información que resulta relevante, y la cual se debe ampliar, solicitándose a la Fiscalía General del estado de Guerrero, datos de esa investigación, pues los hechos se dan en el año dos mil quince, y al momento no se tiene detalle de los grupos delincuenciales que operan en la zona y la coalición o no de miembros de la policía municipal de Huitzucó con el crimen organizado, en ese contexto, es necesario obtener datos de los detenidos por esos hechos a fin de solicitarles una declaración ministerial.-----

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.57

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0 327

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

- - - Nota periodística compuesta de una foja útil por una sola de sus caras, de la cual se **Da Fe** del contenido de la información, en términos de los artículos 206, 208, párrafo primero y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se procede a su impresión para que obren en actuaciones, lo que se hace Constar por esta autoridad, para los efectos legales correspondientes, procediendo a concluir la presente diligencia siendo todo lo que se tiene que hace constar, el acceso a las fuentes de información abierta se realizó desde el equipo de cómputo asignado al personal, el cual es una computadora de escritorio marca "hp", atendiendo a los presupuestos establecidos en los artículos 14, párrafo segundo y 16, párrafo segundo de la Constitución, y 16, párrafo primero, 22, párrafo primero, 206, 208, párrafo primero, 269 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

- - - Así lo hizo constar y firma el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos de los artículos 16, párrafo primero, 22, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal [REDACTED] final firman y dan fe, para debida constancia les [REDACTED]-----

D A M

ESTIGOS D

LIC

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.57

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Ejecutan al director de Seguridad Pública de Huitzuco, Guerrero

0 328

Leonardo Evangelista Moreno, director de Seguridad del municipio de Huitzuco, en el estado de Guerrero, murió después de ser atacado a balazos por desconocidos. Tras el atentado, cuatro individuos fueron detenidos.

Natividad Ambrocio / Corresponsal

03.07.2015

Última actualización

03.07.2015

Etiquetas

Guerrero

Huitzuco

secretario de Seguridad Pública

baleado

IGUALA, Gro.- Este viernes el director de Seguridad del municipio de Huitzuco, de la región norte de Guerrero, **Leonardo Evangelista Moreno murió** después de ser **atacado a balazos** por desconocidos, según versiones policíacas y con base al reporte de C-4.

En un enfrentamiento varios policías fueron agredidos con disparos de arma de fuego y tras el ataque **cuatro individuos fueron detenidos.**

Leonardo Evangelista Moreno **fue llevado al Hospital General de Huitzuco** donde debido a la gravedad de sus heridas murió horas más tarde.

De acuerdo a fuentes policíacas, alrededor de las 8:00 de la mañana el secretario de Seguridad Pública llegaba al Palacio Municipal de Huitzuco, donde se ubica la comandancia de la policía, cuando los sujetos desconocidos, quienes viajaban en un vehículo marca Nissan Tsuru placas de circulación 74-80FFN, le dispararon.

Tras una búsqueda, los sujetos desconocidos y presuntos responsables del ataque fueron detenidos y responden a los nombres de Leonel Vega Sánchez, Carlos Martínez Espinosa, Daniel Torres Armenta y Ulises Gil Benítez. También decomisaron el vehículo marca Nissan Tsuru desde donde agredieron al jefe policiaco.

Los cuatro detenidos y presuntos responsables, fueron trasladados a la Fiscalía del estado para que rindan su declaración y se les finquen responsabilidades.

```
{ "@context": "http://schema.org", "@type": "NewsArticle", "headline": "Ejecutan al director de Seguridad Pública de Huitzuco, Guerrero", "url": "http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/ejecutan-al-director-de-seguridad-de-huitzuco-guerrero.html", "thumbnailUrl": "http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/ejecutan-al-director-de-seguridad-de-huitzuco-guerrero.html", "dateCreated": "03 July 2015 11:07", "articleSection": "Nacional", "creator": [ "Natividad Ambrocio / Corresponsal", "Carolina Sanchez" ], "keywords": [ "Guerrero", "Huitzuco", "secretario de Seguridad Pública", "baleado" ] }
```




**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

329

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO MINISTERIAL ORDENANDO DILIGENCIAS, CONSISTENTES EN
SOLICITAR INFORMACIÓN A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE
GUERRERO.**

- - - En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con treinta minutos del trece de marzo de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; y:-----

RESULTANDO

--- PRIMERO. [REDACTED] datos de [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED].-----

--- SEGUNDO [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED].-----

CONSIDERANDO

--- ÚNICO.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] conforme a lo previsto en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, y 21 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debiendo realizar todos aquellos actos de investigación que aporten a la acreditación del cuerpo del delito y la probable responsabilidad del inculpado, conforme al artículo 2, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, por ello es necesario obtener información sobre

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.5570

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

330

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] y [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] -----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 1, párrafo primero, 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 20, apartado "A", fracción V, 21, párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, párrafo primero, 16, párrafo segundo, 168, 206 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; así como 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f) y fracción IV, 22, fracción II, inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; así como lo dispuesto en el Convenio de colaboración firmado por la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de noviembre de 2012; es de acordarse y se:-----

ACUERDA

--- PRIMERO.- Gírense los oficios al Fiscal General del estado de Guerrero, en los términos del Considerando del presente acuerdo.-----

--- SEGUNDO.- Las demás que se desprenda de las anteriores.-----

CUMPLASE

--- Así, lo acordó y firma el suscrito licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16, párrafo primero y 22, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.5570

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

6 331

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

firman y dan fe, para debida constancia le

----- D A

[Redacted signature area]

- - -**RAZÓN.**-En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboraron los oficios números SDHPDSC/OI/576/2017, y SDHPDSC/OI/577/2017 dando cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se hace constar en los términos legales a que haya lugar.

----- C O

----- D A

[Redacted signature area]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.5570

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Ciudad de México, a 13 de marzo de 2017.

LIC. [REDACTED].
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
Boulevard René Juárez Cisneros S/N, Colonia el Potrerito,
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, C.P. 39090
P R E S E N T E.

332

Distinguido Fiscal:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria citada al rubro, y con base en sus atribuciones, me permito solicitar respetuosamente a Usted, gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo, para efectos de que:

- Se [REDACTED]

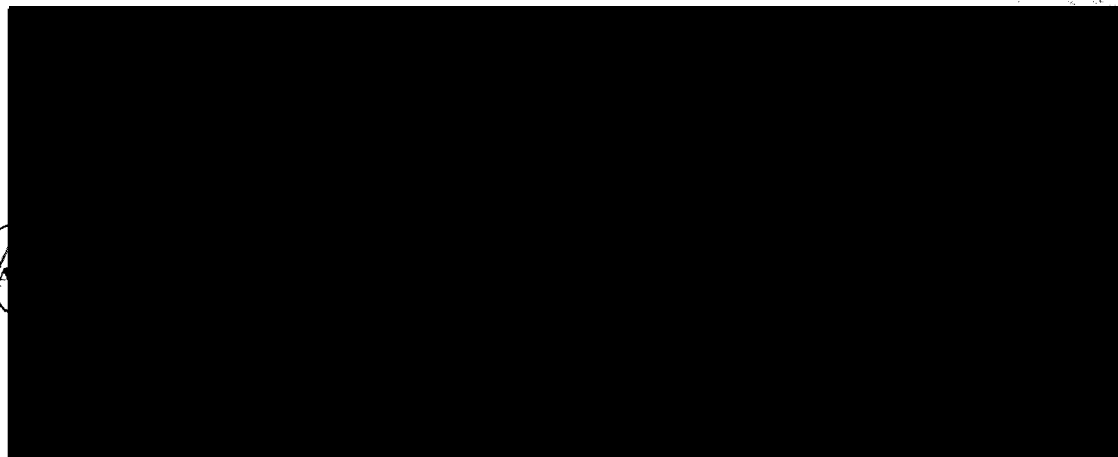
Información que aporta al esclarecimiento de los hechos que se investigan por esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos por los artículos 1, párrafo primero, 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 20, apartado "A", fracción V, 21, párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, párrafo primero, 16, párrafo segundo, 168, 206 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; así como 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f) y fracción IV, 22, fracción II, inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; así como lo dispuesto en el Convenio de Colaboración firmado por la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de noviembre de 2012.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de reservada para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva que respecto de las actuaciones de la averiguación previa impone el artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

La respuesta a lo solicitado, deberá ser atendida a la brevedad posible que sus funciones le permitan, remitiéndola a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, Tel. 01-55-53-46-55-70.

Sin otro en particular, le envié un cordial saludo.



OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
CALLE DE LA REFORMA 211, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06500, CIUDAD DE MÉXICO, TEL. 01-55-53-46-55-70.
[REDACTED]
delito y Servicios a la
a su conocimiento.-

Av. Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.



Ciudad de México, a 13 de marzo de 2017.

0-333

LIC. [REDACTED].
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
Boulevard René Juárez Cisneros S/N, Colonia el Potrerito,
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, C.P. 39090
P R E S E N T E.

Distinguido Fiscal:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria citada al rubro, y con base en sus atribuciones, me permito solicitar respetuosamente a Usted, gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo, para efectos de que:

[REDACTED]

Información que aporta al esclarecimiento de los hechos que se investigan por esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos por los artículos 1, párrafo primero, 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 20, apartado "A", fracción V, 21, párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, párrafo primero, 16, párrafo segundo, 168, 206 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; así como 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f) y fracción IV, 22, fracción II, inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; así como lo dispuesto en el Convenio de colaboración firmado por la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de noviembre de 2012.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de reservada para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva que respecto de las actuaciones de la averiguación previa impone el artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

La respuesta a lo solicitado, deberá ser atendida a la brevedad posible que sus funciones le permitan, remitiéndola a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, Tel. 01-55-53-46-55-70.

Sin otro en particular, le envió un cordial saludo.

LOS A
ADSCI

Servicios a la
nocimiento.-

Av. Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

334

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ANÁLISIS ANTROPOLÓGICO A RESTOS HUMANOS

- - - En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con cincuenta y seis minutos del día Lunes trece de marzo de dos mil diecisiete, el suscrito licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos de los artículos 21 y 104 del apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 16 párrafo primero, 206, 208, 220, 221, 222, 223 y 224 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

HACE CONSTAR

- - - Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que es la facultad de investigación y prosecución de los delitos propia de la institución del Ministerio Público como lo establece la Carta Magna de México, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios siempre y cuando éstos no sean contrarios a derecho, esta Representación Social de la Federación, en observancia de la debida diligencia, exhaustividad en las mismas que se practiquen, con la finalidad de dar continuidad a los análisis forenses de los restos humanos exhumados el 4 cuatro de octubre de dos mil catorce en el sitio de Cerro Viejo, en Iguala de la Independencia, estado de Guerrero. Presente física y jurídicamente en las instalaciones que ocupa el Centro Médico Forense Federal de la Coordinación General de Servicios Periciales, de esta Procuraduría General de la República, sito en Río Consulado, número 721-715, colonia Santa María Insurgentes en la Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.-----

- - - Instalaciones compuestas por una barda perimetral aproximadamente 60 sesenta metros de frente, construcción de concreto en color gris, acceso vehicular de dos puertas de metal con pintura color gris, así como un acceso peatonal de puerta de metal con acceso controlado por seguridad de la Policía Bancaria e Industrial de la Ciudad de México. Al interior se llega a las Instalaciones de dicho Centro Médico Forense Federal, compuesta por una construcción temporánea de c

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



Los expertos forenses efectúan el procesamiento de todas las piezas materiales óseas, procediendo a lavar los huesos y examinarlos, ello con la finalidad de efectuar las asociaciones y correlaciones correspondientes a cada individuo, procesos que son fijados y documentados para que el producto de su intervención rindan un dictamen de dicha actividad forense.

[Redacted text block consisting of multiple lines of blacked-out content]

Por lo que una vez entregada, se por terminada la intervención del Personal Forense, siendo todo lo que tiene que hacer constar en la presente diligencia. Lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.

Handwritten mark or signature.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

----- CONSTE.

----- DAMOS F

TESTIGOS DE ASISTE

[REDACTED]

4 de 5

RAJ DE LA
Derechos H
ervicios a la
vestigación

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Perito en Criminalística de campo

Perito en Audio y Video

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO [REDACTED] AS
POLICÍA MUNICIPAL EN IGUALA, GUERRERO.

--- En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 10:00 diez horas del día 13 trece de marzo de 2017 dos mil diecisiete, ante la Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el C. [REDACTED], quien se identifica en este momento con Credencial Oficial, expedida a su favor por el Gobierno del Estado de Guerrero, licencia de conducir con número de folio [REDACTED], en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. En seguida, de conformidad con el artículo 247 fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal?. A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales:-----

-----**MANIFESTÓ**-----

--- Llamarme como ha quedado escrito, [REDACTED]

[REDACTED]

Una vez manifestado lo anterior por la testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número telefónico celular 733 134 63 61 (siete, tres, tres, uno, tres, cuatro, seis, tres, seis, uno), a lo cual manifiesta tenerlo desde hace aproximadamente dos meses, manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber a la compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

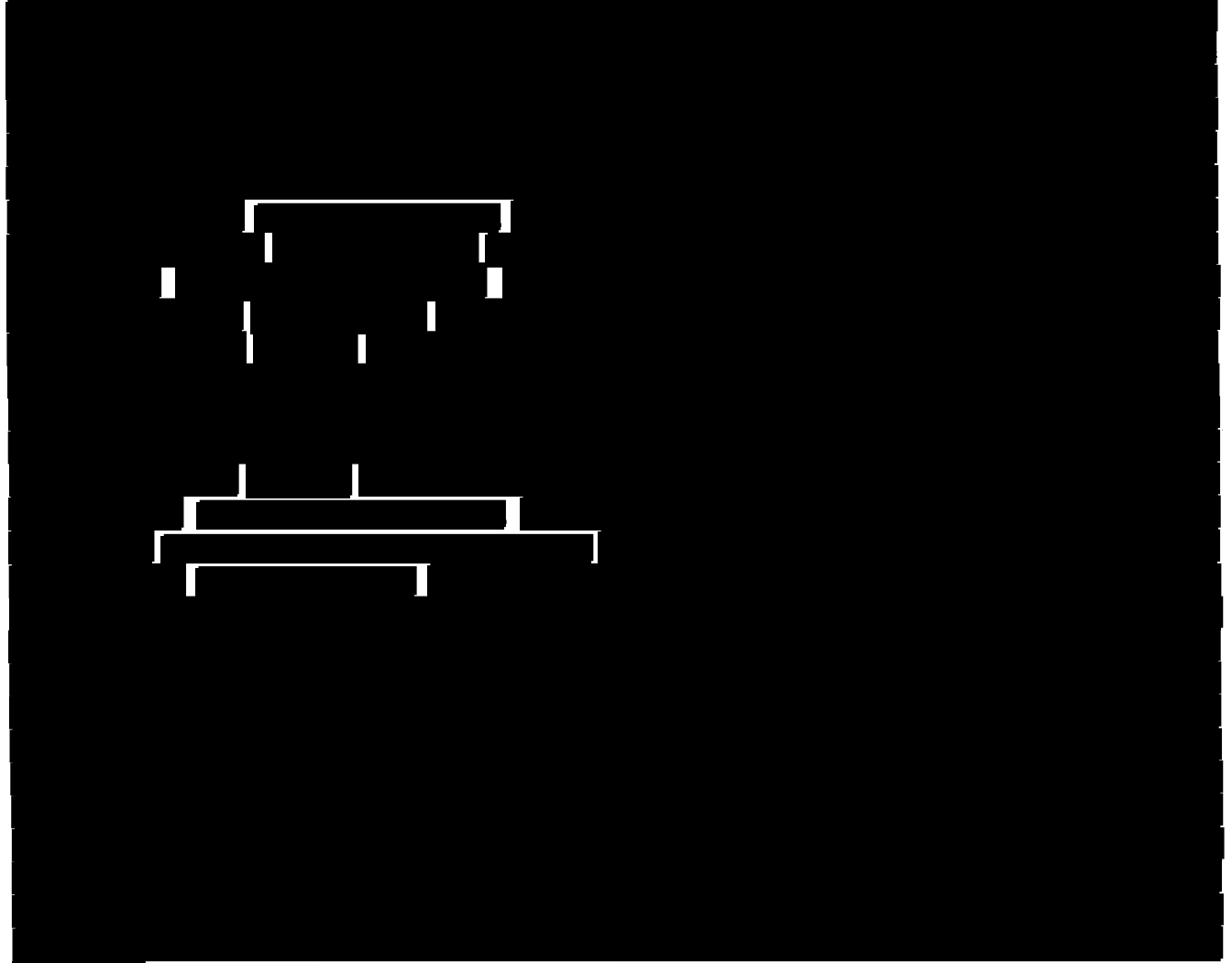
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente por abogado o persona de confianza y acto continuo, la testigo:-----

DECLARA

- - - Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, manifiesto lo siguiente:



En relación a los hechos que se investigan quiero manifestar que el día veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, yo estaba asignado a las funciones de Prevención Social del Delito, por lo que mi horario de labores era de las ocho de la mañana a las cuatro de la tarde, de lunes a viernes, ese día me toco dar pláticas, pero no recuerdo en qué lugar porque ya paso mucho tiempo y no me acuerdo, sin embargo cuento con documento donde me toco impartir la plática, ya que siempre nos entregaban una constancia, el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, yo salí de trabajar y me fui a mi domicilio [redactado], domicilio que ya señale al principio, y no me enteré de lo que había sucedidos hasta el día siguiente es decir el veintisiete de septiembre de dos mil catorce, por medio de los periódicos, me enteré de que había habido una balacera en el centro de Iguala, y que habían atacado a estudiantes de la Escuela Normal de Ayotzinapa, después de los hechos nos concentraron a todos los policías municipales y nos enviaron a un curso de capacitación [redactado]

[Firma manuscrita]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0-340

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo: **A LA PRIMERA.-** ¿

CONTESTA.-
A LA SEGUNDA.- ¿

CONTESTA.-

TERCERA.-

CONTESTA.-

LA CUARTA.- ¿

CONTESTA. No

A LA QUINTA.-

CONTESTA.-

A LA SEXTA.-

CONTESTA.-

A LA SÉPTIMA.-

A LA OCTAVA.-

CONTESTA.-

A LA NOVENA.-

CONTESTA.-

DECIMA.-

CONTESTA.-

A LA DÉCIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el

declarante, si tuvo conocimiento de los hechos donde se hayan visto involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce? ¿Cómo se enteró?

CONTESTA.- Si, si tuve conocimiento al día siguiente por medio del periódico, ya que yo estuve de descanso el día veintisiete de septiembre de dos mil catorce, día en que sucedieron los hechos, y el día veintiséis de septiembre, salí de mi trabajo a las cuatro de la tarde y me fui a mi domicilio por lo que no me entere de lo que estaba sucediendo en la ciudad de Iguala, hasta el día siguiente.

A LA DÉCIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, si tiene conocimiento que los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, se haya solicitado apoyo de otra corporación policial? Explique. **CONTESTA.** No lo sé, toda vez que como ya lo señale yo estaba asignado al área de

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

6- 341

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED], por lo que no me enteré. **A LA DÉCIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, si los días 26 y 27 de septiembre de 2014, se solicitó algún apoyo de parte de la corporación de la cual forma parte a otra corporación, y en caso positivo en qué consistió? **CONTESTA.-** No lo sé, lo desconozco. **A LA DÉCIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, que sabe de los hechos ocurridos el 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, en el municipio de Iguala, Guerrero? **CONTESTA.-** Lo que yo sé, es que hubo la desaparición de 43 cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, y que también hubo varios muertos, esto lo sé por medio del periódico. **A LA DÉCIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, que sabe de la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero? **CONTESTA.-** Lo que yo sé, como ya lo dije, es por lo que dicen el periódico, y comentan algunos vecinos que los estudiantes de la escuela de Ayotzinapa fueron atacados por policías municipales, y existen cuarenta y tres estudiantes desaparecidos. **A LA DÉCIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, quien era el encargado de la Policía Municipal en Iguala, Guerrero en fechas 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce? **CONTESTA.-** En esa fecha estaba como Secretario de Seguridad Pública Felipe Flores Velázquez. **A LA DÉCIMA SÉPTIMA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** Mi
A LA DÉCIMA OCTAVA.-

CONTESTA.-

A LA DÉCIMA NOVENA.-

CONTESTA.-

A LA VIGÉSIMA.- ¿

? CONTESTA.

A LA VIGÉSIMA PRIMERA.-

CONTESTA.-

A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.-

? CONTESTA.-

[REDACTED] **A LA VIGÉSIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, cuál fue su función en el apoyo prestado a la policía operativa de Iguala el 26 de septiembre de 2014? **CONTESTA.** Ninguno, el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, yo estaba trabajando en mía área de [REDACTED], y no recibí ninguna orden para dar apoyo, salí a las cuatro de la tarde y me fui a mi domicilio particular y al día siguiente tampoco trabaje, porque mi horario de labores era de lunes a viernes. **A LA VIGÉSIMA CUARTA.-**



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

342

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

¿Qué diga el declarante, como llegar al basurero ubicado en Cocula, Guerrero?
CONTESTA.- Yo no conozco el basurero de Cocula, no sé cómo llegar. **A LA VIGÉSIMA QUINTA.-** ¿

? CONTESTA.- Lo

A LA VIGESIMA SEXTA.- ¿

A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA.-

CONTESTA.- S

A LA VIGESIMA

OCTAVA.- ¿

CONTESTA.-

A LA VIGÉSIMA NOVENA.- ¿

CONTESTA.-

A LA TRIGESIMA.-

¿

CONTESTA.- **A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.-**

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- **CONTESTA.-** **A LA**

TRIGÉSIMA TERCERA.- **CONTESTA.-** **A LA**

A LA TRIGÉSIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, si conoce a los estudiantes de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero? **CONTESTA.-** No, no conozco a ninguno de ellos. **A LA TRIGÉSIMA QUINTA.-**

? CONTESTA.-

A LA TRIGÉSIMA SEXTA.- ¿Qué mencione el compareciente si sabe a qué lugar fueron llevados los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado 26 y 27 de septiembre de 2014? **CONTESTA.-** No, lo sé, lo desconozco. **A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.-** ¿Qué refiera el compareciente, si tiene conocimiento que hayan sido privados de la vida los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa? **CONTESTA.-** No lo sé, lo desconozco. **A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el compareciente, si tiene conocimiento en qué lugar fueron depositados los cuerpos de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa? **CONTESTA.-** Lo desconozco. **A LA TRIGÉSIMA NOVENA.-** ¿

CONTESTA.-

A LA CUADRAGÉSIMA.-

CONTESTA.- **A LA CUADRAGÉSIMA**

PRIMERA.-

CONTESTA.-

A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- ¿

CONTESTA.- **A LA**

CUADRAGÉSIMA TERCERA.- ¿

A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.- ¿

CONTESTA.-



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0 343

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.-
A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.-

A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.-
CONTESTA.- A LA CUADRAGÉSIMA
OCTAVA.-
CONTESTA. A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.
CONTESTA.-

A LA QUINCOAGÉSIMA PRIMERA.-
CONTESTA.-
SEGUNDA. A LA QUINCOAGÉSIMA

CONTESTA.- A LA
QUINCOAGÉSIMA TERCERA.-

CONTESTA.-

A LA QUINCOAGÉSIMA CUARTA.-
CONTESTA.- A LA QUINCOAGÉSIMA QUINTA.-

CONTESTA.- A LA QUINCOAGÉSIMA SEXTA.-

CONTESTA.- A LA QUINCOAGÉSIMA SÉPTIMA.-
CONTESTA.- A LA
CUADRAGÉSIMA OCTAVA.-

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

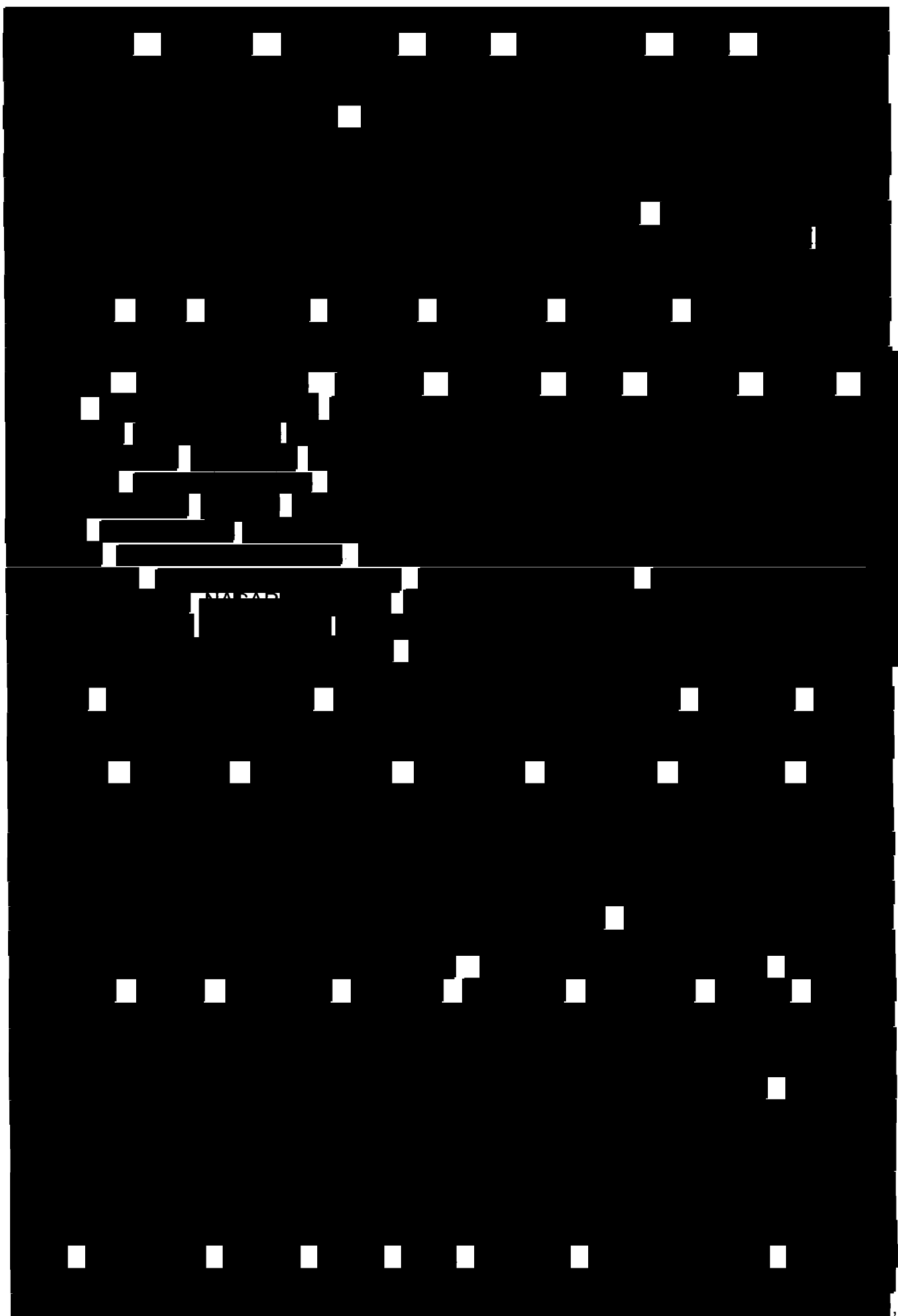


**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0 344

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0- 345

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

RESPUESTA.-

A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.-

[REDACTED]

RESPUESTA.-

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da
diligencia, en la fecha en que se actúa, firmando para constancia
previa lectura y ratificación de su contenido.

DAMOS FE

AL SEÑOR ABOGADO
Derechos Humanos
Servicios
Investigación

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, a día 13 trece del mes de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, la Suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancias legal;

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, constante de 01 una foja [REDACTED] exactamente en todas y cada una de sus partes con su original [REDACTED] misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa [REDACTED] Federación, misma que cotejé y compulse en su contenido; lo [REDACTED] dispuesto por los artículos 16 y 209 del Código Federal de P [REDACTED] certifica, para los efectos legales conducentes.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDH/IDSC/01/2017/000000000



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

347

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**DECLARACIÓN DEL
TESTIGO [REDACTED]
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
POLICIA PREVENTIVO**

--- En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 10:00 nueve horas del 13 trece de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, ante la licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Asignada a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.

COMPARECE

--- Comparece el ciudadano [REDACTED], quien se identifica en este momento con licencia de conducir, con número de folio [REDACTED], expedida por el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, documental de la cual se DA FE de tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente.

PROTESTA

---Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó: **SI PROTESTO**.

--- Acto seguido se le hace de su conocimiento que su deposedo es muy importante para la investigación de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, es decir, con los hechos ocurridos el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, en donde desaparecieron cuarenta y tres estudiantes provenientes de la escuela normal Isidro Burgos Ayotzinapa, ubicada en Tixtla, Guerrero, por lo que se requiere que manifieste lo que sabe y le consta respecto de esos lamentables acontecimientos.

--- Enseguida el testigo por sus generales:

MANIFESTÓ

--- Llamarme como ha quedado escrito, [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0- 348

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

--- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, por lo que el compareciente manifiesta no tengo inconveniente, pueden llamarme al teléfono 7331088407, no tengo ningún inconveniente de que las citaciones sean por ese medio, siendo este el único número no tengo otro más .-----

--- Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente diligencia por Abogado alguno por no ser necesario.-----

--- Acto seguido en relación a los hechos el testigo: -----

DECLARA

--- Que comparezco ante esta autoridad, de manera voluntaria, porque fui citado a través del oficio [REDACTED] en el que el Encargado del Despacho de la Secretaria Seguridad Pública Municipal [REDACTED], me notificó que tenía que venir para rendir mi declaración, [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

--- En relación a los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, el día veintiséis, yo me presenté a la oficina a las siete horas, ya que en ese tiempo estaba en el departamento de la Licencia Oficial Colectiva, por lo que mi horario era de siete de la mañana a tres de la tarde, por lo que el día transcurrió normal, sin ningún contratiempo o eventualidad, al concluir mis labores, me retiré de la oficina como a las tres o tres y cuarto de la tarde y me fui para mi domicilio, el que ya di en mis generales, que son como cinco o diez minutos en el transporte público, en ese día me fui en [REDACTED]

[REDACTED] de ahí ya me quedé [REDACTED] con los quehaceres, vimos la tele, [REDACTED], hasta las diez o las once de la noche que me fui a dormir, y ya no supe nada, al día siguiente me presenté en la mañana a la oficina, ingresé a mi cubículo y ahí me quedé, no supe nada hasta que me enteré que se armó al personal y los mandaron a CRAPOL que es el Centro Regional de Adiestramiento Policial que está en Iguala, que les había recogido el armamento, en la madrugada del veintisiete me enteré por la televisión y por los diarios de la situación que se estaba presentando con la policía preventiva en Iguala, que había habido un altercado, la información era que había una situación contra la policía nada más, por parte de los Ayotzinap, ya eso era lo que decía el diario, en la madrugada, al otro día que me presenté a la oficina, yo estuve en mi cubículo, no recuerdo si fue el mismo día o al otro pero hicimos un inventario del armamento que se encontraba en la comandancia, el encargado de armamento y yo, porque al parecer el Secretario de Seguridad Pública FELIPE FLORES, le pidió al Coronel del 27 Batallón que resguardara las armas existentes y fue el Coronel y los elementos y se llevaron el armamento, solo de las armas que estaban en ese momento, ya que las demás se las habían llevado los elementos a CRAPOL, quiero aclarar que lo del Secretario no me consta, lo que sí me consta es que se presentaron los elementos castrenses a recoger el armamento, después de eso, yo seguí trabajando normal, supe que los demás compañeros se encontraban en CRAPOL, pero hasta ahí nada [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
entre [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

351

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

de [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

---Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo

--- LA PRIMERA. [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

--- A LA SEGUNDA. [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA TERCERA.- [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA CUARTA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED]

--- A LA QUINTA.- [REDACTED]
[REDACTED]
CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] S

--- A LA SEXTA.- [REDACTED]
[REDACTED] a. CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- A LA SÉPTIMA.- [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA OCTAVA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA NOVENA.- [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA DÉCIMA [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA UNDÉCIMA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA DUODÉCIMA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA DÉCIMA TERCERA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA DÉCIMA CUARTA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA DÉCIMA QUINTA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- A LA DÉCIMA SEXTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA DÉCIMA SÉPTIMA.- Que diga el compareciente si actualmente tiene conocimiento que ha pasado con los cuarenta y tres 43 normalistas de Ayotzinapa que salieron agraviados en los hechos.

CONTESTA.- No, no sé nada.

--- A LA DÉCIMA OCTAVA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

--- LA DÉCIMA NOVENA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA VIGÉSIMA.- Que diga el compareciente si ha participado o ha realizado acciones de búsqueda de los cuarenta y tres 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos Ayotzinapa", que están desaparecidos. CONTESTA.- No.

--- A LA VIGÉSIMA PRIMERA.- Que diga el declarante si sabe si fueron llevados a algún lugar los cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos Ayotzinapa". CONTESTA.- No.

--- A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA VIGÉSIMA TERCERA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA VIGÉSIMA CUARTA.- Si supo o se enteró que la noche del veintiséis de septiembre de dos mil catorce hubieran llevado a personas a Barandilla. CONTESTA.- No, no sé.

--- A LA VIGÉSIMA QUINTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA VIGÉSIMA SEXTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

--- A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- [REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA VIGÉSIMA OCTAVA.- Que diga el testigo el nombre del diario en el que se enteró de noticia la madrugada del veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, como lo mencio en su declaración. RESPUESTA. Sí, es Diario 21 que es de Iguala.-----

--- A LA VIGÉSIMA NOVENA.- [REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA.- [REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.- [REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- [REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA TERCERA.- [REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA CUARTA.- [REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- A LA TRIGÉSIMA QUINTA.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA SEXTA.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA NOVENA.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- [REDACTED]

RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.- [REDACTED] RESPUESTA.

[REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- [REDACTED]

RESPUESTA. [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]
[REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA QUINCOAGÉSIMA.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA QUINCOAGÉSIMA PRIMERA.- Q [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA QUINCOAGÉSIMA SEGUNDA.- [REDACTED] e

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]
[REDACTED] Investigación

--- A LA QUINCOAGÉSIMA TERCERA.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA QUINCOAGÉSIMA CUARTA.- [REDACTED]

RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA QUINCOAGÉSIMA QUINTA.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA QUINCOAGÉSIMA SEXTA.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA QUINCOAGÉSIMA SÉPTIMA.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA QUINCOAGÉSIMA OCTAVA.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA QUINCOAGÉSIMA NOVENA.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA SEXOAGÉSIMA.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA SEXOAGÉSIMA PRIMERA.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- A LA SEXOAGÉSIMA SEGUNDA.- [REDACTED]
[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA SEXOAGÉSIMA TERCERA.- [REDACTED]
[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA SEXOAGÉSIMA CUARTA.- [REDACTED]
[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA SEXOAGÉSIMA QUINTA.- [REDACTED]
[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA SEXOAGÉSIMA SEXTA.- [REDACTED]
[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA SEXOAGÉSIMA SÉPTIMA.- [REDACTED]
[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA SEXOAGÉSIMA OCTAVA.- [REDACTED]
[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA SEXOAGÉSIMA NOVENA.- [REDACTED]
[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA SEPTOAGÉSIMA.- [REDACTED]
[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA A LA SEPTOAGÉSIMA PRIMERA.- [REDACTED]
[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA A LA SEPTOAGÉSIMA SEGUNDA.- [REDACTED]
[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- A LA A LA SEPTOAGÉSIMA TERCERA.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA A LA SEPTOAGÉSIMA CUARTA.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA A LA SEPTOAGÉSIMA QUINTA.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA A LA SEPTOAGÉSIMA SEXTA.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA A LA SEPTOAGÉSIMA SÉPTIMA.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA A LA SEPTOAGÉSIMA OCTAVA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA A LA SEPTOAGÉSIMA NOVENA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

-- A LA A LA OCTAGÉSIMA.- [REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA [REDACTED] -----

--- A LA A LA OCTAGÉSIMA PRIMERA.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

[REDACTED] -----

--- A LA A LA OCTAGÉSIMA SEGUNDA.- [REDACTED]

[REDACTED] - RESPUESTA [REDACTED]

[REDACTED] -----

--- A LA A LA OCTAGÉSIMA TERCERA.- [REDACTED]

[REDACTED] - RESPUESTA [REDACTED]

[REDACTED] -----

--- A LA A LA OCTAGÉSIMA CUARTA.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED] -----

--- A LA A LA OCTAGÉSIMA QUINTA.- [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] -----

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED] -----

--- A LA A LA OCTAGÉSIMA SEXTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] -----

--- A LA A LA OCTAGÉSIMA SÉPTIMA.- [REDACTED]

[REDACTED] - RESPUESTA. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] -----

--- A LA A LA OCTAGÉSIMA OCTAVA.- [REDACTED]

[REDACTED] - RESPUESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] -----

--- A LA A LA OCTAGÉSIMA NOVENO.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] -----

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0 361

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

--- Acto seguido en base a lo manifestado esta Representación Social de la Federación [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

---Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente se le pregunta al testigo si tiene algo más que manifestar, por lo que el testigo manifiesta que no, que es todo lo que tiene que decir.

--- Con lo anterior y no habiendo más que [Redacted]
firmando para constancia los que en ella interv [Redacted]
su contenido.

U. DE LA REP.
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

D A

TIGOS

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CERTIFICACIÓN



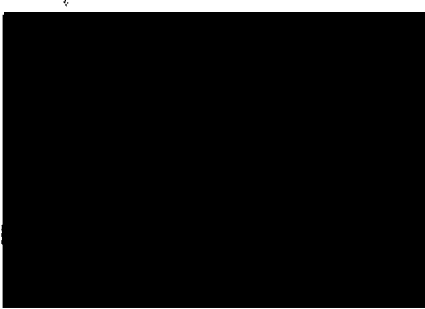
--- En la Ciudad de México, a 13 trece días de marzo del año dos mil diecisiete 2017, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

CERTIFICA

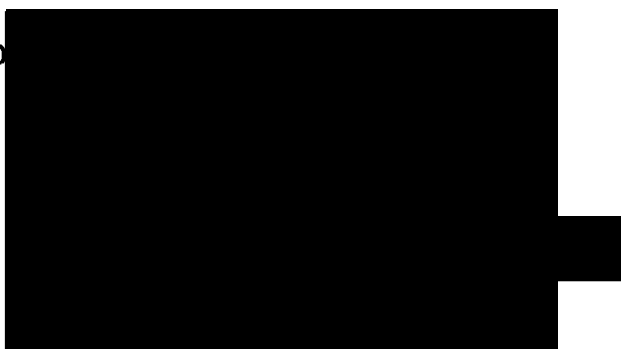
--- Que la copia fotostática que antecede constante de (1) foja útil, la cual concuerda fiel y exactamente con el original que se tuvo a la vista, documento que se anexa previo cotejo y certificación con las copias simples, por lo que se [REDACTED] toria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, para que surta sus efectos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 del Código de Procedimientos Penales. -----

DAMOS FE

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE
LA FEDERACIÓN



TESTIGOS D



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONSTANCIA MINISTERIAL DE LLAMADA AL DIRECTOR DE
CATASTRO EN IGUALA, GUERRERO

- - - En la Ciudad de México, siendo las diez horas con nueve minutos del trece de marzo de dos mil diecisiete el suscrito MAESTRO [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

HACE CONSTAR

- - - Que con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 2, fracciones I y II, 16, 17, 113, 168, 180, y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) c) y d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República,-----

- - - Que siendo la hora, día, mes y año señalado se procede a hacer constar que se realizó llamada telefónica al número [REDACTED] en busca del Director de Catastro del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, contestando la llamada dicho funcionario quien dijo ser [REDACTED] y se le solicitó la respuesta a la solicitud de antecedentes de ubicación y datos del propietario del inmueble ubicado en calle conocida como [REDACTED]-----

[REDACTED] sitio al cual se constituyó junto con el suscrito en diligencia de fecha dos de marzo del año en curso, manifestando que aún se están realizando trabajos para integrar el informe de deslinde a esta Representación Social, así como el dato del propietario, ya que en esa zona al parecer Corett ya escrituro algunos predios, y que en la próxima semana estar a disposición el informe en las oficinas de Catastro Municipal, por lo cual siendo las diez horas con treinta minutos de la fecha en que se actúa y por lo que no habiendo nada más que hacer constar, se firma la presente para los efectos a que haya lugar.-----

CONSTE

CUMPLASE

- - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

DAMOS FE.

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0 365

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

-----Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual refiere contar con el celular [REDACTED] de la compañía Telmex o en su caso me pueden citar mediante su teléfono móvil [REDACTED] -----

-----Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que es su deseo ser representado por [REDACTED] [REDACTED], quien se identifica con cedula profesional [REDACTED], que lo acredita como licenciado en derecho, que presenta una fotografía que concuerda con los rasgos de quien la exhibe, documento del que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimiento Penales se da fe de tener a la vista en copia certificada de la cedula certificada por el Notario [REDACTED] [REDACTED], en la cual obra fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, que con apego al artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitarlo y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada, que se glosa en el expediente en el que actúa como su representante legal, para los efectos única y exclusivamente para los efectos de la presente diligencia y se da por enterado del cargo que el C [REDACTED] le ha conferido por lo que se le pregunta si PROTESTA Y ACEPTA el fiel desempeño de su representación para este acto, dejando sin efectos cualquier otra representación jurídica del testigo al nombrarlo a él como su representante; por lo que en este acto el Abogado contesta "si PROTESTO y ACEPTO el cargo conferido", me comprometo a actuar conforme lo marca la ley, manifestando por sus generales, llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED]

[REDACTED]

-----Acto continuo el testigo: -----

DECLARA

---Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se me hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la comparecencia, manifiesto:



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0 366

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED] recuerdo que el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce ingrese a trabajar a las ocho de la mañana de ese día, estuvimos dando seguridad a la gente que va a caminar al sitio ya que lo ocupan para hacer ejercicio y caminar, en la noche dimos recorridos en el sitio, cuidando que no se metiera la gente al lugar, ese día teníamos radio, pero no escuchamos nada de alerta en el radio, yo estaba solo en un servicio y no puedo dejar solo el servicio que me asignaron, no me entere durante la noche de los hechos en contra de los estudiantes, tampoco me pidieron reporte los de c-4 en mi número telefónico, ya que trata el mismo que es [REDACTED] yo me reportaba cada hora con el C-4, dábamos parte, recuerdo que la última vez me reporte como a las ocho de la noche, recuerdo que mi primer reporte lo hice al recibir mi servicio como a las ocho diez de la mañana y recuerdo haber reportado que recibí el reporte sin novedad, acto continuo, como aproximadamente a las dos de la tarde solicite permiso para comer, y de ahí no hubo novedad por tanto me reporte a las ocho de la noche, y por la noche el C-4 pasaba lista, ese día nos tocó que nos pasara lista el compañero de mi misma corporación que se ubicaba en C-4, no recuerdo si fue [REDACTED] de quien no recuerdo sus apellidos, recuerdo que ese día yo reporte sin novedad a las ocho de la noche y los del C-4 ya no nos pasaron lista, por la zona donde yo me encontraba no pasaron los estudiantes de Ayotzinapa y tampoco escuche que pasaran patrullas, yo seguí dando recorridos en el terreno el cual tiene como cuatrocientos metros de ancho y seiscientos metros de largo, recuerdo que como a las diez de la noche me dormí un poco para descansar y como a las una de la mañana me levante a dar un recorrido, estuve dando rondines en el terreno, lo cual transcurrió sin novedad hasta ese momento, una patrulla me recogió en mi servicio, pero no recuerdo quien la conducía y me llevo a la comandancia ubicada atrás del seguro social por el centro, como a las nueve de la mañana entregue el equipo de radio y una arma corta que nos prestaron de la cual no recuerdo la matricula, y le entrego al que estaba de turno y le entregue el arma a [REDACTED] quien era el depositario de la armera, después nos dijeron a los que entregamos la guardia anterior nos dijeron que nos teníamos que concentrarnos en el cuartel de la Policía Estatal, y nos concentraron en la policía estatal, después nos regresaron a algunos para que fuéramos a traer las armas y las dejamos en el cuartel y las recorrieron los encargados del cuartel, nos quedamos en el lugar, nos tuvieron interrogando ahí a todos, y como a las nueve de la noche nos dejaron salir, llenamos unos formatos para saber que estábamos haciendo recuerdo que había mucha gente muchos funcionarios de policía del Estado, agentes de las corporaciones, había de todo, como agentes y policías del estado, no sé si hubo personas de PGR, pero solo vi que señalaron a algunas personas, nos iban separando después de llenar las hojas de ahí nos dejaron salir a todos hasta las nueve de la noche,

[REDACTED]

-----Siendo los hechos que se y me constan.-----

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0 367

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

-----Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo.-----

---LA PRIMERA.- [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED].-----

----A LA SEGUNDA.- ¿ [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED].-----

-----A LA TERCERA.- [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED].-----

----A LA CUARTA.- [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED].-----

----A LA QUINTA.- [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED].-----

[REDACTED] a

--A LA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, si tuvo conocimiento de los hechos donde se hayan visto involucrados los estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce? ¿Cómo se enteró? CONTESTA. Si hasta el otro día cuando nos citaron en las oficinas de la comancias, nos dijeron que había habido una balacera el día anterior en la noche en el centro, y nos trasladaron a las oficinas de la policía estatal diciéndonos que íbamos a quedar ahí hasta que averiguaran las cosas.-----

-----A LA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, si tiene conocimiento que los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, se haya solicitado apoyo de otra corporación policial,? Explique. CONTESTA. No me di cuenta yo.-----

-----A LA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, quien era el encargado de su área en fechas 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce? CONTESTA.- el 26 le toco a un compañero que designara los servicios, al compañero Daniel pero no se sus apellidos, solo que era policía tercero.-----

-----A LA NOVENA.- [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED].-----

----A LA DECIMA.- [REDACTED] ? CONTESTA. [REDACTED].-----

-----A LA DECIMA PRIMERA.- [REDACTED] CONTESTA. [REDACTED].-----



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

368

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

----A LA DECIMA SEGUNDA.- ¿ [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED].-----

----A LA DECIMA TERCERA.- [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED].-----

----A LA DECIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, cuál fue su función en el apoyo
prestado a la policía de Iguala el 26 de septiembre de 2014? CONTESTA. No los apoye en
nada.-----

----A LA DECIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, como llegar al basurero ubicado en
Cocula, Guerrero? CONTESTA.- no se llegar.-----

----A LA DECIMA SEXTA.- ¿ [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED].-----

----A LA DECIMA SEPTIMA.- [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED].-----

----A LA DECIMA OCTAVA.- [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED].-----

----A LA DECIMA NOVENA.- [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED].-----

----A LA VIGESIMA.- [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED].-----

----A LA VIGESIMA PRIMERA.- [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED].-----

----A LA VIGESIMA SEGUNDA.- [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED].-----

----A LA VIGESIMA TERCERA.- [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED].-----

----A LA VIGESIMA CUARTA.- [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED].-----

----A LA VIGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, si conoce a los estudiantes de la
escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero? CONTESTA no.-----

----A LA VIGESIMA SEXTA.- [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED].-----

----A LA VIGESIMA SEPTIMA.- ¿Qué mencione el compareciente si sabe a qué lugar
fueron llevados los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de
Ayotzinapa, el pasado 26 y 27 de septiembre de 2014? CONTESTA.- no-----

----A LA VIGESIMA OCTAVA.- ¿Qué refiera el compareciente, si tiene conocimiento que
hayan sido privados de la vida los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro
Burgos" de Ayotzinapa? CONTESTA.- no-----

-----A LA VIGESIMA SEPTIMA.- ¿Qué mencione el compareciente si sabe a qué lugar
fueron llevados los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de
Ayotzinapa, el pasado 26 y 27 de septiembre de 2014? CONTESTA.- no-----

-----A LA VIGESIMA OCTAVA.- ¿Qué refiera el compareciente, si tiene conocimiento que
hayan sido privados de la vida los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro
Burgos" de Ayotzinapa? CONTESTA.- no-----

-----A LA VIGESIMA SEPTIMA.- ¿Qué mencione el compareciente si sabe a qué lugar
fueron llevados los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de
Ayotzinapa, el pasado 26 y 27 de septiembre de 2014? CONTESTA.- no-----

-----A LA VIGESIMA OCTAVA.- ¿Qué refiera el compareciente, si tiene conocimiento que
hayan sido privados de la vida los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro
Burgos" de Ayotzinapa? CONTESTA.- no-----

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

370

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA TRIGESIMA OCTAVA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA TRIGESIMA NOVENA.- [REDACTED]
[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA CUADRAGESIMA. [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA CUADRAGESIMA PRIMERA.- [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA CUADRAGESIMA SEGUNDA. [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA CUADRAGESIMA TERCERA.- [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA CUADRAGESIMA TERCERA.- [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA CUADRAGESIMA CUARTA.- [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA CUADRAGESIMA QUINTA.- [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- Siendo todas la preguntas especiales que realiza esta Representación Social de la Federación.-----

---Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por te
diligencia, en la fecha en que se actúa, firmando para consta
intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.-----

D A M O S F E

[REDACTED SIGNATURE AREA]

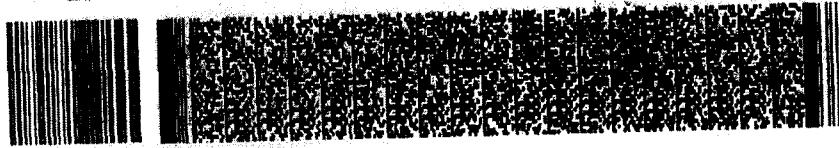


SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD,
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

371

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México a los **trece días del mes de marzo del año dos mil diecisiete**-----
- - -La que suscribe licenciada [redacted], agente del Ministerio Público de la
Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del
Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan
fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

CERTIFICA

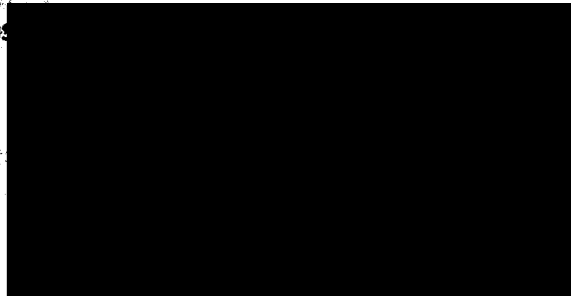
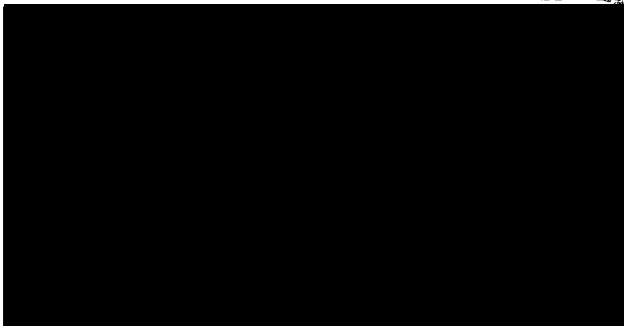
- - - Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta
reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código
Federal de Procedimientos Penales.-----

CONSTE

----- Así, lo acordó y firma el licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de
la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del
Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida
constancia de lo actuado.-----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASIS



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



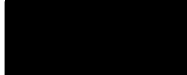
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0 372

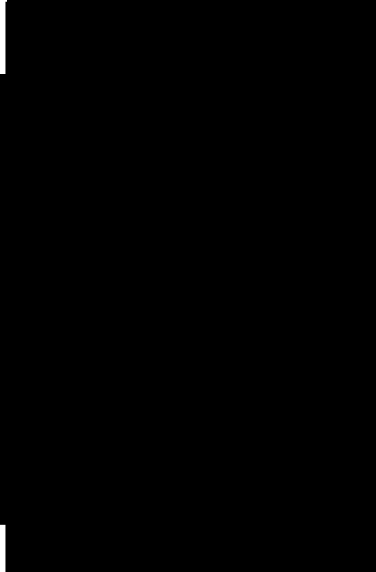
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

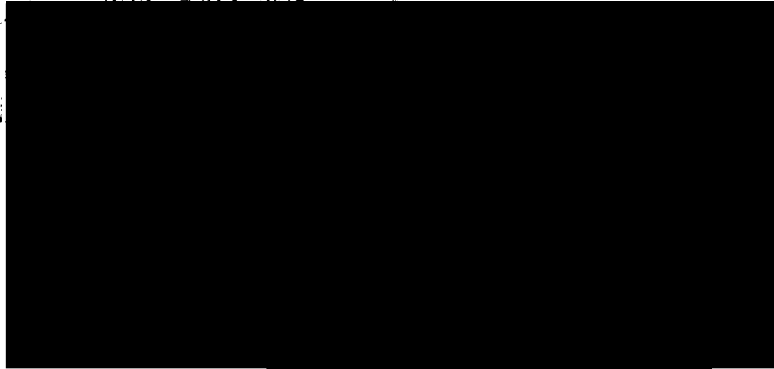
CÉDULA



SDHP



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México a los **trece días del mes de marzo del año dos mil diecisiete**-----

--- -La que suscribe licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

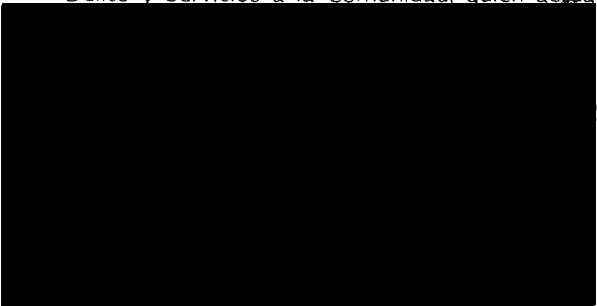
CERTIFICA

--- - Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

----- Así, lo acordó y firma el licenciada [redacted] de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

DAMOS FE

OS DE ASI



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



DECLARACIÓN DEL TESTIGO [REDACTED].
POLICÍA MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO CON
FUNCIONES DE MÉDICO LEGISTA.

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las diez horas con treinta y siete minutos del día trece de marzo de dos mil diecisiete, ante el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal hace constar que comparece el C. [REDACTED], quien se identifica en este momento con Credencial para votar, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral con clave de elector [REDACTED] en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los artículos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran ante Autoridad distinta de la judicial, en ejercicio de sus funciones, y una vez con conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contesto que es **PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales:-----

MANIFESTÓ

- - - Llamarme como ha quedado escrito; [REDACTED]

[REDACTED]

79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número 733-133-11-86 a lo cual manifiesta tenerlo desde hace aproximadamente año y medio, y dice haber perdido el numero anterior, y manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que si es su



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0 - 374

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

deseo ser asistido en la presente nombrando en este acto al Licenciado [REDACTED], quien se identifica en este momento con cedula profesional número [REDACTED], expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, en la que obra una fotografía en blanco y negro que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Quien por sus generales manifestó llamarse como ha quedado escrito, [REDACTED]

[REDACTED] y act

testigo:-----

Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

- DECLARA -

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, manifiesto lo siguiente: [REDACTED]

mandilla y

---Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo:-----

---**LA PRIMERA.**- Que diga el declarante si dentro de sus funciones como Médico General de la Policía Municipal de Iguala de la Independencia, se le reportó o escuchó sobre alguno de los sobrenombres de las siguientes personas, refiriéndolos: [REDACTED]

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0 377

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

--- Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente se le pregunta al COMPARECIENTE, si es su deseo realizar alguna manifestación: A lo que responde que no es necesario.

En este mismo acto, el compareciente ratifica sus anteriores declaraciones, de veintiuno de julio de dos mil dieciséis, rendida dentro de la presente Averiguación Previa, ante la Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación y de la misma fecha ante el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se [REDACTED] firmando para constancia los que en ella intervinieron, por lo que se da fe de su contenido.

DAMOS FE

C. [REDACTED]

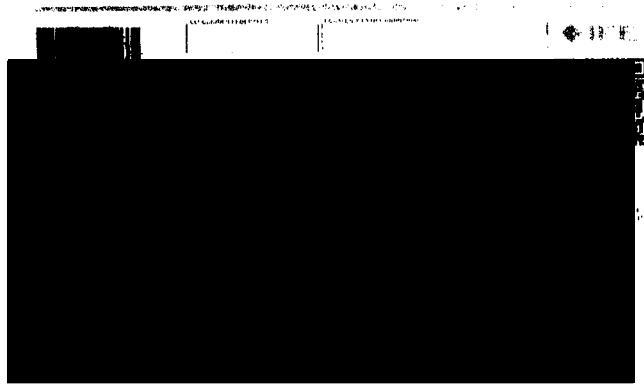
LIC. [REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

CERTIFICACIÓN



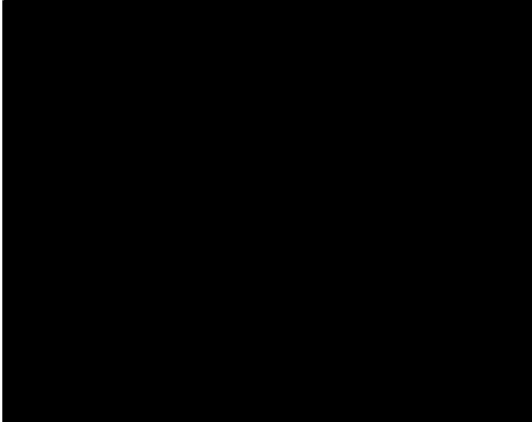
- - - En la Ciudad de México, México, a los trece días de marzo de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----

CERTIFICA

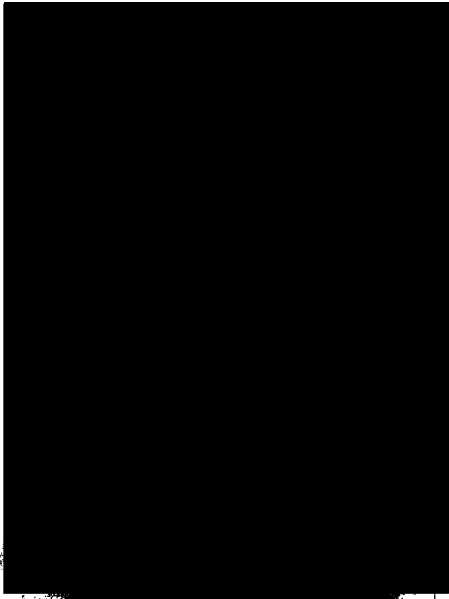
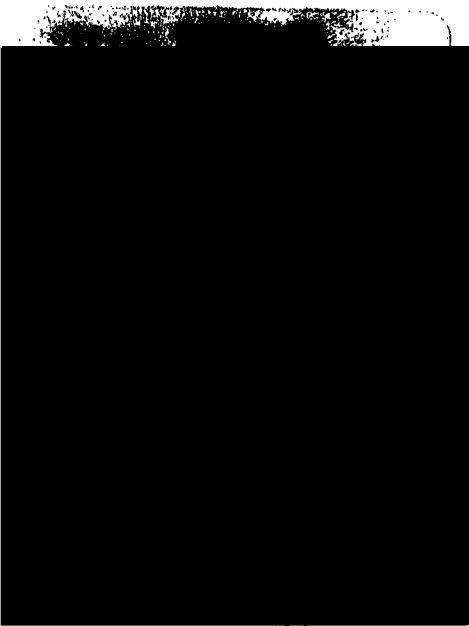
- - - Que la presente copia fotostática, constante de 01 una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de lo que se encuentra en el original, en las instalaciones que ocupa ésta Oficina de Investigación, y su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, para todos los efectos legales que correspondan.

DAMOS

TESTIGOS DE



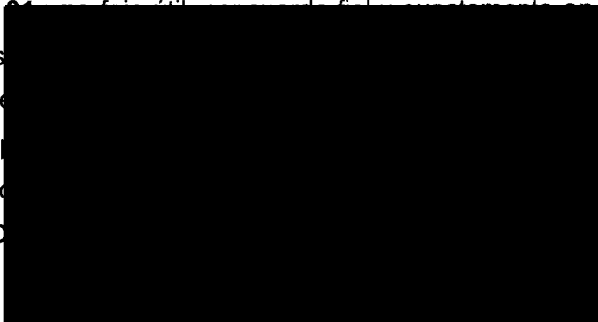
CERTIFICACIÓN



--- En la Ciudad de México, México, a los trece días de marzo de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----

----- **CERTIFICA** -----

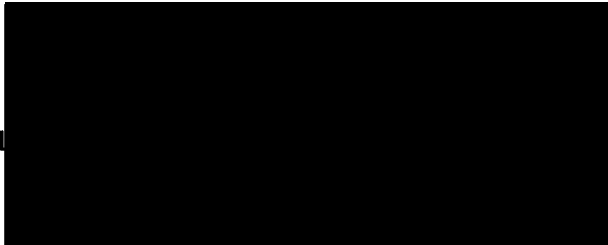
--- Que la presente copia fotostática, constante de 01 [REDACTED] en su totalidad, fue [REDACTED] en todas y cada una de sus partes con su original y es [REDACTED] vista, en las instalaciones que ocupa ésta Oficina de [REDACTED] su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto [REDACTED]



[REDACTED] ifica, para todo [REDACTED]

----- **D A M O** -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA.



DECLARACIÓN DEL TESTIGO C. [REDACTED]

ELEMENTO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA

--- En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día trece de marzo del año dos mil diecisiete, ante el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el C. [REDACTED] quien se identifica en este momento con credencial para votar con número de folio [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista, y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad a una Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: Protesta conducirse en la verdad ante esta Autoridad Federal A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una protesta protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procede a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -----

MANIFIESTA

--- Llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



[REDACTED]

--- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual refiere no estar de acuerdo y que en caso de que sea necesaria una nueva comparecencia esta se haga por oficio. -----

Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que si es su deseo estar asistido, por lo que, seguidamente el testigo, realiza lo siguiente: -----

--- **NOMBRAMIENTO Y ACEPTACION DE CARGO DE ASESOR JURIDICO:** -----

--- Se hace constar que se encuentra presente el Lic [REDACTED] quien se identifica con su cédula profesional con número [REDACTED] expedida a su favor por la secretaria de educación pública, por conducto de la dirección general de profesiones, en la que obra una fotografía que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente, persona que manifiesta llamarse como ha quedado escrito, tener [REDACTED] -----

[REDACTED]

[REDACTED] con [REDACTED], quien en este momento respecto del cargo que le es conferido acepta y protesta desempeñarlo fielmente. -----

Por lo que acto seguido el testigo: -----

----- **DECLARA** -----

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la comparecencia, manifiesto: [REDACTED]

[REDACTED]



PGR

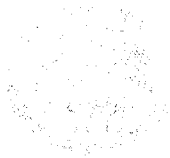
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. 382

[REDACTED]

[REDACTED] derechos Humanos
[REDACTED] Anora bien respecto de los hechos que se investigan acontecidos los días
[REDACTED] y servicios a la Comunidad.
[REDACTED] de investigación
veintiséis y veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, deseo manifestar que el día veintiséis
de septiembre del año dos mil catorce, ingresé a laborar a las ocho de la mañana, llegando al pase
de lista en los terrenos de la feria, los cuales se ubican en el periférico a un costado de la unidad
habitacional conocida como [REDACTED] siendo el caso que después de esto me llevaron por un
camioneta a la comandancia para que nos entregaran las armas, y después de esto me llevaron a mi
servicio que fue en el palacio municipal, mismo que se ubica en el centro de la ciudad en la avenida
Guerrero en el centro de la ciudad, el servicio se realiza en el interior del palacio municipal en
segundo piso en la planta alta, mi función es la de realizar recorridos en el interior, así como brindar
información a los ciudadanos que preguntan por ciertas oficinas del ayuntamiento, así como en su
caso preservar el orden por cualquier incidente. Ese día recuerdo que hubo un evento en la
explanada, en la tarde no recuerdo exactamente la hora, me parece que era el primero o segundo
informe de la presidenta del DIF, la señora María de los Ángeles Pineda, quiero aclarar que yo me
encontraba físicamente en un área cerrada del palacio municipal, por lo que no existe vista hacia el
exterior, únicamente se escuchaba la música del evento, según recuerdo este evento concluyó
aproximadamente entre las veintitrés horas y la medianoche, recuerdo que durante el día estuvo
tranquilo en cuanto a mi servicio, ya que no hubo ningún incidente y tampoco me enteré en ese
momento sobre algún incidente ya que no tenía ningún radio asignado, y tampoco se escuchó algún
tipo de incidente o alguna detonación de arma de fuego. Como ya he señalado no me percate de
nada fuera de lo normal durante mi servicio, mismo que concluyó aproximadamente a las nueve de
la mañana del día veintisiete de septiembre de dos mil catorce, pasaron en la camioneta por mí y
mis otros dos compañeros que estaban asignados a la vigilancia del palacio municipal, de nombres
[REDACTED], y nos llevaron primero a la comandancia
para desarmarnos, para ese entonces tenía asignada una pistola Pietro Berreta nueve milímetros



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. 383

de matrícula [REDACTED] y de ahí nos llevaron a las instalaciones de CRAPOL, las cuales se ubican rumbo a la comunidad de Tuxpan cerca del Cereso de esta comunidad, este lugar es a donde nos mandan en ocasiones para capacitación y pertenece a la Policía del estado de Guerrero, únicamente nos dijo el supervisor de turno de nombre [REDACTED] que teníamos que ir para allá, para ese momento yo no tenía idea de lo que había sucedido, es el caso que al llegar a CRAPOL nos indicaron que regresáramos a la comandancia para armarnos de nuevo, esto sucedió aproximadamente a las [REDACTED], esta instrucción creo la dio [REDACTED] al chofer por la radio, por lo que fuimos por las armas y nos regresamos a CRAPOL, y al llegar el personal de la policía estatal de Guerrero nos pidieron que entregáramos nuestras armas, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], siendo todo lo que deseo manifestar y que lo manifestado es verdad. -----

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo: -----

LA PRIMERA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.-. [REDACTED] -----

A LA SEGUNDA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.-. [REDACTED]



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

384

[REDACTED]

--- A LA TERCERA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

A LA CUARTA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

A LA QUINTA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED] con [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

A LA SEXTA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

A LA SEPTIMA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, que actividades realizó los días 26 veintiséis y 27 veintisiete

de septiembre de 2014, haciendo mención de las mismas en la manera de lo posible de forma

cronológica? CONTESTA.-. como ya he señalado hice servicios de vigilancia, en el interior del palacio

municipal. -----

--- A LA NOVENA.- [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.-. s [REDACTED]

[REDACTED]

A LA DECIMA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.-. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

A LA DECIMA PRIMERA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.-. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



eran [REDACTED]
[REDACTED]

A LA DECIMA SEGUNDA.- [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] e [REDACTED]
[REDACTED] p [REDACTED]

A LA DECIMA TERCERA.- ¿ [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA DECIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, si tuvo conocimiento de hechos en donde se hayan visto involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos" los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce? CONTESTA.- No únicamente tuve conocimiento después viendo la televisión y el periódico.

A LA DECIMA QUINTA.- ¿ [REDACTED] un
[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED]

A LA DECIMA SEXTA.- [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] tel

DECIMA SÉPTIMA.- ¿ [REDACTED]
[REDACTED] . CONTESTA.- [REDACTED]

A LA DÉCIMA OCTAVA.- [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA DECIMA NOVENA.- ¿ [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA VIGESIMA ¿Qué diga el declarante, si recuerda quienes fueron los compañeros de la corporación policial de la cual es parte, que laboraron los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce? CONTESTA.- solo recuerdo a los que estuvieron conmigo [REDACTED]

A LA VIGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, si conoce el basurero ubicado en Cocula, Guerrero? CONTESTA.- No lo conozco, nunca he ido.

A LA VIGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, si la corporación policial de la cual es parte tiene relación operativa con otra policía municipal de Guerrero? CONTESTA.- No, somos corporaciones diferentes.



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

A LA VIGESIMA TERCERA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED].-----

A LA VIGESIMA CUARTA.- [REDACTED]?

CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

A LA VIGÉSIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, que sabe de los hechos ocurridos el 26 veintiséis
y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, en el municipio de Iguala, Guerrero?

CONTESTA.- solo lo que vi en la tele, periódico y otros medios de comunicación.-----

A LA VIGÉSIMA SEXTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED].-----

A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED].-----

A LA VIGÉSIMA OCTAVA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED].-----

[REDACTED]

A LA VIGÉSIMA NOVENA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED].-----

[REDACTED]

A LA TRIGESIMA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA [REDACTED].-----

[REDACTED]

A LA TRIGESIMA PRIMERA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED].-----

[REDACTED]

A LA A LA TRIGESIMA SEGUNDA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED].-----

[REDACTED]

A LA TRIGESIMA TERCERA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED].-----

A LA TRIGESIMA CUARTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED].-----



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

387

A LA TRIGESIMA QUINTA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED].-----

A LA TRIGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, si los días 26 y 27 de septiembre de 2014, se solicitó algún apoyo de parte de la corporación policial de la cual forma parte a otra corporación, y en caso positivo en qué consistió? CONTESTA.- No que yo tenga conocimiento.-----

A LA A LA TRIGESIMA SEPTIMA.- [REDACTED] en

[REDACTED] CONTESTA [REDACTED]

[REDACTED].-----

A LA TRIGESIMA OCTAVA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED].-----

A LA TRIGESIMA NOVENA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA [REDACTED]

[REDACTED].-----

A LA CUADRAGESIMA.- [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED].-----

A LA CUADRAGESIMA PRIMERA.- [REDACTED] ó

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED].-----

A LA CUADRAGESIMA SEGUNDA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED].-----

A LA CUADRAGESIMA TERCERA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED].-----

A LA CUADRAGESIMA CUARTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED].-----

A LA CUADRAGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el compareciente si tuvo alguna participación o intervención, en la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado 26 y 27 de septiembre de 2014? CONTESTA.- No.-----

A LA CUADRAGESIMA SEXTA.- ¿Qué mencione el compareciente si sabe a qué lugar fueron llevados los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado 26 y 27 de septiembre de 2014? CONTESTA.- No.-----



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

0- 388

A LA CUADRAGESIMA SEPTIMA ¿Qué refiera el compareciente, si tiene conocimiento que hayan sido privados de la vida los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa? CONTESTA.- No. -----

A LA CUADRAGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el compareciente, si tiene conocimiento en qué lugar fueron depositados los cuerpos de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa? CONTESTA.- No. -----

A LA CUADRAGESIMA NOVENA.- ¿ [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
CONTESTA.- [REDACTED] -----

A LA QUINCUAGÉSIMA [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----

A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----

A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.- [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----

A LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----

A LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA.- [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----

A LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA.- ¿ [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----

A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.- [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----

A LA QUINCUAGÉSIMA SEPTIMA.- [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----

A LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

389

[REDACTED]

[REDACTED] . CONTESTA.- [REDACTED]

A LA QUINCUGESIMA NOVENA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA SEXAGESIMA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] AL

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] USTE

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Ahora bien en relación a su petición respecto de la expedición de copia certificada de su declaración, se le hace de su conocimiento que de conformidad con lo establecido con el artículo 16 del código federal de procedimientos penales en el que se señala que las únicas personas que tendrán acceso a las actuaciones de la averiguación previa serán el inculpado, su defensor y la víctima u ofendido y/o su representante legal, en caso de que los hubiera, y establece que el funcionario que indebidamente quebrante la reserva de las actuaciones o proporcione copia de ellas o de los documentos que obren en la averiguación incurrirá en responsabilidad, por lo que esta autoridad se encuentra legalmente impedido para la expedición de las copias certificadas, se advierte lo anterior ya que el peticionario no es parte dentro del presente procedimiento penal, máxime que aun tratándose de las partes el acceso a la averiguación previa no implica la obligación por parte de esta autoridad para la expedición de las copias sino su que esta garantía se cumple con el conocimiento real mediante la consulta del expediente por la parte interesada, sirve de apoyo para lo anterior jurisprudencia correspondiente a la Novena Época, con número de registro 178055, emitida en la primera sala de la Suprema Corte, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXII, Julio de 2005, en materia penal Tesis: 1a./J. 52/2005, que bajo el rubro y texto siguiente señala:

“AVERIGUACIÓN PREVIA. EL ACCESO A SUS ACTUACIONES POR LAS PARTES LEGITIMADAS PARA IMPLICA EL DERECHO A QUE SE LES EXPIDAN COPIAS (INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 16 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES). La fracción VII del apartado A del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra en beneficio de todo inculpado sujeto a un proceso penal el derecho a una defensa adecuada, lo cual implica que se le faciliten los datos que consten en aquél y que requiera para su defensa. Ahora bien, conforme a la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación de 3 de julio de 1996, mediante la cual se adicionó un párrafo cuarto a la fracción X del citado precepto constitucional, las garantías previstas en sus fracciones VII y IX, que en un principio sólo eran aplicables durante la tramitación del proceso penal, también fueron incorporadas a la averiguación previa, aunque limitándose a lo establecido en las leyes secundarias. Por otra parte, el segundo párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales señala que las únicas personas que tendrán acceso a las actuaciones de la averiguación previa serán el inculpado, su defensor y la víctima u ofendido y/o su representante legal, en caso de que los hubiera, y establece que el funcionario que indebidamente quebrante la reserva de las actuaciones o proporcione copia de ellas o de los documentos que obren en la averiguación incurrirá en responsabilidad; de donde se advierte que el Ministerio Público está impedido para otorgar dichas copias, lo cual es acorde con la garantía de defensa contenida en las fracciones VII y IX del artículo 20, apartado A, de la Constitución Federal, en tanto que ésta dispone que tratándose de la averiguación previa, dicha garantía se otorgará con las limitantes, términos y requisitos que las leyes secundarias determinen, es decir, si bien es cierto que las partes tienen derecho a que se les proporcione toda la información que requieran para su defensa, también lo es que el hecho de que el Ministerio Público no pueda proporcionar copias -en aras de proteger la reserva de



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

392

las actuaciones-, en nada restringe el aludido derecho, pues aun cuando no se les proporcionen copias, el referido artículo 16 prevé que podrán tener acceso a las actuaciones de las que se podrán tomar todos los datos que estimen indispensables. De manera que si la fracción VII, apartado A, del artículo 20 constitucional no exige que los datos solicitados por el inculpado, su defensor y la víctima y ofendido y/o su representante legal, para preparar su defensa y que consten en la averiguación o en el proceso, sean pedidos precisamente por escrito y ministrados en forma de copias simples o certificadas, basta que el expediente respectivo sea puesto a la vista de las partes para que puedan consultarlo.

Por lo que esta autoridad le notifica que **NO es procedente acordar de forma positiva a su petición respecto de la expedición de copias certificadas de su comparecencia**, no obstante para efectos de que el peticionario pueda acreditar ante su superior jerárquico, el cumplimiento del oficio de referencia y su comparecencia ante esta autoridad, se procederá a sellar y firmar por parte de esta autoridad, el oficio de requerimiento. Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.

[Redacted signature area]

EL COMPARECIENTE

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

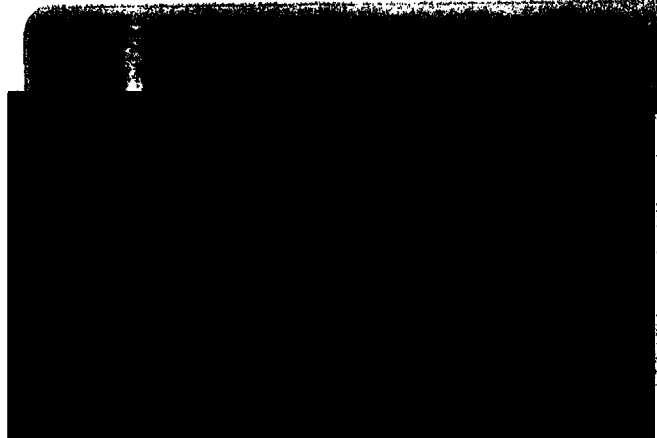
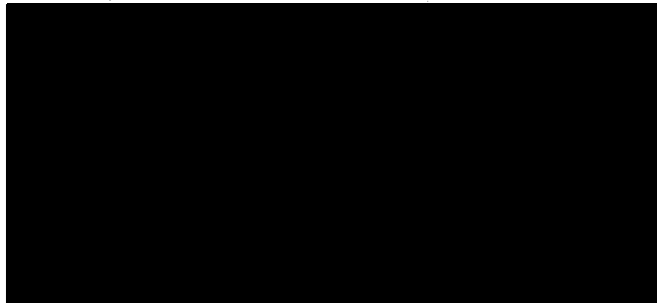
[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

S DE AS



0. 393



SECRETARÍA DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Oficina de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

CERTIFICACION

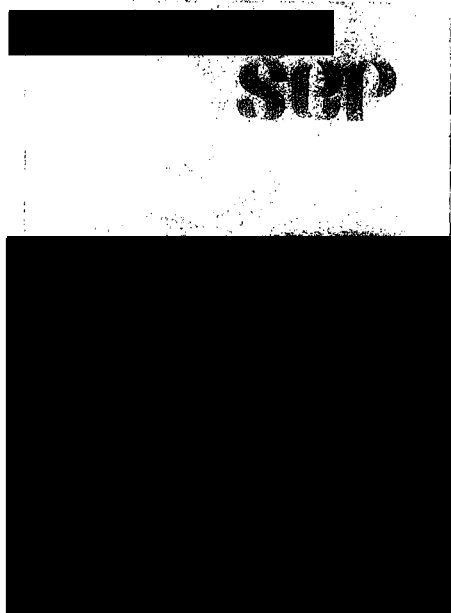
--- En la Ciudad de México, a los trece días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, el suscrito licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 dieciséis del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -----

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, constante de 1 UNA foja, concuerdan fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con el original, siendo copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, misma que cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, la que se certifica para los efectos legales conducentes. -----



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Oficina de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



SEP



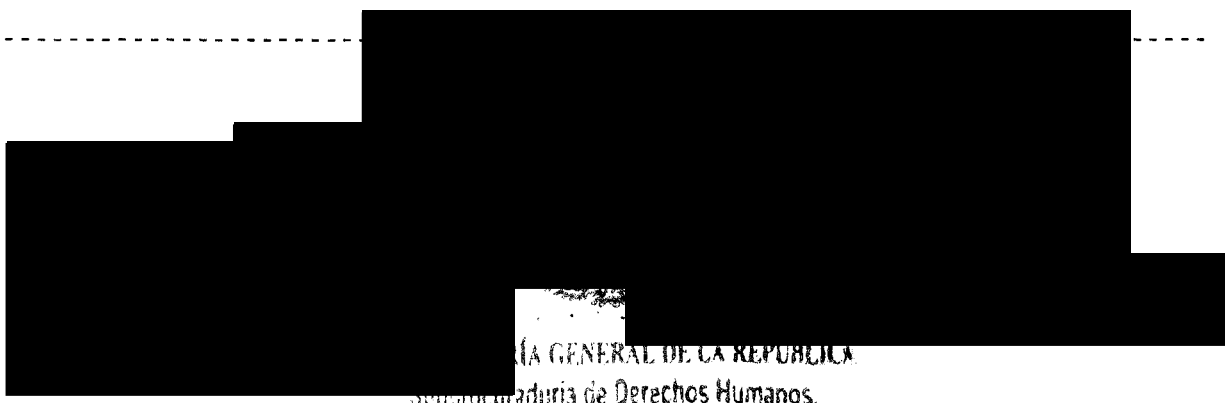
SECRETARÍA DE LA DEFENSA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

CERTIFICACION

--- En la Ciudad de México, a los trece días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, el suscrito licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 dieciséis del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -----

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, constante de 1 UNA foja, concuerdan fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con el original, siendo copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, misma que cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, la que se certifica para los efectos legales conducentes. -----



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0- 395

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO C. [REDACTED] INTEGRANTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA DEL ESTADO DE GUERRERO.

- - -En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 11:00 once horas del día trece de marzo de dos mil diecisiete, ante la licenciada [REDACTED] [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el C. [REDACTED], quien se identifica en este momento con credencial para votar expedida a su favor por el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, número [REDACTED], en la cual obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, que con apego al artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada, que se glosa en el expediente en el que se actúa, y en este acto manifiesta que él es empleado del Estado de Iguala de la Independencia del Estado de Guerrero, quien manifiesta que realiza sus actividades laborales de manera indistinta por el tiempo que lleva laborando en el estado de Guerrero.-----

- - - Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal a lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -----

MANIFIESTA

--- Llamarme [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0- 396

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED] de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número 733 [REDACTED] de la compañía Telcel mismo que manifiesta tener desde hace aproximadamente [REDACTED]

[REDACTED]

Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que es su deseo rendir la presente declaración, solo sin presencia de ningún abogado.-----

--- Acto continuo el testigo: -----

DECLARA

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención al oficio SSP/198/2017 y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la comparecencia, manifiesto:

[REDACTED]

[REDACTED] El veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, yo me encontraba de servicio en el segundo piso de la comandancia Municipal que está en Rayón 109 de Iguala de la Independencia, Guerrero. -

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0-39

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo. -----

--- LA PRIMERA.- ¿ [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA SEGUNDA.- ¿ [REDACTED] ?
[REDACTED]
CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA TERCERA.- [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA CUARTA.- ¿ [REDACTED] ?
[REDACTED] os a la Comunida.
de Investigación

--- A LA QUINTA.- [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA SEXTA.- ¿ [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA SEPTIMA.- [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA OCTAVA.- ¿ [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA NOVENA.- ¿ [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED] los

CONTESTA.- [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

398

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

e [REDACTED] -----

--- **A LA DECIMA.-** En base a lo anterior, ¿Qué diga el declarante, quiénes son las personas de la Policía Municipal de Iguala de la Independencia Guerrero designadas en el C-4 para cubrir los turnos en fechas 26 y 27 de septiembre de 2014? **CONTESTA.** No sé.-

--- **A LA DECIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, si tuvo conocimiento de los hechos donde se hayan visto involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce? ¿Cómo se enteró? **CONTESTA.** No. -----

--- **A LA DECIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, si tiene conocimiento que los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, se haya solicitado apoyo de otra corporación policial, a la Policía Municipal de Iguala de la Independencia Guerrero? Explique. **CONTESTA.** No. -----

--- **A LA DECIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, si los días 26 y 27 de septiembre de 2014, se solicitó algún apoyo de parte de la corporación de la cual forma parte a otra corporación, y en caso positivo en que consistió? **CONTESTA.-** No sé. -----

--- **A LA DECIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, que sabe de los hechos ocurridos el 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, en el municipio de Iguala, Guerrero? **CONTESTA.-** Nada más lo que sale en los noticieros y periódicos. Que los estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", desaparecieron. -----

--- **A LA DECIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, que sabe de la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero? **CONTESTA.-** Nada. -----

--- **A LA DECIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, quien era el encargado de la Policía Municipal de Iguala de la Independencia Guerrero en fechas 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce? **CONTESTA.-** Felipe Flores Velásquez Secretario de Seguridad Pública. -----

--- **A LA DECIMA** [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] -----

--- **A LA DECIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, que actividades realizo los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014, haciendo mención de las mismas en la manera de lo posible de forma cronológica? **CONTESTA.-** El día 26 veintiséis de septiembre de 2014, ingrese a laborar a las ocho de la mañana realizando servicio en el segundo piso de la comandancia de la Policía Municipal de Iguala de la Independencia [REDACTED] -----

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

399

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] la

--- A LA DECIMA NOVENA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

Investigación
--- A LA VIGESIMA.- [REDACTED]

--- A LA VIGESIMA PRIMERA.- [REDACTED]

--- A LA VIGESIMA SEGUNDA.- [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA VIGESIMA TERCERA.- ¿ Qué diga el declarante, cuál fue su función en el apoyo prestado a la policía de Iguala el 26 de septiembre de 2014? CONTESTA. No.-----

---- A LA VIGESIMA CUARTA.- ¿ Qué diga el declarante, como llegar al basurero ubicado en Cocula, Guerrero? CONTESTA.- No conozco. -----

-- A LA VIGESIMA QUINTA.-¿ [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

-- A LA VIGESIMA SEXTA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA VIGESIMA SEPTIMA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

---- A LA VIGESIMA OCTAVA.- [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0 400

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] ---

--- A LA VIGESIMA NOVENA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA TRIGESIMA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA TRIGESIMA PRIMERA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA TRIGESIMA SEGUNDA.- [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA TRIGESIMA TERCERA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA TRIGESIMA CUARTA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA TRIGESIMA QUINTA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA TRIGESIMA SEXTA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA TRIGESIMA SEPTIMA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA TRIGESIMA OCTAVA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA TRIGESIMA NOVENA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- [REDACTED] ISMAEL



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

6 401

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]-----
--- A LA CUADRAGESIMA TERCERA.- [REDACTED]

[REDACTED]
CONTESTA.- [REDACTED]-----

--- A LA CUADRAGESIMA CUARTA.- [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]-----
--- A LA CUADRAGESIMA QUINTA.- [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]-----
[REDACTED]

[REDACTED]-----
--- A LA CUADRAGESIMA SEXTA.- [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]-----

--- A LA CUADRAGESIMA SEPTIMA.- [REDACTED]
[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

6 402

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----

-- A LA CUADRAGESIMA OCTAVA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----

--- A LA CUADRAGESIMA NOVENA. [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----

--- A LA QUINCOAGÉSIMA PRIMERA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----

--- A LA QUINCOAGÉSIMA SEGUNDA [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----

A LA QUINCOAGÉSIMA TERCERA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----

--- A LA QUINCOAGÉSIMA CUARTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----

--- A QUINCOAGÉSIMA QUINTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----

----- A LA QUINCOAGÉSIMA SEXTA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----

--- A LA QUINCOAGÉSIMA SÉPTIMA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

6- 403

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD 0-404
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

DAMOS FE



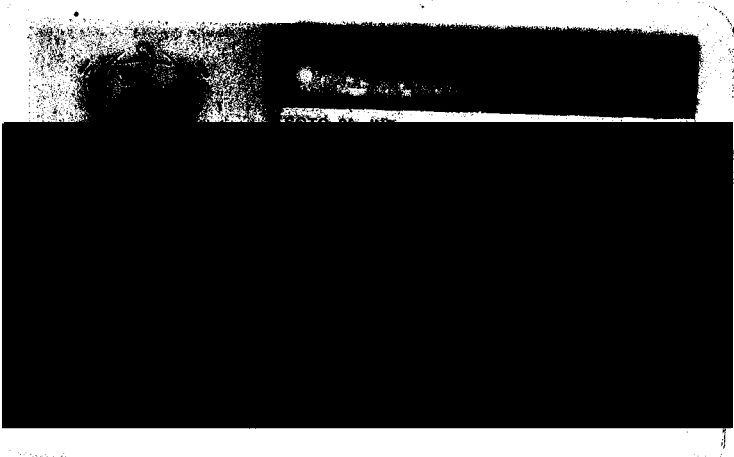
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Servicio de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]



AL DE LA REI
 erechos Human
 vicios a la Comuni
 stigación

CERTIFICACIÓN

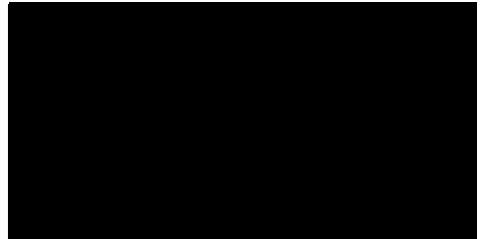
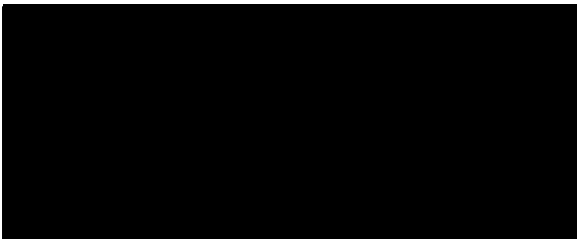
- - - En la Ciudad de México, el trece de marzo de dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

CERTIFICA -----

- - - Que la presente copia fotostática que consta de (1) una foja útil, misma que concuerda fiel y exactamente con su original, que en éste lugar y fecha tuve a la vista y con la que fue cotejada debidamente. -----

DAMOS FE -----

Testigos de Asistencia





SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

EL AYUNTAMIENTO
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
2015 - 2018



AREA: SECRETARIA DE SEGURIDAD
PÚBLICA MUNICIPAL.
SECCIÓN: ADMINISTRACIÓN
OFICIO: SSP/0198/2017.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

IGUALA, DE LA INDEPEDENCIA, GUERRERO, A 03 DE MARZO DE 2017.

C. [REDACTED]
POLICIA MUNICIPAL.
PRESENTE.

En atención al **oficio número SDHPDSC/OI/0381/2017**, de fecha 27 de Febrero del presente año, signado por Agente del Ministerio Publico de la Federación Adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Licenciado [REDACTED]. derivada de la **Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**. Para su debido cumplimiento, se le notifica personalmente el contenido del mandamiento en sus términos, que deberá comparecer el día [REDACTED] en el domicilio que ocupa la oficina de Investigación, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211- 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, con el objeto que rinda su **DECLARACION MINISTERIAL**, debiendo llevar consigo una credencial oficial original de identificación con fotografía. En términos del numeral 127 bis del Código Penal Federal de Procedimientos Penales, si lo consideran conveniente podrán hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la diligencia.

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
[REDACTED]
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

c.c.p. Archivo.

733) 33 2 92 71

[REDACTED]

Prolongación de Aldama No. 133
Col. Centro C.P.40000
Iguala de la Independencia, Gro.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCION

-----En la Ciudad de México, a las once horas del trece de marzo de dos mil diecisiete, la licenciada [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa conforme a la ley y con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

-----Recibe en esta oficina de investigación la notificación con número de folio [REDACTED], de fecha nueve de enero de dos mil diecisiete, mediante el cual se informa la notificación que se le hiciera a la perito en materia de fotografía forense C. [REDACTED] a fin de que ratifique el dictamen con número de folio 102751.-----

-----Documento que de conformidad a lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, constante de una foja útil, mismo que se registra con número de id 5474, se agrega a las actuaciones para que surtan los efectos legales correspondientes, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; -----

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
Oficina de Investigación

ACUERDA

-----**PRIMERO.** Téngase por recibido el oficio con folio 109248, en los términos señalados en el cuerpo del acuerdo.-----

-----**SEGUNDO.** Glóse se la presente indagatoria en los términos señalados del presente acuerdo.-----

CUMPLASE

-----Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 5474

Número: 109248

0 408

Fecha: 09/03/2017

Fecha del turno: 13/03/2017

Fecha del término:

Fecha de devolución:

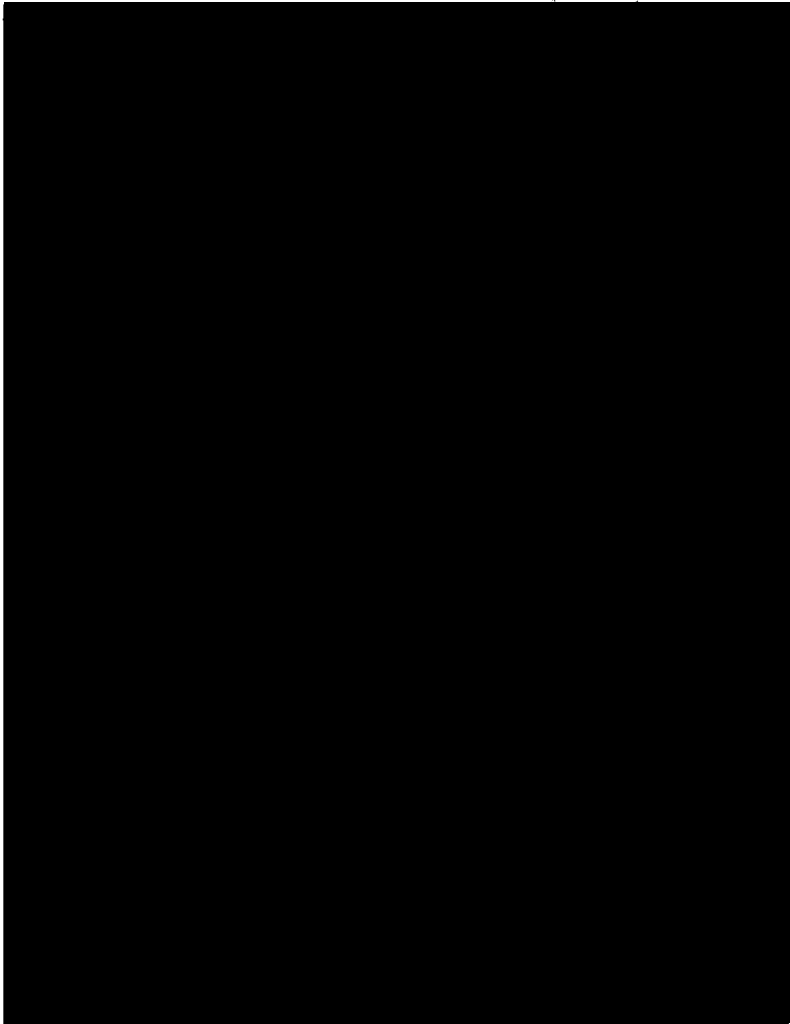
Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: Q.F.B. [REDACTED], DIRECTOR GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS.

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:

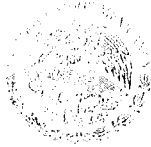


lunes, 13 de marzo de 2017

Página 1 de 1

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



FOLIO: 109248

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: NOTIFICACIÓN.

Ciudad de México, a 09 de enero de 2017.

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Licenciada

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrita a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
P r e s e n t e.

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos **10, fracciones IV y VI, 22 Fracción inciso d) y 25** de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales **3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XII y XIII**, así como **88 fracciones I, II y V** del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/004005/2016 de fecha 09 de diciembre del año en curso, a través del cual solicita se notifique a la Perito en Materia de Fotografía Forense **C. [REDACTED]** para que ratifique su dictamen con número de folio [REDACTED] 1.

Al respecto, me permito informar a Usted que el día de la fecha, la Perito en materia de Fotografía Forense **C. [REDACTED]** ha sido debidamente notificada, dando así cumplimiento a su solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
CRIMINALÍSTICOS

[REDACTED SIGNATURE AND OFFICIAL INFORMATION]

EO-EE-03

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONSTANCIA MINISTERIAL DE LLAMADA A PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE GUERRERO

- - - En la Ciudad de México siendo las doce horas con treinta y siete minutos del trece de marzo de dos mil diecisiete el suscrito MAESTRO [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

HACE CONSTAR -----

- - - Que con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 2, fracciones I y II, 16, 17, 113, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A, inciso a), b) c) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; -----

- - - Que siendo la hora, día, mes y año señalado se procede a hacer constar que se realizó llamada telefónica al número [REDACTED] en busca del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, y fui informado en su oficina por quien dijo ser [REDACTED] que en relación al trámite dado al oficio SDHPDSC/OI/222/2017 de fecha siete de febrero del año en curso, por el que se solicitó su colaboración para poner a disposición los equipos de cómputo a cargo de la Magistrada [REDACTED] que el día de hoy personal de ese Tribunal Superior se trasladó a la Ciudad de México con la respuesta correspondiente la cual será entregada en el transcurso del día, motivo por el cual siendo las quince horas con diez minutos de la fecha en que se actúa y por lo que no habiendo nada más que hacer constar, se firma la presente para los efectos a que haya lugar. -----

CONSTE -----

CUMPLASE -----

- - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

DAMOS FE.-----

TESTIGOS DE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0 411

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO MINISTERIAL ORDENANDO DILIGENCIAS, CONSISTENTES EN
SOLICITAR CITA DE TESTIGO Y ENTREGA DE CITATORIO A ELEMENTOS DE
LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.**

--- En la Ciudad de México, siendo las trece horas del trece de marzo de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; y:-----



RESULTANDO

--- ÚNICO.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

CONSIDERANDO

--- ÚNICO.- Que el Ministerio Público, tiene el deber de investigar los hechos que son puestos bajo su conocimiento, cumpliendo con las formalidades esenciales del procedimiento y a la vez fundar y motivar sus actos, conforme a lo previsto en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, y 21 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debiendo realizar todos aquellos actos de investigación que aporten a la acreditación del cuerpo del delito y la probable responsabilidad del inculpado, conforme al artículo 2, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, por ello es necesario recabar la declaración ministerial de [REDACTED], quien conforme a los datos aportados por la [REDACTED] [REDACTED], por lo que puede aportar datos para ubicar a esta persona, [REDACTED]
[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.5570

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0 412

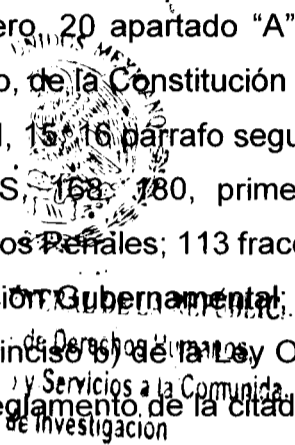
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted]

- - - Para efectos de lo anterior, deberá solicitarse el apoyo de la Agencia de Investigación Criminal, para que elementos de la Policía Federal Ministerial, realicen la entrega del oficio citatorio a la testigo y se cumpla así con las formalidades de ley. - - -

- - - Ello con fundamento en los artículos 1, párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16, párrafo primero, 20 apartado "A" fracción V, 21, párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16 párrafo segundo, 44 fracción III, 72 último párrafo, 73, 74, 75, 76, 123, 127 BIS, 168, 180, primer párrafo, 206, 240, 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; 113 fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; así como 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f), , y 22 fracción I inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; es de acordarse y se: - - -



ACUERDA

- - - **PRIMERO.-** Gírese oficio citatorio a [Redacted], para que comparezca ante esta Representación Social de la Federación [Redacted]

[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted] de
la [Redacted]
[Redacted]

[Redacted], conforme a lo dispuesto en el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, apercibiéndole que en caso de no comparecer a la cita sin causa justificada, se hará uso de la fuerza pública para lograr su comparecencia, conforme a lo dispuesto en la fracción III del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales. - - -

- - - **SEGUNDO.-** Gírese oficio al Titular de la Agencia de Investigación Criminal, para que gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo, a efecto de que en auxilio de esta Oficina de Investigación, se designen elementos de la Policía Federal Ministerial, para que se avoquen a realizar la entrega del oficio citatorio a [Redacted]

[Redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.5570

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0- 413

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

--- **TERCERO.**- Las demás que se desprenda de las anteriores.-----

----- **C U M P L A S E** -----

--- Así, lo acuerdo y firma el suscrito licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16, párrafo primero y 22, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado.-----

----- **D A M O S F E** -----

[REDACTED]

-- **-RAZÓN.**-En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboraron los oficios número SDHPDSC/OI/579/2017, y SDHPDSC/OI/580/2017, dando cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.5570

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Ciudad de México, a 13 de marzo de 2017.



RECIBIDO

414

C. [REDACTED]
Privada de Morelos número 10, Colonia "Del Real",
Huitzoco de los Figueroa, Guerrero, C.P. 40130.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado el día 21 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2016, A LAS 18:30 HORAS, en las instalaciones que ocupa la Subsede Iguala de la Delegación Estatal Guerrero de la Procuraduría General de la República, ubicadas en Calle Nicolás Bravo número 1, Colonia Centro, Iguala de la Independencia, Guerrero, Código Postal 40000, para recabar su declaración en calidad de **TESTIGO**, en relación a los hechos acontecidos los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, que motivaron el inicio de la presente, y manifieste lo que a su derecho convenga, debiendo traer consigo una identificación oficial con fotografía, y si es su deseo hacerse acompañar de abogado para que la asista, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, advirtiéndole que en caso de no comparecer a la cita, sin causa justificada, se hará uso de la fuerza pública para lograr su comparecencia, conforme a lo dispuesto en la fracción III del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, párrafo tercero, 16, párrafo primero, 20 apartado "A" fracción V, 23, párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 44 fracción III, 73, 74, 75, 76, 123, 127 BIS, 168, 180, primer párrafo, 206, 240, 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley.

Para cualquier aclaración o duda en cuanto a su comparecencia, quedo a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, México Distrito Federal. Tel. (55) 58465570, correo electrónico [REDACTED].

C.c.p.- Sara Irene Herrerías Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente
[REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Av. Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.



Ciudad de México, a 13 de marzo de 2017.

LICENCIADO [REDACTED]
TITULAR DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
PRESENTE.

OFICIO
RL

MISARDO VIDAL DIAZ LEAL OCHOA.
LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL

Estimado Licenciado [REDACTED]
SERVIDOR DE DERECHOS HUMANOS

En cumplimiento al acuerdo dictado en la indagatoria citada al rubro, y con base en sus atribuciones, me permito solicitar respetuosamente a Usted, gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo, a efecto de que en auxilio de esta Oficina de Investigación, se designen elementos de la Policía Federal Ministerial, para que se avoquen a realizar la entrega del oficio citatorio número SDHPDSC/OI/579/2017, a una testigo de la presente, del cual adjunto original y acuse, por ello los elementos designados deberán recabar el acuse de recibo correspondiente del oficio citatorio, y realizar su entrega con la debida anticipación que el caso amerita, para cumplir con las formalidades de los artículos 72, último párrafo, 73, 74, 75 y 76 de la Ley Adjetiva Penal aplicable.

Derechos Humanos

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "a", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 3, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 72 último párrafo, 73, 74, 75, 76, 168, 206, 242, del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; así como 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), fracción IV, y 22 fracción I inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de reservada para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva que respecto de las actuaciones de la averiguación previa impone el artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

Hago de su conocimiento que la respuesta a lo solicitado, deberá ser atendida a la brevedad posible, remitiendo esta a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, Teléfono 53465570, quedando el presente expediente para consulta de los elementos que se designen, en estas oficinas.

EL C
ADS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DEL DIRECTOR EN JEFE

CIBIDO

C.c.p.- Sara Irene Herreras Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente
Lic [REDACTED] - Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.

CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE EXPEDIENTE

--- En la Ciudad de México, siendo las 13:05 trece horas con cinco minutos, del 13 trece de marzo de 2017 dos mil diecisiete, la suscrita Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

HACE CONSTAR

--- Que con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracciones I y II, 17, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República,-----

--- Que siendo la hora, día y año señalado se procede a hacer constar que se encuentra presente el licenciado [REDACTED] quien se identifica con credencial número de folio 0298 expedida en su favor por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que lo acredita como Visitador Adjunto de la Primera Visitaduría General, misma identificación que cuenta en el ángulo inferior izquierdo con una fotografía a color que concuerda con los rasgos físicos del compareciente, de la cual se agrega copia certificada en actuaciones para debida constancia legal; persona que comparece en Representación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; en uso de la voz solicita acceso a la indagatoria en que se actúa concretamente a los tomos 299 doscientos noventa y nueve (Duplicado) y 321 trescientos veintiuno (Triplicado). Por lo anterior y derivado de su encargo se le prestan los tomos solicitados en el interior de esta oficina y se le hace del conocimiento que las actuaciones que integran la indagatoria son de carácter reservado, que se debe guardar sigilo de las investigaciones las cuales contiene información confidencial, por tanto su divulgación constituye un ilícito penal, y deberá guardar secrecía de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. Una vez consultados los tomos citados los devuelve, y no habiendo nada más que hacer constar, se firma la misma para los efectos a que haya lugar.-----

CONSTE

CÚMPLASE

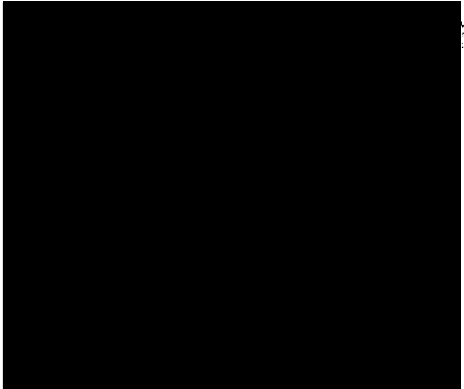
--- Así lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

DAMOS FE.

VISITADOR ADJUNTO GENERAL COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

GOS DE ASISTENCIA

LIC

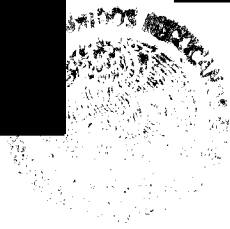
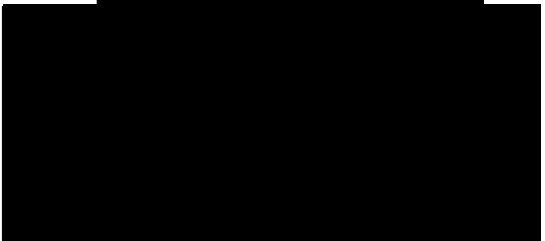
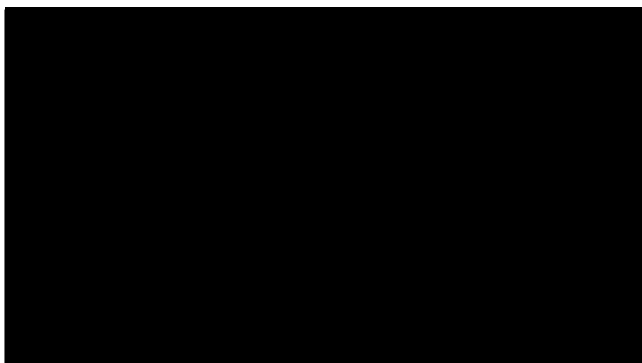


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

--- En la Ciudad de México, a los 13 trece días del mes de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, consta de [REDACTED] la fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es conforme a lo que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la [REDACTED] impulse en su contenido; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos legales que correspondan.

----- **DAMOS FE.** -----



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Subprocuraduría de Derechos Humanos,
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
 Oficina de Investigación

CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE EXPEDIENTE

--- En la Ciudad de México, siendo las 13:17 trece horas con diecisiete minutos, del 13 trece de marzo de 2017 dos mil diecisiete, la suscrita Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

HACE CONSTAR

--- Que con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracciones I y II, 17, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; -----

--- Que siendo la hora, día y año señalado se procede a hacer constar que se encuentra presente el licenciado [REDACTED] quien se identifica con credencial número de folio [REDACTED] expedida en su favor por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que lo acredita como Visitador Adjunto de la Primera Visitaduría General, misma identificación que cuenta en el ángulo inferior izquierdo con una fotografía a color que concuerda con los rasgos físicos del compareciente, de la cual se agrega copia certificada en actuaciones para debida constancia legal; persona que comparece en Representación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; en uso de la voz solicita acceso a la indagatoria en que se actúa concretamente a los tomos 174 ciento setenta y cuatro (Original) y 263 doscientos sesenta y tres (Duplicado). Por lo anterior y derivado de su encargo se le prestan los tomos solicitados en el interior de esta oficina y se le hace del conocimiento que las actuaciones que integran la indagatoria son de carácter reservado, que se debe guardar sigilo de las investigaciones las cuales contiene información confidencial, por tanto su divulgación constituye un ilícito penal, y deberá guardar secrecía de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. Una vez consultados los tomos citados los devuelve, y no habiendo nada más que hacer constar, se firma la misma para los efectos a que haya lugar. -----

CONSTE CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED] dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

DAMOS FE

L [REDACTED]
VISITADOR ADJUNTO DE LA PRIMERA VISITADURIA GENERAL
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

[REDACTED]
OS DE ASISTE



LIC. MANUEL MARTÍNEZ BELTRÁN
OFICIAL MAYOR

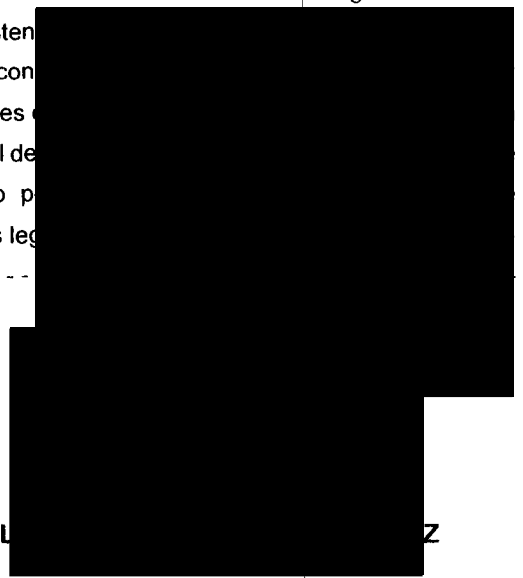
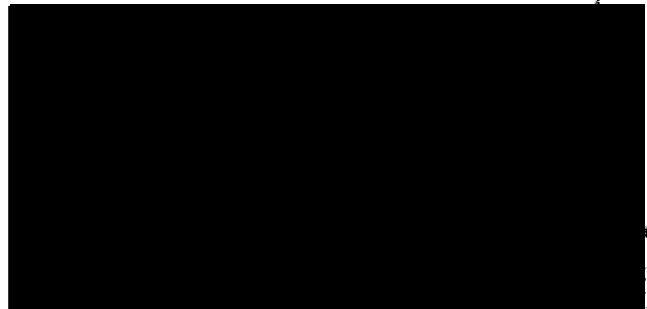


PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

- - - En la Ciudad de México, a los 13 trece días del mes de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, la suscrita Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia legal, en constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, con exactitud en todas y cada una de sus partes con su original y es de la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de [REDACTED] en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos legales.

----- DAMOS FE. -----



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CIUDAD DE MÉXICO



**CONSTANCIA MINISTERIAL DE ACCESO A FUENTES ABIERTAS DE
INFORMACIÓN (INTERNET) PARA BUSCAR DATOS RELACIONADOS CON
NÚMEROS TELEFONICOS DADOS POR TESTIGO EN DECLARACIÓN.**

- - - En la Ciudad de México, siendo las catorce horas, del trece de marzo de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa ante testigos de asistencia, en términos de los artículos 16, párrafo primero y 22, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe:-----

HACE CONSTAR-----

- - - Que luego de analizar las actuaciones de la presente indagatoria, se advierte, que en declaración de ocho de marzo de dos mil diecisiete, el General en Retiro [REDACTED], proporciono números telefónicos que utiliza de manera personal, [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] por ello con la finalidad de agotar esa línea de investigación, resulta necesario obtener información de los teléfonos aportados por el citado testigo.-----

- - - Por ello, y en base a lo establecido por el artículo 21, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 2, fracción II y 208, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, el personal ministerial procede a buscar información al respecto en fuentes abiertas de información Internet, con la finalidad de obtener mayores datos de las líneas telefónicas del testigo, para saber a qué compañía telefónica pertenecen y poder solicitar con posterioridad toda la información al respecto, para tales efectos se ingresó a la página [REDACTED], la cual pertenece al Instituto Federal de Telecomunicaciones, en donde se consultaron los números a diez dígitos [REDACTED], los cuales pertenecen a las compañías [REDACTED] respectivamente,

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.57



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0 421

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

consultas que se realiza su impresión para que obren en actuaciones junto a la presente constancia, documentos compuestos de seis fojas útiles por una sola de sus caras, de las cuales se **Da Fe** del contenido de la información, en términos de los artículos 206, 208, párrafo primero y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, lo que se hace Constar por esta autoridad, para los efectos legales correspondientes, procediendo a concluir la presente diligencia siendo todo lo que se tiene que hace constar, el acceso a las fuentes de información abierta se realizó desde el equipo de cómputo asignado al personal, el cual es una computadora de escritorio marca hp, atendiendo a los presupuestos establecidos en los artículos 14, párrafo segundo y 16, párrafo segundo de la Constitución, y 16, párrafo primero, 22, párrafo primero, 206, 208, párrafo primero, 269 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

----- Así lo hizo constar y firma el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos de los artículos 16, párrafo primero, 22, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

DAMOS FE-----

[REDACTED]

GOS

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.57

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



MARCACIÓN Y NÚMEROS IDENTIFICADORES DE REGIÓN

422

Consulta de Marcación y Números Identificadores de Región

Consulta la Marcación a una Ciudad Determinada:

Número Nacional:

Si se conocen los 10 dígitos de número nacional (No incluir los prefijos 01 ó 044)



Número Local:

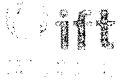
Si se conoce el número local de 7 u 8 dígitos. (8 para México, Guadalajara y Monterrey; 7 para el resto de ciudades del país)

Número Identificador de Región (Clave de larga distancia):

Si sólo se requiere información de un número identificador de región.

*Para obtener información de algún número telefónico o de un número identificador de región, es posible utilizar cualquiera de los cuatro métodos de búsqueda mostrados

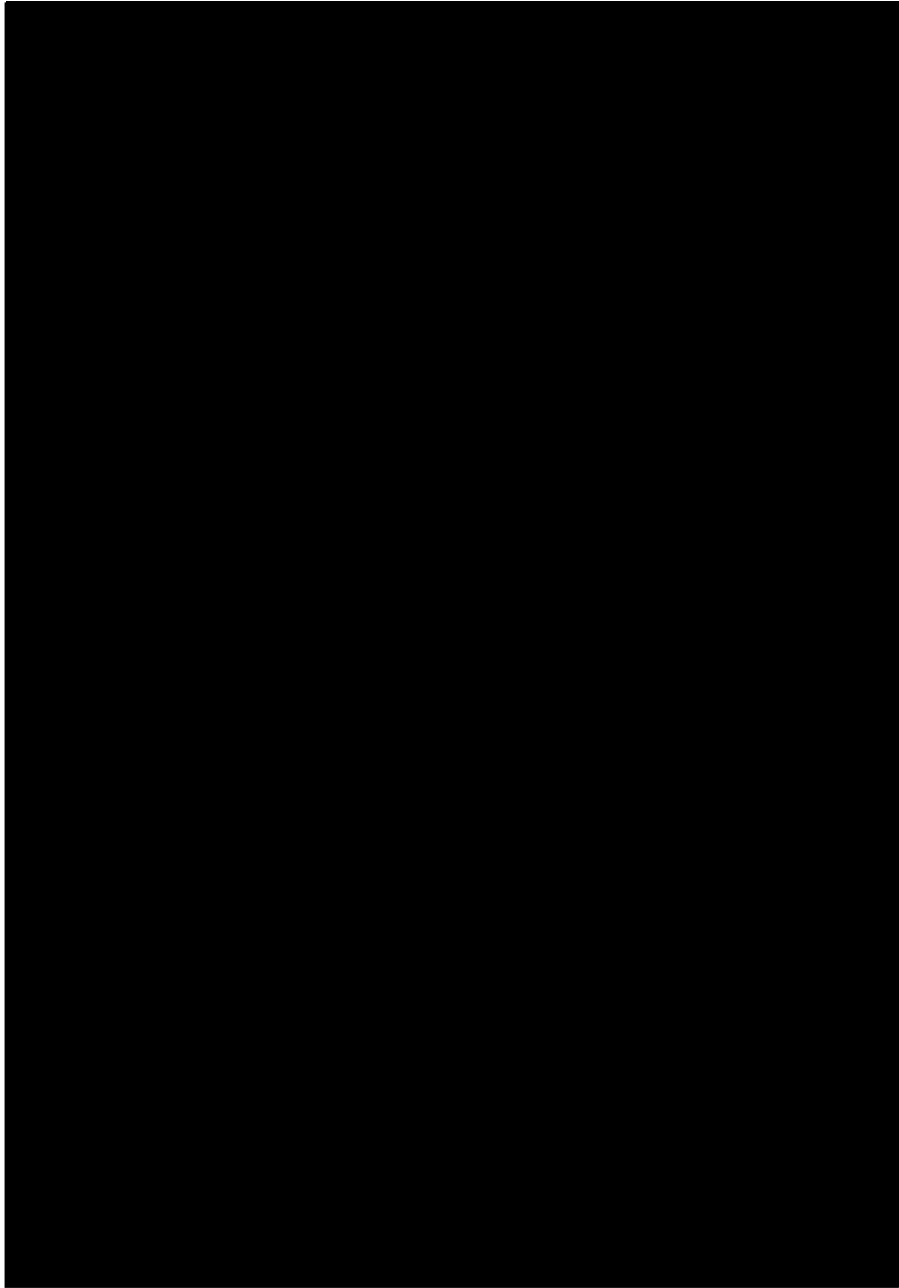
Limpiar



MARCACIÓN Y NÚMEROS IDENTIFICADORES DE REGIÓN

423

El presente documento muestra los datos de la información geográfica de la numeración telefónica de larga distancia de México, en el momento de la consulta.



Dirección del Proveedor de Telefonia y datos numeración
(Consultar)

INFORMACIÓN BÁSICA DE ACAPULCO DE JUAREZ

Número/s Identificador de región (Claves de larga distancia):



Copyright © Sistema de Numeración y Señalización v.0.4.2 server 1.1



MARCACIÓN Y NÚMEROS IDENTIFICADORES DE REGIÓN

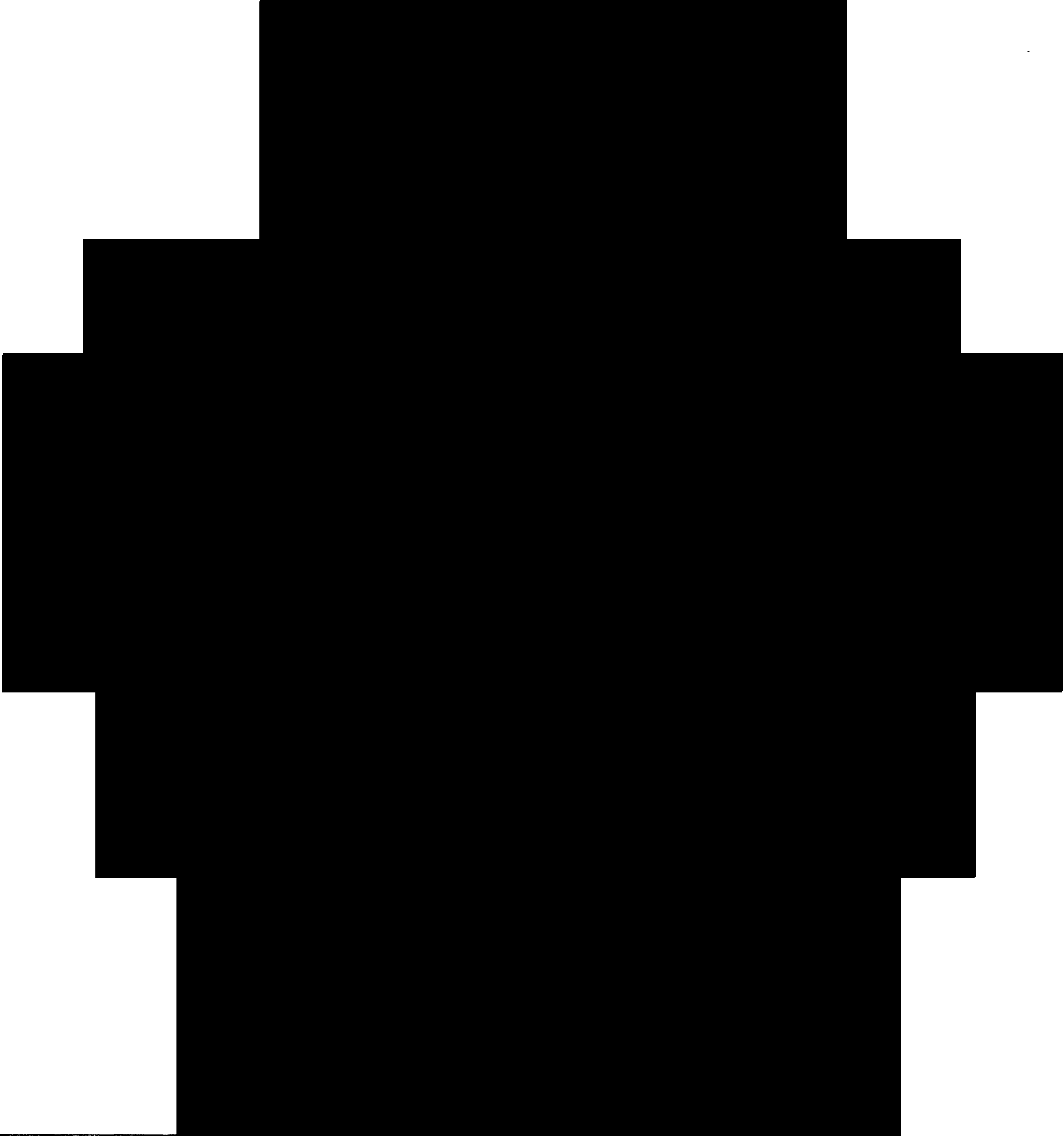
0-424

clave Ineg

120010001

INFORMACIÓN DE ÁREA DE NUMERACIÓN GEOGRÁFICA

Número/s Identificador de región (Claves de larga distancia):



Copyright © Sistema de Numeración y Señalización v.0.4.2 server_3



Consulta de Marcación y Números Identificadores de Región

Consulta la Marcación a una Ciudad Determinada:

Número Nacional:

011 1 234 567890

Si se conocen los 10 dígitos de número nacional, (No incluir los prefijos 01 ó 044)

Número Local:

044 1 234 5678

Si se conoce el número local de 7 ó 8 dígitos. (8 para México, Guadalajara y Monterrey; 7 para el resto de ciudades del país)

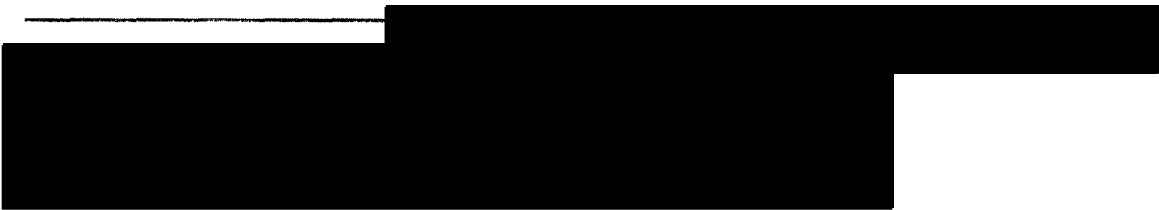
Número Identificador de Región (Clave de larga distancia):

Si sólo se requiere información de un número identificador de región.

*Para obtener información de algún número telefónico o de un número identificador de región es posible utilizar cualquiera de los cuatro métodos de búsqueda mostrados.

Buscar

Limpiar





MARCACIÓN Y NÚMEROS IDENTIFICADORES DE REGIÓN

426

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

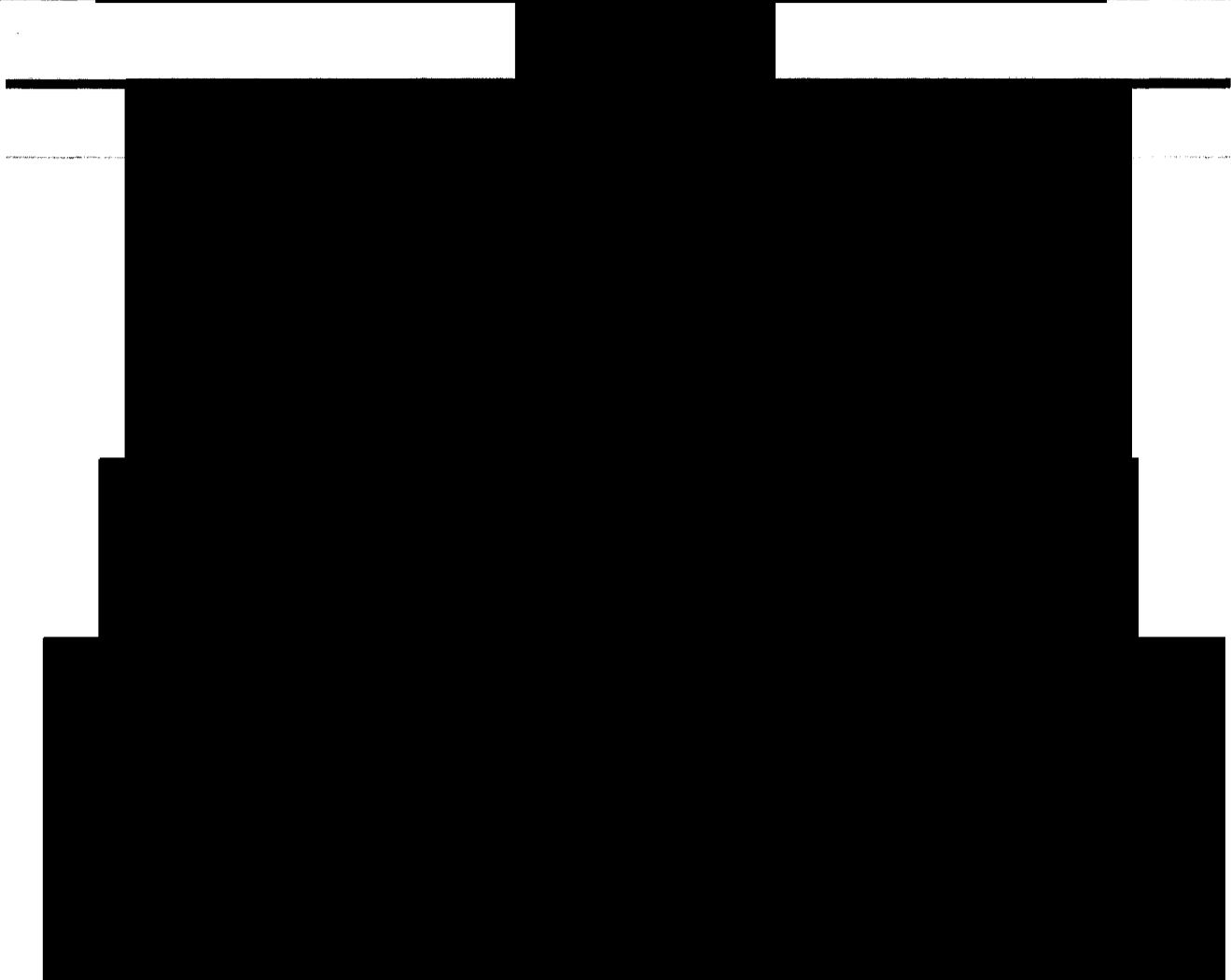
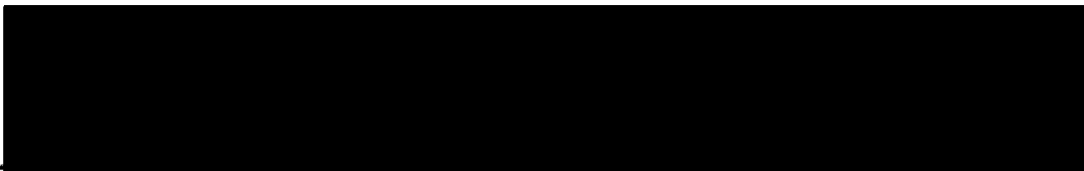
55

[Redacted]



MARCACIÓN Y NÚMEROS IDENTIFICADORES DE REGIÓN

427



Copyright © Sistema de Numeración y Señalización v 0.1.2 server 3

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCIÓN

- - - En la ciudad de México, siendo las catorce horas con quince minutos del día trece de marzo de dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:-----

--- **TIENE** por recibido por correo institucional la siguiente documentación:-----

--- oficio PGR/AG/CENAPI/DGIAD/DCIP/DIACS/01717/2017, suscrito por la licenciada [REDACTED] encargada de la Dirección de Información y Análisis Contra el Secuestro de la Agencia de Investigación Criminal constante de 22 veintidós fojas útiles. -

--- Oficio PM/492/2017 de catorce de febrero de dos mil diecisiete, suscrito por el M.C. [REDACTED] Presidente Constitucional de Eduardo Neri, Guerrero constante de 30 treinta fojas útiles.-----

--- Oficio DSPM/006-02/03/17 del dos de marzo de dos mil diecisiete, suscrito por el C. [REDACTED] Jefe de Seguridad Municipal del H. Ayuntamiento Municipal de Argelia, Guerrero constante de 19 diecinueve fojas útiles.-----

--- Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista en el interior de estas oficinas en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:-----

ACUERDA

--- **ÚNICO.**- Agréguese a las presentes actuaciones los documentos de cuenta.-----

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma, la suscrita licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----

LIC

LICENCIADA

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CIUDAD

Con fundamento en los artículos 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 93 fracción III, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en atención a su oficio No. SDHPDSC/OI/2028/2016 de fecha 27 de junio de 2016, recibido en este Centro el día 28 del mismo mes y año, mediante el cual solicitó antecedentes de grupos diversos y personas físicas precisados en el ejemplar del periódico denominado "Eje Central" publicado el 16 de junio de 2016, con un solo artículo titulado "GUERRERO ESTADO PARALELO", el cual se acompaña de un listado anexo de 117 personas, así como la probable relación que todo lo anterior tenga con los eventos que derivaron en la no localización de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos". Solicitud relacionada con el expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y una vez que fueron consultadas las bases de datos a las que tiene acceso este Centro Nacional, le comunico que únicamente se localizó la siguiente información al día de la fecha, misma que pudiera estar relacionada con su petición.

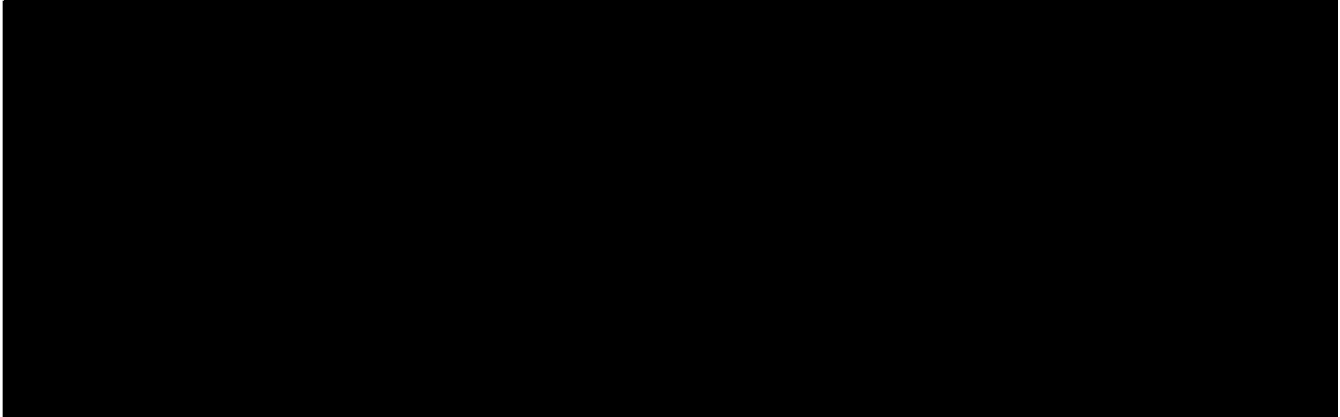
- Reclusión:

Nombre:
Fecha de nacimiento:
Estado civil:
Lugar de nacimiento:
Número de control:
Fecha de actualización:
CIB:
Institución Emisora:
Estado de Expediente Activo:
Ubicación del Individuo:
Domicilio:



• **Averiguación Previa:**

Nombre	Rango de edad	A.P.	Delito	Estado Actual	Fecha Estado Actual
--------	---------------	------	--------	---------------	---------------------



2. [Redacted]

• **Reclusión:**

Nombre: [Redacted]
 Estado civil: [Redacted]
 Número de control: [Redacted]
 Fecha de actualización: [Redacted]
 Institución Emisora: [Redacted]
 Estado de Expediente Actual: [Redacted]
 Ubicación del Individuo: [Redacted]

• **Antecedente:**

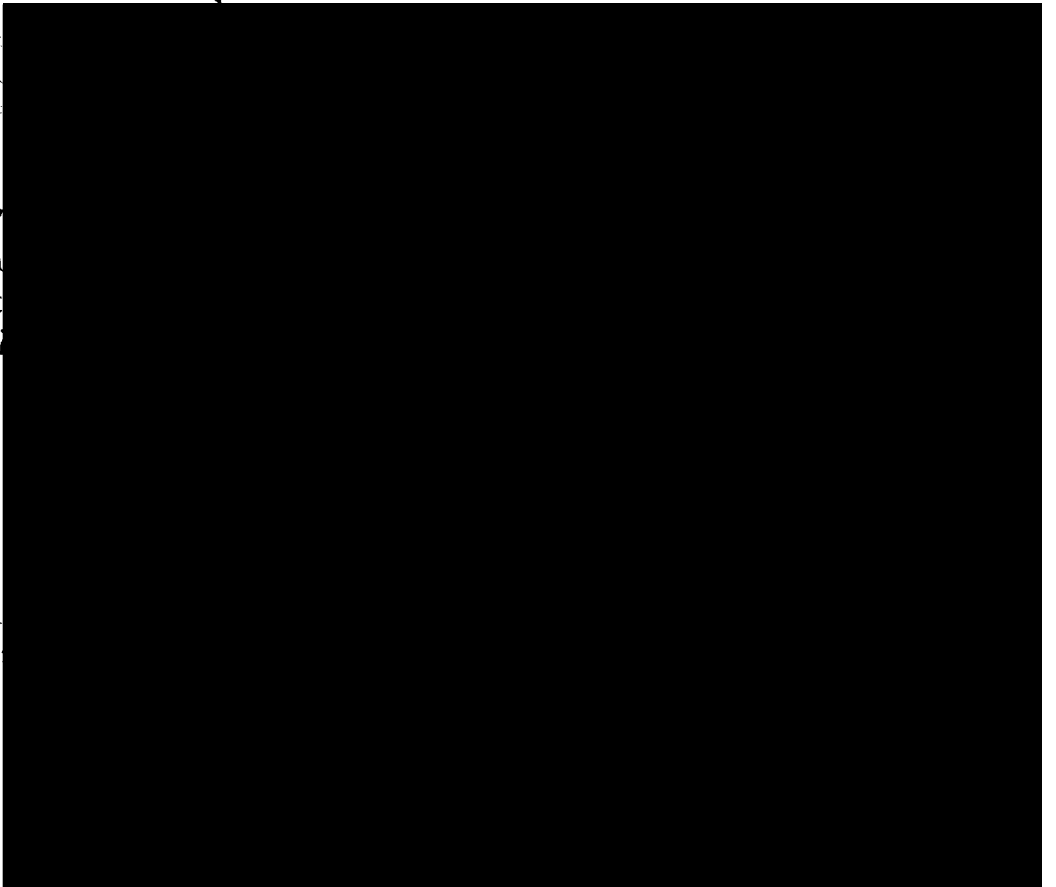
Se tiene registro a nombre de [Redacted] de quien se hace mención en el expediente A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/560/2015, por el delito de Delincuencia Organizada.

• Mandamiento Judicial:

Nombre Alias	A.P.	Entidad Emisora	Institución Emisora	Alcance	Objeto	Descripción	Tipo Estatus	Delito
[Redacted]								

• Reclusión:

Nombre:
Fecha de nacimiento:
Estado civil:
Lugar de nacimiento:
Número de control:
Fecha de actualización:
Estado Civil:
CIB:
Institución Emisora:
Fuero:
A.P.:
Proceso:
Clasificación Jurídica:
Estado de Expediente A:
Ubicación del Individuo:
Delito:
Domicilio:



• **Averiguación Previa:**

Nombre	Rango de Edad	Delito	Estado Actual	Fecha Estado Actual
[Redacted Content]				

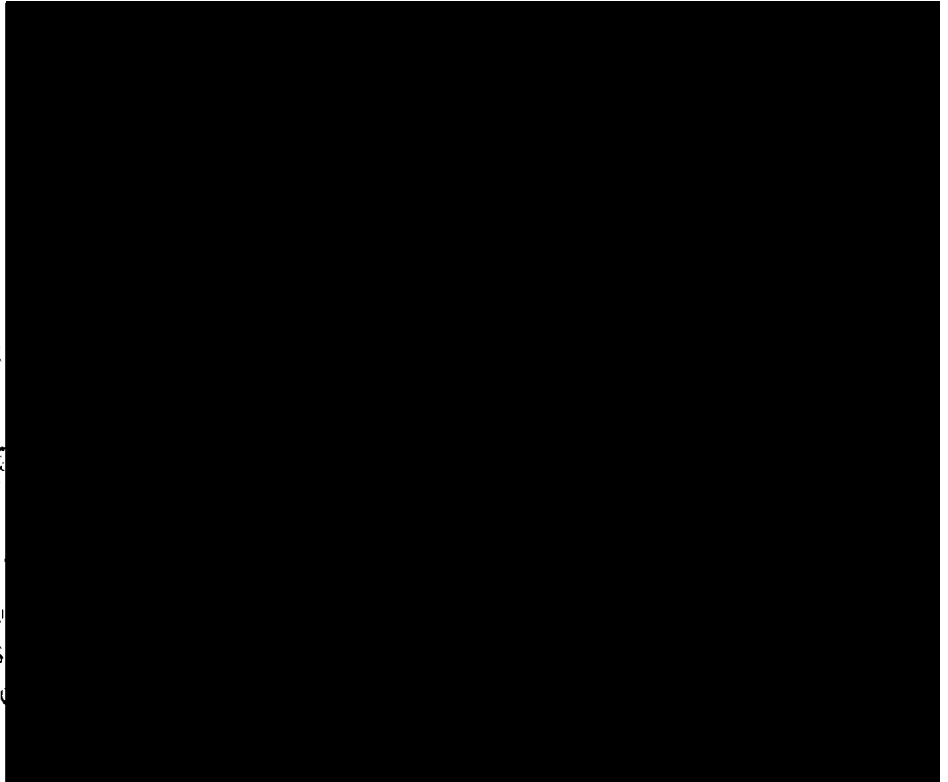
• **Mandamiento Judicial:**

Nombre Alias	A. P.	Entidad Agencias Institución	Rango de Edad	Año de Inhabilitación	Tipo Estatus	Delito
[Redacted Content]						



• Reclusión:

Nombre:
Estado civil:
Número de control:
Fecha de actualización:
Institución Emisora:
Estado de Expediente Actual:
Ubicación del Individuo:

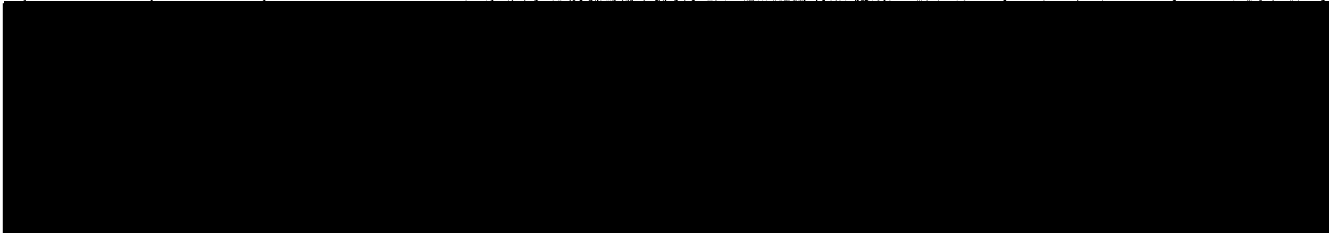


Nombre:
Fecha de nacimiento:
Número de control:
Fecha de actualización:
CIB:
Institución Emisora: de Derecho
Fuero: y Servicios
Clasificación Jurídica: Investigac
Estado de Expediente Actual:
Ubicación del Individuo:



• Averiguación Previa:

Nombre	Rango de edad	A.P.	Mesa	Fecha inicio	Delito	Estado Actual	Fecha Espado Actual
--------	---------------	------	------	--------------	--------	---------------	---------------------



Nombre	Rango de edad	A.P.	M...	Delito	Estado Actual	Fecha Estado Actual
--------	---------------	------	------	--------	---------------	---------------------



...
RAL DE LA PENÓN
Derechos Humanos
servicios a la Comunit
Investigación

• Acta Circunstanciada:

Nombre	Rango de edad	A.C.	Delito	Estado Actual	Fecha Estado Actual
--------	---------------	------	--------	---------------	---------------------



• Averiguación Previa:

Nombre	Rango de edad	A.P.	Delito	Estado Actual	Fecha Estado Actual
[Redacted Content]					

vicios a la Constitución
Investigación

• Mandamiento Judicial:

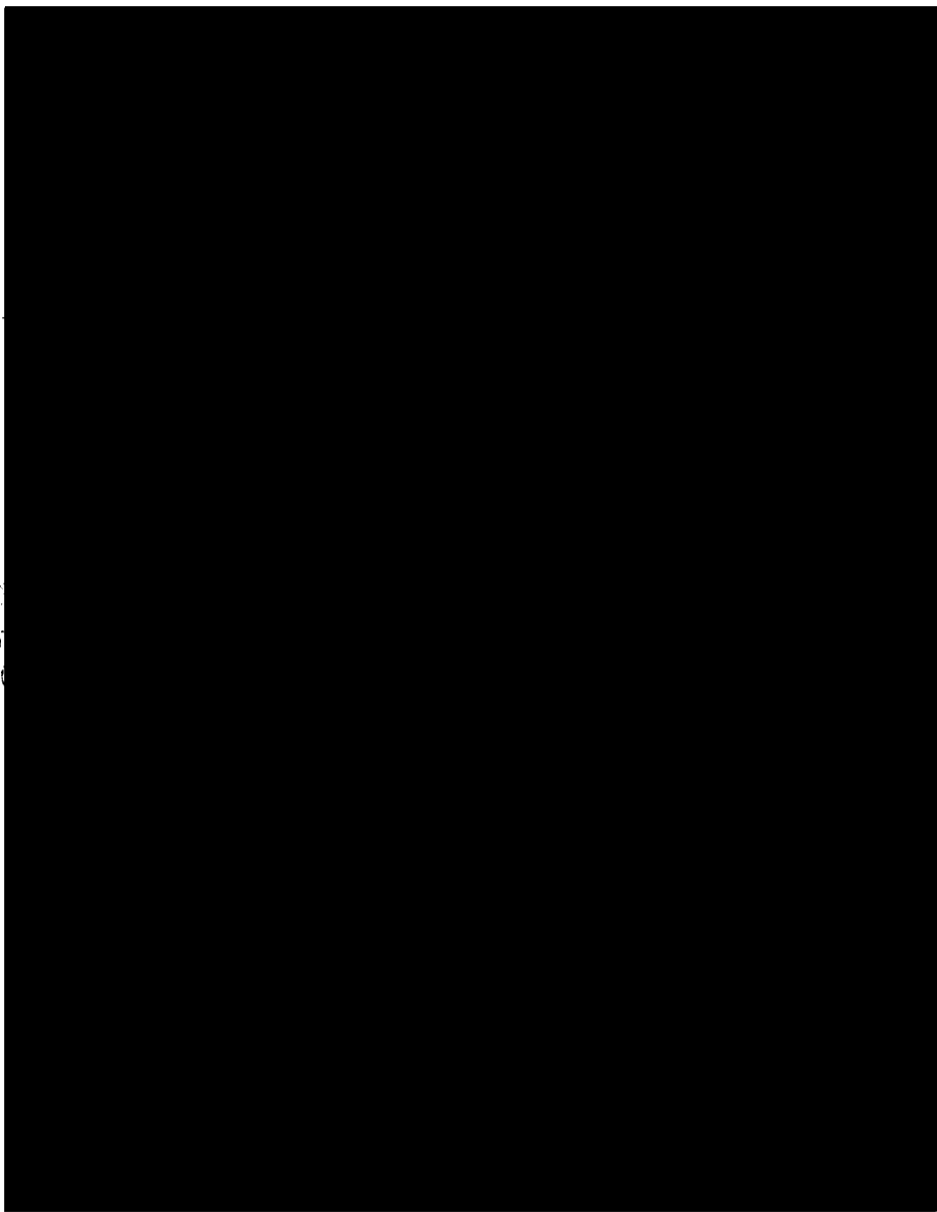
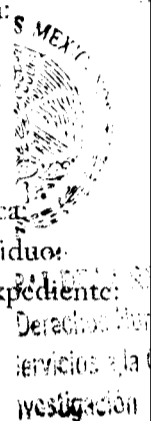
Nombre Alias	A. P.	Entidad, Agencia o Institución Emisora	Año Libramiento	Oficio	Tipo Estado	Delito
[Redacted Content]						





• **Reclusión:**

Nombre:
Fecha de nacimiento:
Estado civil:
Lugar de nacimiento:
Número de control:
Fecha de actualización:
CIB:
Institución Emisora:
Fuero:
A.P.:
Proceso:
Clasificación Jurídica:
Ubicación del individuo:
Estado actual del expediente:
Domicilio:
Nombre:
Fecha de nacimiento:
Estado civil:
Lugar de nacimiento:
Número de control:
Fecha de actualización:
CIB:
Institución Emisora:
Estado de Expediente Actual:
Domicilio:



• **Antecedentes:**

Se cuenta con un registro a nombre [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] 3.

Se cuenta con registro a nombre [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

Se cuenta con registro a nombre de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

Se cuenta con registro a nombre [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

Se cuenta con registro a nombre de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

Se cuenta con registro a nombre de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

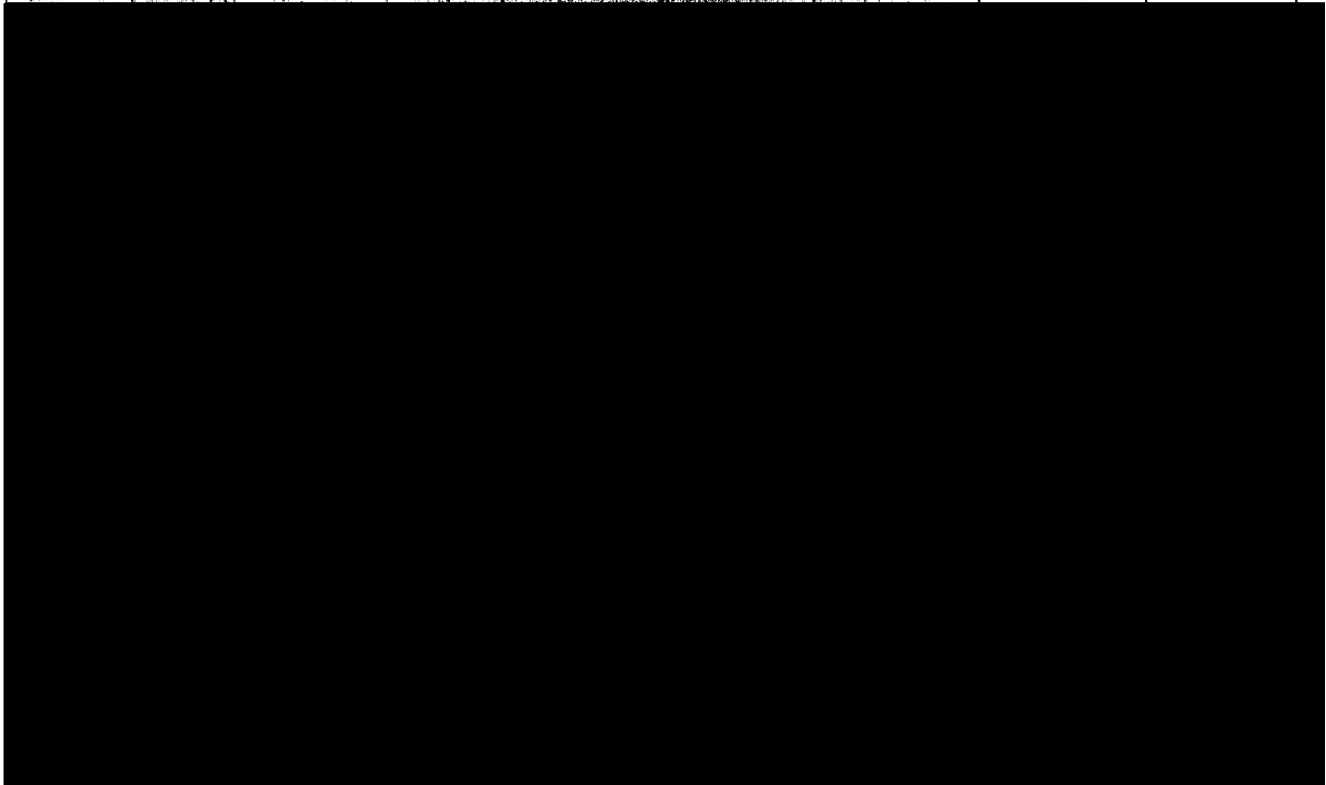
• **Mandamiento Judicial:**

Nombre Alias	A.P.	Comandante Ayuntamiento Comunidad Empresarial	Municipio	Estado	Año Expiración Oficio Prescripción	Tipo Estatus	Delito
[REDACTED]							



• Averiguación Previa:

Nombre	Rango de edad	A.P.	Sexo	Estado	Delito	Estado Actual	Fecha Estado Actual
--------	---------------	------	------	--------	--------	---------------	---------------------



• Acta Circunstanciada:

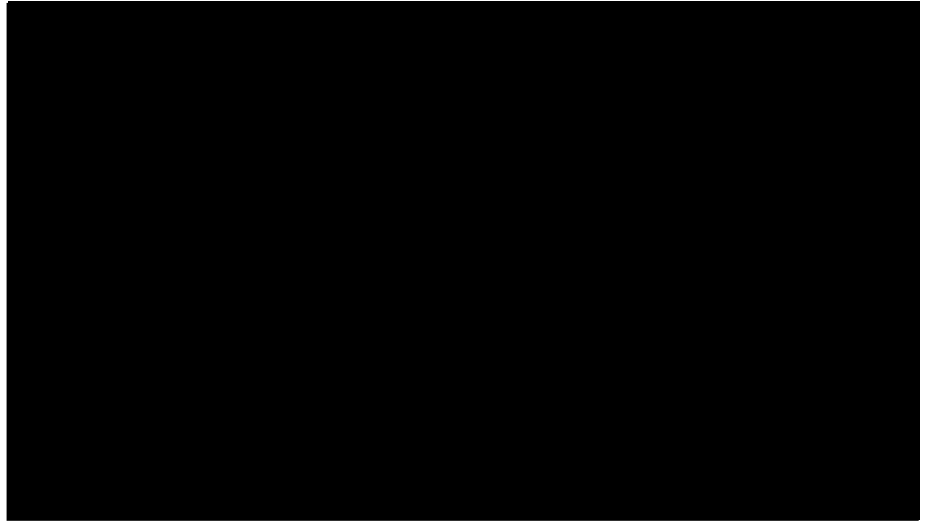
Nombre	Rango de edad	A.C.	Sexo	Estado	Delito	Estado Actual	Fecha Estado Actual
--------	---------------	------	------	--------	--------	---------------	---------------------





• Reclusión:

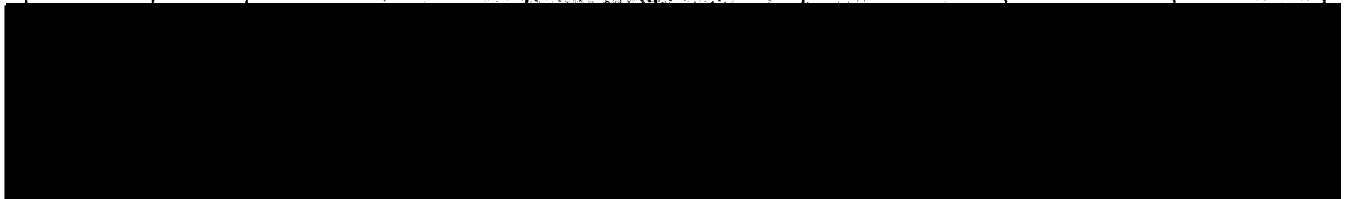
Nombre:
Fecha de nacimiento:
Estado civil:
Lugar de nacimiento:
Número de control:
Fecha de actualización:
CIB:
Institución Emisora:
Ubicación del individuo:
Estado actual del expediente:
Domicilio:

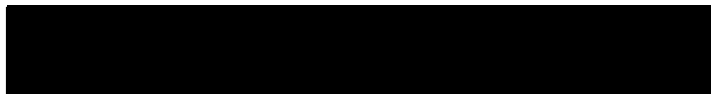


• Antecedentes:



Nombre	Rango de edad	Investigación	Delito	Estado Actual	Fecha Estado Actual
		Investigación A.P.			





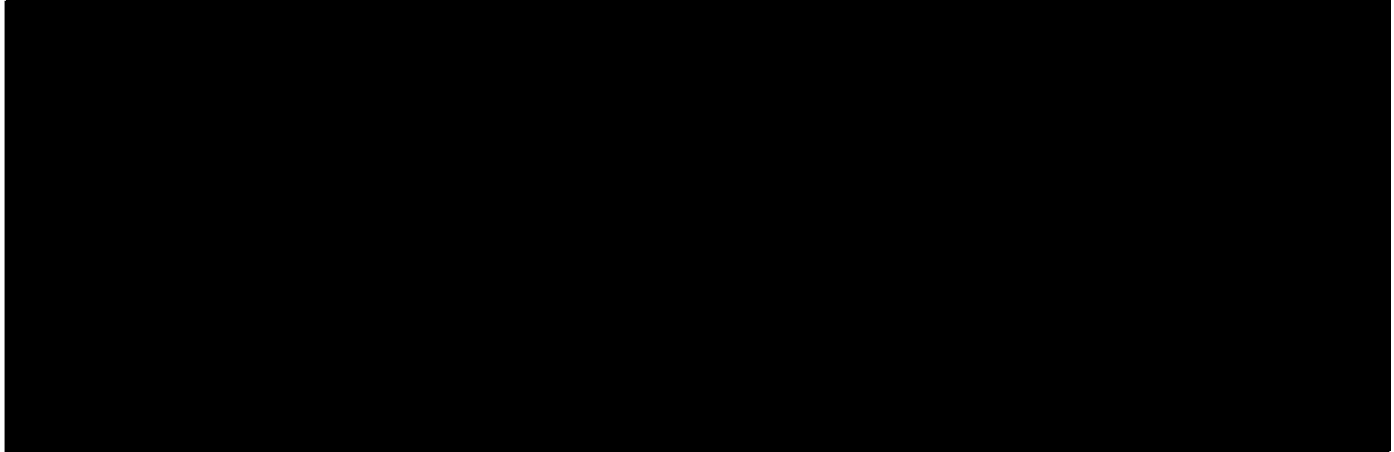
• Averiguación Previa:

Nombre	Rango de edad	A.P.	Oficio	Delito	Estado Actual	Fecha Estado Actual
[Redacted Content]						



• Acta Circunstanciada

Nombre	Rango de edad	A.C.	Delito	Estado Actual	Fecha Estado Actual
--------	---------------	------	--------	---------------	---------------------



• Mandamiento Judicial:

Nombre Alias	Estado	Agencia	Institución	Emisión	Año	Libramiento	Oficio	Tipo Estatus	Delito
--------------	--------	---------	-------------	---------	-----	-------------	--------	--------------	--------



Servicios a la Comunidad
Investigación



9. [Redacted]

Mandamiento Judicial:

Nombre Alias	A.P.	Entidad Agencia Institución Empleada	Categoría Cargo	Año Ejercicio Oficio Prescripción	Tipo Estatus	Delito
[Redacted]						

• Averiguación Previa:

Nombre	Rango de edad	A.P.	Delito	Estado Actual	Fecha Estado Actual
[Redacted]					



• Antecedentes

REPUBLICA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA
Defensoría de los Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación
[Redacted]

[Redacted]

• Averiguación Previa:

Nombre	Rango de edad	A.P.	Nombre	Apellidos	Delito	Estado Actual	Fecha Estado Actual
[Redacted]							

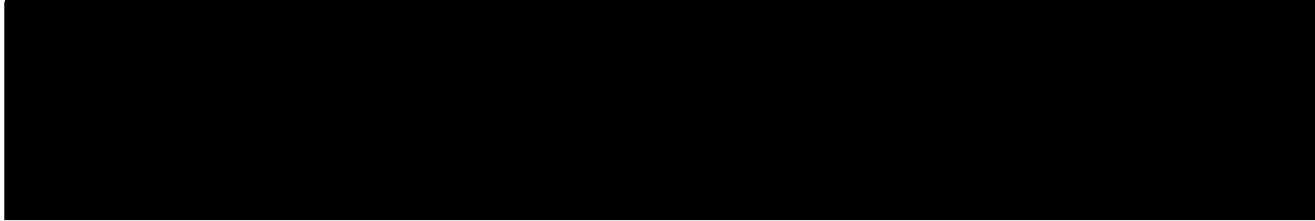
[Redacted]

• Averiguación Previa:

Nombre	Rango de edad	A.P.	Nombre	Apellidos	Delito	Estado Actual	Fecha Estado Actual
[Redacted]							

• Mandamiento Judicial:

Nombre Alias	A. P.	Estado Nacionalidad Etnia	Año Expiración Oficio Prescripción	Tipo Estatus	Delito
-----------------	-------	---------------------------------	---	-----------------	--------



• Reclusión:

Nombre:

Fecha de nacimiento:

Estado civil:

Lugar de nacimiento:

Número de control:

Fecha de actualización:

CIB:

Institución Emisora:

Fuero:

A.P.:

Proceso:

Clasificación Jurídica:

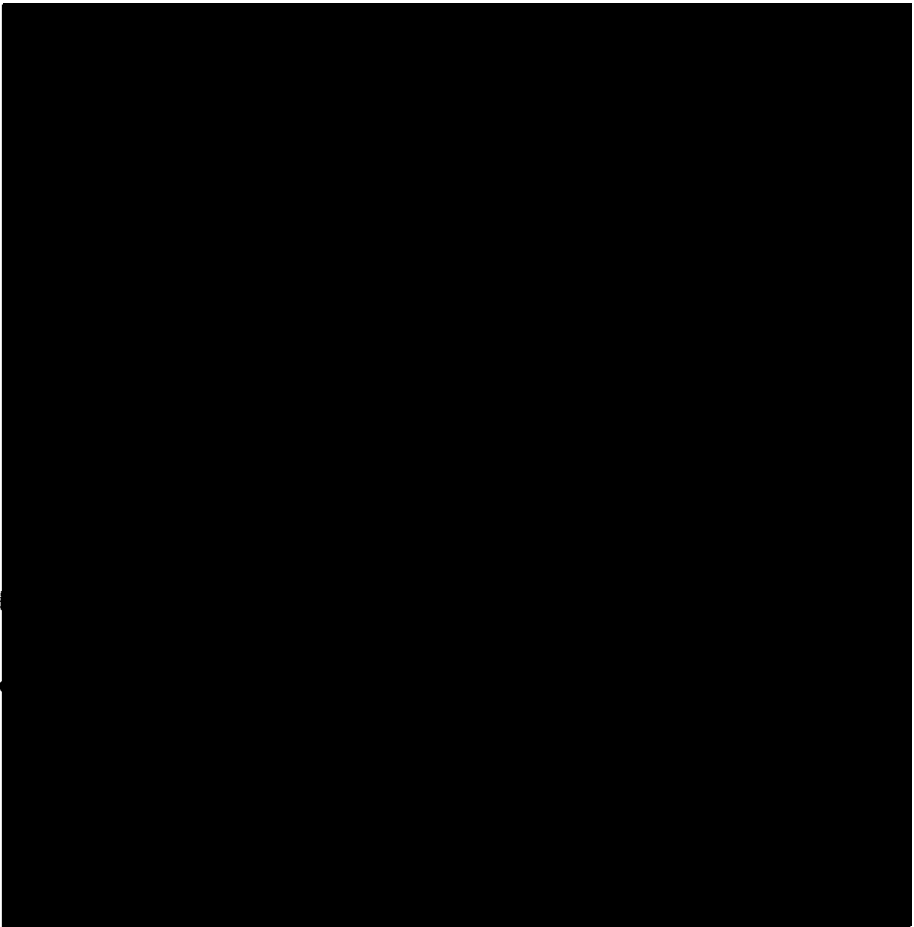
Estado de Expediente Activo

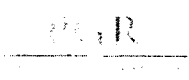
Ubicación del Individuo Humanos,

Delito: la Comunidad

Modalidad:

Domicilio:





• Antecedentes:

Se cuenta con registros a nombre [REDACTED]
 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

Se cuenta con registros de una persona de [REDACTED]
 [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]

• Averiguación Previa:

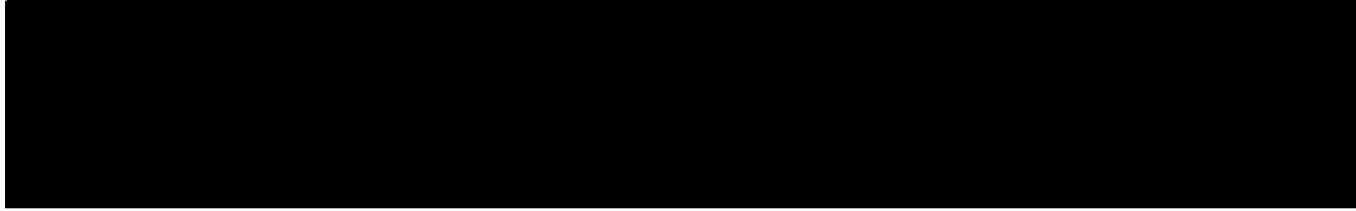
Nombre	Rango de edad	A.P.	Mesa	Fecha Inicial	Delito	Estado Actual	Fecha Estado Actual
[REDACTED]							

• Acta Circunstanciada

Nombre	Rango de edad	A.C.	Mesa	Fecha Inicial	Delito	Estado Actual	Fecha Estado Actual
[REDACTED]							

• Mandamiento Judicial:

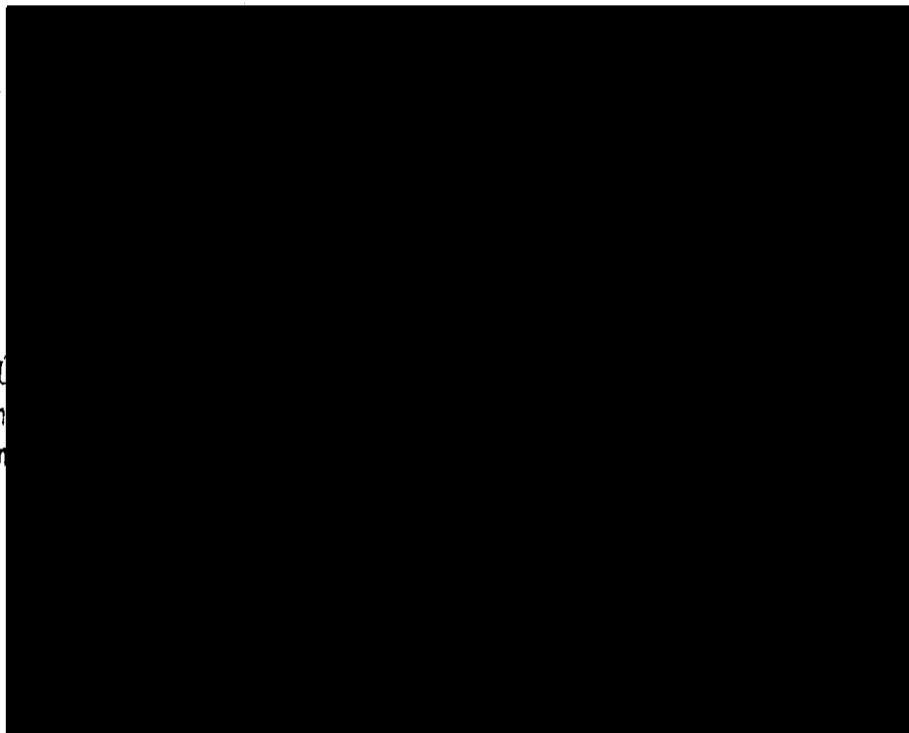
Nombre Alias	A.P.	Estado	Sexo	Edad	Año de Libramiento Oficio Excepción	Tipo Estatus	Delito
-----------------	------	--------	------	------	---	-----------------	--------



• Reclusión:

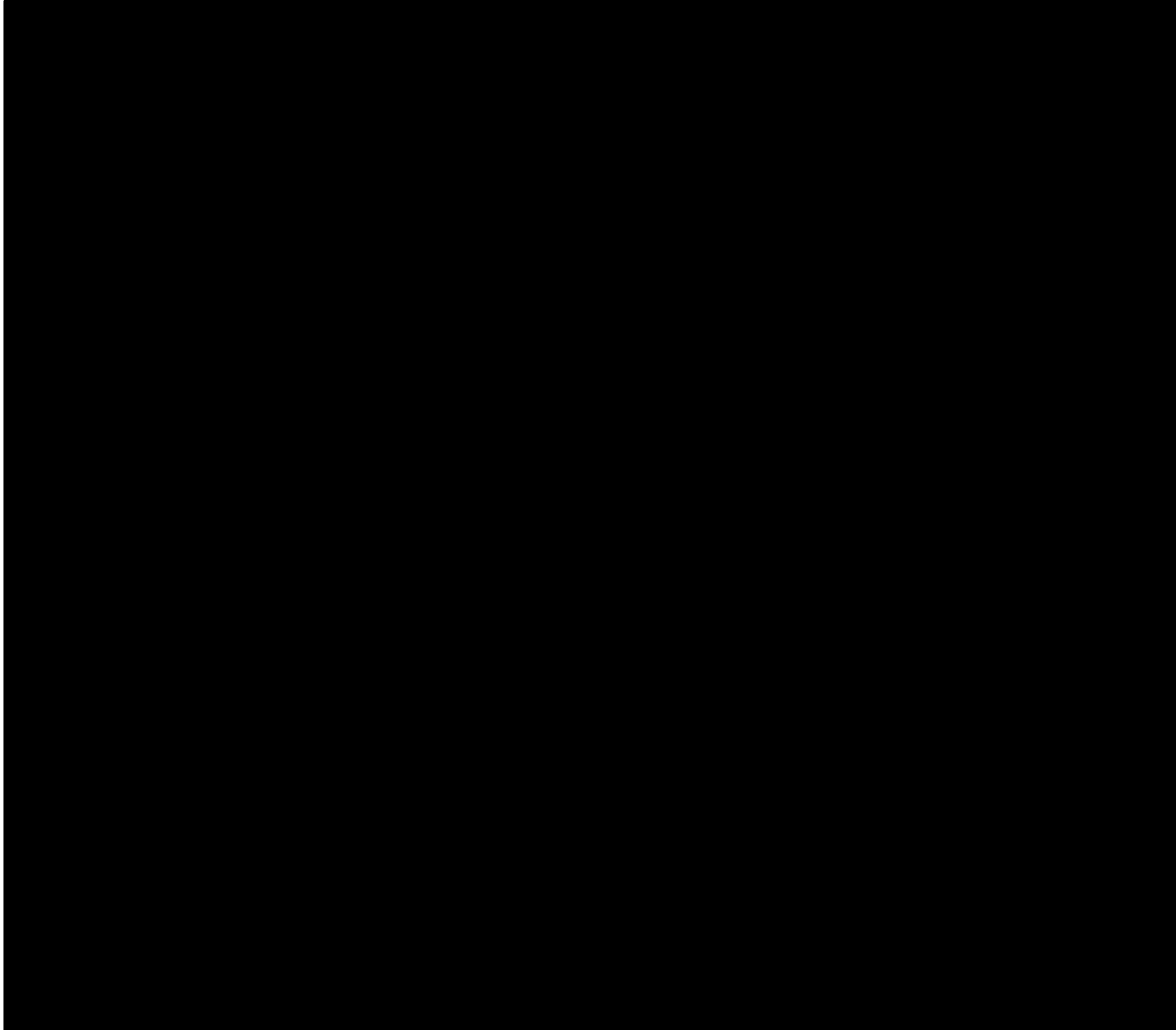
Nombre:
Fecha de nacimiento:
Estado civil:
Lugar de nacimiento:
Número de control:
Fecha de actualización:
CIB:
Institución Emisora:
Fuero:
A.P.:
Proceso:
Clasificación Jurídica:
Estado de Expediente Actual:
Ubicación del Individuo:
Delito:
Modalidad:

MEJICANOS
DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



• **Averiguación Previa:**

Nombre	Rango de edad	A.P.	Identificación	Delito	Estado Actual	Fecha Estado Actual
--------	---------------	------	----------------	--------	---------------	---------------------



• Acta Circunstanciada:

Nombre	Rango de edad	A.C.	Vista	Exposición	Delito	Estado Actual	Fecha Estado Actual
[REDACTED]							

• Antecedentes: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
Derechos Humanos

Se cuenta con registros **institucionales** [REDACTED]

Se cuenta con registros a nombre [REDACTED]

Se cuenta con registro de una persona de [REDACTED]

14 [Redacted]

• **Averiguación Previa:**

Nombre	Rango de edad	A.P.	Delito	Estado Actual	Fecha Estado Actual
[Redacted]					

• **Mandamiento Judicial:**

Nombre Alias	A.P.	Delito	Año	Tipo	Delito
[Redacted]					

• **Antecedente:**

Se cuenta con registro a nombre [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

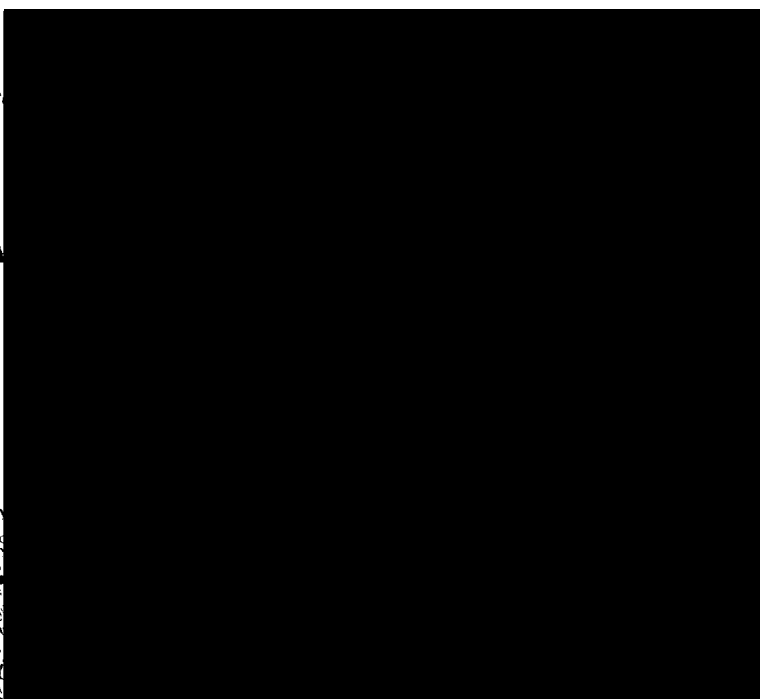
0 450

La información que proporciona este Órgano es de carácter referencial, considerándose conveniente corrobore Usted la misma con las autoridades que se citan en este documento; no se descarta la posibilidad de que los nombres que se mencionan, pudieran corresponder a homónimos.

Sin otro particular, apr

ENCARGA

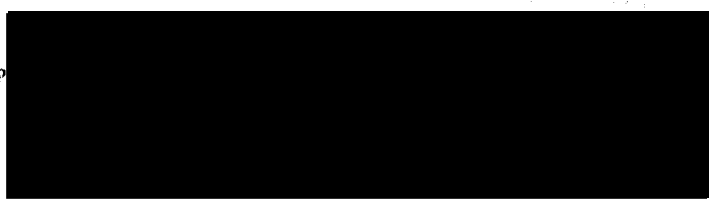
ALISIS



OFICINA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



C.p





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE EDUARDO NERI, GUERRERO
2015-2018**



AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015
DEPENDENCIA: PRESIDENCIA.
OFICIO NO.: PM/492/2017
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Zumpango de Río, Guerrero 14 de febrero de 2017

LIC. [REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
DE LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SDHPDSC.
P R E S E N T E.**

El suscrito M.C. [REDACTED] Presidente Constitucional del Municipio de Eduardo Neri, por medio del presente escrito y en atención al oficio número SDHPDSC/01/230/2017 me permito remitir adjunto al presente la siguiente información:

- 1. [REDACTED]
- 2. [REDACTED]
- 3. [REDACTED]
- 4. [REDACTED]
- 5. [REDACTED]

Sin otro particular que tratar, le envió un cordial saludo



RESIDENCIA
PRESIDENCIA
Avenida Bicentenario, Fraccionamiento Los Arcos,
C.P. 40180, Eduardo Neri, Gro.

10/07/2010

ACTA DE VISITA DE INSPECCION

El [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

LICENCIA OFICIAL COLECTIVA No. 113
IV SECTOR MILITAR

MUNICIPIO: EDUARDO NERI ZUMELANO, ORCA

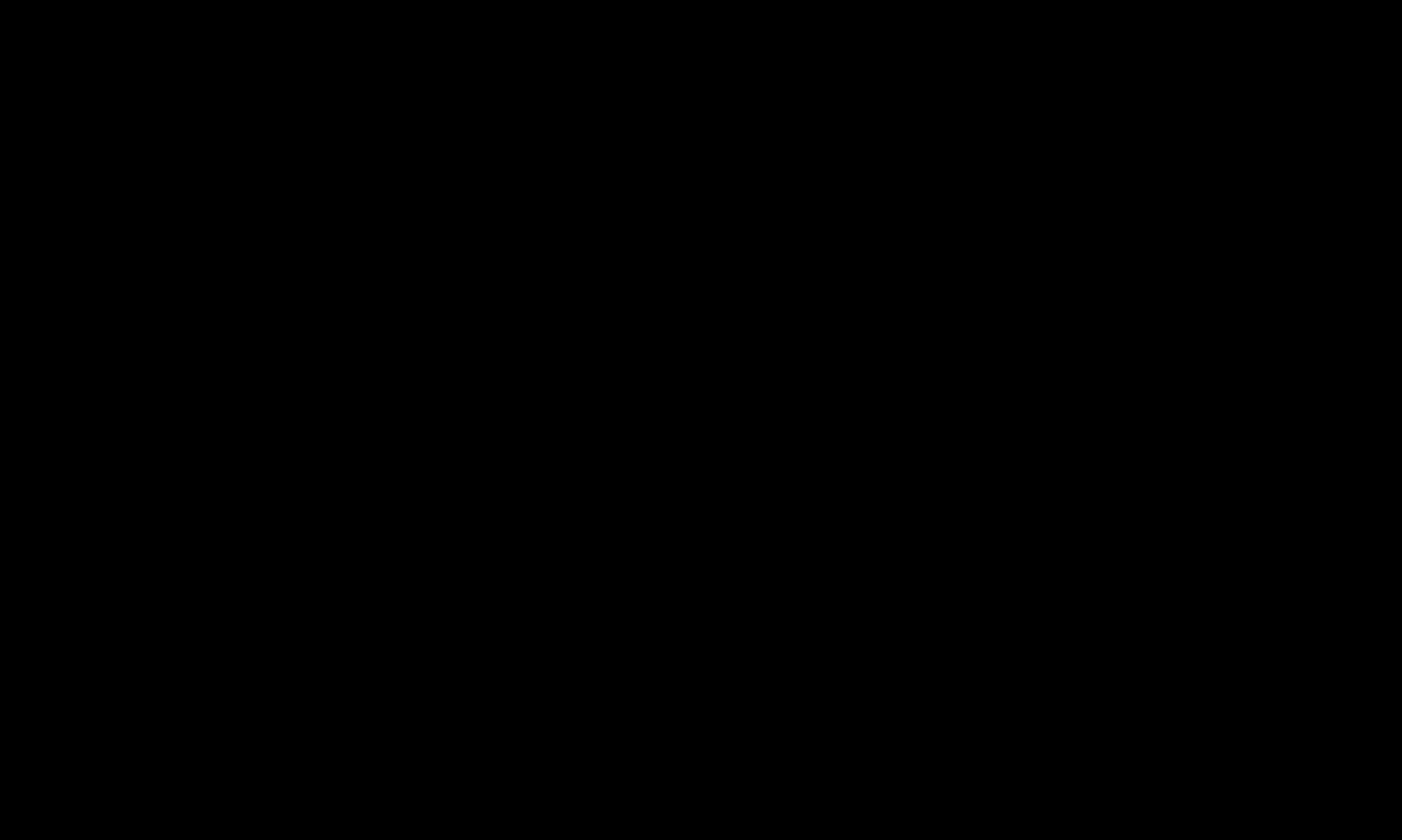
CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION POLICIAL (CUIP)

[REDACTED]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

452



ARMAMENTO JUSTIFICADO							CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION POLICIAL (C.U.I.P.)
CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	FOLIO	USUARIO O SITUACION	
[Redacted]							

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

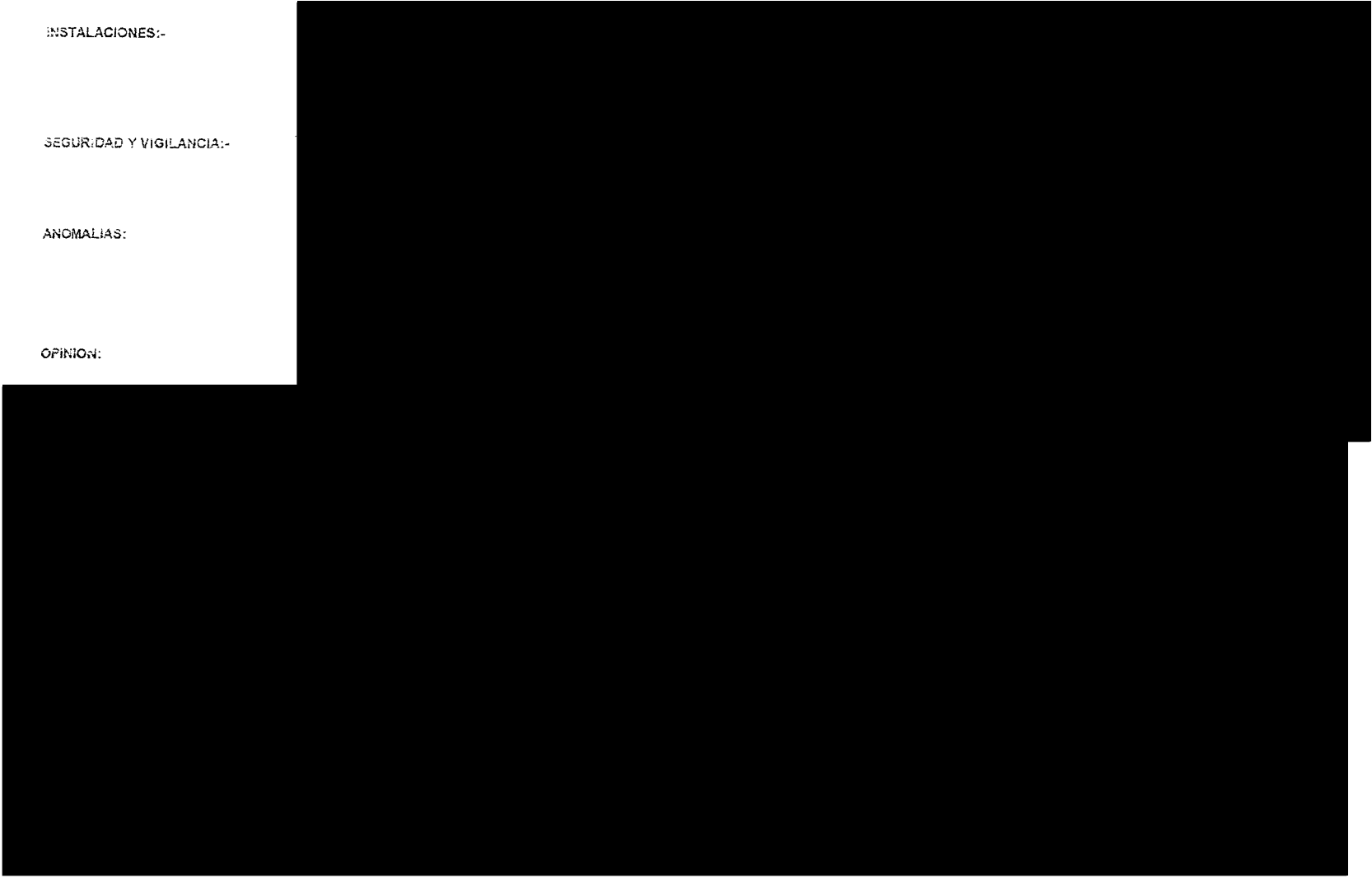
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INSTALACIONES:-

SEGURIDAD Y VIGILANCIA:-

ANOMALIAS:

OPINION:



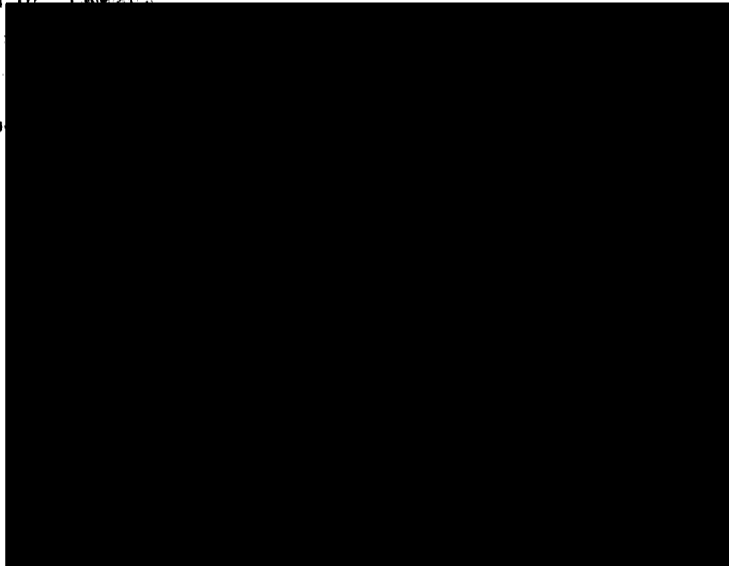
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EN LA CIUDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI GUERRERO, A DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, EL SUSCRITO LIC. [REDACTED], SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN NOVENA DEL ARTÍCULO NOVENTA Y OCHO DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, HAGO CONSTAR QUE LA PRESENTE SON COPIAS FIEL DE SU ORIGINAL, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, LA CUAL ES AUTORIZADA POR ACUERDO GENERAL DEL CABILDO DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, COMPUESTA EN 3 FOJAS UTILES POR UN SOLO LADO DE LA HOJA.



SECRETARIO GENERAL
S.
Rivas



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] posteriormente

[REDACTED]

[REDACTED] retiró

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

H. AYUNTAMIENTO
DIRECCION
MUNICIPAL

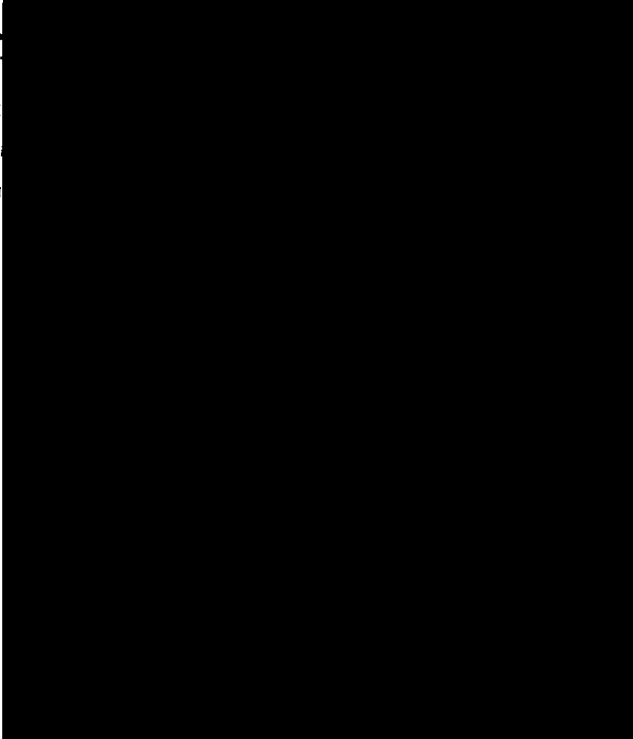
C.c.p.
C.e.p.

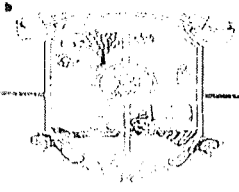


GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

EN LA CIUDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI GUERRERO, A DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, EL SUSCRITO LIC. [REDACTED] SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN NOVENA DEL ARTÍCULO NOVENTA Y OCHO DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, HAGO CONSTAR QUE LA PRESENTE SON COPIAS FIEL DE SU ORIGINAL, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, LA CUAL ES AUTORIZADA POR ACUERDO GENERAL DEL CABILDO DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, COMPUESTA EN 3 FOJAS UTILES POR UN SOLO LADO DE LA HOJA.

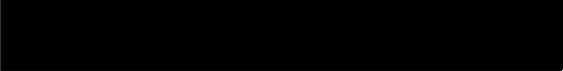
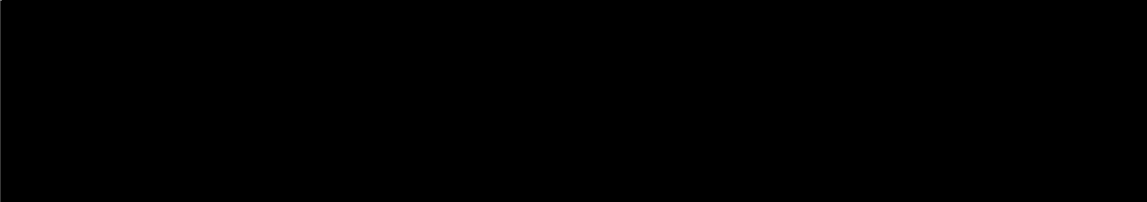
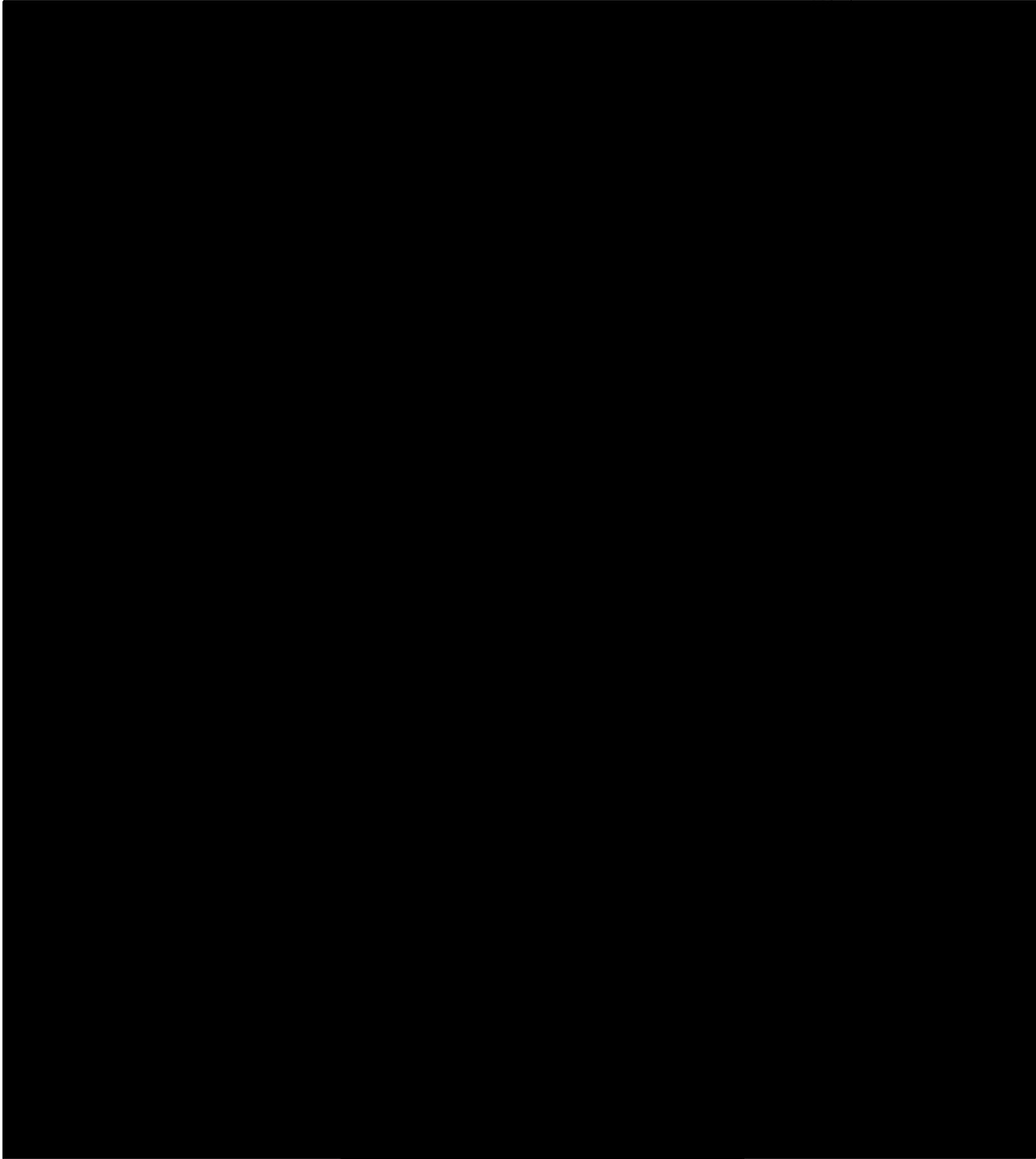
L. M.
rec
ici
dig





ROOL DE SERVICIO

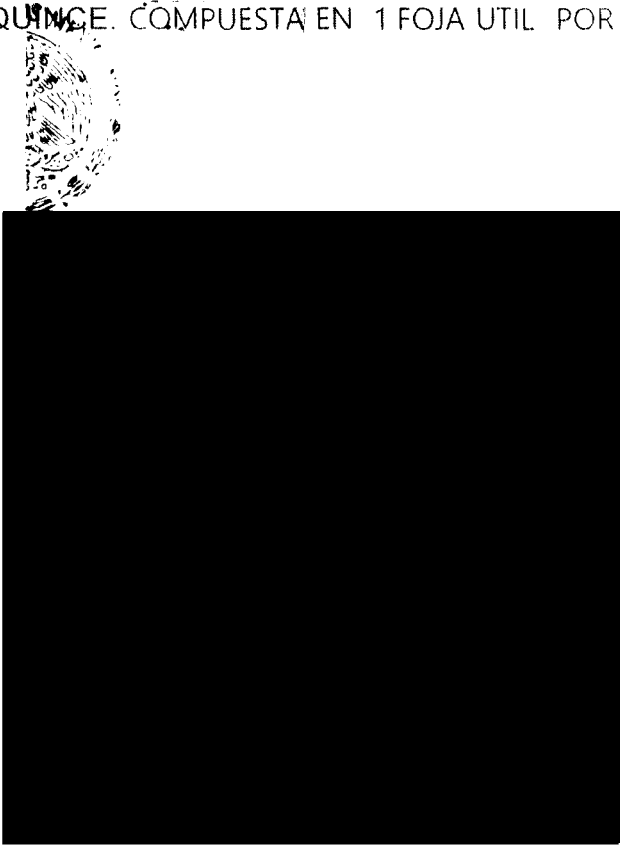
ZUMPANGO DEL RÍO, GUERRERO, A 26 DE Septiembre 2014.

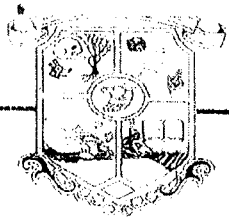


ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EN LA CIUDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI GUERRERO, A DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS. EL SUSCRITO LIC. [REDACTED], SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN NOVENA DEL ARTÍCULO NOVENTA Y OCHO DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, HAGO CONSTAR QUE LA PRESENTE SON COPIAS FIEL DE SU ORIGINAL, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, LA CUAL ES AUTORIZADA POR ACUERDO GENERAL DEL CABILDO DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. COMPUESTA EN 1 FOJA UTIL POR UN SOLO LADO DE LA HOJA.





II. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Eduardo Neri, Guerrero 2012 - 2015

Dirección de Seguridad Pública Municipal

452

ESTADO DE FUERZA, PATRULLAS Y DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL QUE CUBRE LA OPERATIVIDAD EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014

CARGO	PERSONAL		PATRULLAS	
	CANTIDAD	NO. ECONOMICO	MODELO	ESTADO ACTUAL



DISTRIBUCION DE PERSONAL

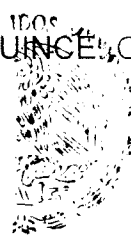
SERVICIO	CANTIDAD



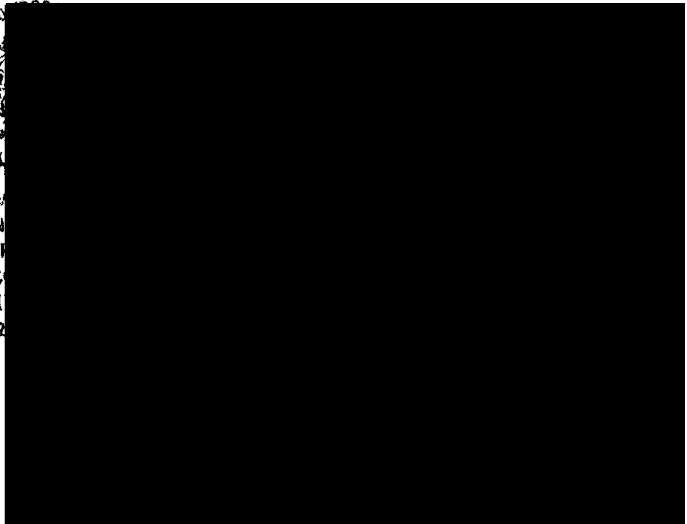
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EN LA CIUDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI GUERRERO, A DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, EL SUSCRITO LIC. [REDACTED] SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN NOVENA DEL ARTÍCULO NOVENTA Y OCHO DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, HAGO CONSTAR QUE LA PRESENTE SON COPIAS FIEL DE SU ORIGINAL, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, LA CUAL ES AUTORIZADA POR ACUERDO GENERAL DEL CABILDO DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, COMPUESTA EN 1 FOJA UTIL POR UN SOLO LADO DE LA HOJA.



TRAI
Dere
servicio
Investigac
CON
EDUAR
SE
M
2



[Redacted]

De: [Redacted]
@outlook.com
Enviado el: martes, 14 de febrero de 2017 07:34 p.m.
Para: [Redacted]
Asunto: [Redacted]
Datos adjuntos: [Redacted]

0 464

Obtener [Outlook para Android](#)

Forwarded message

[Redacted]



RAI DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
servicios a la Comi
Investigación

Nº Oficio: SSPyPC/1160/2013.

Asunto: Se remite copia del oficio de Revalidación de la Licencia Oficial Colectiva núm. 110.

Chilpancingo, Gro., noviembre 19 del 2013.

[REDACTED]
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE EDUARDO NERI, GRO.

Por este conducto informo a usted, que la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos en oficio núm. S.L./12955 de fecha 08 de noviembre del año en curso, informó a ésta Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil la **autorización de la Revalidación de la Licencia Oficial Colectiva núm. 110**, con vigencia a partir del 21 de junio del 2013 al 20 de junio del 2015.

Cabe mencionar que la Licencia Oficial Colectiva núm. 110, es un permiso otorgado al Gobierno del Estado por la Secretaría de la Defensa Nacional para la portación de armas de fuego del personal operativo tanto de la Policía Estatal Preventiva como la Policía Municipal Preventiva considerando los 81 Municipios que integran a nuestro Estado, siendo ésta Secretaría la responsable de realizar los trámites de la citada Licencia, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, Primer Párrafo de la Ley 28 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, que a la letra dice:

Artículo 61, Primer Párrafo.- La Secretaría administrará la Licencia Oficial Colectiva, para tal efecto, supervisará y controlará las altas y bajas de armamento, municiones, equipo y personal autorizado para portarlo, de la Policía Estatal, Policía Municipal y Custodios de los diversos centros de reinserción social y tratamiento para adolescentes, así como de cualquier otro cuerpo de seguridad que utilice el armamento amparado por esta licencia.

Por lo que desempeñarán sus funciones y portarán el armamento oficial dentro de los límites de ésta Entidad Federativa quedando excluido el personal administrativo, el cual no cuenta con autorización para la portación de armas de fuego.

Reiterándole que de conformidad con las disposiciones de la Licencia Oficial Colectiva núm. 110, **ésta Secretaría es la responsable de que sean expedidas las credenciales de identificación policial semestralmente**, por lo que deberá realizar el procedimiento ante ésta Dependencia para la expedición del citado documento, **quedando estrictamente prohibido que sean expedidas por su Municipio**; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29, Fracción A de la Ley Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, permitiéndome transcribirlo:



Palacio de Gobierno, Edificio Acapulco Primer piso, C.P. 39074
Chilpancingo, Gro., Tel. 01 (747) 47 1 97 37

*Guerrero
Compte*

Artículo 29, fracción I, inciso A).- Los titulares de las licencias colectivas expedirán credenciales foliadas de identificación personal, que contendrán los datos de la licencia colectiva y se renovarán semestralmente.

Una vez que el personal de la Policía Estatal, Municipal y Policía Auxiliar hayan acreditado los exámenes médico, psicológico y toxicológico, se incluirán en la Licencia para poder obtener el permiso de portación de armamento por la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego, solicitando incluya personal a la Licencia con los requisitos señalados en el **numeral 17** del oficio de revalidación:

El personal operativo de nuevo ingreso, considerado en la Licencia de Portación de armas, debe cumplir en todo tiempo con los cinco requisitos señalados en el artículo 26, fracción I de la Ley Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos; asimismo, al personal veterano, en sucesivas revalidaciones, deberá exigírsele únicamente el certificado de no tener impedimento físico o mental para el manejo de las armas de fuego y el examen toxicológico, quedando excluido el personal administrativo, mismo que no se autoriza que porte armas.

En la misma tesitura, le comunico que deberá asignar armamento automático únicamente al elemento que cuente con los exámenes de control de confianza y con la constancia de haber efectuado el adiestramiento en el uso, manejo y destreza de armamento, como lo establece el **numeral 5** de la autorización de revalidación:

Con el fin de actualizar las Licencias Oficiales Colectivas de Portación de Armas de Fuego, conforme a lo establecido en el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad celebrado el 21 de agosto del 2008, suscrito en el marco de la vigésima tercera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública, se autoriza el equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública con armas automáticas y de calibre superior, siempre y cuando esta Secretaría cumpla con los compromisos establecidos en dicho acuerdo, bajo las condiciones que describe el cuadernillo anexo al oficio 75676 de fecha 11 de septiembre de 2008, enviado al C. Gobernador del Estado de Guerrero, por el Titular de esta Secretaría.

Por lo anterior, envío copia simple del oficio de Revalidación de la Licencia Oficial Colectiva No. 110, debiéndose anegar a cada una de las Disposiciones plasmadas, evitando con ello, la suspensión o cancelación; asimismo le informo que las sanciones que imponga la Secretaría de la Defensa Nacional por aseguramiento, extravío y/o robo del armamento bajo su resguardo, pagos por baja y altas de armamento (servicios que presta la Secretaría de la Defensa Nacional) a la citada Licencia, se turnará a su municipio para que cubra el costo de dichas sanciones y trámites de conformidad con el artículo 61, Segundo Párrafo de la Ley 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero:



Palacio de Gobierno, Edificio Acapulco Primer piso, C.P. 39074
Chilpancingo, Gro., Tel. 01 (747) 47 1 97 37

Guerrero
Cumple

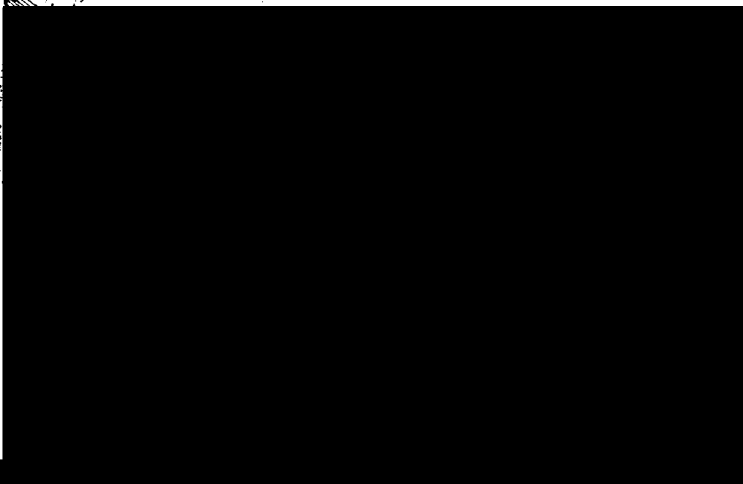
Artículo 61, Segundo Párrafo.- En caso de extravío, pérdida o robo del armamento bajo resguardo del Municipio, éste sufragará con cargo a su presupuesto, las sanciones o multas que imponga la Secretaría de la Defensa Nacional al Gobierno del Estado, asumiendo a su vez el pago correspondiente a los trámites relativos a la baja de armamento o modificación de la Licencia Oficial Colectiva.

Debiendo comunicar dichas disposiciones a todo el personal bajo su mando para que cumplan con todas las medidas de seguridad para un mejor control y buen uso del armamento, desempeñando su servicio con profesionalismo, honestidad y honradez, evitando el extravío y robo del armamento, así como sanciones por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional.

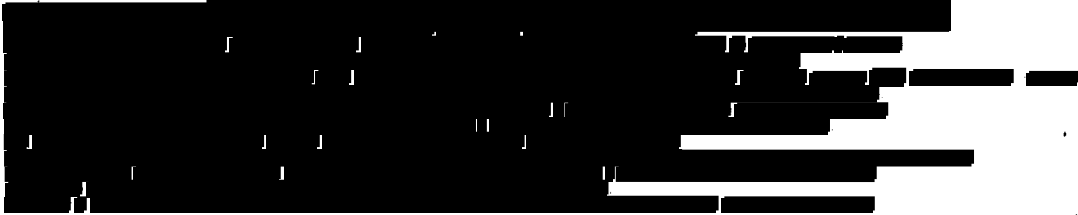
Sin otro particular le envío un cordial saludo, agradeciendo de antemano su apoyo y la atención que brinde a lo solicitado.



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL



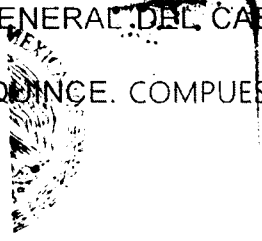
CCP
CCP
CCP
CCP
CCP
CCP
CCP
CCP
CCP
CCP
CCP
CCP
CCP



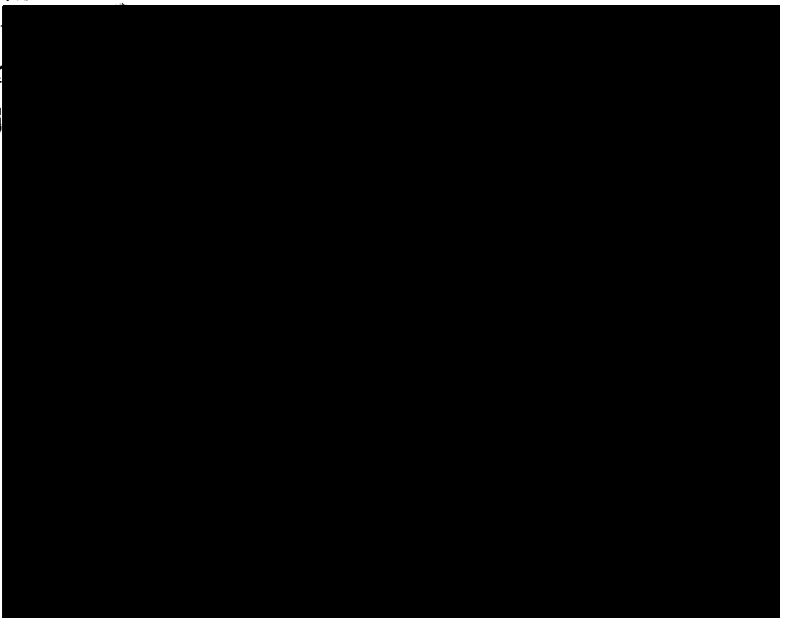
Palacio de Gobierno, Edificio Acapulco Primer piso, C.P. 39074
Chilpancingo, Gro., Tel. 01 (747) 47 1 97 37

Guerrero
Compa

EN LA CIUDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI GUERRERO, A DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, EL SUSCRITO LIC. [REDACTED], SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN NOVENA DEL ARTÍCULO NOVENTA Y OCHO DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, HAGO CONSTAR QUE LA PRESENTE SON COPIAS FIEL DE SU ORIGINAL, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, LA CUAL ES AUTORIZADA POR ACUERDO GENERAL DEL CABILDO DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. COMPUESTA EN 3 FOJAS UTILES POR UN SOLO LADO DE LA HOJA.



SECRETARÍA DE LA GOBIERNO MUNICIPAL
EDUARDO NERI, GUERRERO
RECIBIÓ
FECHA
FOLIOS



PERSONAL QUE CAUSÓ BAJA DE LA POLICIA PREVENTIVA Y POLICIA AUXILIAR MUNICIPAL

N.P.	NOMBRE				
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
3	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
4	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
5	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
6	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
7	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
8	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
9	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Zumpango del Río. Gro., a 30 de Septiembre de 2014.

[REDACTED]

[REDACTED]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

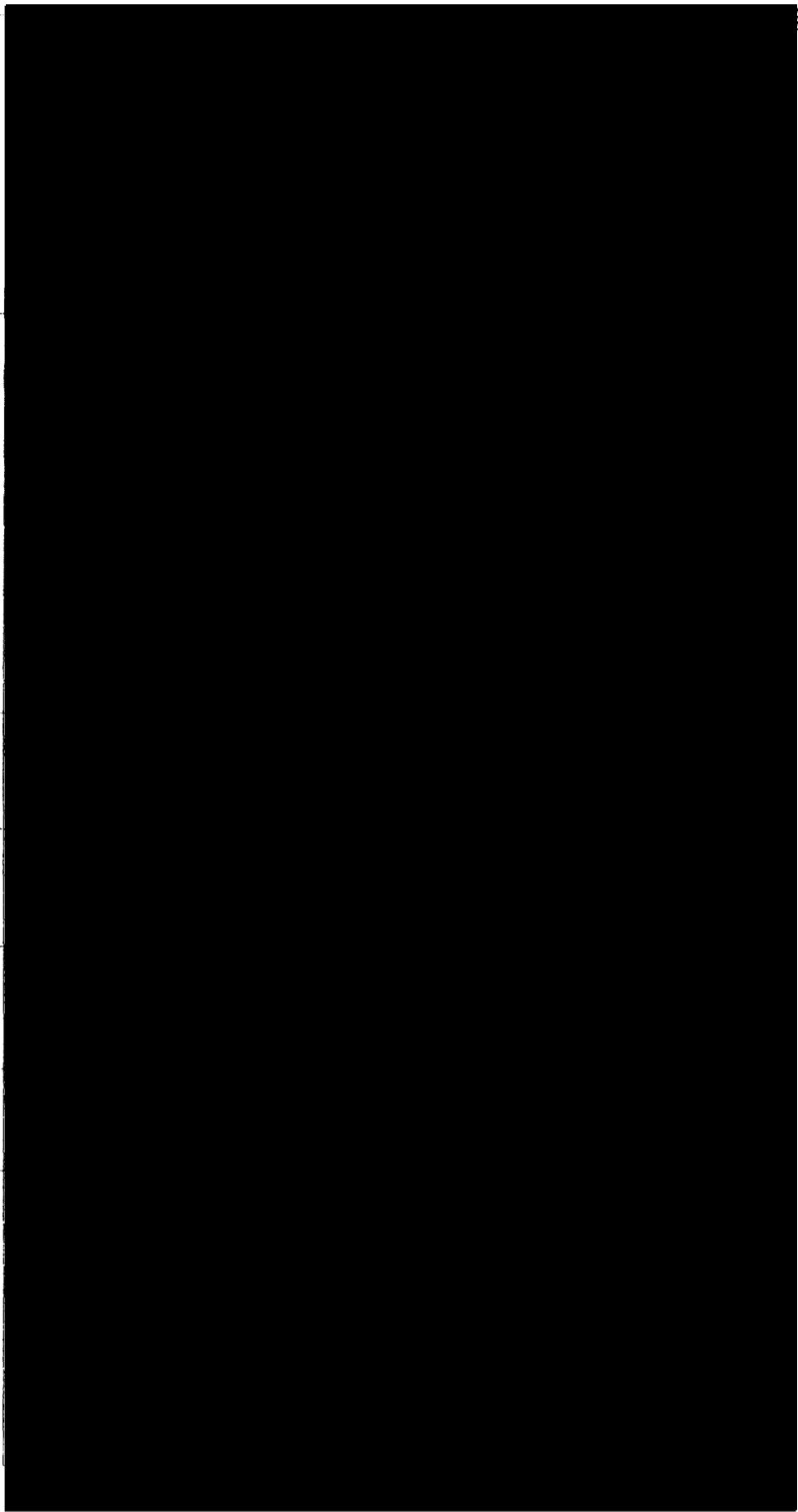
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACTA DE VISITA DE INSPECCION

En la Plaza de Zumpango de Rio. No.

IV SECTOR MILITAR

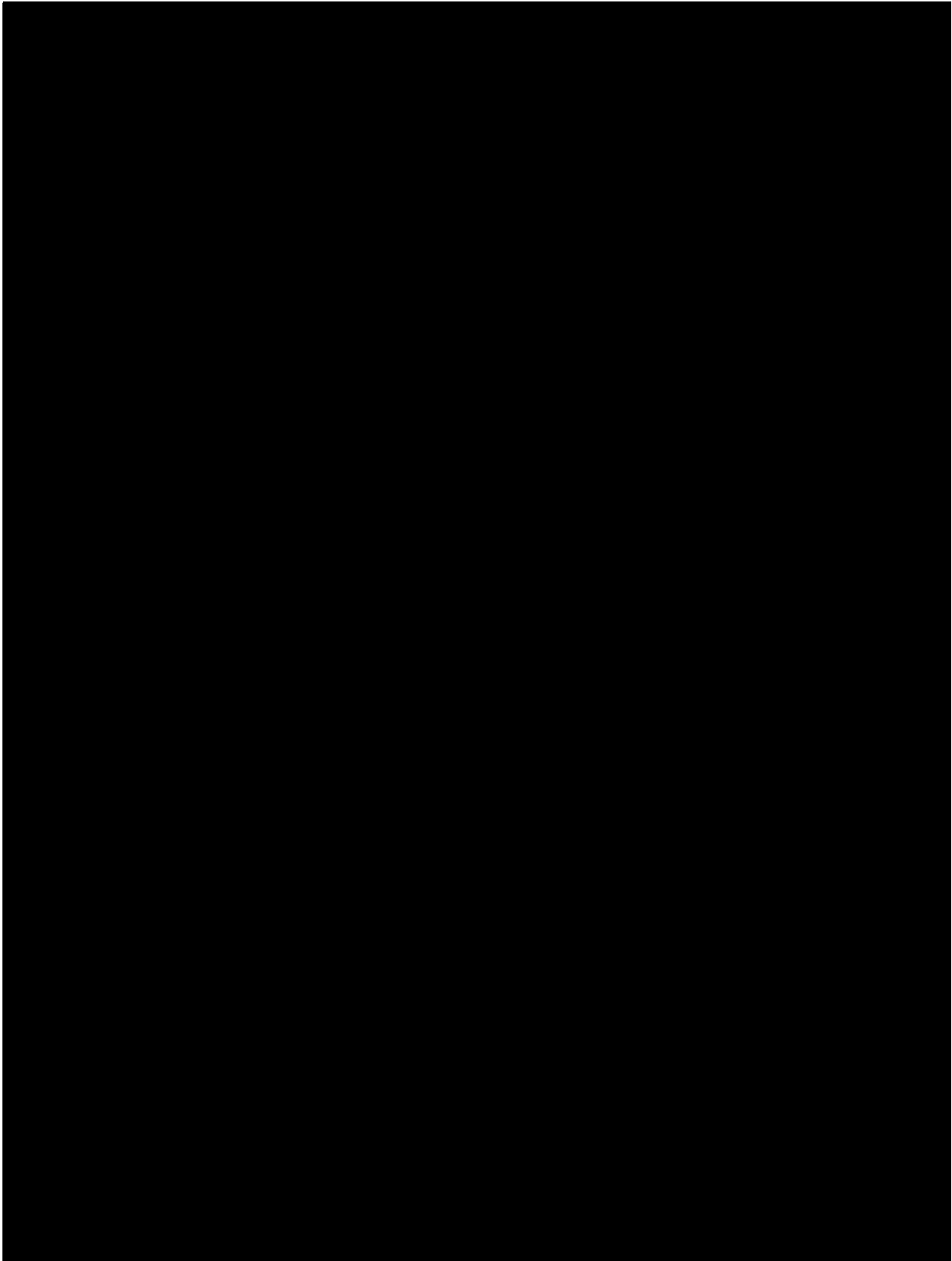
MUNICIPIO: EDUARDO NERI ZUMPANGO, GRO.						CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION POLICIAL (C.U.I.P.)
CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	FOLIO	USUARIO O SITUACION



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

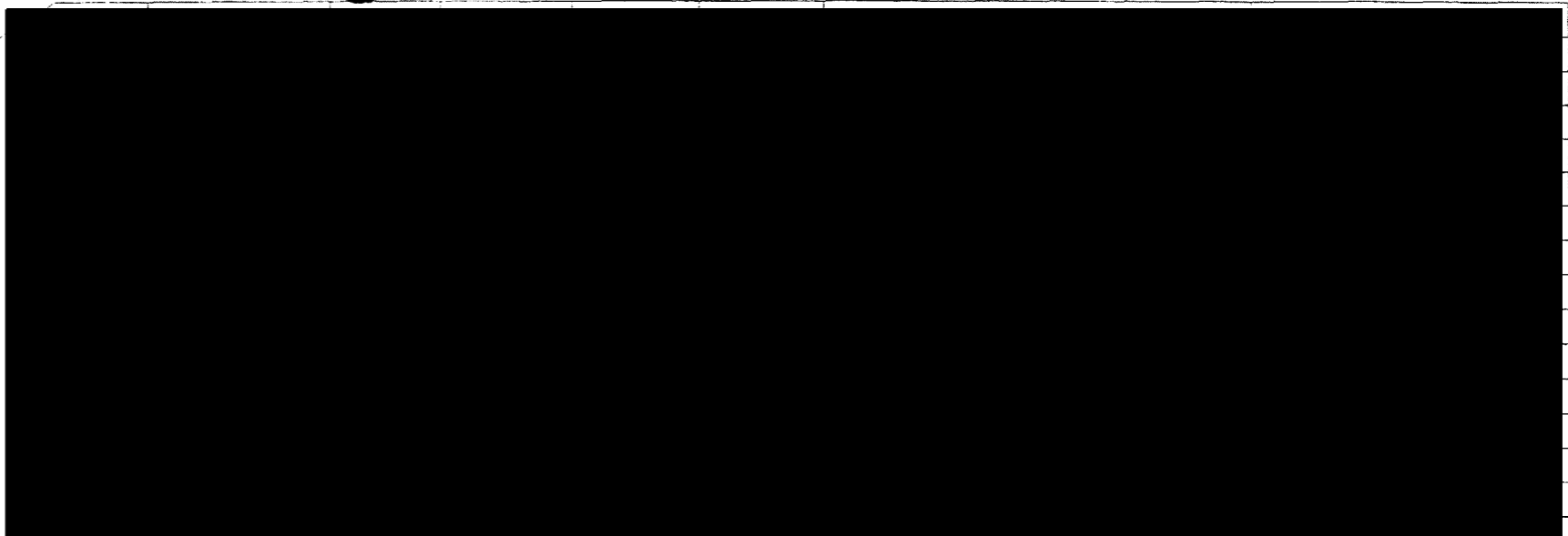
HOLA DOS



827 0

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

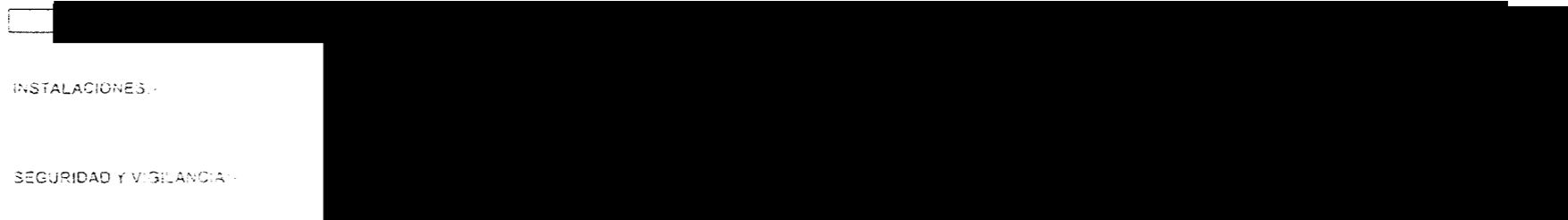


PISTOLA	PIETRO BERETTA	9mm	FX4 STORM	FX05247	0415562	JORGE ANTONIO CORTAZ	FC58570731124498057
SUBTOTAL ...			30 ARMAS CORTAS		44 ARMAS LARGAS		TOTAL 74 ARMAS

ARMAMENTO JUSTIFICADO							CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION POLICIAL (C.U.I.P.)
CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	FOLIO	USUARIO O SITUACION	



SUBTOTAL		2 ARMAS CORTAS		0 ARMAS LARGAS		TOTAL 2 ARMAS
----------	--	----------------	--	----------------	--	---------------



INSTALACIONES

SEGURIDAD Y VIGILANCIA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

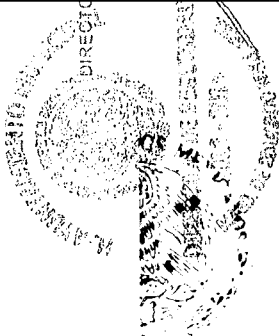
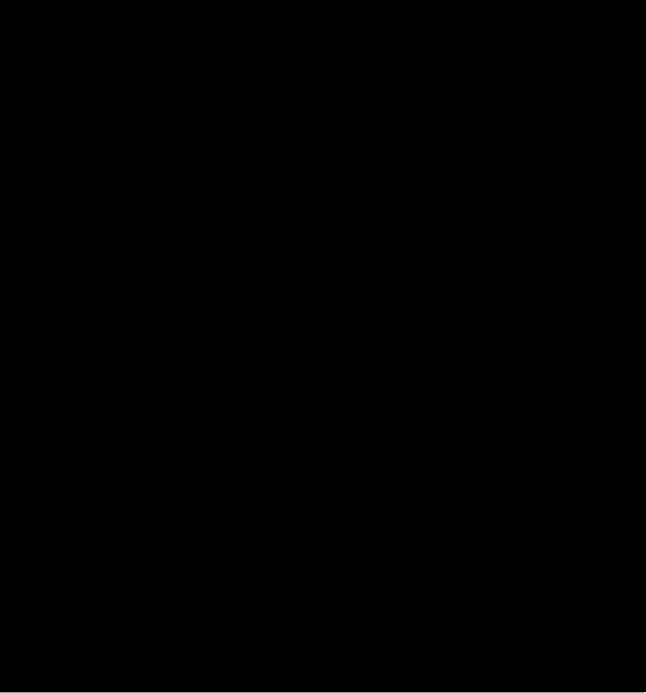
A LA HOJA CUATRO

NO SE DETECTO NINGUNA ANOMALIA

ANOMALIAS

ESTA REPRESENTACION DESPUES DE PASAR LA REVISTA CORRESPONDIENTE CONSIDERA PROCEDENTE CONTINUE LABORANDO AL AMPARO DE LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA No 110

OPINION

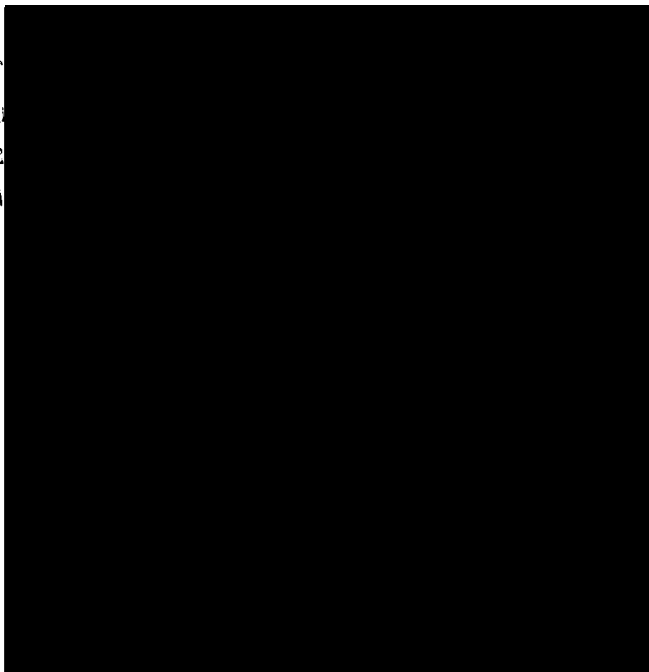


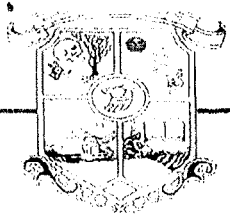
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EN LA CIUDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI GUERRERO, A DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, EL SUSCRITO LIC. [REDACTED], SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN NOVENA DEL ARTÍCULO NOVENTA Y OCHO DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, HAGO CONSTAR QUE LA PRESENTE SON COPIAS FIEL DE SU ORIGINAL, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, LA CUAL ES AUTORIZADA POR ACUERDO GENERAL DEL CABILDO DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, COMPUESTA EN 4 FOJAS UTILES POR UN SOLO LADO DE LA HOJA.

SECRETARÍA DE
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE
RECERCA Y
ANÁLISIS DE
POLÍTICAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE
RECERCA Y
ANÁLISIS DE
POLÍTICAS PÚBLICAS





H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Eduardo Neri, Guerrero 2012 - 2015

Dirección de Seguridad Pública Municipal

0- 477

SECCIÓN: COMANDANCIA DE POLICIA
OFICIO NUM: CP/419/09 2014.

REPORTE:

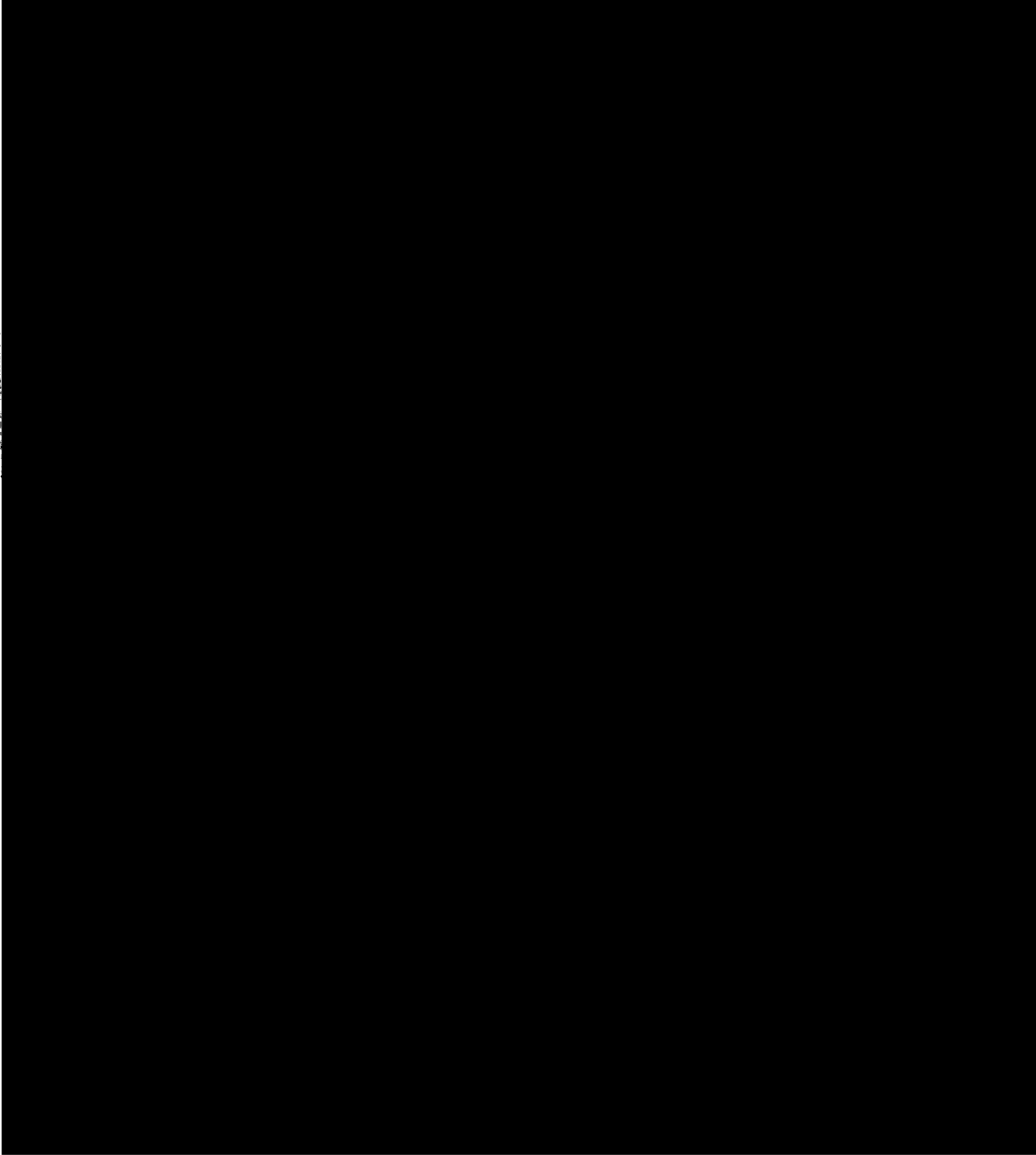
C. P. [REDACTED]
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE EDUARDO NERI
PRESENTE.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO
RECIBI
19/09/2014

Respetuosamente hago del superior conocimiento de U
durante las 24:00 horas anteriores a la fecha.

Actividad	Hora salida	Hora retorno
-----------	-------------	--------------

as



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

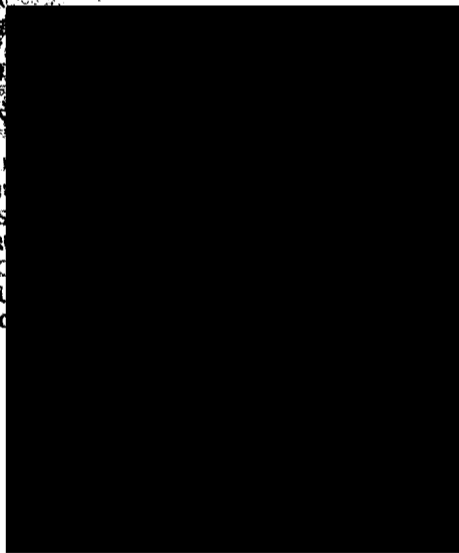
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

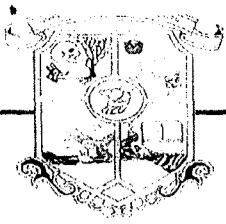
EN LA CIUDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI GUERRERO, A DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, EL SUSCRITO LIC. [REDACTED], SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN NOVENA DEL ARTÍCULO NOVENTA Y OCHO DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, HAGO CONSTAR QUE LA PRESENTE SON COPIAS FIEL DE SU ORIGINAL, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, LA CUAL ES AUTORIZADA POR ACUERDO GENERAL DEL CABILDO DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, COMPUESTA EN 2 FOJAS UTILES POR UN SOLO LADO DE LA HOJA.



DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS

MAYOR
MUNICIPIO
CONS
EDUARDO NERI
SECRETARIA
MUNICIPIO
2016





**H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Eduardo Neri, Guerrero 2012 - 2015**

0-480

Dirección de Seguridad Pública Municipal

**ESTADO DE FUERZA, PATRULLAS Y DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL QUE CUBRE LA
OPERATIVIDAD EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

CARGO	PERSONAL		NO. ECONOMICO	PATRULLAS	
	CANTIDAD			MODELO	ESTADO ACTUAL
[Redacted Content]					

DISTRIBUCION DE PERSONAL

[Redacted Content]	
--------------------	--



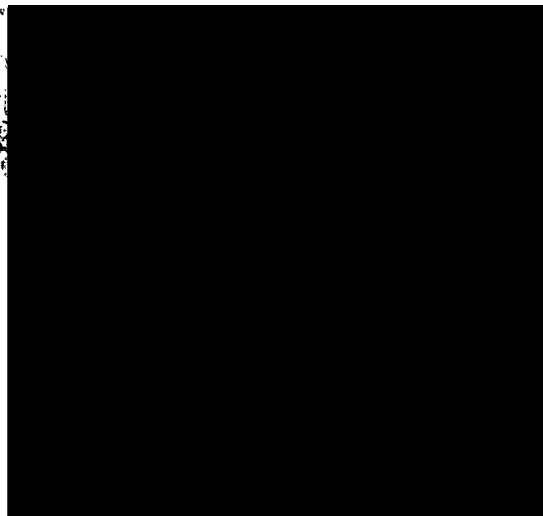
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EN LA CIUDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI GUERRERO, A DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, EL SUSCRITO LIC. [REDACTED], SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN NOVENA DEL ARTÍCULO NOVENTA Y OCHO DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, HAGO CONSTAR QUE LA PRESENTE SON COPIAS FIEL DE SU ORIGINAL, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, LA CUAL ES AUTORIZADA POR ACUERDO GENERAL DEL CABILDO DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE COMPUESTA EN 1 FOJA UTIL POR UN SOLO LADO DE LA HOJA.



CA
Ser
erv
res





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ARCELIA

482

2015 - 2018

Un Gobierno de Honestidad y Respeto

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PERSONAL ACTIVO EN LA PÓLICIA PREVENTIVA

DEL MUNICIPIO DE: ARCELIA, GRO.



SECCION: ADMINISTRATIVA
OFICIO No. DSPM/006-02/03/17
ASUNTO: SE ENVIA INFORMACION.

ARCELIA, GRO. A 02 DE MARZO DEL 2017

C. LI [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
DE LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SDHPDS
CIUDAD DE MEXICO.
PRESENTE

POR INSTRUCCIONES DEL C. C.P. ADOLFO TORALES CATALÁN, PRESIDENTE MPAL CONSTE DE ESTE
MPPIO. Y EN ATENCIÓN A SU OFICIO DE AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015, CON NUMERO
DE OFICIO: SDHPDS/01/247/2017 DE FECHA 08 DE FEBRERO DEL 2017, LE ENVIÓ A USTED LA SIGUIENTE
INFORMACIÓN REQUERIDA:

1. [REDACTED]
2. [REDACTED]
3. [REDACTED]
4. [REDACTED]
5. [REDACTED]

SIN MAS POR EL MOMENTO LE ENVIÓ UN CORDIAL SALUDO, ANEXANDO COPIAS QUE SE ENVIAN EN EL ORDEN
QUE SE MENCIONAN.

[REDACTED]

[REDACTED]

6 483



SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CUIDADANA
DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECCIÓN DE TRÁFICO Y VEHÍCULOS
ESTADO DE GUERRERO



INDICAR SI EXISTE	CRIMEN	TIPO DE	COLORES	ESPECIFICACIONES	PROPIETARIO	RESPONSABLE	ARMAS	CARGOS	OTROS

ESPIONAS

SERVICIO EN LA CIUDAD COLONIAS Y BRECHAS (VEHICULO OFICIAL-0003)
ARCELIA GRO. A 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2014



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

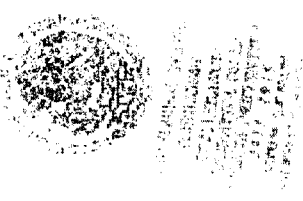
0 484



ARMAS CORTAS	ARMAS LARGAS	CARGOS	CRT3
RESPONSABLE	PROPIETARIO	MATRICULA	
MARCA	CLASE	NUMERO USUARIO	



PERSONAL DE SERVICIO EN LA CIUDAD, COLONIAS Y BRECHAS (VEHICULO OFICIAL-0007)
ARCELIA GRO A 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

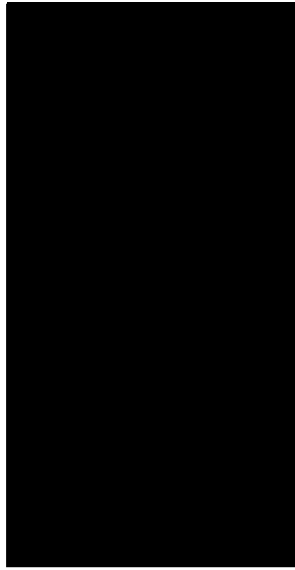




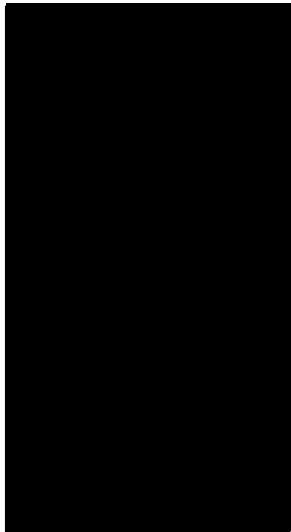
SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIUDADANA
MUNICIPIO DE ARCELLA, QUERETERO
COMANDANCIA DE FORTINO MUNICIPAL
PALD
Derec
Servici
Investig



PERSONAL DE SERVICIO EN LA CIUDAD DE QUERETERO (VERIFICADO OFICIAL-6005)
ARCELLA GRQ, A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014



ARCELLA GRQ, A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014
COMANDANCIA DE FORTINO MUNICIPAL
SERVICIO DE INVESTIGACION



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".



DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS
Sección: LICENCIAS, CLUBES Y COLECCIONES
Subsección: LICENCIAS (PROCURADORÍAS)
No. Oficio: S.L./12955
Expediente: FOLIO: 148909

ASUNTO: Se REVALIDA la Licencia Oficial Colectiva 110.

Carrizal Mil. 14 (PREDIO REFORMA) IJA., a 8 de noviembre del 2013.

C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO
SALACIO DE GOBIERNO
C.P. JUDICIAL GUERRERO, GRO.

[REDACTED]

ANEXOS:
1 LEGAJO.

DISPOSICIONES:

1. [REDACTED]
2. [REDACTED]
3. [REDACTED]
4. [REDACTED]



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS

Sección: LICENCIAS, CLUBES Y COLECC. Subsección: LICENCIAS (PROCURADORIAS) No. Oficio: S.L.7/12955 Expediente: FOLIO: 148809

ASUNTO: Se REVALIDA la Licencia Oficial Colección 110.

12. [REDACTED]

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ARCELIA, GRO.
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
AV LAZARO CARDENAS S/N C.P. 40500 TEL. 7323040377



DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SECCION: DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
EXPEDIENTE: DSPM00014
ASUNTO: SE RINDE PARTE NOVEDADES.

ARCELIA GRO: A 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

C. PROF. [REDACTED]

PRESIDENTE MUNICIPAL CONS. EL.

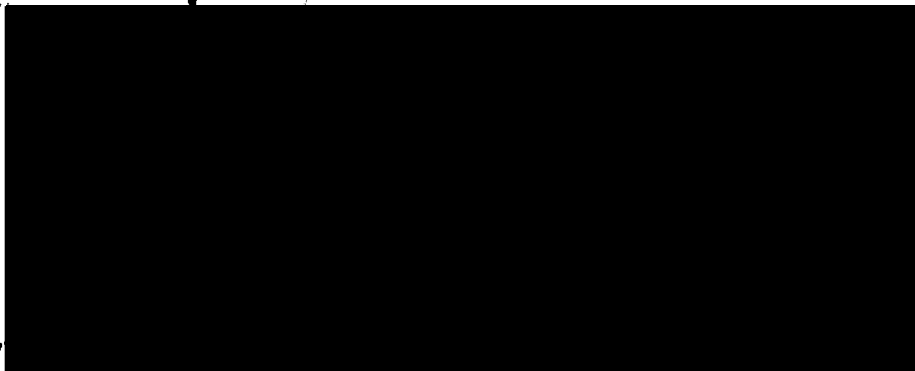
PRESENTE.

Por medio del presente me permito informarle a usted las novedades ocurridas durante las 24 horas anteriores a la fecha de mi comparecencia a su plaza.

08:00 hrs.

09:00 hrs.

De:
Servicio:
Investigación



FALTAS

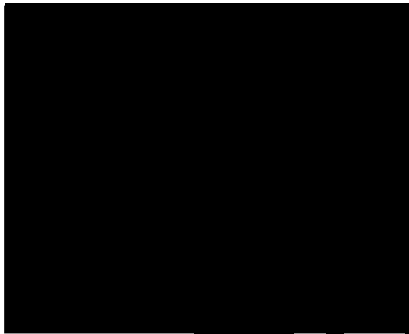
No hubo

SALIDAS OFICIALES

No hubo

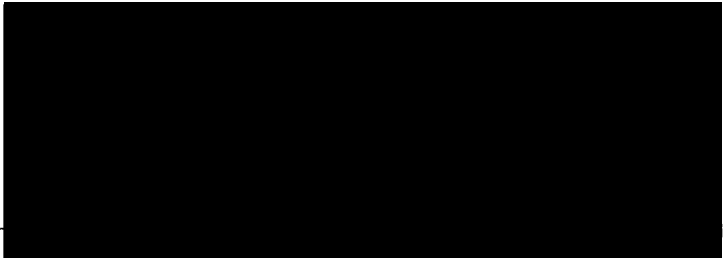
INGRESO DE DETENIDOS

17:00 hrs.



EGRESO DE DETENIDOS

13:00 hrs.





ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ARCELIA, GRO.
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL



AV. LAZARO CARDENAS S/N. C.P. 40500 TEL. (323)640377

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SECCION: DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
EXPEDIENTE: DSPM08-11
ASUNTO: SE RINDE PARTE NOVEDADES.

ARCELIA GRO. A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

C. PROF. [REDACTED]
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTI.
PRESENTE.

Por medio del presente me permito informarle a usted las novedades ocurridas durante las 24 horas de la jornada de esta fecha de trabajo en esta plaza.

08:00 hrs. se realizó el paso de lista y el relevo del personal

09:00 hrs. se realizaron actividades de vigilancia por las diferentes áreas de la ciudad, para la prevención de los delitos.

[REDACTED]

FALTISTAS
No hubo

SALIDAS OFICIALES
No hubo

INGRESO DE DELINCUENTES

23:16 hrs

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

d=BA02AF082011C1D805%20

491



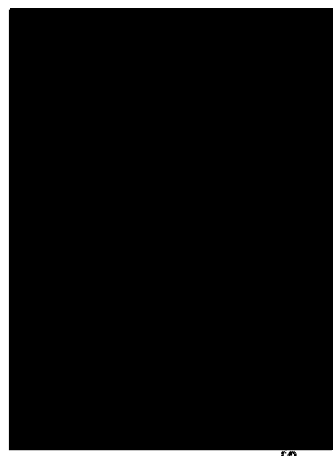
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN DEL ESTADO
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN DEL ESTADO
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN DEL ESTADO
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN DEL ESTADO
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN DEL ESTADO



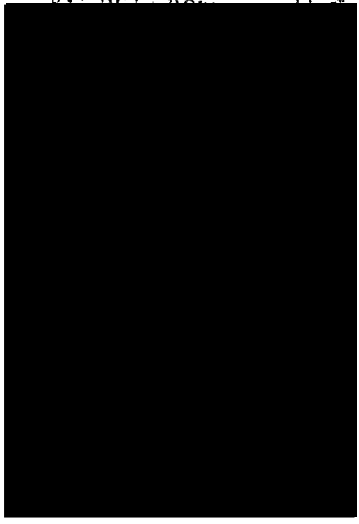
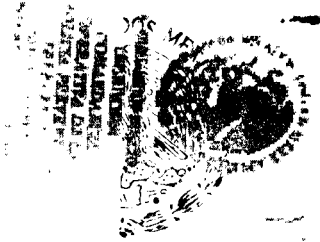
REVISOR USUARIO	CLASE	MARCA	CEL.	MATERIAL	PROFESOR	RESPONSABLE	ARTIFICIAL	ARTIFICIAL	LABOR	PRET.
-----------------	-------	-------	------	----------	----------	-------------	------------	------------	-------	-------



EPCCSAS 2004



SERVICIO EN LA CIUDAD DE COCHINAS Y BRECHAS
ARCELIA GONZ. A 26 DE SEPTIEMBRE DEL 20



SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIUDADANA
MUNICIPIO DE ARCELIA, GUERRERO

COMANDANCIA OPERATIVA MUNICIPAL
ESTADOS DE FUERZA

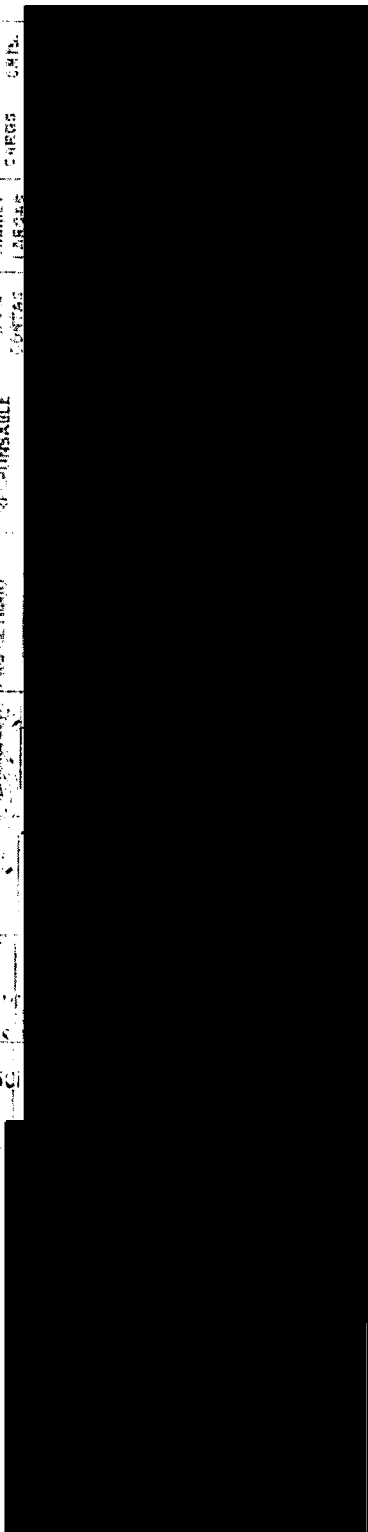
De : [Redacted]

Service

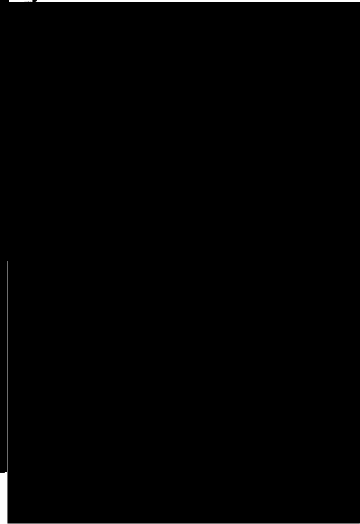
Investigaci



CLASIFICACION DE LA INFORMACION
NOMBRE USUARIO
MUNICIPIO DE ARCELIA, GUERRERO
COMANDANCIA OPERATIVA MUNICIPAL
ESTADOS DE FUERZA
De : [Redacted]
Service
Investigaci
RESPONSABLE
CARGO
CATEGORIA
CATEGORIA



ACCION EN LA CIUDAD, COLONIAS Y BRECHAS (VEHICULO OFICIAL -0007)
ARCELIA GRO. A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014



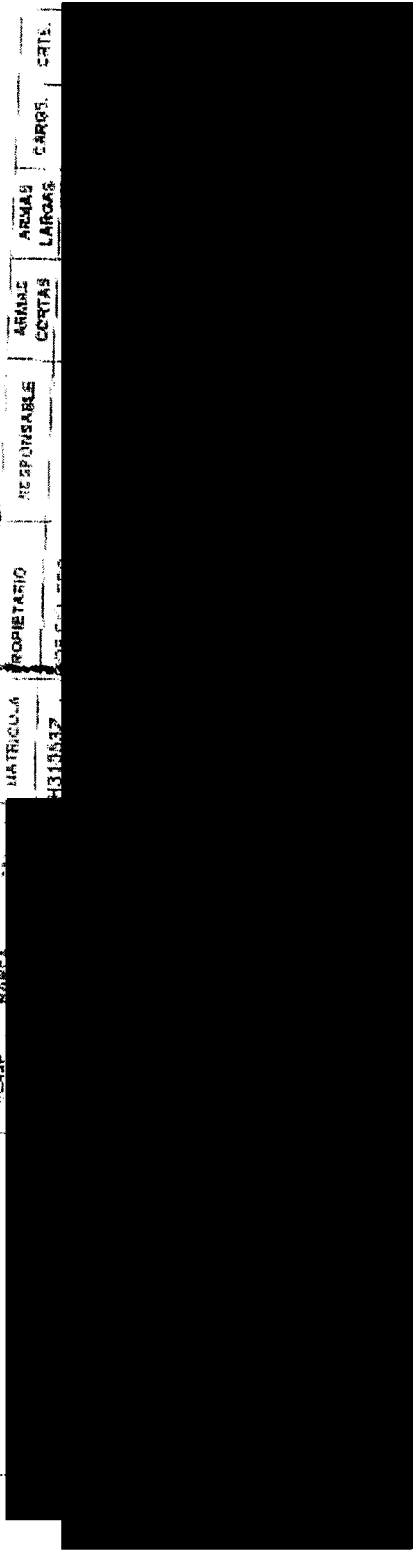
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

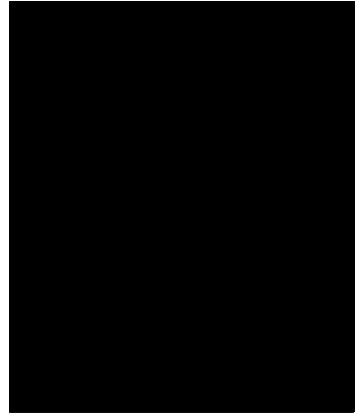
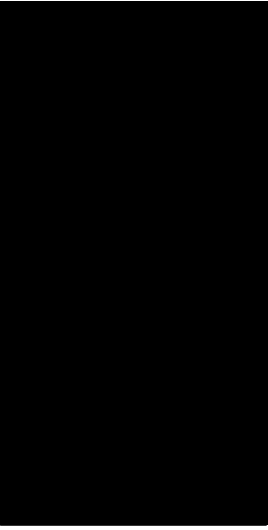
SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIUDADANA
 MUNICIPIO DE ARCELIA, GUERRERO
 PROMAN MANO DE OBRERA MUNICIPAL
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



HOMBRE VARIAS	CLASE	MARCA	MATRICULA	PROPIETARIO	RESPONSABLE	ARMAS CORTAS	ARMAS LARGAS	CARGOS	CRTE.
			431837						



ARCELIA GRO. A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014



ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

0 495




SECRETARÍA
DE LA
DEFENSA NACIONAL




"2013, Año de la Lealtad Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano"


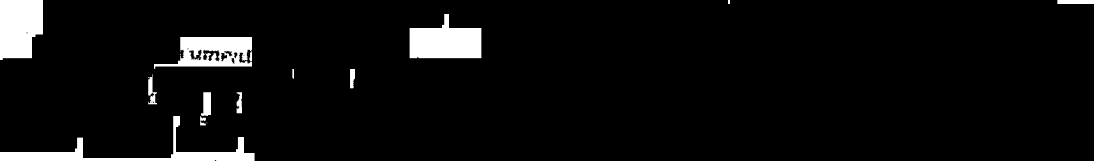
DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO FEDERAL DE ARMAS
DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS
Sección: LICENCIAS, CLUBES Y COLECCIÓN
Subsección: LICENCIAS (PROCURADORÍAS)
No. Oficio: S.L/12963
Expediente:
POLIA-14499

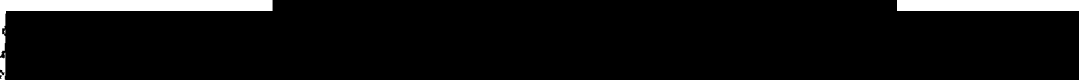

ASUNTO: Se REVALIDA la Licencia Oficial Colectora
110.

18. Esta  Oficio  que

 de la
emisión por los  problemas

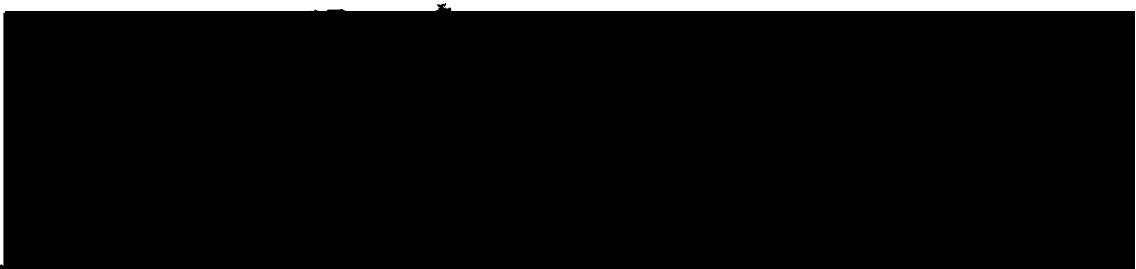
19. Como  es
de  su
contenido 

22.  para


c.c.p. 
E.C.p. 

0 496

10-30 hrs

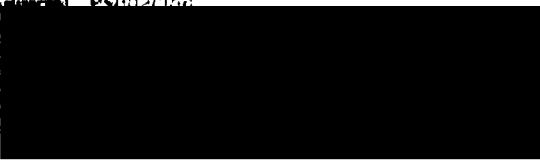


AL COMITÉ DE
derechos humanos
servicios a la Comu
estización

ATENCIÓN

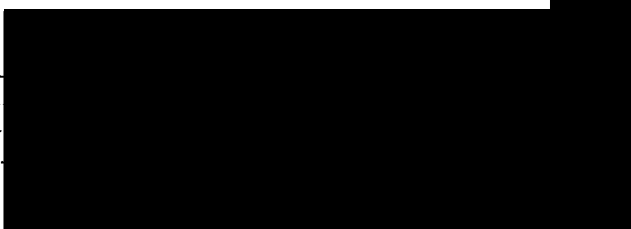


1. APTI...
COMITÉ
COMUNICACIONES
PROTECCIÓN
DE DATOS
PERSONALES
SECRETARÍA DE
ESTADOS



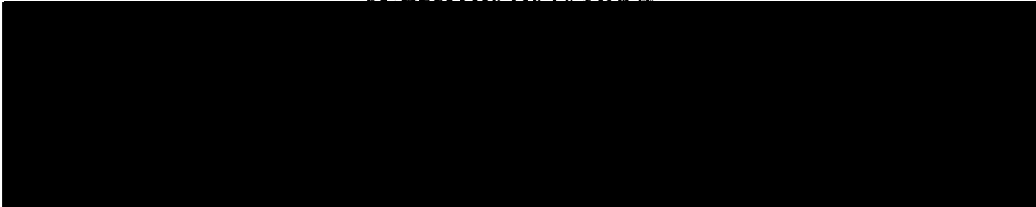
SECRETARÍA DE
ESTADOS
COMUNICACIONES
PROTECCIÓN
DE DATOS
PERSONALES

Cep
cep
cep
Cep
Cep



6 497

00 30 hrs



AL DEL

- * SE REALIZARON *derechos humanos*
- * SALIERON LIBRES *de los a la Compañía*
- * DETENIDOS DEL SIGUO ANTERIOR
- * SALIERON LIBRES
- * TOTAL GENERAL EN BARANDILLA



PERSONAL QUE LABORO LOS DIA 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

DIA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 (TURNO UNO)

N/P	REPARTO	CATEGORIA
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		

DIA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 (TURNO DOS)

N/P	REPARTO	CATEGORIA
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PLANTILLA DE ARMAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ARCELIA

NO.	TIPO DE ARMA	MARCA	MODELO	MATRICULA	ESTADO DE USO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					

Escáner_20170302 (2).png - OneDrive

2017



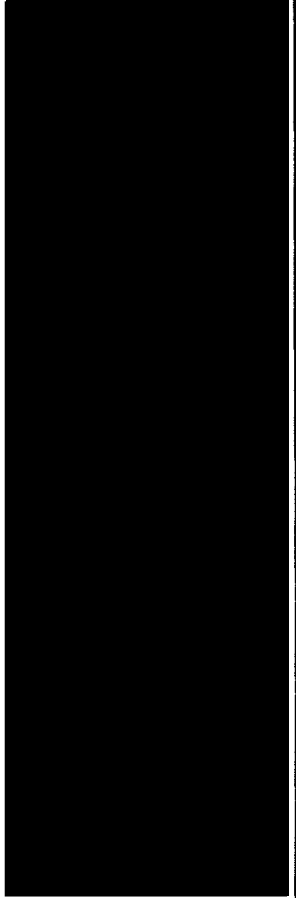
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE LA DEFENSA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

28
29
30
31
32
33
34





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0 501

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO MINISTERIAL ORDENANDO DILIGENCIAS, CONSISTENTES EN
SOLICITAR INFORMACIÓN A LAS COMPAÑÍAS TELEFÓNICAS TELMEX Y
TELCEL, SOBRE NUMEROS APORTADOS POR TESTIGO.**

- - - En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con treinta minutos del trece de marzo de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; y:-----

RESULTANDO-----

--- **ÚNICO.-** Que se recabó la declaración del General Brigadier Intendente Diplomado de Estado Mayor Retirado, [REDACTED], quien reconoció que ha utilizado la clave "Caminante", en sus actividades, en las distintas corporaciones de seguridad donde ha laborado, por ello los elementos de la Policía Ministerial del estado de Guerrero, [REDACTED], publicaron con dicha clave, comparecencia en la que proporciono dos números telefónicos, de los cuales luego de buscar información al respecto, se obtuvo que pertenecen a las compañías telefónicas TELEFÓNOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V., y RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V., por lo que:-----

CONSIDERANDO-----

--- **ÚNICO.-** Que [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.5570

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0 502

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED] el día de los hechos.-
--- Lo anterior con fundamento en los artículos 1, párrafo tercero, 14, párrafo segundo, 16, primer párrafo, 21, párrafo primero y 102, apartado "A", párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, primer párrafo, 206, 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículo 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; es de acordarse y se:-----

----- **ACUERDA** -----

--- PRIMERO. Gírese oficio al Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, para que por su conducto se solicite a los representantes legales de las empresas TELEFÓNOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V., y RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V., para que proporcionen de los números [REDACTED], los siguientes datos, a partir del mes de agosto de dos mil catorce y a la fecha en que se dé respuesta a la petición:-----

- Nombre, denominación o razón social y domicilio del suscriptor;
- Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Detalles de llamadas de entrada, salida, larga distancia, números locales, celular, así como mensajes y datos de texto y voz almacenados en la línea.
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario; como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.5570

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0 503

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas
- Datos del IMEI, ICCICM.

--- **SEGUNDO.**- Las demás que se desprenda de las anteriores.-----

----- **C U M P L A S E** -----

--- Así, lo acordó y firma el suscrito licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16, párrafo primero y 22, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constar [REDACTED]

[REDACTED]

-- **-RAZÓN.**-En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboraron los oficios números SDHPDSC/OI/581/2017, y SDHPDSC/OI/582/2017 dando cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

[REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.5570

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Ciudad de México, a 13 de marzo de 2017.



RECIBIDO

0 504

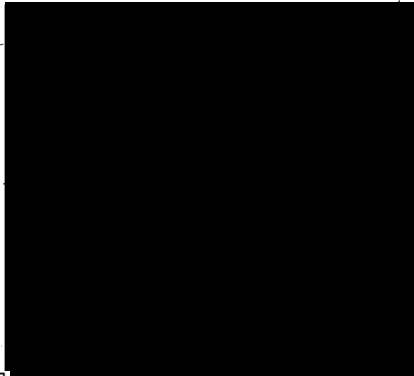
LIC. [REDACTED]
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, párrafo tercero, 14, párrafo segundo, 16, primer párrafo, 21, párrafo primero y 102, apartado "A", párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, primer párrafo, 206, 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito respetuosamente su valiosa colaboración, a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. *Derechos Humanos*
I. A IV. ... *Servicios a la Comunidad*
V. *Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Personas* *Investigación*
VI. *Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente investigación, se investigan los delitos de Secuestro, Delincuencia Organizada, Desaparición Forzada de Personas, Delitos en Materia de Inhumaciones y Exhumaciones, y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.,



seo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Ciudad de México, a 13 de marzo de 2017.

- Nombre, denominación o razón social y domicilio del suscriptor;
- Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Detalles de llamadas de entrada, salida, larga distancia, números locales, celular, así como mensajes y datos de texto y voz almacenados en la línea.
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas
- Datos del IMEI, ICCIDM.

Todo lo anterior respecto del siguiente número:



Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta a esta Oficina, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

ATENTAMENTE
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
SDSC.



C.c.p.- Sara Irene Herreras Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente
la Oficina de Investigación de la SDHIPDSC.- Para su conocimiento.-
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



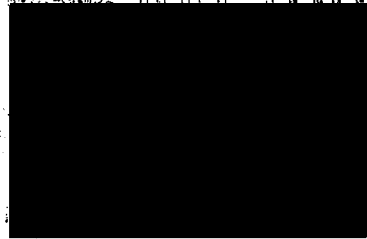
Ciudad de México, a 13 de marzo de 2017.



RECIBIDO

505

LIC. [REDACTED]
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo
PRESENTE.



ANOS,
MUNIDAD"

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, párrafo tercero, 14, párrafo segundo, 16, primer párrafo, 21, párrafo primero y 102, apartado "A", párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, primer párrafo, 206, 270 del Código Federal de Procedimientos Penales, 40 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4 fracción I inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 199 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito respetuosamente su valiosa colaboración, a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

DECIMO PRIMERO. ...
I. A. IV. ...
V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Personas
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, para ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE PARTES
RL
SUBPROCU
HUMANOS R
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente investigación, se integra por los delitos de Secuestro, Delincuencia Organizada, Desaparición Forzada de Personas, Delitos en Materia de Inhumaciones y Exhumaciones, y lo que resulte, he de agradecer suscriba la solicitud al Representante legal de la Compañía Radiomóvil Dipsa S.A. de C.V., para que informe:

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

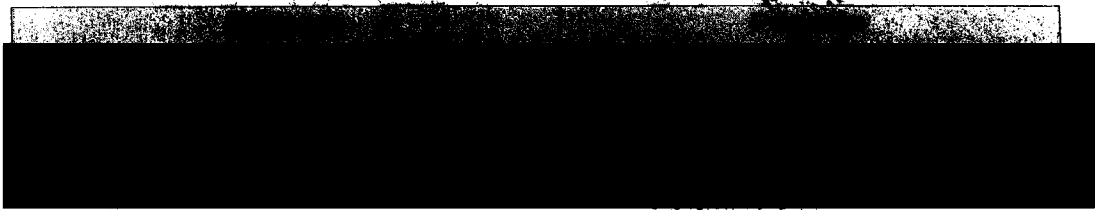
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Ciudad de México, a 13 de marzo de 2017.

- Nombre, denominación o razón social y domicilio del suscriptor;
- Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Detalles de llamadas de entrada, salida, larga distancia, números locales, celular, así como mensajes y datos de texto y voz almacenados en la línea.
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil, número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia;
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas
- Datos del IMEI, ICCIDM.

Todo lo anterior respecto del siguiente número:



Oficina de

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta a esta Oficina, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

AC
ADSC

N
DSC.

gACIÓN.

C.c.p.- Sara Irene Herreras Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente
[Redacted] ular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.-

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DICTAMEN EN INGENIERÍA CIVIL Y
ARQUITECTURA, REALIZADO EN INMUEBLE ASEGURADO EN LA COLONIA
JARDÍN CAMPESTRE.**

--- En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con cincuenta y un minutos del día trece de marzo de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se:-----

--- **T I E N E** por recibido el Turno con Id 5468, de fecha trece de marzo de dos mil diecisiete, por medio del cual se remite a esta autoridad el Dictamen en la Especialidad de Ingeniería Civil y Arquitectura, con folio [REDACTED] de fecha ocho de marzo de dos mil diecisiete, elaborado por el Perito Profesional en Ingeniería y Arquitectura, Ingeniero [REDACTED] en el cual concluye en relación a su intervención: [REDACTED]

[REDACTED]

--- Documentación constante de una foja útil del Turno con Id 5468, cinco fojas del Dictamen en la especialidad de Ingeniería Civil y Arquitectura con folio 16251, las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 16, párrafo primero 21, párrafo primero y 102 apartado "A", párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, párrafo primero, 19, 26, 206, 208, párrafo primero, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se **DA FE** de tener a la vista y se:-----

ACUERDA

--- **PRIMERO.**- Agréguese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar.-----

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

507

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- **SEGUNDO.**- Las demás que se desprendan de las anteriores.-----

----- **C U M P L A S E** -----

--- Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16 primer párrafo y 22 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

[REDACTED]

Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 5468

Número: 16251

Fecha: 08/03/2017

Fecha del turno: 13/03/2017

0 508

Fecha del término:

Fecha de devolución:

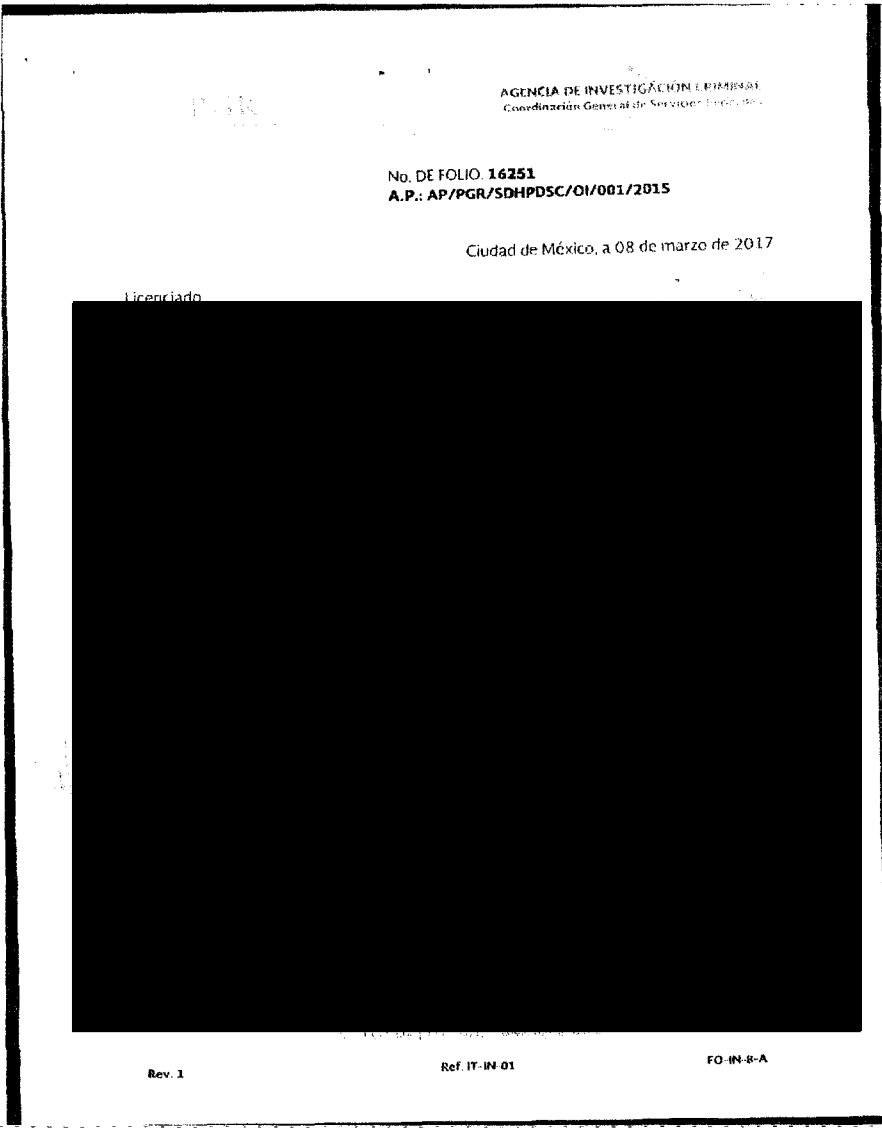
Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: ING [REDACTED], PERITO EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:



lunes, 13 de marzo de 2017

Página 1 de 1

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

No. DE FOLIO: 16251

A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Ciudad de México, a 08 de marzo de 2017

Licenciado

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la oficina de investigación de la SDHPDSC
P R E S E N T E

El que suscribe perito profesional en materia de Ingeniería Civil y
Coordinación General, para intervenir en relación con el expediente
emito el siguiente:

DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

Mediante oficio No. **SDHPDSC/OI/397/2017** de fecha 27 de febrero de 2017, del que se
extrae lo que textualmente a la letra dice:

“...En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la indagatoria citada al rubro, por este
conducto me permito solicitar respetuosamente a Usted, gire sus amables instrucciones al
personal a su digno cargo, a efecto que se designen peritos en las **MATERIAS DE AUDIO Y
VIDEO, CRIMINALISTICA DE CAMPO, FOTOGRAFÍA FORENSE E INGENIERÍA Y
ARQUITECTURA**, para efecto de realizar diligencias de inspección ministerial...”

“...Las tres primeras diligencias de deberán identificar y documentar las condiciones en las
que se encuentra el inmueble en cuestión, y la última de ellas deberá adicionalmente realizar la
valuación del inmueble...”

Para tales efectos, el personal designado deberá presentarse el **día 02 de marzo de 2017, a
las 9:30 horas**, en las instalaciones que ocupa la Subsede Iguala de la Delegación Estatal
Guerrero de la Procuraduría General de la República...”

Atendiendo a sus instrucciones me presente a la cita en la Subsede Iguala de la Delegación
Estatal Guerrero de la Procuraduría General de la República en la fecha y hora señalada, para
posteriormente ser trasladado por usted al lugar donde se llevó a cabo la diligencia de carácter
ministerial

Una vez constituidos en el lugar donde se llevó a cabo la diligencia de carácter ministerial
correspondiente, se solicitó por parte del Agente del Ministerio Público de la Federación, el avalúo
del inmueble ubicado en el siguiente domicilio:

[Redacted address line]

[Redacted address line]

Rev. 1

Ref. IT-IN-01

FO-IN-8-A

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 Coordinación General de Servicios Periciales
 Dirección General de Ingenierías Forenses
 Departamento de Ingeniería Civil y Arquitectura
 No. De Folio: 16251
 No. De A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
 Ciudad de México a 08 de Marzo 2017

0 510

I.- DATOS DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE

CALLE:	LOMAS TAURINAS	N° EXT:	S/N	N° INT.
--------	----------------	---------	-----	---------

II.- CARACTERÍSTICAS URBANAS Y DEL TERRENO

CLASIFICACIÓN ZONA	RURAL	FRENTES
--------------------	-------	---------

III.- DESCRIPCIÓN DEL TERRENO

TRAMO DE CALLE, CALLES TRANSVERSALES, LÍMITOS Y ORIENTACIÓN:	CROQUIS DE LOCALIZACIÓN
--	-------------------------



TIPO DE CONSTRUCCIÓN	Servicios Investigación
CALIDAD Y CLASIFICACIÓN	
NUMERO DE NIVELES	
ESTADO DE CONSERVACIÓN	

Estructura	
Cimentación	
Muros, trabes y columnas	
Losas y entrepisos	
Escaleras	

No. De A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

3	Terreno en Col. Silvia Smutny de Figueroa, Iguala
4	[Redacted]

HOMOLOGACIÓN DE VALORES									
Caso	Oferta de Venta	Sup. M ²	\$/m ²	Factores de Homologación					Valor \$/M ²
				Fne	Fzo	Fub	Ffr.	Ffo.	

[Redacted]								
------------	--	--	--	--	--	--	--	--

VII.- ENFOQUE FISICO O DIRECTO

A).- TERRENO

[Redacted]								
------------	--	--	--	--	--	--	--	--

VIII- RESUMEN DE LOS VALORES OBTENIDOS.

INDICADOR DE VALOR DEL ENFOQUE FÍSICO O DIRECTO:

IX- CONSIDERACIONES PREVIAS A LA CONCLUSION

X- CONCLUSION

FACHADA PRINCIPAL	CROQUIS DE DISTRIBUCION
[REDACTED]	

Vo. Bo.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las quince horas con DIEZ minutos del día trece de MARZO de dos mil diecisiete.

- **TENGASE.**- Por recibido ID 5471 al que se adjunta folio 19268 de fecha diez de marzo, firmado por el licenciado Jorge Franco Rodriguez, Director de Identificación Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual designa a la C. [REDACTED] perito en AUDIO y VIDEO para la realización de diligencias previstas del catorce al diecisiete de marzo del presente año. Lo anterior para los efectos procedentes.

--- Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16,168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:

ACUERDA

--- **PRIMERO.**- En virtud de que dicha respuesta es atendida, se deberá solo estar pendiente del resultado en el sistema IBIS, en tanto se ordena:

--- **SEGUNDO:** Glosar a las actuaciones al expediente de actuaciones para dar continuidad a la integración y perfeccionamiento de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015.

CÚMPLASE

--- Así lo acordó [REDACTED] y [REDACTED] adscrita a [REDACTED] Delito y Servicios a la Comunidad de la [REDACTED] de asistencia que al final firman y dan fe.

Testigo de asistencia

[REDACTED]

[REDACTED]

...ia Cuauhtémoc. [REDACTED]
... extensión 5595

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 5471

Número: 19268

Fecha: 10/03/2017

Fecha del turno: 13/03/2017

0 515

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a: LIC [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC [REDACTED] DIRECTOR DE IDENTIFICACIÓN FORENSE

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]

[REDACTED]

Rev. 2

Ref. 17-AV-01

FG 2V-03

lunes, 13 de marzo de 2017

Página 1 de 1

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

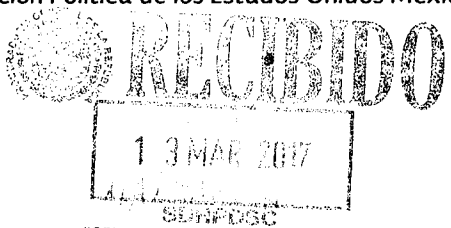
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 19268
NO. DE EXPEDIENTE: A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, 10 de marzo de 2017.
"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".



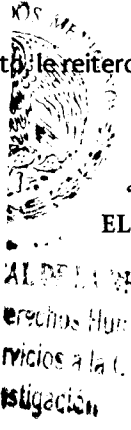
A AYÓN
PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
P R E S E N T E.



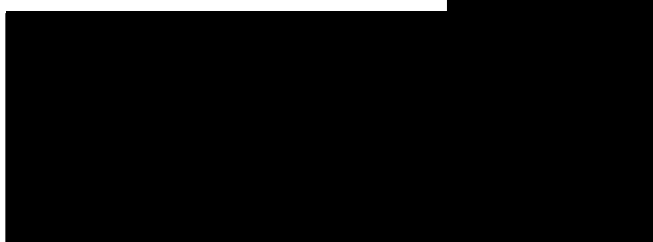
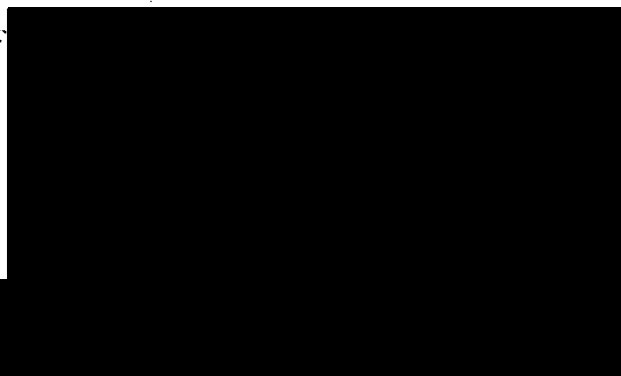
Por instrucciones superiores, con fundamento en lo establecido por el artículo 10, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en atención a su oficio SDHPDSC/OI/469/2017 de fecha 6 de marzo de 2017 y que fuera recibido en esta Coordinación General el día 8 de marzo de 2017, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesta como perito en la materia de Audio y Video, la C. [Redacted] quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

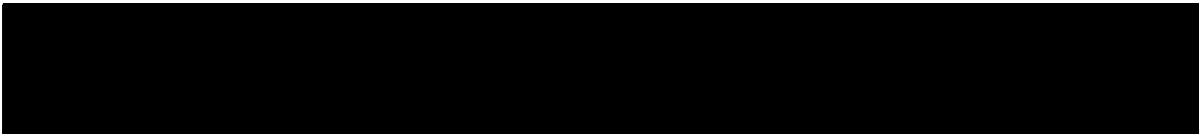
Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.



A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL DIRECTOR DE IDENTIFICACIÓN FORENSE



CIALES.- PARA SU SUPERIOR



RECEPCIÓN DICTAMEN EN MATERIA DE COMUNICACIÓN Y ELECTRÓNICA CON NÚMERO DE FOLIO 17705

--- En la Ciudad de México, siendo las 15:10 quince horas con diez minutos del 13 (trece) de marzo de 2017 dos mil diecisiete, suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en compañía de dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:-----

- - - **Téngase** por recibido el turno 5477, mediante el cual remiten el dictamen en materia de Telecomunicaciones con número de folio 17705, de fecha 10 diez de marzo del 2017 dos mil diecisiete, signado por ING. [redacted], Perito Profesional en Comunicaciones y Electrónica, mediante el cual concluye: "... [redacted]

[redacted]

Documento consistente en cuatro fojas útiles.-----

- - - Documentos que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista y se ordena agregar a las presentes actuaciones para que obre como corresponde y surta sus efectos legales que haya lugar.-----

- - - Atento lo anterior, esta representación Social, realiza un análisis de dichas constancias fe datadas por lo que con fundamento en los artículos 14, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 16, 17, 168, 180, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales en relación con el artículo 4 y 22, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República es de acordarse y se.-----

ACUERDA.-----

--- **UNICO.**- Téngase por recibido el dictamen con número de folio 17705, de [redacted] año en curso, anteriormente fe datado y agréguese a la indagatoria en que surta sus efectos legales correspondientes.-----

CUMPLASE.-----

- - - Así lo acordó y firmo, Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe.-----

DAMOS FE.-----

[redacted]

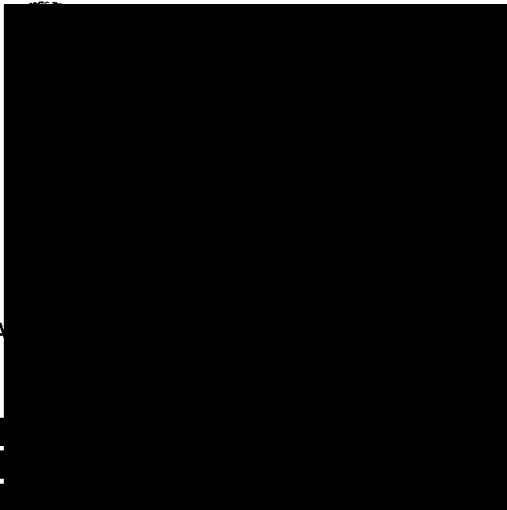
[redacted]

[redacted]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

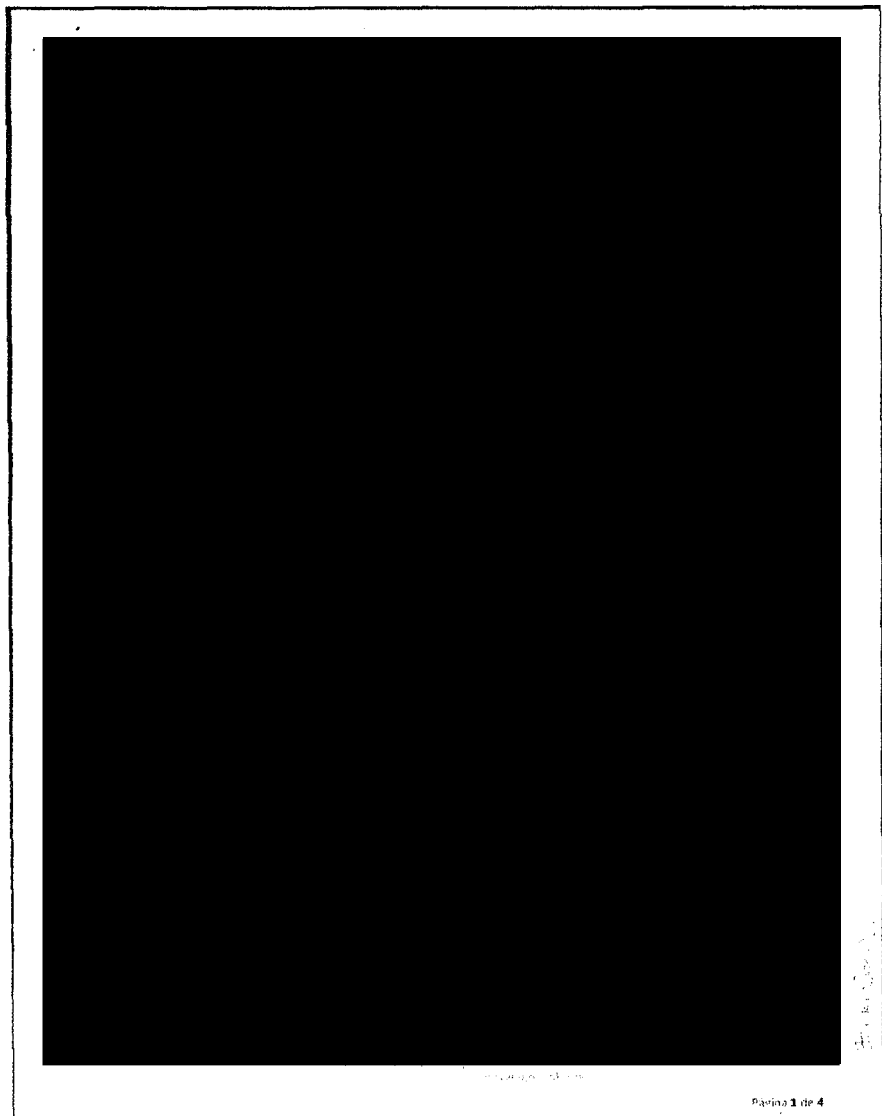
Id: 5477
Número: 17705
Fecha: 10/03/2017 Fecha del turno: 13/03/2017
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: ING. [REDACTED]. PERITO EN COMUNICA
Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



~~523~~

518

Observaciones:



Página 1 de 4

lunes, 13 de marzo de 2017

Página 1 de 1

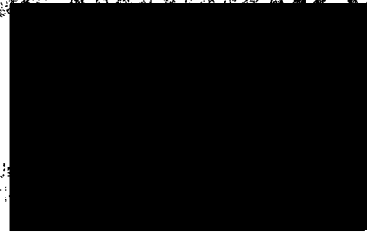
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

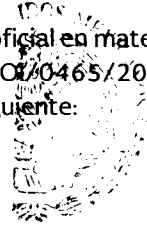
ASUNTO: **SE RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA.**

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2017.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
P R E S E N T E.



La que suscribe perito oficial en materia de Comunicaciones y Electrónica, propuesta para intervenir en relación al oficio de petición SDHPDSC/OI/0465/2017 con fecha tres de marzo de 2017, y después de realizado el estudio técnico solicitado, emiten el siguiente:



DICTAMEN

ANTECEDENTES Y ANÁLISIS DE LOS MISMOS

El día seis de marzo de 2017, se recibió en el departamento de Informática y Telecomunicaciones de esta Coordinación, la petición para designar perito en materia de Telecomunicaciones.

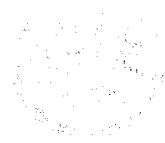
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En atención al oficio citado, dirigido al COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. El cual manifiesta el planteamiento del problema que a la letra dice:

"(...) [REDACTED]

Remitiendo a esta Oficina de Investigación el resultado de su intervención, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, número telefónico 53-46-55-62 (ext. 505562). (...)".

Re [REDACTED]



525

INTERVENCIÓN Y OBSERVACIÓN DEL LUGAR

[Redacted]

ANÁLISIS Y CONSIDERACIONES TÉCNICAS

La [Redacted]

[Redacted]

TAC (Type Allocation Code) [Redacted]

IMEI
(15 dígitos)

[Redacted]

Estructura del IMEI

E [Redacted]

Rev.3

Ref. IT-IT-01

FO-IT-08

El [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] prueba:

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

Dígitos del número de IMEI	[REDACTED]
Duplicar dígitos pares	[REDACTED]
Sumar los dígitos	[REDACTED]

El dígito de chequeo [REDACTED]

1. [REDACTED]
 2. [REDACTED]
 3. [REDACTED]
 4. [REDACTED]
 5. [REDACTED]
- En [REDACTED]

Se consultaron las siguientes páginas de Internet:
[REDACTED]

Derivado de lo anterior, se emite la siguiente:

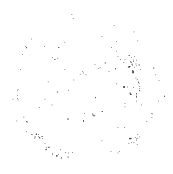
CONCLUSIÓN

El IMEI ([REDACTED])
[REDACTED]
[REDACTED]

Rev.3
A

Ref. IT-IT-01

EQ-IT-08



[Redacted text block]



IMEI
(15 dígitos)

[Redacted text block]

*Defectos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación*

El primer campo, compuesto por 6 dígitos, se denomina TAC (Type Allocation Code), e identifica el modelo

[Redacted text block]

ATENTAMENTE

[Redacted signature block]

Rev. 3 Ref. IT-IT-01 EQ-IT-08
[Redacted text block]

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las quince horas con QUINCE minutos del día trece de MARZO de dos mil diecisiete.

--- **TENGASE.-** Por recibido **ID 5472** al que se adjunta **folio 13767** de fecha siete de marzo, firmado por el Perito en Balística Forense [REDACTED], adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual remite Dictamen en Balística de Identificación de Armas y Prueba de Disparo de **TRES armas de fuego pertenecientes a la POLICIA FEDERAL realizada el 28 DE FEBRERO DEL 2017** indicando que se obtuvieron **(12) cuarenta y cuatro elementos balísticos "testigo"** y su remisión al sistema IBIS. Lo anterior para los efectos procedentes.

--- Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16, 168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:

ACUERDA

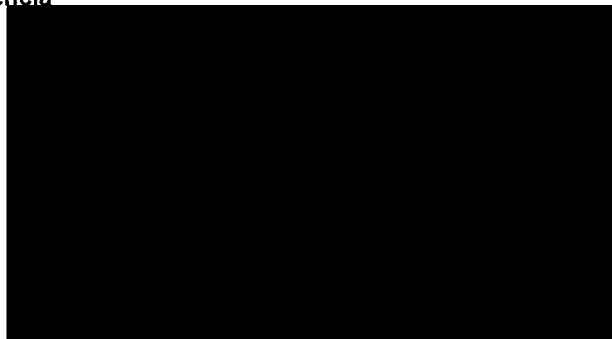
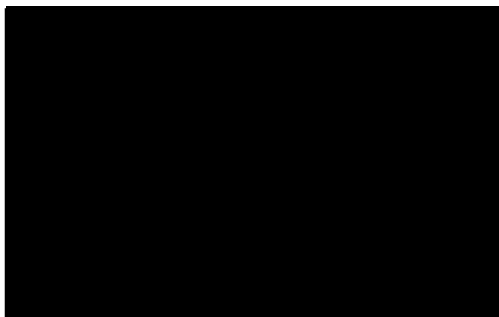
--- **PRIMERO.-** En virtud de que dicha respuesta es atendida, se deberá solo estar pendiente del resultado en el sistema IBIS, en tanto se ordena:

--- **SEGUNDO:** Glosar a las actuaciones al expediente de actuaciones para dar continuidad a la integración y perfeccionamiento de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015**.

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firmó [REDACTED] y [REDACTED] asistida por la Licenciada Maria Elena Villanueva Ayón, adscrita a la Subprocuraduría de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, como testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

Testigo de asistencia



OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 5472

Número: 13767

Fecha: 07/03/2017

Fecha del turno: 13/03/2017

C ~~518~~

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

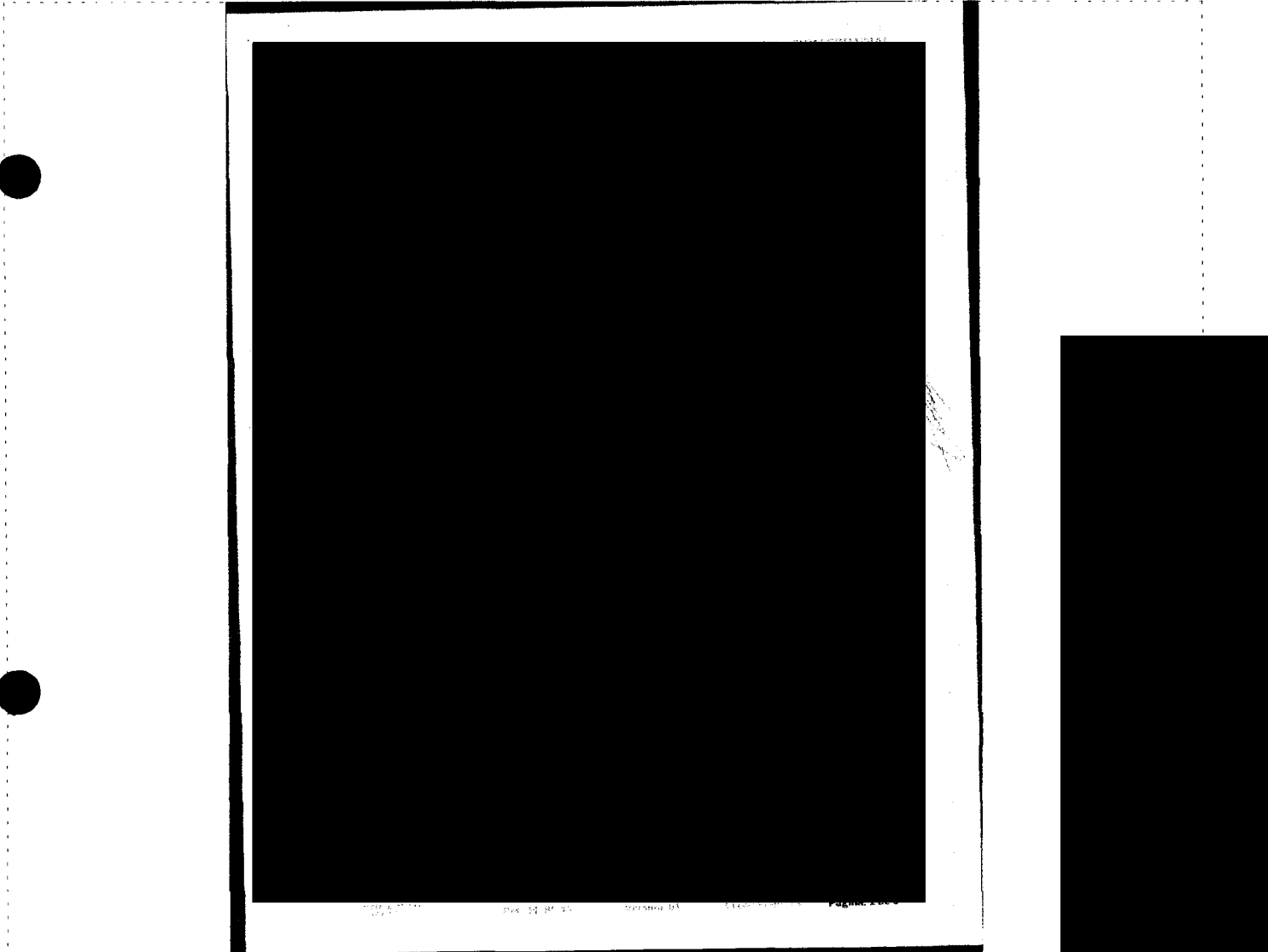
0 524

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED], PERITO EN BALÍSTICA FORENSE.

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:



lunes, 13 de marzo de 2017

Página 1 de 1

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

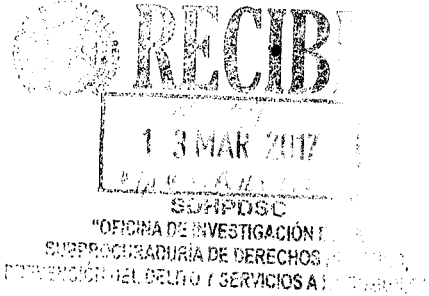
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Folio: 13767.

Asunto: Se emite Dictamen en Balística.

Ciudad de México, a 07 de marzo de 2017



LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
OFICINA DE INVESTIGACIÓN, SUBPROCURADURÍA DE
DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PRESENTE

En respuesta a su petición recibida en este laboratorio el día 20 de febrero del presente año, se emite el siguiente:

DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

[REDACTED]

DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/O ELEMENTOS DE ESTUDIO:

Para tal efecto, se nos puso a la vista, lo siguiente:

[REDACTED]

MÉTODO DE ESTUDIO:

La elaboración del presente dictamen, se basa en el método científico; con el fin de llegar a una conclusión

[REDACTED]

[REDACTED]

Ref.: PL-BF-15

Versión: 01

Clave: FL-BF-45

Página: 1 de 3

520

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Folio: 13767.

I.- Identificación de armas de fuego, cartuchos y elementos balísticos.

0 526

RESULTADOS

I-A De la Identificación de las armas de fuego.

03 armas de fuego correspondientes a la **Policía Federal**, con los siguientes datos de identificación:

[REDACTED]

I-B De la prueba de disparo

[REDACTED]

- **Doce elementos balísticos testigo**; consistentes en seis (06) balas y seis (06) casquillos, calibres: .223" Rem (08), 9mm Parabellum (04).

Así, con base a los resultados obtenidos, se llega a las siguientes:

CONCLUSIONES:

PRIMERA: [REDACTED]

SEGUNDA: [REDACTED]

TERCERA: [REDACTED]

S.T.: VMOS.



[REDACTED]

Nota: Resumen de **elementos balísticos**, puestos a la vista para prueba de disparo:

0 527

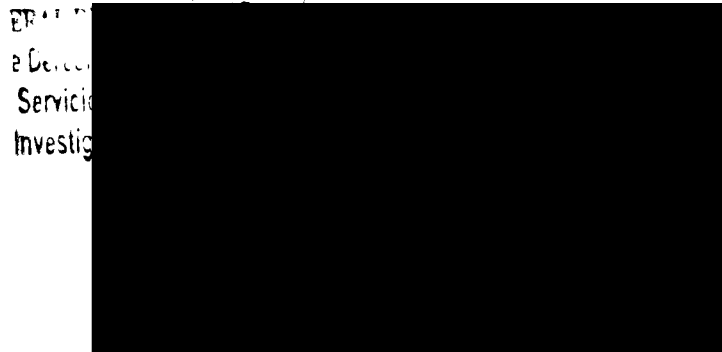


OBSERVACIONES:

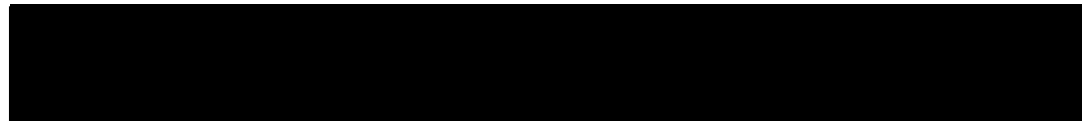
Las armas de fuego se pusieron a la vista en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales, de la Procuraduría General de la Republica, posterior a las pruebas de disparo, se devolvieron inmediatamente al personal de la Policía Federal.

Esté Ensayo está acreditado bajo la norma para laboratorios ISO/IEC 17025, emitido por ANSI-ASQ National Accreditation Board. Consulte el certificado y el alcance de la acreditación AT-2011".

ANEXOS: No aplica.



S.T. V.M.O.S.



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las quince horas con VEINTE minutos del día trece de MARZO de dos mil diecisiete. -----

--- **TENGASE.**- Por recibido **ID 5473** al que se adjunta **folio 13770** de fecha siete de marzo, firmado por el Perito en Balística Forense [REDACTED] adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual remite Dictamen en Balística de Identificación de Armas y Prueba de Disparo de **ONCE armas de fuego pertenecientes a la POLICIA FEDERAL MINISTERIAL realizada el 28 DE FEBRERO DEL 2017** indicando que se obtuvieron **(44) cuarenta y cuatro elementos balísticos "testigo"** y su remisión al sistema IBIS. Lo anterior para los efectos procedentes.-----

--- Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16, 168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:-----

ACUERDA

--- **PRIMERO.**- En virtud de que dicha respuesta es atendida, se deberá solo estar pendiente del resultado en el sistema IBIS, en tanto se ordena al [REDACTED] -----

--- **SEGUNDO:** Glosar a las actuaciones al expediente de actuaciones para dar continuidad a la integración y perfeccionamiento de la indagatoria [REDACTED] API/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015. -----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó [REDACTED] licenciada Maria Elena Villanueva Ayón, adscrita a la Subprocuraduría de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de [REDACTED] Testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

[REDACTED]

Testigo de asistencia

[REDACTED]

[REDACTED]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 5473

Número: 13770

Fecha: 07/03/2017

Fecha del turno: 13/03/2017

529

Fecha del término:

Fecha de devolución:

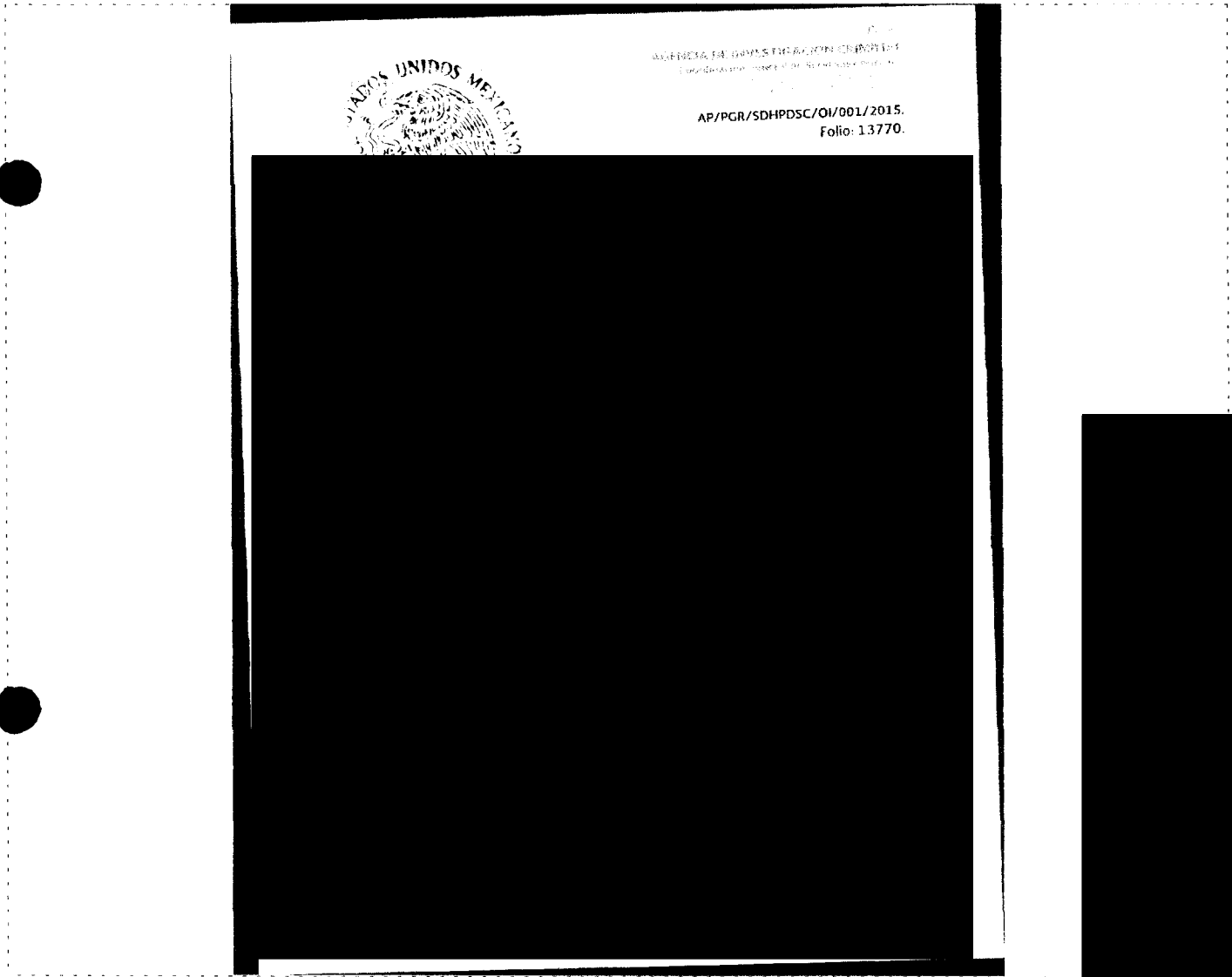
Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED], PERITO EN BALÍSTICA FORENSE.

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:



lunes, 13 de marzo de 2017

Página 1 de 1

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
Folio: 13770.

Asunto: Se emite Dictamen en Balística.

Ciudad de México, a 07 de marzo de 2017

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
OFICINA DE INVESTIGACIÓN, SUBPROCURADURÍA DE
DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PRESENTE



En respuesta a su petición recibida en este laboratorio el día 20 de [REDACTED]
siguiente:



DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

En su [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/O ELEMENTOS DE ESTUDIO:

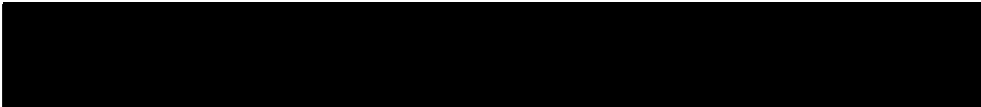
Para tal efecto, se e puso a la vista, lo siguiente:

11 armas de fuego de la Policía Federal Ministerial:

MÉTODO DE ESTUDIO:

La elaboración del presente dictamen, se basa en el método científico; con el fin llegar a una conclusión objetiva se realizó:

S.T.: VMOS.



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Folio: 13770.

I.- Identificación de armas de fuego, cartuchos y elementos balísticos.

0 531

RESULTADOS

I-A De la Identificación de las armas de fuego.

03 armas de fuego correspondientes a la **Policía Federal**, con los siguientes datos de identificación

No.	Arma de	Calibre	Matricula	Marca	Modelo	País	Sistema de	Importador y/o
[REDACTED]								

I-B De la prueba de disparo

[REDACTED]

Así, con base a los resultados obtenidos, se llega a las siguientes:

CONCLUSIONES:

PRIMERA: [REDACTED]

S.T.: VMDS.



[REDACTED]

Ref.: PL-BF-15

Versión: 01

Clave: FL-BF-45

Página: 2 de 3

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Folio: 13770.

SEGUNDA: [REDACTED]

TERCERA: [REDACTED]

Nota: [REDACTED]:

ARMAS DE FUEGO

[REDACTED]

OBSERVACIONES:

Las [REDACTED]

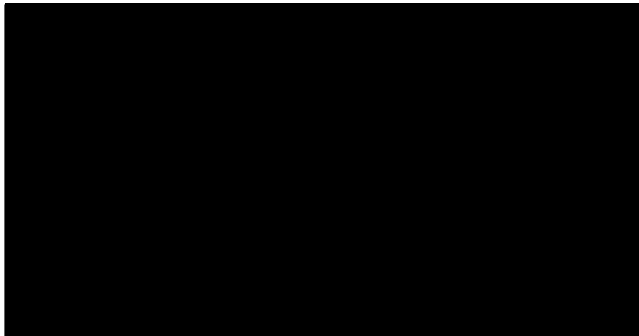
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ANEXOS: No aplica.



S.T.: VMDS.



Ref.: PL-BF-15

Versión: 01

Clave: PL-BF-45

Página: 3 de 3

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitucional Política de los Estados Unidos Mexicanos"

CONSTANCIA DE LLAMADA TELEFÓNICA

- - - En la Ciudad de México, siendo las QUINCE horas CUARENTA minutos del día TRECE de marzo del dos mil diecisiete, la Agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada María Elena Villanueva Ayón, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

HACE CONSTAR-----

- - - Que en la fecha que se actúa se recibió llamada del número telefónico 747 47 19 737 de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, con la finalidad de acordar reunión de coordinación para PRUEBAS DE DISPARO a realizarse con los municipios de [REDACTED] [REDACTED] en uso de la palabra el Capitán José Manuel Rangel Galván, hace del conocimiento de la suscrita que nos esperan en sus instalaciones para efectos de verificar logística para el traslado de armamento; en uso de la voz la suscrita le informo que ya se solicitó el apoyo de Gendarmería de la Policía Federal, por lo que ellos estarán pendientes para recibir instrucciones, agradece la atención y en cuanto se realice arribo a la Ciudad de Chilpancingo estaremos en contacto para coordinar actividades.-----

- - - Lo anterior [REDACTED] de acuerdo al rubro citado y con fundamento en [REDACTED] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 100, 208, 220, 234, 238 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se actúa para [REDACTED] el día en que [REDACTED]-----

Testigo de asistencia

[REDACTED]

[REDACTED]

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitucional Política de los Estados Unidos Mexicanos"

CONSTANCIA DE LLAMADA TELEFÓNICA

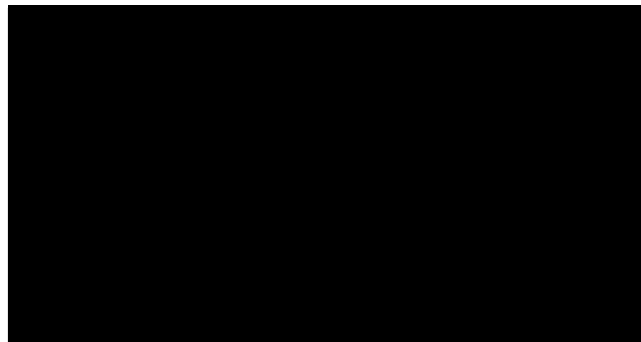
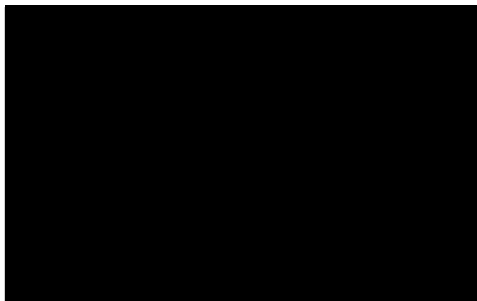
- - - En la Ciudad de México, siendo las QUINCE horas CINCUENTA minutos del día TRECE de marzo del dos mil diecisiete, la Agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [REDACTED], adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

HACE CONSTAR-----

- - - Que en la fecha que se actúa se recibió llamada del número telefónico [REDACTED] del municipio de [REDACTED], Guerrero, en uso de la palabra el Teniente Antonio Sales Linares, Coordinador de la Secretaria de Seguridad Publica del referido municipio, hace del conocimiento de la suscrita que ya envió la relación del personal que acudirá a la diligencia; en uso de la voz la suscrita le informa que en cuanto se acuerde el día de mañana su intervención se le comunicará para que acudan y se le confirma que las pruebas se realizaran en las instalaciones de la Delegación de PGR en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agradece la atención y queda pendiente para coordinar actividades.-----

- - - Lo anterior, en cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro citado y con fundamento en los artículos 108, 220, 234, 238 y 270 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 10 del Código Federal de Procedimientos Penales (artado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. No obstante, se actúa para los efectos de la presente el día en que -----

Testigo de asistencia



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitucional Política de los Estados Unidos Mexicanos"

CONSTANCIA DE LLAMADA TELEFÓNICA

- - - En la Ciudad de México, siendo las DIECISEIS horas CINCUENTA minutos del día TRECE de marzo del dos mil diecisiete, la Agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [REDACTED], adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

HACE CONSTAR-----

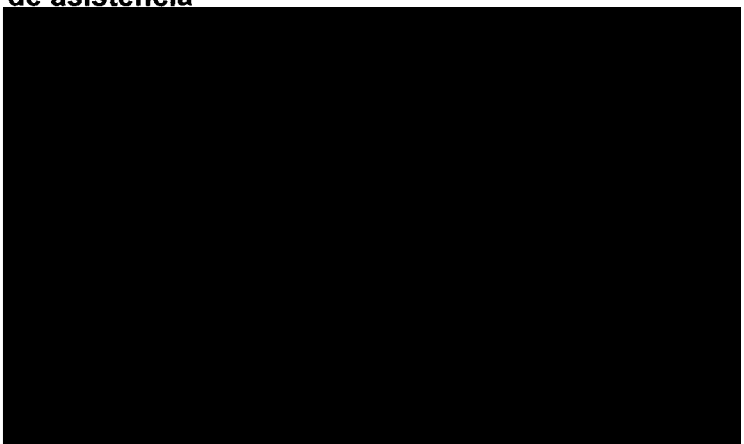
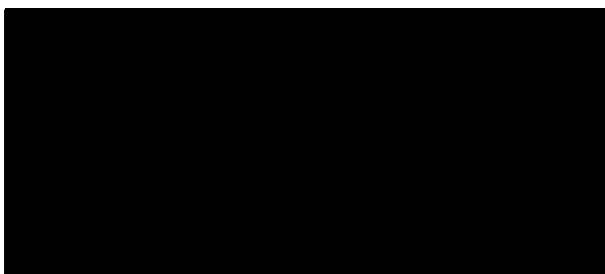
- - - Que en la fecha que se actúa se recibió llamada del número telefónico [REDACTED] de la Sindica Municipal de [REDACTED] licenciada [REDACTED], con la finalidad de acordar horario y fecha de su participación, se le informo que de conformidad con la logística prevista le corresponderá acudir el día MIERCOLES QUINCE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A PARTIR DE LAS ONCE HORAS y se le confirma que las pruebas se realizaran en las instalaciones de la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado de Guerrero, con oficinas ubicadas en Acceso a [REDACTED]

Estado de Guerrero, por lo que le agradeceremos remita vía electrónica identificaciones del personal que asistirá a las diligencias para tramitar su acceso, agradece la atención y queda pendiente para coordinar actividades.-----

- - - Lo anterior, en cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro citado y con fundamento en los artículos 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción II, 15, 44, 73, 117, 168, 180, 208, 220, 234, 238 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción I, inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. No obstante lo anterior, se concluye la presente el día en que se actúa para los efectos de lo anterior.-----



Testigo de asistencia



Av. Paseo de la Reforma N° 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel: (55) 53 46 00 00 extensión 5595 www.pgr.gob.mx

MEVA

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCION

Copia de conocimiento del OFICIO PF/DGAJ/DGAAP/2170/2017 (GSM).

- - - En México, Ciudad de México, a los trece días de marzo de dos mil diecisiete, siendo las dieciocho horas con veintitrés minutos.

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **5480**, que contiene copia de conocimiento del **OFICIO PF/DGAJ/DGAAP/2170/2017 (GSM)**, de diez de marzo de dos mil diecisiete, dirigido al Ingeniero [REDACTED], Titular de la División de Gendarmería de la Policía Federal, signado por el Director General Adjunto, Inspector General [REDACTED] adscrito a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección General Adjunta de Asuntos Penales, de la Policía Federal, mediante el cual, en atención al diverso SDHPDSC/OI/555/2017, realizado por el suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, solicita, se designe 25 integrantes de la División a su digno cargo, para que brinden el apoyo solicitado por la Representación Social de la Federación.

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **tres fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;

ACUERDA

ÚNICO.- Agregar el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firmó el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 21 del Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que dan fe de la debida constancia legal.

STEN

C.

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Idi 5480
Número: PF/DGAJ/DGAAP/2170/2017 (GSM)

Fecha: 10/03/2017 Fecha del turno: 13/03/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: MTRO. [REDACTED], INSPECTOR GENERAL

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]

37

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
COMISIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES
OF. PF/DGAJ/DGAAP/2170/2017 (GSM)

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2017.

"OF
SUBPROC
PREVENCIÓN
IN

Titular de la División de Gendarmaría de la Policía Federal
Presente.

URGENTE

Respetuosamente por instrucciones superiores, me refiero al oficio SDHPDSC/OI/555/2017, del 9 de marzo del 2017, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, dictado en actuaciones de la **Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, por el que solicita al Comisionado General de la Policía Federal, "...designe **25 elementos** y **REALICEN LA CUSTODIA DEL PERSONAL ACTUANTE**, para el día 10 de marzo del presente año, en el Estado de Guerrero..." (Sic).

Al respecto, y atento a lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 8, fracción XXII, y 19, de la Ley de la Policía Federal; 7, fracción XVIII, 17 bis, 44, fracción I y 185, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, me permito solicitar a usted se designe

Asimismo, agradeceré marcar copia de conocimiento del cumplimiento generado a esta Dirección General Adjunta, a efecto de rendir el informe a la superioridad, anotando el n

S

Policía Federal. Para su superior conocimiento y en atención al volantes OCG-
Director General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal. Para su superior
a Policía Federal.-Para su conocimiento y efectos. Presente.
Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la
to y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Ciudad de México, Marzo 09, 2017.

MTRO. [REDACTED]
COMISIONADO GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL.
P R E S E N T E.

AT'N. ING. [REDACTED]
TITULAR DE LA DIVISION DE GENDARMERIA.

Estimado Maestro:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16 y 20, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10, 22, fracción I, inciso c) y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que designe [REDACTED]

[REDACTED] II E
[REDACTED] ón

[REDACTED]

PORÁNE
POLICIA

C.c.p.- Maestra Sara Irene Herrera Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Concediente. Presente.
Lic. [REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213. Piso 15. Colonia
Ciudad de México. C.P. 06500. Tel. 53460006

[REDACTED]

ACUERDO DE RECEPCIÓN

- - - En la ciudad de México, siendo las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del día trece de marzo de dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:-----

- - - **TIENE** por recibido la siguiente documentación:-----

- - - Volanta turnado por la Oficina de Investigación Id 5481 por medio del cual remite oficio 559/2017 de veintiuno de febrero de dos mil diecisiete, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Guerrero por el cual remite información relacionada con la petición SDHPDSC/OI/241/2017 constante de 01 una foja útil.-----

- - - Oficio SRCPAME/097/2017 de diecisiete de febrero de dos mil diecisiete, suscrito por el Capitán [REDACTED] Galván Subdirector del Registro, Control, Portación de Armamento, Municiones y Equipo de la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Guerrero constante de 09 nueve fojas útiles.-----

- - - Copias certificadas de fecha dieciséis de febrero de dos mil diecisiete, suscritas por el C. Capitán [REDACTED] Subdirector del Registro, Control, Portación de Armamento, Municiones y Equipo de la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Guerrero (Revalida Licencia Oficial Colectiva 110, de ocho de noviembre de dos mil trece), constante de 04 cuatro fojas útiles.-----

- - - Copias de acta de entrega recepción de armamento constante de 17 diecisiete fojas útiles.-----

- - - Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista en el interior de estas oficinas en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:-----

ACUERDA

- - - **ÚNICO.-** Agréguese a las presentes actuaciones los documentos de cuenta, para que surtan los efectos legales a que haya lugar.-----

CUMPLASE

- - - Así lo acordó y firma, la suscrita licenciada [REDACTED], agente del Ministerio de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:-----

Id: 5481

Número: 0559/2017

Fecha: 21/02/2017 Fecha del turno: 13/03/2017

0 541

Fecha del término: Fecha de devolución:

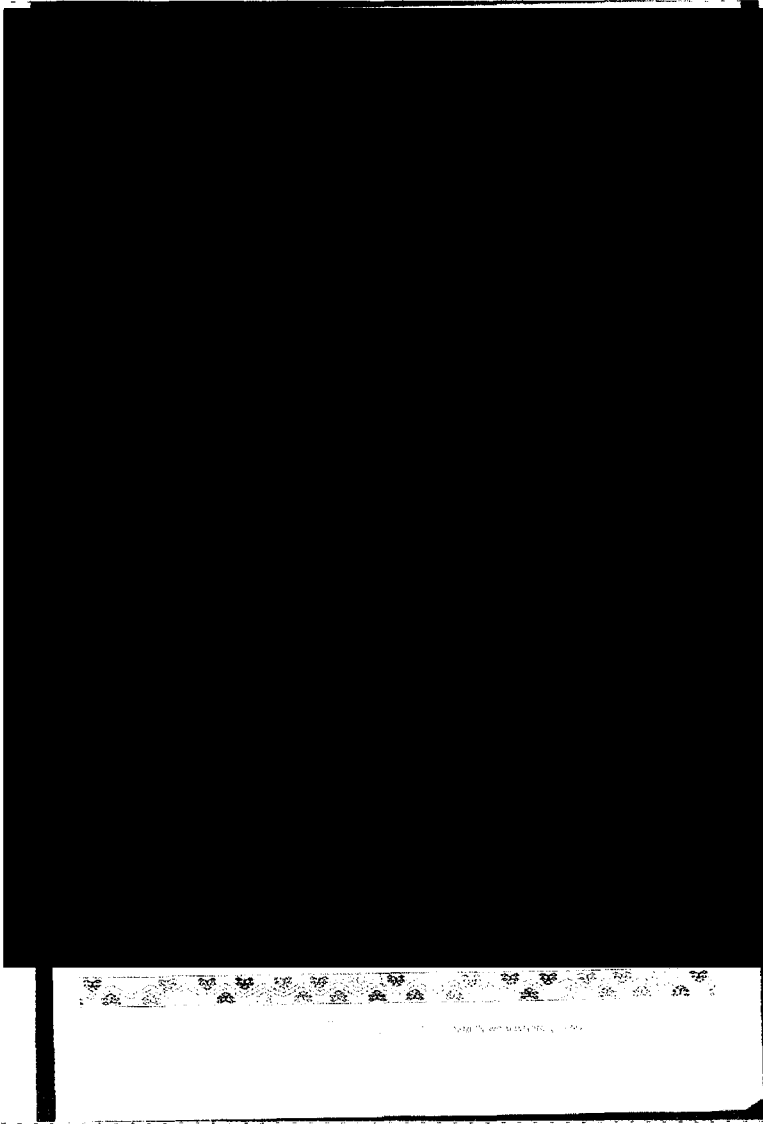
Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED], JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones: SE ANEXA ORIGINAL DE OFICIO SCRPAPE/097/2017



Sección: Unidad de Asuntos Jurídicos
Y Derechos Humanos.
Número: 0559/2017.
Expediente: Averiguación Previa.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
Asunto: Se contesta oficio.

0 542



G,
NIDAD"

Chilpancingo, Gro., febrero 21 de 2017.
"2017, año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

C. LIC. [REDACTED],
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA PGR.
CIUDAD DE MÉXICO.

Por instrucción del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, con fundamento en el artículo 14, fracción II, del Reglamento Interior de la Seguridad Pública y Protección Civil del Estado de Guerrero, publicado en el periódico oficial número 22, de fecha 18 de marzo del 2012, y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/241/2017, de fecha ocho de febrero del presente año, derivado del expediente citado al rubro; en el cual solicita se le informe la totalidad de armas de fuego (cortas y largas) que tenga en resguardo esta Secretaría de los municipios que se enlistan en su oficio de referencia, adjunto al presente se remite a usted para los efectos correspondientes, el original del oficio número SRCPAME/097/2017, de fecha 17 del presente mes y año, signado por el C. CAP. [REDACTED], Subdirector del Registro, Control, Portación de Armamento, Municiones y Equipo, en el que proporciona relación del armamento a cargo de los municipios señalados.

Sin otro



PAE/ [REDACTED]

conocimiento.- Presente.



Sección: Subdirección del Registro, Control y Portación de armamento, Municiones y Equipo

0 543

No. Oficio: SRCPAME/097/2017.

Asunto: Se informa.

Chilpancingo, Guerrero; 17 de febrero del 2017.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Lic. [Redacted]
Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.
Presente.

En atención al oficio Núm. SDHPDSC/01/241/2017 de fecha 08 de febrero del 2017 por la LIC. [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, me permito informar a usted el listado de armamento que tenían bajo resguardo los Municipios de [Redacted]

1.- El Municipio [Redacted] Contaba con [Redacted] de [Redacted]

N.P.	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	Nº- DE FOLIO
------	-------	-------	---------	--------	-----------	--------------

[Redacted]						
------------	--	--	--	--	--	--

Palacio de Gobierno, Edificio Acapulco Primero Piso, Boulevard René Juárez Cisneros No. 62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo, Guerrero. Tel. (747) 47 1 97 37

www.guerrero.gob.mx



11	[Redacted]
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	

0 544

Se anexa Acta de entrega recepción de armamento.

2.- El Municipio de [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

N.P	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	Nº- DE FOLIO
[Redacted]						

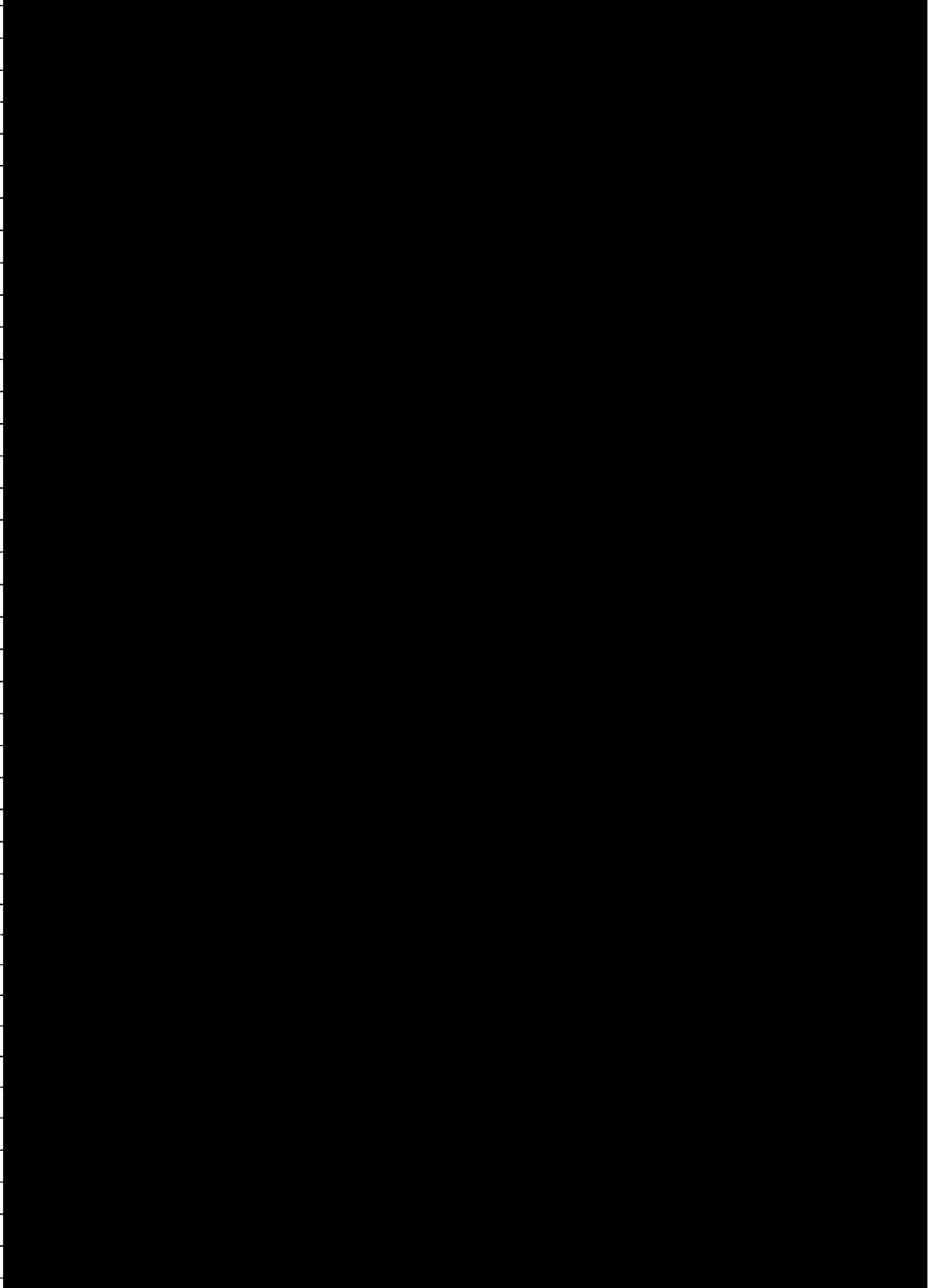
Palacio de Gobierno, Edificio Acapulco Primero Piso,
Boulevard René Juárez Cisneros No. 62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074,
Chilpancingo, Guerrero. Tel. (747) 47 1 97 37

www.guerrero.gob.mx





- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45
- 46
- 47
- 48
- 49
- 50
- 51
- 52
- 53
- 54
- 55
- 56
- 57
- 58
- 59
- 60



Palacio de Gobierno, Edificio Acapulco Primero Piso,
Boulevard René Juárez Cisneros No. 62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074,
Chilpancingo, Guerrero. Tel. (747) 47 1 97 37

www.guerrero.gob.mx



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



61	
62	
63	
64	
65	
66	
67	
68	
69	
70	
71	
72	
73	
74	
75	

0 546

Se anexa Acta de entrega recepción de armamento.

3.- El Municipio de [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]:

N.P.	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	N°- DE FOLIO
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

Palacio de Gobierno, Edificio Acapulco Primero Piso,
Boulevard René Juárez Cisneros No. 62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074,
Chilpancingo, Guerrero. Tel. (747) 47 1 97 37

www.guerrero.gob.mx



16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	
31	
32	
33	
34	

C 547

Se anexa Acta de entrega recepción de armamento.

4.- El Municipio de [REDACTED]

[REDACTED]

N.P.	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	Nº- DE FOLIO
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						

Palacio de Gobierno, Edificio Acapulco Primero Piso,
Boulevard René Juárez Cisneros No. 62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074,
Chilpancingo, Guerrero. Tel. (747) 47 1 97 37

www.guerrero.gob.mx





12	[Redacted]
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	

0 548

Se anexa Acta de entrega recepción de armamento.

5.- El Municipio de [Redacted]
[Redacted]
[Redacted] [Redacted] [Redacted]
[Redacted]

N.P.	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	Nº- DE FOLIO
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Se anexa Acta de entrega recepción de armamento.

de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad

6.- El Municipio de [Redacted] [Redacted]
[Redacted]
[Redacted] [Redacted]

N.P.	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	Nº- DE FOLIO
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Palacio de Gobierno, Edificio Acapulco Primero Piso,
Boulevard René Juárez Cisneros No. 62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074,
Chilpancingo, Guerrero. Tel. (747) 47 1 97 37

www.guerrero.gob.mx





Se anexa Acta de entrega recepción de armamento.

7.- El Municipio de [redactado]
[redactado]
[redactado]
[redactado]

N.P.	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	N°- DE FOLIO
------	-------	-------	---------	--------	-----------	--------------



Se anexa Acta de entrega recepción de armamento.

Palacio de Gobierno, Edificio Acapulco Primero Piso,
Boulevard René Juárez Cisneros No. 62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074,
Chilpancingo, Guerrero. Tel. (747) 47 1 97 37

www.guerrero.gob.mx





8.- El Municipio de [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

N.P	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	N°- DE FOLIO
-----	-------	-------	---------	--------	-----------	--------------

[REDACTED]						
------------	--	--	--	--	--	--

Se anexa Acta de entrega recepción de armamento.

GENERAL DEL ESTADO

Los municipios de [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

En lo que se refiere a la lista de personal resguardante por armas de fuego de los municipios indicados, los días 26 y 27 de septiembre del 2014; le informo que estas actividades son propias de los municipios.

Palacio de Gobierno, Edificio Acapulco Primero Piso,
Boulevard René Juárez Cisneros No. 62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074,
Chilpancingo, Guerrero. Tel. (747) 47 1 97 37

www.guerrero.gob.mx





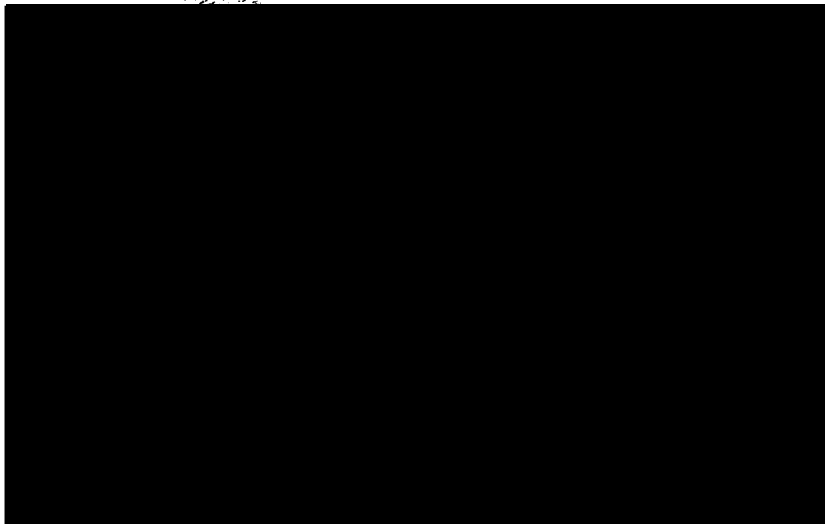
0 551

Se anexa copia certificada del Oficio núm. **S.L./ 12955** de fecha 08 de noviembre del 2013, autorización de Revalidación de la Licencia Oficial Colectiva número 110, para el Bienio 2013-2015.

De igual forma, le comunico que la Bitácora de novedades del personal de la policía correspondiente a los Municipios que describe, estas actividades son propias de los municipios.

Del listado de personal que laboro los días 26 y 27 de septiembre del 2014 de los municipios citados, estas actividades son propias de los municipios, esta Secretaría no tiene injerencia.

Lo que informo a usted para los efectos correspondientes.



- C.C.P. [Redactado] de Seguridad Pública.-Para su superior conocimiento.-Presente.
- C.C.P. [Redactado] de Administración, Apoyo Técnico y Desarrollo Humano.-Para su
- C.C.P. [Redactado] y Operación Policial.- Mismo fin.-Presente.
- C.C.P. [Redactado] de Técnica y Logística.-Igual fin.-Presente.
- C.C.P. [Redactado] Contraloría y Asuntos Internos.-Idéntico fin.-Presente.

Palacio de Gobierno, Edificio Acapulco Primero Piso,
Boulevard René Juárez Cisneros No. 62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074,
Chilpancingo, Guerrero. Tel. (747) 47 1 97 37

www.guerrero.gob.mx





SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS

Sección: LICENCIAS, CLUBES Y COLECC.
 Subsección: LICENCIAS (PROCURADURÍAS)
 No. Oficio: S.L./12955
 Expediente: FOLIO 148909

552

ASUNTO: Se REVALIDA la Licencia Oficial Colectiva 110.

Campo Mil. 1-J (PREDIO REFORMA) D.F., a 8 de noviembre del 2013.

C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO PALACIO DE GOBIERNO C.P.- 39000, CHILPANINGO, GRO. (OCURRE MÓDULO).

ANEXOS: I LEGAJO.

Con fundamento en los artículos 10, 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 16, 18 y 29 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 21 fracción IV y 32 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; 6/o., 7/o. fracción VII letra w y 72 fracciones I, II, III, IV y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional; 1/o., 2/o. fracción III, 4/o., 14, 24, 25 fracción II, 29 fracción I párrafo "B", 31, 33, 34 y 35 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; 1/o., 3/o., 4/o., 7/o., 22, 31 y 82 de su Reglamento; 41, 125, 126 y 127 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, hago de su conocimiento que esta Dependencia del Ejecutivo Federal, con esta fecha, concede la REVALIDACIÓN de la LICENCIA OFICIAL COLECTIVA 110, CON VIGENCIA DEL 21 DE JUNIO DE 2013 AL 20 DE JUNIO DEL AÑO 2015, para la portación de armas de fuego por parte del personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública de Guerrero, específicamente dentro de los límites de esa Entidad Federativa; autorizando la portación de su armamento fuera de los límites, únicamente con el oficio de comisión que deberá ser firmado expresamente por el Titular de la Licencia, para lo cual se anexa 1 (UN) legajo foliado y cancelado con el sello de esta Dirección General, que contiene

[Redacted text block]

correspondiente exclusivamente al Titular de la Licencia Oficial Colectiva 110, quien podrá delegar en

[Redacted text block]

de Derechos Humanos,

DISPOSICIONES:

1. El objeto de la Licencia Colectiva que la Secretaría de la Defensa Nacional, ejerza el control del armamento, conforme a las atribuciones que le concede el artículo 10 Constitucional, en concordancia con los artículos 1/o., 2/o. fracción III, 4/o., 14, 24, 25 fracción II, 29 fracción I párrafo "B" 31, 33, 34 y 35 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; 29 fracciones XVI y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6/o., 7/o. fracción VII letra w; y 72 fracciones I, II, III, IV y VII del Reglamento Interior de esta Secretaría.
2. Deberá contar con depósitos de armamento y municiones necesarios, los cuales estarán ubicados dentro de sus propias instalaciones, debiendo conservarse en buen estado de uso y reunir las condiciones de seguridad y control para evitar extravío, robo o accidentes; además, se nombrará un encargado del depósito, para que diariamente entregue y recoja las armas a los usuarios, quedando estrictamente prohibido resguardar el armamento amparado en la presente Licencia en instalaciones ajenas a la misma.
3. Esa Secretaría de Seguridad Pública, establecerá las medidas de tipo disciplinario, con el fin de evitar que el personal extraíe o le roben las armas que tiene a su cuidado y responsabilidad.

[Redacted text block]

A la hoja dos...



SECRETARÍA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

"2013, Año de la Lealtad Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano"

DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO FEDERAL DE ARMAS
DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS

Sección: LICENCIAS, CLUBES Y COLECC. **8**
Subsección: LICENCIAS (PROCURADURÍAS)
No. Oficio: S.L./12955.
Expediente:
ROLLO: 148909

553

- 2 -

ASUNTO: Se REVALIDA la Licencia Oficial Colectiva
110.

5. Con el fin de actualizar las Licencias Oficiales Colectivas de Portación de Armas de Fuego, conforme a lo establecido en el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad celebrado el 21 de Agosto de 2008, suscrito en el marco de la vigésima tercera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública, se autoriza el equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública con armas automáticas y de calibre superior, siempre y cuando esa Secretaría cumpla con los compromisos establecidos en dicho acuerdo, bajo las condiciones que describe el cuadernillo anexo al oficio 75676 de fecha 11 de Septiembre de 2008, enviado al C. Gobernador del Estado de Guerrero, por el Titular de esta Secretaría.
6. Deberá apegarse a lo estipulado en los artículos 41, 125, 126 y 127 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que a la letra dicen:

Art. 41.- Mantener en buen estado el armamento, material, municiones y equipo que se le asigne con motivo de sus funciones, haciendo uso racional de ellos sólo en el desempeño de sus funciones.

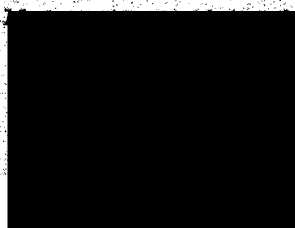
Art. 125.- Cualquiera persona que ejerza funciones de Seguridad Pública, sólo podrá portar las armas de cargo que le hayan sido autorizadas individualmente o aquéllas que se le hubiesen asignado en lo particular y que estén registradas colectivamente para la Institución de Seguridad Pública a que pertenezca, de conformidad con la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Art. 126.- En el caso de que los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aseguren armas o municiones, lo comunicarán de inmediato al Registro Nacional de Armamento y Equipo y las pondrán a disposición de las autoridades competentes, en los términos de las normas aplicables.

Art. 127.- El incumplimiento de las disposiciones de esta sección, dará lugar a que la portación o posesión de armas se considere ilegal y sea sancionada en los términos de las normas aplicables..."
7. De conformidad con el artículo 29 fracciones A y B inciso c, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, dentro de la obligación de expedir credenciales foliadas de identificación, con fotografía a color del personal portando uniforme, a los integrantes que contemplan la Licencia, mismas que contendrán los datos de la Licencia, así como características del arma corta y/o larga que tiene asignada, con anotación de tipo, marca, modelo y matrícula; con objeto de que, en caso de ser requerido por alguna autoridad, pueda justificarse la portación del arma y al mismo tiempo esté consciente de lo ilícito de su actuación, en caso de portar arma en lugares no autorizados o fuera de actos del servicio, en el concepto de que dichas credenciales se renovarán semestralmente.
8. Esta Secretaría está facultada para inspeccionar las armas autorizadas en esta Licencia, por lo que esa Secretaría de Seguridad Pública, dará las facilidades al personal militar que se nombre para tal fin, cuando así lo considere necesario esta Dependencia del Ejecutivo Federal.
9. Esta Licencia es intransferible por lo que se reitera que el armamento debe ser empleado exclusivamente por el personal operativo de esa Secretaría de Seguridad Pública, en el desempeño de comisiones del servicio del personal usuario, así como del armamento, quedando prohibida su comercialización y transferencia, por cualquier medio.
10. Trimestralmente remitirá a la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos (respaldada únicamente en medios magnéticos) la relación actualizada de todo el personal y armamento amparado en la Licencia.

los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre, de cada año, enviará a la misma de municiones, anotando las adquiridas, consumidas en adiestramiento y en el total con que físicamente cuentan, por tipos y calibres.

A la hoja tres...





SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

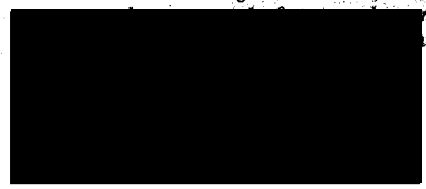
"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS
Sección: LICENCIAS, CLUBES Y COLECC.
Subsección: LICENCIAS (PROCURADURÍAS).
No. Oficio: S.L./12955.
Expediente:
FOLIO: 14969

ASUNTO: Se REVALIDA la Licencia Oficial Colectiva 110.

- 12. Establecer bajo su estricta responsabilidad, el control y manejo tanto del armamento como del personal usuario para cumplir y hacer cumplir los puntos que a continuación se mencionan:
a. Cuando sea relevado el Titular de la Licencia, se levantará el acta de recepción del armamento por el nuevo Titular, debiendo éste interiorizarse en el menor tiempo posible de las disposiciones que contiene esta Licencia.
b. Cuando ocurran bajas de armamento por: robo, extravío, destrucción, decomiso, aseguramiento u otros motivos, se deberá hacer del conocimiento de esta Secretaría, para los efectos que procedan, dentro de las 72 horas siguientes después de haber ocurrido los hechos, debiendo enviar copias certificadas de las actas de averiguación previa que se formulen con motivo de la denuncia presentada ante la representación social correspondiente.
c. Cuando ocurra la recuperación de armamento que haya sido robado y/o extraviado y esta Secretaría por conducto de la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos haya autorizado la baja de la Licencia Oficial Colectiva, deberá solicitar nuevamente a esta Dirección General la inclusión de dicho armamento a su Licencia Oficial Colectiva, anexando para el efecto el modelo número 4 y copia fotostática de los folios de manifestación "C" y "D".
d. En situaciones de paro laboral, huelga o cualquier otro evento donde el armamento sea susceptible de quedar sin seguridad y vigilancia, por parte del personal operativo de esa Secretaría de Seguridad Pública, con la debida antelación a esos actos, deberá informar a esta Secretaría, por conducto de la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, solicitando autorización para concentrar el armamento bajo su responsabilidad a la Instalación Militar más cercana, adjuntando la relación que lo describa (cantidad, tipo, calibre, marca, modelo y matrícula).
e. Concentrar a la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, por conducto de la Zona Militar correspondiente, la documentación señalada en los incisos a, b, c y d de este artículo.
13. Esa Secretaría de Seguridad Pública, está obligada a cumplir con las medidas de información, control y seguridad que establezca la Secretaría de la Defensa Nacional, en ejercicio de sus atribuciones.
14. Cuando ocurra algún suceso o acontecimiento en el que personal operativo se haya visto precisado a emplear su armamento, debe denunciar los hechos ante el Agente del Ministerio Público correspondiente e informar inmediatamente a esta Secretaría antes de 72 horas por el medio más expedito y al detalle entre otros aspectos, las características del armamento utilizado, municiones consumidas, personal involucrado, fecha, hora, lugar y resultado del suceso; así como la situación legal del personal y del armamento que hubiera participado en el evento.
15. Es responsabilidad de esa Secretaría de Seguridad Pública, practicar el examen médico correspondiente al personal operativo antes de desempeñar cualquier servicio, para verificar que cuente con buen estado de salud, sin aliento alcohólico o bajo los efectos de alguna droga, debiéndose anexar el certificado correspondiente en el expediente del citado personal.
16. Informar a la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, los cambios de adscripción de un municipio a otro del personal y armamento que ampara la Licencia.
17. El personal operativo de nuevo ingreso, considerado en la Licencia de portación de armas, debe cumplir en todo tiempo con los cinco primeros requisitos señalados en el artículo 26, fracción I de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; asimismo, al personal veterano, en sucesivas revalidaciones, deberá exigírsele únicamente el certificado de no tener impedimento físico o mental para el manejo de las.

A la hoja cuatro...



ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2



SECRETARÍA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

"2013, Año de la Lealtad Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano".

DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO FEDERAL DE ARMAS
DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS

Sección: LICENCIAS, CLUBES Y COLECC.
Subsección: LICENCIAS (PROCURADURÍAS)
No. Oficio: S.L./12955
Expediente:
FOLIO: 148909

ASUNTO: Se REVALIDA la Licencia Oficial Colectiva
110.

18. Esta Licencia Oficial Colectiva podrá suspenderse o cancelarse, a reserva de aplicar las sanciones que procedan cuando:

- Si los poseedores hacen mal uso de las armas o de la Licencia.
- Hay alteración en la Licencia.
- Se usen las armas fuera de los lugares autorizados.
- Se porten armas no amparadas en la Licencia.
- Se modifiquen las características del armamento amparado en la Licencia.
- Para la obtención de la Licencia se haya basado en engaños o cuando a juicio de la Secretaría de la Defensa Nacional, hayan desaparecido los motivos que originaron la expedición de la misma.
- Hay resolución de la autoridad competente.
- El armamento sea tomado por los usuarios como medida de presión para resolver los problemas internos o laborales.
- Cuando el armamento sea utilizado en actividades distintas a las de Seguridad Pública.

19. Con 60 días naturales de anticipación al término de la vigencia de esta Licencia, deberá enviar a la 35/a Zona Militar (Chilpancingo, Gro.), la documentación correspondiente para su revisión respectiva, con el fin de que esta Dependencia del Ejecutivo Federal, esté en posibilidades de proceder a su revalidación.

20. Al término de su vigencia, si esta Licencia no es revalidada, el uso del armamento estará al margen de la Ley.

21. La violación a las disposiciones contenidas en la presente Licencia, tendrá responsabilidad legal para el Titular de la misma.

22. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; que si al término de la vigencia de su Licencia Oficial Colectiva 110 autorizada, no ha realizado el trámite de revalidación dentro del término establecido y por el cual le fue autorizada dicha Licencia, esta Dirección entenderá dicha omisión como aceptación tácita para proceder a la cancelación de la misma.

El presente documento, lo firmo en calidad de Subdirector General de esta Dependencia, por ausencia temporal del C. Gral. de Bgda. D.E.M., Director, de conformidad con lo establecido en los Artículos, 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 87 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional y 325, 329, 330, 331 y 333 del Reglamento General de Deberes Militares.

licencias, Clubes y Colecciones, para su conocimiento.

(A. DE PLANEACIÓN Y PROTECCIÓN INSTITUCIONAL),
MÉXICO, D.F.

EL SUSCRITO **CAP.** [REDACTED], SUBDIRECTOR DEL REGISTRO, CONTROL, PORTACIÓN DE ARMAMENTO, MUNICIONES Y EQUIPO, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE GUERRERO.

HACE CONSTAR

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA COMPUESTA DE 4 (CUATRO) FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, CONCUERDA FIEL E INTEGRAMENTE CON SU ORIGINAL, EL CUAL TUVE A LA VISTA Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SUBDIRECCIÓN A MI CARGO.

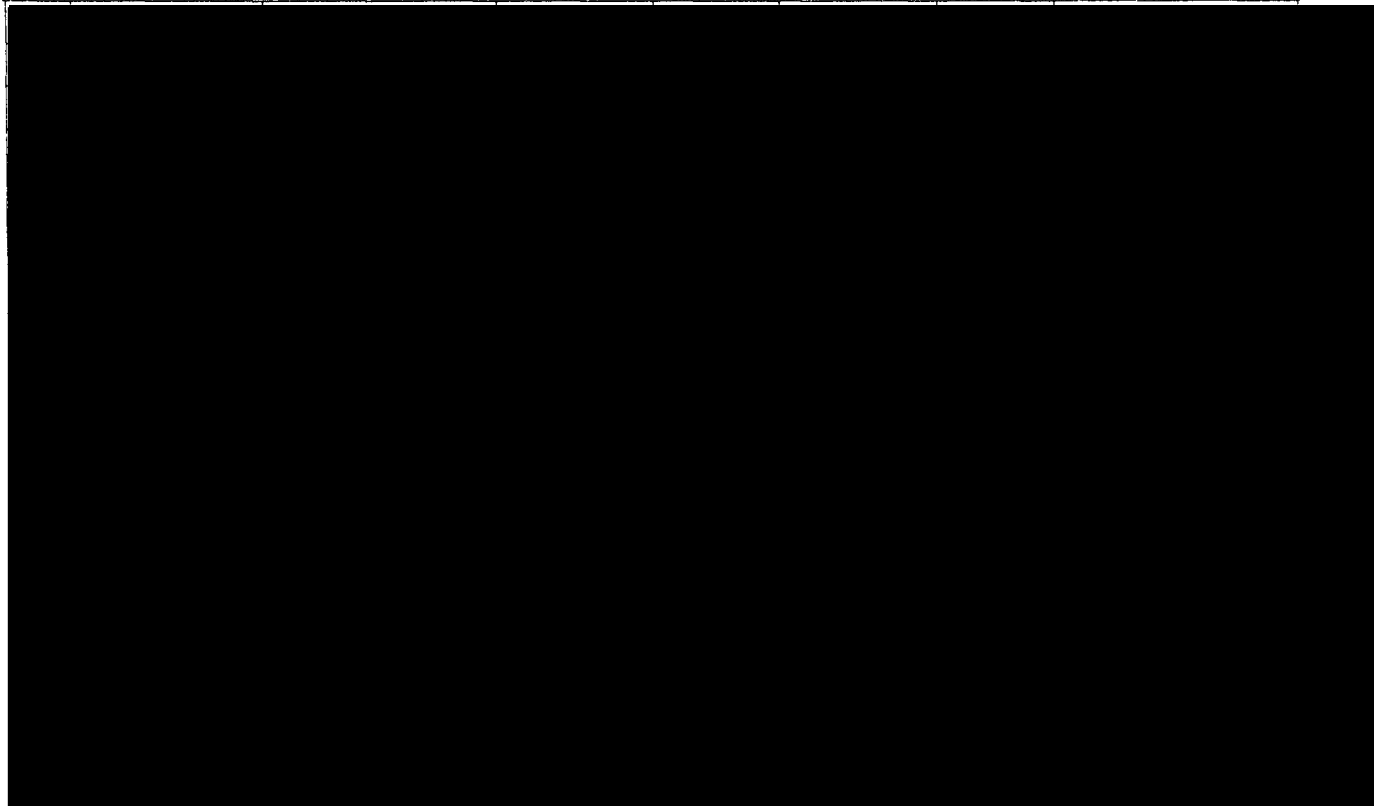
LO QUE HAGO CONSTAR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE TENGA LUGAR.

[REDACTED]

[REDACTED]; A 16 DE FEBRERO DEL 2017.

En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo del Estado de Guerrero, siendo las quince horas del día veintinueve de noviembre del año dos mil dieciséis, reunidos en las instalaciones que ocupa las oficinas en libramiento a Tixtla s/n. Col. Alianza Popular, Chilpancingo, Gro., los CC. Cap. [REDACTED] Subdirector del Registro, Control y Portación de Armamento, Municiones y Equipo Cap. [REDACTED], en su carácter de encargado del Depósito General de Armamento Municiones y Equipo de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado, Policías [REDACTED] quienes fungen como testigos respectivamente y se identifican con sus respectivas credenciales de servidores públicos, mismas que corren agregadas en copias fotostáticas simples a las presentes actuaciones, para que surtan efecto legales a que haya lugar, con la finalidad de llevar a cabo la entrega recepción del siguiente armamento que a continuación se describe:

N.P.	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	N°- DE FOLIO	OBSERVACION
------	-------	-------	---------	--------	-----------	--------------	-------------



Resumen:

Cargadores

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[Redacted]

El armamento que se encuentra en este supuesto quedara bajo resguardo del Depósito General de Armamento Municiones y Equipo de la Licencia Oficial Colectiva No. 110.

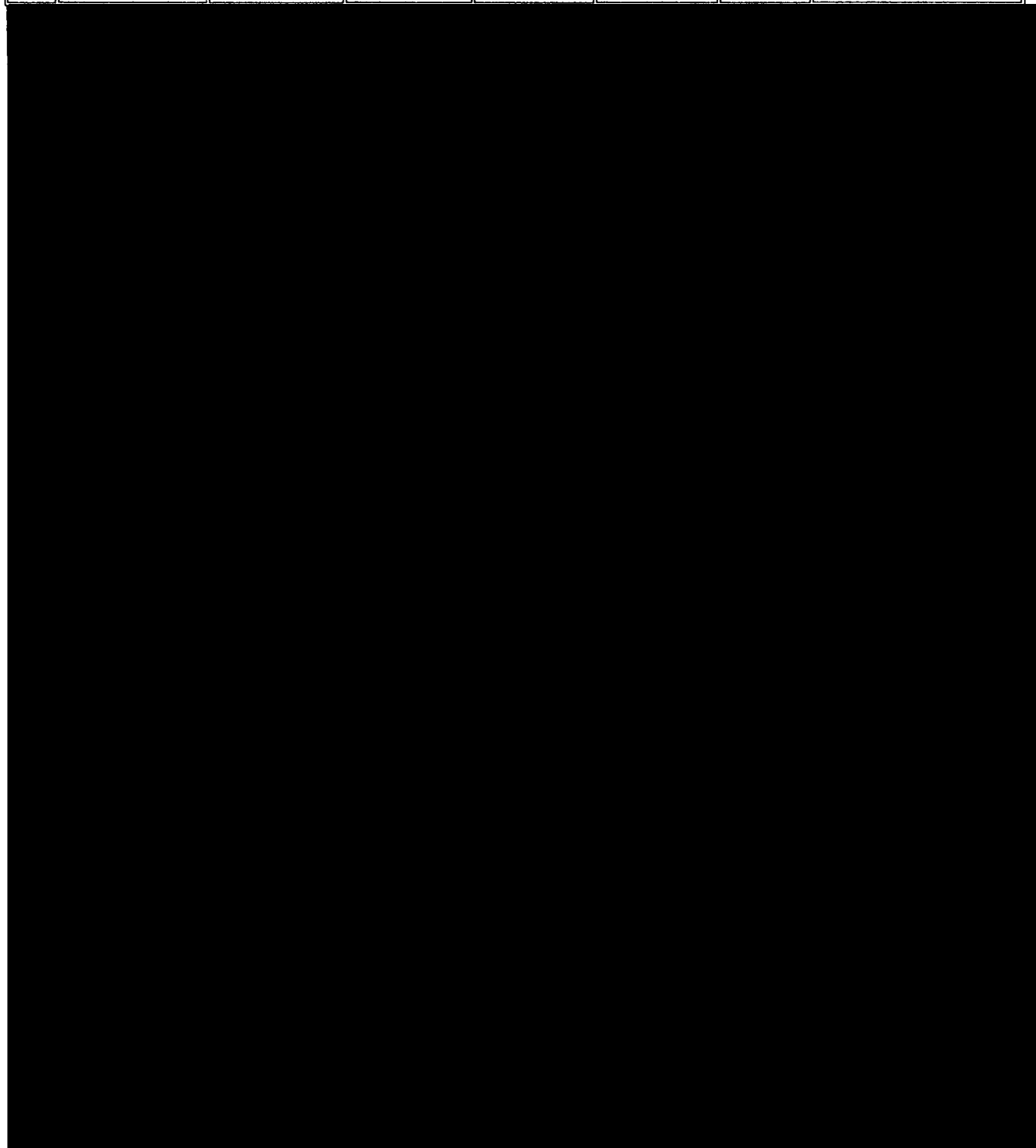
Por lo que no habiendo otro asunto que tratar, se levanta la presente acta a las dieciocho horas de la fecha en que se actúa, firmando al calce los que en ella intervinieron para debida constancia. - - - - -

----- Conste -----

[Large redacted area]

En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo del Estado de Guerrero, siendo las quince horas del día veintinueve de Noviembre del año dos mil Dieciséis, reunidos en las instalaciones que ocupa las oficinas en libramiento a Tixtla s/n. Col. Alianza Popular, Chilpancingo, Gro., los CC. Cap. [REDACTED], Subdirector del Registro, Control y Portación de Armamento, Municiones y Equipo Cap. Omar Aguilar Castrejón, en su carácter de encargado del Depósito General de Armamento Municiones y Equipo de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado, Policías [REDACTED] quienes fungen como testigos respectivamente y se identifican con sus respectivas credenciales de servidores públicos, mismas que corren agregadas en copias fotostáticas simples a las presentes actuaciones, para que surtan efecto legales a que haya lugar, con la finalidad de llevar a cabo la entrega recepción del siguiente armamento que a continuación se describe:

N.P.	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	Nº- DE FOLIO	OBSERVACION
------	-------	-------	---------	--------	-----------	--------------	-------------



[REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED] c/u.

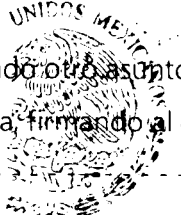
Municiones

[REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]

Armamento que se encuentra amparado en la Licencia Oficial Colectiva No. 110, del Gobierno del Estado de Guerrero, a cargo del Municipio de Eduardo Neri (Zumpango).

El armamento que se encuentra en este supuesto quedara bajo resguardo del Depósito General de Armamento Municiones y Equipo de la Licencia Oficial Colectiva No. 110.

Por lo que no habiendo otro asunto que tratar, se levanta la presente acta a las dieciocho horas de la fecha en que se actúa, firmando al calce los que en ella intervinieron para debida constancia.-----



----- Conste -----

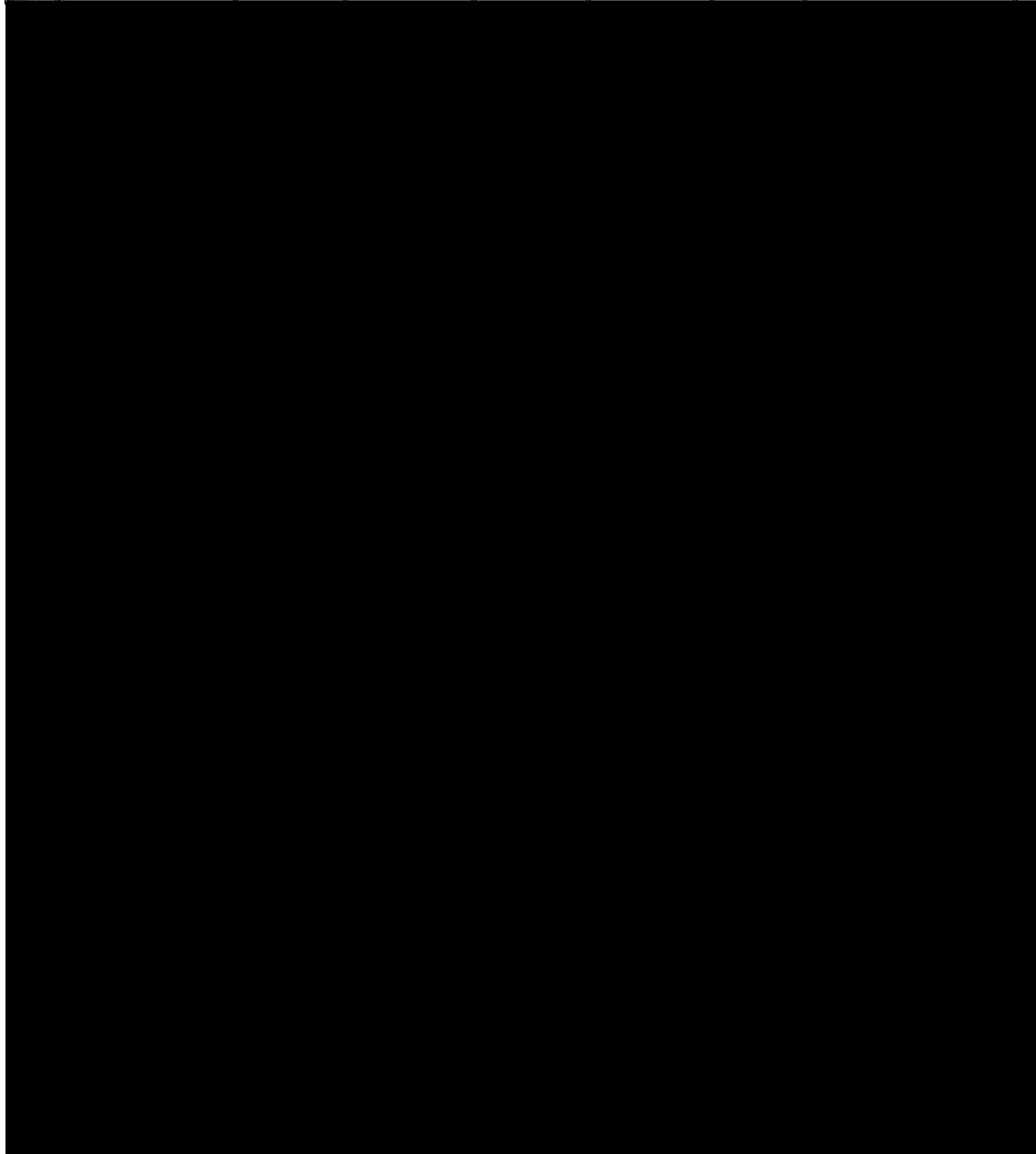
...
 FEDERAL DE LA REPUBLICA
 Derechos Humanos,

[REDACTED]

[REDACTED]

En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo del Estado de Guerrero, siendo las quince horas del día veintinueve de noviembre del año dos mil dieciséis, reunidos en las instalaciones que ocupa las oficinas en libramiento a Tixtla s/n. Col. Alianza Popular, Chilpancingo, Gro., los CC. Cap. [REDACTED] [REDACTED], Subdirector del Registro, Control y Portación de Armamento, Municiones y Equipo Cap. Omar Aguilar Castrejón, en su carácter de encargado del Depósito General de Armamento Municiones y Equipo de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado, Policías [REDACTED] [REDACTED], quienes fungen como testigos respectivamente y se identifican con sus respectivas credenciales de servidores públicos, mismas que corren agregadas en copias fotostáticas simples a las presentes actuaciones, para que surtan efecto legales a que haya lugar, con la finalidad de llevar a cabo la entrega recepción del siguiente armamento que a continuación se describe:

N.P.	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	N°- DE FOLIO	OBSERVACION
------	-------	-------	---------	--------	-----------	--------------	-------------



Resumen:

Cargadores

[Redacted]

Municiones

[Redacted]

Accesorios

[Redacted]

Armamento que se encuentra amparado en la Licencia Oficial Colectiva No. 110, del Gobierno del Estado de Guerrero, a cargo del Municipio de Arcelia.

El armamento que se encuentra en este supuesto quedara bajo resguardo del Depósito General de Armamento Municiones y Equipo de la Licencia Oficial Colectiva No. 110.

Por lo que no habiendo otro asunto que tratar, se levanta la presente acta a las dieciocho horas de la fecha en que se actúa, firmando por los que en ella intervinieron para debida constancia.-----

Conste -----

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo del Estado de Guerrero, siendo las Trece horas del día once de Enero del año dos mil diecisiete, reunidos en las instalaciones que ocupa las oficinas en libramiento a Tixtla s/n. Col. Alianza Popular, Chilpancingo, Gro., los CC. Cap. [REDACTED], Subdirector del Registro, Control y Portación de Armamento, Municiones y Equipo Cap. [REDACTED], en su carácter de encargado del Depósito General de Armamento Municiones y Equipo de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado, Policías [REDACTED] [REDACTED], quienes fungen como testigos respectivamente y se identifican con sus respectivas credenciales de servidores públicos, mismas que corren agregadas en copias fotostáticas simples a las presentes actuaciones, para que surtan efecto legales a que haya lugar, con la finalidad de llevar a cabo la entrega recepción del siguiente armamento que a continuación se describe:

N.P.	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	Nº- DE FOLIO	OBSERVACION

Resumen:

Cargadores

[REDACTED]

[REDACTED]

Municiones

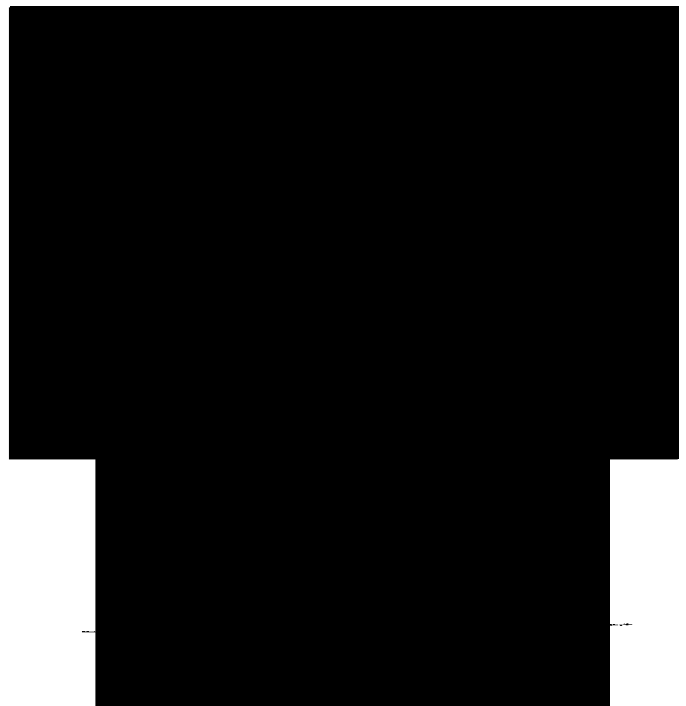
[REDACTED]

Armamento que se encuentra amparado en la Licencia Oficial Colectiva No. 110, del Gobierno del Estado de Guerrero, a cargo del Municipio de Pilcaya.

El armamento que se encuentra en este supuesto quedara bajo resguardo del Depósito General de Armamento Municiones y Equipo de la Licencia Oficial Colectiva No. 110.

Por lo que no habiendo otro asunto que tratar, se levanta la presente acta a las Quince horas de la fecha en que se actúa, firmando al calce los que en ella intervinieron para debida constancia.-----

----- Conste -----



En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo del Estado de Guerrero, siendo las quince horas del día veintinueve de noviembre del año dos mil dieciséis, reunidos en las instalaciones que ocupa las oficinas en libramiento a Tixtla s/n. Col. Alianza Popular, Chilpancingo, Gro., los CC. Cap. [REDACTED] [REDACTED] Subdirector del Registro, Control y Portación de Armamento, Municiones y Equipo Cap. [REDACTED], en su carácter de encargado del Depósito General de Armamento Municiones y Equipo de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado, Policías [REDACTED] [REDACTED], quienes fungen como testigos respectivamente y se identifican con sus respectivas credenciales de servidores públicos, mismas que corren agregadas en copias fotostáticas simples a las presentes actuaciones, para que surtan efecto legales a que haya lugar, con la finalidad de llevar a cabo la entrega recepción del siguiente armamento que a continuación se describe:

N.P.	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	Nº- DE FOLIO	OBSERVACION
[REDACTED]							

Resumen:

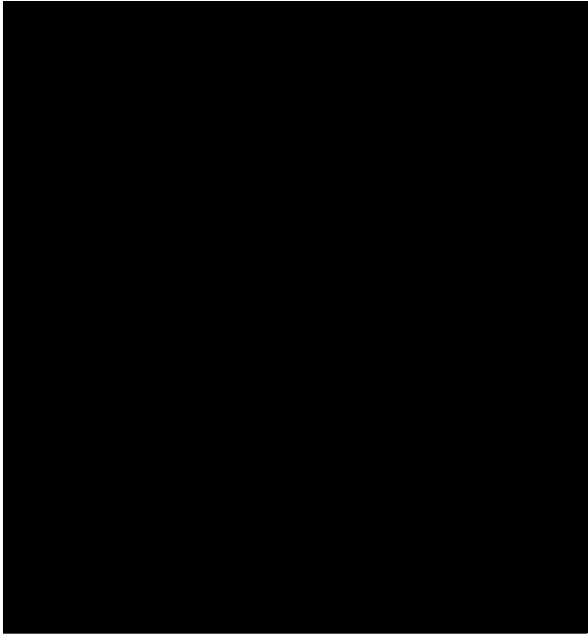
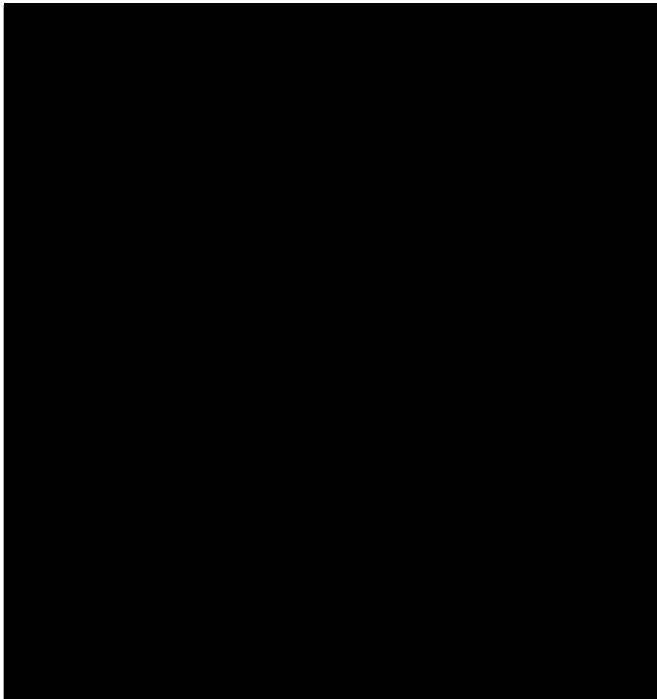
[REDACTED]

[REDACTED] que se encuentra amparado en la Licencia Oficial Colectiva No. 110, del Gobierno del Estado de Guerrero, a cargo del Municipio de Cuetzala del Progreso.

El armamento que se encuentra en este supuesto quedara bajo resguardo del Depósito General de Armamento Municiones y Equipo de la Licencia Oficial Colectiva No. 110.

Por lo que no habiendo otro asunto que tratar, se levanta la presente acta a las dieciocho horas de la fecha en que se actúa, firmando al calce los que en ella intervinieron para debida constancia.-----

----- Conste -----



En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo del Estado de Guerrero, siendo las Diez horas del día once de Enero del año dos mil diecisiete, reunidos en las instalaciones que ocupa las oficinas en libramiento a Tixtla s/n. Col. Alianza Popular, Chilpancingo, Gro., los CC. Cap. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], en su carácter de encargado del Depósito General de Armamento Municiones y Equipo de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado, Policías [REDACTED] [REDACTED] quienes fungen como testigos respectivamente y se identifican con sus respectivas credenciales de servidores públicos, mismas que corren agregadas en copias fotostáticas simples a las presentes actuaciones, para que surtan efecto legales a que haya lugar, con la finalidad de llevar a cabo la entrega recepción del siguiente armamento que a continuación se describe:

N.P.	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	N°- DE FOLIO	OBSERVACION
------	-------	-------	---------	--------	-----------	--------------	-------------

[REDACTED]							
------------	--	--	--	--	--	--	--

Resumen:

Cargadores

[REDACTED]

Municiones

[REDACTED]

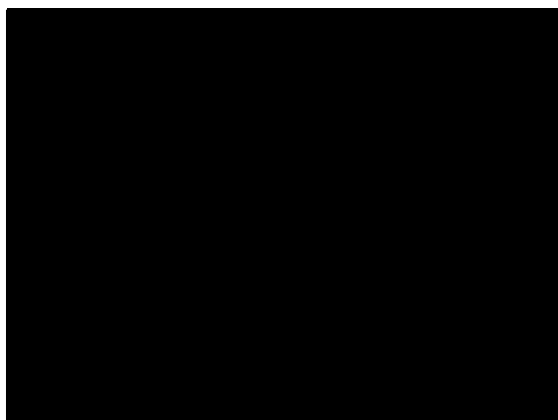
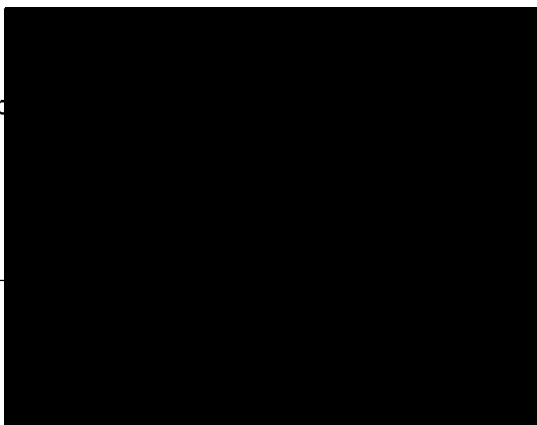
Armamento que se encuentra amparado en la Licencia Oficial Colectiva No. 110, del Gobierno del Estado de Guerrero, a cargo del Municipio de Tetipac.

El armamento que se encuentra en este supuesto quedara bajo resguardo del Depósito General de Armamento Municiones y Equipo de la Licencia Oficial Colectiva No. 110.

Por lo que no habiendo otro asunto que tratar, se levanta la presente acta a las Doce horas de la fecha en que se actúa, firmando al calce los que en ella intervinieron para debida constancia.-----

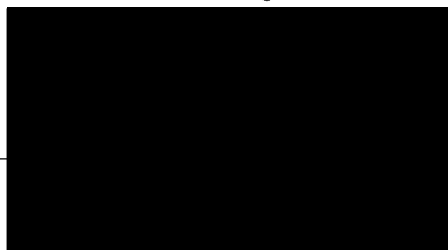
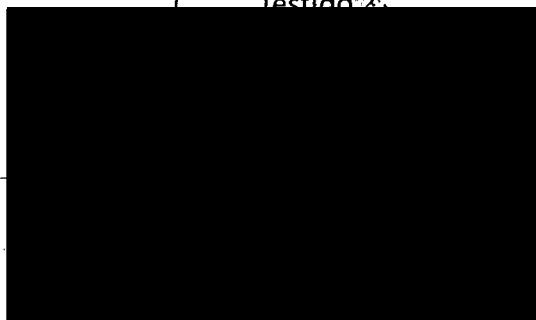
----- Conste -----

Sub



Testigo

Testigo.



servicios a la Comunidad.
Investigación

En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo del Estado de Guerrero, siendo las quince horas del día veintinueve de noviembre del año dos mil dieciséis, reunidos en las instalaciones que ocupa las oficinas en libramiento a Tixtla s/n. Col. Alianza Popular, Chilpancingo, Gro., los CC. Cap. [REDACTED] Subdirector del Registro, Control y Portación de Armamento, Municiones y Equipo Cap. [REDACTED], en su carácter de encargado del Depósito General de Armamento Municiones y Equipo de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado, Policías [REDACTED], quienes fungen como testigos respectivamente y se identifican con sus respectivas credenciales de servidores públicos, mismas que corren agregadas en copias fotostáticas simples a las presentes actuaciones, para que surtan efecto legales a que haya lugar, con la finalidad de llevar a cabo la entrega recepción del siguiente armamento que a continuación se describe:

N.P.	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	Nº- DE FOLIO	OBSERVACION
[REDACTED]							

Resumen:

Cargadores

[REDACTED]

Municiones

[REDACTED]

Accesorios

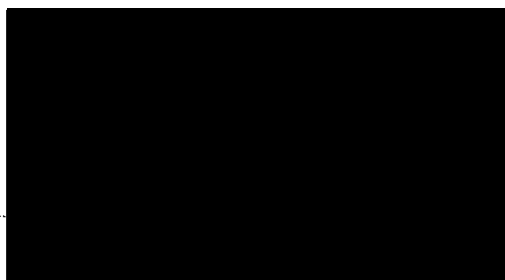
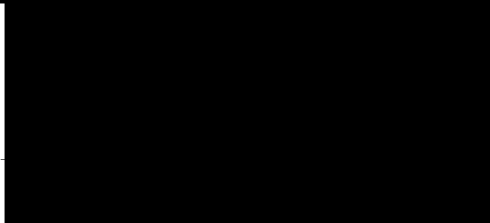
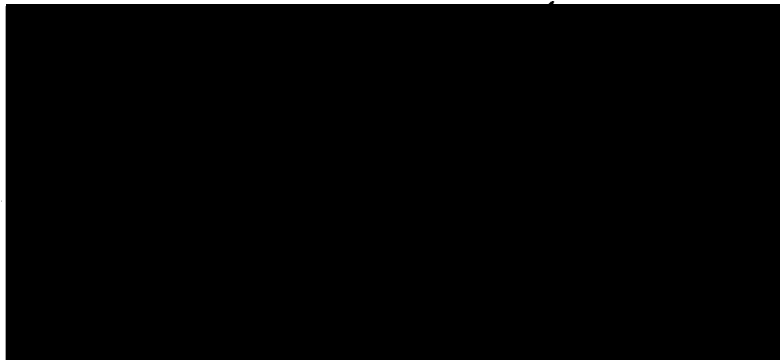
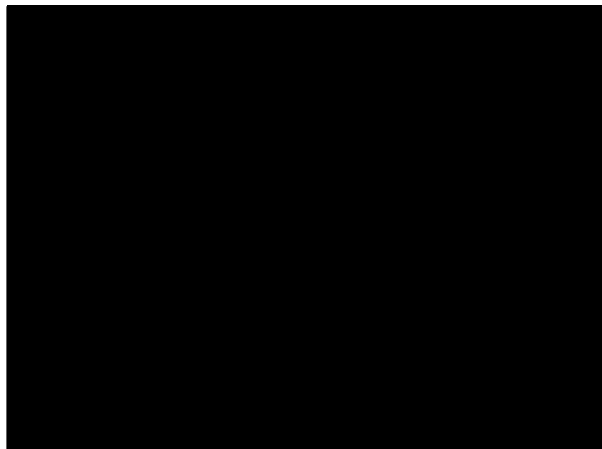
[REDACTED]

Armamento que se encuentra amparado en la Licencia Oficial Colectiva No. 110, del Gobierno del Estado de Guerrero, a cargo del Municipio de Ixcapuzalco (Pedro Ascencio de Alquisiras).

El armamento que se encuentra en este supuesto quedara bajo resguardo del Depósito General de Armamento Municiones y Equipo de la Licencia Oficial Colectiva No. 110. **0 570**

Por lo que no habiendo otro asunto que tratar, se levanta la presente acta a las dieciocho horas de la fecha en que se actúa, firmando al calce los que en ella intervinieron para debida constancia.-----

----- Conste -----



TRAT DE LA OEPÍ :
Derechos Human
Servicios a la Com
nvestigación

En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo del Estado de Guerrero, siendo las quince horas del día veintinueve de noviembre del año dos mil dieciséis, reunidos en las instalaciones que ocupa las oficinas en libramiento a Tixtla s/n. Col. Alianza Popular, Chilpancingo, Gro., los CC. Cap. [REDACTED], Subdirector del Registro, Control y Portación de Armamento, Municiones y Equipo Cap. [REDACTED], en su carácter de encargado del Depósito General de Armamento Municiones y Equipo de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado, Policías [REDACTED] [REDACTED] quienes fungen como testigos respectivamente y se identifican con sus respectivas credenciales de servidores públicos, mismas que corren agregadas en copias fotostáticas simples a las presentes actuaciones, para que surtan efecto legales a que haya lugar, con la finalidad de llevar a cabo la entrega recepción del siguiente armamento que a continuación se describe:

N P	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	Nº- DE FOLIO	OBSERVACION

Resumen:

Cargadores

[REDACTED]

Municiones

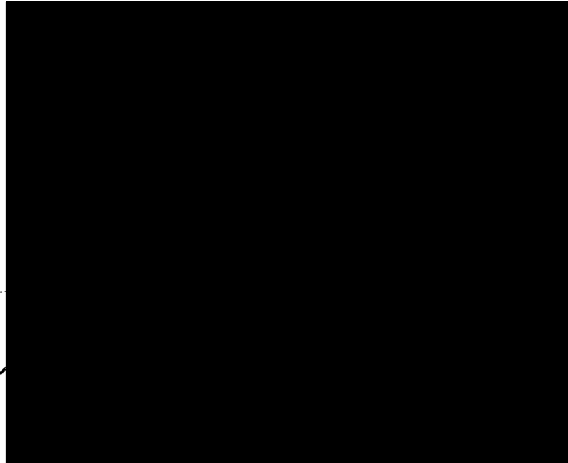
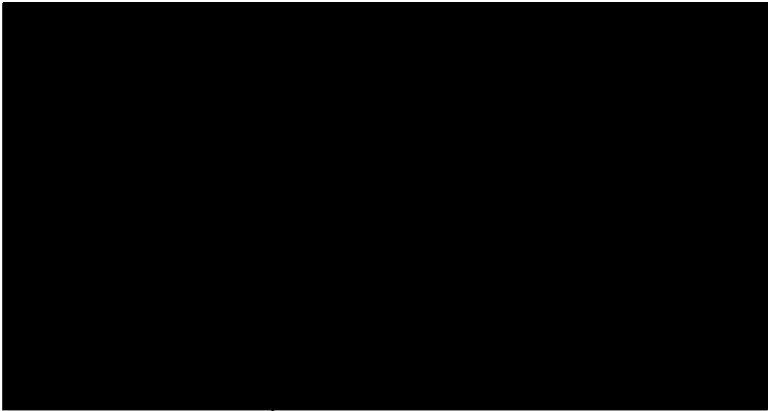
[REDACTED]

Armamento que se encuentra amparado en la Licencia Oficial Colectiva No. 110, del Gobierno del Estado de Guerrero, a cargo del Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc.

El armamento que se encuentra en este supuesto quedara bajo resguardo del Depósito General de Armamento Municiones y Equipo de la Licencia Oficial Colectiva No. 110.

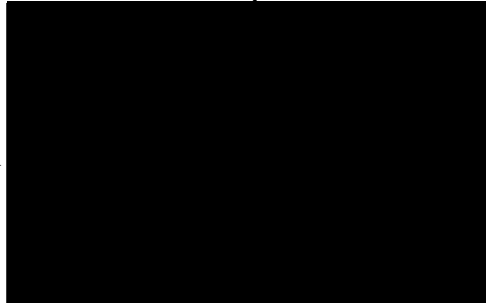
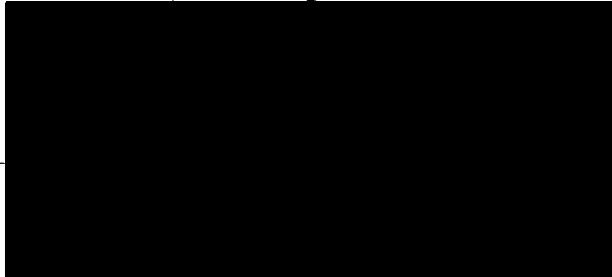
Por lo que no habiendo otro asunto que tratar, se levanta la presente acta a las dieciocho horas de la fecha en que se actúa, firmando al calce los que en ella intervinieron para debida constancia.-----

----- Conste -----



Testigo.

Testigo.



ALDE...
derechos Human...
servicios a la Com...
estigación



DESTINATARIO	REFERENCIA
	REFORMA 211-213

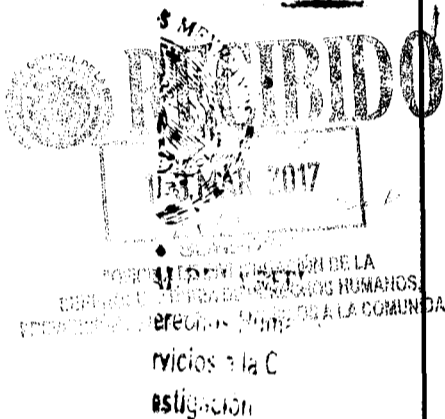
FACTURA 38

VOLANTE 71

FECHA

DIA	MES	AÑO
13	MAR	2017

PIEZAS	PROCEDENCIA	FOLIO	REGISTRO	OBSERVACIONES
1	GUERRERO	7437	4320	ACUSE DE RECIBO SOBRE CERRADO



NOTA: Una vez recibida la correspondencia que ampara el presente volante, sera responsabilidad del area, en su caso, efectuar la devolucion al remitente

EMPLEADO QUE DESPACHA



HORA

OFICINA RECEPTORA

**ACUERDO DE RECEPCION
OFICIO FGE/VFINV/0810/2017.**

- - - En México, Ciudad de México, a los trece días de marzo de dos mil diecisiete, siendo las veinte horas con once minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **5482**, que contiene el [REDACTED]

[REDACTED]

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **dieciséis fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 del Código de Procedimientos Penales de la Federación.

[REDACTED]

Id

5482

Número:

FGE/VFINV/0810/2017

Fecha:

06/03/2017

Fecha del turno:

13/03/2017

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a:

LIC. [REDACTED]

Status:

SEGUIMIENTO

Quién remite:

LIC. [REDACTED]. VICEFISCAL DE INVESTIGACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO

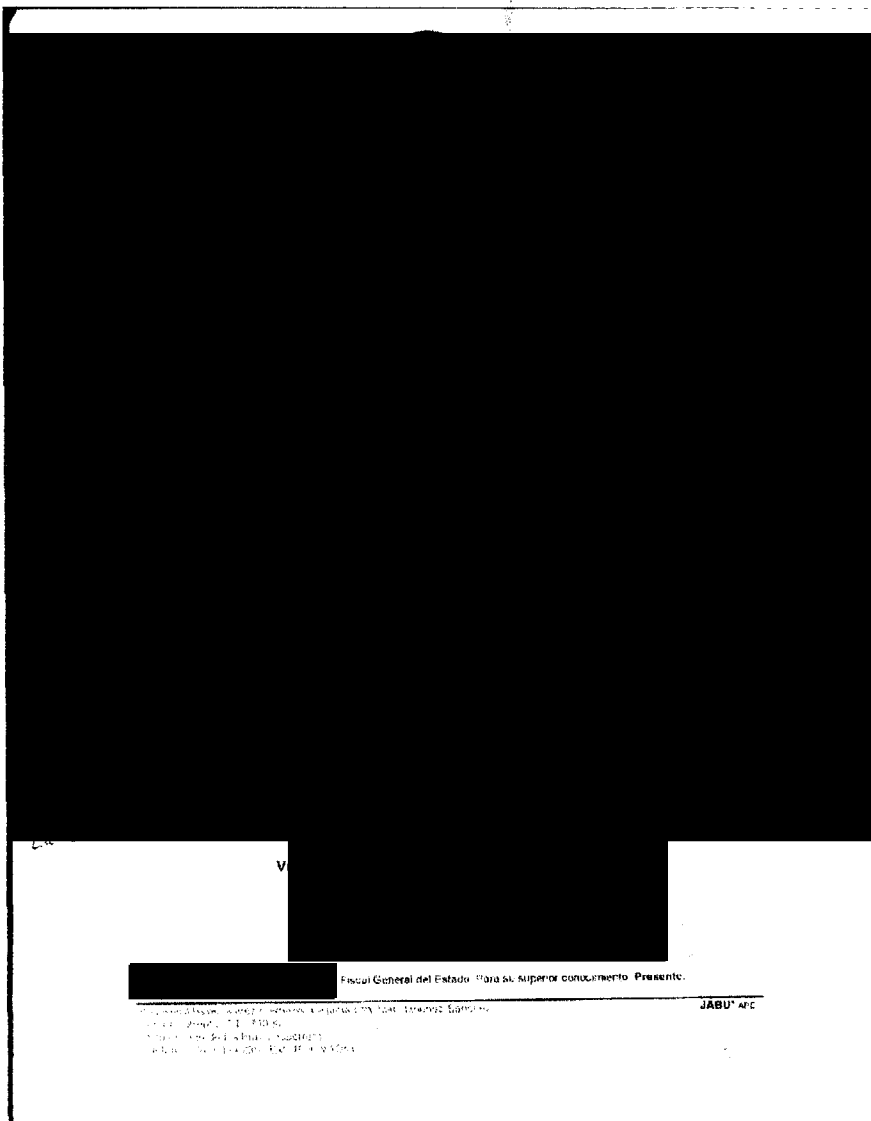
575

Asunto:

PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:

SE ANEXAN OFICIOS:
FGE/DGT/02295/2017, 0391/2017, FGE/CGPM/032/2017 Y FGE/DGI/863/2017





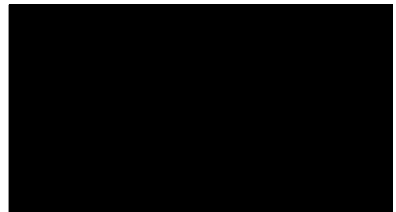
5482

Dependencia:

Sección:

Oficio:

Asunto:



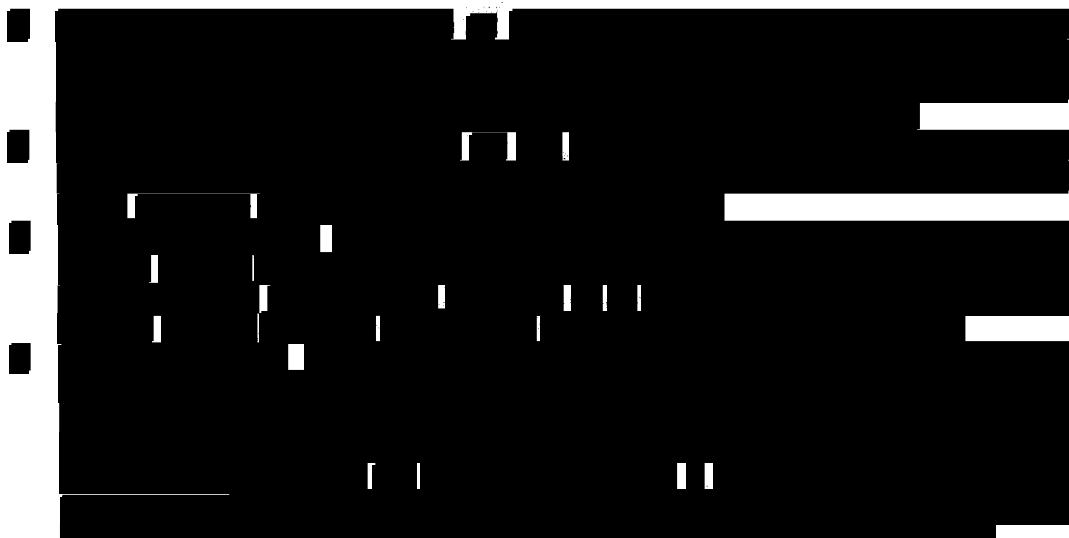
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; marzo 06 de 2017.

0 576

Licenciado [redacted].
Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito
a la Oficina de Investigación de la S.D.H.P.D.S.C. de la P.G.R.
P r e s e n t e.

En atención a su oficio SDHPDSC/OI/432/2017 de fecha 1° de marzo de 2017, mediante el cual solicita se le informe si existe antecedente, registro criminal o si se encuentra físicamente detenido en esta Institución la persona de [redacted].

Derivado de lo anterior, remito a usted, los siguientes oficios:



Investigación particular, le r

Vicefi

C.c.p. [redacted], Fiscal General del Estado. Para su superior conocimiento. Presente.
C.c.p. Minutario.

Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Juan Jiménez Sánchez.
Col. El Potrerito. C.P. 39098
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
Teléfono: (747) 494 2983 Ext. 1056 y 1053

JABU*IAPE



DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.
OFICIO: FGE/DGTI/02295/2017

SE INFORMA.

Chilpancingo de los Bravo, Gro. 02 de Marzo de 2017.

LIC. [REDACTED].
EL VICEFISCAL DE INVESTIGACION.
CHILPANCINGO, GRO.

0 577

En respuesta al oficio FGE/VFINV/0723/2017 con fecha 01 de Marzo de 2017, mediante el cual solicita se le informe si la persona de nombre [REDACTED].
[REDACTED]. Cuentan con antecedentes o registros penales.

En relación le informo que se realizó una búsqueda minuciosa en las bases de datos de Archivo Criminalística, Plataforma México y SECAP, donde NO SE ENCONTRÓ INFORMACIÓN, en relación a esta persona.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INF

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.
CHILPANCINGO, GUERRERO.

C. c. p. LIC. [REDACTED] Fiscal General del Estado.-Para su superior conocimiento. Presente.
MAA [REDACTED]

FGE • Fiscalía General del Estado de Guerrero
Boulevard René Juárez Cisneros S/N Colonia El Potrerito Código Postal 39090 Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
Teléfono 01 (747) 494 2999 • 01 800 832 7692



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
FISCALÍA REGIONAL DE LA ZONA NORTE.
OFICIO NÚMERO: 0391/2017.

6 578

ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO
FGE/VFINV/0723/2017.

Iguala de la Independencia, Gro; a 02 de Marzo del 2017.

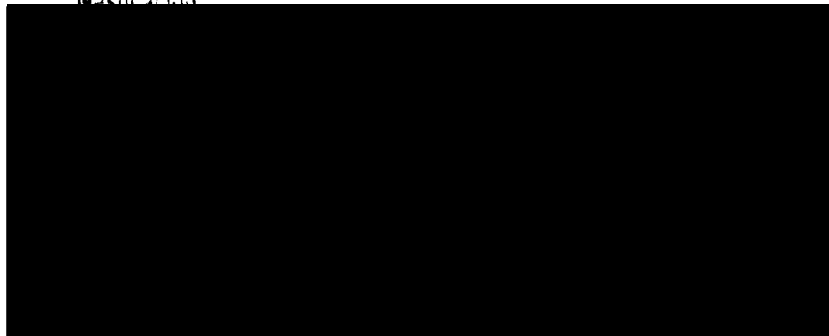
LIC. [REDACTED]
VICEFISCAL DE INVESTIGACIÓN DE LA
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Por medio del presente y en atención a su oficio citado al rubro, de fecha uno de Marzo del año en curso, relacionado con el diverso número **SDHPDSC/OI/432/2017**, de la misma fecha; suscrito por el **Licenciado [REDACTED]**, **Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la S.D.H.P.D.S.C. de la P.G.R.**, mediante el cual solicita se le informe si existe antecedente, registro criminal o si se encuentra físicamente detenido en esta Institución la persona de nombre [REDACTED]

[REDACTED] presente información a los Titulares de los tres Distritos Judiciales que componen esta Región Norte de Guerrero (**HIDALGO, ALDAMA Y ALARCÓN**), estos informaron que al realizar una búsqueda minuciosa en los Libros de Gobierno con que cuenta cada uno de ellos, así como en el Sistema Electrónico para el Control de Averiguaciones Previas (SECAP) de esta Institución, **NO ENCONTRARON ANTECEDENTE ALGUNO RELACIONADO CON LA PERSONA ANTES REFERIDA.**

Sin otro particular por el momento y en espera de haber dado cumplimiento a su solicitud, aprovecho el medio para reiterarles mi respeto.

Dirección de
servicios a la Comunidad-
Investigación



C.C.P.- LIC. [REDACTED] FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.-PARA SU SUPERIOR CONDUCTIMIENTO.-
CHILPANCIINGO, GRO.



Sección: Coordinación General de la Policía Ministerial del Estado

Oficio: FGE/CGPM/032/2017

Expediente: Administrativo

579

Asunto: Se solicita Informe Urgente

Chilpancingo, Gro., a 02 de marzo de 2017.

Lic. [Redacted],
Vicefiscal de Investigación
Presente.

En atención al contenido de su oficio número FGE/VFINV/00723/2017 de esta fecha, por este conducto me permito informar a Usted que después de realizar una búsqueda minuciosa en las bases de datos que obran en esta Coordinación General a mi cargo, **no se encontró antecedente alguno** de Mandamientos, registro Criminal, en contra de la persona de nombre [Redacted] y a la fecha no se encuentra detenido.

Lo que me permito informar a Usted para su conocimiento y efectos correspondientes.

DE LA DEFENSA
Derechos Humanos
vicio a la Comisión

[Large redacted area]

Carretera Na
Chilpancingo

39090

guerr
fiscaliaquerrero.gob.mx



GUERRERO
NOS NECESITA A TODOS

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Dependencia: Fiscalía General del Estado de Guerrero.

Sección: Dirección General de Investigaciones.

Asunto: Se rinde informe.

Oficio : FGE/DGI/863/2017.

Chilpancingo, Gro., 03 de marzo del 2017.

580

C. Lic. [Redacted]
Vicefiscal de Investigación.
Presente.



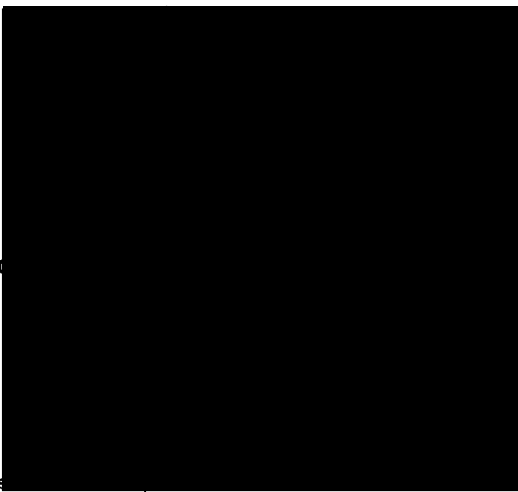
Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 11 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero Número 500; y en atención a lo solicitado a su oficio número **FGE/VFINV/0723/2017**, de fecha primero de marzo del año dos mil diecisiete, mediante el cual solicita informe si existe antecedente, registro criminal o si se encuentra físicamente detenido en esta Institución, la persona de nombre [Redacted]

Derivado de lo anterior adjunto el presente los informes rendidos por las seis Fiscalías Regionales, las mesas de trámites, Adscritas a esta Dirección General de Investigaciones y de la Coordinación de Fiscalías Especializadas, dependientes de la Fiscalía General del Estado de Guerrero. **(Se anexan los informes).**

Sin más por el momento y en espera de haber dado cumplimiento a lo solicitado, quedo de Usted.

AL DE LA R...
trechos Hu...
vicio El Agente...
stigación...
Adscrito a la Di...

Atentamente.



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES
CHILPANCIINGO DEL ROS
BRAVO, GUERRERO

Lic. V[Redacted]

C.C.P.- Lic. [Redacted], Fiscal General del Es...
SAC*vhm*mre.



Fiscalía General del Estado.

Dirección General de Investigaciones.

581

Asunto: Se informa.

Chilpancingo, Guerrero a 02 de Marzo del 2017.

Mtro. [REDACTED]
Director General de Investigaciones.
Edificio. [REDACTED]

En atención al oficio número **FGE/DGI/836/2017**, mediante el cual solicita información relacionada con la persona de nombre [REDACTED]: por este conducto informo a Usted que después de realizar una búsqueda minuciosa en el Sistema Electrónico para el Control de Averiguaciones Previas, así como físicamente en esta **Unidad de Investigación Número 4 / Mesa de Trámite Número 7**, **NO SE ENCONTRÓ REGISTRO** alguno de Averiguaciones Previas, Carpetas de Investigación, Actas Circunstanciadas o Expedientes relacionados con las personas anteriormente mencionadas.

SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES
SECRETARÍA DE ASISTENCIA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE FISCALÍA

El Agente del Ministerio Público Adscrito a la [REDACTED]

Boulevard René Juárez Cisneros S/N Esq. Juan Jiménez Sánchez, Col. El Potrerito C.P. 39098,
Chilpancingo, Gro.



Fiscalía General del Estado de Guerrero.
Dirección General de Investigaciones.

0 582

Oficio Núm. 841

Asunto: Se rinde informe.

**CHILPANCINGO, GUERRERO, (2) DOS DIA(S) DEL MES DE
MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE**

Maestro [REDACTED].
Director General de Investigaciones.
Edificio.

En atención a su oficio numero **FGE/DGI/836/2017**, de fecha tres de marzo del año en curso, mediante el cual solicita informe si existe Antecedente, Registro Criminal o si se encuentra físicamente detenido en esta Institución, la persona de nombre [REDACTED]

Respecto a lo anterior informo a Usted que después de haber realizado una búsqueda en el sistema Electrónico para el Control de Averiguaciones Previas (SECAP), a partir de la fecha en que el suscrito recibió esta mesa de tramite numero 2, ahora unidad de investigación, **No se encontró registro alguno de lo anteriormente solicitado.**

rechos Human
vicios a la Co



FISCALIA GENERAL DEL
ESTADO DE GUERRERO
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES
MAR 2017
HORA: 12:27
CHILPANCINGO, GUERRERO

BOULEVARD RENE GUARRE SIGNERO SIN ESQ. JOAN GIMENEZ SANCHEZ, COL. EL POTRERITO C.P. 39098,
CHILPANCINGO. GRO



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES.

583

ASUNTO: SE RINDE INFORMACIÓN.

CHILPANCINGO, GRO. A 03 DE MARZO DEL 2017.

MTRO. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES.
P R E S E N T E.

EN ATENCIÓN A SUS INSTRUCCIONES GIRADAS MEDIANTE OFICIO NUMERO FGE/DGI/836/2017, DE LA MISMA FECHA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ASÍ COMO AL SIMILAR NUMERO FGE/VFINV/0723/2017, DE FECHA PRIMERO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO Y SIGNADO POR EL C. [REDACTED], VICEFISCAL DE INVESTIGACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA INFORME SI EXISTE ANTECEDENTE, REGISTRO CRIMINAL O SI SE ENCUENTRA FÍSICAMENTE DETENIDO EN ESTA INSTITUCIÓN, LA PERSONA DE NOMBRE [REDACTED]

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO INFORMAR A USTED QUE DESPUÉS DE HABER HECHO UNA BÚSQUEDA MINUCIOSA EN LOS LIBROS DE GOBIERNO CON QUE CUENTA ESTA MESA DE TRAMITE NUMERO CINCO Y A LA VEZ MESA DE INVESTIGACIÓN NUMERO TRES, ASÍ COMO EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREMIA (SECAP), NO SE ENCONTRÓ REGISTRO ALGUNO DE LA PERSONA ANTES MENCIONADA.

Servicios a la Comisión
de Investigación

EN ESPERA HABER DADO CUMPLIMIENTO A SU SOLICITUD APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN AFECTUOSO SALUDO.

R E S P E T U O S A M E N T E .

FISCALIA
ESTADO DE
DIRECCION
DE INVE
CHILPANC
BRAVO

C. C. P. LIC [REDACTED] FISCALIA GENERAL DEL ESTADO. - PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO - EDIFICIO
C. C. P. LIC [REDACTED] DE FISCAL DE INVESTIGACIÓN. - PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO Y EN ATENCIÓN A SU EDIFICIO.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



DEPENDENCIA : FISCALIA GENERAL DEL EDO. DE GUERRERO.

SECCION : FISCALIA REGIONAL MONTAÑA.

OFICIO NUM. : FEAPIR/02152017

ASUNTO : SE RINDE INFORME.

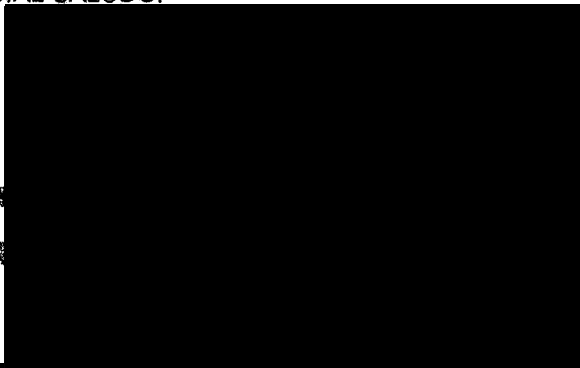
TLAPA DE COMONFORT, GRO, A 03 DE MARZO DE 2017.

MTR. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES
CHILPANCINGO, GUERRERO.

DANDO CUMPLIMIENTO AL OFICIO NUMERO **FGE/DGI/836/2017**, DE FECHA 02 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE LE INFORME SI EN ESTA REGION MONTAÑA, EXISTE ANTECEDENTES DE AVERIGUACION PREVIA, CARPETA DE INVESTIGACION, O SI SE ENCUENTRA DETENIDO LA PERSONA DE NOMBRE [REDACTED]

AL RESPECTO ME PERMITO INFORMAR A USTED, QUE DESPUES DE HABER SOLICITADO DICHA INFORMACION, A CADA UNO DE LOS AGENTES DEL MINISTERIO PUBLICO TITULARES DE LA REGION DE LA MONTAÑA, LOS REPRESENTANTES SOCIALES DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE MORELOS (OLINALÁ Y TLAPA GRO.), AGENCIA ESPECIALIZADA EN DELITOS SEXUALES, AGENCIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, ZARAGOZA (HUAMUXTITLAN, GRO.) Y MONTAÑA (MALINALTEPEC, GRO.), INFORMARON QUE NO CUENTAN CON NINGUN ANTECEDENTE DE AVERIGUACION PREVIA, CARPETA DE INVESTIGACION, O INFORMACION ALGUNA RELACIONADA LA PERSONA DE NOMBRE [REDACTED]. NI TAMPOCO SE ENCUENTRA DETENIDO

ESPERANDO HABER DADO CUMPLIMIENTO A SUS INSTRUCCIONES, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.



C.C.P.- LI [REDACTED] VICEFISCAL DE INVESTIGACION DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.-
CHILPANCINGO, GRO.-



Dependencia: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

Sección: FISCALÍA REGIONAL DE LA COSTA CHICA.

Oficio No.: FRCCH/147/2017.

Asunto: SE RINDE INFORME.

Ometepec, Gro., a 03 de marzo del 2017.

C. MTRO. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN.
Chilpancingo, Gro

En atención al oficio número **FGE/DG/I/836/2017**, de fecha 02 de marzo del 2017, y en atención al oficio número **FGE/VFINV/0723/2017**, de fecha primero de marzo del año en curso, firmado por el **C. Lic. [REDACTED]**, **Vicéfiscal de investigación**, mediante el cual solicita informe si existe antecedente, registro criminal o si se encuentra físicamente detenido en esta Institución, la persona de nombre **[REDACTED]**".

Al respecto, me permito informar a Usted, que los Representantes Sociales Investigadores de los Distritos Judiciales de **Abasolo, Allende y Altamirano**, informaron que **no existen antecedentes** que se relacionen con la persona citada en el presente oficio.

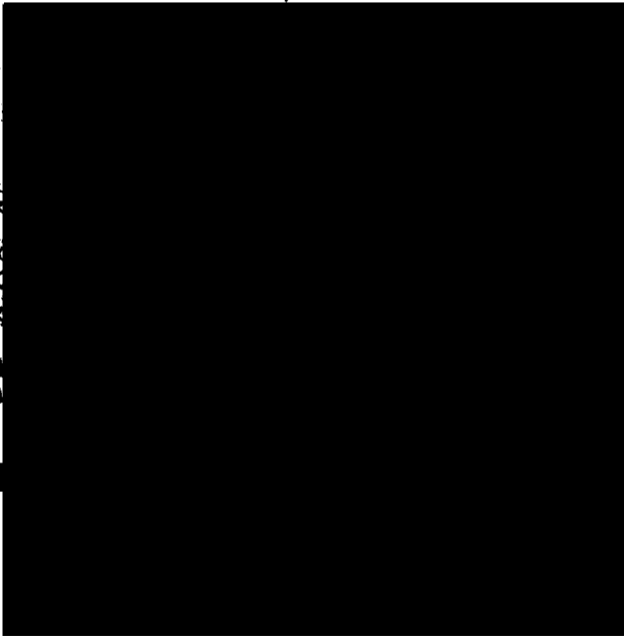
Sin otro en particular, le

Dircción
servicios
investigación

FISCA
DE LA

c.c.p.- El C. LIC. [REDACTED]
Chilpancingo, Gro.

a su superior conocimiento.-





FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
FISCALÍA REGIONAL DE TIERRA CALIENTE

OFICIO NÚMERO: FGE/FRTC/406/2017.

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

Coyuca De Catalán, Gro. A 03 de Marzo del Año 2017.

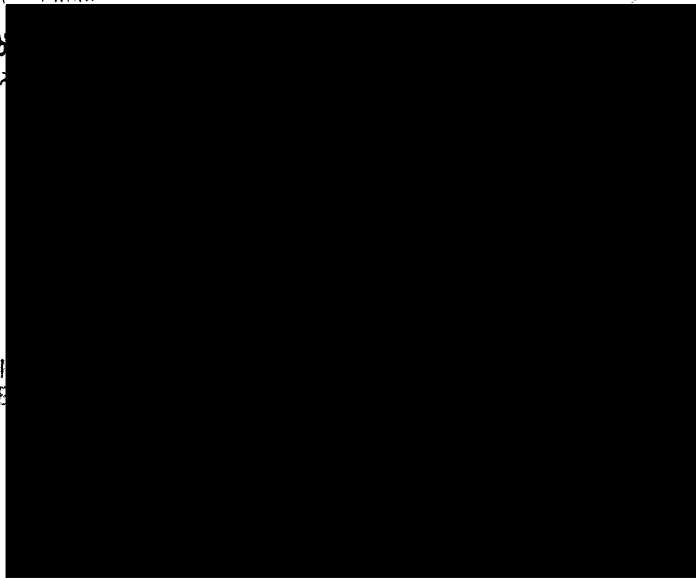
C. Mtro. [REDACTED]
Director General de Investigaciones.
Chilpancingo, Guerrero.

En relación al oficio número FGE/DGI/836/2017, de fecha 02 de Marzo del 2017, Suscrito por usted, en el que solicita se informe si existe antecedente, registro criminal o si se encuentra físicamente detenido en ésta institución, la persona de nombre [REDACTED] [REDACTED] mediante el cual me permito informar a usted lo siguiente:

Que una vez de haber realizado una búsqueda minuciosa en el Sistema S.E.C.A.P y los Libros de Gobierno y Archivo de las Agencias del Ministerio Público de los Distritos de Minerva y Cuauhtémoc, Así como las auxiliares de esta, **NO SE ENCONTRÓ REGISTRO ALGUNO DE LO SOLICITADO.**

Sin otro asunto
investig

Respeto.



C.c.p. [REDACTED] Fiscal del Estado.- para su superior conocimiento.- Chilpancingo, Gro.
C.c.p. [REDACTED] Fiscal de Investigación.- para su superior conocimiento.- Chilpancingo, Gro.
C.c.p. [REDACTED]



Dependencia: **Fiscalía General del Estado de Guerrero.**

Sección: **Fiscalía Regional Zona Centro.**

0 587

Oficio Núm.: 784

Asunto: **Se rinde informe**

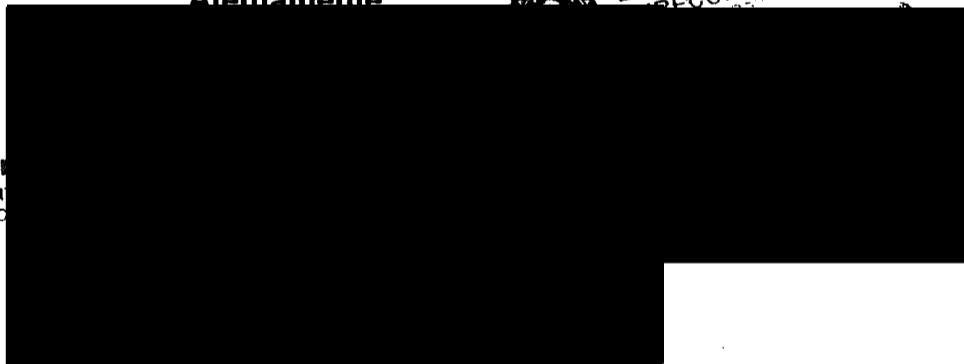
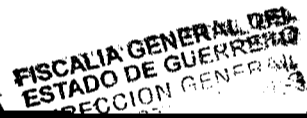
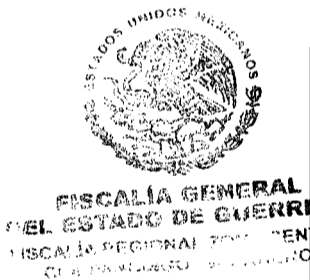
Chilpancingo, Guerrero., 03 de marzo del 2017.

Mtro. [REDACTED].
Director General de Investigaciones.
Presente.

En atención a su oficio numero FGE/DGI/836/2017 de fecha 03 de marzo del año 2017, suscrito por el Mtro. Salvador Anaya del Carmen, Director General de Investigaciones, mediante el cual solicito a esta Fiscalia Regional, informe si existe antecedente, registro criminal o si se encuentra físicamente detenido en esta institucion la persona de nombre [REDACTED], informo a usted que una vez solicitada la informacion a las Agencias del Ministerio Publico pertenecientes a esta jurisdicción no se encontro antecedente de la persona y alias de referencia.

Sin otro asunto en particular reciba un cordial saludo.

Atentamente





Dependencia: Fiscalía General del Estado.
Sección: Fiscalía Regional de la Costa Grande.
Of. Número: 219
Asunto: Se Rinde Informe.

C 588

Tecpan de Galeana, Gro; a 02 de marzo del 2017.

Mtro. [Redacted]
Director General de Investigaciones.
Chilpancingo, Guerrero.
Presente:

En atención a su oficio número FGD/DGI/836/2017 de fecha 02 de Marzo del año en Curso, mediante el cual Solicita Informe, si existe antecedente, registro Criminal o si se encuentra Físicamente Detenido en esta Institución, la Persona de Nombre [Redacted] por lo que le permito Informar es lo Siguiente

Informo a usted, que de acuerdo la información proporcionada por los Agentes Titulares del Ministerio Público, de esta Jurisdicción Regional de Costa Grande y de haber realizado una búsqueda en los libros de Gobierno con que cuentan cada una de estas Representaciones Sociales y en el Sistema Electrónico de Control de Averiguaciones previas (SECAP), No se encontró registro alguno en contra o en agravio de dicha persona..

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

[Redacted Signature and Stamp Area]

TECPAN DE GALEANA, GUERRERO, C.P. 40911, TELÉFONO Y



Dependencia: Fiscalía General del Estado de Guerrero.

Sección: Coordinación de Fiscalías Especializadas.

0 589

Oficio núm. 287

Asunto: **Se rinde informe.**

Acapulco, Guerrero, a 02 de marzo de 2017.

Mtro. [REDACTED].
Director General de Investigaciones.
Chilpancingo, Gro.

En atención a su oficio numero FGE/DGI/836/2017 de fecha 02 de marzo del año en curso, comunico a usted que por informes proporcionados por los Agentes del Ministerio Público del Fuero Común Titulares Investigadores, dependientes de esta Coordinación de Fiscalías Especializadas a mi cargo, después de haber realizado una búsqueda minuciosa en los libros de gobierno y en la base de datos del sistema SECAP, se establece que **no existe antecedentes de Averiguaciones Previas, Carpetas de Investigación**, relacionada con el C. [REDACTED]

Sin otro particular, quedo.

C.c.
C.c.
AV.

ESPEC

6



DEPENDENCIA: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

SECCIÓN: FISCALIA REGIONAL EN ACAPULCO

0 590

OFICIO NUMERO: 0551

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

ACAPULCO, GUERRERO, 02 DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE

MTRO. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES
CHILPANCINGO, GRO.

EN ATENCION AL OFICIO NUMERO PGE/DGI/836/2017 DE FECHA 02 DE MARZO 2017, SIGNADO POR LIC. [REDACTED] VICEFISCAL DE INVESTIGACIONES, SOLICITANDO QUE INFORMEN, SI EXISTEN AVERIGUACIONES PREVIAS, ACTA CIRCUNSTANCIADA, CARPETA DE INVESTIGACIÓN O ALGÚN REGISTRO, EN LA QUE SE ENCUENTRE RELACIONADOS, C: [REDACTED] [REDACTED] QUIEN FUE SEQUESTRADO POR EL 19 DE DICIEMBRE DEL 2012 EN TAMAULIPAS, EN CARÁCTER DE VICTIMA, IMPUTADO, DENUNCIANTE, TESTIGO, QUERELLANTE O CUALQUIER INTERVENCIÓN O ALGÚN REGISTRO.

AL RESPECTO INFORMO A USTED, QUE POR DATOS PROPORCIONADOS POR CADA UNO DE LOS TITULARES DE LA AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN, INVESTIGADORES DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, ASÍ COMO EL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA EL CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS (SECAP), NO SE LOCALIZO NINGÚN ANTECEDENTE.

de D. C.

SIN OTRO PARTICU



C.c.p





ACUERDO DE RECEPCIÓN

- - - En la Ciudad de México, a trece de marzo de dos mil diecisiete. - - -

- - - Téngase Por recibido el turno de correspondencia número 5488 de la misma fecha, al que se anexa, el oficio número DGAJ/DAJ/1348/2017, de fecha diez de marzo de dos mil diecisiete, suscrito por el Lic. [REDACTED], Director General de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional Autónoma de México, en el que refiere:

"...a [REDACTED] ..."

Sin embargo, tal y como se desprende de la petición realizada por esta Representación Social de la Federación y atendiendo a la observación número once de las veintiséis formuladas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en fecha veintiséis de julio de dos mil quince, es necesario nos indique si el Instituto de Astronomía de esa casa de estudios es el Instituto idóneo para emitir respuesta a la petición realizada. Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se, - - -

ACUERDA

- - - **PRIMERO.-** Agréguese el oficio antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

- - - **SEGUNDO:** Girar oficio Lic. [REDACTED], Director General de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional Autónoma de México, para que por su conducto otorgue auxilio a esta autoridad investigadora, a efecto de que nos indique si el Instituto de Astronomía de esa casa de estudios es la dependencia universitaria idónea para proporcionar toda la información de la que pueda disponer u obtener en relación a las condiciones climatológicas y ambientales prevalentes del 25 al 28 de septiembre de 2014, en las regiones de Iguala y Cocula, específicamente en el basurero de Cocula, en el estado de Guerrero, agradeciendo se sirva abundar, de ser el caso, respecto de los niveles y horarios de precipitación registrados en esas fechas. - - -

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Defensa y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República quien actúa con testigos de asistencia, que al final firmo [REDACTED]

DAMOS FE

LIC. [REDACTED]

OS [REDACTED]
LIC. [REDACTED]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Id: 5488
Número: DGAJ/DAJ/1348/2017

Fecha: 10/03/2017 Fecha del turno: 13/03/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

0 592

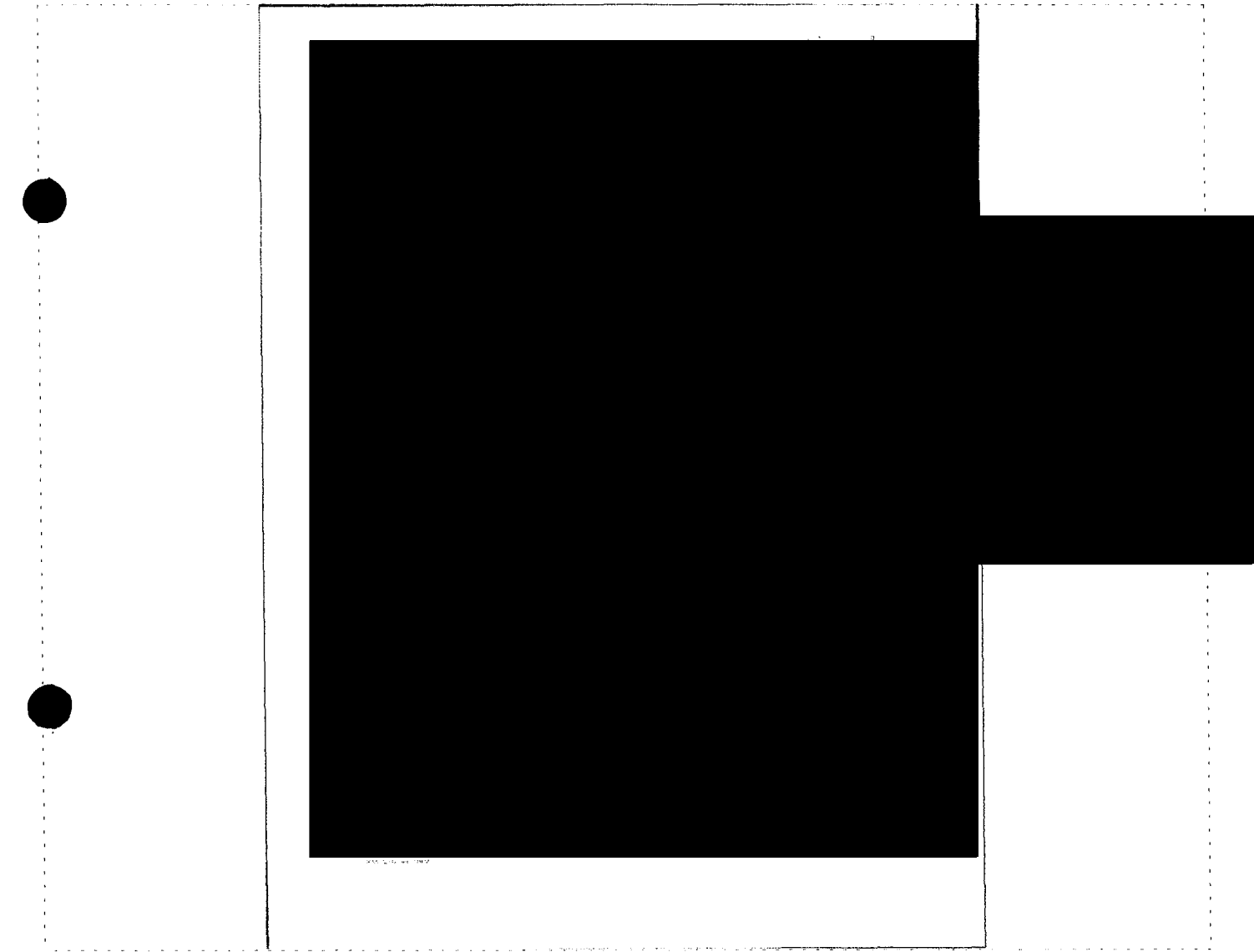
Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:





UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

503

OFICIO: DGAJ/DAJ/1348/2017

ASUNTO: Desahogo de Requerimiento



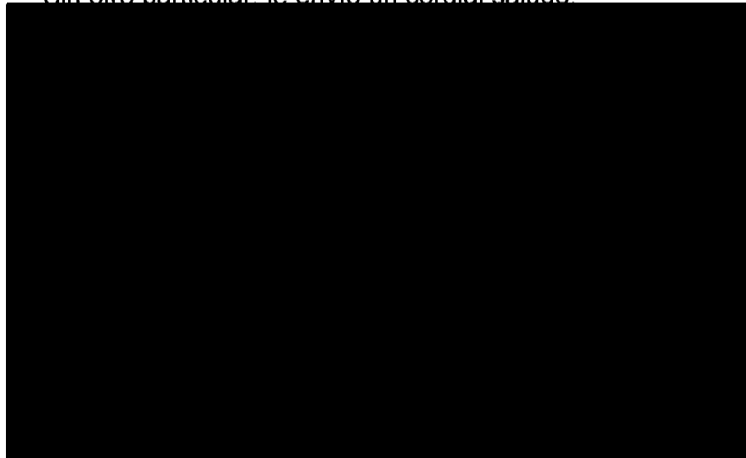
SI
PREVE

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PRESENTE.

En atención al requerimiento efectuado a la Abogada General de la Universidad Nacional Autónoma de México, mediante oficio SDHPDSC/01/03221/2016, de fecha 23 de septiembre de 2016, relativo a la designación del personal del Instituto de Astronomía de esa Casa de Estudios para que proporcione toda la información de la que pueda disponer u obtener en relación a las condiciones climatológicas y ambientes prevalentes del 25 al 28 de septiembre de 2014, en las regiones de Iguala y Cocula, específicamente en el basurero de Cocula, en el Estado de Guerrero, le preciso lo siguiente:

Esta Universidad a través del Centro de Ciencias de la Atmosfera, con fecha 5 de octubre de 2015, presentó ante el Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la U.E.I.D.M.S. de la S.E.I.D.O. de la Procuraduría General de la República, un informe respecto de las condiciones climatológicas y ambientales registradas los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en los municipios de Iguala de la Independencia y Cocula en el Estado de Guerrero, mismo que fue elaborado por diversos investigadores adscritos a dicha dependencia universitaria, esto es, el informe a que se hace referencia en el primer párrafo del presente escrito, ha sido elaborado en el año 2015 por investigadores del Centro de Ciencias de la Atmosfera y presentado ante la PGR en ese mismo año, tal como se acredita con copia del acuse de recibo que se adjunta al presente escrito.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

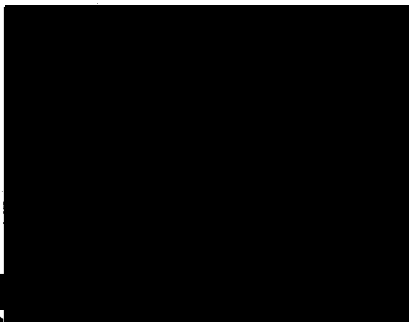




CENTRO DE CIENCIAS DE LA ATMÓSFERA

Circuito de la Investigación Científica,
Ciudad Universitaria C.P. 04510 México, D.F.

0 594

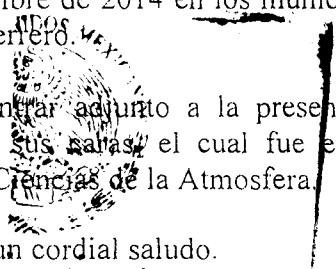


OFICIO: CCA/DIR/362/2015
ASUNTO: Se presenta informe

[Firma manuscrita]

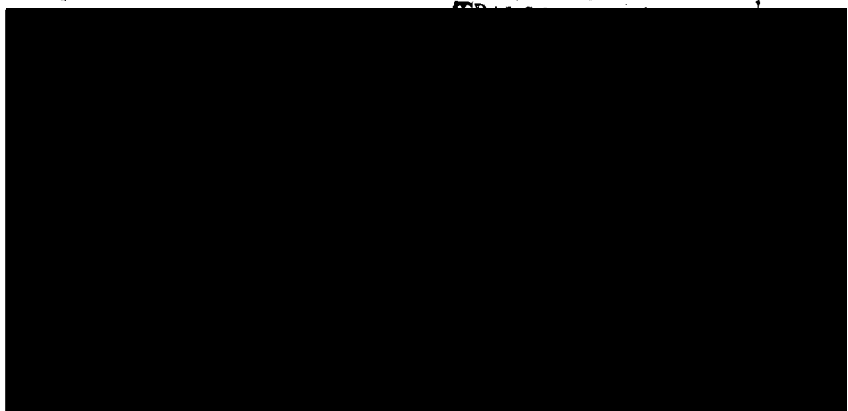
Lic.
Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrita a la U. E. I. D. M. S. de la S. E. I. D. O.
Procuraduría General de la República
Presente

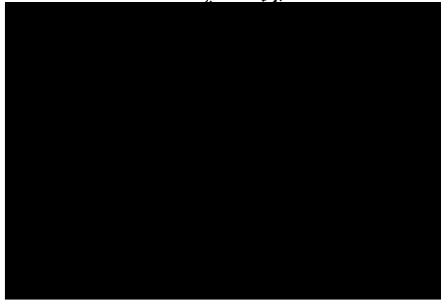
Me refiero a su oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/11184/2015, signado el 21 de agosto del presente año, mediante el cual, como parte de las diligencias que se llevan a cabo en la averiguación previa identificada con el número PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, solicitó a este Centro de investigación a mi cargo colaboración tendiente a informar a esa representación social respecto de las condiciones climatológicas y ambientales registradas los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en los municipios de Iguala de la Independencia y Cocula en el Estado de Guerrero.



Al respecto, sírvase encontrar adjunto a la presente, el reporte correspondiente en 16 páginas, por una sola de sus copias, el cual fue elaborado por diversos investigadores adscritos a este Centro de Ciencias de la Atmósfera.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



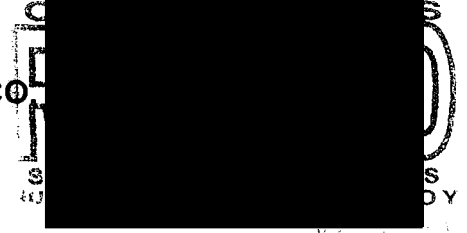


Oficio No. SDHPDSC/OI/589/2017
Ciudad de México, 14 de marzo de 2017.

**ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN
DEL INSTITUTO DE ASTRONOMÍA**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA


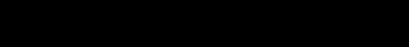
LIC. 
**DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
P R E S E N T E.**



En cumplimiento al acuerdo recaído dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, fracción II, y XI, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 4, fracción I, apartado A, inciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1 de su Reglamento, tengo a bien solicitarle su valioso apoyo para que auxilie a esta autoridad investigadora, a efecto de que nos indique si el Instituto de Astronomía, de esa casa de estudios, es la dependencia universitaria idónea para proporcionar toda la información de la que pueda disponer u obtener en relación a las condiciones climatológicas y ambientales prevalentes del 25 al 28 de septiembre de 2014, en las regiones de Iguala y Cocula, específicamente en el basurero de Cocula, en el estado de Guerrero, agradeciendo se sirva abundar, de ser el caso, respecto de los niveles y horarios de precipitación registrados en esas fechas; dado que es información importante para estar en posibilidades de atender la observación número once de las veintiséis formuladas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en fecha veintiseis de julio de dos mil quince a esta Procuraduría General de la República.

Sin otro particular envío un cordial saludo.



- C.c.p.-  curador de Derechos humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su
- C.c.p.-  Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Presente.

Av. Paseo de la Reforma 211-213. Piso 15. Colonia Cuauhtémoc. Delegación Cuauhtémoc. Ciudad de México. C.P. 06500
Tel: (55) 53 46 0000 ext.. 5561 www.pgr.gob.mx

ACUERDO DE RECEPCION.

En la Ciudad de México a día (13) trece de marzo de dos mil diecisiete.-----

- - - T E N G A S E .- Por recibido el volante de turno con **ID5469**, por el cual turnan al suscrito el dictamen pericial en materia de Ingeniería Civil y Arquitectura, con número de folio 13758 de fecha 08 ocho de marzo de dos mil diecisiete, suscrito por el Ingeniero [REDACTED], perito oficial de la Coordinación General de Servicios Periciales, respecto de su intervención el día 24 veinticuatro de febrero del año en curso, en el estado de Morelos.-----

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de cinco fojas tamaño carta, usadas por una de sus caras, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso II) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

UNICO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.-----

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República con testigos de asistencia que al final firman y da fe de la constancia legal.-----

DAMOS FE

[REDACTED] s de Asi

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 5469

Número: 13758

Fecha: 08/03/2017

Fecha del turno: 13/03/2017

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a:

LIC. [REDACTED]

Status:

SEGUIMIENTO

Quién remite:

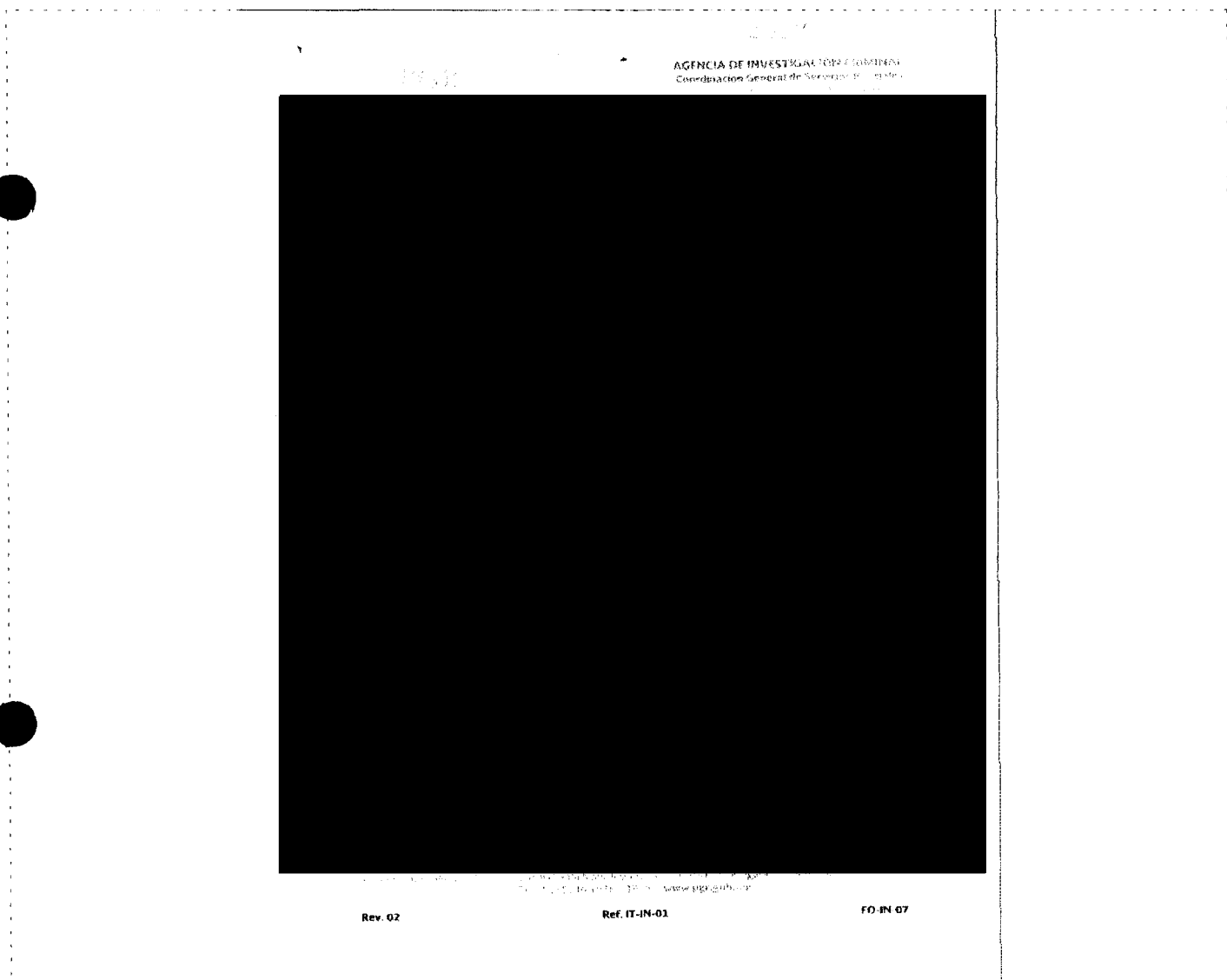
ING. [REDACTED]

13-11-2017
[Handwritten signature]

0 597

Asunto: PROCEDENCIA: PGR AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/334/2017, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA DICTÁMEN DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA.

Observaciones: CONSTANTE DE 4 FOJAS



No. DE FOLIO: 13758
No. DE A.P.:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN
GENERAL EN LA ESPECIALIDAD DE
INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

Ciudad de México, a 08 de marzo de 2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

LIC. [Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del
Delito y Servicios a la Comunidad.
P r e s e n t e



El que suscribe, perito oficial en Materia de Ingeniería Civil y Arquitectura, propuesto por esta
Coordinación General, para intervenir en Materia de Ingeniería Civil y Arquitectura, en los hechos
de los antecedentes arriba indicados, ante usted, respetuosamente rinde el siguiente:

D I C T A M E N

En atención a su oficio de petición número SDHPDSC/OI/0334/2017 de fecha, 20 de febrero de
2017, mismo que entre otras cosas a la letra dice:

" [Redacted text block]

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

[Redacted text block]

Rev. 02

Ref. IT-IN-01

FO-IN-07



No. DE FOLIO: **13758**
No. DE A.P.:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

II.- ANTECEDENTES Y ANÁLISIS DE LOS MISMOS:

[REDACTED]

III.- OBSERVACIONES DEL LUGAR:

[REDACTED]

[REDACTED]

iac

Av. [REDACTED]

Rev. 02

Ref. IT-IN-01
2

FO-IN-07

No. DE FOLIO: 13758

C 600

No. DE A.P.:

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

IV.- CONSIDERACIONES TÉCNICAS:

IV.1.- E [REDACTED]

IV.2.- [REDACTED]

IV.3.- [REDACTED]

IV.4.- [REDACTED]

AL DE REPUBLICA
erec... manos,
rvici... Com...
esti...

Av. [REDACTED]

Ref. IT-IN-01

FO-IN-07

No. DE FOLIO: **13758**

No. DE A.P.:

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

0 601

V.- CONCLUSIÓN:

V.1.- En

[REDACTED]

[REDACTED]

Se rinde el presente, para su información y los fines legales a que haya lugar.

[REDACTED]

[REDACTED]

Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
investigación

Av [REDACTED]

Rev. 02

Ref. IT-IN-01

FO-IN-07

0 602

ACUERDO DE RECEPCION.

En la Ciudad de México a día (13) trece de marzo de dos mil diecisiete.-----

--- **TENGASE**.- Por recibido el volante de turno con **ID5470**, por el cual turnan al suscrito el oficio con número de folio 17910, de fecha seis de marzo del año en curso, suscrito por el Biotécnico [REDACTED], Subdirector de Genética Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales, por el cual en atención a los oficios SDHPDSC/OI/467/2017 y SDHPDSC/OI/468/2017 designó a [REDACTED], para atender dicha solicitud.---

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de dos fojas tamaño carta, usadas por una de sus caras, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b); V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso II) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

UNICO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.-----

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma e [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firman y da fe para su debida constancia legal.-----

DAMOS FE

Testigos de Asisten

OFICIOS RECIBIDOS

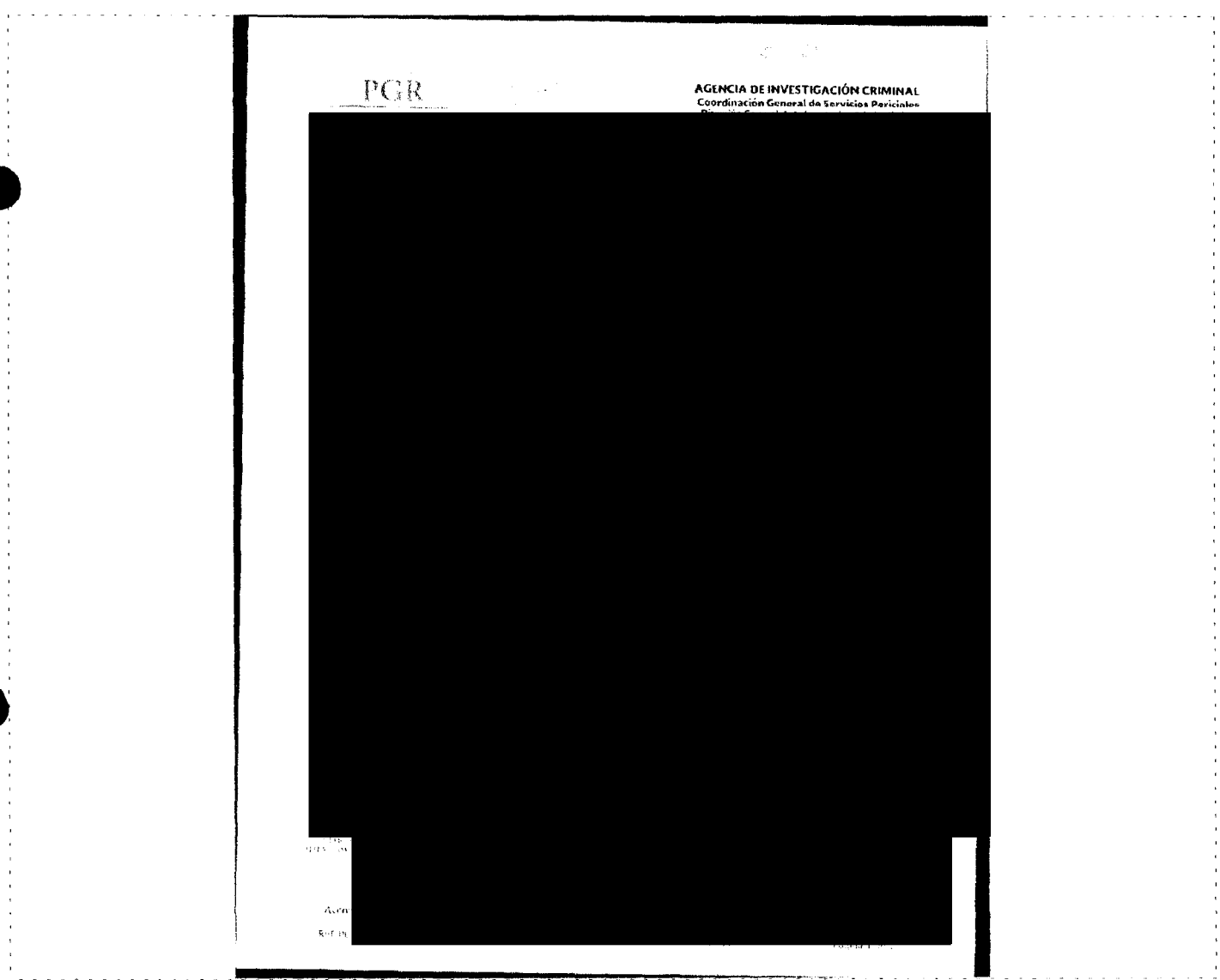
OFICINA DE INVESTIGACION

Id: 5470
Número: 17910
Fecha: 06/03/2017 Fecha del turno: 13/03/2017
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: BIOTEC [REDACTED]

0 603

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

5470



604

FOLIO: 17910
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OF: SDHPDSC/OI/467/2017
SDHPDSC/OI/468/2017

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, a 06 de marzo de 2017.

LICENCIADO

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN. SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS
HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNITARIANIDAD**
Presente.



En atención a los oficios número SDHPDSC/OI/467/2017 y SDHPDSC/OI/468/2017 de fecha 05 de marzo del 2017 respectivamente, recibidos en esta Coordinación General, mediante los cuales solicita perito en Materia de Genética Forense, a fin de que respecto a su especialidad dictamine.

Por acuerdo superior y con fundamento a lo establecido en el artículo 10, fracción XI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito comunicar a Usted que se propone a los Peritos en Materia de Genética Forense, [redacted] quienes darán cumplimiento a su solicitud.

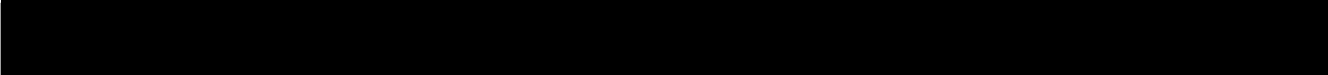
Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

FIRMA EN SU
DE CONFORMIDAD CON



GENERAL

C.C.P. ARCHIVO
C.C.P. PERITO OFICIAL
HEZL/M/SSM



ACUERDO DE RECEPCION.

En la Ciudad de México a día (13) trece de marzo de dos mil diecisiete.-----

- - - **T E N G A S E.**- Por recibido el volante de turno con **ID5475**, por el cual turnan al suscrito el oficio con número de folio 17907, de fecha seis de marzo del año en curso, suscrito por la contadora [REDACTED] quien en ausencia de la Directora General de Especialidades Periciales Documentales de la Coordinación General de Servicios Periciales, en atención a los oficios SDHPDSC/OI/467/2017 y SDHPDSC/OI/468/2017 designó a [REDACTED], antropólogos forenses para atender dicha solicitud.-----

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de tres fojas tamaño carta, usadas por una de sus caras, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se:-----

ACUERDA

UNICO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.-----

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto en el Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final surta constancia legal.-----

DAMOS FE

[REDACTED]

Testigos de Asistencia

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 5475
Número: 17907

Fecha: 06/03/2017 Fecha del turno: 13/03/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: C.P. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]

Observaciones:

606

PGR
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FIDUCIARIA
AGENCIA EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN
CALLE DE LA FORTALEZA S/N, COL. CUERPO ELÉCTRICO, CDMX, C.P. 06702, MÉXICO, D.F.
TEL: 5346 1926 / 5346 1969 / FAX: 5346 1982

Rev.: 2 Ref.: 17-AF-01 FO-AF-01

Ag. Rio Consuado No 715-727 Cdoña Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06450, México, D.F.
Tel: 5346 1926 / 5346 1969 / Fax: 5346 1982

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



0473

Folio Antropología: 17907
OFICIO: SDHPDSC/01/0467/2017
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO
Ciudad de México a 06 de Marzo de 2017
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos".

0 607

Licenciado

[Redacted]

Agente del Ministerio Público
de la Subprocuraduría de Derechos Humanos



[Redacted]

Presente

Por instrucciones superiores con fundamento en los artículos 10, Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la Ley de Procedimientos de la Procuraduría General de la República, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 86 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 2 y en atención al oficio SDHPDSC/01/0467/2017 con fecha del 05 de marzo de 2017, recibido en esta Coordinación General el 05 de marzo del mismo año, en el cual solicita Perito en materia de Antropología Forense para intervenir del 06 al 10 de marzo a partir de las 10:45 horas en el Centro Médico Forense Federal con la finalidad de efectuar análisis antropológico, necropsia y muestreo genético de los 18 cuerpos que se encuentran en dichas instalaciones.

Al respecto me permito manifestar con fundamento en lo previsto por el Artículo 89 fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante el cual me doy por enterado del contenido de su proveído, informándole que se propone como Perito en materia de Antropología Física a la Lic. [Redacted] para dar cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración

De,
Atentamente,
Lic. [Redacted]

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

FIRMA EN SUPLENIA POR AUSENCIA DE LA DIRECTORA GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICO FORENSES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 31 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PGR, Y 137 PÁRRAFO TERCERO DE SU REGLAMENTO.

LA DIRECTORA GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICO FORENSES DE

C.P. [Redacted]

Ccp.

CD. [Redacted]

Antropología.- Para su atención y su debido cumplimiento

MMS/AMM/AYOR

Rev.: 2

Ref.: IT- AF-01

FO-AF-04

Av. [Redacted]

Antropología

1790719:25

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SOLICITUD DE PERTIOS EXTRA URGENTE

0 608

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/0467/2017

Ciudad de México, a 05 de Marzo de 2017

Doctor

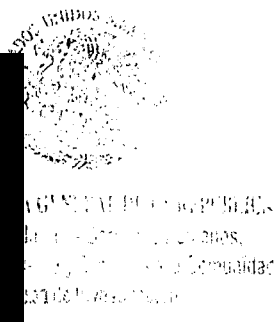
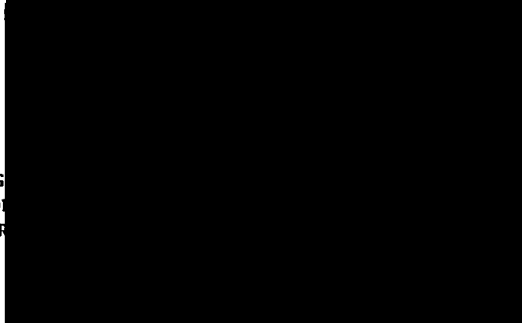
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208, 209, 220, 221, 222 y 223 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos b), 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículo 3 inciso A) fracción V, de su reglamento; solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración extra urgente, a afecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que designen personal pericial en las materias:

1. Antropología Forense.
2. Medicina Forense.
3. Odontología Forense.
4. Genética forense.
5. Criminalística de Campo.
6. Fotografía Forense.
7. Audio y Video.

Ello para intervenir los días ~~4~~ al 10 marzo a partir de las 10:45 horas en el Centro Médico Forense Federal, con la finalidad de efectuar el análisis antropológico, odontológico, necropsia y muestreo genético de los 18 cuerpos que se encuentran en dichas instalaciones, vinculados a la indagatoria

Sin otro particular. Quedo de



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
2017 MAR -5 PM 10:50
RECEBIDO EN LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Av. Paseo de la Reforma N.º 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCION.

En la Ciudad de México a día (13) trece de marzo de dos mil diecisiete.-----

--- **TENGASE.**- Por recibido el volante de turno con **ID5476**, por el cual turnan al suscrito el oficio con número de folio 17908, de fecha seis de marzo del año en curso, suscrito por la contadora [REDACTED], quien en ausencia de la Directora General de Especialidades Periciales Documentales de la Coordinación General de Servicios Periciales, en atención a los oficios SDHPDSC/OI/467/2017 y SDHPDSC/OI/468/2017 designó a [REDACTED] como médicos forenses, para atender dicha solicitud.-----

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de tres fojas tamaño carta, usadas por una de sus caras, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

UNICO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.-----

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto en el Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al [REDACTED] constancia legal.-----

DAMOS FE

[REDACTED] ps de Asiste

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 5476
Número: 17908
Fecha: 06/03/2017 Fecha del turno: 13/03/2017
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: C.P. [REDACTED]



610

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:

PGR

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS FORENSES
Departamento de Medicina Forense

[REDACTED]

Rev: 2 Ref: IT-MF-01 PG-MF-04

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

3476



Folio Medicina: 17908

OFICIO: SDHPDSC/01/0467/2017

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

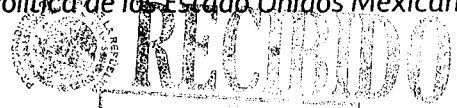
Ciudad de México a 06 de Marzo de 2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

611

Licenciado

Agente del Ministerio Público
de la Subprocuraduría de Derechos Humanos



Presente

Por instrucciones superiores con fundamento en los artículos 10, P... de la
Procuraduría General de la República, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de
2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 86 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario
Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral
2 y en atención al oficio SDHPDSC/01/0467/2017 con fecha del 05 de marzo de 2017, recibido en esta
Coordinación General el 05 de marzo del mismo año, en el cual solicita Perito en materia de Medicina
Forense para intervenir del 06 al 10 de marzo a partir de las 10:45 horas en el Centro Médico Forense
Federal con la finalidad de efectuar análisis antropológico, necropsia y muestreo genético de la

Al respecto me permito manifestar con fundamento en lo previsto por el Artículo 89 fracción XII, de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante el cual me doy por enterado del contenido
de su proveído, informándole que se propone como Perito en materia de Medicina Forense a la Dra. [Redacted]
[Redacted], para dar cumplimiento a su atenta
solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración

RAI DE LA
Derechos Hum
Servicios a la C
Investigación

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN

FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA DIRECTORA GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICO FORENSES DE CONFORMIDAD
CON LOS ARTÍCULOS 31 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PGR, Y 137 PÁRRAFO TERCERO DE SU REGLAMENTO.

LA DIREC

Ccp.

... y su debido cumplimiento

... conocimiento

MMS/AMM/AYOR

Rev.: 2

Ref.: IT-MF-01

FO-MF-04

Tel: 53461938. 53461969. Fax. 53461982.

0 612

DOCTOR

**COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES,
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
Presente.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208, 209, 220, 221, 222 y 223 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos b), 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículo 3 inciso A) fracción V, de su reglamento; solicito a Usted su valioso apoyo en *vía de alcance* al oficio SDHPDSC/OI/0468/2017 del día de la fecha por el cual se solicitó se designen personal pericial en las materias:

1. **Antropología Forense.**
2. **Medicina Forense.**
3. **Odontología Forense.**
4. **Genética forense.**
5. **Criminalística de Campo.**
6. **Fotografía Forense.**
7. **Audio y Video.**

Puntualizo que la intervención se efectuará a partir del **días 7 al 10** marzo a partir de las **10:45 horas** en el **Centro Médico Forense Federal**, con la finalidad de efectuar el análisis antropológico, odontológico, necropsia y muestreo genético de los **18** cuerpos que se encuentran en dichas instalaciones, vinculados a la indagatoria

Sin otro particular. Quedo de Usted.

LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
a la Comunidad
n



ACUERDO DE RECEPCION.

En la Ciudad de México a día (13) trece de marzo de dos mil diecisiete.-----

- - - T E N G A S E .- Por recibido el volante de turno con ID5478, por el cual turnan al suscrito el oficio con número de folio 15935, de fecha veintisiete de febrero del año en curso, suscrito por la licenciado [REDACTED], Director de Identificación Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales, en atención al oficio SDHPDSC/OI/0378/2017 designó [REDACTED], perito en retrato hablado, para atender dicha solicitud.-----

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de dos fojas tamaño carta, usadas por una de sus caras, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) Fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----



ACUERDA

UNICO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.-----

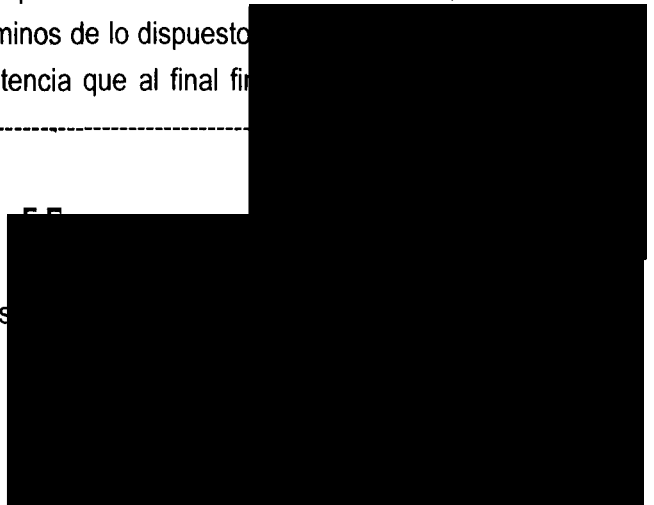
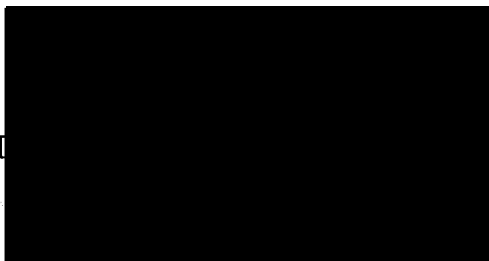
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
Oficina de Investigación

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto en el Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firmen la presente constancia legal.-----

DAMOS FE

Testigos de Asistencia



OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id

5478

Número:

15935

Fecha:

27/02/2017

Fecha del turno:

13/03/2017

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a:

LIC. [REDACTED]

Status:

SEGUIMIENTO.

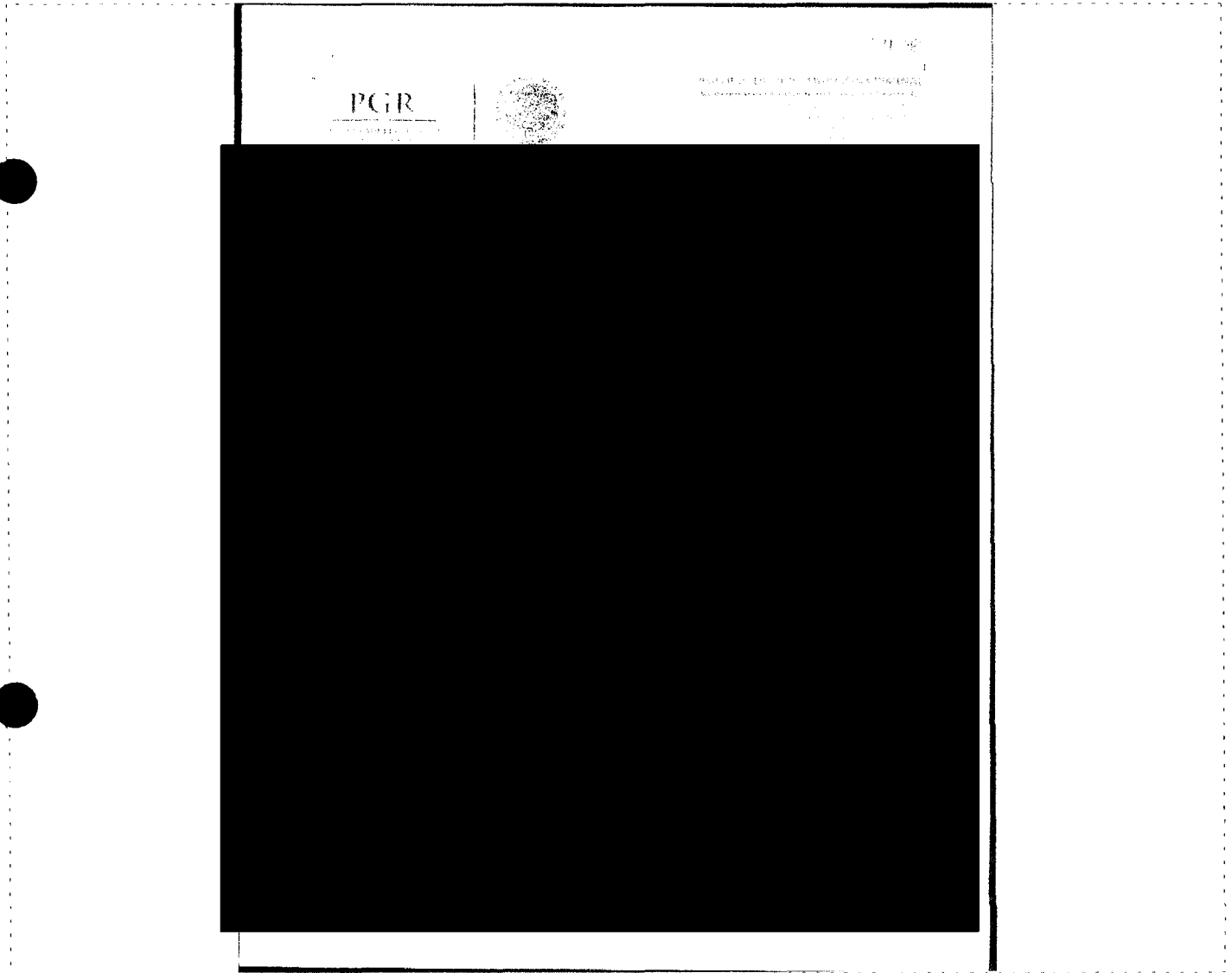
Quién remite:

LIC. [REDACTED]. DIRECTOR DE IDENTIFICACIÓN FORENSE.

Asunto:

PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:





0 615

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

NUMERO DE FOLIO: 15935

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO.

Ciudad de México., a 27 de febrero de 2017.

*“Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”*

LICENCIADO

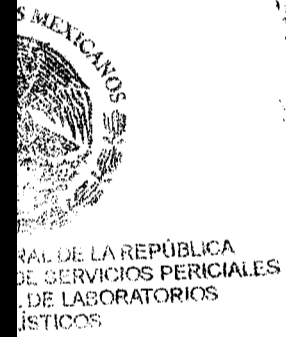
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**
P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos 10, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y en atención al oficio número SDHPDSC/OI/03787/2017, de fecha 27 de febrero de 2017, recibido en esta Coordinación General de Servicios Periciales el mismo día 27 de febrero de 2017, en el que solicita se proponga perito en la materia de **Retrato Hablado**. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido del oficio, informando que ha sido propuesto como perito en la materia de **Retrato Hablado**, el C. [REDACTED], quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

FRANCISCO DE J. GARCÍA
S
In



Rev: 2

REF. IT-RH-01

SO-RH-01

ACUERDO DE RECEPCION.

En la Ciudad de México a día (13) trece de marzo de dos mil diecisiete.-----

--- **TENGASE.** - Por recibido el volante de turno con **ID5479**, por el cual turnan al suscrito el dictamen con número de folio 15935, de fecha 02 dos de marzo del año en curso, suscrito por [REDACTED], Perito en retrato hablado de la Coordinación General de Servicios Periciales, en atención al oficio SDHPDSC/OI/0378/2017 rinde el dictamen producto de su intervención, anexando copia fotostática de tres retratos hablados.-----

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de ocho fojas tamaño carta, usadas por una de sus caras, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), ~~V y IX~~, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso II, fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se:-----

ACUERDA

UNICO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.-----

Subprocuraduría de
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto en el Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final constancia legal.-----

DAMOS FE

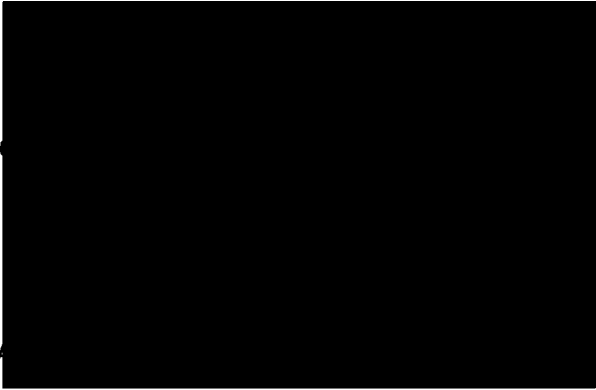
Testigos de Asi

IN

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

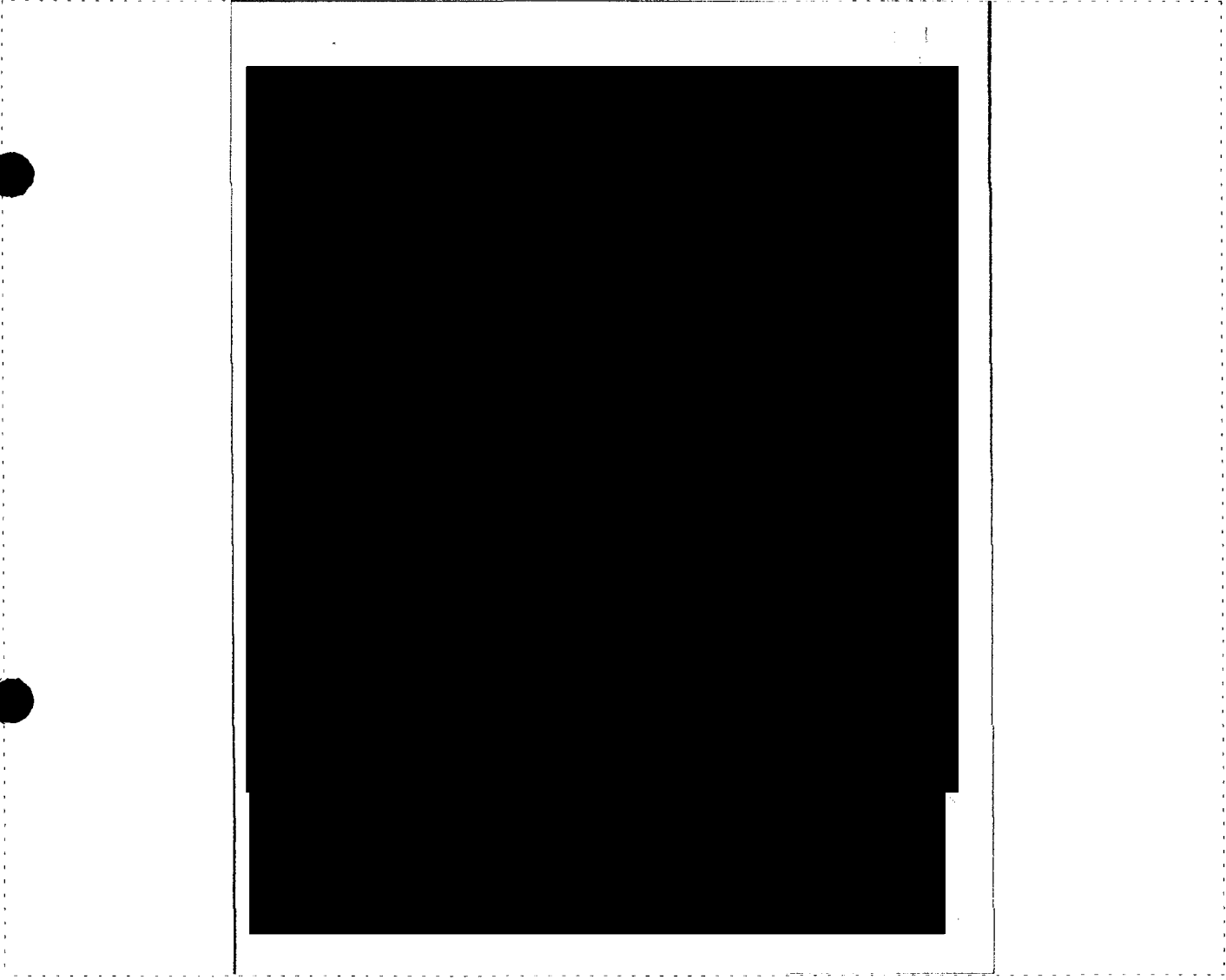
Id: 5479
Número: 15935
Fecha: 02/03/2017 Fecha del turno: 13/03/2017
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: [REDACTED] PERITO EN MATERIA [REDACTED]



617

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:



lunes, 13 de marzo de 2017

Página 1 de 1

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



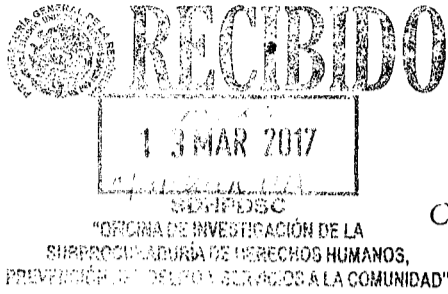
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

NÚMERO DE FOLIO: 15935

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN LA
MATERIA DE RETRATO HABLADO.

Ciudad de México., a 02 de marzo de 2017.

“Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”



LICENCIADO

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
P R E S E N T E.

El que suscribe Perito en materia de **Retrato Hablado**, adscrito y propuesto por la Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, para intervenir en relación a la Averiguación previa citada al rubro, y con fundamento en lo establecido en los Artículos **220, 221, 225, 234 y 235** del Código Federal de Procedimientos Penales así como de los numerales **22, Fracción I, Inciso d) y 25** de la Ley Orgánica de la Institución, así como de la Circular **C/002/2011** emitida por el Procurador General de la República, ante Usted respetuosamente, se permite rendir el siguiente:

TRAL DE LA REP
Derechos Human
Servicios a la Com
nvestigación
D I C T A M E N

1.- PROBLEMA PLANTEADO.

[REDACTED]

2.- MATERIAL DE ESTUDIO O DOCUMENTOS.

[REDACTED]

Rcv. 2

DEF-IT-BU-01

FC-01-05

[REDACTED]

Handwritten signature



EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

NÚMERO DE FOLIO: 15935

3.- MÉTODO DE ESTUDIO.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

4.- RESULTADOS:

a) De [REDACTED]

RETRATO 1

NOMBRE O ALIAS:
SEXO:
EDAD:
ESTATURA:
COMPLEXIÓN:
TEZ:
PELO:
CARA:
FRENTE:
CEJAS:
OJOS:
NARIZ:
BOCA:
LABIOS:
MENTÓN:
OREJAS:
ACCESORIOS:
SEÑAS PARTICULARES:
OBSERVACIONES:

[REDACTED]

Rev: 2

REF. IT-RH-01

EQ-RH-05

[REDACTED]



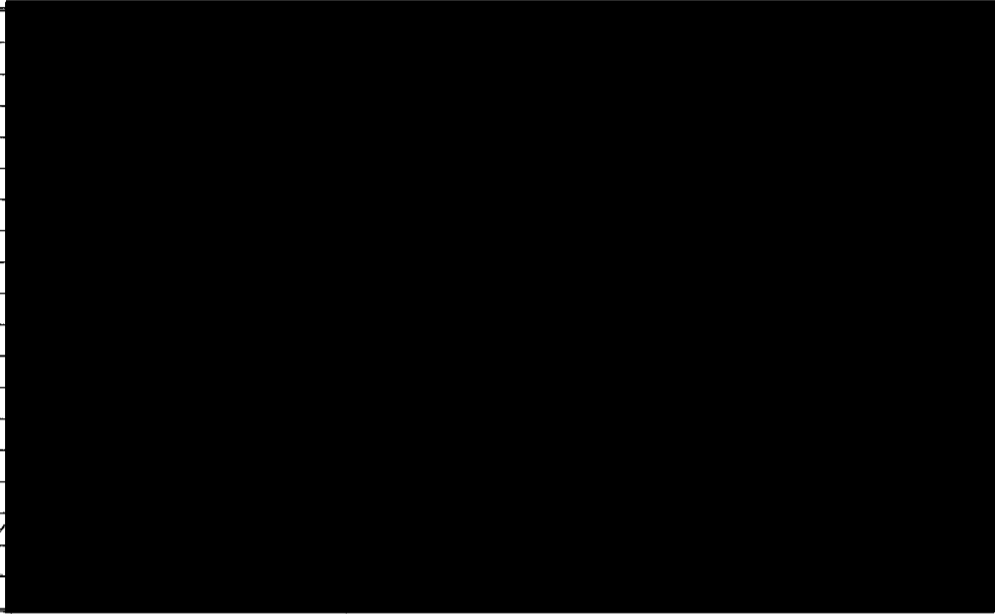
620

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

NÚMERO DE FOLIO: 15935

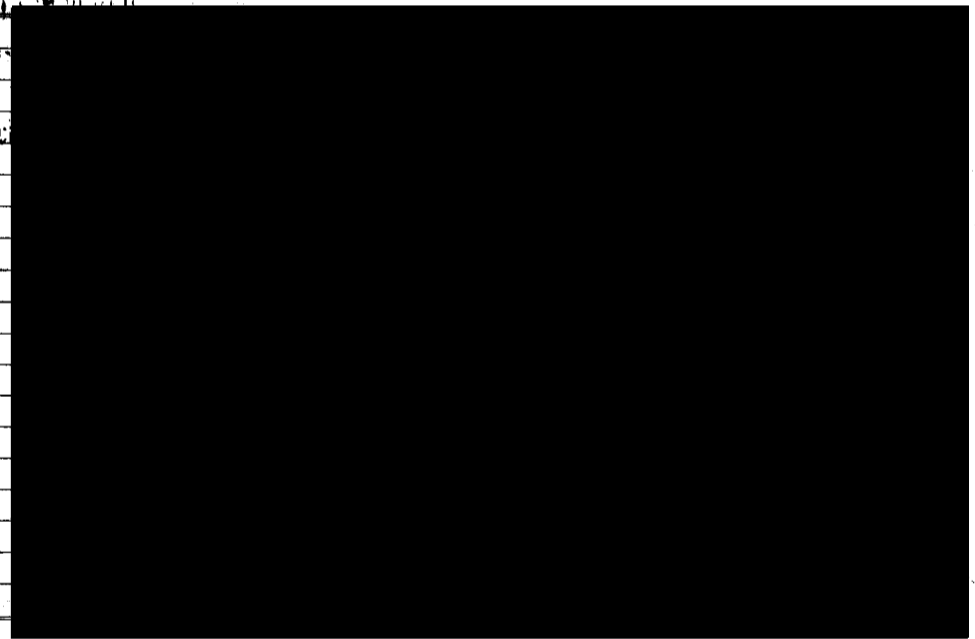
RETRATO 2

NOMBRE O ALIAS:
SEXO:
EDAD:
ESTATURA:
COMPLEXIÓN:
TEZ:
PELO:
CARA:
FRENTE:
CEJAS:
OJOS:
NARIZ:
BOCA:
LABIOS:
MENTÓN:
OREJAS:
ACCESORIOS:
SEÑAS PARTICULARES:
OBSERVACIONES:



RETRATO 3

NOMBRE O ALIAS:
SEXO:
EDAD:
ESTATURA:
COMPLEXIÓN:
TEZ:
PELO:
CARA:
FRENTE:
CEJAS:
OJOS:
NARIZ:
BOCA:
LABIOS:
MENTÓN:
OREJAS:
ACCESORIOS:
SEÑAS PARTICULARES:
OBSERVACIONES:



Rev: 2

REF. IT-RH-01

FO-RH-05



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



4
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminales.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Forense.
Departamento de Retrato Hablado

621

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

NÚMERO DE FOLIO: 15935

[Redacted]

Se [Redacted]

[Redacted]

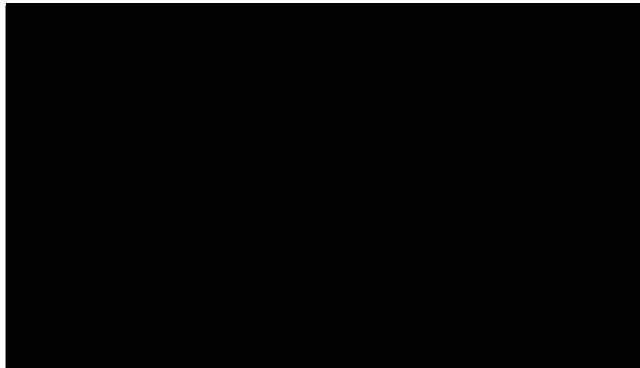
5.- CONCLUSIÓN



ÚNICA: [Redacted]

AL DE LA REPÚBLICA
Archivos Humanos

ANEXO: [Redacted]



LA REPÚBLICA
VICIOS PERICIALES
LABORATORIOS



Rev: 2

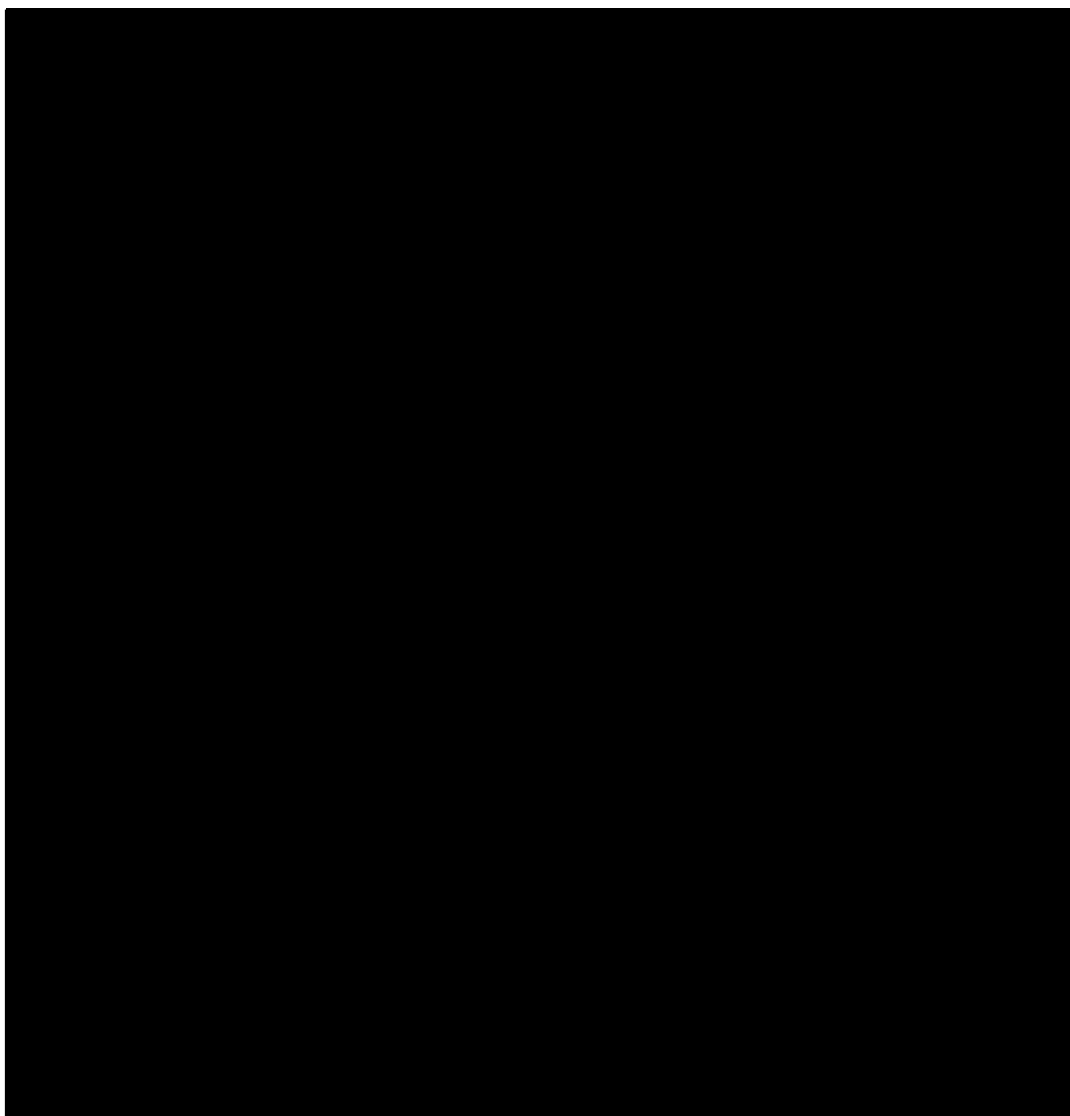
REF. IT-RH-01

FO-RH-05

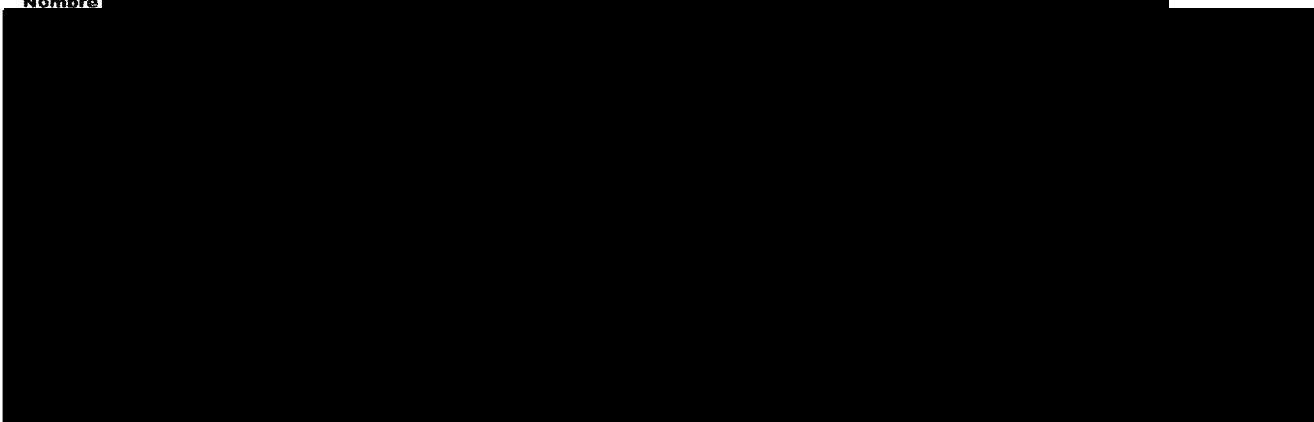
[Redacted]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Nombre

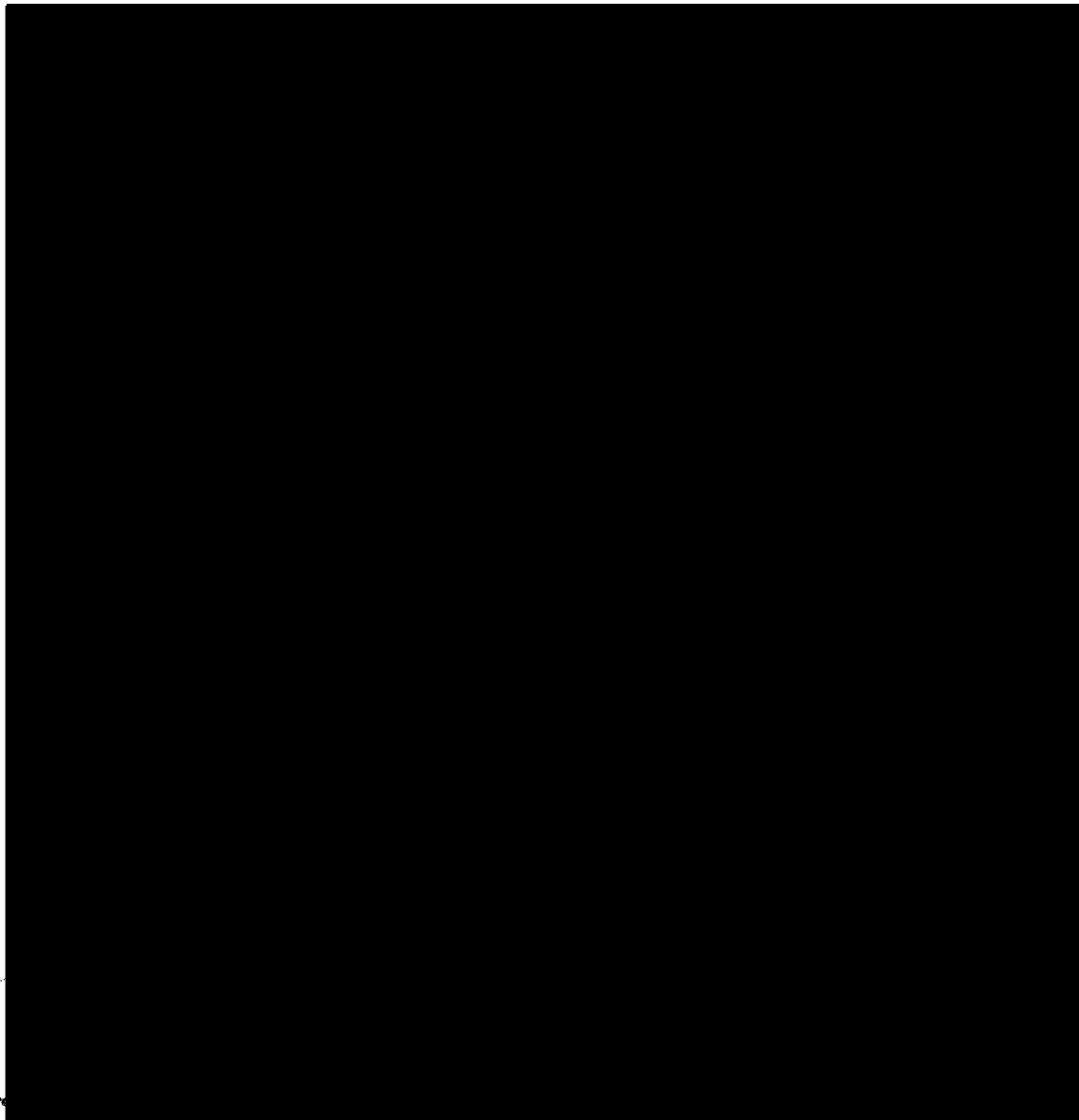


ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

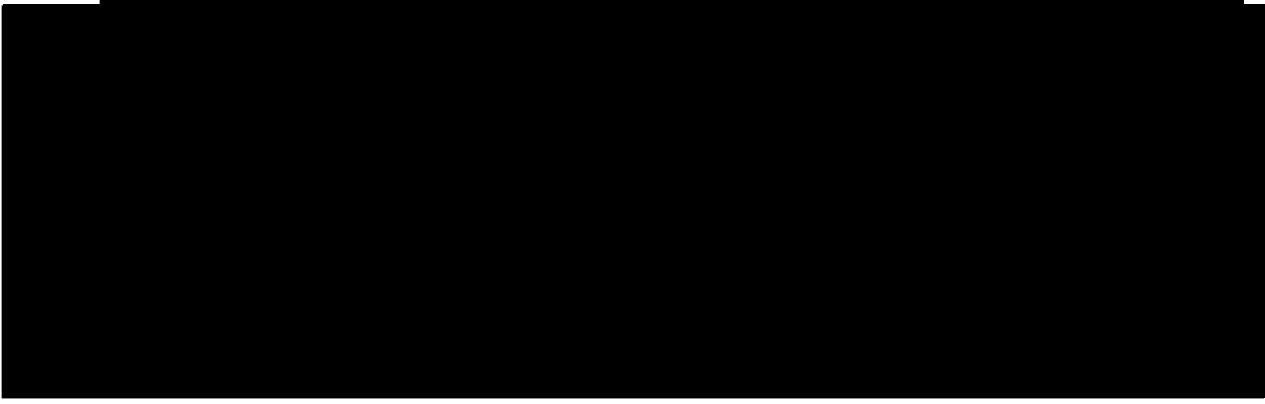
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DEPARTAMENTO DE RETRATO HABLADO

0 623



Nombre



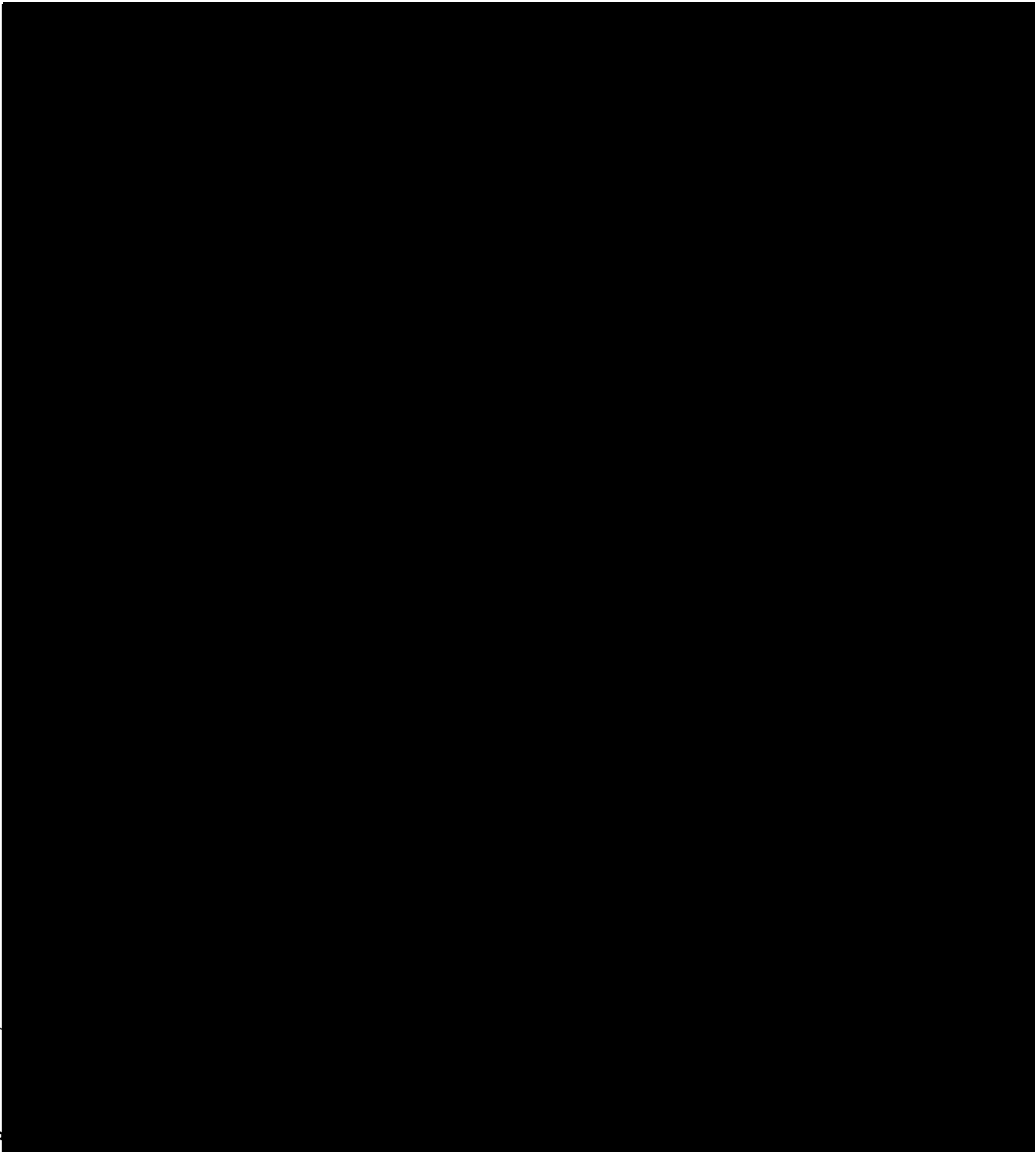
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

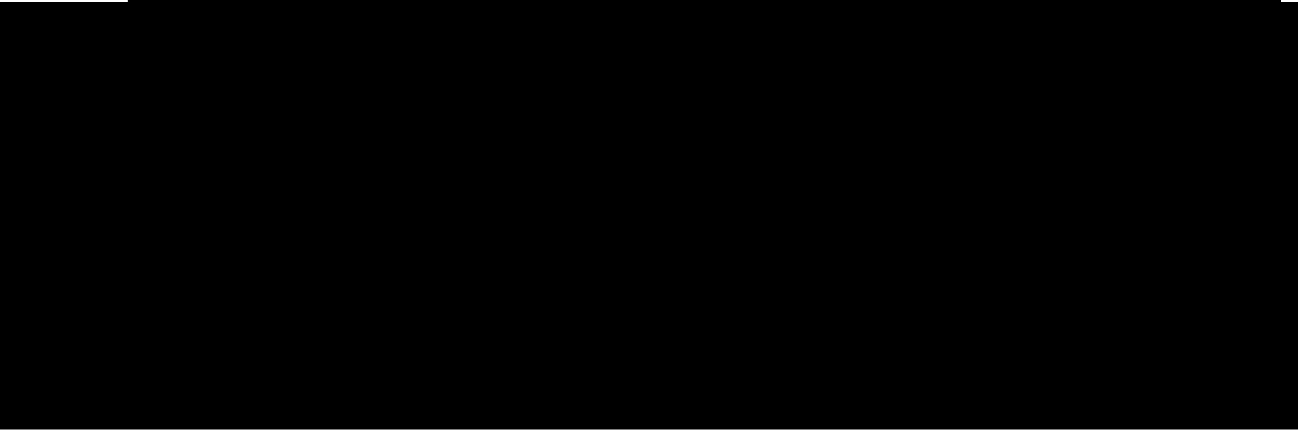


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DEPARTAMENTO DE RETRATO HABLADO

0 624



Nombre c



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AP/PGR/SDHPDSC/OI/061/2015

RECEPCION DE OFICIO DE LA SEIDO

--- En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con treinta minutos del catorce de marzo del año dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.-----

HACE CONSTAR

--- TENGASE por recibido el turno de trabajo número ID 5484, a través del cual se remite constante de dos fojas útiles el oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/1120/2017 de fecha trece de marzo del año dos mil diecisiete, suscrito por la licenciada [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, a través del cual proporciona información respecto de diversos bienes que le fuera solicitada por esta autoridad a través del oficio SDHPDSC/OI/515/2017, documental de la cual se da fe de tener a la vista, lo anterior se hace constar en términos de los artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.-----

CONSTE

--- ACUERDO. En la misma fecha, el agente del Ministerio Público de la Federación que actúa, acordó:-----

--- VISTA, la constancia que antecede, con fundamento en los artículos 20, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 18, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; agréguese a las actuaciones la citada documental y visto su contenido y las manifestaciones de la autoridad oficiante deberán constatarse sus manifestaciones conforme a las constancias que obran en el expediente para estar en posibilidad de determinar la situación jurídica de los bienes muebles que se refiere el oficio SDHPDSC/OI/515/2017.-----

CÚMPLASE

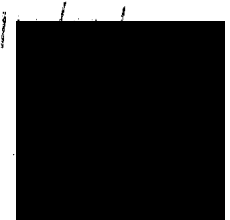
--- ASÍ, lo resolvió el Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación que actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y-----

DAMOS FE

TESTIGO

[REDACTED]

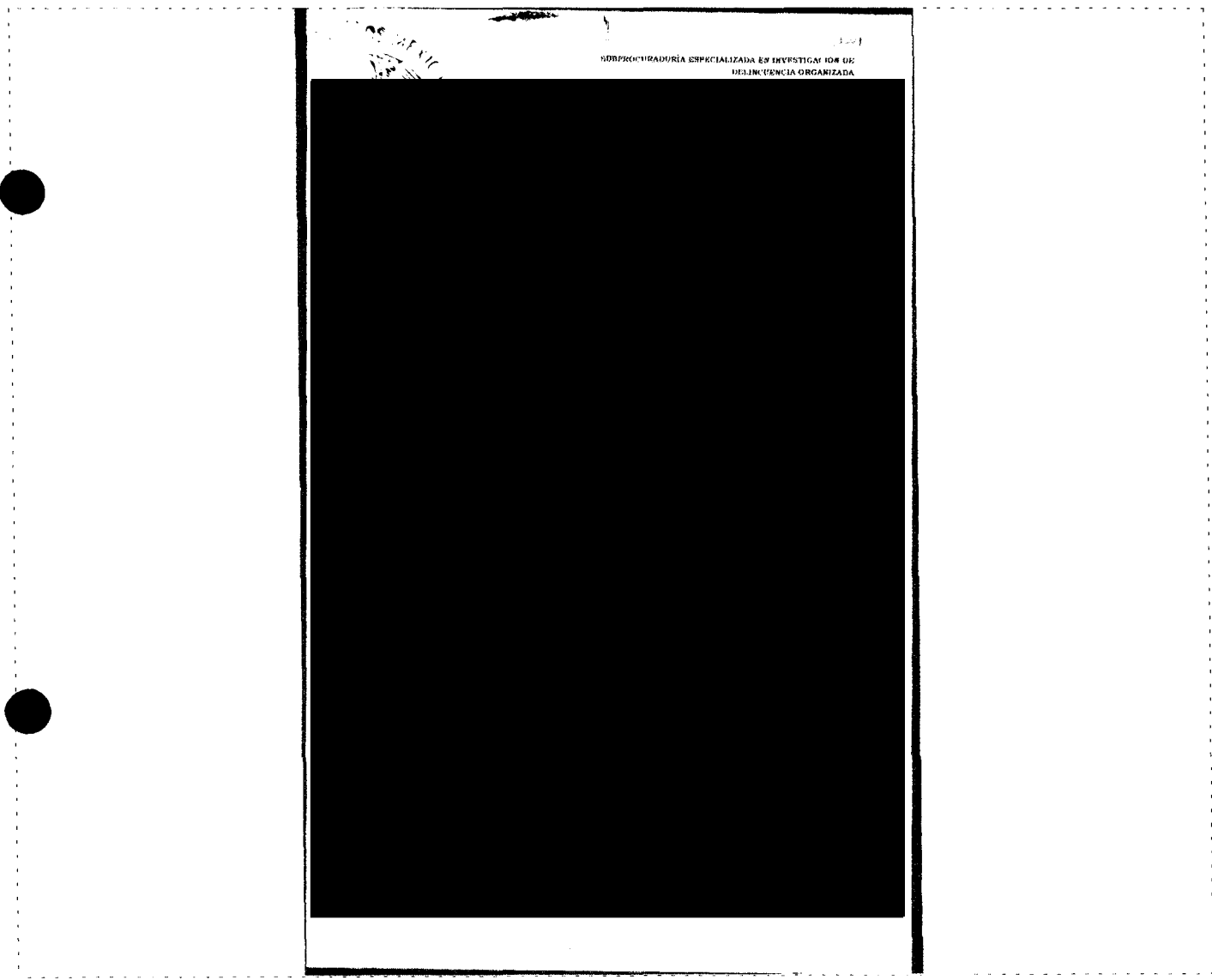
Id: 5484
Número: SEIDO/UEIDMS/FE-D/1120/2017
Fecha: 13/03/2017 Fecha del turno: 14/03/2017
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: MTRO. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC. [REDACTED]



0 626

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:



EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

Oficio No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/1120/2017

Asunto: El que se indica

Ciudad de México, a 13 de Marzo de 2017

MTRO. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PRESENTE



Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, 8, 11 y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 3, 23, 44 y 45 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; fracción I, 2 fracción II y XI, 16, 26, 168, 180 párrafo primero, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales (de acuerdo al ARTÍCULO TERCERO, Transitorio por el que se expide el Código Nacional de Procedimientos Penales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2014); 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b), d), f) y w), fracciones IV y IX, artículo 10 fracción X y 11 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; inciso A), fracción III, inciso F), fracción IV, 4 fracción VII, y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y en atención a su oficio SDHPDSC/OI/515/2017 de fecha ocho de marzo de dos mil diecisiete, se informa lo siguiente:

Los bienes muebles referidos en el oficio en cita se encuentran afectos a la indagatoria PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015; toda vez que el vehículo de la Marca [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED], fueron asegurados en la diligencia de cateo número 531/2014 del treinta de octubre de dos mil catorce, autorizada por el Juez Sexto Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones, con competencia en toda la República y Residencia en la Ciudad de México, practicada en el inmueble ubicado en la Calle Desierto, entre las calles Lomas del Encanto y Lomas del Vergel, en la Colonia Jardín Campestre 2, en el poblado de Pueblo Viejo, en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, Coordenadas 18.363255-99.573599, en donde se ordena su resguardo correspondiente.

Por lo que respecta a la Patrulla [REDACTED]
[REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[REDACTED]

Por lo que hace a la *Camioneta de la* [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] en donde se localiza en el Ayuntamiento de la Ciudad de Iguala de la Independencia, y asegurada el treinta de septiembre de dos mil catorce por el Fiscalía el Estado de Guerrero.

Vehículos que se encuentran actualmente a su disposición el interior del inmueble ubicado en [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]; para que continúe con la investigación y perfeccionamiento de la misma.

Sin otro particular, reitero a Uste

ración.

DE LA INVESTIGACIÓN



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FALSAFIA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

[REDACTED]

[REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ANÁLISIS ANTROPOLÓGICO A RESTOS HUMANOS

- - - En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día Martes catorce de marzo de dos mil diecisiete, el suscrito licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 16 párrafo primero, 206, 208, 220, 221, 222, 223 y 224 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

Investigación - - - **HACE CONSTAR** - - -

- - - Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, partiendo en principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público como lo establece la Carta Magna de México, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios siempre y cuando éstos no se opongan a derecho, esta Representación Social de la Federación, observancia de la debida diligencia, exhaustividad en las mismas que practiquen, con la finalidad de dar continuidad a los análisis forenses de los restos humanos exhumados el 4 de octubre de dos mil catorce en el sitio de Cerro Viejo, en Iguala de la Independencia, estado de Guerrero. Presente física y jurídicamente en las instalaciones que ocupa el Centro Médico Forense Federal de la Coordinación General de Servicios Periciales, de esta Procuraduría General de la República, sito en Río Consulado, número 721-715, colonia Santa María Insurgentes en la Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.-----

- - - Instalaciones compuestas por una barda perimetral de concreto de aproximadamente 60 sesenta metros de frente, construcción de concreto en color gris, acceso vehicular de dos puertas de metal con pintura de color gris, así como un acceso peatonal de puerta de metal con acceso controlado por seguridad de la Policía Bancaria e Industrial de la Ciudad de México. Al interior se llega a las Instalaciones de dicho Centro Médico Forense Federal, compuesta por una construcción temporánea de [REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

niveles con recubrimientos de cemento en color hueso y gris, con letrero metálico. Su acceso por la planta baja se encuentra del lado derecho, se llega a una puerta de metal de color blanco, se llega a dos puertas de seguridad biológica de cristal. Al interior, se aprecia la sala de necrocirugía, de cuatro metros por tres metros, con dos tarjas en acero inoxidable y dos mesas de acero inoxidable, del lado derecho de dicha sala tiene una puerta de aluminio de color gris con cristales que permiten visibilidad la interior del área frigorífica. Del lado izquierdo del acceso se tiene otra sala de Necrocirugía compuesta a su vez por dos tarjas en acero inoxidable y dos mesas de acero inoxidable, los muros de recubrimiento de pintura en color blanco, piso textil en color gris claro e iluminación artificial con lámparas fluorescentes de color blanco.-----

2 de 4

- - - **Se hace constar** el suscrito agente del Ministerio Público de la Federación que se encuentran presentes por el Equipo Argentino de Antropología Forense EAAF, la antropóloga forense [redacted] y la asistente en antropología [redacted], por parte de la Coordinación de Servicios Pericial se cuenta con la intervención de [redacted] como antropólogos físicos, [redacted] forense en Criminalística de campo, [redacted] especialista en fotografía forense.-----

- - - Siendo las diez horas con ocho minutos (10:08), el personal del Equipo Argentino de Antropología Forense EAAF, y personal de la Coordinación General de Servicios Periciales se procede a continuar con el análisis de los restos óseos identificados como [redacted] los cuales se encuentran sobre las mesas de acero inoxidable y mesas plásticas destinadas para tal fin.-----

Los expertos forenses efectúan el procesamiento de todas las piezas y materiales óseos, procediendo a lavar los huesos y examinarlos, ello con la finalidad de efectuar las asociaciones y correlaciones correspondientes a cada individuo, procesos que son fijados y documentados para que producto de su intervención rindan un dictamen de dicha actividad forense.-----

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

- - - Siendo aproximadamente las diez horas con doce minutos (10:12), a petición de las especialistas del EAAF, se procede a extraer la bolsa identificada como "FOSA 1, BOLSA D", del refrigerador 9 rack 3, bolsa plástica de color blanco, la cual se apertura únicamente para extraer de interior una bolsa de papel en color blanco, rotulada como [REDACTED], la cual se procede a analizar para llevar a cabo la asociación correspondiente.-----



- - - Siendo aproximadamente las 12:48 doce horas con cuarenta y [REDACTED] minutos por acuerdo conjunto del personal Forense del EAAF y de Procuraduría General de la República, se efectúa una pausa de labores; las actividades se reanudarán el día de mañana miércoles 15 de marzo de dos mil diecisiete en horario de las nueve horas con treinta minutos con la finalidad de realizar los muestreos genéticos correspondientes, por lo que los restos humanos permanecerán en el orden y organización que se dejan sobre las mesas de necrocirugía y mesas plásticas correspondientes, a resguardo del personal del Centro Médico Forense Federal. Posteriormente, se procede a la firma la cadena de custodia que nos es entregada por el encargado del Centro Médico Forense, requisitada debidamente por el suscrito y el personal pericial que interviene en la presente diligencia. Por lo que una vez entregada, se da por terminada la intervención del Personal Forense, siendo todo lo que se tiene que hacer constar en la presente diligencia. Lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. -----

----- **CONSTE.** -----

PGR

AP/PGR/SDHP

----- DAMOS FE -----

TESTIGOS

[Redacted]

[Redacted]

e 4

AL DE L
erechos
nicios
estigac

[Redacted]

[Redacted]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



DECLARACIÓN DE LA TESTIGO [REDACTED]
ELEMENTO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA

--- En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las diez horas con del día catorce de marzo del año dos mil diecisiete, ante el licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el C: [REDACTED] quien se identifica en este momento con credencial para votar con clave de elector [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: Protesta conducirse con verdad ante e Autoridad Federal A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo. Quien por sus generales: -----

MANIFIESTA

--- Llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]),
anteriormente tenía otro pero no lo recuerdo, debidamente orientada, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno,



en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos. ----- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual refiere no estar de acuerdo y que en caso de que sea necesaria una nueva comparecencia esta se haga por oficio. ----

Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo estar asistido, por lo que, seguidamente la testigo -----

DECLARA

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la comparecencia, manifiesto: [REDACTED]

[REDACTED]

Ahora bien respecto de los hechos que se investigan acontecidos los días

veintiséis y veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, deseo manifestar que tal y como consta en las fatigas de servicio el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, me encontraba en un curso de formación inicial con una duración de tres meses, en las instalaciones de CRAPOL las cuales se ubican rumbo a la comunidad de Tuxpan cerca del Cereso de esta comunidad, este curso es el que se les da a los policías de nuevo ingreso sin embargo a mí no me habían mandado, desconozco la razón porque ya llevaba bastante tiempo en la corporación, el curso era de lunes a viernes, ingresábamos desde el lunes a las siete de la mañana y nos permitían ir a nuestros domicilios hasta el viernes aproximadamente a las quince horas, este curso tenía proyectado concluir hasta el mes de noviembre pero derivado de los hechos de los días veintiséis y veintisiete de septiembre fue suspendido creo a las tres semanas de estos hechos. Es el caso que como ya he señalado ese día me encontraba en el curso y el mismo concluyó sin ningún incidente extraordinario y tampoco me percate de alguna movilización, por lo que a las tres de la tarde que nos dieron salida, me dirigí a mi domicilio ubicado en ese entonces en [REDACTED]

[REDACTED], siendo que

ese día no recuerdo nada en particular, sin embargo me parece que en Facebook había una de esas noticias no recuerdo en que página "pm noticias" o "solo iguala" se decía que había una balacera en el centro, recuerdo que esto lo vi aproximadamente entre siete u ocho de la noche, motivo por el cual le hable por teléfono le hable por teléfono a [REDACTED]

[REDACTED] o esto para preguntarle que como estaba que había pasado, ya que [REDACTED] también es de policía municipal con cargo de [REDACTED] estaba asignada en el [REDACTED]

[REDACTED] me dijo que había una balacera y que había mucha gente corriendo, eso porque se asomó a la calle y vio mucha gente corriendo y que la gente gritaba que había una balacera, ya no me dijo nada más no sé si haya escuchado algo más ya que ella traía radio, y ya le dije que se cuidara y colgué, después de esto yo estuve en la casa normal, al otro día que fue sábado yo no tenía que presentarme a trabajar ya que como estaba en curso, entonces los fines de semana eran de descanso, por lo que aproximadamente entre las diez u once horas de la mañana del sábado veintiséis le hablé a mi pareja a su celular actualmente tiene el número [REDACTED], pero no recuerdo si es el mismo número de ese entonces, [REDACTED] me dijo que estaban encuartelados, ahí en las instalaciones de CRAPOL, y que ahí los tenían nomas encerrados pero no me dijo el motivo, y [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

Siendo todo lo que deseo manifestar y que lo manifestado es verdad. ---
Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procedo a realizar preguntas especiales al testigo:

LA PRIMERA.- [REDACTED]

A LA SEGUNDA.- [REDACTED]

A LA TERCERA.- [REDACTED]

A LA CUARTA.- [REDACTED]

A LA QUINTA.- [REDACTED]

A LA SEXTA.- [REDACTED]

A LA SEPTIMA.- [REDACTED]

A LA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, que actividades realizó los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014, haciendo mención de las mismas en la manera de lo posible de forma cronológica? **CONTESTA.-** como ya he señalado el veintiséis estaba de curso y el veintisiete estuve de descanso.

A LA NOVENA.- ¿ [REDACTED]

A LA DECIMA.- [REDACTED]

A LA DECIMA PRIMERA.- [REDACTED]

A LA DECIMA SEGUNDA.- [REDACTED]

A LA DECIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, si en su labor como policía de Iguala, ha tenido conocimiento de hechos en donde hayan estado involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos"? **CONTESTA.-** No ninguno.

A LA DECIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, si tuvo conocimiento de hechos en donde se hayan visto involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce? **CONTESTA.-** No ninguno únicamente tuve conocimiento después viendo el internet el día domingo veintiocho de septiembre.

A LA DECIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, si conoce cuál es la distancia y tiempo de un trayecto en vehículo del municipio de Iguala al de Cocula, en el estado de Guerrero? **CONTESTA.-** son como treinta y cuarenta minutos y eso lo sé porque antes de estar en la policía trabajaba en ventas e iba para Cocula.

A LA DECIMA SEXTA.- [REDACTED]



[REDACTED]

A LA DECIMA SÉPTIMA.- ¿ [REDACTED]

A LA DÉCIMA OCTAVA.- ¿ [REDACTED]

A LA DECIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, si cuentan con cámaras de seguridad en las instalaciones de la policía municipal de Iguala? CONTESTA.- creo que había una pero no servía. ---

A LA VIGESIMA ¿Qué diga el declarante, si recuerda quienes fueron los compañeros de la corporación policial de Iguala en esta parte, que laboraron los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce? CONTESTA.- no se ya que yo estaba en curso. -----

A LA VIGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, si conoce el basurero ubicado en Cocula, Guerrero? CONTESTA.- no lo conozco. -----

A LA VIGESIMA SEGUNDA.- [REDACTED]

A LA [REDACTED]

A LA VIGESIMA CUARTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

A LA VIGÉSIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, que sabe de los hechos ocurridos el 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, en el municipio de Iguala, Guerrero? CONTESTA.-. solo lo que vi en la tele, periódico y otros medios de comunicación que hubo disparos y que habían quemado a los estudiantes. -----

A LA VIGÉSIMA SEXTA.- ¿ [REDACTED]

A LA VIGÉSIMA SEPTIMA.- ¿ [REDACTED]

A LA VIGÉSIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, que sabe de la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural "Isidro Brugos" de Ayotzinapa, Guerrero? CONTESTA.- nada solo lo que me pude enterar por los medios de comunicación. -----



A LA VIGÉSIMA NOVENA.- [REDACTED]
[REDACTED]

A LA TRIGESIMA.- [REDACTED]
[REDACTED]

A LA TRIGESIMA PRIMERA.- [REDACTED]
[REDACTED]

A LA A LA TRIGESIMA SEGUNDA.- [REDACTED]
[REDACTED]

A LA TRIGESIMA TERCERA.- [REDACTED]
[REDACTED]

A LA TRIGESIMA CUARTA.- [REDACTED]
[REDACTED]

A LA TRIGESIMA QUINTA.- [REDACTED]
[REDACTED]

A LA TRIGESIMA SEXTA.- [REDACTED]
[REDACTED]

A LA A LA TRIGESIMA SEPTIMA.- [REDACTED]
[REDACTED]

A LA TRIGESIMA OCTAVA.- [REDACTED]
[REDACTED]

A LA TRIGESIMA NOVENA.- [REDACTED]
[REDACTED]

A LA CUADRAGESIMA.- [REDACTED]
[REDACTED]



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN

A LA CUADRAGESIMA PRIMERA.- [REDACTED]
[REDACTED]

A LA CUADRAGESIMA SEGUNDA.- [REDACTED]
[REDACTED]

A LA CUADRAGESIMA TERCERA.- [REDACTED]
[REDACTED]

A LA CUADRAGESIMA CUARTA.- [REDACTED]
[REDACTED]

A LA CUADRAGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el compareciente si tuvo alguna participación o intervención, en la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado 26 y 27 de septiembre de 2014? CONTESTA.- No. -----

A LA CUADRAGESIMA SEXTA.- ¿Qué mencione el compareciente si sabe a qué lugar fueron llevados los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado 26 y 27 de septiembre de 2014? CONTESTA.- No. -----

A LA CUADRAGESIMA SEPTIMA.- ¿Qué refiera el compareciente, si tiene conocimiento que haya sido privados de la vida los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa? CONTESTA.- No. -----

A LA CUADRAGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el compareciente, si tiene conocimiento en qué lugar fueron depositados los cuerpos de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa? CONTESTA.- No. -----

A LA CUADRAGESIMA NOVENA.- [REDACTED]
[REDACTED]

A LA QUINCUAGÉSIMA.- [REDACTED]
[REDACTED]

A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- [REDACTED]
[REDACTED]

A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA [REDACTED]
[REDACTED]

A LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

A LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

A LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

A LA QUINCUAGÉSIMA SEPTIMA.- [REDACTED]

[REDACTED]

A LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

A LA SEXAGESIMA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

ROMAN [REDACTED] OLÍGA MARVAEZ, CHRISTIAN YUVIAN HERNANDEZ AVILES, PEDRO
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]

A LA SEXAGESIMA PRIMERA.- Se [REDACTED]

[REDACTED] Y DESPUÉS DE TENERLO A LA VISTA
MANIFIESTA.- [REDACTED]

A LA SEXAGESIMA SEGUNDA.- [REDACTED]

--- A LA SEXAGESIMA TERCERA.- [REDACTED]

[REDACTED]

A LA SEXAGESIMA CUARTA.- [REDACTED]

A LA SEXAGESIMA QUINTA.- [REDACTED]

A LA SEXAGESIMA SEXTA.- [REDACTED]

Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, firmando para constancia los que en

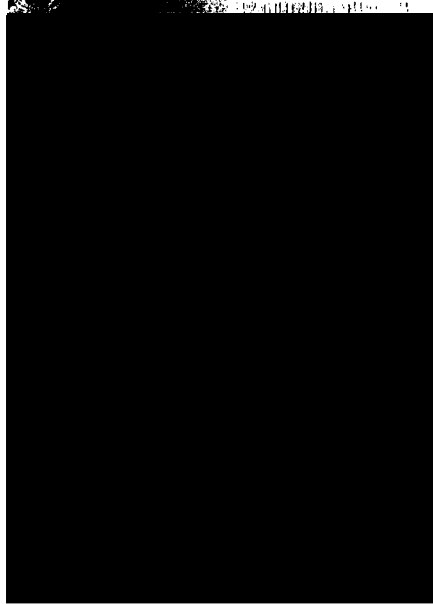
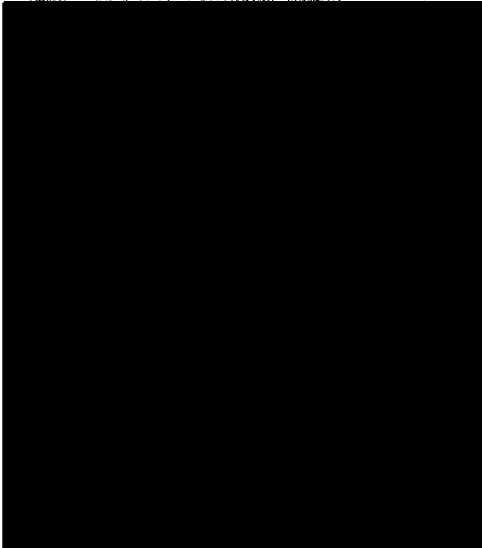
ESTADO DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

DE AS

EL ORIGINAL DE ESTE DOCUMENTO DEBE DEPOSITARSE EN LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DURANTE EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO, DE LOS CARGOS Y/O ACTIVIDADES QUE DESCRIBA(S) Y QUE SE ENCUENTRAN INCLUIDAS EN LA LICENCIA

POLICIA

545



CERTIFICACION

--- En la Ciudad de México, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, el suscrito licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 dieciséis del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -----

CERTIFICA

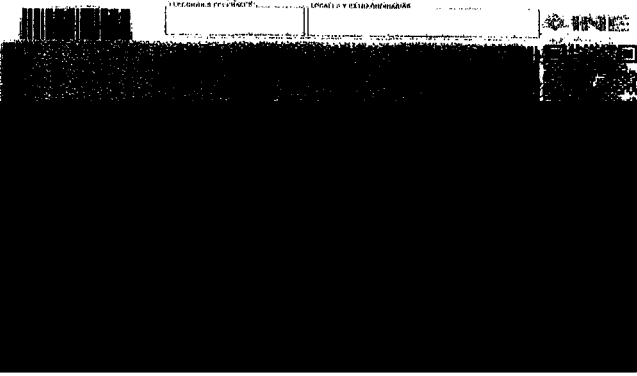
--- Que la presente copia fotostática, constante de 1 UNA foja, concuerdan fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con el original, siendo copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, misma que cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, la que se certifica para los efectos legales conducentes. -----

LIC



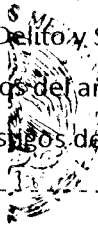
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



CERTIFICACION

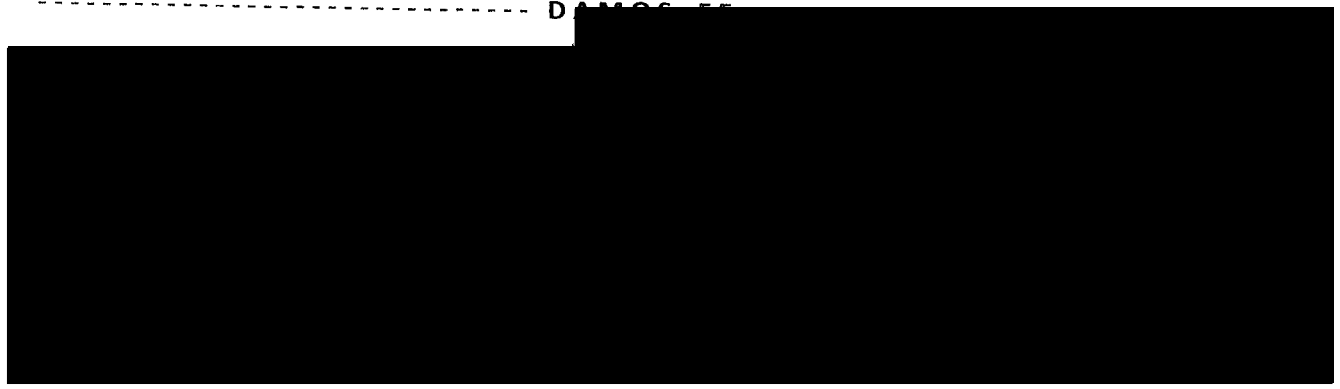
--- En la Ciudad de México, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, el suscrito licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 dieciséis del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -----



CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, constante de 1 UNA foja, concuerdan fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con el original, siendo copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, misma que cotejé y compulsé en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, la que se certifica para los efectos legales conducentes. -----

----- **DAMOS FE** -----





RESULTADO DE LA SOLICITUD

Línea 7331268127 con periodo de búsqueda del 2014/09/20 al 2015/12/31

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada, por este periodo

Nombre: [Redacted]
Dirección: [Redacted]

Lista de IMEIS asociados

IMEI [Redacted]

Lista de ICCID asociados

ICCID [Redacted]

Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Dirección	IMEI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)
----------	------	----------	----------	-------	------	-----------	------	---

[Redacted]								
------------	--	--	--	--	--	--	--	--

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*13-09-2016-155977-P

sunPKCS11-Solaris RSA public key 1024 bits (ul 4309178992, sess on object) modulus: 133013377728016604871409439563457092396094 4895649698856127739533071953416569946621454664786226331871038842 744273368079926533300209117531584347559971871252733052636593499 11056575851738630236891790558005367102517101393468340761522141445

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0 648

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**DECLARACIÓN DEL C. [REDACTED], POLICÍA MUNICIPAL DE IGUALA,
GUERRERO.**

-- En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 10:00 diez horas del día catorce de marzo de dos mil diecisiete, ante el suscrito licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el C. [REDACTED], quien se identifica en este momento con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave electoral [REDACTED] misma en la que aparece su CURP: [REDACTED], en la cual obra fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, que con apego al artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se **DA FE** tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada, que se glosa en el expediente en el que se actúa, Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal a lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: **MANIFIESTA**

---Llamarme como ha quedado escrito, [REDACTED]

[REDACTED] de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0- 649

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

proporciona su número [REDACTED], de la compañía Telcel, mismo que manifiesta tener desde hace un año; [REDACTED]

Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual refiere contar con el celular [REDACTED] de la compañía Telcel o en su caso me pueden citar o ser localizado a través del teléfono de mi casa [REDACTED] de la compañía Telmex.

Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que es su deseo rendir la presente declaración, solo sin presencia de ningún abogado.

Acto continuo el testigo:

DECLARA

---Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se me hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga, en la presente indagatoria y el motivo de la comparecencia, manifiesto: Que [REDACTED]

[REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

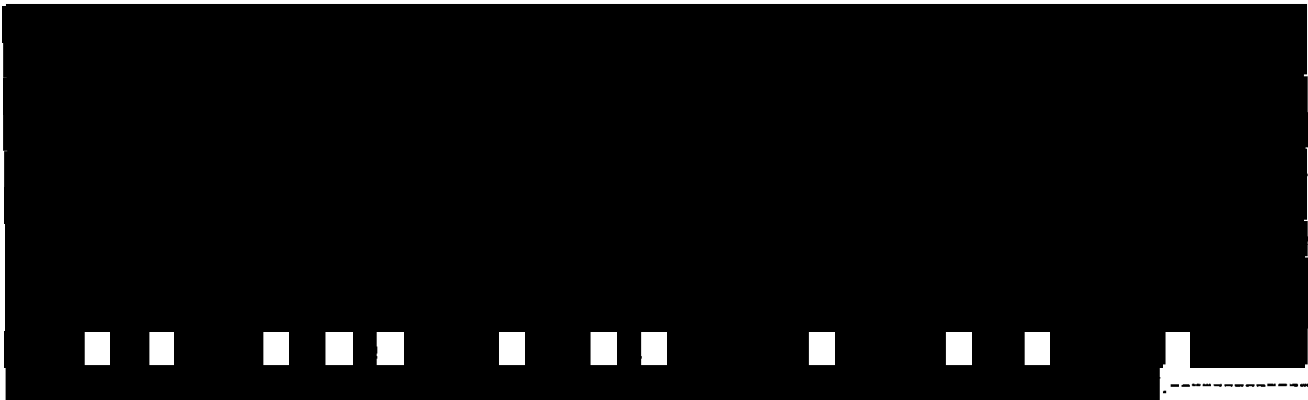


SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0- 650

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

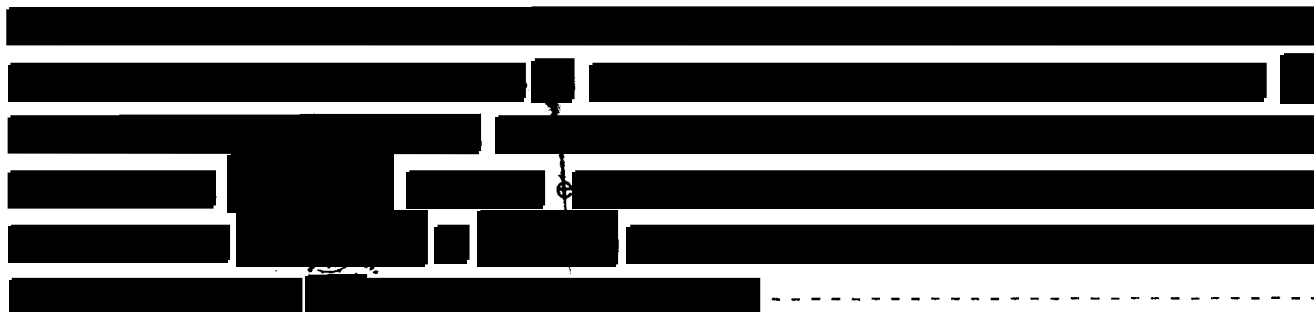


Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo.-----

---LA PRIMERA.- ¿ [REDACTED]



--- A LA SEGUNDA.- ¿ [REDACTED]



---A LA TERCERA.- ¿ [REDACTED]



---A LA CUARTA.- ¿ [REDACTED]



---A LA QUINTA.- [REDACTED]



--- A LA SEXTA.- [REDACTED]





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

651

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

---A LA SÉPTIMA.- [REDACTED]

---A LA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, que actividades realizo los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014, haciendo mención de las mismas en la manera de lo posible de forma cronológica? **RESPUESTA.-** como ya lo manifesté en mi declaración que antecede, realice actividades cívicas [REDACTED] ese entonces de la banda de guerra de la policía municipal de Iguala. -----

---A LA NOVENA.- [REDACTED]

---A LA DECIMA.- [REDACTED]

---A LA DECIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, si tuvo conocimiento de hechos en donde se hayan visto involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos" los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce? **RESPUESTA.-** Lo que supe de esos hechos fue el día veintisiete por comentarios de mis compañeros y medios de comunicación. Por mis compañeros supe que los ayotzinapos venían con la intención de sabotear el informe de la presidenta del DIF de Iguala, que es todo lo que le dijeron -----

---A LA DECIMA SEGUNDA.- [REDACTED]

--- A LA DECIMA TERCERA.- [REDACTED]

---A LA DECIMA CUARTA.- [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0 652

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- **A LA DECIMA QUINTA.**- ¿Qué diga el declarante, si tiene conocimiento que los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, se haya solicitado un apoyo de otra corporación policial, a la POLICÍA ESTATAL DE GUERRERO. **RESPUESTA.**- No, desconozco. -----

--- **A LA DECIMA SEXTA.**- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] -----

--- **A LA DECIMA SÉPTIMA.**- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] -----

--- **A LA DECIMA OCTAVA.**- [REDACTED] d
[REDACTED] m -----

--- **A LA DECIMA NOVENA.**- ¿ [REDACTED]
[REDACTED] -----

--- **A LA VIGESIMA** [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] -----

--- **A LA VIGÉSIMA PRIMERA.**- ¿Qué diga el declarante, quien era el encargado de la Policía Municipal de Iguala Guerrero el 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce? **RESPUESTA.**- El Secretario de Seguridad Pública Felipe Flores Velasquez. -----

--- **A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.**- ¿Qué diga el declarante, que sabe de los hechos ocurridos el 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, en el municipio de Iguala, Guerrero? **RESPUESTA.**- que los ayotzinapos iban a sabotear el informe de la presidenta del DIF Municipal, que a los estudiantes los subieron a las patrullas de la policía municipal y que supuestamente se los llevaron al basurero de Cocula. -----

--- **A LA VIGÉSIMA TERCERA.**- ¿Qué diga el declarante, que sabe de la desaparición de



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0 - 653

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

los 43 estudiantes de la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero?

RESPUESTA.- Que están desaparecidos. -----

--- A LA VIGÉSIMA CUARTA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED] -----

[REDACTED] -----

[REDACTED] -----

--- A LA VIGÉSIMA QUINTA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED] -----

[REDACTED] -----

--- A LA VIGÉSIMA SEXTA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED] -----

[REDACTED] -----

[REDACTED] -----

--- A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED] -----

[REDACTED] -----

--- A LA VIGÉSIMA OCTAVA.- [REDACTED]

[REDACTED] -----

[REDACTED] -----

[REDACTED] -----

--- A LA VIGÉSIMA NOVENA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED] -----

[REDACTED] -----

[REDACTED] -----

--- A LA TRIGÉSIMA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED] -----

--- A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.- ¿ Qué diga el declarante, si los días 26 y 27 de septiembre

de 2014, se solicitó algún apoyo de parte de la corporación de la cual forma parte a otra

corporación, y en caso positivo en qué consistió? RESPUESTA.- No, desconozco. -----

--- A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- [REDACTED]

[REDACTED] -----

[REDACTED] -----

--- A LA TRIGÉSIMA TERCERA.- ¿ Qué diga el declarante, si conoce a los estudiantes de

la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero? RESPUESTA.- No

los conozco. -----



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0 654

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- A LA TRIGÉSIMA CUARTA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]. -----

--- A LA TRIGÉSIMA QUINTA.- ¿Qué mencione el compareciente si sabe a qué lugar fueron llevados los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado 26 y 27 de septiembre de 2014? **RESPUESTA.**- Que por las noticias se enteró que fueron llevados al basurero de Cocula, Guerrero. -----

--- A LA TRIGÉSIMA SEXTA.- ¿Qué refiera el compareciente, si tiene conocimiento que hayan sido privados de la vida los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa? **RESPUESTA.**- No, que solo sabe lo que dicen en las noticias. ---

--- A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Qué diga el compareciente, si tiene conocimiento en qué lugar fueron depositados los cuerpos de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa? **RESPUESTA.**- No desconozco. -----

--- A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.- ¿ [REDACTED] con [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]. -----

--- A LA TRIGÉSIMA NOVENA.- ¿ [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]. -----

--- A LA CUADRAGÉSIMA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] -----

--- A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- ¿ [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] c
[REDACTED] -----

--- A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] -----

--- A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] -----

--- A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.- [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

655

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted]

--- A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.- [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] alias [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

--- A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.- [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

--- A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- [Redacted]

[Redacted] o. [Redacted]

--- A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- [Redacted]

[Redacted]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0 656

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.- [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA QUINCUAGÉSIMA .- [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- Qué [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA. [REDACTED]

cual forma parte cuenta con unidades de [REDACTED]

--- A LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA.- [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.- [REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0- 657

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

AN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0 658

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0 659

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0 660

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

---Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da p
diligencia, en la fecha en que se actúa, firmando para co
intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.---

DAMOS FE

[REDACTED]

[REDACTED]



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, a los **catorce días del mes de marzo de dos mil diecisiete**, el que suscribe licenciado [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

CERTIFICA

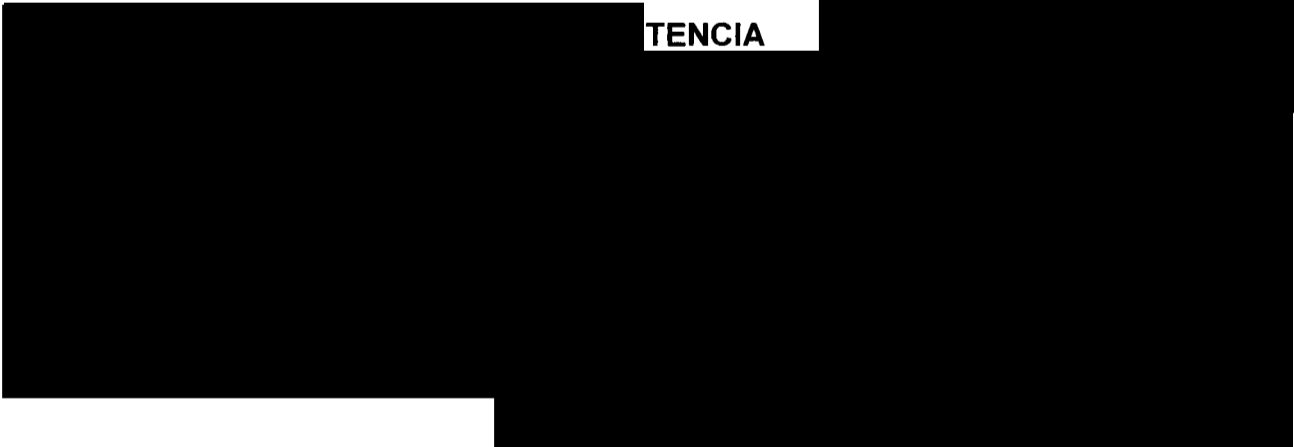
--- Que la presente copia fotostática constante de una foja útil, es fiel y verdadera copia de la original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

CONSTE

--- Así, lo acordó y firmó el licenciado [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, actuado. -----

DAMOS FE

TENCIA





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

662

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**DECLARACIÓN DEL
TESTIGO [REDACTED]
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
POLICIA PREVENTIVO**

--- En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 10:00 nueve horas del 14 catorce de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, ante la licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Asignada a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

COMPARECE

--- Comparece el ciudadano [REDACTED], quien se identifica en este momento con credencial para votar, con número de folio [REDACTED], expedida por el Instituto Federal Electoral en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, documental de la cual se DA FE de tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se adjunta a la minuta.-----

PROTESTA

---Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó: **SI PROTESTO**.-----

--- Acto seguido se le hace de su conocimiento que su deposición es muy importante para la investigación de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, es decir, con los hechos ocurridos el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, en donde desaparecieron cuarenta y tres estudiantes provenientes de la escuela normal Isidro Burgos Ayotzinapa, ubicada en Tixtla, Guerrero, por lo que se requiere que manifieste lo que sabe y le consta respecto de esos lamentables acontecimientos.-----

--- Enseguida el testigo por sus generales:-----

MANIFESTÓ

--- Llamarme como ha quedado escrito, [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0 - 663

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] ellos.- -----

--- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, por lo que el compareciente manifiesta no tener inconveniente, pueden llamarme al teléfono [REDACTED] celular de la compañía Telcel y teléfono fijo [REDACTED] o tengo ningún inconveniente de que las citaciones sean por ese medio.-----

--- Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente diligencia por Abogado alguno por no ser necesario.-----

--- Acto seguido en relación a los hechos el testigo: -----

DECLARA -----

--- Que comparezco ante esta autoridad, de manera voluntaria, para cumplir con el citatorio que me fue notificado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Seguridad Pública Municipal Suboficial

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

664

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0 - 665

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED]

--- En relación a los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, quiero decir que en esas fechas yo me encontraba asignado en la comunidad de Coacoyula, Municipio de Iguala, tal como lo acredito con el original del oficio de comisión que me fue entregado el 21 de septiembre del dos mil catorce, para que estuviera en esa comunidad los días del 21 al 28 de septiembre del año dos mil catorce, del cual le dejo en copia para que lo tenga, en esa ocasión fuimos asignados los del equipo que ya le dije antes a los mismos nos mandaban, a bordo de la patrulla [REDACTED], color azul con blanco, como se muestra en el oficio que aquí le traigo, en el que se ven los nombres de mis compañeros, las armas que nos asignaron, y los radios, este oficio fue firmado por el que era el Director de Seguridad Pública [REDACTED] y por el Encargado del Departamento de Armamento, [REDACTED], le fue entregado al Comandante [REDACTED] y él me lo prestó, porque le pedí de favor que me prestara la fatiga del día que estuvimos allá patrullando, porque iba a venir a declarar, esa Comunidad se encuentra aproximadamente a treinta minutos de Iguala, como a eso de las nueve o diez de la noche del veintiséis estando en la Comisaría los cinco, fue una persona de ahí de la comunidad que no sé cómo se llama, para decirnos, "**si saben lo que está pasando en Iguala**", esa persona estaba en su casa viendo televisión y os fue a avisar que en la tele estaban pasando lo que estaba ocurriendo en Iguala, y de inmediato fuimos a prender la tele y en el canal 12 de Iguala estaban pasando los hechos, que había una balacera entre estudiantes y policías, nos comunicamos de inmediato con C-4, con el compañero [REDACTED] era el radio

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

566

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

operador que estaba en las oficinas de C-4 y nos comunicamos con él porque con nuestro jefe que era el comandante [REDACTED] ya no nos pudimos comunicar, ni por radio, ni por teléfono y el de C-4 nos dijo que ahí nos quedáramos que no nos moviéramos para nada y así lo hicimos y al otro día ahí seguimos, nosotros nos estuvimos reportando, pero con el único que nos pudimos comunicar era con el de C-4 y él nos dijo que a los compañeros de Iguala se los habían llevado a CRAPOL y sus armas también, y que las armas que quedaron en la Dirección las tenía el ejército, nuestra comisión terminaba el veintiocho pero ya no había quien nos relevara, lo [REDACTED]

[REDACTED]

---Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo artículo 249, en atención al artículo 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procedo a realizar preguntas al testigo siendo

--- LA PRIMERA.- [REDACTED]

--- A LA SEGUNDA.- [REDACTED]

--- A LA TERCERA.- [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0 667

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- **A LA CUARTA.-** Que diga el declarante, supo o se enteró de los hechos en que resultaron lesionados integrantes de un equipo de futbol en la ciudad de Iguala el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce. **CONTESTA.-** Si, supe por las noticias que el Equipo de los Avispones de Chilpancingo, que iban en su autobús fueron atacados y al parecer hubo muertos, al parecer los confundieron con los de Ayotzinapa, según es lo que dicen en las noticias. -----

--- **A LA QUINTA.-** Que diga el declarante, si supo o se enteró si por los hechos ocurridos veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en Iguala, Guerrero, hayan detenido a alguna persona. **CONTESTA.-** Si, yo sé que está el Comandante Valladares, el Secretario de Seguridad FELIPE FLORES, el Director [REDACTED], y muchos compañeros pero no sé sus nombres, el Presidente JOSÉ LUIS ABARCA y su esposa MARÍA DE LOS ANGELES PINEDA, y más personas que han salido en las noticias pero no recuerdo los nombres.-----

--- **A LA SEXTA.-** [REDACTED] -----

--- **A LA SÉPTIMA.-** [REDACTED] -----

--- **A LA OCTAVA.-** [REDACTED] -----

--- **A LA NOVENA.-** [REDACTED] -----

--- **A LA DÉCIMA.-** [REDACTED] -----

--- **A LA UNDÉCIMA.-** [REDACTED] -----

--- **A LA DUODÉCIMA.-** [REDACTED] -----

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0- 668

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- A LA DÉCIMA TERCERA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

--- A LA DÉCIMA CUARTA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

--- A LA DÉCIMA QUINTA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

--- A LA DÉCIMA SEXTA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

--- A LA DÉCIMA SÉPTIMA.- Que diga el compareciente si actualmente tiene conocimiento que ha pasado con los cuarenta y tres 43 normalistas de Ayotzinapa que salieron agraviados en los hechos. **CONTESTA.-** No, no sé solo que no han aparecido.

--- A LA DÉCIMA OCTAVA.- [REDACTED]
[REDACTED]

--- LA DÉCIMA NOVENA.- [REDACTED]
[REDACTED]

--- A LA VIGÉSIMA.- Que diga el compareciente si ha participado o ha realizado acciones de búsqueda de los cuarenta y tres 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos Ayotzinapa", que están desaparecidos. **CONTESTA.-** No.

--- A LA VIGÉSIMA PRIMERA.- Que diga el declarante si sabe si fueron llevados a algún lugar los cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos Ayotzinapa". **CONTESTA.-** No, se dice en las noticias que supuestamente se los llevaron para Cocula, pero quien sabe.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0- 669

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.- [REDACTED]

--- A LA VIGÉSIMA TERCERA.- [REDACTED]

--- A LA VIGÉSIMA CUARTA.- SI [REDACTED]

--- A LA VIGÉSIMA QUINTA.- [REDACTED]

--- A LA VIGÉSIMA SEXTA.- [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

670

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

"EL [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

--- A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

--- A LA VIGÉSIMA OCTAVA.- [REDACTED]
[REDACTED]

--- A LA VIGÉSIMA NOVENA.- [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.- [REDACTED]
[REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- [REDACTED]
[REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA TERCERA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA CUARTA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA QUINTA.- [REDACTED]
[REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA SEXTA.- [REDACTED]
[REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

671

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.- [REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA NOVENA.- [REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA.- [REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- [REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- [REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- [REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.- [REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA [REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.- [REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- [REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- [REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.- [REDACTED]

--- A LA QUINCOAGÉSIMA.- Que [REDACTED]

--- A LA QUINCOAGÉSIMA PRIMERA.- [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

672

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- A LA QUINCOAGÉSIMA SEGUNDA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

--- A LA QUINCOAGÉSIMA TERCERA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

--- A LA QUINCOAGÉSIMA CUARTA.- [REDACTED]
[REDACTED]

--- A LA QUINCOAGÉSIMA QUINTA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

--- A LA QUINCOAGÉSIMA SEXTA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

--- A LA QUINCOAGÉSIMA SÉPTIMA.- [REDACTED]
[REDACTED]

--- A LA QUINCOAGÉSIMA OCTAVA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

--- A LA QUINCOAGÉSIMA NOVENA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0- 673

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- A LA SEXOAGÉSIMA.- [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA SEXOAGÉSIMA PRIMERA.- [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA SEXOAGÉSIMA SEGUNDA.- [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA SEXOAGÉSIMA TERCERA.- [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA SEXOAGÉSIMA CUARTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA SEXOAGÉSIMA QUINTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA SEXOAGÉSIMA SEXTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA SEXOAGÉSIMA SÉPTIMA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA SEXOAGÉSIMA OCTAVA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA SEPTOAGÉSIMA.- [REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

674

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- A LA A LA SEPTOAGÉSIMA PRIMERA.- [REDACTED]

--- A LA A LA SEPTOAGÉSIMA SEGUNDA [REDACTED]

--- A LA A LA SEPTOAGÉSIMA TERCERA.- [REDACTED]

--- A LA A LA SEPTOAGÉSIMA CUARTA.- [REDACTED]

--- A LA A LA SEPTOAGÉSIMA QUINTA.- A [REDACTED]

--- A LA A LA SEPTOAGÉSIMA [REDACTED]

--- A LA A LA SEPTOAGÉSIMA SÉPTIMA.- [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

675

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

676

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA A LA SEPTOAGÉSIMA OCTAVA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA A LA SEPTOAGÉSIMA NOVENA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA A LA OCTAGÉSIMA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA A LA OCTAGÉSIMA PRIMERA.- [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA A LA OCTAGÉSIMA SEGUNDA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA A LA OCTAGÉSIMA [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA A LA OCTAGÉSIMA CUARTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA A LA OCTAGÉSIMA QUINTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente se le pregunta al testigo si tiene algo más que manifestar, por lo que el testigo manifiesta que sí, acto seguido se le concede el uso de la voz.-----

--- Que en este momento le muestro el oficio que le indiqué en el que consta que los días veintiséis y veintisiete de septiembre yo me encontraba comisionado en la Comunidad de Coacoayula, Municipio de Iguala, Guerrero, también la hoja en la que se anotó el armamento que se entregó al personal del

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0 677

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

27 Batallón el día lunes veintinueve de septiembre de dos mil catorce, como ya lo dije en mi declaración, con lo que se demuestra que yo no estuve involucrado en Iguala en los hechos de esas fechas, documentos que son propiedad del Comandante [REDACTED] quien me hizo favor de facilitarme para poderlos traer ante esta autoridad, por cierto que él ya vino a declarar y me parece que también los presentó, por lo que le dejo copia para poderlos devolver al comandante, siendo todo lo que tengo que manifestar.-----

--- Acto seguido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, esta Representación Social de la Federación, da fe de tener a la vista dos hojas escritas por un solo lado, la primera que corresponde a un oficio en copia con número S/N/2014, del veintiuno de septiembre de dos mil catorce, en el que se solicita a las Autoridades Civiles, Militares, Navales, Delegados y subdelegados de la PGR, Agentes de la Policía Federal Ministerial, Policía Federal Preventiva, Policía Ministerial y Preventiva del estado de Guerrero, se guarden las consideraciones necesarias para la realización de su servicio en el área que corresponde en la Comunidad de Coahuila, donde estarán comisionados del día 21 al 28 de septiembre, a bordo de la unidad 013, entre otros el declarante, llevando consigo el armamento [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED], oficio que se aprecia en h
membretada con logos de Gobierno del Estado de Guerrero y escudo del Ayuntamiento de Iguala
2012-2015, de igual manera se tiene a la vista una hoja de libreta en copia en la que se aprecia
siguiente manuscrito realizado a mano: -----

[REDACTED]

Siendo todo lo que se aprecia y de lo cual se da fe. DAMOS FE.- documentos de los cuales se deja en copia simple y se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales a que haya lugar.-----

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

678

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar
firmando para constancia los que en ella intervinieron
su contenido.-----

-----DAMOS

ESTADO

DS DE

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

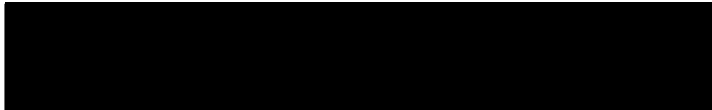
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2012-2015



679



IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 - 2015

Dependencia: Dir. De Seg. Pub. Mpal.
Sección: Administrativa
Oficio No. S/N /2014

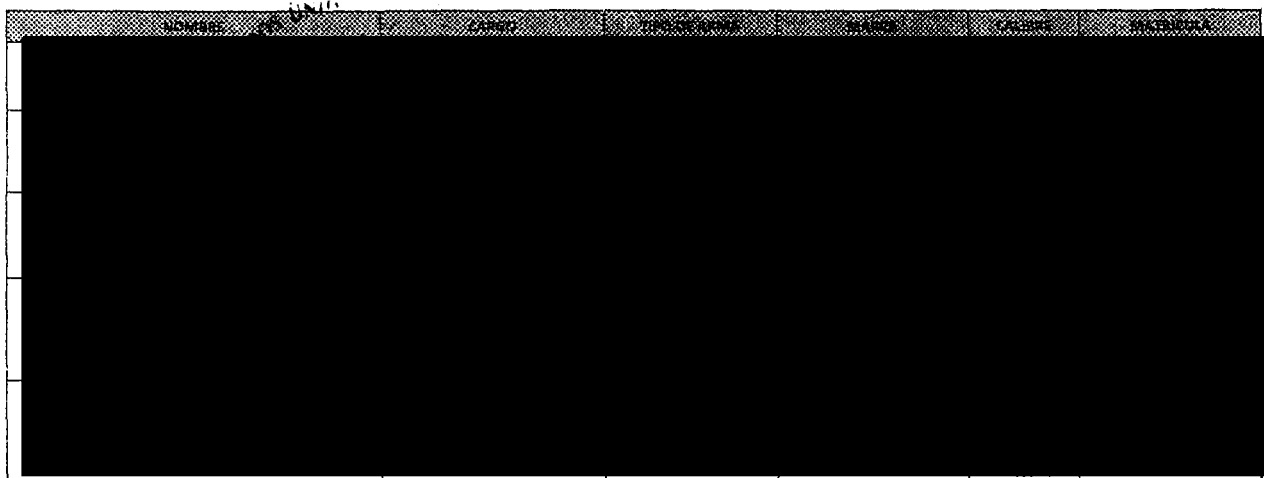
ASUNTO: El que se indica

Iguala de la Independencia Gro. A 21 DE SEPTIEMBRE de del 2014

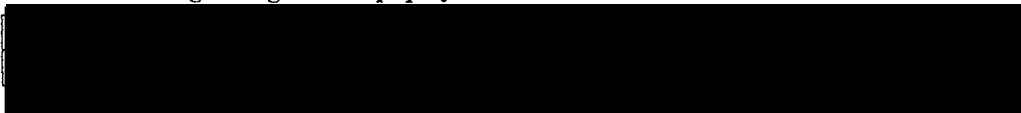
H. Autoridades Civiles, Militares, Navales;
Delegados y Subdelegados de la P. G. R.,
Comandantes, Jefes y Agentes de la Policía
Federal Ministerial, Policía Federal Preventiva,
Policía Ministerial y Preventiva del Estado de Guerrero.

PRESENTE.

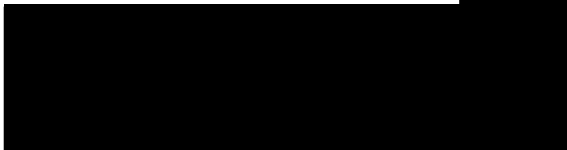
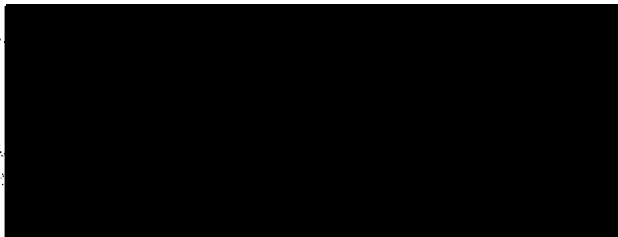
Por medio del presente me permito solicitarles a las autoridades en referencia y en relación a este oficio, les guarden las consideraciones necesarias para la realización de su servicio en el Área que comprende el Municipio de Iguala de la Independencia y el traslado a la Comunidad de Coacoyula, donde estarán comisionados del día 21 al 28 de septiembre al siguiente personal que va a bordo de la Unidad 013 llevando consigo el siguiente armamento:



Llevando consigo el siguiente equipo y municiones



ATENTAMENTE



Acciones Reales

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

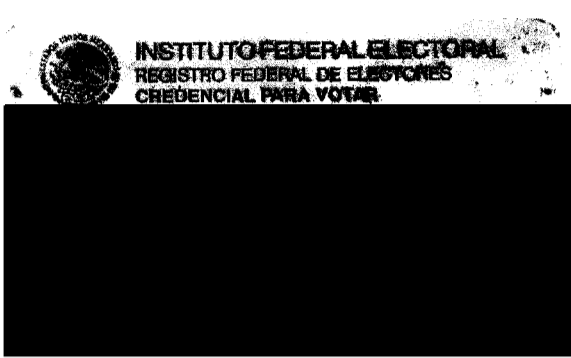
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

CERTIFICACIÓN



--- En la Ciudad de México, a 14 catorce días de marzo del año dos mil diecisiete 2017, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

--- Que la copia fotostática que antecede consta exactamente con el original que se tuvo a la vista para la certificación con las copias simples, por lo que se certifica AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, para que surta efectos a partir de la fecha anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 113 del Código de Procedimientos Penales. -----

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**DECLARACIÓN DEL TESTIGO [REDACTED]
POLICÍA MUNICIPAL EN IGUALA, GUERRERO.**

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 10:00 diez horas del día 14 catorce de marzo de 2017 dos mil diecisiete, ante la Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, por debida constancia legal, hace constar que comparece la C. [REDACTED], quien se identifica en este momento con Credencial Oficial, expedida a su favor por el Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, donde la acredita como Policía Municipal, adscrita a la Secretaria de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal con número de folio 05478, (Cero, cinco, cuatro, siete, ocho), en la que obra una fotografía color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos de la compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve a la interesada por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, se le hace del conocimiento a la declarante el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, que establecen que no se obligara a declarar a las personas que estén ligadas por amor, respeto o cariño o estrecha amistad, a lo que compareciente manifiesta su voluntad de rendir su declaración en calidad de testigo, de igual manera se le hace del conocimiento que de conformidad con el artículo 247 fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 del Código Penal Federal, se hace del conocimiento de la compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal?. A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales:-----

MANIFESTÓ

- - - Llamarme como ha quedado escrito, [REDACTED]

Una vez manifestado lo anterior por la testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0 683

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

por teléfono, por lo que proporciona su número telefónico celular [REDACTED] a lo cual manifiesta tenerlo desde hace aproximadamente ocho años, manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber a la compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente por abogado o persona de confianza y acto continuo, la testigo:-----

DECLARA

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, manifiesto lo siguiente:

[REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

C 684

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

En relación a los hechos que se investigan, quiero manifestar que a mí me tocó trabajar el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, ya que yo trabajaba veinticuatro horas por veinticuatro horas de descanso, y ese día a las ocho de la mañana ingrese al Juzgado [REDACTED] y de ahí me fui a las instalaciones [REDACTED] ubicadas en la calle de [REDACTED], ya que me tocaba cubrir el turno hasta las ocho de la mañana del día veintisiete de septiembre, por lo que cuando sucedieron los hechos yo estaba aproximadamente a cinco cuadras del lugar donde se dieron los enfrentamientos, siendo aproximadamente las ocho de la noche con cuarenta minutos, me tocó ver como pasaba la gente corriendo, gritando, y asustadas, manifestando que había balazos, como yo estaba en servicio no me pude mover de ese lugar, ni tampoco recibí ordenes de mi jefe inmediato quien en ese entonces era Comandante [REDACTED], no recuerdo su nombre, yo solo observe desde la puerta como toda la gente salía corriendo y gritando, también me toco escuchar algunas detonaciones de armas de fuego, ese día que ingrese al servicio, recibí el radio portátil marca KINGWIND, con poca carga, por lo que me comuniqué primeramente con mi jefe el Comandante [REDACTED] para informarle que iba a poner a cargar el radio para poderme comunicar, más tarde por la noche que aproximadamente a las seis de la tarde lo puse a cargar, aproximadamente a las ocho treinta de la noche escuche por medio del radio que decían la clave puro 51, que significa "que nadie puede hablar por el radio", y después lo último que yo escuche en dicho radio es que decía que todas las Unidad de Patrullas se concentraran en el Centro de Iguala para ver qué es lo que estaba pasando, no pude en ese momento identificar la voz de quien daba esa orden, después escuche nuevamente en el radio la orden "Hagan Tres por la Cuatro", lo que significa que se trasladaran los más rápido posible, en este momento si pude identificar la voz del Comandante [REDACTED] ya que él fue quien dio esa orden por radio, después de esa última orden el radio quedo en silencio total, yo intente comunicarme con mi Comandante Tenescalco, pero como la orden había sido que todo en silencio, y no podemos desatender las ordenes de los superiores porque podemos ser amonestados, yo intenté comunicarme con mi comandante vía teléfono celular de mi número particular que es [REDACTED], aproximadamente a las nueve de la noche con cuarenta y cinco minutos, sin embargo no me contestó, yo quería informarle que había escuchado detonaciones y lo que estaba pasando en ese momento, marque su número de teléfono celular de mi Comandante [REDACTED] que es [REDACTED], [REDACTED], pero como ya lo señale no me contestó la llamada, por lo que aproximadamente a las once treinta de la noche, del día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, marque el número de teléfono celular [REDACTED] que pertenece al Comandante [REDACTED], para preguntarle qué era lo que estaba pasando, y me contestó (6, 7), que significa "Que me callara", y me dijo luego te marco, sin embargo ya no me regreso la llamada, la hora aproximada en que le llame fue entre las once de la noche, y a las ocho de la mañana con quince minutos aproximadamente del día veintisiete de septiembre de dos mil catorce, para saber qué es lo que estaba pasando; ese día también le marque a mi pareja de nombre [REDACTED] esta llamada la realice antes de llamarle al Comandante [REDACTED], aproximadamente a las nueve treinta de la noche, a su número de teléfono celular [REDACTED] con ella estuve hablando varias veces durante toda la noche, e inclusive en la madrugada, la última llamada que le realice fue a las ocho de la mañana con veinte minutos aproximadamente, cuando yo ya me encontraba en el Cuartel de la Comandancia de la Policía Municipal, porque saliendo de trabajar a las ocho de la mañana del día veintisiete de septiembre de dos mil catorce, me fui caminando a la Comandancia y cuando llegue escuche que estaban llamando por el radio

[REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0 685

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

KINGWOOND, a todos los compañeros que estaban asignado a los Servicios Establecidos dando la orden que hicieran "3", lo que significa que se trasladara por sus propios medios a la comandancia, está orden la estaban dando desde el Centro Regional de Adiestramiento Policial (CRAPOL), no reconocí la voz de quien estaba dando la orden, cuando yo llegue ya había aproximadamente cuatro o cinco compañeros,

[REDACTED]

[REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0 686

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo: **A LA PRIMERA.-**

A LA SEGUNDA.-

A LA TERCERA.-

A LA CUARTA.-

A LA QUINTA.- ¿

A LA SEXTA.-

SEPTIMA.- ¿

A LA

A LA OCTAVA.-



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

687

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

a [REDACTED] **A LA NOVENA.-**
[REDACTED] **CONTESTA.-**

[REDACTED] **LA DÉCIMA.-** En base a lo anterior, ¿Qué diga el declarante, quiénes son las personas de la Policía Municipal de Iguala, designadas en el C-4 para cubrir los turnos en fechas 26 y 27 de septiembre de 2014?

CONTESTA.- El día veintiséis de septiembre que fue mi turno, debió estar [REDACTED], no sé si acudió ese día a trabajar, pero él era el asignado en mi turno. **A LA DÉCIMA PRIMERA.-**

¿Qué diga la declarante, si tuvo conocimiento de los hechos donde se hayan visto involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce? ¿Cómo se enteró?

CONTESTA.- Si, si tuve conocimiento al día de los hechos, porque ese día me tocó trabajar en las instalaciones del Instituto Federal Electoral, que está a cuatro cuadras de donde sucedieron los hechos, y yo me enteré porque estaba de guardia y vi cómo la gente comenzó a correr por las calles, y también me toco escuchar detonaciones de arma de fuego, por lo que empecé a comunicarme con mi jefe quien era [REDACTED], y como no me contestó, hable con otras compañeros y compañeras de trabajo, entre ellos el Comandante [REDACTED], la Comandante [REDACTED], y mis compañeras policías municipales [REDACTED] toda vez que no

contaba con radio porque estaba en "51", es decir por instrucciones de mi Comandante nadie podía usarlo ni comunicarse, es decir significa estar callado, por lo que yo me comuniqué por mi teléfono celular particular, ya que estaba preocupada y nerviosa por lo que había sucedido, y por lo que estaba leyendo a través del Facebook. **LA DÉCIMA SEGUNDA.-**

¿Qué diga la declarante, si tiene conocimiento que los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, se haya solicitado apoyo de otra corporación policial? Explique. **CONTESTA.** No lo sé, toda vez que como ya lo señale yo estaba asignado al área de Servicios Establecidos y me toco cubrir la guardia en el Instituto Federal Electoral, hasta el día siguiente es decir el día veintisiete de septiembre de dos mil catorce, por lo que no me entere. **A LA DÉCIMA TERCERA.-**

¿Qué diga la declarante, si los días 26 y 27 de septiembre de 2014, se solicitó algún apoyo de parte de la corporación de la cual forma parte a otra corporación, y en caso positivo en qué consistió? **CONTESTA.-** No lo sé, lo desconozco. **A LA DÉCIMA CUARTA.-**

¿Qué diga la declarante, que sabe de los hechos ocurridos el 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, en el municipio de Iguala, Guerrero? **CONTESTA.-** Lo que yo sé, es que hubo una balacera en el centro de Iguala en la explanada, y que había un autobús baleado, esto lo sé porque aproximadamente a las ocho de la noche con cuarenta minutos vi pasar a la gente corriendo, gritando y asustados, diciendo que había balazos en el centro, después lo supe porque me metí a las redes sociales Facebook, y al página de PM NOTICIAS, por internet y ahí me entere de lo sucedido. **A LA DÉCIMA QUINTA.-**

¿Qué diga la declarante, que sabe de la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero? **CONTESTA.-** Lo que yo sé, como ya lo dije, es lo que se dice por las redes y los medios de comunicación, que están desaparecidos 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, y que aún no los encuentran, que fueron atacados por policías municipales de Iguala, y que también hubo otros muertos entre ellos los jugadores de futbol de los Avispones. **A LA DÉCIMA SEXTA.-**

¿Qué diga la declarante, quien era el encargado de la Policía Municipal en Iguala, Guerrero en fechas 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce? **CONTESTA.-** En esa fecha estaba como Secretario de Seguridad Pública Felipe Flores Velázquez. **A LA DECIMA SÉPTIMA.-**

[REDACTED] **A LA DECIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga la declarante, que actividades realizo los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014, haciendo mención de las mismas en la manera de lo posible de forma cronológica? **CONTESTA.-** El





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0 688

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

día veintiséis de septiembre me tocó laborar en la mañana de las ocho a las tres de la tarde en [REDACTED], después en la tarde me tocó dar servicio en [REDACTED] de las tres de la tarde del día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, a las ocho de la mañana del día veintisiete de septiembre de dos mil catorce, lugar donde estuve de guardia, y aproximadamente a las ocho de la noche con cuarenta minutos, vi como salí corriendo la gente, gritando, asustados, y también gritaban que había balazos en el centro, también escuche a esa hora detonaciones de arma de fuego, yo estoy aproximadamente a cuatro calle de la explanada, sin embargo como estaba de servicio no podía moverme del lugar y lo que hice fue comunicarme con mi Comandante [REDACTED], para recibir instrucciones e informarle lo que estaba pasando, sin embargo le marque y no atendió la llamada, por lo que después me comuniqué con el Comandante [REDACTED], quien atendió la llamada pero me dijo [REDACTED] que significa no puedo hablar, luego te marco, y hasta la madrugada del día veintisiete de septiembre de dos mil catorce, me regresó la llamada mi Comandante [REDACTED], sin recordar que me dijo, cuando terminé mi guardia me fui caminando a la Cuartel de la Policía Municipal, para entregar mi arma, y al llegar ahí, ya no me dejaron entregar mi arma, nos llevaron al Cuartel de la Policía Estatal "CRAPOL", aproximadamente a las ocho horas con veinte minutos, al llegar a ese lugar nuevamente nos dicen que regresemos al Cuartel de la Policía Municipal, por lo que regresamos, el Cuartel de la Policía Municipal se ubica en la calle Pinzón, en la colonia Centro, atrás del Seguro Social, al llegar al cuarte aproximadamente ocho treinta, nuevamente no nos dejan entrar y nos dicen que nos regresemos al Cuartel de la Policía Estatal, regresando a dicho lugar como a las ocho cuarenta, ahí nos fueron pasando uno por uno, nos retuvieron nuestras arma y me hicieron la prueba de disparo con peritos, y ahí estuve hasta las siete y media de la noche,

[REDACTED]

. A LA VIGESIMA.-

[REDACTED]

A LA VIGESIMA

PRIMERA.-

[REDACTED]

A LA VIGESIMA

[REDACTED]. **A LA VIGESIMA TERCERA.-** ¿Qué diga la declarante, cuál fue su función en el apoyo prestado a la policía operativa de Iguala el 26 de septiembre de 2014? **CONTESTA.** Ninguno, el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, yo estaba trabajando en mi servicio en las instalaciones del [REDACTED], con domicilio en la [REDACTED]

. A LA VIGESIMA CUARTA.-

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0- 689

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONTESTA.- [REDACTED] **A LA VIGÉSIMA QUINTA.-** ¿

[REDACTED] **A LA VIGÉSIMA**

SEXTA.- ¿ **A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA.-** ¿

LA VIGÉSIMA OCTAVA.-

A LA VIGÉSIMA NOVENA.-

A LA TRIGÉSIMA.-

A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.-

A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.-

A LA TRIGÉSIMA

TERCERA.- **A LA TRIGÉSIMA CUARTA.-** ¿Qué diga la declarante, si conoce a los estudiantes de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero? **CONTESTA.-** No, no conozco a ninguno de ellos. **A LA TRIGÉSIMA QUINTA.-** ¿

[REDACTED]

A LA TRIGÉSIMA SEXTA.- ¿Qué mencione la compareciente si sabe a qué lugar fueron llevados los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado 26 y 27 de septiembre de 2014? **CONTESTA.-** No, lo sé, lo único que sé es lo que dicen en los medios que se los llevaron al basurero de Cocula y los quemaron.

A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Qué refiera la compareciente, si tiene conocimiento que hayan sido privados de la vida los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa? **CONTESTA.-** No lo sé, unos dicen que están desaparecidos, otros dicen que están muertos, solo lo que dicen los medios de comunicación.

A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.- ¿Qué diga la compareciente, si tiene conocimiento en qué lugar fueron depositados los cuerpos de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa? **CONTESTA.-** Lo desconozco. **A LA TRIGÉSIMA NOVENA.-** ¿

[REDACTED]

A LA CUADRAGÉSIMA.-

A LA CUADRAGÉSIMA

A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- ¿

A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- ¿

A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.-



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

690

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

A LA CUADRAGESIMA QUINTA.-

CUADRAGESIMA SEXTA.-

A LA

SEPTIMA.-

A LA CUADRAGESIMA

A LA CUADRAGESIMA OCTAVA.-

CUADRAGESIMA NOVENA.

A LA QUINCOAGÉSIMA PRIMERA.-

A LA QUINCOAGÉSIMA SEGUNDA

TERCERA.-

A LA QUINCOAGÉSIMA

QUINCOAGÉSIMA CUARTA.-

e. A LA

A LA QUINCOAGÉSIMA QUINTA.-

A LA QUINCOAGÉSIMA

A LA QUINCOAGÉSIMA SÉPTIMA.-

[Redacted text block]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



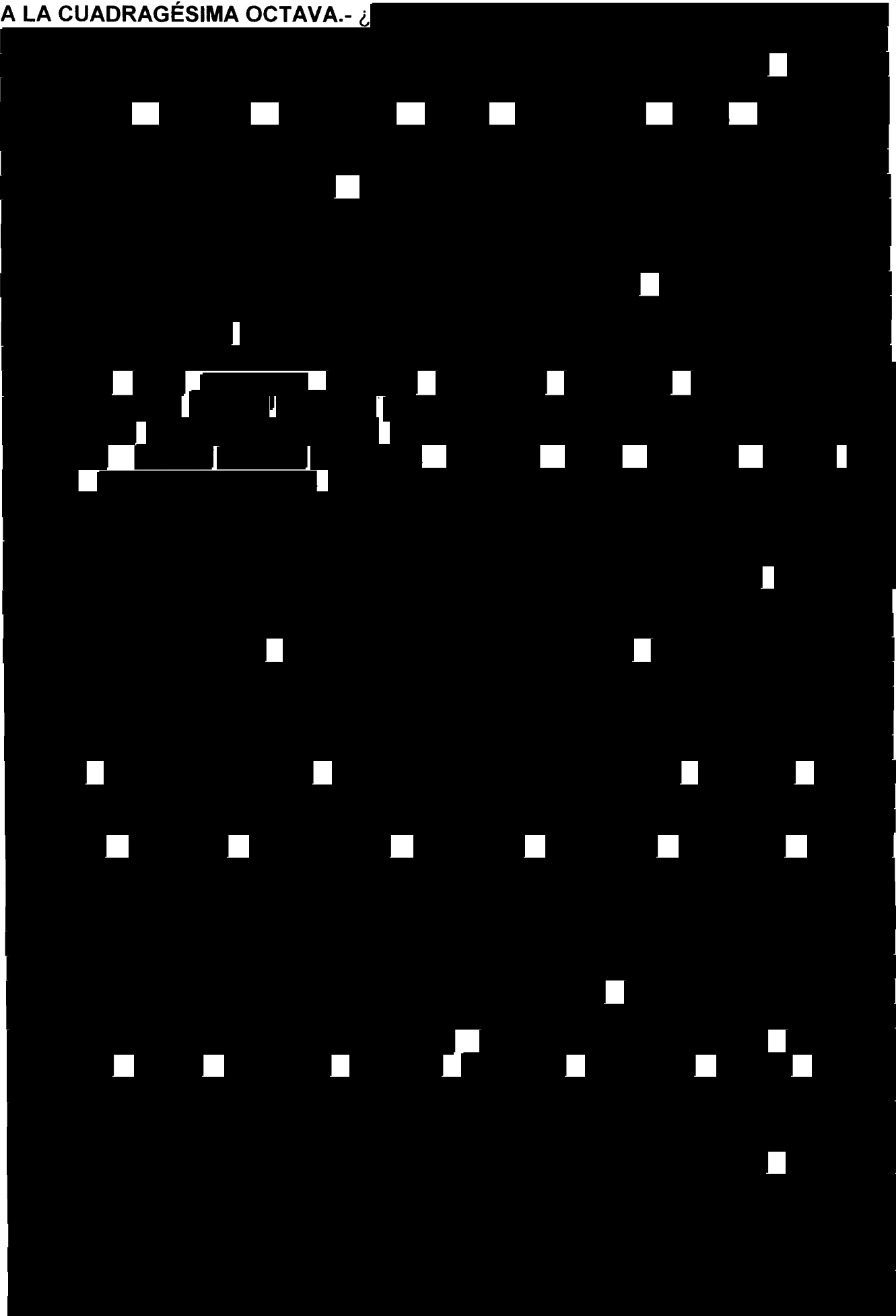
**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0 691

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- ¿



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0 692

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

illos. A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.-

[REDACTED]

A LA QUINCUAGESIMA.-

[REDACTED]

A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.-

[REDACTED]

A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga la declarante si el día de los hechos veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, observo policías, que uniforme portaban, que patrullas vio?. **RESPUESTA.-** Como yo estaba de guardia en las instalaciones

[REDACTED], por lo que donde yo estaba no observe a policías ni patrullas pasar por ahí. A LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA.- ¿

[REDACTED]

A LA

QUINCUAGÉSIMA CUARTA.-

[REDACTED]

A LA

QUINCUAGÉSIMA QUINTA.- ¿

[REDACTED]

A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.-

RESPUESTA.-

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

693

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

A LA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿

RESPUESTA.-

A LA QUINCUGÉSIMA OCTAVA.-

RESPUESTA.- En

A LA QUINCUGÉSIMA NOVENA.-

RESPUESTA.-

A LA SEXAGÉSIMA.- ¿

A LA SEXAGÉSIMA PRIMERA.-

- - - Siendo todas la preguntas especiales Federación. Así mismo se le pregunta a la respondiendo que NO. -----

- - - Con lo anterior, y no habiendo más q diligencia, en la fecha en que se actúa, firman previa lectura y ratificación de su contenido.--

----- D A

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted]

[Redacted]



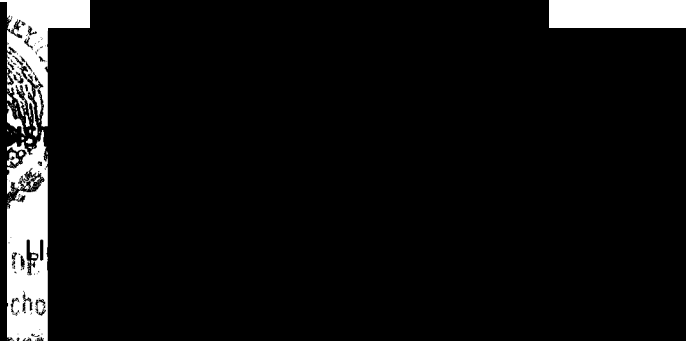
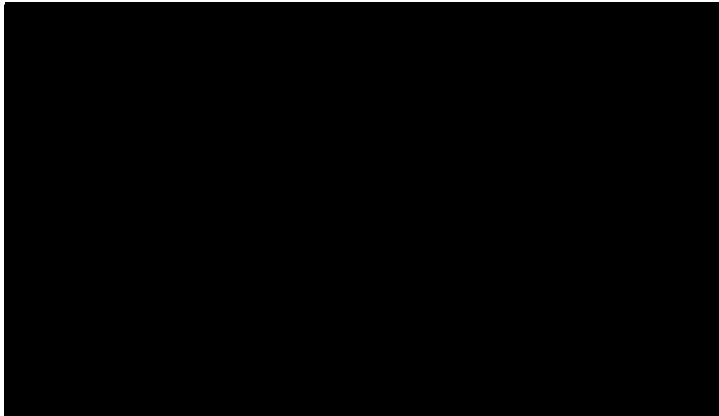
CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, a día 14 catorce del mes de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, la Suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancias legal;-----

-CERTIFICA-

- - - Que la presente copia fotostática, constante de [REDACTED] el y exactamente en todas y cada una de sus partes con sus [REDACTED] e la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que [REDACTED] e la Federación, misma que cotejé y compulse en su contenido [REDACTED] n lo dispuesto por los artículos 16 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales, se certifica, para los efectos legales conducentes.-----

DAMOS FE



ART.110
 FRACC. V,VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2



AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN DE LA TESTIGO C. [REDACTED].
POLICÍA MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA ESTADO DE GUERRERO ADSCRITA A LA DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS.

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 10:00 diez horas con cero minutos del día catorce de marzo de dos mil diecisiete, ante el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece la C. [REDACTED], quien se identifica en este momento con identificación oficial del Instituto Nacional Electoral, Credencial para votar, expedida a su favor con número [REDACTED]

[REDACTED] en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: - - -

MANIFESTÓ

- - - Llamarme como ha quedado escrito, tengo [REDACTED]

[REDACTED]. Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número [REDACTED], a lo cual manifiesta tener dos meses aproximadamente con él, y a su vez proporciona el anterior que es [REDACTED] que menciona haber tenido un aproximado de cuatro años con él. Acto seguido manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que si es su deseo ser asistido en la presente nombrando en este acto a la Licenciada [REDACTED], quien se identifica en este momento con cedula profesional número [REDACTED], expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, en la que obra una fotografía en blanco y negro que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Quien por sus generales manifestó llamarse como ha quedado escrito, tener treinta años de edad, con fecha de nacimiento nueve de agosto de mil novecientos ochenta y seis, estado civil soltera, originario del Estado de Guanajuato, Municipio de Villagran, con instrucción escolar Licenciatura en Derecho, de ocupación Abogada Litigante, con número telefónico [REDACTED] con domicilio en [REDACTED]

y acto continuo, el testigo:-----

DECLARA

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, por lo que deseo ampliar mi declaración, ya que todo lo referido en la anterior declaración, es de fecha veintidós de julio de dos mil dieciséis, es información que corroboro y a mi parecer está completa, siendo todo lo que deseo manifestar.-----

---Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo-----

---LA PRIMERA.-----

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

697

027

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

A LA SEGUNDA.-

A LA TERCERA.-

A LA

A LA QUINTA.-

A LA SEXTA.-

A LA SEPTIMA.-

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0-698

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

A LA OCTAVA.-

A LA NOVENA.

A LA DECIMA.-

A LA DÉCIMA PRIMERA.

A LA DÉCIMA

SEGUNDA.-

A LA

DÉCIMA TERCERA.-

A LA DÉCIMA

CONTESTA.-

A LA DÉCIMA QUINTA.-

--- Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente se le pregunta al COMPARECIENTE, si es su deseo realizar alguna manifestación: A lo que responde que no es necesario.

En este mismo acto, el compareciente ratifica sus dichos mil dieciséis, rendida dentro de la presente en el Ministerio Público Federación.

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, firmando para constancia los que en ella intervinieron, de su contenido.

D A M

EL COMPARECIENTE

[Redacted signature area]

LIC [Redacted name]

[Redacted signature area]

SISTENCIA

[Redacted signature area]

CERTIFICACIÓN

0-699

COPIA



MINISTERIO PÚBLICO



--- En la Ciudad de México, México, a los catorce días de marzo de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, constante de 01 [REDACTED] todas y cada una de sus partes con su original y es co [REDACTED] vista, en las instalaciones que ocupa ésta Oficina de Inv [REDACTED] contenido; lo anterior con fundamento en lo dispues [REDACTED] Procedimientos Penales la que se certifica, para todos [REDACTED]

DAMOS

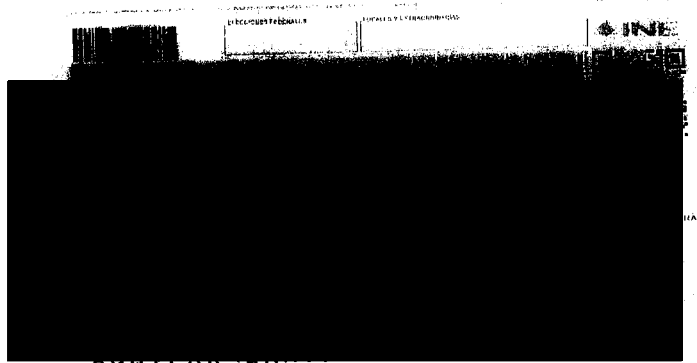
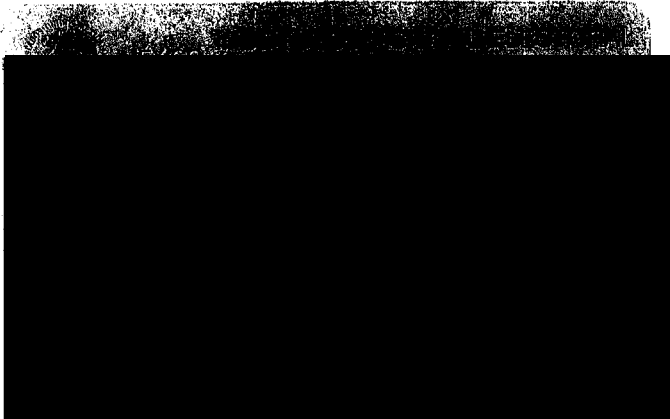
TESTIGOS DE AS [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

CERTIFICACIÓN

0 700



--- En la Ciudad de México, México, a los catorce días de marzo de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, constante de [REDACTED] todas y cada una de sus partes con su original y es [REDACTED] vista, en las instalaciones que ocupa ésta Oficina de [REDACTED] contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto [REDACTED] Procedimientos Penales la que se certifica, para todo [REDACTED]

D A M O

ASISTENCIA.

L

L

**ACUERDO DE DILIGENCIAS
POR EL QUE SE ORDENA GIRAR OFICIO AL SUBPROCURADOR DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.**

--- Ciudad de México, siendo las 10:15 diez horas con quince minutos del 14 catorce de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. ---

--- VISTO.- [REDACTED]

"...La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de autorización judicial de intervención de comunicaciones privadas al Juez Penal Federal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones en turno... ...DECIMO PRIMERO. I. a IV. ... V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas. VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión..."

[REDACTED]

[REDACTED]

- - - Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se: -----

ACUERDA

--- **UNICO.**- Gírese oficio al Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, para que por medio de su conducto solicite al Juzgado Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones, en turno, a fin de solicitarle la intervención del aparato que contiene el Teléfono celular [REDACTED]

[REDACTED], con [REDACTED]

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final f [REDACTED]

DAMOS

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

que a [REDACTED] SDHPDSC/0502/2017, dándole cumplimiento a todos los efectos legales a que haya lugar.-----

CONSIGNAMOS

DAMOS

S DE

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/0502/2017.

ASUNTO: SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DE COMUNICACIONES.

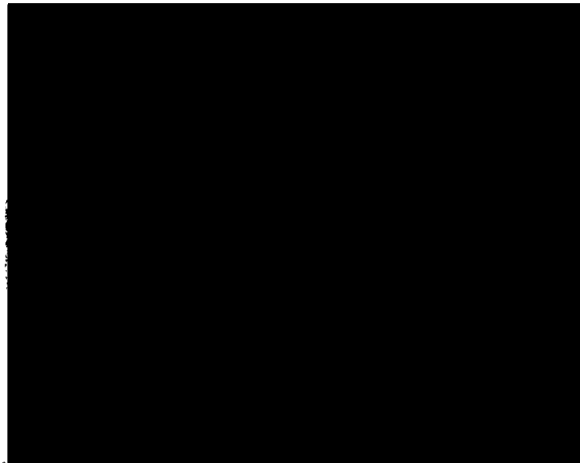
ACUSE

0 703

o de 2017.

LIC. [REDACTED]
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.

PRESENTE.



Atención del
Hernandez,
Subprocuraduría
de Control Regional

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículo 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de [REDACTED]

[REDACTED]

Lo anterior, tiene sustento legal en el Capítulo Primero del Acuerdo A/181/10, publicado el 3 de agosto de 2010 en el diario oficial de la federación, el cual se adiciono a través del diverso A/110/12, quien entró en vigor 26 de mayo de 2012, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"SEGUNDO. ...

I. A II. ...

III. Subprocuraduría de Investigación Especializada en delitos Federales;

IV. Visitaduría General;

V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra la Mujeres y Trata de Personas, y

VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión.

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su en cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de autorización judicial de intervención de comunicaciones privadas al Juez Penal Federal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones en turno.



0 704

“DECIMO PRIMERO. ...
I. A IV. ...

V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo”.

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la averiguación previa al rubro citada, se investigan los delitos de Secuestro y privación ilegal de la libertad, y lo que resulte, he de agradecer su valioso apoyo e intervención.

Por lo anterior, mucho agradeceré que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta al suscrito, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”

PR [Redacted Signature]

SECRETARÍA GENERAL
DE LA DEFENSA PÚBLICA
DE DERECHOS
HUMANOS DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[Redacted]

Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Presente.

Av. Paseo de la Reforma 211-213, Piso 15. Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500
Tel: (55) 53 46 0000 ext.. 5595 www.pgr.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. [REDACTED]

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las diez horas con treinta minutos del día catorce de marzo de dos mil diecisiete, ante el licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el C. [REDACTED], quien se identifica en este momento con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector [REDACTED] misma en la que se aprecia que su CURP: [REDACTED] misma en las que obran una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos físicos del compareciente, de la que se **DA FE** tenerse a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SÍ PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado se le hace saber que el motivo de su comparecencia es para que declare lo que sabe y le consta con relación a los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en el que desaparecieron cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos, de Ayotzinapa, Guerrero. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: - - -

-----**MANIFESTÓ**-----

- - - Llamarme como ha quedado escrito, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

- - - Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número celular actual [REDACTED], y el que tenía antes era [REDACTED]; manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente y que rinde su declaración de manera libre y espontánea;

y acto continuo, el testigo:-----

-----DECLARA-----

--- Que comparezco ante esta autoridad de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera por oficio SDHPDSC/OI/0381/2017 de veintisiete de febrero de dos mil diecisiete y una vez que se me ha hecho saber los hechos que se investigan en la presente indagatoria y el motivo de mi comparecencia, manifiesto:

[REDACTED]

[REDACTED]; ahora bien el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, recuerdo que me levanto como a las seis y media de la mañana y me pongo a arreglarme y desayunar para irme a trabajar como cualquier día y como a las siete horas con treinta minutos de la mañana, llegue a las instalaciones que se conocen como terrenos de la feria, ubicadas en periférico norte, como cada día, pues es allí donde se nos pasa lista a todos, exactamente a las ocho de la mañana; dicho pase de lista lo hizo el comandante [REDACTED] y después del pase de lista, él mismo asigno los servicios del día que consisten en la asignación de comandante, chofer y escolta en cada patrulla; a mí me asignaron a [REDACTED] como "[REDACTED]", para hacer ese día recorridos en el sector [REDACTED], una vez que ya estábamos asignados nos fuimos en la patrulla a la comandancia que está en la calle de Rayón en el Centro de Iguala, pues allí pasamos a recoger

nuestras armas de cargo, siendo en ese momento las mías una pirotecnia beretta como arma corta y una fusil beretta como arma larga, sin recordar en este momento la matrícula, una vez ya armados nos fuimos a desayunar a [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] después pasamos a casa de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] después nos paramos [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

una vez que ya nos la habían entregado, pasamos a cada una de nuestras casas por comida

y de allí nos fuimos a la central de abastos, más tarde nos fuimos a recoger una batería de

radio matra que traigo, a las instalaciones de la comandancia, por lo que una vez que ya la

había recogido, nos regresamos a las instalaciones de la central de abastos; ya para las cinco

y media o seis de la tarde aproximadamente, nos fuimos a la colonia denominada "[REDACTED]" la

cual está por el [REDACTED]

[REDACTED] dar servicios de vigilancia, terminando de dar los recorridos

aproximadamente como a las nueve de la noche y de allí el comandante [REDACTED] me habla

por vía radio (por el matra) y me da la instrucción que nos fuéramos al filtro-retén que se

encontraba en la comunidad de "el naranjo" que se encuentra sobre la carretera Iguala -

Taxco, a alcanzar a mis compañeros, en donde había una unidad a cargo del comandante

[REDACTED] sin recordar sus apellidos, para que los releváramos un momento en lo que ellos iban a

buscar algo para cenar; por lo que llegamos con el comandante [REDACTED] aproximadamente

como a las nueve y media de la noche, pero el comandante [REDACTED], me dijo que no tenían

hambre todavía, que no era necesario relevarlos, que mejor más tarde, por lo que me regrese

con mis compañeros a la zona de la central de abastos; sin recordar la hora exacta más tarde

regreso al "naranjo" a relevar al comandante [REDACTED] y cuando íbamos llegando, se empezó a

escuchar por el radio matra mucho relajo, (es decir muchas personas hablaban, era una

mezcla de voces, no se entendía lo que decían, medio se escuchaban que pedían apoyo, pero

no se entendía que tipo de apoyo); en ese momento me habla vía radio matra el comandante

[REDACTED] y me da la instrucción de que me valla a la gasolinera que está ubicada frente a

la central de abastos, la cual se encuentra ubicada en la carretera Iguala - Taxco, por lo que

al llegar me establecí allí, se me dio la instrucción de que revisara vehículos, pero pues como ya era de noche casi no pasaron vehículos, cuando terminé de darme la instrucción el comandante Tenescalco, le pregunté qué era lo que estaba pasando, pero nunca me respondió nada; por lo que empezamos la vigilancia en compañía del chofer y el escolta que ya mencione sus nombres, pero esa carretera de noche ya es muy solitaria, a lo mucho pasaron unos seis carros, los cuales se revisaron pero a bordo de ellos iban familias con niños pequeños y algunas parejas de novios y gente de la tercera edad; y allí nos mantuvimos, en un momento nos cuestionamos que era lo que estaba pasando, pues se escuchaban como cuetes o disparos y mucho alboroto, pero el ruido de eso era muy distorsionado, tanto en el ruido que había en el ambiente como en lo que se escuchaba por el radio matra, después se calmó todo y ya no se escuchaba nada por el radio matra, solo se escuchaba a los lejos patrullas, sirenas, pero mis compañeros y yo no sabíamos nada al respecto, nadie nos informó que estaba pasando, pues nos apegamos a cumplir con la instrucción que se nos ordenó; ya como en la mañanita como a las seis de la mañana, (estaba obscuro pero se veía como que ya quería amanecer), en ese momento me marco vía radio matra nuevamente el comandante [REDACTED], dándome la instrucción que nos moviéramos de allí y que nos fuéramos para las instalaciones de Crapol, las cuales están a lado del cerro por la carretera Iguala - Tuxpan, cuando íbamos en camino se escuchó por vía matra, mensaje tirado al aire (es decir se escucha en todos los matra de las unidades de la policía municipal), mensaje que lo mando el comandante [REDACTED] sé que es el Director de Seguridad Pública Municipal, el cual decía que todas las unidades se concentraran en las instalaciones de Crapol para un pase de lista; por lo que al llegar a Crapol, el personal de la Policía Estatal, nos pidieron nuestras armas de cargo y la llave de la unidad (patrulla) y empezaron a revisar la unidad y nuestras cosas personales, nos metieron al fondo de las instalaciones de Crapol por donde está el Stan de tito y allí nos tuvieron; después llegaron unas personas como tipo peritos pero desconozco de donde, y ellos nos tomaron fotos, nos revisaron corporalmente y nos tomaron con tinta nuestras huellas dactilares y varias cosas más, después de eso nos regresaron al stan de tiro, después por grupos de unidad es decir compañeros de patrulla, teníamos que pasar a otro lugar y presentarnos decir nuestra función y nombre frente a unas personas y un tipo que tenía la cara tapada y se encontraban de tras de un cristal y depende de lo que ellos dijeran nos regresaban o nos apartaban de lugar, y a mi unidad nos dijeron que regresáramos a donde estábamos, me percate que algunos de mis compañeros si los apartaban en un cuarto, ya como a las ocho de la noche siendo ya veintisiete de septiembre de dos mil catorce, nos dieron salida [REDACTED]

[REDACTED]

Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242 (Obligación a declarar respecto de los hechos investigados), ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo

LA PRIMERA.- [REDACTED]

A LA SEGUNDA.- [REDACTED]

A LA TERCERA.- [REDACTED]

A LA CUARTA.- [REDACTED]

A LA QUINTA.- [REDACTED]

A LA SEXTA.- [REDACTED]

A LA SEPTIMA.- [REDACTED]

--- A LA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, que actividades realizo los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014, haciendo mención de las mismas en la manera de lo posible de forma cronológica? **RESPUESTA.-** como ya lo manifesté en mi declaración que antecede, estuve en la gasolinera de la central de abastos. -----

--- A LA NOVENA.- [REDACTED] -----

--- A LA DECIMA.- [REDACTED] -----

--- A LA DECIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, si tuvo conocimiento de hechos en donde se hayan visto involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce? **RESPUESTA.-** directamente no; lo que supe de esos acontecimientos fueron por causas externas como noticias y periódicos y compañeros que estaban conmigo en CRAPOL.

--- A LA DECIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, si contaba con medio de comunicación para realizar sus funciones? **RESPUESTA.-** si un radio matra. -----

--- A LA DECIMA [REDACTED] -----

--- A LA DECIMA CUARTA.- [REDACTED] -----

--- A LA DECIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, si tiene conocimiento que los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, se haya solicitado un apoyo de otra corporación policial, a la POLICÍA ESTATAL DE GUERRERO. **RESPUESTA.-** no, desconozco. -----

--- A LA DECIMA SEXTA.- [REDACTED] -----

--- A LA DECIMA SEPTIMA.- [REDACTED] a

la [REDACTED] -----

--- A LA DECIMA OCTAVA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] -----

--- A LA DECIMA NOVENA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED] -----

--- A LA VIGESIMA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] -----

--- A LA VIGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, quien era el encargado de la Policía Municipal de Iguala Guerrero el 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce? **RESPUESTA.-** el secretario Felipe Flores. -----

--- A LA VIGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, que sabe de los hechos ocurridos el 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, en el municipio de Iguala, Guerrero? **RESPUESTA.-** en un principio que había balaceado a estudiantes de Ayotzinapa y que había dos muertos; y que eran de los de Ayotzinapa. -----

--- A LA VIGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, que sabe de la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero? **RESPUESTA.-** nada. -----

--- A LA VIGESIMA CUARTA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA VIGESIMA SEGUNDA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] -----

--- A LA VIGESIMA QUINTA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] -----

--- A LA VIGESIMA SEXTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] -----

--- A LA VIGESIMA SEPTIMA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA VIGESIMA OCTAVA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA VIGESIMA NOVENA.- [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA TRIGECIMA [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA TRIGECIMA PRIMERA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA TRIGESIMA SEGUNDA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA TRIGESIMA TERCERA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA TRIGESIMA CUARTA.- ¿Qué mencione el compareciente si sabe a qué lugar fueron

llevados los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa,

el pasado 26 y 27 de septiembre de 2014? **RESPUESTA.-** no. -----

--- A LA TRIGESIMA QUINTA.- ¿Qué refiera el compareciente, si tiene conocimiento que

hayan sido privados de la vida los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro

Burgos" de Ayotzinapa? **RESPUESTA.-** no, no sé. -----

--- A LA TRIGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga el compareciente, si tiene conocimiento en qué

lugar fueron depositados los cuerpos de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl

Isidro Burgos" de Ayotzinapa? **RESPUESTA.-** no desconozco. -----

--- A LA TRIGESIMA SEPTIMA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA TRIGESIMA OCTAVA.- [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA TRIGESIMA NOVENA.- [REDACTED]

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[Redacted]

[Redacted]

--- A LA CUADRAGESIMA.- ¿ [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

--- A LA CUADRAGESIMA PRIMERA.- ¿ [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

--- A LA CUADRAGESIMA SEGUNDA.- ¿ [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

--- A LA CUADRAGESIMA TERCERA.- ¿ [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

--- A LA CUADRAGESIMA CUARTA.- [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[REDACTED]

--- A LA CUADRAGESIMA QUINTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA CUADRAGESIMA SEXTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA CUADRAGESIMA SEPTIMA.- [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA CUADRAGESIMA OCTAVA.- [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA CUADRAGESIMA NOVENA.- [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA QUINCOAGÉSIMA.- [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA QUINCOAGÉSIMA PRIMERA.- [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA QUINCOAGÉSIMA SEGUNDA.- [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA QUINCOAGÉSIMA TERCERA.- [REDACTED]

[REDACTED]

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

--- A LA QUINCOAGÉSIMA CUARTA.-

[Redacted]

--- A LA CUADRAGESIMA QUINTA.-

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[REDACTED]

[REDACTED]

GA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[Redacted text block]

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, siendo las quince horas del día de la fecha se da por terminada la presente diligencia, firmando para constancia los que en ella intervinieron, prev...

A

[Redacted signature area]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted text block]



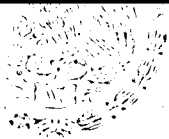
RECIBO DE NÓMINA

No. Trab.:
Nombre:
CURP:
RFC:
R. IMSS:
Régimen Trabajo

Depto.:
Puesto:
No. Nómina:
Periodo del:
Días trabajados:
Faltas:

PERCEPCIONES

DEDUCCIONES



CENTRAL DE LA REPUBLICA

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Sello Digital del Contribuyente Emisor:

18ePku/NbXbLQ0YbsINWzSiC7h1KWMeT8HQ5WjCAwNHboZ3uiloRs9XVSVnUtzTanyVb0g7VgKDCnVY3lzda+WCna7WlqgnlHk+939uH6PgHMKPuU4mx4+7n6YBvdGgP0C8OIGfQOaKX9gvNTAEipG9feSg
pIVNGCACq03kYOom+pp8j3gnmlqFpmwUGDoYS7H+LH25yQJqHINj8ymJ6Y8JL049cwuc3CXuz2HPksj7iRCS6SgopZdKXcJ4BglEKLXqWVrDFAlAEzA+PknRzOBRY/80M3HjYkZom0h5zeZFCNhg2vY
8e1ajxsOcuUyANv4KcyYrC=

Sello Digital del SAT:

LAXR7XFe+UuxPEK1mgf3JukU0tQzsh47/HXy0WcmcllPub1jZ5cwoxZRAGoYZE1jS7cggl.YMDggNfVsjNzejVGmAnKKdX8TufIV0Isu0ZbraallcGVCzSMpnMqHGye4ujRsAZWwqXsMMU1YWg6gTKZB06vQonKEU7Cg38=

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

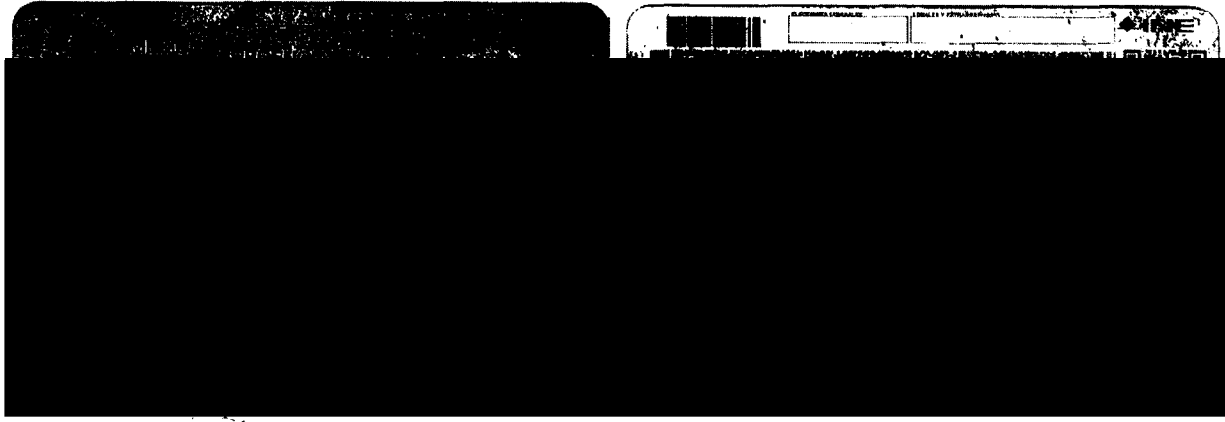
||1.0|F0400F0B-7C2C-44C2-8F50-4B8D02C99D1F|2017-02-23T10:53:36|18ePku/NbXbLQ0YbsINWzSiC7h1KWMeT8HQ5WjCAwNHboZ3uiloRs9XVSVnUtzTanyVb0g7VgKDCnVY3lzda+WCna7WlqgnlHk+939uH6PgHMKPuU4mx4+7n6YBvdGgP0C8OIGfQOaKX9gvNTAEipG9feSg
+pp8j3gnmlqFpmwUGDoYS7H+LH25yQJqHINj8ymJ6Y8JL049cwuc3CXuz2HPksj7iRCS6SgopZdKXcJ4BglEKLXqWVrDFAlAEzA+PknRzOBRY/80M3HjYkZom0h5zeZFCNhg2vY8e1ajxsOcuUyANv4KcyYrC=|00001000000301021501||

Este documento es una representación impresa de un CFDI



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
Oficina de Investigación

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México siendo el día catorce del mes de **marzo** del año **dos mil diecisiete**.-----
--- El que suscribe licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la
Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención
del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final
firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

CERTIFICA

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (UNA)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta
reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código
Federal de Procedimientos Penales.-----

---Así, lo acordó y [REDACTED] Ministerio Público
de la Federación, [REDACTED] s Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, al final firman
para debida constancia.-----



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0- 721

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO MINISTERIAL ORDENANDO DILIGENCIAS, CONSISTENTES EN
SOLICITAR INFORMACIÓN A LA COMPAÑÍA TELEFÓNICA TELCEL, PARA
OBTENER DATOS DE TELEFONOS DE TESTIGO.**

--- En la Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta minutos del catorce de marzo de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, y:-----

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

RESULTANDO

--- **ÚNICO.-** Que se recabó la declaración del [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

CONSIDERANDO

--- **ÚNICO.-** Que el Ministerio Público, tiene el deber de investigar los hechos que son puestos bajo su conocimiento, cumpliendo con las formalidades esenciales del procedimiento y a la vez fundar y motivar sus actos, conforme a lo previsto en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, y 21 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debiendo realizar todos aquellos actos de investigación que aporten a la acreditación del cuerpo del delito y la probable responsabilidad del inculpado, conforme al artículo 2, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, por ello es necesario obtener toda la información telefónica posible de [REDACTED], [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.5570

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0- 722

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 1, párrafo tercero, 14, párrafo segundo, 16, primer párrafo, 21, párrafo primero y 102, apartado "A", párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, primer párrafo, 206, 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículo 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; es de acordarse y se:-----

ACUERDA

--- PRIMERO.- Gírese oficio al Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, para que por su conducto se solicite al representante legal de la empresa RADIOMÓVIL DÍPSA, S.A. DE C.V., para que proporcionen:-----

[REDACTED]

--- SEGUNDO.- Las demás que se desprenda de las anteriores.-----

CUMPLASE

--- Así, lo acordó y firma el suscrito licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.5570



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

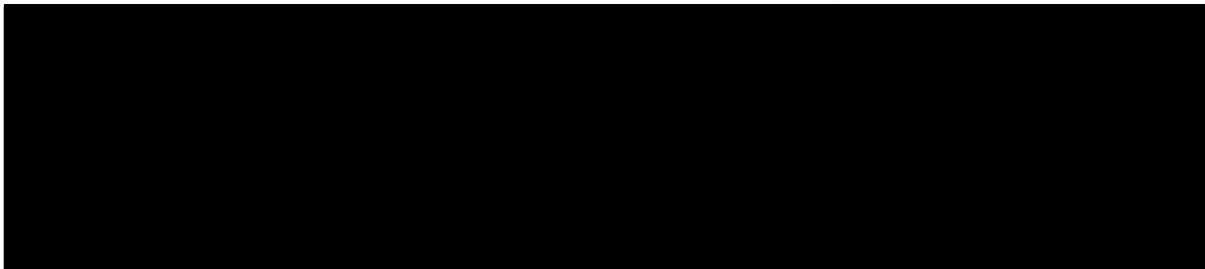
0- 723

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

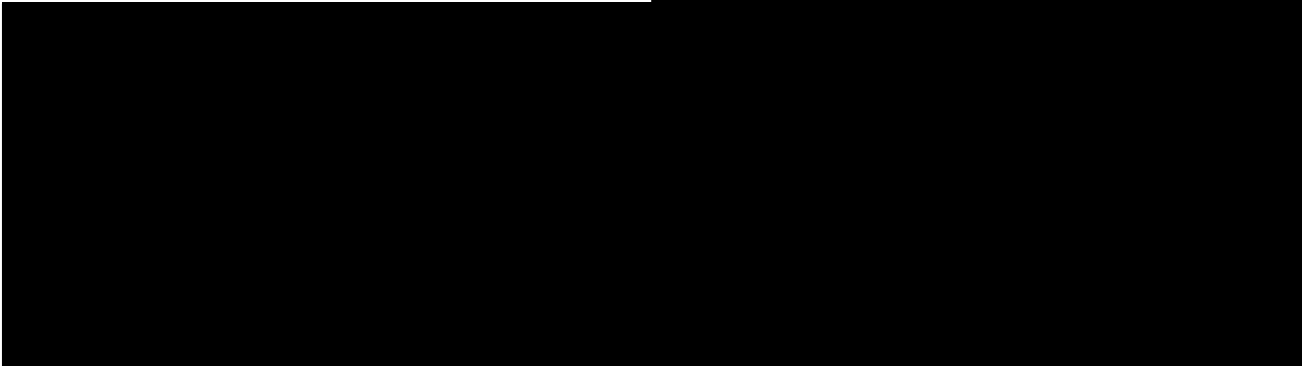
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

los artículos 16, párrafo primero y 22, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado.

D A M O S F E



- - -RAZÓN.- En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número SDHPDSC/OI/584/2017, de conformidad con el procedimiento de asistencia para la investigación lo que se asienta para todos los efectos legales.



Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.5570

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Ciudad de México, a 14 de marzo de 2017.



RECIBIDO

724

LIC. [REDACTED]
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
PRESENTE.

PRE

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, párrafo tercero, 14, párrafo segundo, 16, primer párrafo, 21, párrafo primero y 102, apartado "A", párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, primer párrafo, 206, 270 del Código Federal de Procedimientos Penales, 40 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1 y 52 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito respetuosamente su valiosa colaboración, a efecto de que de no existir inconveniente alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, conforme al numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

DECIMO PRIMERO. ...

I. A IV. ...

V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas

VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

Por ello, y toda vez que en la presente investigación, se integra por los delitos de Secuestro, Delincuencia Organizada, Desaparición Forzada de Personas, Delitos en Materia de Inhumaciones y Exhumaciones, y lo que resulte, he de agradecer suscriba solicitud al Representante legal de la Compañía Radiomóvil Dipsa S.A. de C.V., para que informe:

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0- 725

PROCURADURÍA
GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**AMPLIACION DE DECLARACIÓN DEL TESTIGO C. [REDACTED]
LAGUNAS, INTEGRANTE DE LA POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA, GUERRERO.-----**

- - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 11:00 once horas con cero minutos del día catorce de marzo de dos mil diecisiete, ante la licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

COMPARECE-----

el C. [REDACTED] quien se identifica en este momento con credencial de elector con clave de elector [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en la cual obra fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, el cual es presentado en este momento, que con apego al artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previas copias certificadas, que se glosan en el expediente en el que se actúa, y en este acto manifiesta que es empleado del Municipio de Iguala, del Estado de Guerrero, lugar en el que ocupa el cargo de policía municipal, y manifiesta que en este momento no cuenta con credencial institucional, pero presenta el oficio citatorio número SSP/0207/2017, del tres de marzo de dos mil diecisiete, mismo del que se da fe de tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previas copias certificadas, que se glosan en el expediente en el que se actúa.---

PROTESTA-----

-----Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal a lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -----

MANIFIESTA-----

-----Llamarme como ha quedado escrito, [REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

726

PROCURADURÍA
GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

es e

[REDACTED]

[REDACTED], de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número [REDACTED], de la compañía lusacell, quien manifiesta tenerlo desde aproximadamente diciembre de dos mil dieciséis, y mi teléfono celular [REDACTED] es el que traía en [REDACTED] en virtud de tener estudios a nivel universitario [REDACTED]

[REDACTED]

-----Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual refiere contar con el celular [REDACTED] de la compañía lusacell.-----

Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que es su deseo rendir la presente declaración, solo sin presencia de ningún abogado. - Acto continuo el testigo:----- **DECLARA** -----

-----Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se me hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la comparecencia, me presento a ampliar mi declaración por la que manifiesto:-----

----Que [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0-727

PROCURADURÍA
GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED], recuerdo que el veintiséis de septiembre de dos mil catorce entre a trabajar a las ocho de la mañana y salí a las ocho de la noche, recuerdo que ese día a las ocho de la mañana me presente en el H. Ayuntamiento y los de actividades cívicas empezaron a sacar sillas y yo estaba realizando vigilancia, vestido de pantalón azul y playera blanca, como a las una o dos seguía de vigilancia en la explanada, permanecí en el sitio, de cuatro a cinco de la tarde me fui a comer, quedándose a vigilar las personas de las actividades cívicas, de quienes no recuerdo los nombres, continúe en mi vigilancia y como a las cinco y media empezó a llegar un poco de gente, como a las seis veinte llegaron a dar el informe la Señora

[REDACTED], recuerdo que como a las seis de la tarde se presentaron reporteros, fotógrafos y más personas, y también como a las seis veinte llegaron los estudiantes de Ayotzinapa a escuchar el informe, se juntaron en bola, eran como doscientos o trescientos, me di cuenta que eran ellos porque personal del ayuntamiento de actividades cívicas decían que las personas que llegaron en autobuses que eran como doscientas o trescientas venían de la Escuela Rural de Ayotzinapa, recuerdo que al llegar, algunos escuchaban el informe otros no, otros andaban voteando, es decir pedían dinero en un bote, recuerdo haber visto como a tres personas boteando, le pedían dinero a la gente diciéndoles que si les podían ayudar para su escuela, no recuerdo bien que les decían; iban vestidos normales de forma casual, con pantalón de mezclilla, unos de camisa, otros de playera con gorras, algunos llevaban botas, otros tenis y otros con guaraches, recuerdo que llegaron en autobuses de estrella de oro, yo solo vi dos autobuses, ya que estaban estacionados por la calle bandera nacional, cerca del ayuntamiento y había muchos carros en la calle estacionados, yo me fui a la ocho de la noche, cuando me fui estaba tocando creo que una banda santanera o algo así, pero aun no daba el informe la presidenta del DIF, eso fue todo lo que vi del evento, y no me entere hasta el otro día que había habido una balacera por la calle de Alvarez, por el Periférico, decían que se habían enfrentado los estudiantes con los policías y que por la calle de Álvarez habían encontrado un degollado.-----

-----Siendo los hechos que se y me constan.-----
-----Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo.-----

-----LA PRIMERA.- [REDACTED]

-----A LA SEGUNDA.- ¿ [REDACTED]

-----A LA TERCERA.- [REDACTED]

-----A LA CUARTA.- [REDACTED]

-----A LA QUINTA.- [REDACTED]

-----A LA SEXTA.- ¿ [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0 728

PROCURADURÍA
GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

----A LA SEPTIMA.- ¿ [REDACTED]

----A LA OCTAVA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

----A LA NOVENA [REDACTED]

[REDACTED]

----A LA DECIMA. [REDACTED]

[REDACTED]

----A LA DECIMA PRIMERA. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

-----A LA DECIMA SEGUNDA.- [REDACTED]

[REDACTED]

----A LA DECIMA TERCERA. [REDACTED]

[REDACTED]

----A LA DECIMA CUARTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

--- Siendo todas la preguntas especiales que realiza esta Representación Social de la Federación.-----

----Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, en la fecha en que se actúa, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.-----

[REDACTED]

[REDACTED]



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

EL AYUNTAMIENTO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO. 2015 - 2018

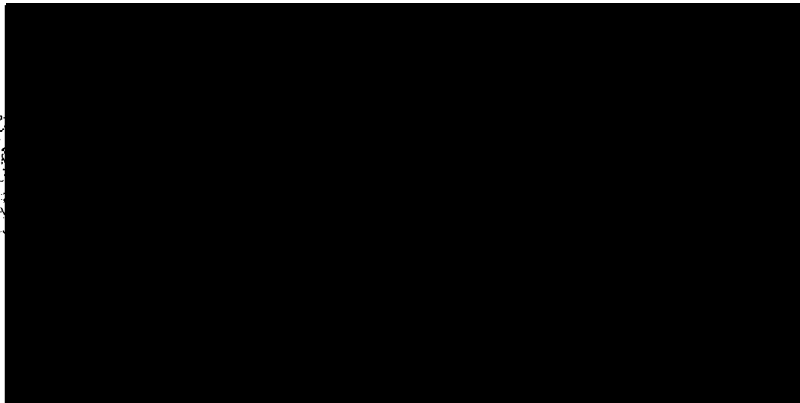


AREA: SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL. SECCION: ADMINISTRACION. OFICIO: SSP/0207/2017. ASUNTO: EL QUE SE INDICA

IGUALA, DE LA INDEPEDENCIA, GUERRERO, A 03 DE MARZO DE 2017.

C. [Redacted] POLICIA MUNICIPAL. PRESENTE.

En atención al oficio número SDHPDSC/O1/0381/2017, de fecha 27 de Febrero del presente año, signado por Agente del Ministerio Publico de la Federación Adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Licenciado Víctor [Redacted] derivada de la Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. Para su debido cumplimiento, se le notifica personalmente el contenido del mandamiento en sus términos, que deberá comparecer el día CATORCE (14) DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, A LAS DIEZ HORAS, en el domicilio que ocupa la oficina de Investigación, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211- 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, con el objeto que rinda su DECLARACION MINISTERIAL, debiendo llevar consigo una credencial oficial original de identificación con fotografía. En términos del numeral 127 bis del Código Penal Federal de Procedimientos Penales, si lo consideran conveniente podrán hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la diligencia.



c.c.p. Archivo.

733) 33 2 92 71

iguala@iguala.guerrero.gob.mx

Prolongación de Aldama No. 133 Col. Centro C.P.40000 Iguala de la Independencia, Gro.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México a los **catorce días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.**-----
----- --La que suscribe licenciada [REDACTED], agente del Ministerio Público de la
Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del
Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan
fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

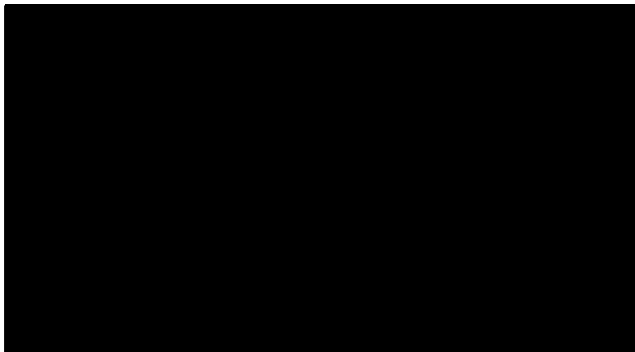
CERTIFICA

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta
reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código
Federal de Procedimientos Penales.-----

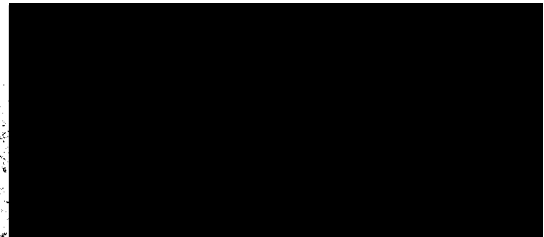
CONSTE

----- Así, lo acordó y firma el licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de
la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del
Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida
constancia de lo actuado.-----

DAMOS FE



DE ASISTENCIA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

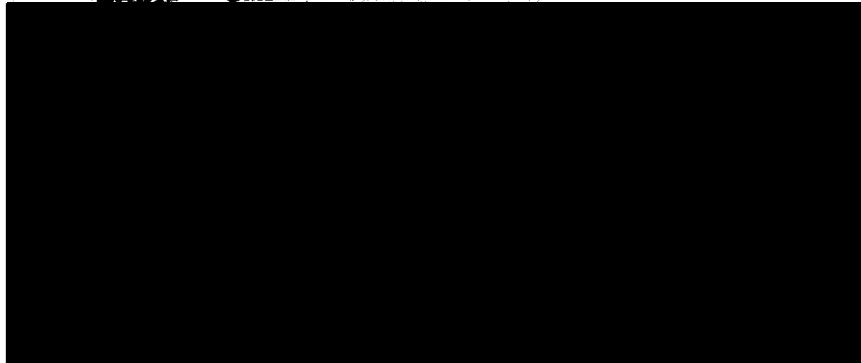
730

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

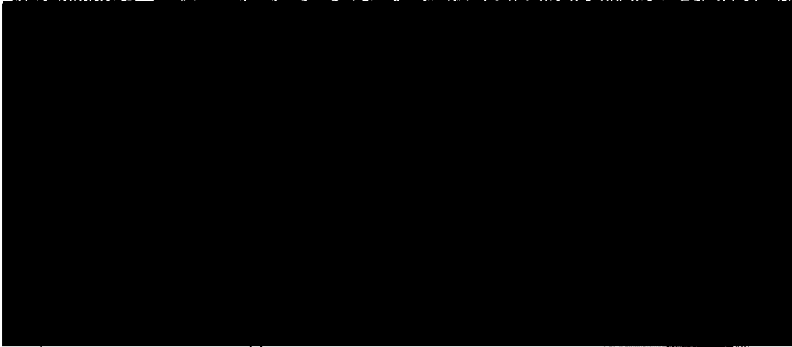
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México a los **catorce días del mes de marzo del año dos mil diecisiete**-----
----- -La que suscribe licenciada [redactado], agente del Ministerio Público de la
Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del
Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan
fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

CERTIFICA

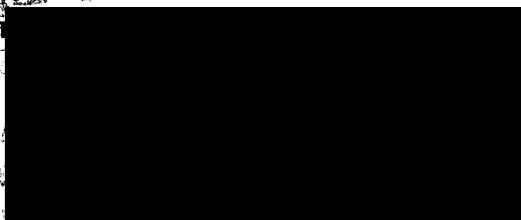
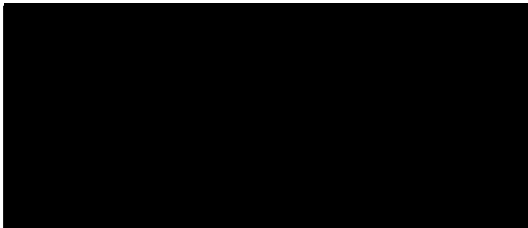
--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta
reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código
Federal de Procedimientos Penales.-----

CONSTE

----- Así, lo acordó y firma el licenciada [redactado], agente del Ministerio Público de
la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del
Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida
constancia de lo actuado.-----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE EXPEDIENTE

--- En la Ciudad de México, siendo las 13:00 trece horas, del 14 catorce de marzo de 2017 dos mil diecisiete, la suscrita Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

HACE CONSTAR

--- Que con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracciones I y II, 17, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -----

--- Que siendo la hora, día y año señalado se procede a hacer constar que se encuentra presente el licenciado [REDACTED] quien se identifica con credencial número de folio [REDACTED] expedida en su favor por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que lo acredita como Visitador Adjunto de la Primera Visitaduría General, misma identificación que cuenta en el ángulo inferior izquierdo con una fotografía a color que concuerda con los rasgos físicos del compareciente, de la cual se agrega copia certificada en actuaciones para debida constancia legal; persona que comparece en Representación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; en uso de la voz solicita acceso a la indagatoria en que se actúa concretamente a los tomos 321 trescientos veintiuno (Triplicado) y 323 trescientos veintitrés (Triplicado). Por lo anterior y derivado de su encargo se le prestan los tomos solicitados en el interior de esta oficina y se le hace del conocimiento que las actuaciones que integran la indagatoria son de carácter reservado, que se debe guardar sigilo de las investigaciones las cuales contiene información confidencial, por tanto su divulgación constituye un ilícito penal, y deberá guardar secrecía de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. Una vez consultados los tomos citados los devuelve, y no habiendo nada más que hacer constar, se firma la misma para los efectos a que haya lugar. -----

CONSTE

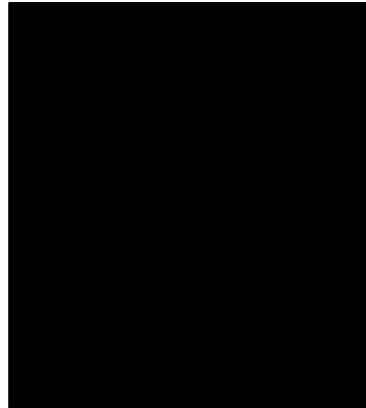
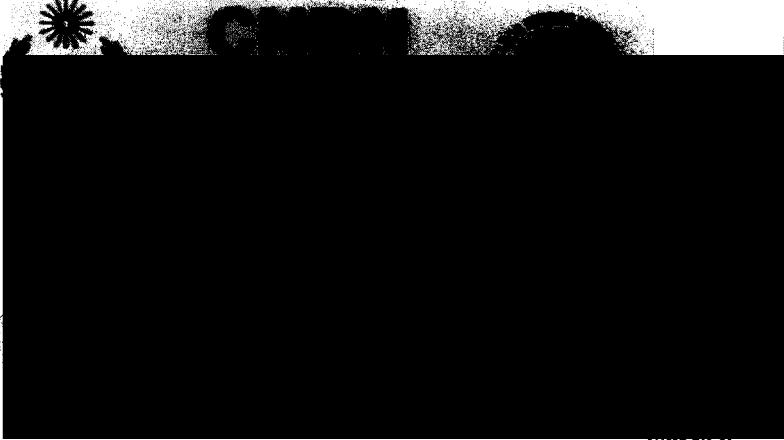
CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED], Agente de [REDACTED] ración dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de [REDACTED] dad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asiste [REDACTED] -----

DAMOS FE

VISITAD
CO

L

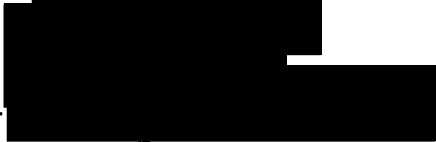
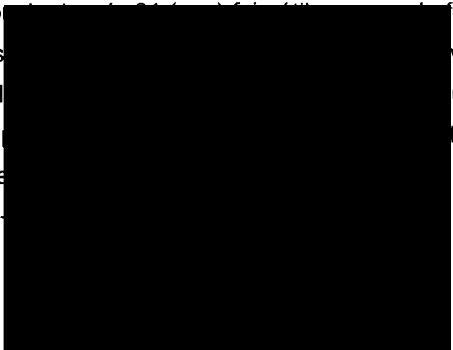
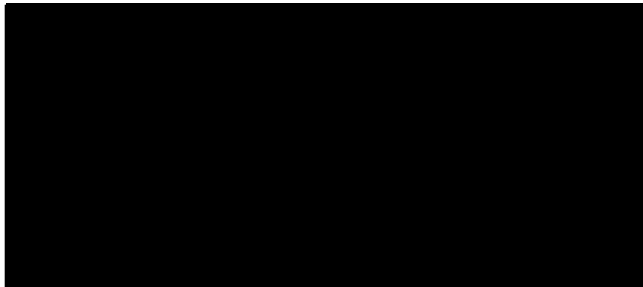


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

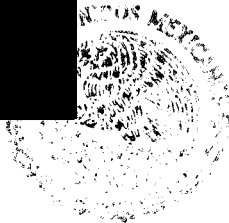
CERTIFICACIÓN.

- - - En la Ciudad de México, a los 14 catorce días del mes de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, con [REDACTED] fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es [REDACTED] vivo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de [REDACTED] ulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto [REDACTED] de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos legales que correspondan.

----- **DAMOS FE.** -----



LIC. [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Oficina de Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE EXPEDIENTE

--- En la Ciudad de México, siendo las 13:12 trece horas con doce minutos, del 14 catorce de marzo de 2017 dos mil diecisiete, la suscrita Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

HACE CONSTAR

--- Que con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracciones I y II, 17, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;

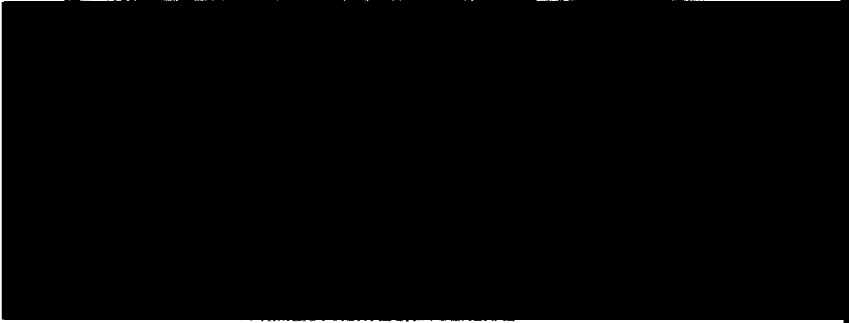
--- Que siendo la hora, día y año señalado se procede a hacer constar que se encuentra presente el licenciado [REDACTED] quien se identifica con credencial número de folio [REDACTED] expedida en su favor por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que lo acredita como Visitador Adjunto de la Primera Visitaduría General, misma identificación que cuenta en el ángulo inferior izquierdo con una fotografía a color que concuerda con los rasgos físicos del compareciente, de la cual se agrega copia certificada en actuaciones para debida constancia legal; persona que comparece en Representación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; en uso de la voz solicita acceso a la indagatoria en que se actúa concretamente a los tomos 263 doscientos sesenta y tres (Duplicado) y 322 trescientos veintidós (Triplicado). Por lo anterior y derivado de su encargo se le prestan los tomos solicitados en el interior de esta oficina y se le hace del conocimiento que las actuaciones que integran la indagatoria son de carácter reservado, que se debe guardar sigilo de las investigaciones las cuales contiene información confidencial, por tanto su divulgación constituye un ilícito penal, y deberá guardar secrecía de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. Una vez consultados los tomos citados los devuelve, y no habiendo nada más que hacer constar, se firma la misma para los efectos a que haya lugar. ---

CONSTE CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED], Agente de [REDACTED] dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia [REDACTED]

[REDACTED] V [REDACTED] ERAL

[REDACTED] S DE ASISTENCIA LIC. [REDACTED]

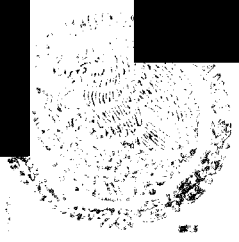
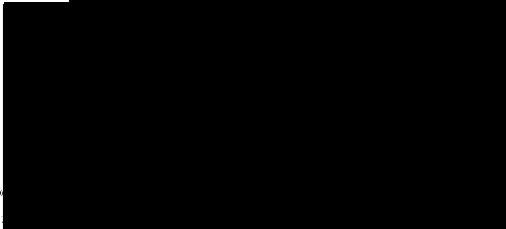
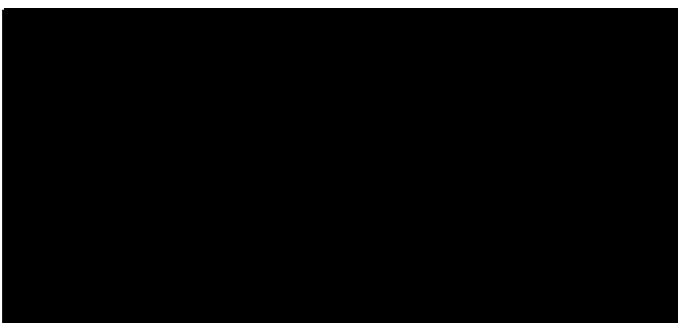


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

--- En la Ciudad de México, a los 14 catorce días del mes de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, con [REDACTED] exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es de [REDACTED] la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de [REDACTED] en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por [REDACTED] Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos legales.

----- DAMOS FE. -----



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Oficina de Derechos Humanos
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
 Ciudad de México, D.F.

CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE EXPEDIENTE

--- En la Ciudad de México, siendo las 13:17 trece horas con diecisiete minutos, del 14 catorce de marzo de 2017 dos mil diecisiete, la suscrita Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

HACE CONSTAR

--- Que con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracciones I y II, 17, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; -----

--- Que siendo la hora, día y año señalado se procede a hacer constar que se encuentra presente el licenciado [REDACTED], quien se identifica con credencial número de folio [REDACTED] expedida en su favor por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que lo acredita como Visitador Adjunto de la Primera Visitaduría General, misma identificación que cuenta en el ángulo inferior izquierdo con una fotografía a color que concuerda con los rasgos físicos del compareciente, de la cual se agrega copia certificada en actuaciones para debida constancia legal; persona que comparece en Representación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; en uso de la voz solicita acceso a la indagatoria en que se actúa concretamente a los tomos 262 doscientos sesenta y dos (Duplicado) y 265 doscientos sesenta y cinco (Duplicado). Por lo anterior y derivado de su encargo se le prestan los tomos solicitados en el interior de esta oficina y se le hace del conocimiento que las actuaciones que integran la indagatoria son de carácter reservado, que se debe guardar sigilo de las investigaciones las cuales contiene información confidencial, por tanto su divulgación constituye un ilícito penal, y deberá guardar secrecía de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. Una vez consultados los tomos citados los devuelve, y no habiendo nada más que hacer constar, se firma la misma para los efectos a que haya lugar. -----

CONSTE

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

DAMOS FE

VISITADOR ADJUNTO DE LA PRIMERA VISITADURÍA GENERAL
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]



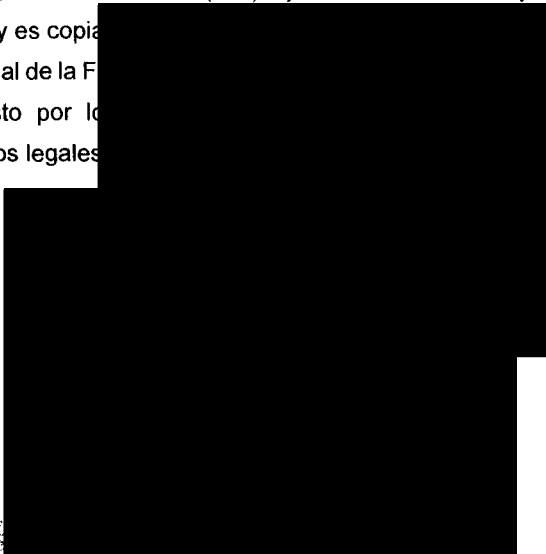
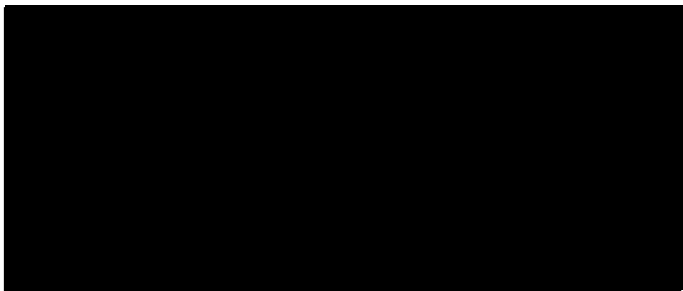
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



CERTIFICACIÓN.

--- En la Ciudad de México, a los 14 catorce días del mes de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constantes de 01 (una) foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia [REDACTED] la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la F [REDACTED] en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por lo [REDACTED] Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos legales [REDACTED]

----- DAMOS FE. -----



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Subprocuraduría de Derechos Humanos,
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
 Oficina de Investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO PARA GIRAR OFICIOS RECORDATORIOS A SEIDO

- - - En la Ciudad de México, Guerrero, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del catorce de marzo de dos mil diecisiete. - - - - -

---- **VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria y que de constancias del expediente se desprende que a fin de conocer la situación jurídica que guarda el inmueble ubicado en

[REDACTED]

[REDACTED]

Por lo anterior, y toda vez que no se ha recibido la respuesta correspondiente cual gírese nuevo oficio al agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación en Delitos en Materia de Secuestro de esta Institución, toda vez que resulta necesario para dar destino a dichos automotores.

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, párrafo segundo, 16 primer párrafo, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 del Código Penal Federal; 2, fracción segunda, 15, párrafo primero, 16, párrafo primero y segundo, 168, 181, 181 y 182-D, 206, 208, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A) incisos b), f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A) fracción V de su Reglamento, Acuerdo A/011/00,

Circular 22/93 e Instructivo 09/93, todos emitidos por el C. Procurador General de la República, es de acordarse y se, -----

ACUERDA

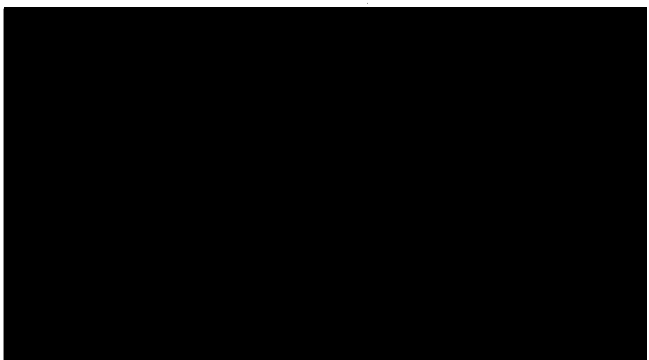
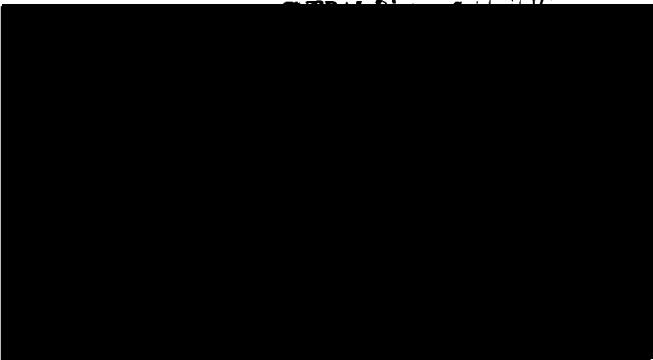
--- **ÚNICO.** Gírese oficio al agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación en Delitos en Materia de Secuestro de esta Institución para solicitar información del bien inmueble motivo del presente acuerdo y gírese otro diverso por lo que corresponde a los vehículos. ---

CUMPLASE

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.



DAMOS FE.



Esta foja corresponde al acuerdo de fecha catorce de marzo de dos mil dieciocho horas con treinta minutos en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/0587/2017.

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN DE BIENES MUEBLES

(URGENTE)

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2017.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO
P R E S E N T E.

Distinguida licenciada:

En cumplimiento al acuerdo dictado en la presente indagatoria y en atención a su oficio SEIDO/UEIDMS/PE-D/13248/2015 de fecha 4 de noviembre de 2015, por el cual remite al Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de esta Institución la averiguación previa A.P./PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, y deja a su disposición diversos bienes muebles e inmuebles, me permito hacer de su conocimiento que al interior del inmueble [REDACTED]

[REDACTED] los cuales fueron puestos a disposición del Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad con el oficio antes referido, por lo que he de agradecer su valiosa colaboración para que en un término no mayor a tres días informe la situación jurídica de dichos bienes muebles, los cuales a continuación se describen:

1. [REDACTED]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos por los artículos 1, 14, 16, 20 apartado A fracción V, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 168, 180,181, 182, 182-A, 182-D, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 7 y 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1,5,6, y 7 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; 1, 2, 3, 4,



OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/0587/2017.

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN DE BIENES MUEBLES

(URGENTE)

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2017.

fracción I, apartado A incisos b), h), i) y j), w) y fracción IV, y 80 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V, y último párrafo y 21 de su Reglamento; Acuerdo A/100/2003 del C. Procurador General de la República y del oficio No. PGR/022/2017 de fecha 10 de febrero de 2017 suscrito por el Titular de esta Institución.

Cabe señalar que dicha información ya le fue solicitada mediante el oficio SDHPDSC/OI/145/2017 de fecha 20 de enero de 2017.

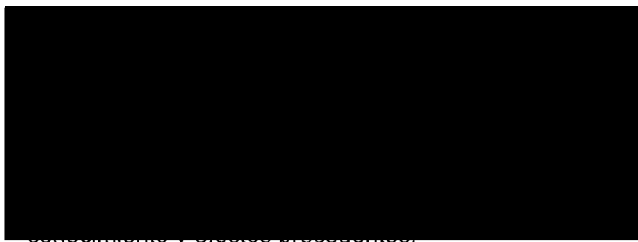
No omito señalar que la respuesta a la solicitud tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva que respecto de las actuaciones de la averiguación impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
EL **SECRETARIO DE JUSTICIA Y ENERGÍA**



C.c.p.



Procuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicio a la Comunidad. Presente.
Procurador Especializado en Investigación y Prevención del Delito. Presente.
su superior conocimiento. Presente.
la Oficina de Investigación. Para su conocimiento y efectos procedimentales.
Titular de la U.E.I.D.M.S. Para su conocimiento y efectos procedimentales.

MAHM

Esta es la segunda foja del oficio SDHPDSC/OI/0587/2017 de fecha 14 de marzo de 2017, dictado en la averiguación previa AD/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Av. Paseo de la Reforma 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500
Tel: (55) 53 46 0000 ext. 5595 www.pgr.gob.mx

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/0588/2017.

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN DE BIENES INMUEBLES

(URGENTE)

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2017.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO
P R E S E N T E.

Distinguida licenciada:

En cumplimiento al acuerdo dictado en la presente indagatoria y en atención a su oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/13248/2015 de fecha 4 de noviembre de 2015, por el cual remite al Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de esta Institución la averiguación previa A.P./PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, y deja a su disposición entre otros bienes diversos inmuebles asegurados entre ellos el señalo como: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Al respecto, he de agradecer su valiosa colaboración para que informe la situación jurídica que guarda dicho inmueble, para estar en posibilidad de resolver lo conducente respecto a su destino.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos por los artículos 1, 14, 16, 20 apartado A fracción V, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 168, 180, 181, 182, 182-A, 182-D, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 7 y 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 5, 6, y 7 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; 1, 2, 3, 4,



OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/0588/2017.

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN DE BIENES INMUEBLES

(URGENTE)

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2017.

fracción I, apartado A incisos b), h), i) y j), w) y fracción IV, y 80 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V, y último párrafo y 21 de su Reglamento; Acuerdo A/100/2003 del C. Procurador General de la República y del oficio No. PGR/022/2017 de fecha 10 de febrero de 2017 suscrito por el Titular de esta Institución.

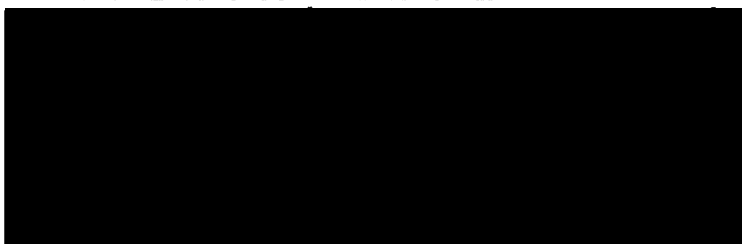
Cabe señalar que dicha información ya le fue solicitada mediante el oficio SDHPDSC/OI/0557/2017, de fecha 10 de enero de 2017.

No omito señalar que la respuesta a la solicitud tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva que respecto de las actuaciones de la averiguación impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales.

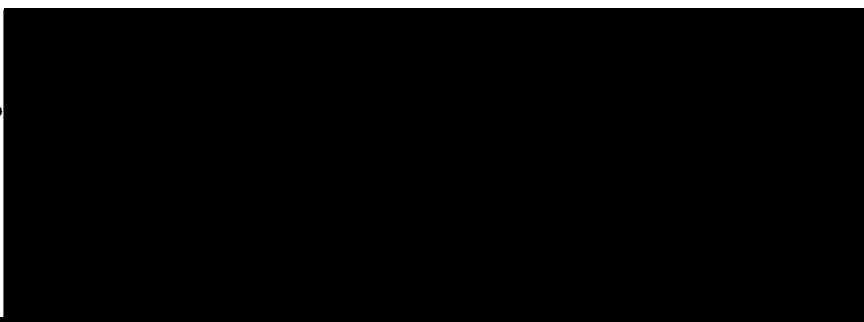
Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.

EL AGENTE



C.c.p



Derechos Humanos, Prevención
de Delitos.
Especializado en Investigación
de conocimiento. Presente.
de Investigación. Para su
a U.E.I.D.M.S. Para su

Esta es la segunda foja del oficio SDHPDSC/OI/0588/2017 de fecha 14 de marzo de 2017, dictado en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Av. Paseo de la Reforma 211-213. Piso 15. Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc. Ciudad de México. C.P. 06500
Tel: (55) 53 46 0000 ext.. 5595 www.pgr.gob.mx

RECEPCION DE DICTAMEN EN ANTROPOLOGÍA

--- En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del catorce de marzo del año dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.-----

HACE CONSTAR-----

--- TENGASE por recibido el turno de trabajo ID 5487 por el cual se remite constante de sesenta y cuatro fojas, el Dictamen en Antropología con número de folio [REDACTED] de fecha ocho de febrero del año en curso, suscrito por las Peritos Antropólogas Forenses de la Procuraduría General de la República

[REDACTED], lo anterior se hace constar en términos de los artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.-----

CONSTE-----

--- **ACUERDO.** En la misma fecha, el agente del Ministerio Público de la Federación que actúa, acordó:-----

--- **VISTA,** la constancia que antecede, con fundamento en los artículos 20, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 18, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; agréguese a las actuaciones las citadas documentales.-----

CÚMPLASE-----

--- **ASÍ,** lo resolvió el Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, que actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.-----

DAMOS FE-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

Id: 5487
Número: 40004

Fecha: 08/02/2017 Fecha del turno: 14/03/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

0-744

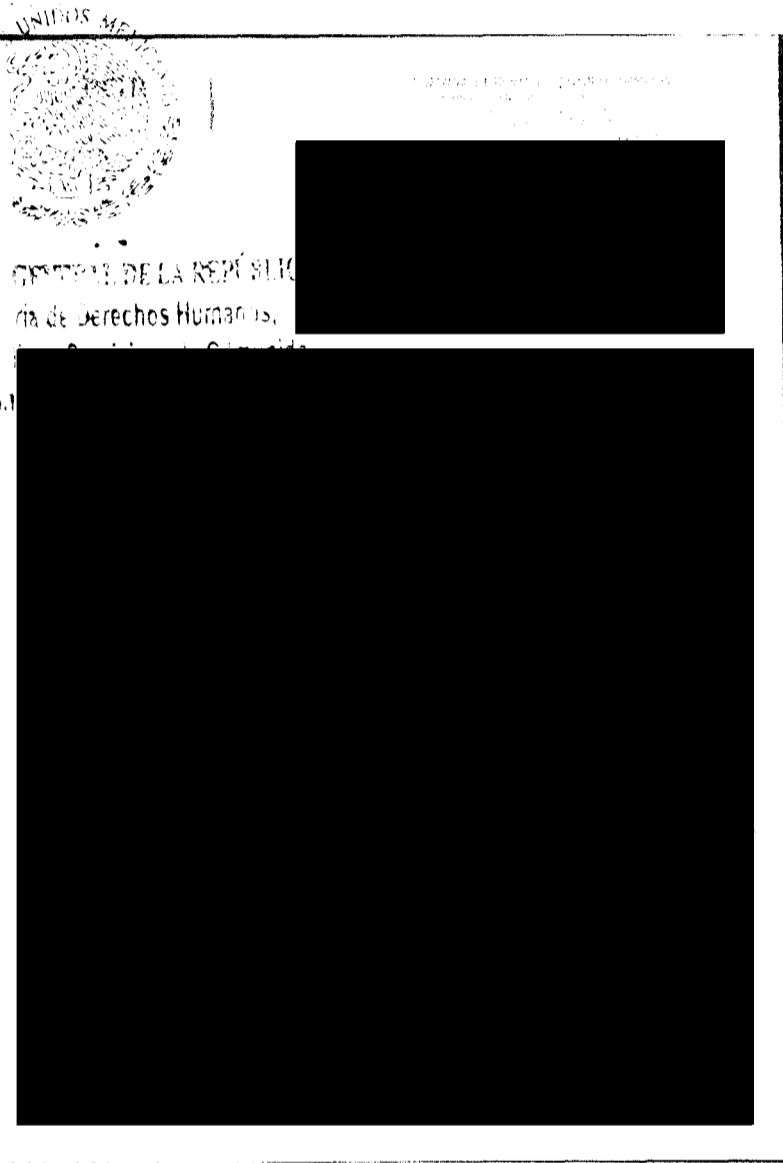
Turnado a: MTRO [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: A.F. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA. [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:



Número de Folio: 40004

A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio: SDHPDSC/OI/1680/2016

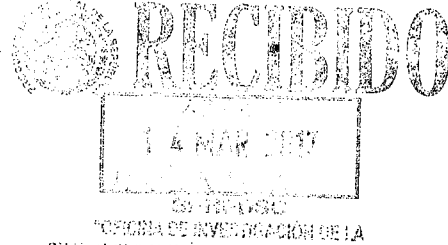
Asunto: Se emite Dictamen en Antropología

0 745

Ciudad de México, a 08 de Febrero de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

MAESTRO [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SDHPDSC
PRESENTE



Las que suscriben Peritos Oficiales, en materia de Antropología Forense adscritas a la
Coordinación General de Servicios Periciales, de la Procuraduría General de la República,
designadas para intervenir en la solicitud con número de averiguación previa citada al rubro
rinden ante usted el siguiente:

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad.

DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

[REDACTED]

ANTECEDENTES

[REDACTED]

Rev.: 3

O-AF-08

[Handwritten signature]



MATERIAL DE ESTUDIO

• [REDACTED]

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

0 746

Cada Indicio contiene:

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

METODOLOGÍA

[REDACTED]

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

critérios:

Rev.: 3

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08

[REDACTED]

- a) [REDACTED]
- b) [REDACTED] 747
- c) [REDACTED]
- d) [REDACTED]
- e) [REDACTED]

[REDACTED]

DESARROLLO DEL ANÁLISIS

[REDACTED]

3
[Handwritten signature]

INVENTARIO

ELEMENTO ÓSEO	NÚMERO DE ELEMENTOS ÓSEOS	CARACTERÍSTICAS	INDICIOS
[REDACTED]			

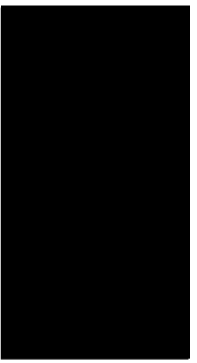
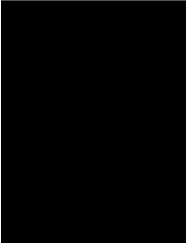
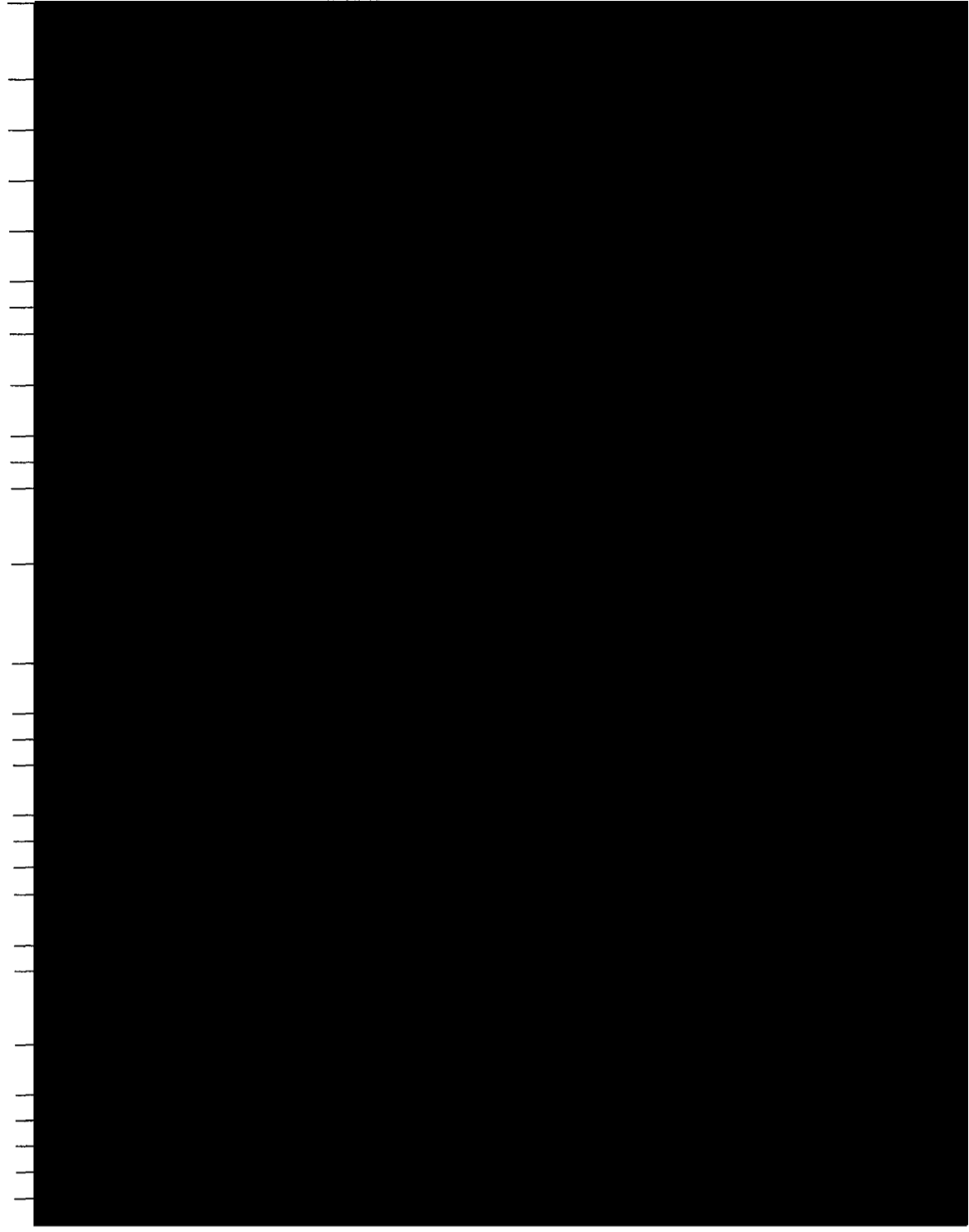
Rev.: 3

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08

[REDACTED]

0- 748



Rev.: 3

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08





BOLSA 1

No Indicio	Elemento óseo	Descripción	Imagen
------------	---------------	-------------	--------

0- 749



INDICIO

Descripción:

[Redacted text block]

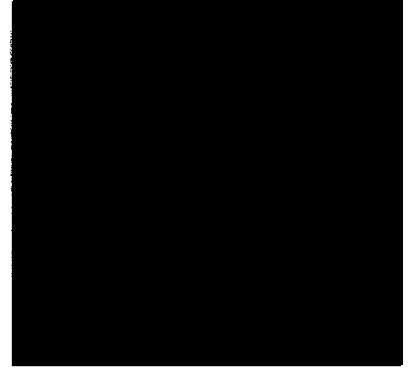
2

[Redacted text block]

[Redacted text block]

obtenidos, para identificar el sexo al

[Redacted text block]



5
[Handwritten signature]



Rev.: 3

Ref: IT-AE-01

FO-AF-08



Descripción:

0- 750

2

[Redacted description text]



6
[Handwritten signature]

Descripción:

3

[Redacted description text]



[Redacted text]

Rev.: 3

0- 750

FO-AF-08



Descripción:

4

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

6- 751

Descripción:

4

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

7

[Redacted]

[Redacted]

Descripción:

5

[Redacted]

[Redacted]

Exposición térmica:

[Redacted]

[Redacted]

Rev.: 3

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08

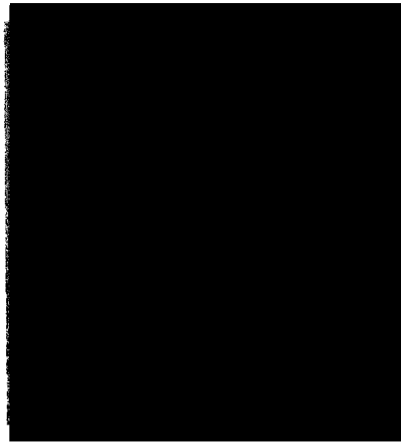
[Redacted]

Descripción:

6



[Redacted text block]



0 752

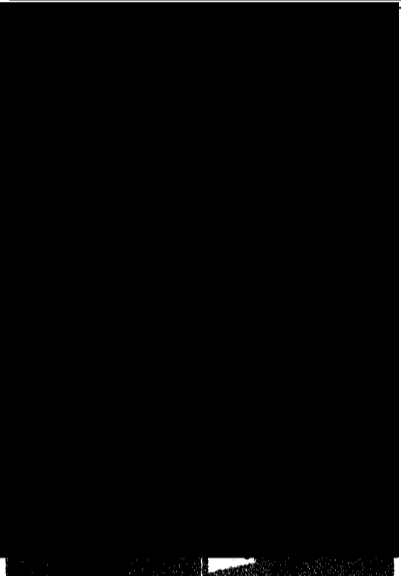
en las epífisis proximal y medial.

Descripción:

7



[Redacted text block]



8

[Handwritten signature]

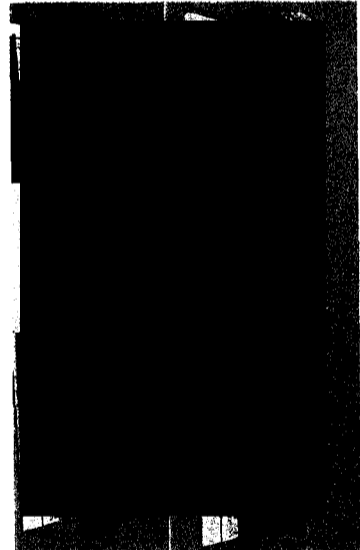
Interior ahumamiento de [redacted] temperismo.

Descripción:

7



[Redacted text block]



[Handwritten signature]

Rev.: 3

Ref.: IT-AE-01

FO-AF-08

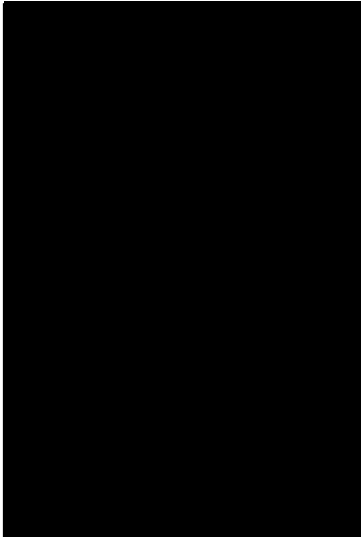


0-753

Descripción:

7

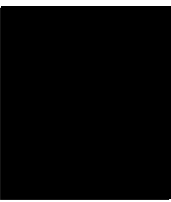
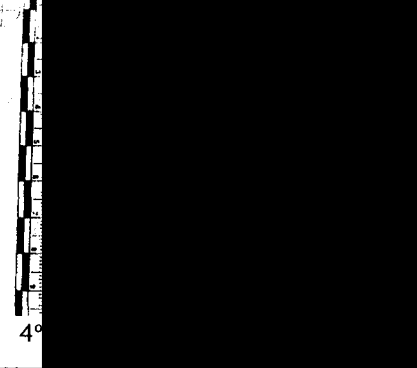
[Redacted text block]



Descripción:

7

[Redacted text block]

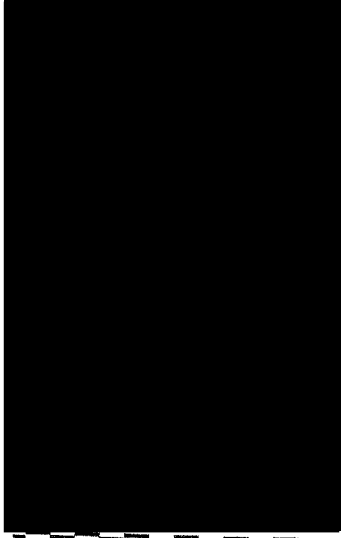


Descripción:

8



[Redacted text block]



Rev.: 3

Ref: IT-AF-01

EO-AF-08



0-754

8

Descripción:

[Redacted description text]

[Redacted text block]

8



Descripción:

[Redacted description text]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

9

Descripción:

[Redacted description text]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Rev.: 3

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08

[Redacted text block]

<p>10</p>	<p>Descripción: 3</p> <p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>
<p>11</p>	<p>Descripción:</p> <p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>
<p>11</p>	<p>Descripción:</p> <p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>

0-755

Rev.: 3

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08

[Redacted]

0-756

12

Descripción:
[Redacted]

[Redacted]

15

Descripción:
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

15

Descripción:
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

19

Descripción:
[Redacted]

[Redacted]

Rev.: 3

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08

[Redacted]

21

Descripción:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

0-757

22

Descripción:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

12

22

Descripción:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Rev.: 3

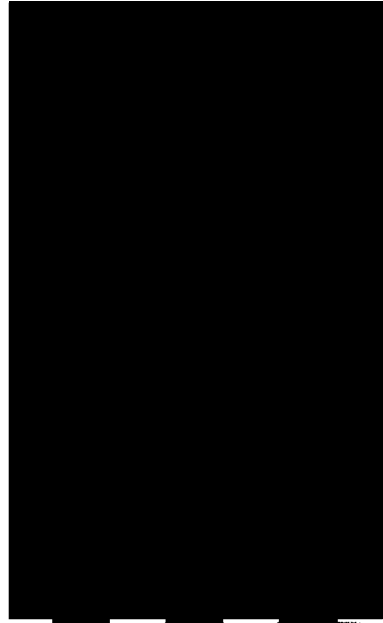
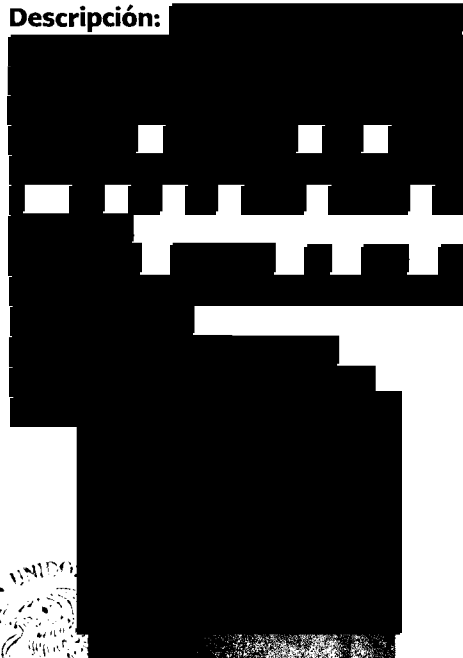
Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08

[REDACTED]



Descripción:



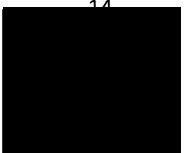
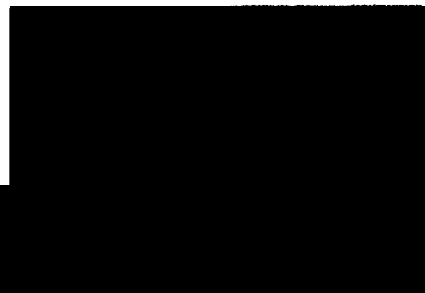
758

24

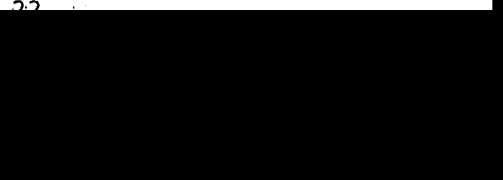


Descripción:

izquierda de

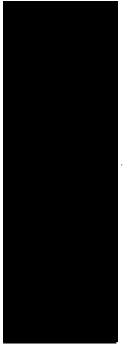
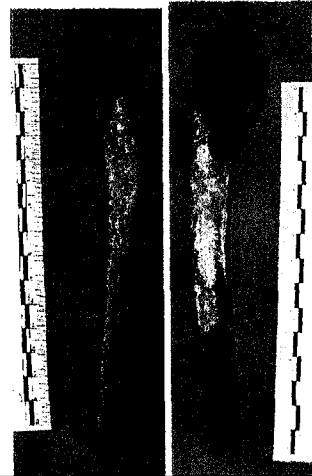


24

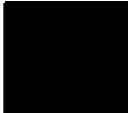


22

Descripción:



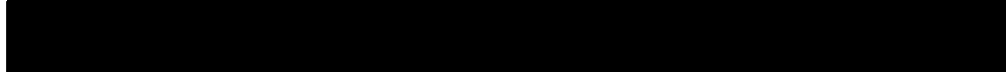
25



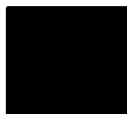
Rev.: 3

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08

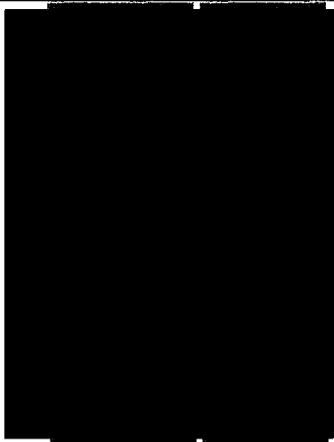


26



Descripción:

[Redacted description text]



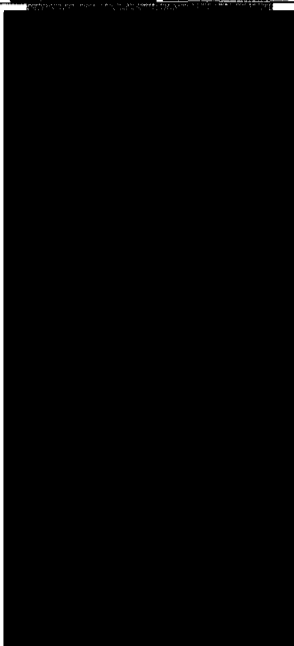
759

30



Descripción:

[Redacted description text]

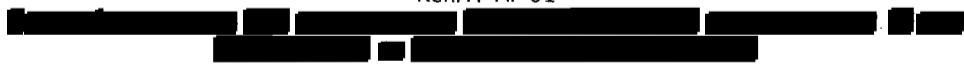


Procuraduría de Derechos Humanos,
del Delito y Servicios
Oficina de Inves*

Rev.: 3

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08



BOLSA 2

No Indicio	Elemento óseo	Descripción	Imagen
13	[Redacted]	Descripción: [Redacted]	[Redacted]
13	[Redacted]	Descripción: [Redacted]	[Redacted]
13	[Redacted]	Descripción: [Redacted]	[Redacted]
13	[Redacted]	Descripción: [Redacted]	[Redacted]

0-760

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Peritos Penales
Dirección General de Especialidades Médico Forenses
Departamento de Antropología Forense

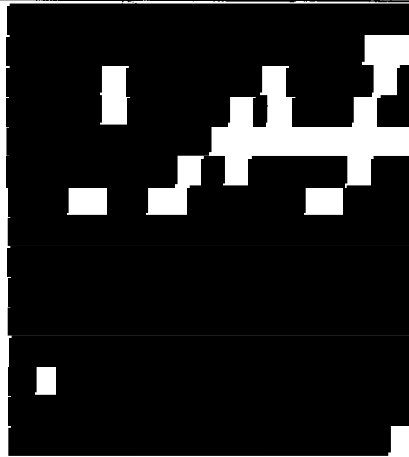
Rev.: 3

Ref.: IT-AF-01

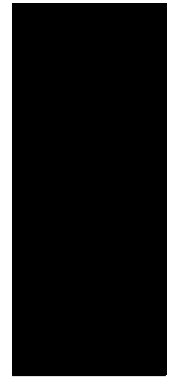
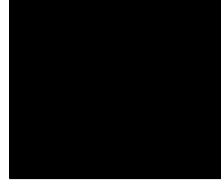
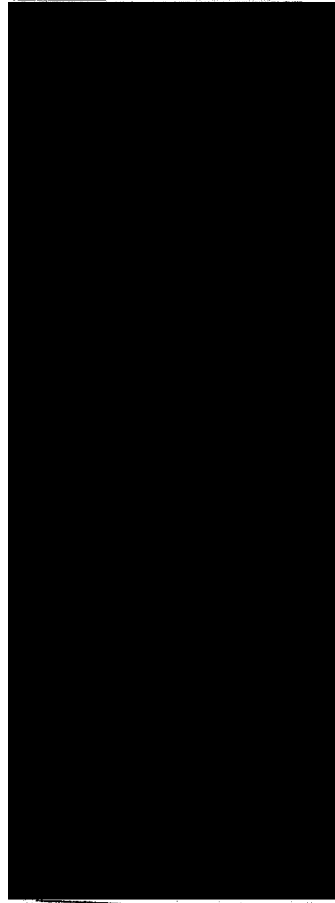
FO-AF-08

[Redacted]

0- 761



Descripción:
[Redacted text block]

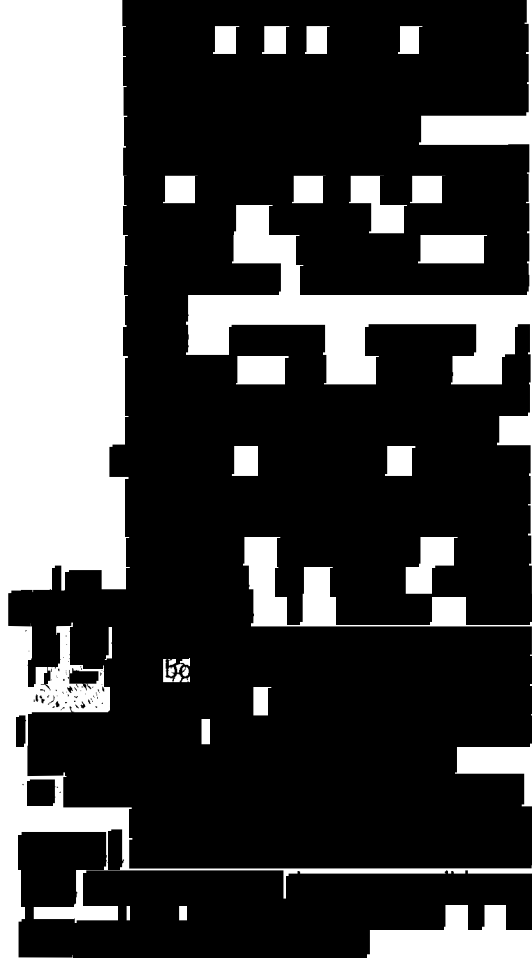


14

Rev.: 3



transversal en forma acerrada cuya

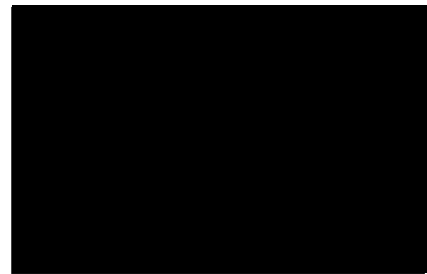
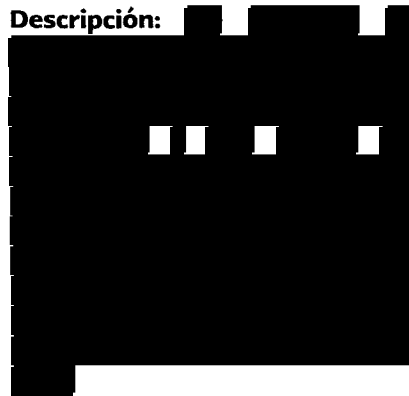


0 76 2

na de Investigación

Descripción:

16



Rev.: 3

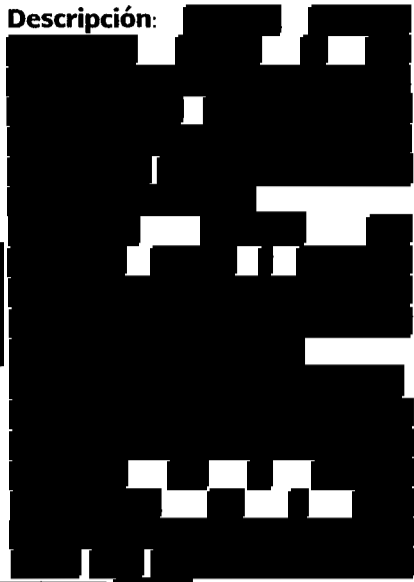
Ref.: IT-AE-01

EQ-AE-08



Descripción:

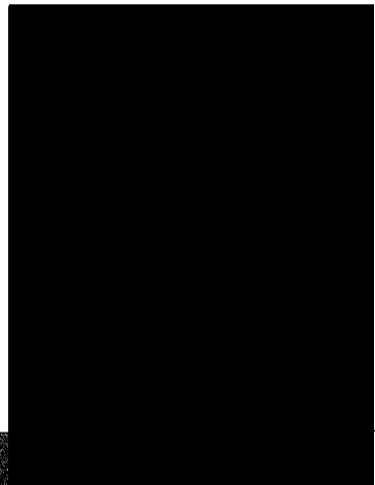
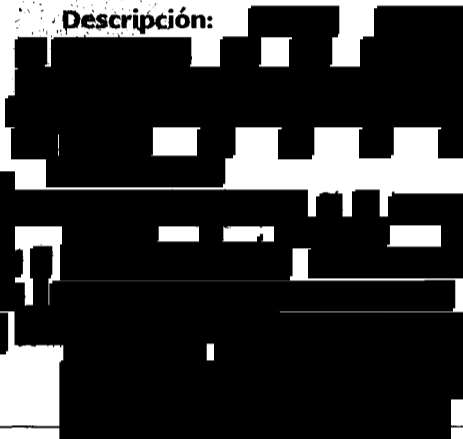
16



0- 763

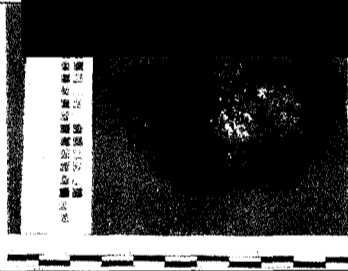
Descripción:

17



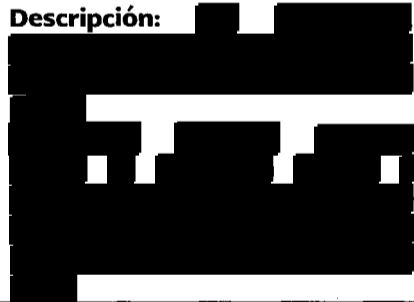
Descripción: Fragmento, que corresponde a la

18



Descripción:

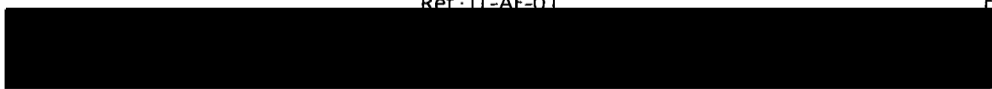
18



Rev.: 3

Ref. IT-AE-01

FO-AF-08



20 [Redacted] Descripción: [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

0-764

20 [Redacted] Descripción: [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

20 [Redacted] Descripción: [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

23 [Redacted] Descripción: [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Rev.: 3

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08

[Redacted]

23 [Redacted] Descripción: [Redacted] [Redacted] [Redacted]

23 [Redacted] Descripción: [Redacted] [Redacted] [Redacted]

23 [Redacted] Descripción: [Redacted] [Redacted] [Redacted]

de Investigación

36 [Redacted] Descripción: [Redacted] [Redacted] [Redacted]

36 [Redacted] Descripción: [Redacted] [Redacted] [Redacted]

Rev.: 3

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08

[Redacted]

36 Descripción: [REDACTED] [REDACTED] 766

36 Descripción: [REDACTED] [REDACTED]

36 Descripción: [REDACTED] [REDACTED] en
de investigación todas las caras.

Rev.: 3

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08

[REDACTED]

BOLSA 3

0- 767

No Indicio	Elemento óseo	Descripción	Imagen
31	[Redacted]	Descripción: [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted]	[Redacted]
32	[Redacted]	Descripción: [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] las	[Redacted]

23

Rev.: 3

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08

[Redacted]

Descripción:

32

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

0- 768

Descripción:

33

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

la diálisis,
e Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

Descripción:

34

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Rev.: 3

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08

[Redacted]

34

[Redacted]

Descripción: [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

[Redacted]

0- 769

34

[Redacted]

Descripción: [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

34

[Redacted]

Descripción: [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

34

[Redacted]

Rev.: 3

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08

[Redacted]

Descripción:

0- 770

35

[REDACTED]

36

[REDACTED]

Rev.: 3

[REDACTED]-AF-01

FO-AF-08

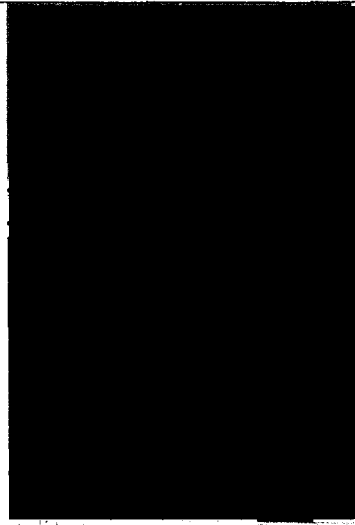
[REDACTED]

37



Descripción: conserva apófisis mastoides,

[Redacted description text]



38

Maxilar, incompleto con el ala derecha y izquierdo articulado.

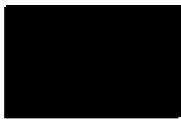


Descripción: [Redacted]

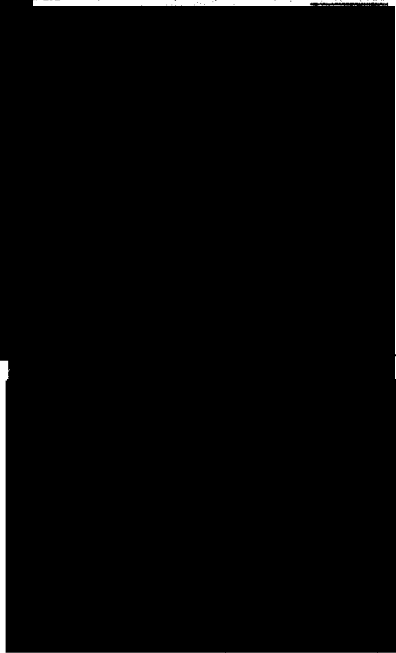
[Redacted description text]



38



Descripción: [Redacted]



Rev.: 3

Ref.: IT-AF-01

AV [Redacted] 1.08 [Redacted]

38 [Redacted] Descripción: [Redacted] [Redacted] 9).

0-772

38 [Redacted] Descripción: [Redacted] [Redacted] 0.

28



38 [Redacted] Descripción: [Redacted] [Redacted]

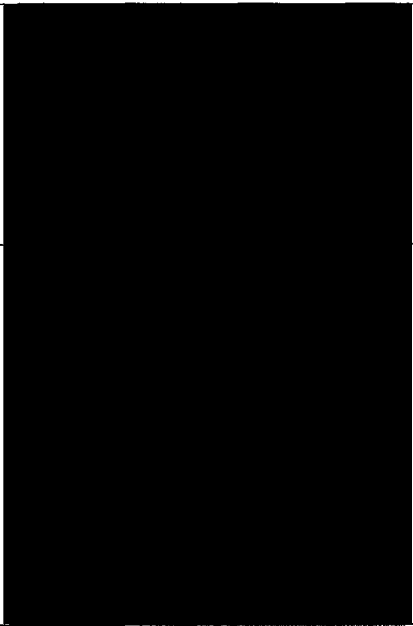
Rev.: 3

Ref.: IT-AF-01


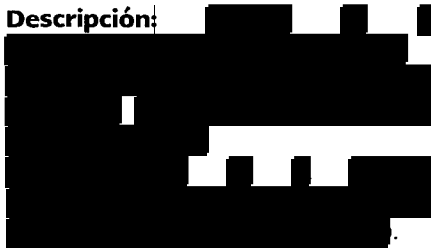
FO-AF-08


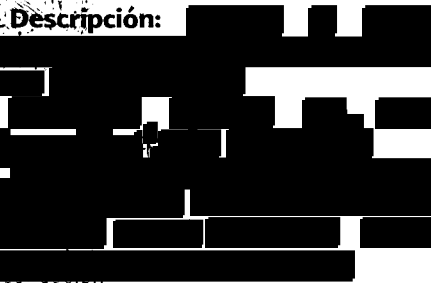
[Redacted]

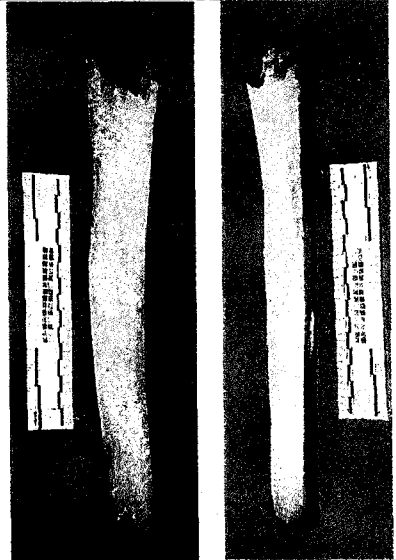
38  Descripción: 



773

38  Descripción: 

38  Descripción: 



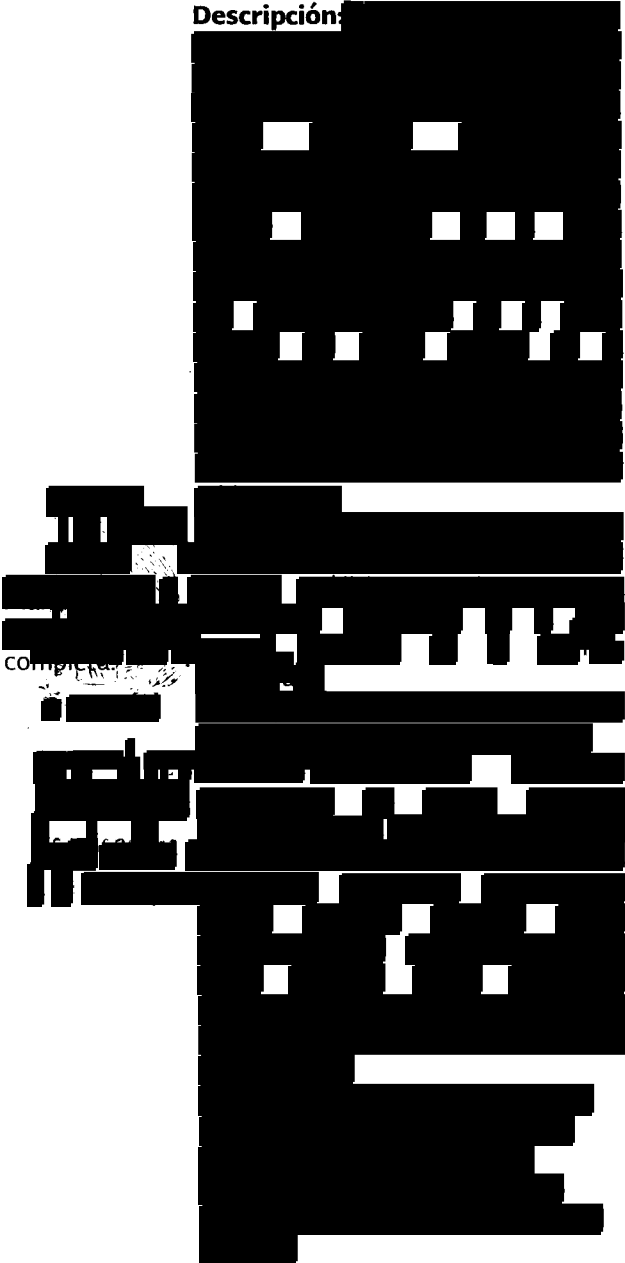
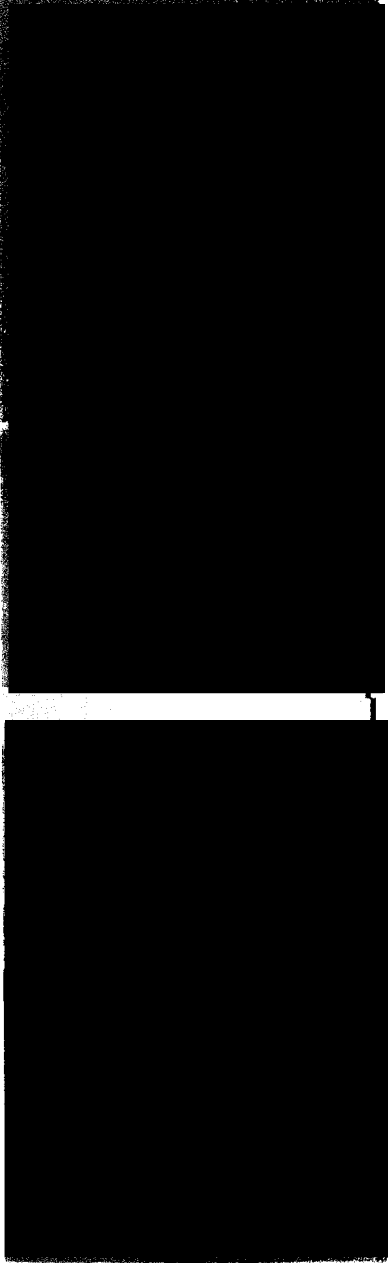
Rev.: 3

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08



BOLSA 4

No Indicio	Elemento óseo	Descripción	Imagen
39	Completo		

771

Rev.: 3

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08



Descripción:

40

[Redacted text block]

[Redacted text block]

0-775

Descripción:

40

[Redacted text block]

te y Servicios a la Comunidad
de Investigación

[Redacted text block]

31

Descripción:

40

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Rev.: 3

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08

[Redacted signature line]

Descripción:

[Redacted text block]

[Redacted text block]

776

40

[Redacted]

32

Descripción:

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted]

[Redacted]

40

[Redacted]

Rev.: 3

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08

[Redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

40 Descripción: [REDACTED]

40 Descripción: [REDACTED]

41 Descripción: [REDACTED]

Rev.: 3

Ref.: IT-AF-01

[REDACTED]

[Redacted]

0-778

42

Descripción:

[Redacted description text]

...derechos
...delito y Ser:
...na de Inve:

34

44

Descripción:

[Redacted description text]

44

Descripción:


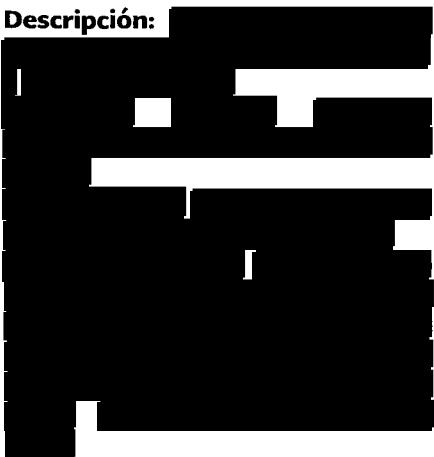
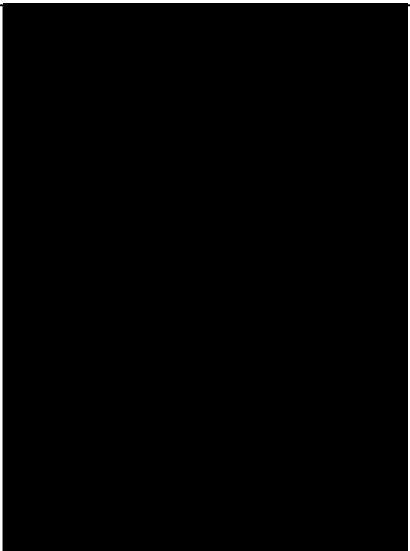
[Redacted description text]



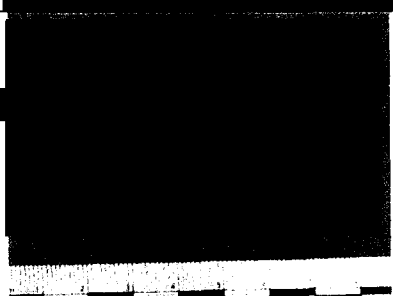
Rev.: 3



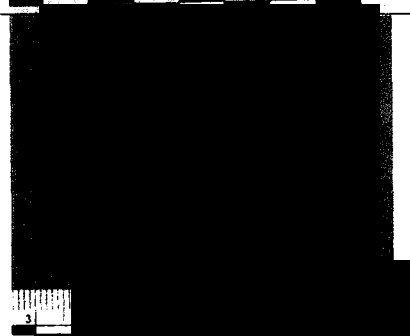

Ref.: IT-AF-01


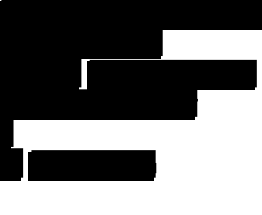
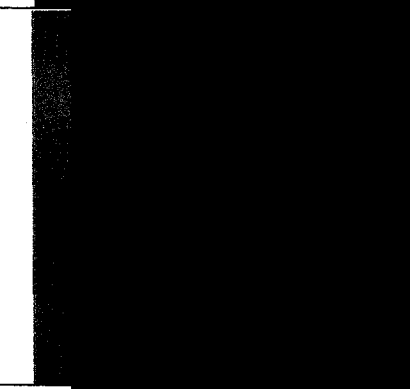
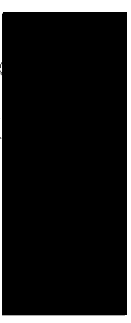
FO-AF-08

[Redacted footer text]

43  **Descripción:**   0 779

43  **Descripción:**   35

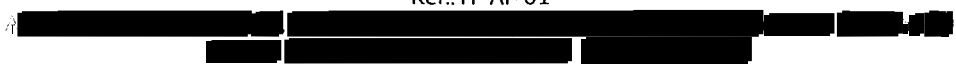
43  **Descripción:**   




45  **Descripción:**   

Rev.: 3



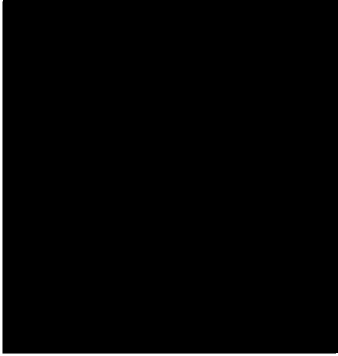
Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08


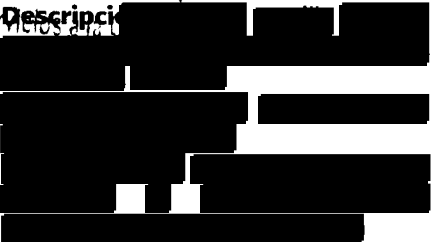
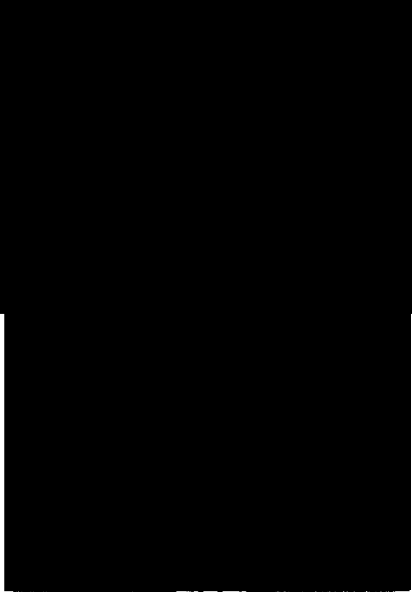


46  Descripción:  

0-780

46  Descripción:  

36

46  Descripción:  

Rev.: 3

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08



46

Descripción:

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

46

Descripción:

[Redacted]

[Redacted] on

[Redacted]

46

Descripción:

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

lito y Servicios a la Comunida
na de Investigación

47

Descripción:

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Rev.: 3

Ref.: IT-AF-01

A

[Redacted]

47

Descripción:

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

0

[Redacted]

47

Descripción:

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

os Derechos Humanos,
y Servicios al

Descripción:

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

47

Rev.: 3

Ref.: IT-AF-01

Av [Redacted]

47 Descripción: [REDACTED]

[REDACTED]

0 783

48 Descripción: [REDACTED]

[REDACTED]

39

48 Descripción: [REDACTED]

[REDACTED]

49 Descripción: [REDACTED]

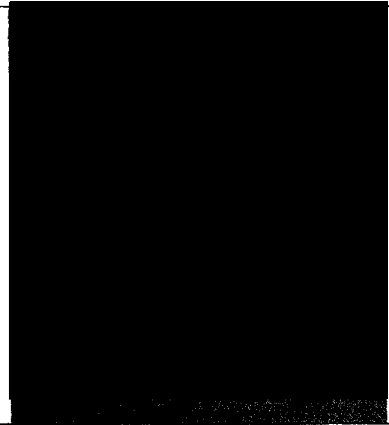
[REDACTED]

Rev.: 3 Ref.: IT-AF-01 FO-AF-08

[REDACTED]

Descripción: de

50



6 784

52



Descripción:

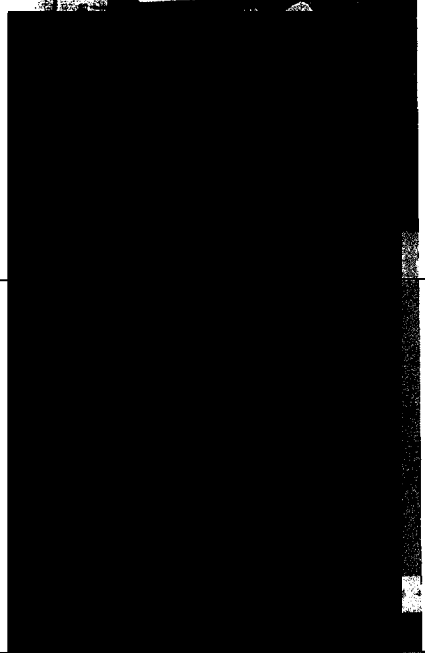


40

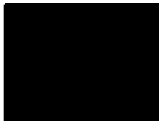
53



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios de Asesoría



54



Descripción:



Rev.: 3

Ref.: IT-AF-01

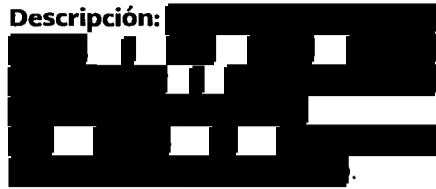
FO-AF-08



55



Descripción:



0-785

57



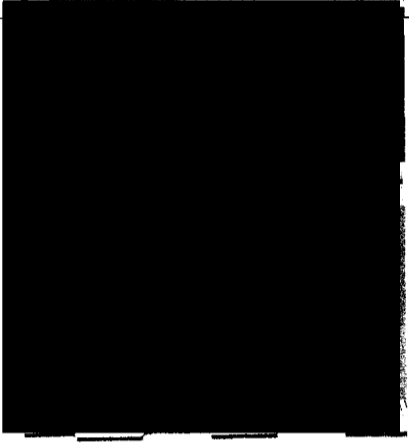
Descripción:



61



Descripción:



41

Investigación



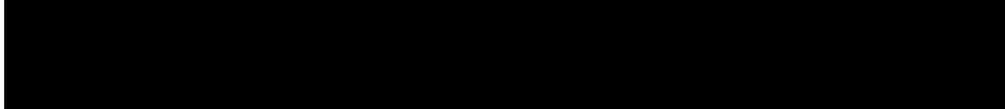
Se



Rev.: 3

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08



CONJUNTOS

Correspondencia: [Redacted]

0- 786

[Redacted]

Conjunto 1

Descripción: [Redacted]

[Redacted]

42

[Redacted]

Correspondencia: [Redacted]

Conjunto 2

[Redacted]

Rev.: 3

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08

[Redacted]

Descripción:

[Redacted description text]

0- 787

[Redacted description text]

Correspondencia:

[Redacted correspondence text]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRIBUNAL DE LA R
de Derechos Hu
y Servicios a la
de Investigación

[Redacted correspondence text]

Conjunto 3

Descripción:

[Redacted description text]

[Redacted description text]

Rev.: 3

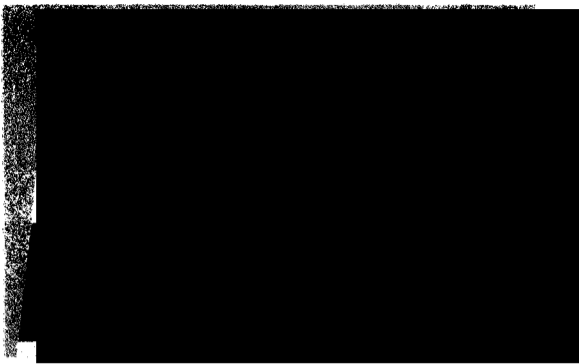
Ref.: IT-AE-01

FO-AF-08

[Redacted footer text]

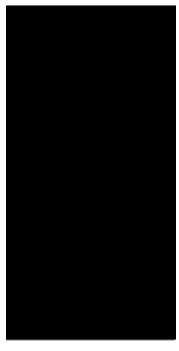
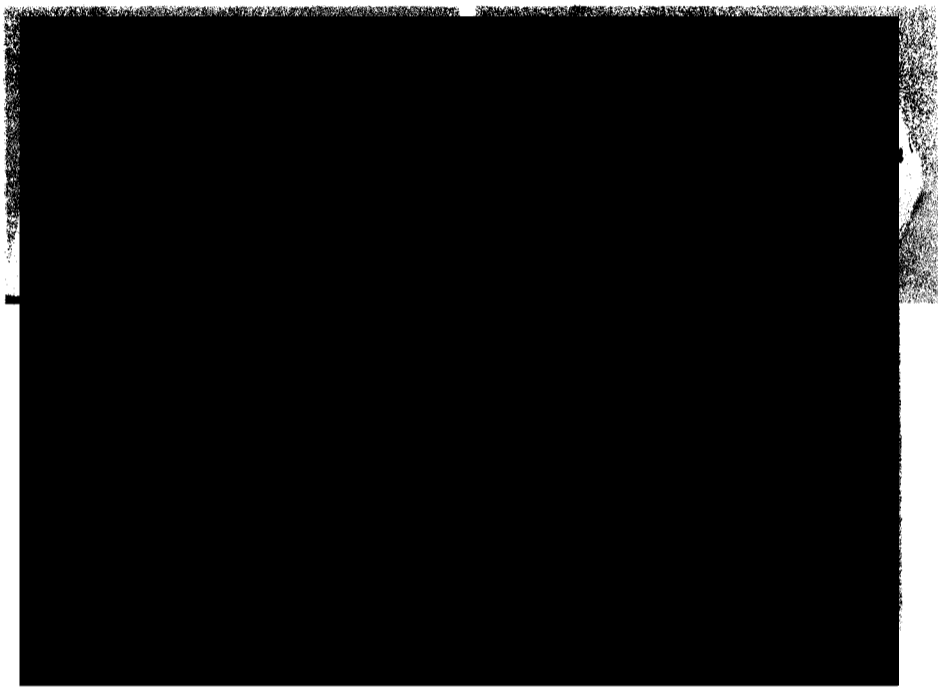
Correspondencia: [Redacted]

0- 788



Descripción: [Redacted]

Conjunto 4



Nota: [Redacted]

Rev.: 3

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08

Avenida Río Consuelado 715, Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430, México D.F. Tel: 01 (55) 5346 1920 www.pgr.gob.mx

Correspondencia y

[Redacted]

0-78

Conjunto 5

[Redacted]

Descripción:

[Redacted]

Nota: hay

[Redacted]

... DE LA REPUBLICA

Correspo

[Redacted]

[Redacted]

Conjunto 6

Descripción:

[Redacted]

[Redacted]

Nota:

[Redacted]

Rev.: 3

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08

A: [Redacted]

Correspondencia

[Redacted]

Conjunto 7

[Redacted]

0-790

Descripción:

[Redacted]

Correspondencia a

[Redacted]

Derechos Humanos,

Conjunto 8

[Redacted]

46

Descripción:

[Redacted]

Correspondencia:

[Redacted]

Conjunto 9

[Redacted]

Rev.: 3

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08

[Redacted]

Descripción:

[Redacted]

[Redacted]

0-791

Correspondencia:

[Redacted]

Conjunto
10



CENTRAL DE LA ESPERANZA
Calle de De

[Redacted]

47

[Redacted]

Correspondencia:

[Redacted]

Conjunto
11

[Redacted]

Descripción:

[Redacted]

Rev.: 3

FO-AF-08

Avs [Redacted]

Correspondencia: [Redacted]

792

**Conjunto
12**

[Redacted]

Descripción: [Redacted]

Corresponde: [Redacted]

**Conjunto
13**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

[Redacted]

Descripción: [Redacted]

**Conjunto
14**

Correspondencia: [Redacted]

Rev.: 3

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08

[Redacted]



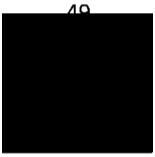
0- 793

Descripción: [Redacted]

Correspondencia: [Redacted]

Indicio 21

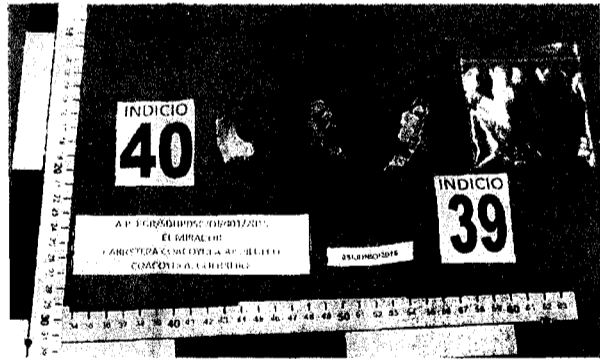
CENTRO DE
Derechos
Servicios a
Investigación



Descripción: [Redacted]

Correspondencia: [Redacted]

Indicio 39



Rev.: 3

Ref.: IT-AE-01

EO-AF-08



Descripción:

[Redacted description text]

0-794

[Redacted description text]

E [Redacted text]

50

[Handwritten signature]

MUESTRAS DE GENÉTICA

#	INDICIO	ELEMENTO ÓSEO	PGR	EAAF	IMÁGENES
1	Conjunto 1	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
2	Conjunto 2	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Rev.: 3

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08

Ave [Redacted]

3	Conjunto 3	[Redacted]
4	Conjunto 4	[Redacted]
5	Conjunto 5	[Redacted]
6	Conjunto 6	[Redacted]
7	Conjunto 7	[Redacted]
8	Conjunto 8	[Redacted]
9	Conjunto 9	[Redacted]

795

Rev.: 3

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08

[Redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

10	Conjunto 10	[Redacted]
11	Conjunto 11	[Redacted]
12	Conjunto 12	[Redacted]
13	Conjunto 13	[Redacted]
14	Conjunto 14	[Redacted]
15	Indicio 1	[Redacted]
16	Indicio 4	[Redacted]

0-796

Rev.: 3

Ref.: IT-AE-01

EQ-AF-08

[Redacted]

17 **Indicio 6** [Redacted]

18 **Indicio 7** [Redacted]

19 **Indicio 8** [Redacted]

20 **Indicio 13** [Redacted]

21 **Indicio 14** [Redacted]

22 **Indicio 16** [Redacted]

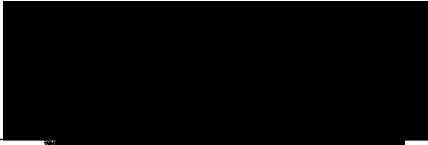
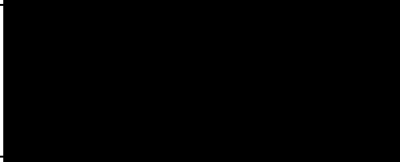
23 **Indicio 17** [Redacted]

Rev.: 3

Ref.: IT-AF-01

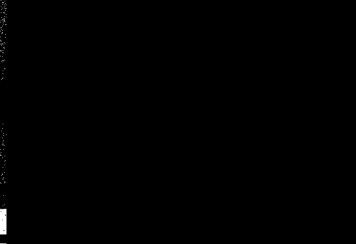
[Redacted]

24 **Indicio 18**

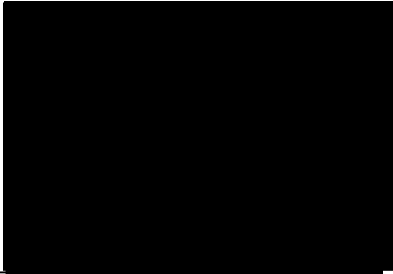
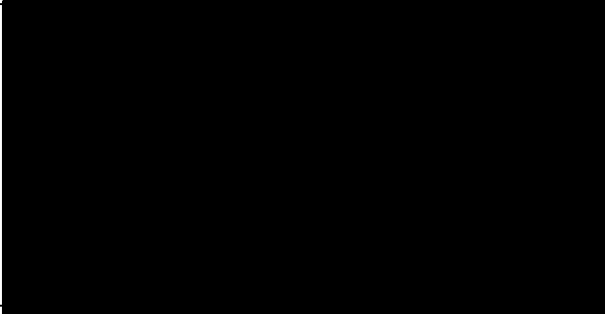


0 798

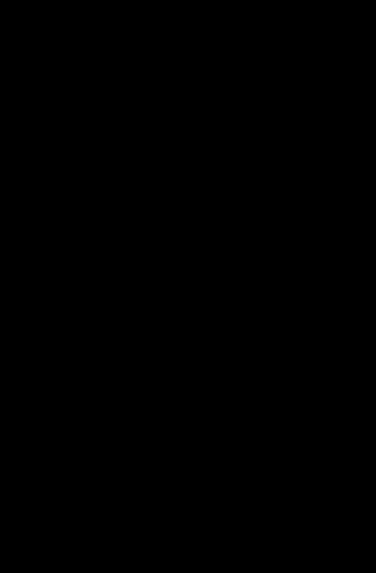
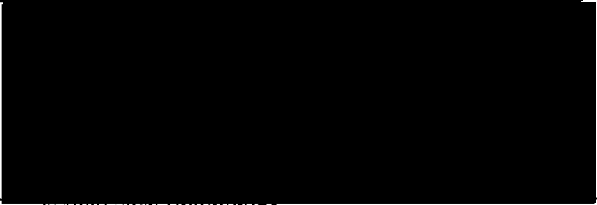
25 **Indicio 19**



26 **Indicio 20**



27 **Indicio 20**



54



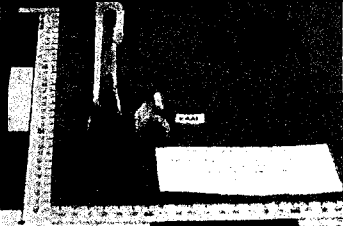
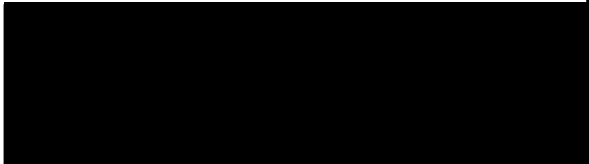
28 **Indicio 25**



29 **Indicio 26**



30 **Indicio 31**



31 **Indicio 20**



Rev.: 3

Ref.: IT-AE-01

FO-AF-08



32 **Indicio 20**

33 **Indicio 33**

34 **Indicio 34**

35 **Indicio 34**

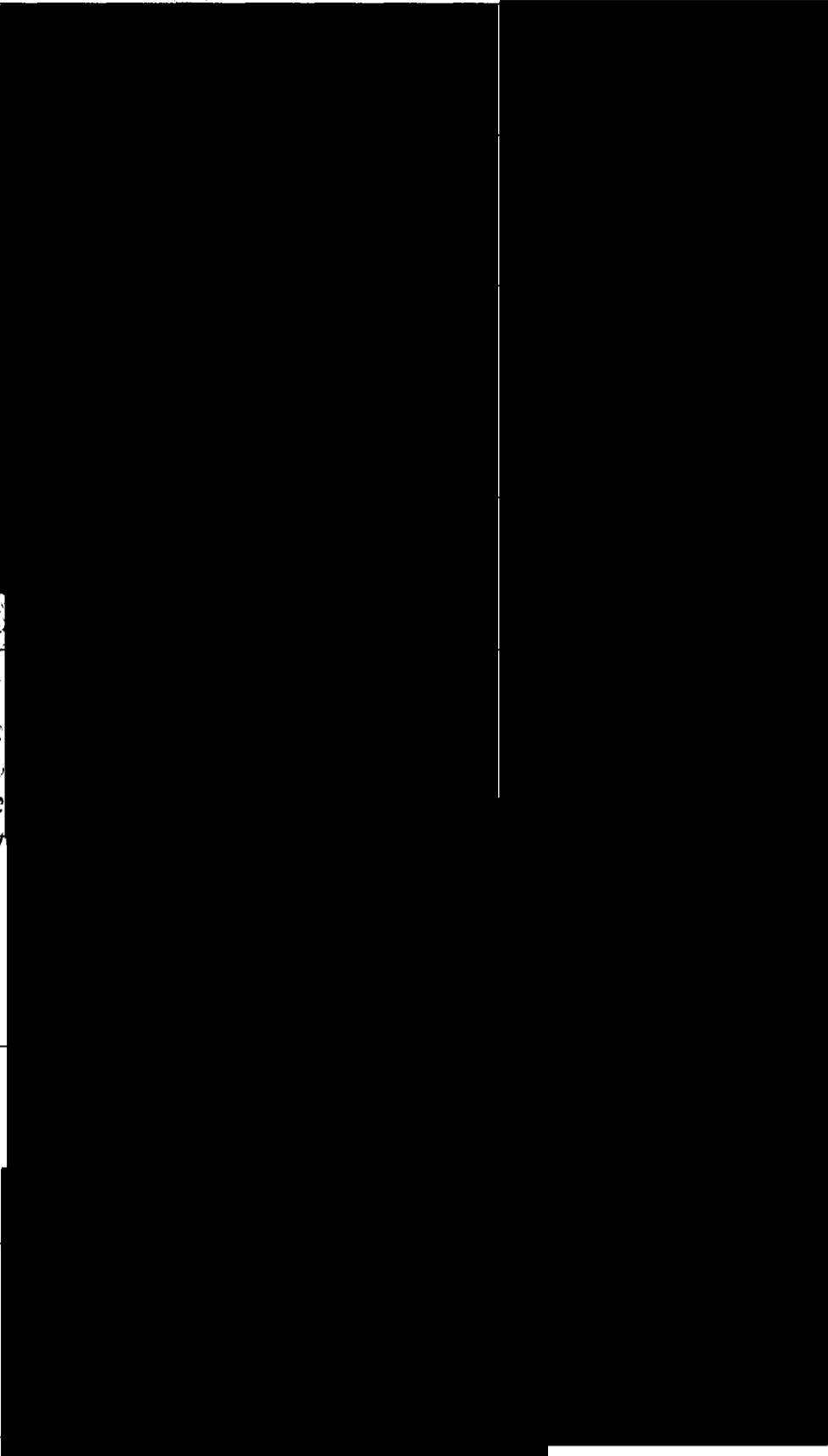
36 **Indicio 34**

37 **Indicio 36**

38 **Indicio 36**

39 **Indicio 36**

0 799



Rev.: 3

Ref: IT-AF-01

O-AF-08



40	Indicio 38	[REDACTED]
41	Indicio 38	[REDACTED]
42	Indicio 39	[REDACTED]
43	Indicio 40	[REDACTED]
44	Indicio 40	[REDACTED]
45	Indicio 46	[REDACTED]
46	Indicio 46	[REDACTED]

0-800

Rev.: 3

Ref.: IT-AF-01

EQ-AF-08

[REDACTED]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

47 **Indicio**
47

[REDACTED]

48 **Indicio**
47

[REDACTED]

0- 801

49 **Indicio**
47

50 **Indicio**
48

51 **Indicio**
48

57

[REDACTED]

[REDACTED]

Rev.: 3

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08

[REDACTED]

CF. 00-130,

RESULTADOS

CARACTERÍSTICAS	INDICIOS	TOTAL DE ELEMENTOS ÓSEOS
Humanos		802
No humanos		
Número Mínimo de Individuos		
Sexo		
Edad		
Restos humanos con exposición Térmica		
Restos humanos con intemperismo		
Restos humanos con huella de agente faunístico		
Asociaciones anatómicas		
Muestras para genética EAAF		

Rev.: 3

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08

Muestras para genética PGR	

803

CONSIDERACIONES

La [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

59 [REDACTED]

[REDACTED]

De esta manera los huesos se clasifican en:

[REDACTED]

[REDACTED]

Rev.: 3

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08

[REDACTED]

b) [Redacted]

0-804



Figura 2. [Redacted]

TRAT
er
Serv
Inves



60

Figura 3. [Redacted]

[Redacted]

Rev.: 3

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08

[Redacted]

8 805

A) [Redacted]

1	[Redacted]	[Redacted]
2	[Redacted]	[Redacted]
3	[Redacted]	[Redacted]
4	[Redacted]	[Redacted]
5	[Redacted]	[Redacted]

Cuadro 1. [Redacted]

[Redacted]

Identificación

[Redacted]

[Redacted]

Patrones de fracturas

[Redacted]

Rev.: 3

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08

[Redacted]

[Redacted]

806

Número mínimo de individuos (NMI)

[Redacted]

El [Redacted]

Identificación de sexo

[Redacted]

62

[Redacted]

[Redacted]

Estimación de edad esquelética

[Redacted]

[Redacted]

¹ La diferenciación sexual de la extremidad cefálica se basa primordialmente en caracteres anatómicos y morfológicos, de tal manera que a estos rasgos descriptivos se les conceden más importancia que a los métricos.

Rev.: 3

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08

[Redacted]

[Redacted text block]

807

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

La [Redacted text block]

63

CONCLUSIONES

PRIMERA: [Redacted text block]

SEGUNDO: [Redacted text block]

TERCERO: [Redacted text block]

CUARTO: [Redacted text block]

Rev.: 3

Ref.: IT-AF-01

EO-AF-08

[Redacted text block]

QUINTO: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

808

SEXTO: SE [REDACTED]
[REDACTED]

SEPTIMO: [REDACTED]

ATENTAMENTE
PERITOS OFICIALES

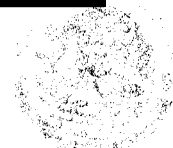
[REDACTED]

[REDACTED]
A. [REDACTED]

64



INSTITUTO NACIONAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



BIBLIOGRAFÍA

- Buettner-Janusch (1999). *Antropología física*. Ed. Limusa.
- France (2009). *Human and Nonhuman Bone Identification*. CRC Press. 2009.
- Getty (2003). *Anatomía de los Animales Domésticos*. Masson. Tomo I y II. Barcelona.
- Klepinger, Linda. (2006). **Fundamentals of Forensic Anthropology**. Wiley-Liss; New Jersey,
- Kimmerle, Erin and Baraybar, José. (2008). **Skeletal Trauma. Identification of Injuries Resulting from Human Rights Abuse and Armed conflict**. CRC Press Taylor and Francis Group.
- Konigsberg, B. J. (2008). How Many People? Determining the Number Of Individuals Represented by Commingled Human Remains. En B. J. Byrd, *Recovery, Analysis, and Identification of Commingled Human Remains* (págs. 241-255). New York: Human Press.
- Krenzer, Udo. (2006). **Compendio de métodos antropológico forenses para la reconstrucción del perfil osteo-biológico**. Guatemala.
- Lagunas (2000). *Manual de osteología antropológica, Vol. 1. Principios de anatomía ósea y dental*. Serie Antropología Física, Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH). México
- Lockahart (et. al.). (1981). *Anatomía Humana*. Interamericana. México.
- Sheuer, L. and Black, S. (2006). **Developmental Juvenile Osteology**. ELSEVIER ACADEMIC PRESS. U.S.A. p.p. 251, 306 y 392.
- Villalaín-Blanco, J. y Puchalt-Fortea, F. (2000). **Identificación antropológica policial y forense**. Tirant lo Blanch. Valencia, España.
- White, t. and Folkens, P. (2004). **The Human Bone Manual**. Elsevier, Academic Press, U.S.A.
- White, Tim. (1999). **Human Osteology**. 2da Edition. Academic Press, University of California, Berkeley,

Rev.: 3

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08

[REDACTED]

ACUERDO DE RECEPCION

-----En la Ciudad de México, a las veinte horas del catorce de marzo de dos mil diecisiete, la licenciada [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa conforme a la ley y con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

-----Recibe en esta oficina de investigación el informe policial con numero de oficio PF/DIVCIENT/CPDE/DGPFC/0096/2017, del catorce de marzo de dos mil diecisiete, mismo que se recibe con el registro interno id 5491, mediante el cual informa respecto a la investigación de los cuarenta y ocho nombres restantes de la respuesta que antecede, siendo a partir del nombre de [REDACTED]

..., es decir a partir del numero cuarenta y uno, por lo que se reciben ciento treinta y ocho fojas útiles, mismas que se trata de dos fojas del oficio suscrito por el Comisario Maestro [REDACTED] y ciento treinta y seis fojas útiles del informe suscrito por la Suboficial de la Policía Federal [REDACTED] las cuales se reciben en el registro id 5491.-----

-----Documental que de conformidad a lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, las ciento treinta y ocho fojas útiles y la foja del registro con id 5491, se agrega a las actuaciones para que surtan los efectos legales correspondientes, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; -----

ACUERDA

-----PRIMERO. Téngase por recibido el informe policial con numero de oficio PF/DIVCIENT/CPDE/DGPFC/0096/2017, del catorce de marzo de dos mil diecisiete, en los términos señalados en el cuerpo del acuerdo.-----

-----SEGUNDO. Glóse la presente indagatoria en los términos señalados del presente acuerdo.-----

CUMPLASE

-----Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

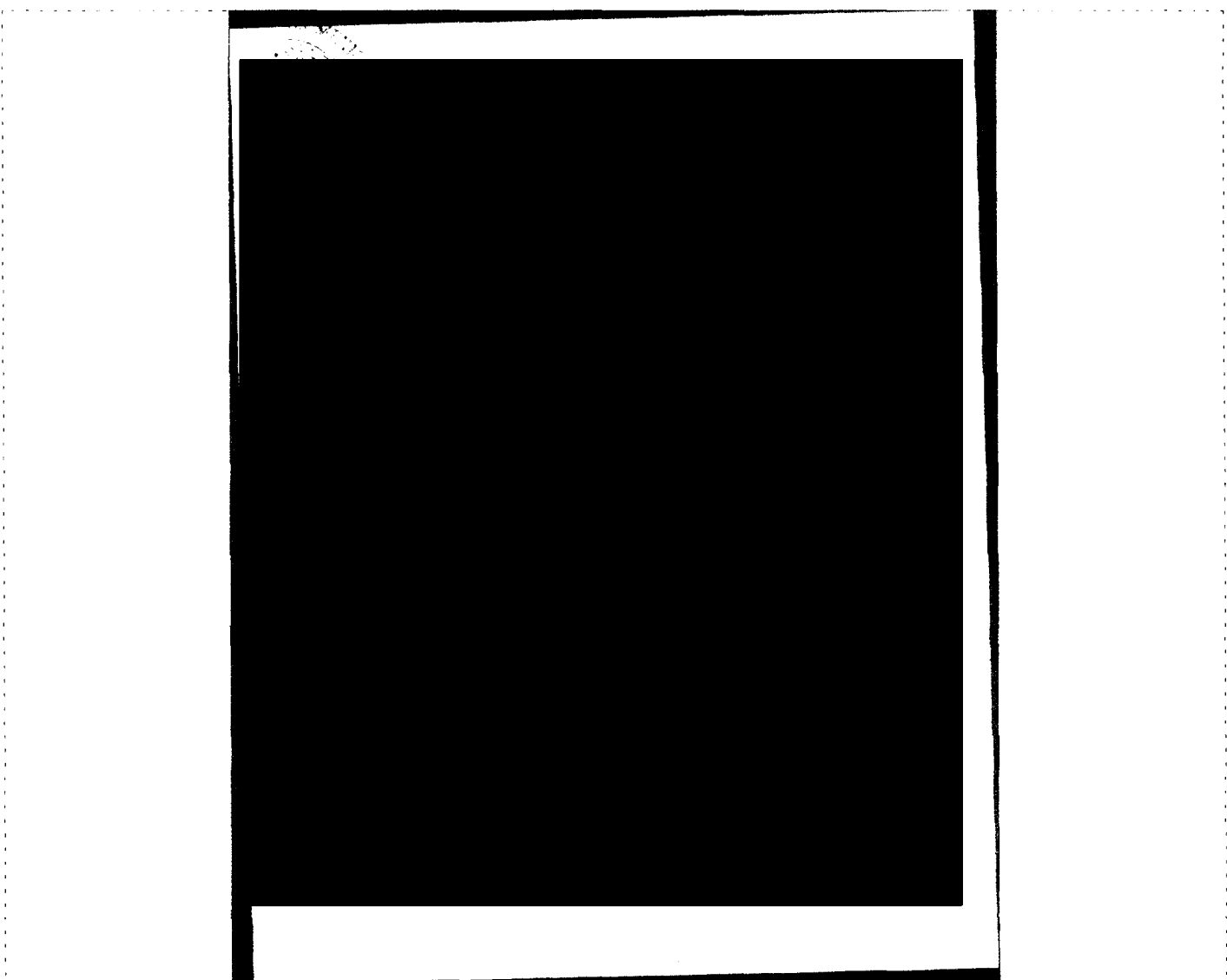
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 5491
Número: PF/DIVCIENT/CPDE/DGPFC/0096/2017
Fecha: 12/01/2017 Fecha del turno: 14/03/2017
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: MTRO. [REDACTED]

1031
8-810

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:



martes, 14 de marzo de 2017

Página 1 de 1

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



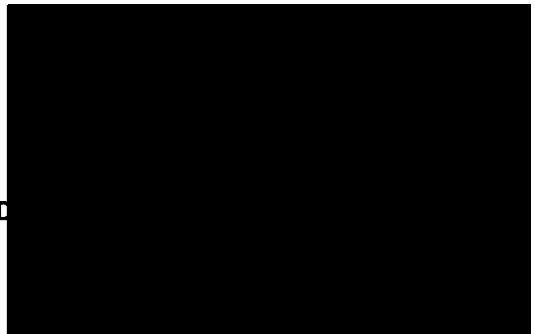
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN CIENTÍFICA
COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS
OFICIO NO. PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0096/2017

811

Ciudad de México, a 12 de enero de 2017.

Asunto: Alcance al informe anterior.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE



En atención a su oficio No. SDHPDSC/OI/1399/2016, de fecha 06 de mayo de 2016, relacionado con la Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, por virtud del cual solicita:

“...Realicen una minuciosa y exhaustiva investigación, en la red pública de internet, redes sociales, páginas blancas, plataforma México y todas las herramientas disponibles del área referente a las personas que a continuación se relacionan:

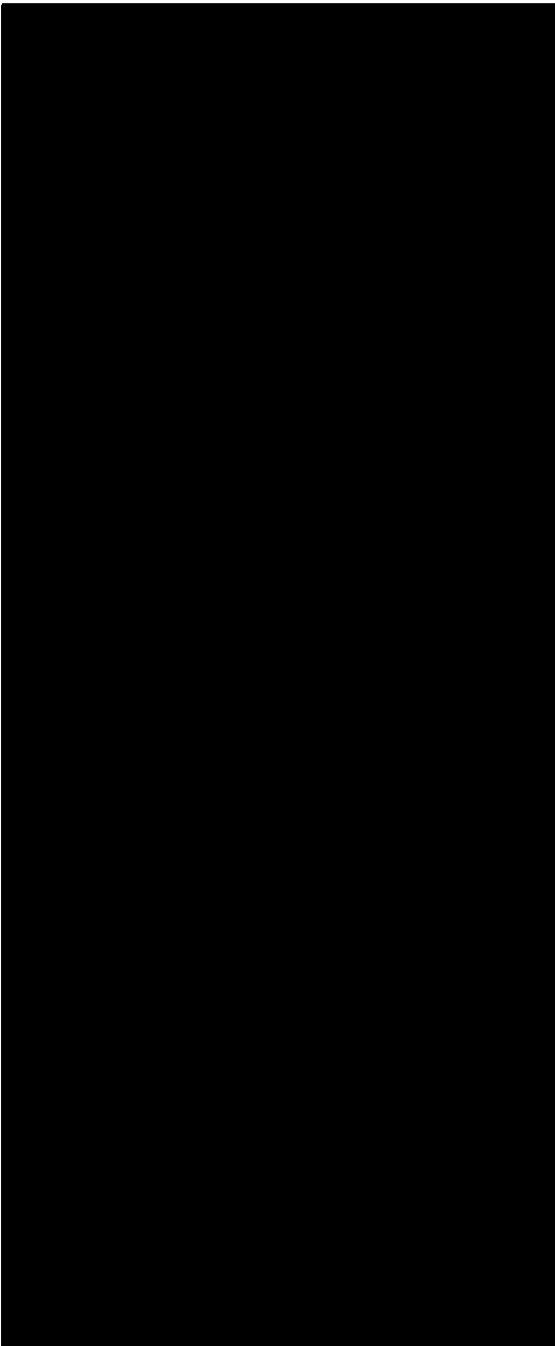
- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.
- 17.
- 18.
- 19.





POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN CIENTÍFICA
COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS
OFICIO NO. PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0096/2017

- 20.
- 21.
- 22.
- 23.
- 24.
- 25.
- 26.
- 27.
- 28.
- 29.
- 30.
- 31.
- 32.
- 33.
- 34.
- 35.
- 36.
- 37.
- 38.
- 39.
- 40.
- 41.
- 42.
- 43.
- 44.
- 45.
- 46.
- 47.
- 48.
- 49.
- 50.
- 51.
- 52.
- 53.
- 54.
- 55.
- 56.
- 57.
- 58.
- 59.
- 60.
- 61.
- 62.
- 63.
- 64.



PROCURADURÍA
procuraduría
de la Federación del De
Oficio

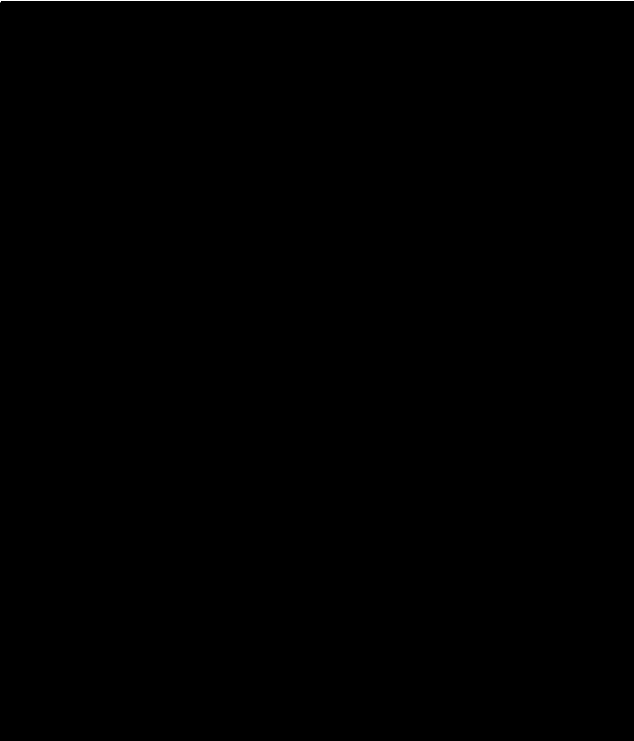




POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN CIENTÍFICA
COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS
OFICIO NO. PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0096/2017

812
81

65.
66.
67.
68.
69.
70.
71.
72.
73.
74.
75.
76.
77.
78.
79.
80.
81.
82.
83.
84.
85.
86.
87.
88.



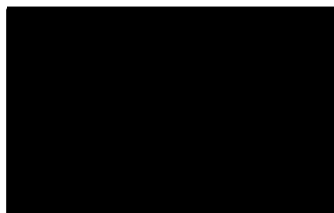
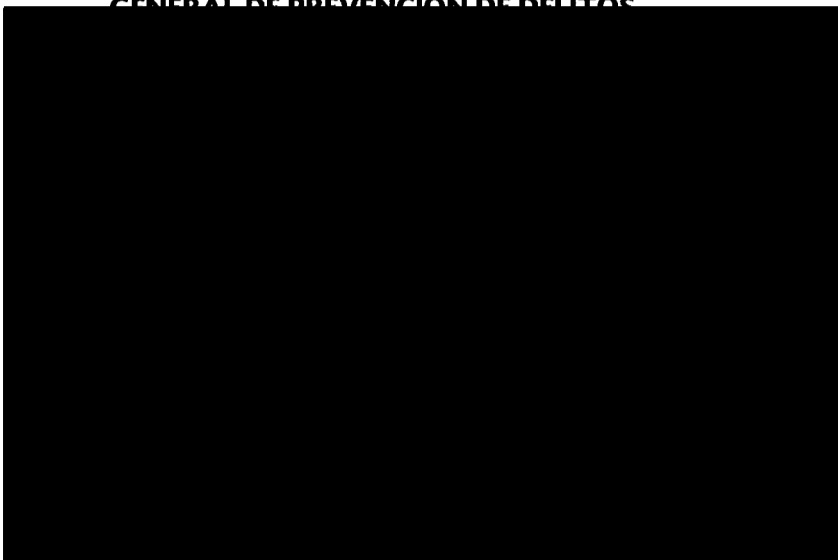
Sobre el particular y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41 fracción IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 3 fracciones II, IV, VI, IX, XI y XIV del Código Federal de Procedimientos Penales; 8 fracciones IX, XIV, XVII, XX, XXII, XIV, XLII y XLVII, 19 fracción XVII y 45 de la Ley de la Policía Federal; 5 fracciones II inciso d), V inciso g), VII inciso 22), 9 fracciones XIII y XIX, incisos a), b), i), j), XX, XXVI y XXIX, 15 fracciones III, IV, VI, XVI y XX, 27 fracciones IX, XIII, XX y 65 fracciones II, IV, VI, XIV y XXIII del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; remitimos a Usted, el Informe emitido por la **Suboficial Policía Federal** [redactado], el cual consta de 136 fojas útiles impresas por ambas caras y una por una sola.

Sin más por el momento, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.



COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS
OFICIO NO. PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0096/2017

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS



16



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN CIENTÍFICA
COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS

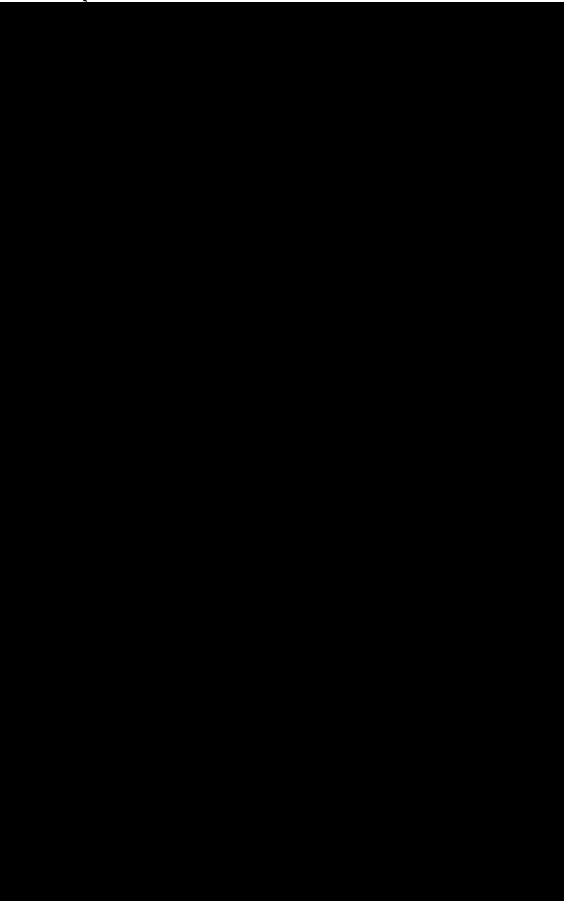
Ciudad de México, a 12 de enero de 2017.

Asunto: alcance al informe anterior.

La que suscribe **Suboficial, Policía Federal** [REDACTED], adscrita a la Dirección General de Prevención de Delitos Cibernéticos perteneciente a la Coordinación para la Prevención de Delitos Electrónicos afectas a la División Científica, designada para dar cumplimiento a lo solicitado en el oficio **No. SDHPDSC/OI/1399/2016**, de fecha 06 de mayo del 2016, signado por la Lic. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delitos y Servicios a la Comunidad, Procuraduría General de la República; relacionado con el Averiguación Previa **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, por virtud del cual solicita:

“...Realicen una minuciosa y exhaustiva investigación, en la red pública de internet, redes sociales, páginas blancas, plataforma México y todas las herramientas disponibles del área referente a las personas que a continuación se relacionan:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.
- 17.
- 18.
- 19.
- 20.
- 21.
- 22.
- 23.
- 24.
- 25.
- 26.
- 27.



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



- 28.
- 29.
- 30.
- 31.
- 32.
- 33.
- 34.
- 35.
- 36.
- 37.
- 38.
- 39.
- 40.
- 41.
- 42.
- 43.
- 44.
- 45.
- 46.
- 47.
- 48.
- 49.
- 50.
- 51.
- 52.
- 53.
- 54.
- 55.
- 56.
- 57.
- 58.
- 59.
- 60.
- 61.
- 62.
- 63.
- 64.
- 65.
- 66.
- 67.
- 68.
- 69.
- 70.
- 71.
- 72.
- 73.
- 74.
- 75.
- 76.
- 77.
- 78.



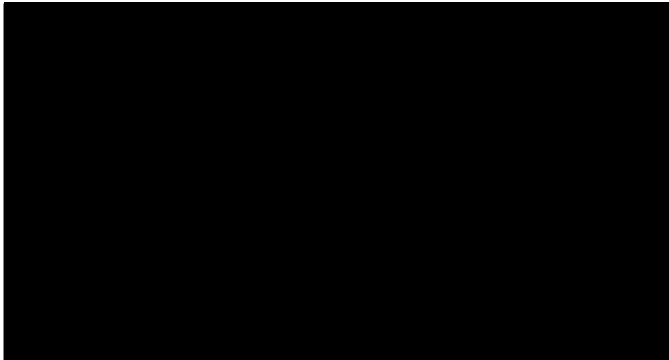
L

UN-00
 SEGURIDAD
 Procuraduría
 Prevención del Delito
 Oficina d

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



- 79.
- 80.
- 81.
- 82.
- 83.
- 84.
- 85.
- 86.
- 87.
- 88.



0-814

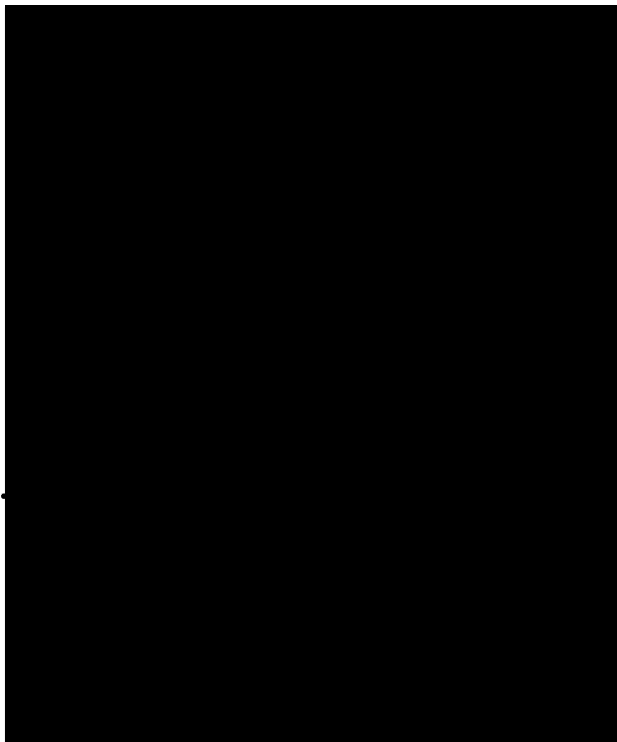
Sobre el particular, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41 fracción IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 3 fracciones II, IV, VI, IX, XI, y XIV del Código Federal de Procedimientos Penales; 8 fracciones IX, XIV, XVII, XX, XXII, XXIV, XLII y XLVII, 19 fracción XVII y 45 de la Ley de la Policía Federal; 5 fracciones II inciso d), V inciso g), VII inciso 22), 10 fracción IV, 15 fracciones III, IV, VI, XVI y XX, 27 fracciones IX, XIII, XX y 65 fracciones II, IV, VI, XIV y XXIII del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; emito los datos obtenidos de acuerdo a métodos no prohibidos y mecanismos legal y constitucionalmente válidos, mediante el siguiente:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS REPUBLICA **INFORME POLICIAL**

I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN:

A. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE:

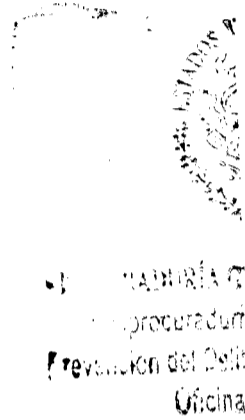
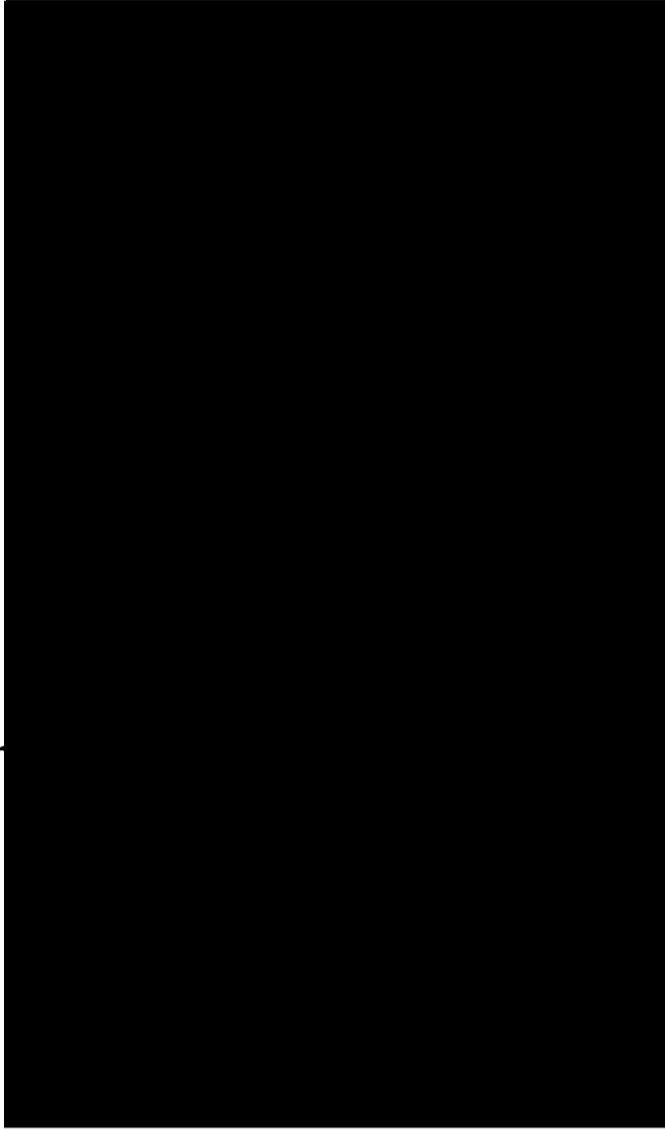
- a.
- b.
- c.
- d.
- e.
- f.
- g.
- h.
- i.
- j.
- k.
- l.
- m.
- n.
- o.
- p.
- q.
- r.
- s.



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



- t.
- u.
- v.
- w.
- x.
- y.
- z.
- aa.
- bb.
- cc.
- dd.
- ee.
- ff.
- gg.
- hh.
- ii.
- jj.
- kk.
- ll.
- mm.
- nn.
- oo.
- pp.
- qq.
- rr.
- ss.
- tt.
- uu.
- vv.



II. RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS:



III. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN (RESULTADOS OBTENIDOS):

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



A. INVESTIGACIÓN DE LOS NOMBRES:

0- 815

a. [REDACTED].

1. [REDACTED]

2. Consulta en Plataforma Mexico.

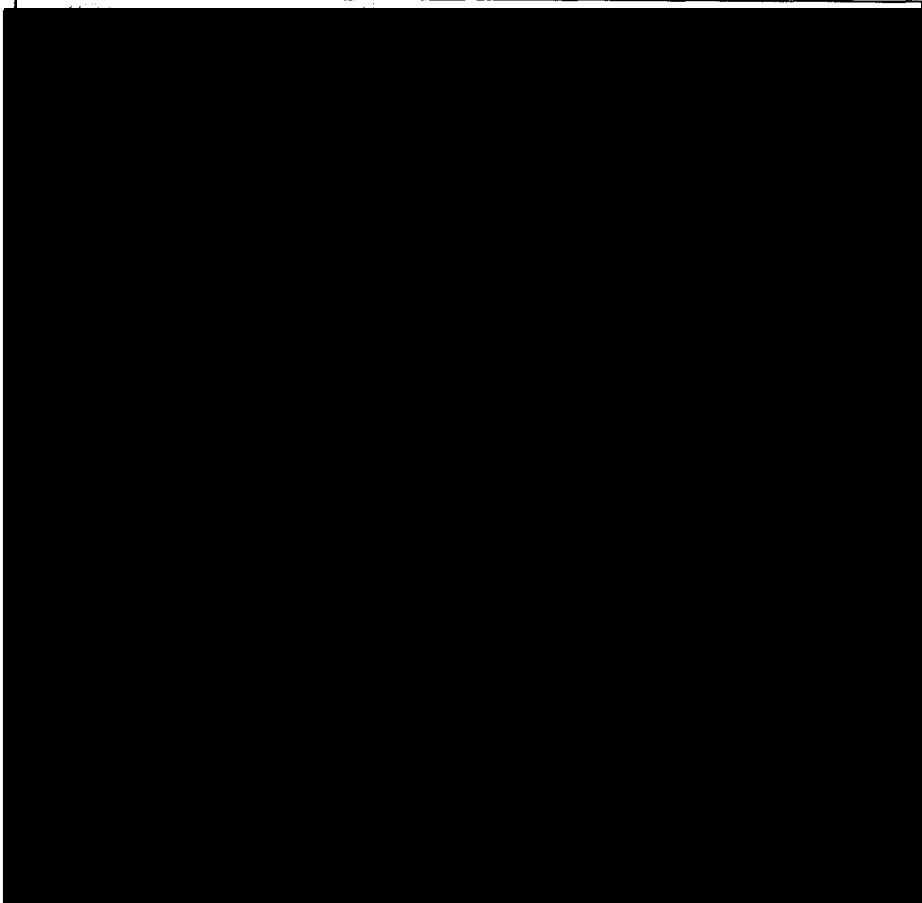
[REDACTED]

Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP)

... de derecho y Servicio de Investig...

[REDACTED]

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



Adscripción	Adscripción
[Redacted content]	

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



Adscripción	Domicilio

816

Referencia	Referencia

Referencia	Referencia

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



Referencia

[Redacted]

1.1. Investigación del domicilio “ [Redacted] ”

[Redacted]

[Redacted]

➤ [Redacted]

[Redacted]

Impresión de pantalla



b.

[Redacted]

0-817

1.

[Redacted]

[Redacted]

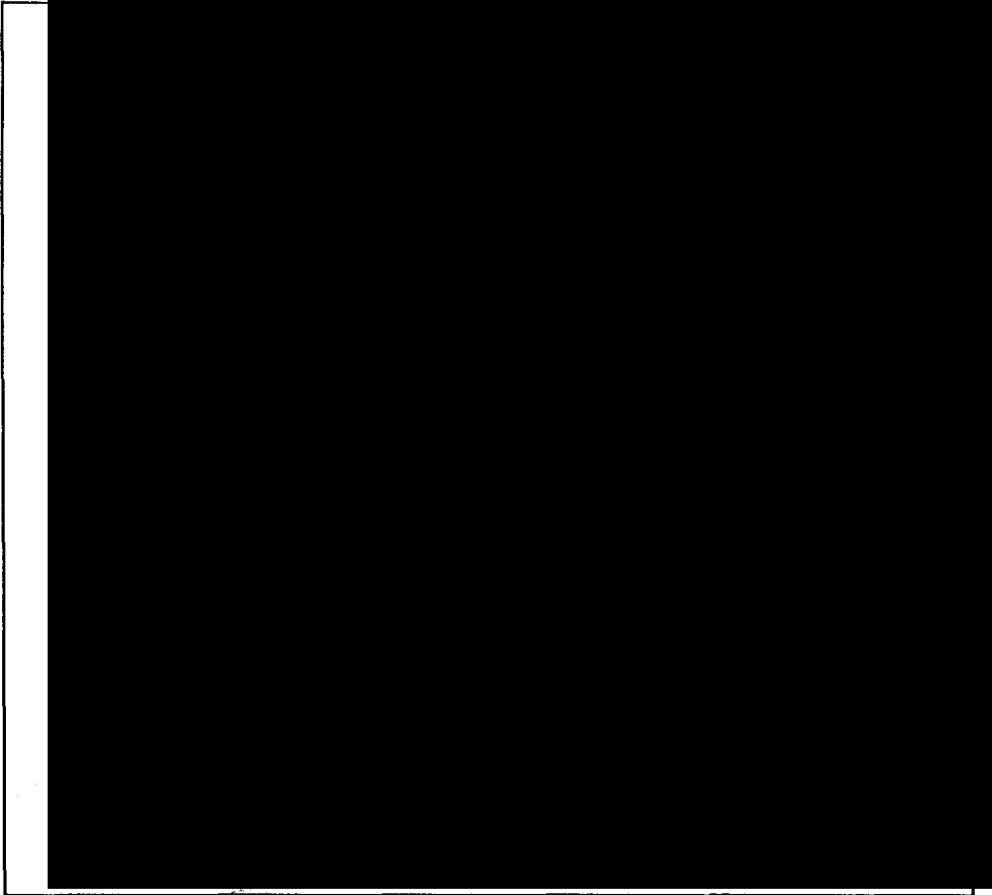
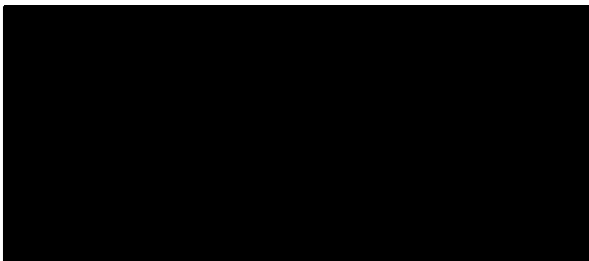
2. Consulta en Plataforma México.

[Redacted]

Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP)

Nombre
Apellido
Especialidad
Estatus
Fecha de Ingreso
Fecha de Expiración
Servicio
Municipio
Estado
Módulo
Tipo de Servicio
Observaciones
Acciones

[Redacted]



Descripción	Demanda
[Redacted content]	

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



Referencia

[Redacted]

Referencia

[Redacted]

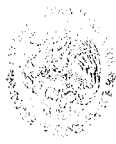
1.1. Investigación del domicilio "[Redacted]"

[Redacted]

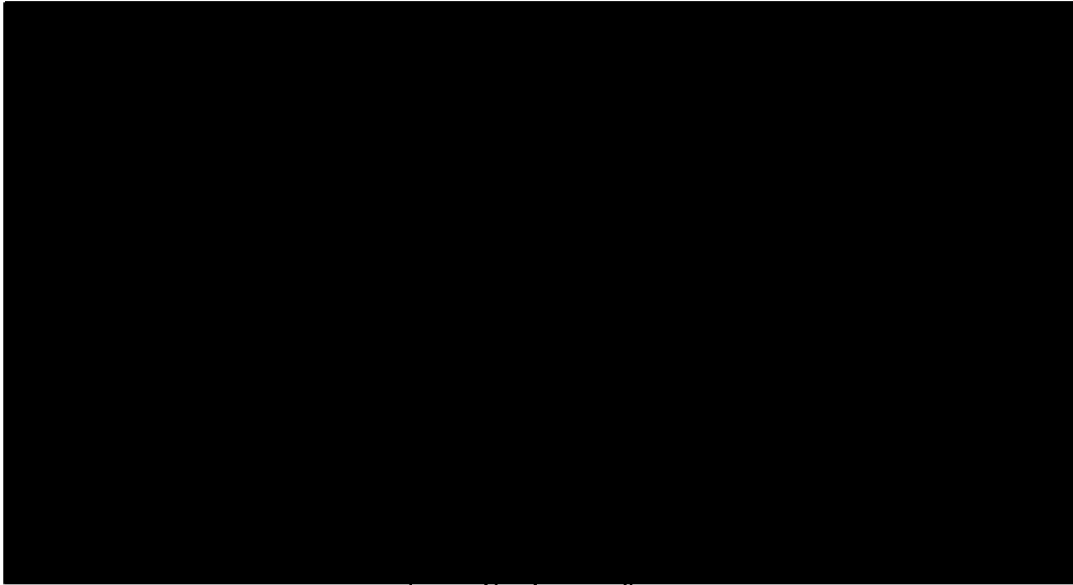
[Redacted]

Impresión de pantalla

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



Se [REDACTED]
[REDACTED]:



Impresión de pantalla

c. [REDACTED]

1. Motores de búsqueda en Internet.

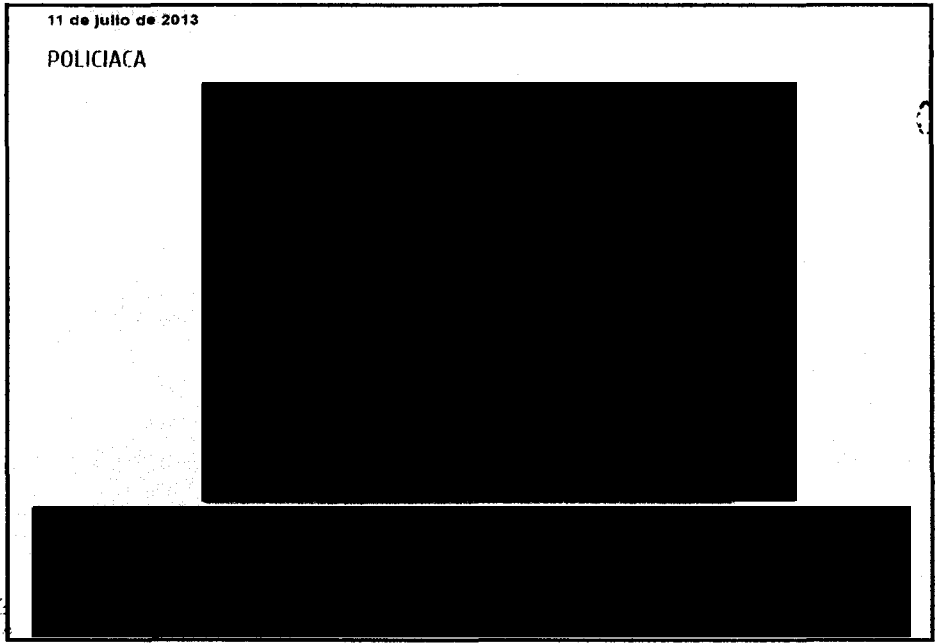
[REDACTED]

1.1. Google.

1.1.1. [REDACTED]



1.1.2. Se [REDACTED]
[REDACTED]



819

Impresión de Pantalla

2. Consulta en Plataforma México.



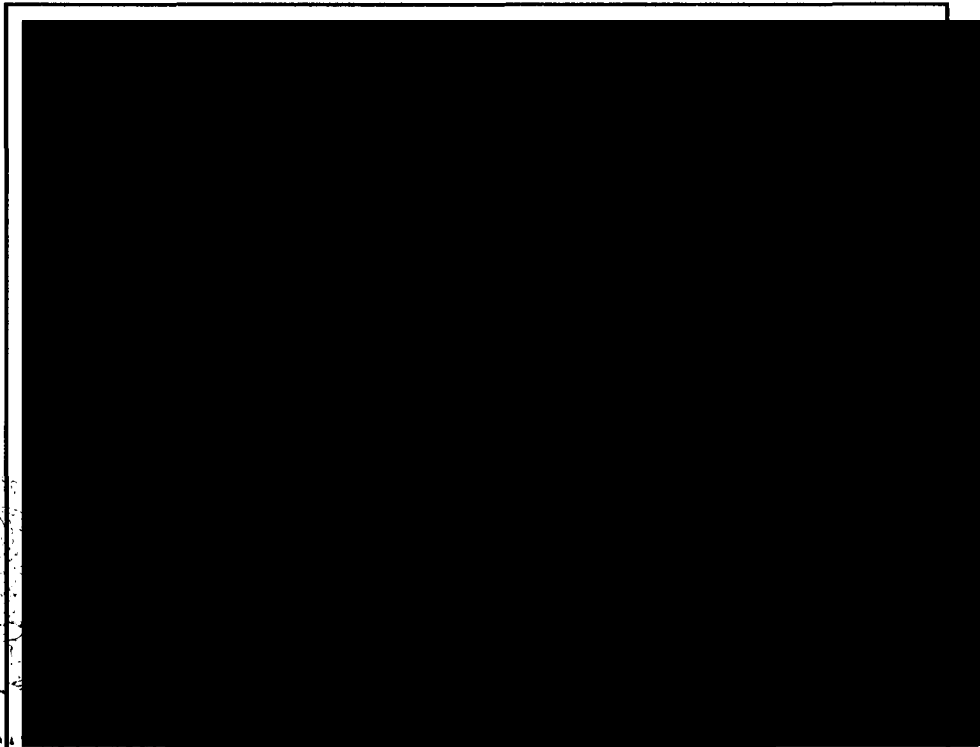
Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Niv... 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP)

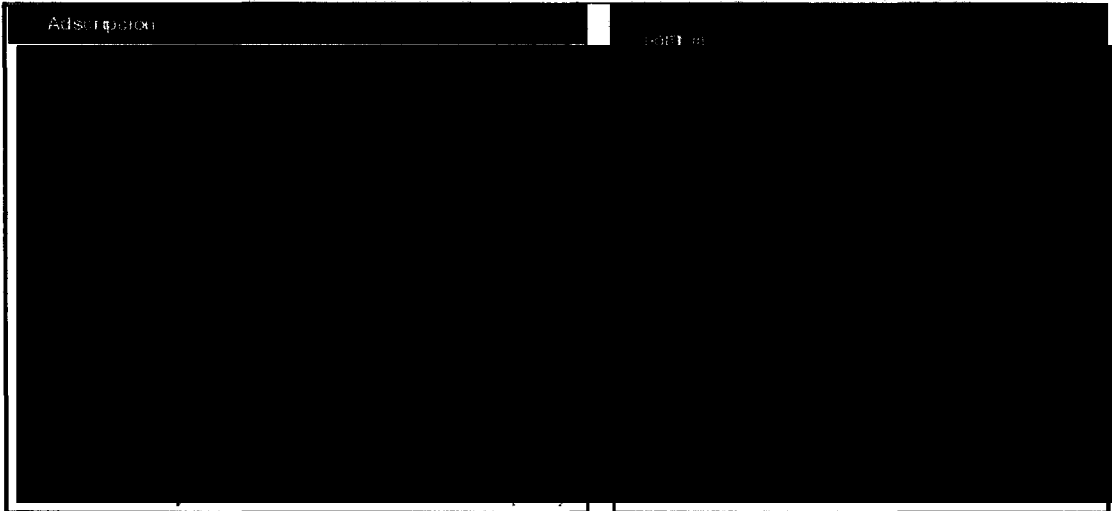
- Fotografía
- Huella
- Firma
- Asignación
- Cumpleos
- Antes
- Historial
- Relaciones

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



820

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
Comisión Nacional de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad de Investigación



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



Referencia

[Redacted]

Referencia

[Redacted]

Prevención del

2.1.

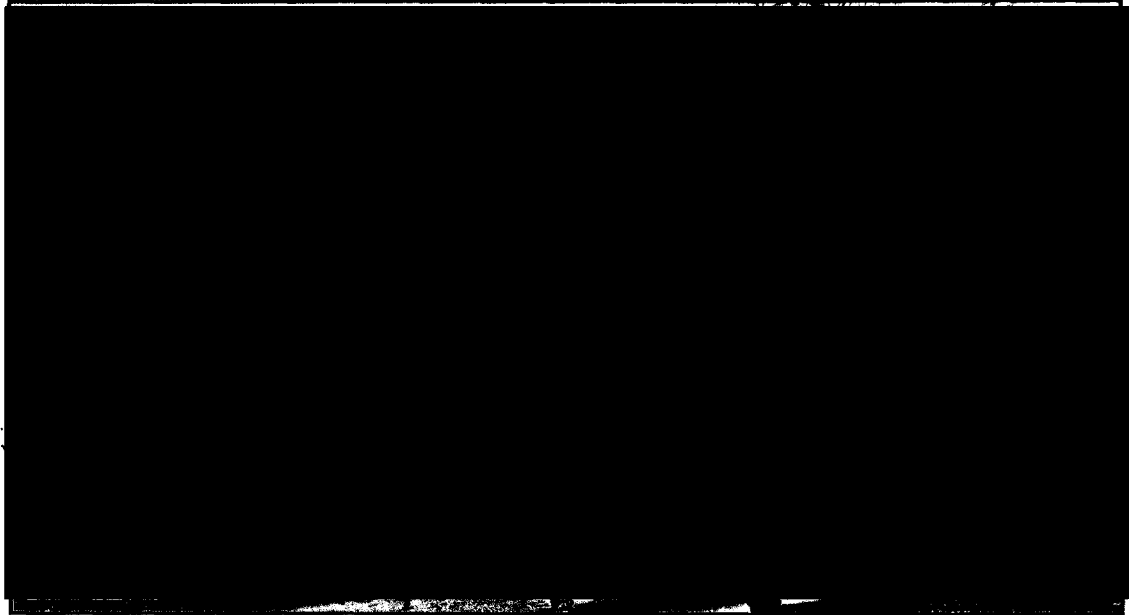
[Redacted]

[Redacted]

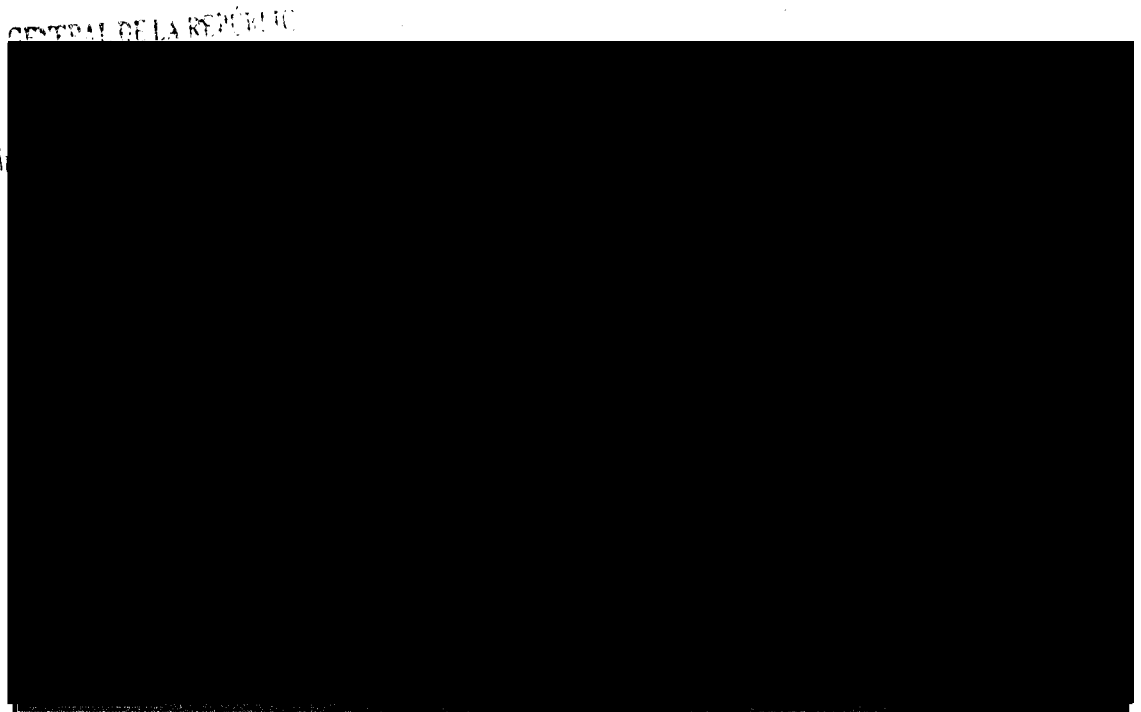
[Redacted]

[Redacted]

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



Vista del domicilio



Vista de la calle

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



Vista de la calle

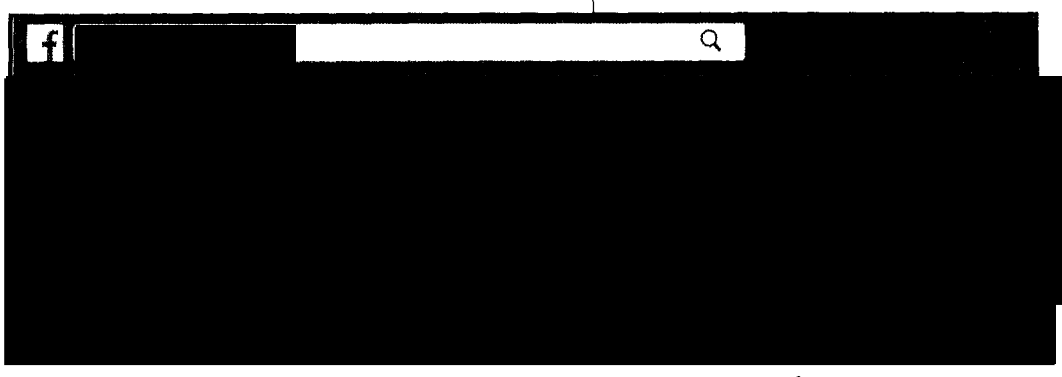


Código Postal: [Redacted]
[Redacted]

2.2. Investigación del Número Telefónico: [Redacted]

2.2.1. Principales Redes Sociales

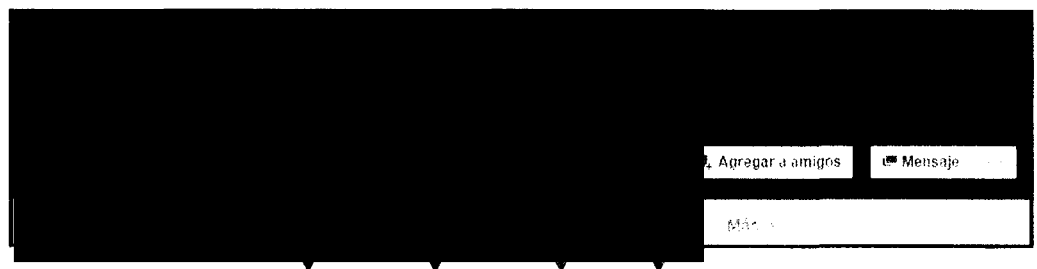
2.2.1.1. [Redacted] resultado relacionado al número [Redacted] muestra en la siguiente impresión de [Redacted]





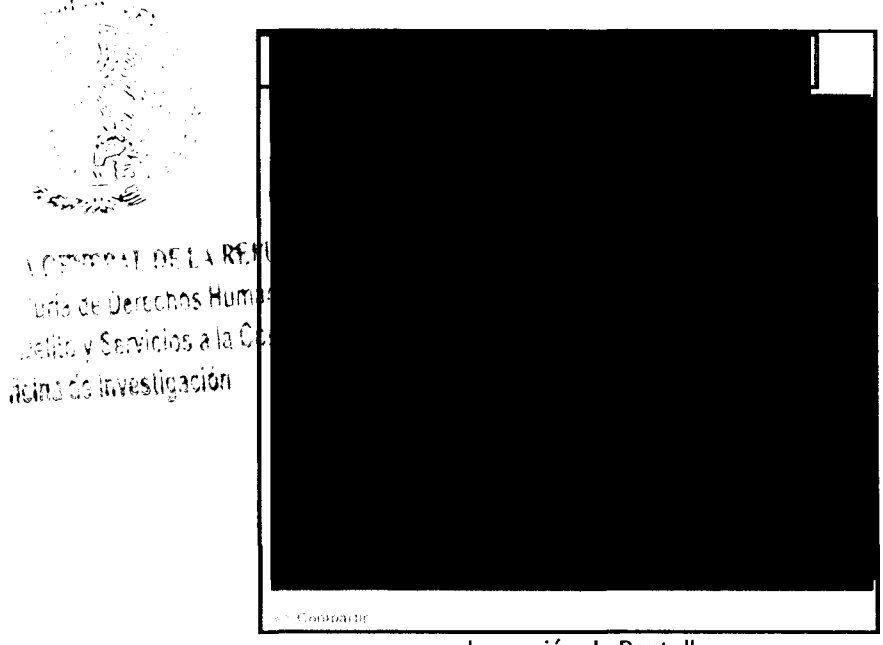
i. A) [Redacted]

822



a) b) c) d)

a) Biografía: Se [Redacted]



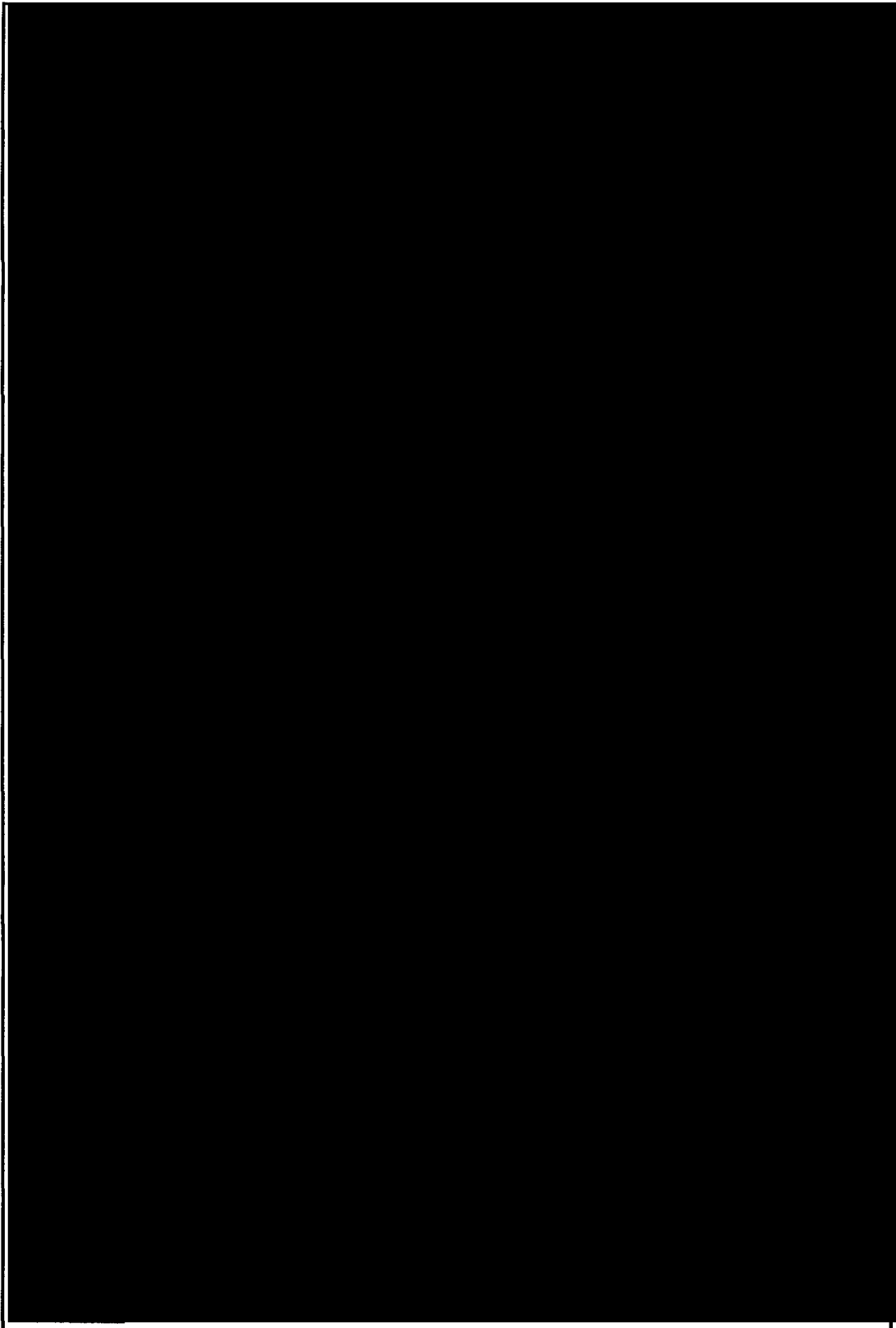
Impresión de Pantalla

b) Información: [Redacted]

c) Amigos: [Redacted]

➤ Todos los amigos





Impresión de pantalla

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx

Página 20 de 273



> Seguidos.



Impresión de pantalla

d) Fotos: [Redacted]

> Fotos de [Redacted]



Impresión de pantalla



2.2.2. Fuentes Abiertas en Internet



Impresión de pantalla

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



2.2.3. Consulta en Plataforma México.

[Redacted]

2.3.

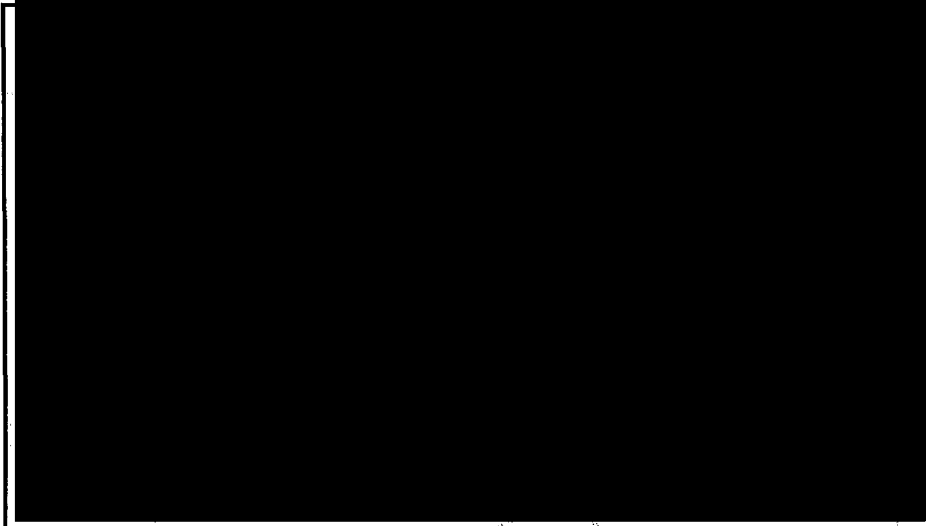
[Redacted]

[Redacted]



ESTADO
SECRETARÍA
DE SEGURACIÓN
DEL D
Ofici

Impresión de pantalla



Impresión de pantalla



2.4. Investigación del Número Telefónico: [REDACTED]

0-824

2.4.1. Fuentes Abiertas en Internet



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD
Centro de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



Impresión de pantalla

2.4.2. Consulta en Plataforma México.



Teléfonos Fijos	
Datos Generales	
Apellido Paterno	[REDACTED]
Apellido Materno	[REDACTED]
Nombre	[REDACTED]
Datos de la Línea Telefónica	
Teléfono	[REDACTED]
Domicilio	[REDACTED]
Colonia	[REDACTED]
C.P.	[REDACTED]
Municipio	[REDACTED]
Entidad	[REDACTED]

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



d. [REDACTED]

1. Motores de búsqueda en Internet.

[REDACTED]

1.1. Google.

1.1.1. [REDACTED]

Comando emboscó a policías de Huitzucó; reportan a uno herido

20 de Julio de 2015

Iguala, Gro., Julio 20 de 2015 (IRZA).- Elementos de la Policía Municipal de Huitzucó fueron emboscados por un comando en el punto conocido como Los Tímbrs, con saldo de un uniformado herido.

El ataque armado se registró sobre la carretera rumbo al municipio de Huitzucó, casi a las cinco de la tarde, cuando regresaban de la caseta de peaje de Paso Morelos, donde habían realizado su guardia.

Relataron que respondieron a la agresión armada y que luego de unos minutos de enfrentamiento los agresores huyeron hacia los cerros.

Informaron que uno de sus compañeros, al que identificaron como [REDACTED], fue herido por un disparo de [REDACTED] en donde lo reportaron fuera de peligro.

Cabe indicar que la patrulla en donde iban los policías recibió al menos 25 impactos de bala de fuego de diferentes calibres, entre éstas de alto poder, como el AK-47 ("Cuerno de Chivo") de AR-15 y 9 milímetros.

En las inmediaciones del cerro de donde les dispararon se localizaron múltiples casquillos de bala percutidos, y efectivos del Ejército iniciaron un operativo para dar con el paradero de los agresores. (www.agenciairza.com)

<http://www.agenciairza.com/2015/07/comando-embosco-a-policias-de-huitzucó-reportan-a-uno-herido/>

2. Consulta en Plataforma México.

[REDACTED]

Teléfono Celulares Telcel

Datos de consulta

[REDACTED]

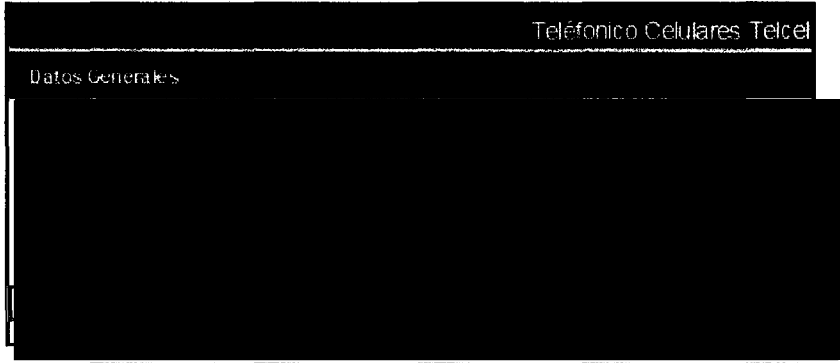
Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



Teléfono Celulares Telcel

Datos Generales

0- 825



Población Guerrero

Datos Generales



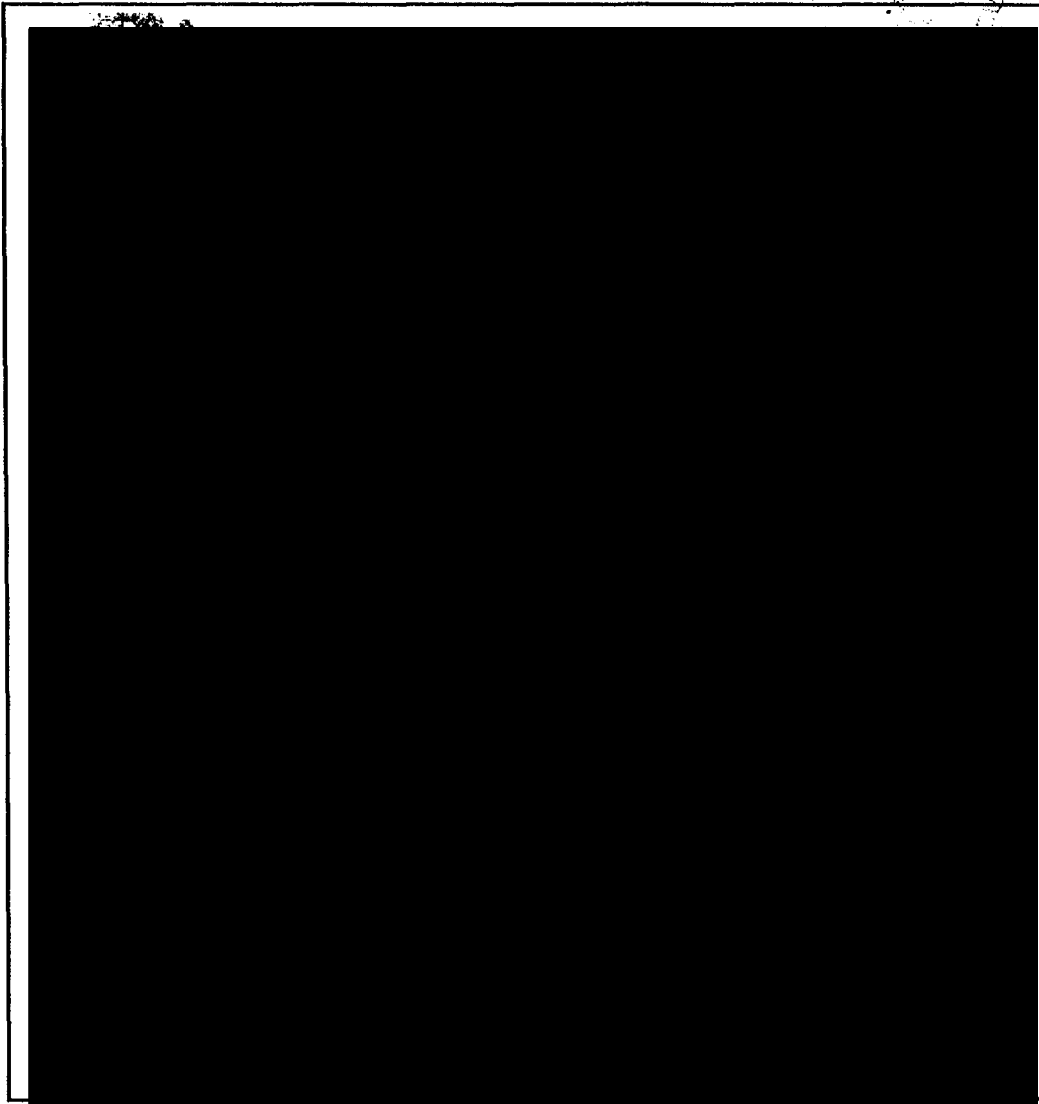
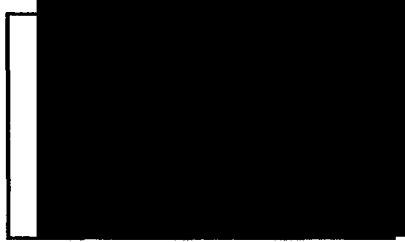
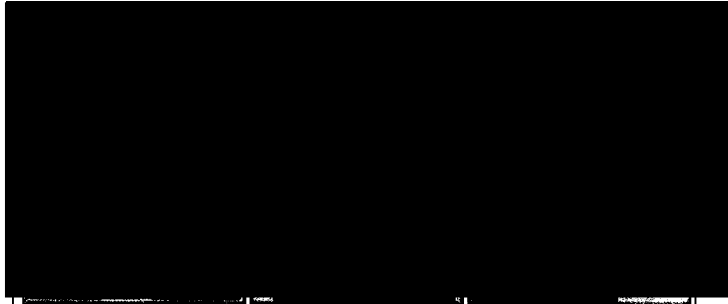
CENTRAL DE LA R...
de Derechos Humanos

Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP)

oy Ser...
s de Inve...

Fotografía	[Redacted]
Huella	[Redacted]
Firma	[Redacted]
Descripción	[Redacted]
Domicilio	[Redacted]
Arma	[Redacted]
Vehículo	[Redacted]
Referencia	[Redacted]

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



Adscripción	Domicilio

826

Referencia	Referencia

Referencia	Referencia

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



2.1. Investigación del domicilio [REDACTED]

[REDACTED]



Impresión de pantalla

Procuraduría del Delito
Oficina d

[REDACTED]

[REDACTED]

Impresión de pantalla

2.2. Investigación del Número Telefónico: [REDACTED]

2.2.1. Fuentes Abiertas en Internet.

[REDACTED]



827

Impresión de pantalla

2.2.2. Consulta en Plataforma México.

Se [redacted]

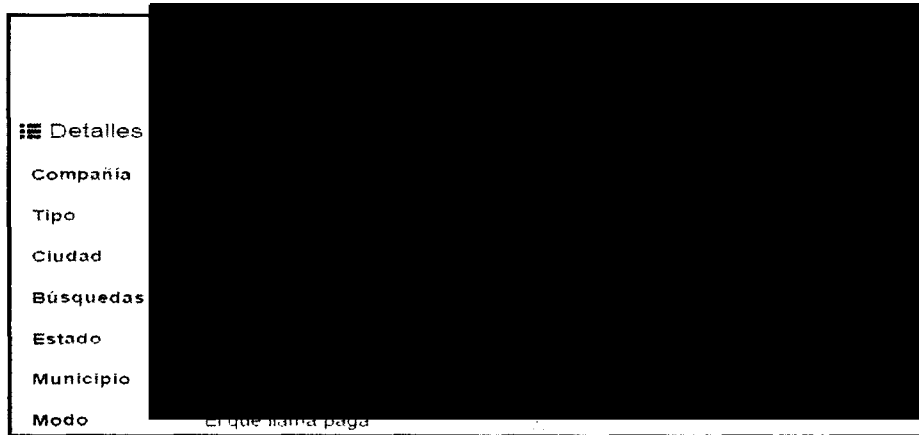
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA

2.3 Investigación del Número Telefónico: [redacted].

Servicios a la Comunidad

2.3.1 Fuentes Abiertas en Internet.

Se [redacted]



Impresión de pantalla

2.3.2. Consulta en Plataforma México.

Se [redacted]



2.4. Investigación del domicilio "[REDACTED]".

[REDACTED]

[REDACTED]

Impresión de pantalla

Del Delito
Oficina de

[REDACTED]

[REDACTED]

Impresión de pantalla



2.5. Investigación del Número Telefónico: [REDACTED]

2.5.1. Fuentes Abiertas en Internet

0 828

Se [REDACTED]

Detalles
 Compañía
 Tipo
 Ciudad
 Búsquedas
 Estado
 Municipio
 Derechos Ciudadanos
 Servicios a la Comunidad.

Impresion de pantalla

2.5.2. Consulta en Plataforma México.

Se [REDACTED]

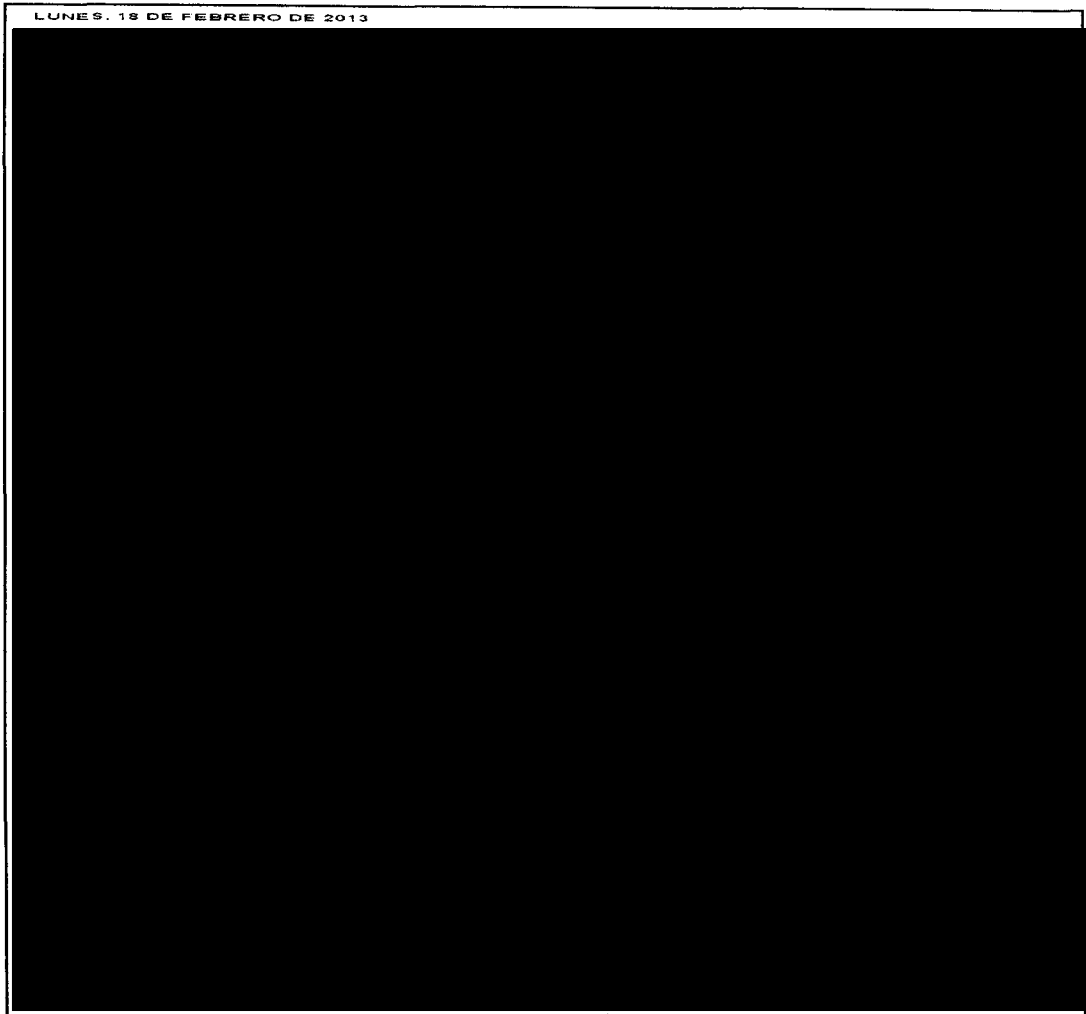
e. [REDACTED].

1. Motores de búsqueda en Internet.

[REDACTED]

1.1. Google.

1.1.1. [REDACTED]



LUNES, 18 DE FEBRERO DE 2013

Impresión de pantalla

2. Consulta en Plataforma México.



Registro Nacional de Población	
Datos de consulta	
CURP	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	
Nombre	
Fecha de Nacimiento	
Fecha de Alta	

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



Población Guerrero

Datos Generales

Clave	
Paterno	
Materno	
Nombre	
Fecha de Nacimiento	
Ocupación	
Calle	
Número Exterior	
Número Interior	
Colonia	
Código Postal	
Localidad	
Municipio	

829



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad

Población Guerrero

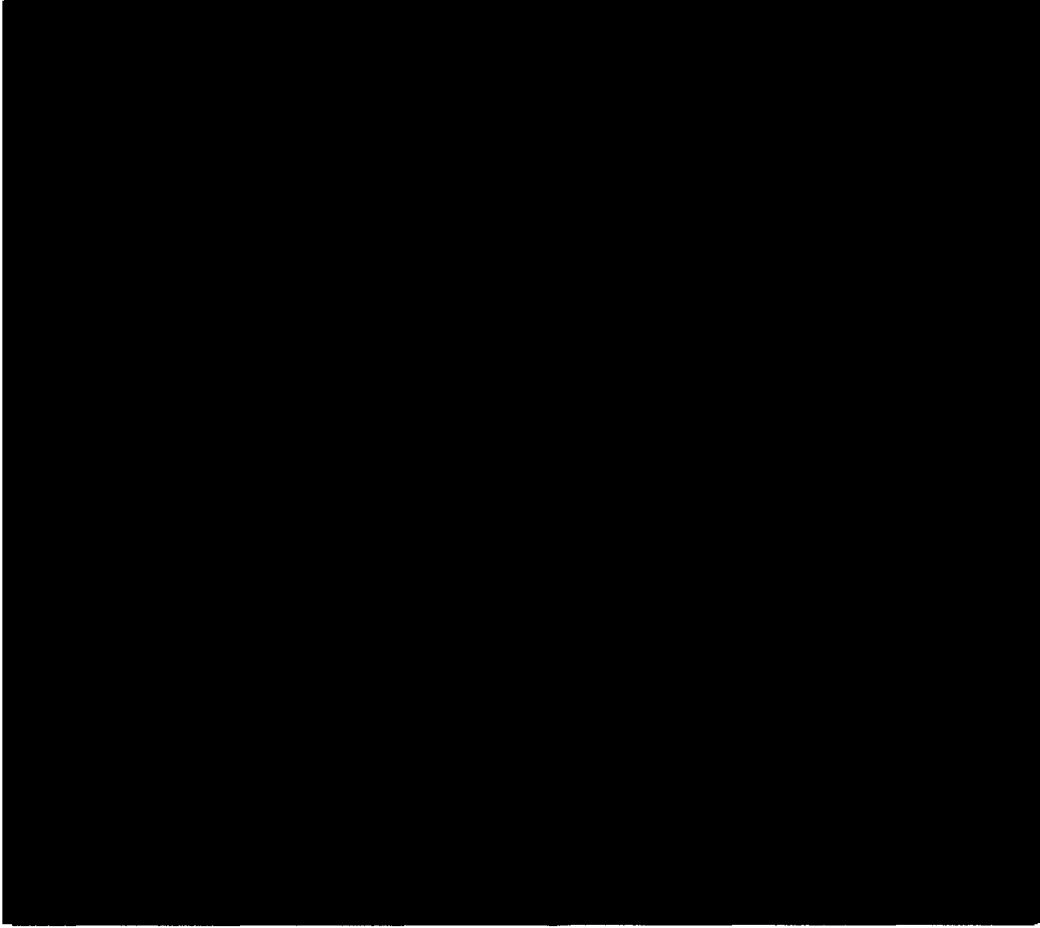
Datos Generales

Clave	
Paterno	
Materno	
Nombre	
Fecha de Nacimiento	
Ocupación	
Calle	
Número Exterior	
Número Interior	
Colonia	
Código Postal	
Localidad	
Municipio	

Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP)

Fotografía	
Huella	
Clave	
Adscripción	
Demarcación	
Área	
México	
Referencia	

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



Adscripción	Especialidad
[Redacted]	
Referencia	Referencia
[Redacted]	

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



2.1. Investigación del Domicilio:

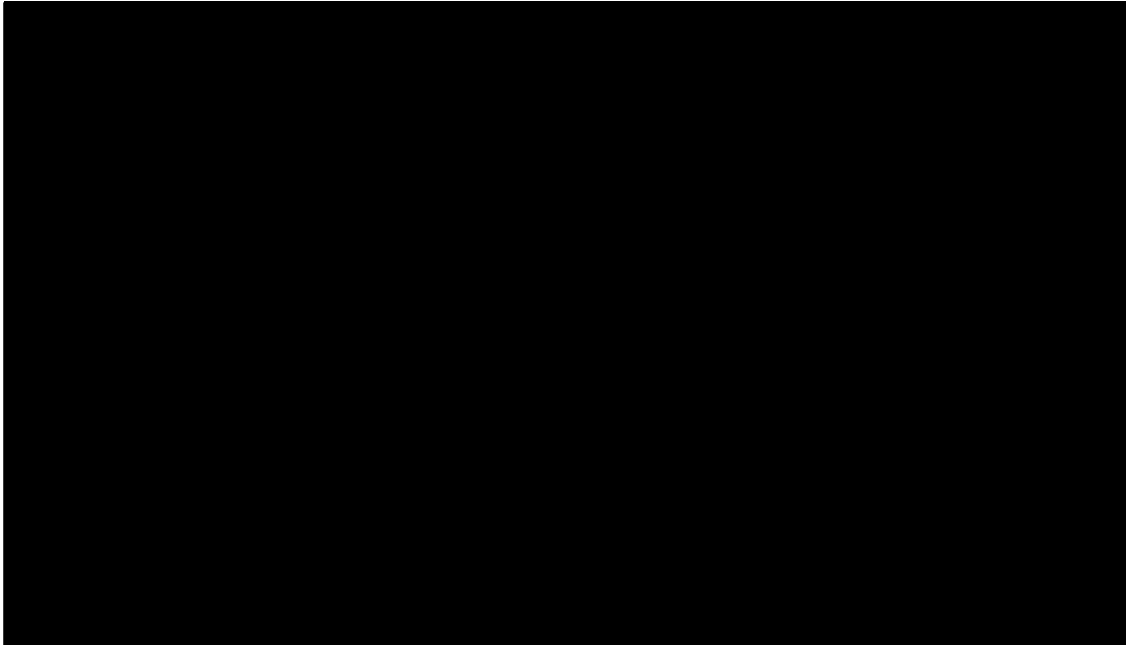
Se

tr 8,30



de Dirección General de
Atención y Servicios a la Comunidad

Impresión de pantalla



Impresión de pantalla



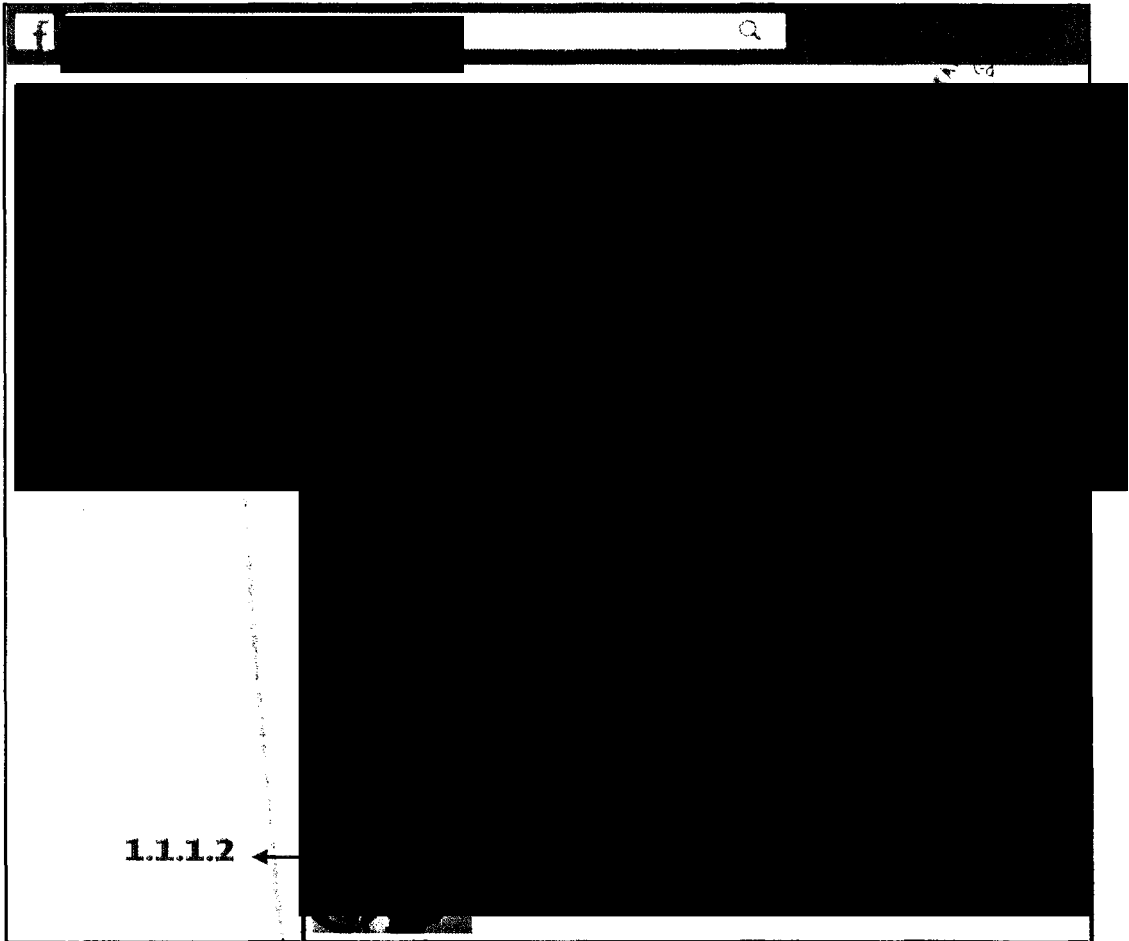
f. [REDACTED]

1. Motores de búsqueda en Internet.

[REDACTED]

1.1. Google.

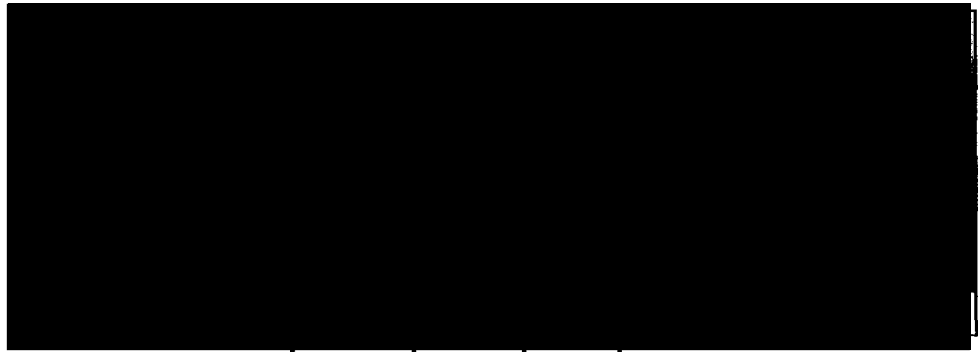
1.1.1. Se [REDACTED]



1.1.1.2 ←

Impresión de pantalla

1.1.1.1. [REDACTED]

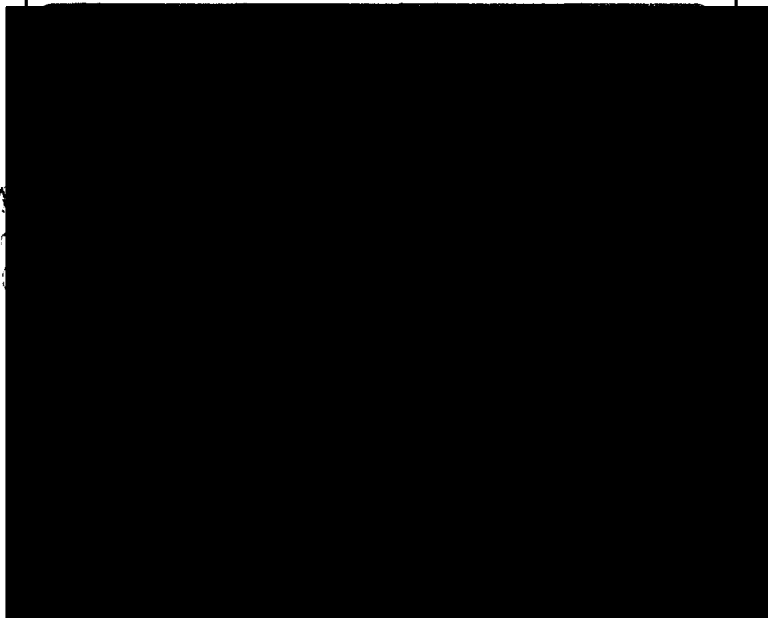


i ii iii iv

i. Biografía:

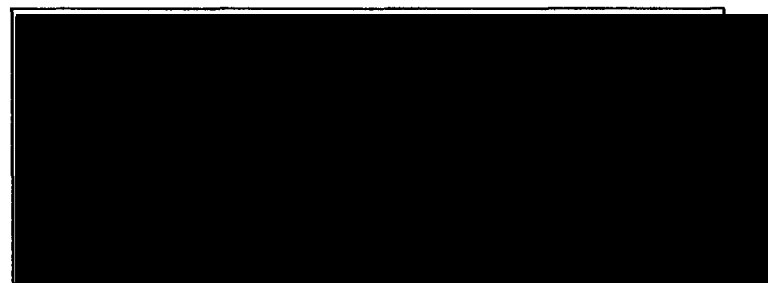
[Redacted text]

SECRETARÍA DE LA M...
e Recursos Hu...
y Servicios a la...
de Investigación



Impresión de pantalla

ii. I



Impresión de pantalla

iii. Amigos:

[Redacted text]

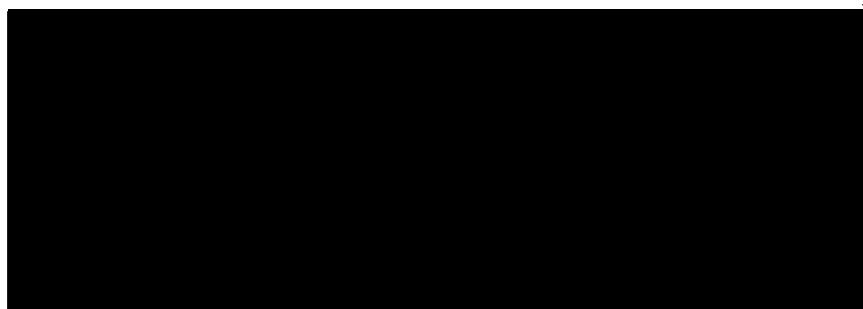
Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



Impresión de pantalla

iv. Fotos: [Redacted]

➤ Álbumes:



Impresión de pantalla

Compañía
Incuradu
del De
Oficin



1.1.1.2. [Redacted]



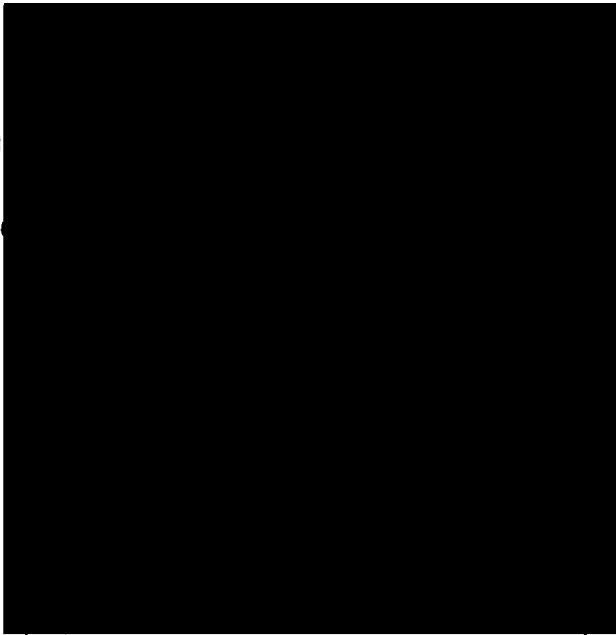
832

i ii iii iv

i. Biografía:



CENTRAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comuni
de Investigación



Impresión de pantalla

ii. Información:



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



Impresión de pantalla

iii. Amigos:



Impresión de pantalla

iv. Fotos:

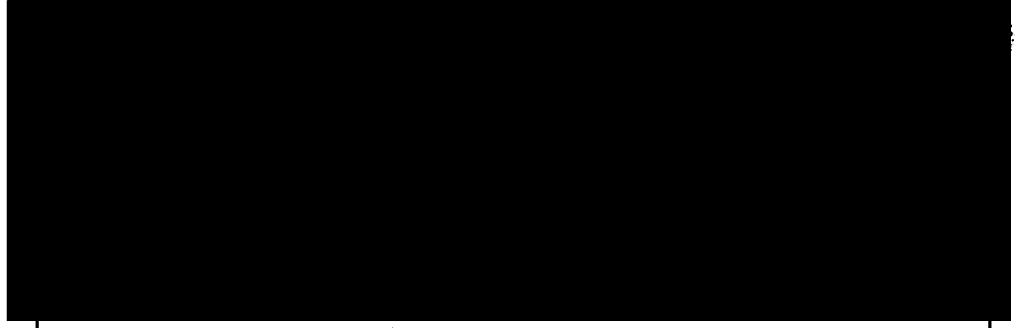


➤ Fotos de



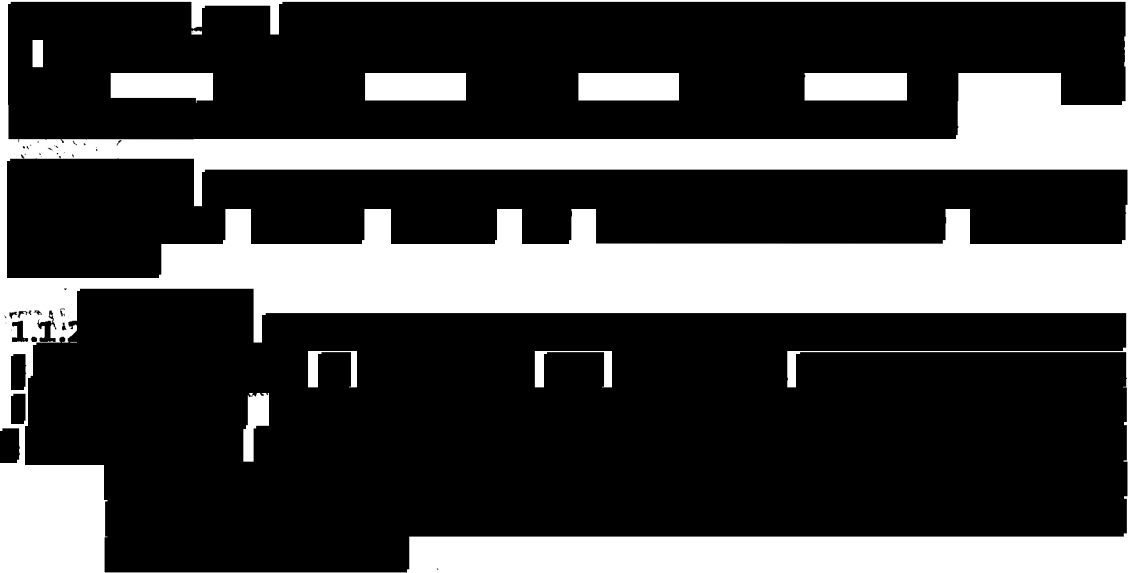


➤ Álbumes:



833

Impresión de pantalla



Impresión de pantalla

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx

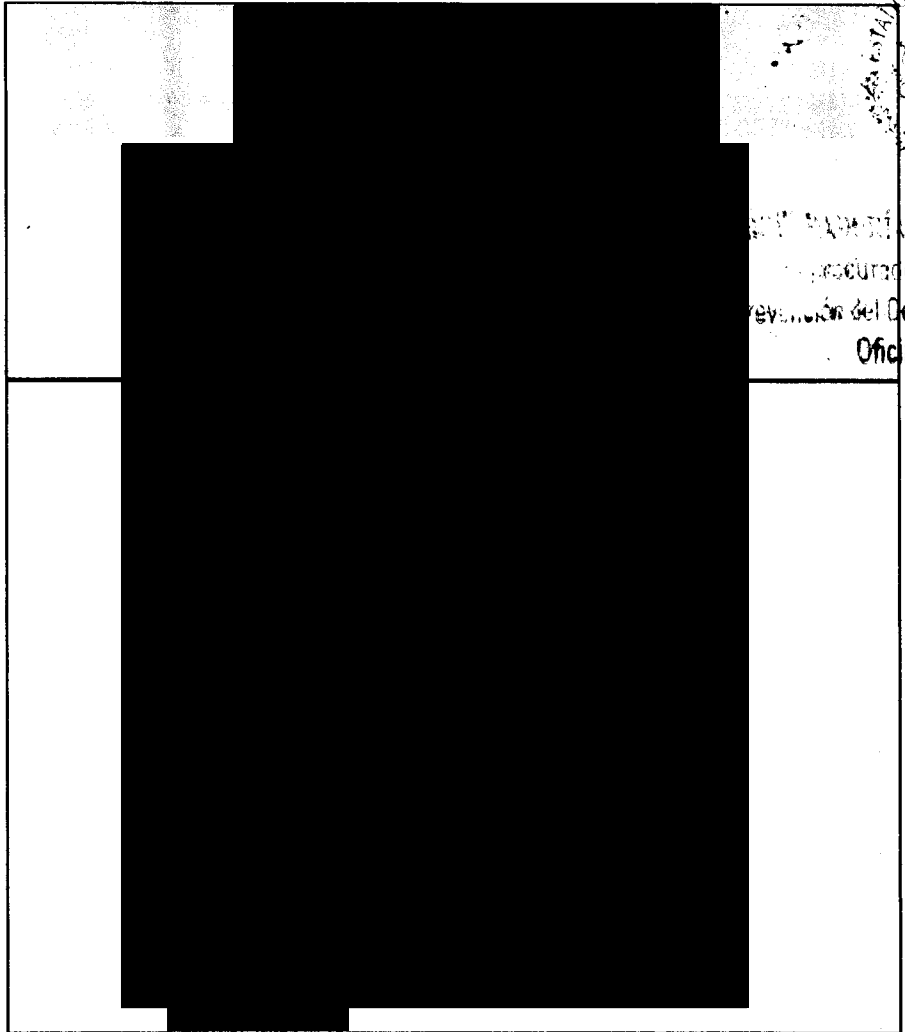


1.1.2.1

i. Motores de búsqueda en Internet

a) Google.

1)

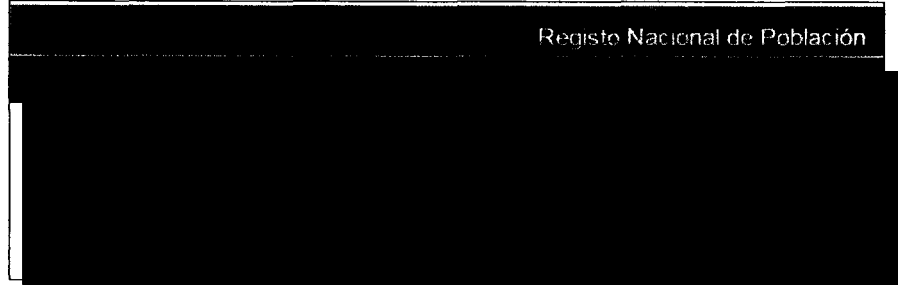


Impresión de pantalla

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx

ii. Consulta en Plataforma México.

Se [REDACTED]:

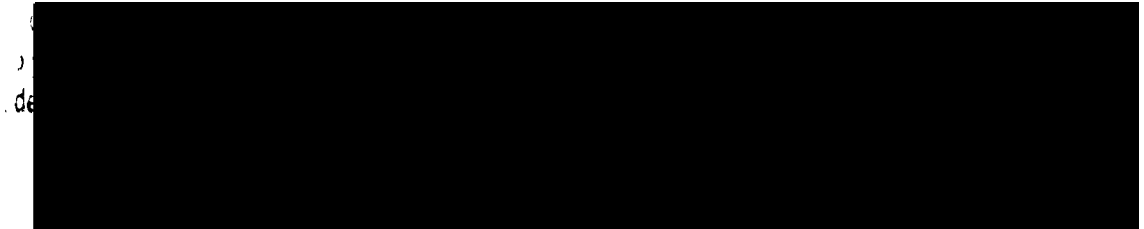


Se continúa con el desarrollo de la investigación del nombre [REDACTED].

2. Consulta en Fuentes Abiertas en Internet.

2.1. Servidores Públicos: [REDACTED]

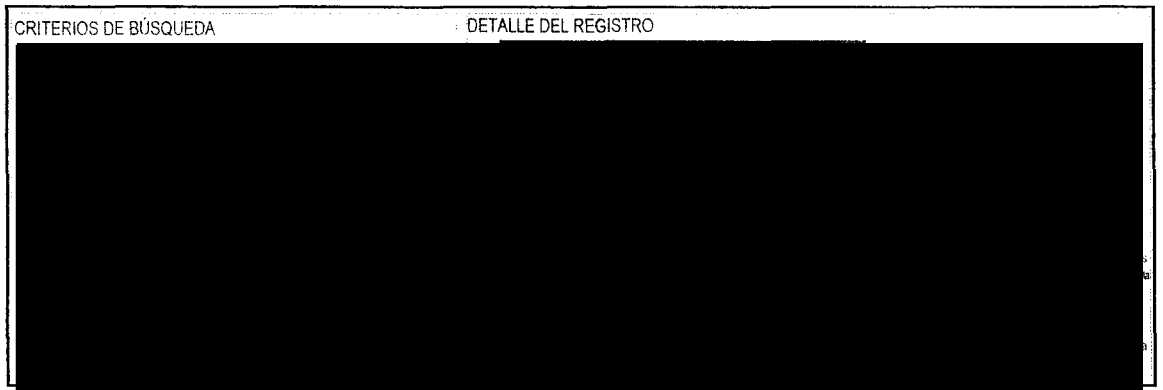
[REDACTED]



Impresión de pantalla

2.2. Cédula Profesional: [REDACTED]

[REDACTED]



Impresión de pantalla

3. Consulta en Plataforma México

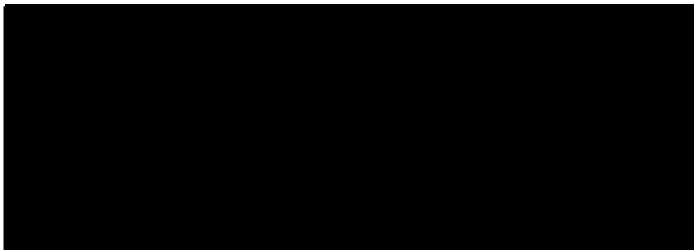


➤ **Cédula 1**

Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS)

Fotografía	
Huella	
Firma	
Asignación	
Dom. C.	
Arma	
Verbo C.	
Referencia	

Ofici

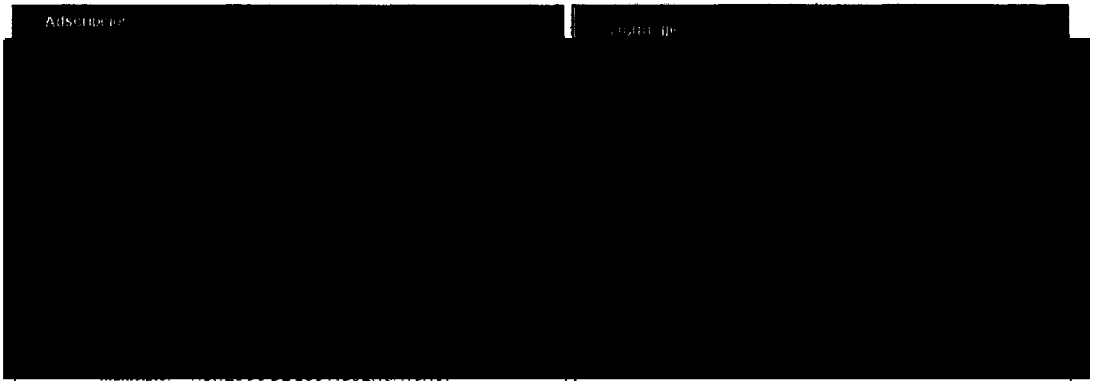
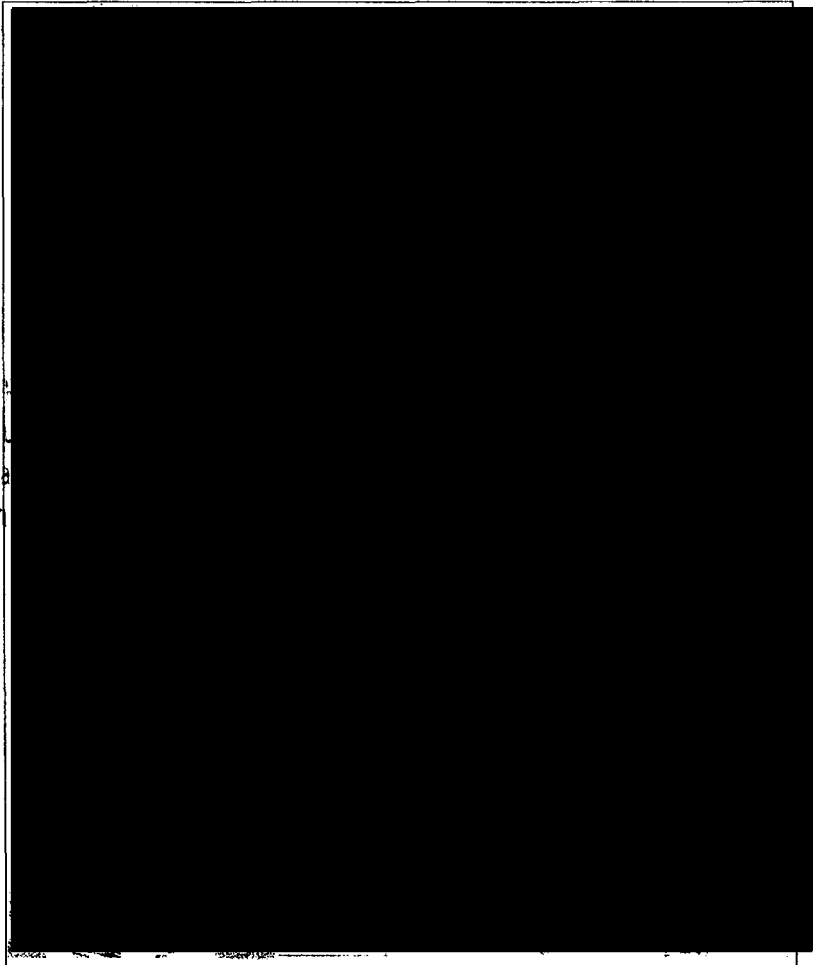




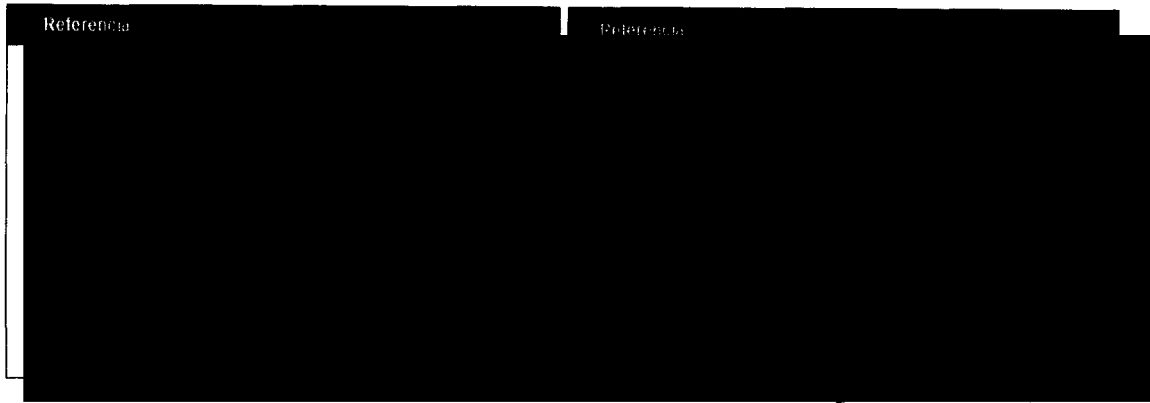
835



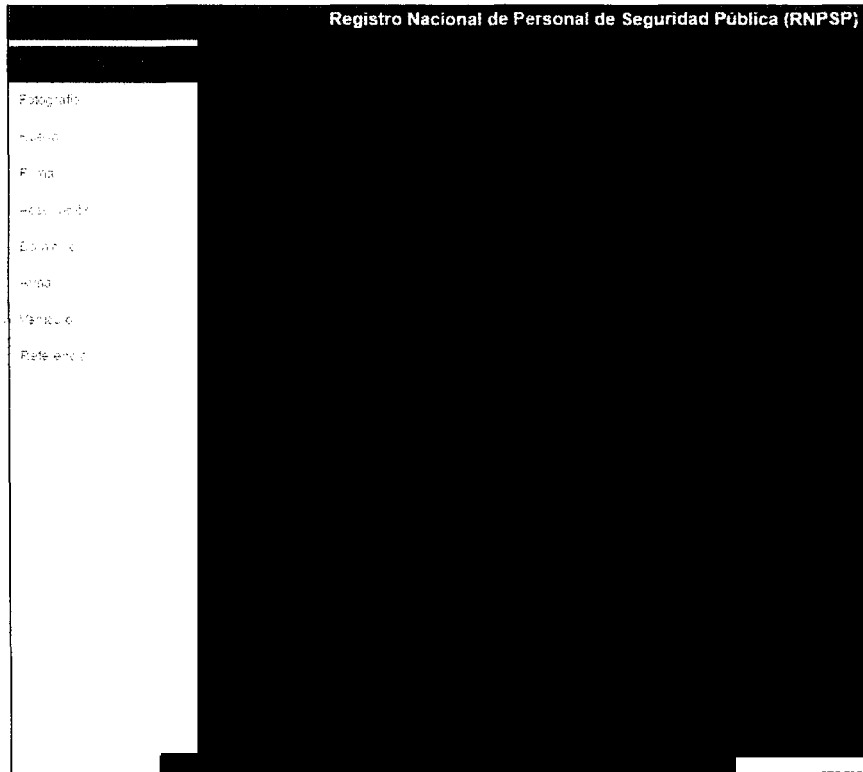
COMISIÓN DE LA
Verdad y Justicia
y Servicios al
de Investigación



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



➤ **Cédula 1**



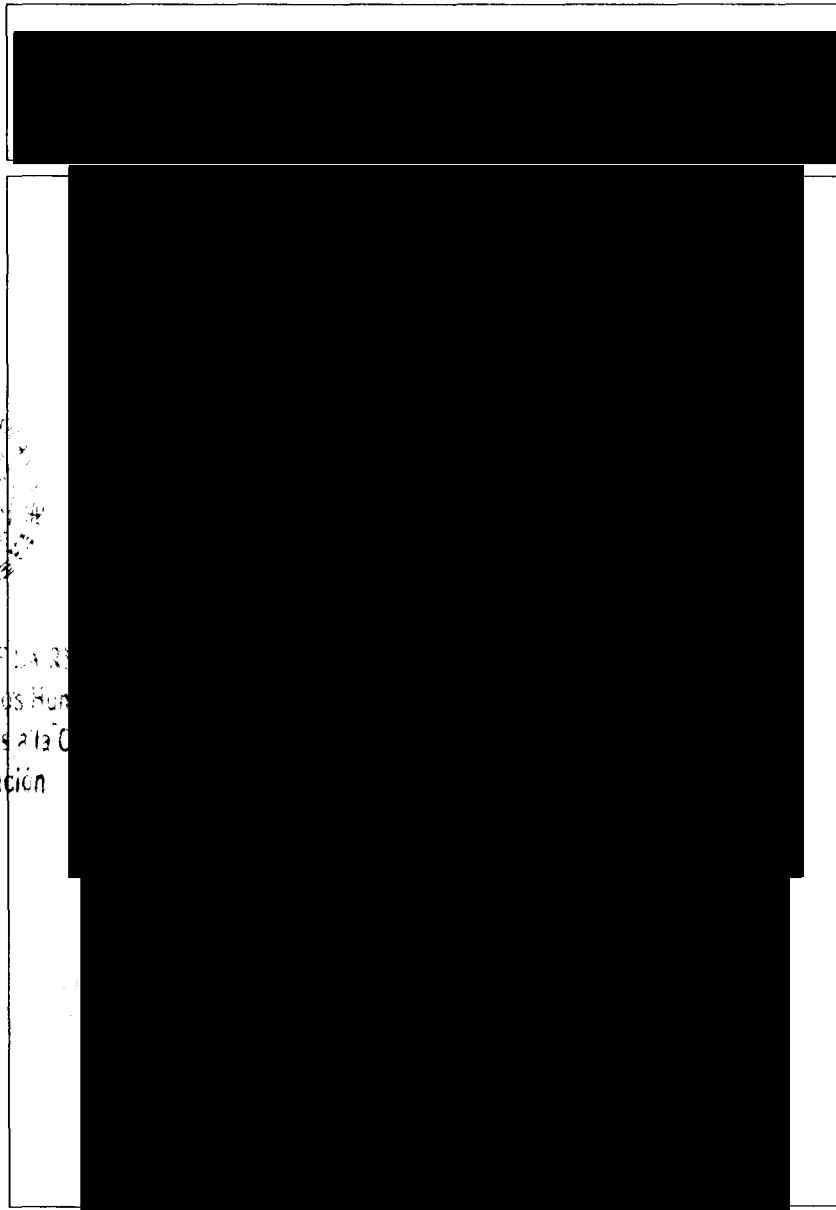
División Científica

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



836

SECRETARÍA DE LA DEFENSA
Derechos Humanos
y Servicios a la
Comunidad de Investigación



Adscripción:

Dependencia:

Corporación:

Fecha de Ingreso:

Puesto Funcional:

Especialidad:

Número de Placa:

Nivel de Mando:

Número de Empleado:

Area de Adscripción:

Funciones:

Sueldo:

Compensación:

Entidad:

Municipio: MATAMOROS (TAM)

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



Domicilio	Domicilio
[Redacted]	[Redacted]

Referencia	Referencia
[Redacted]	[Redacted]

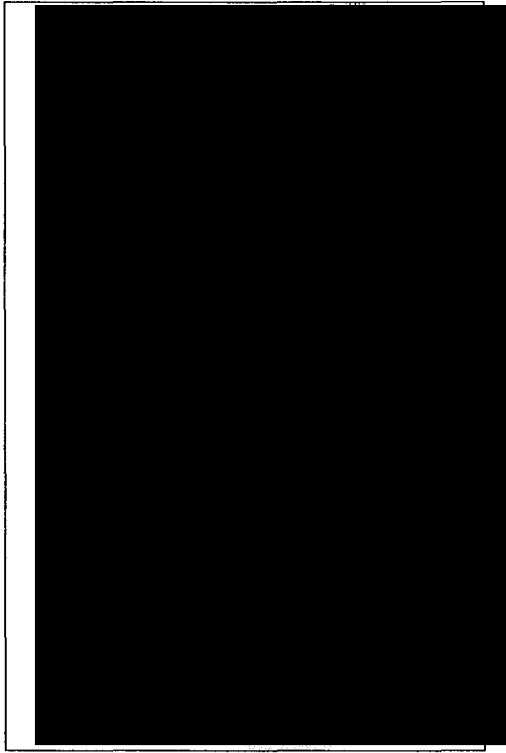
Referencia	Referencia
[Redacted]	[Redacted]

3.1. Investigación del Domicilio: "[Redacted]"

Se [Redacted]



0 837



Vista del mapa

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
TRIBUNAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad

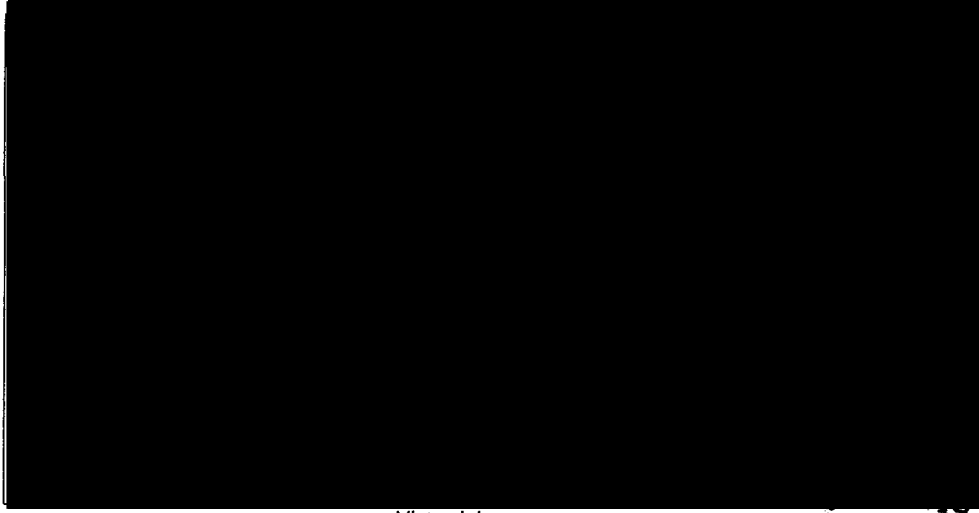


Impresión de pantalla

3.2. Investigación del Domicilio: " [Redacted] "



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



Vista del mapa

> Se [redacted]
[redacted]:

Código Postal: 87447			
Colonia	Municipio/Delegación	Ciudad	Estado
Guillermo Guajardo	Matamoros	Matamoros (Parque Matamoros)	Tamaulipas
Guillermo Guajardo	Matamoros	Matamoros (Parque Matamoros)	Tamaulipas
Valle Verde	Matamoros	Matamoros (Parque Matamoros)	Tamaulipas

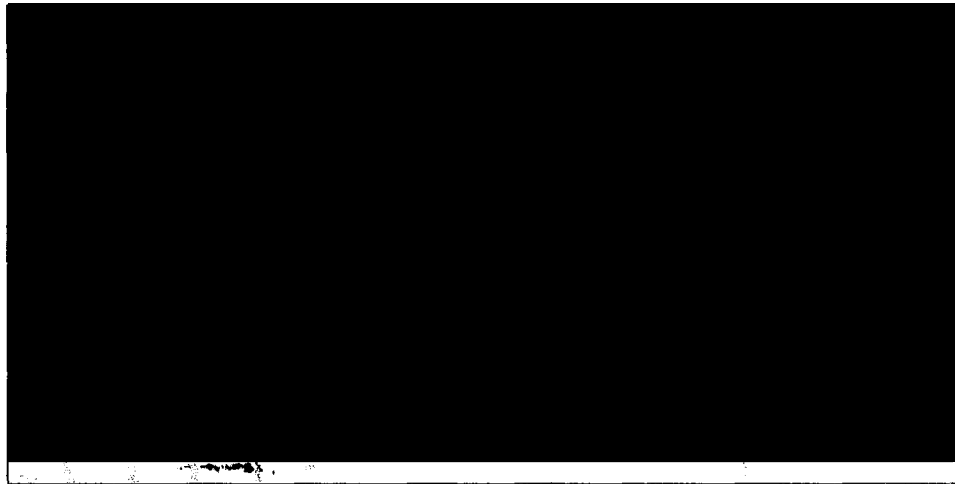
Impresión de pantalla

Sin [redacted]
[redacted]:

Búsqueda de colonias y poblaciones
[redacted]

Impresión de pantalla

[redacted]
[redacted]
[redacted]:

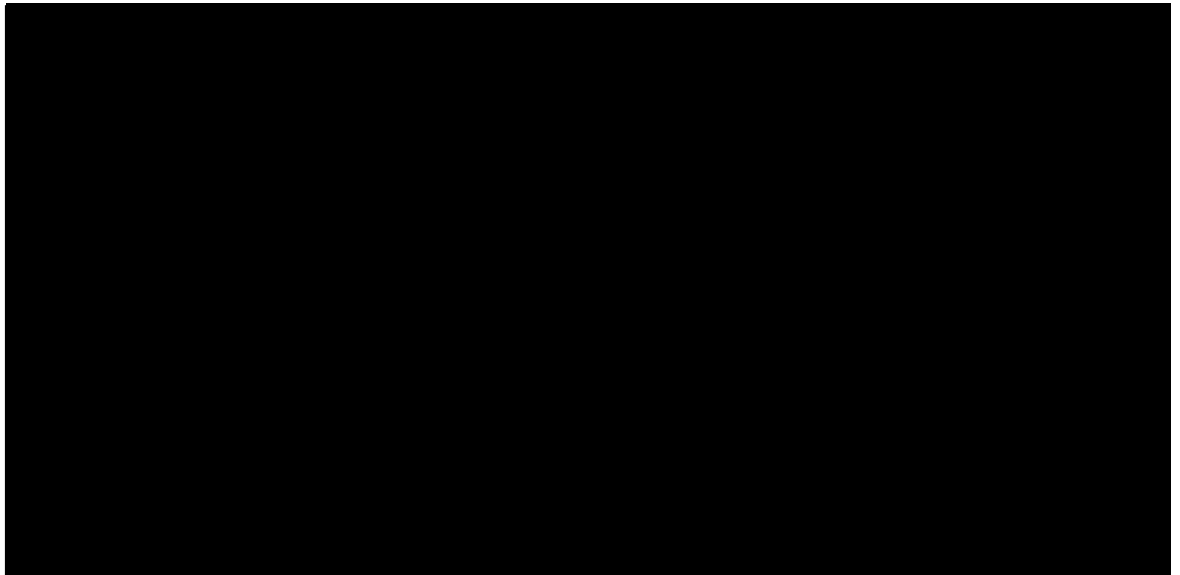


838

Vista del mapa



Vista de la Calle



Ubicación del Domicilio

Av [Redacted]



g. [REDACTED]

1. Motores de búsqueda en Internet.

[REDACTED]

1.1. Google.

1.1.1. [REDACTED]

1.1.1.1 ←

1.1.1.2 ←

1.1.1.3 ←

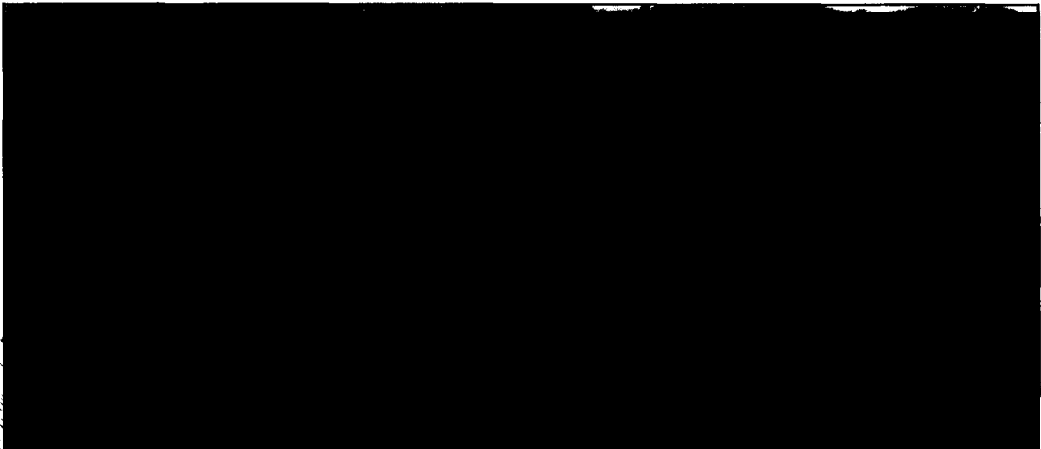
Impresión de pantalla



1.1.1.1. Al



839

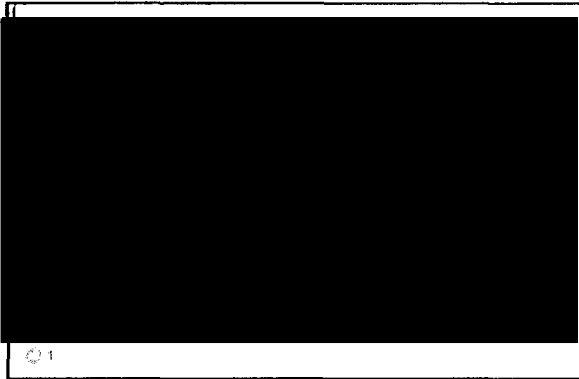


UNIDOS

i. **Biografía:** Se

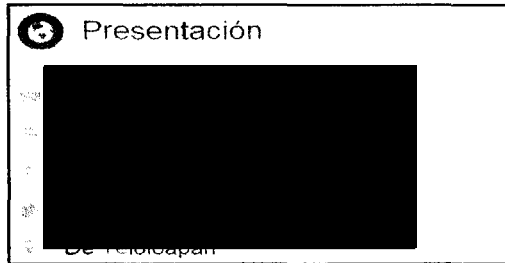


COMISIÓN DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
de Asesoría y Servicios a la Comunidad
de Investigación



Impresión de pantalla

ii. **Información:**

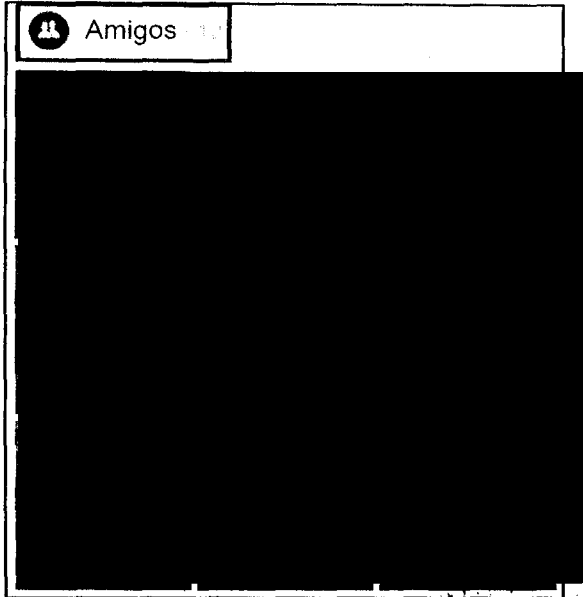


Impresión de pantalla

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



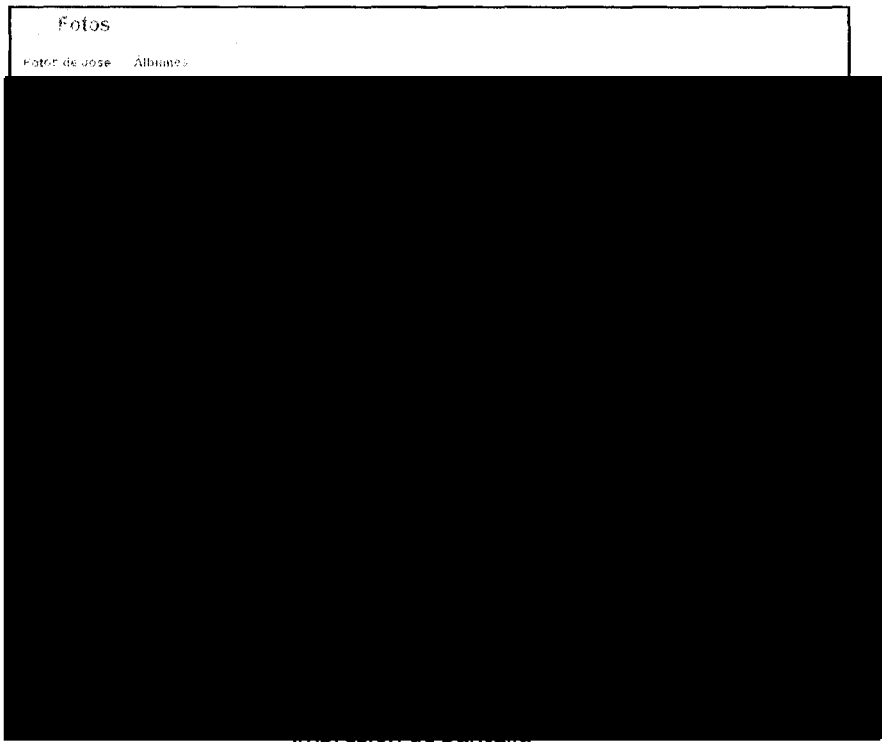
iii. Amigos: [Redacted]



Impresión de pantalla

iv. Fotos: [Redacted]

> Fotos [Redacted]



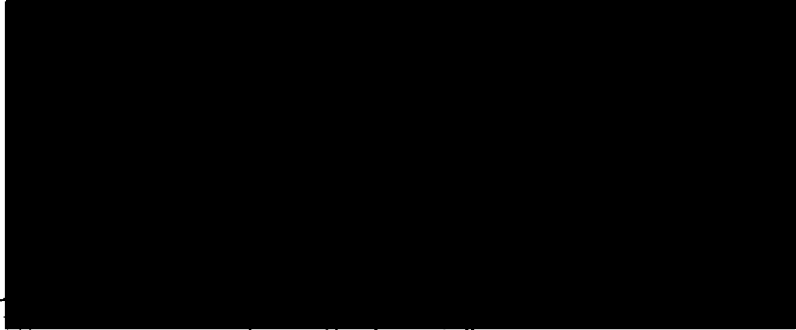
Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



➤ Álbumes:

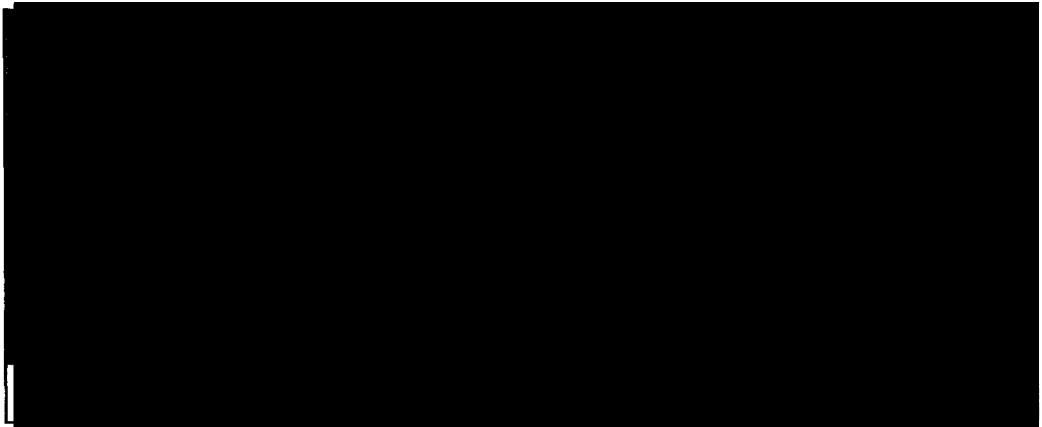
Fotos

0 840



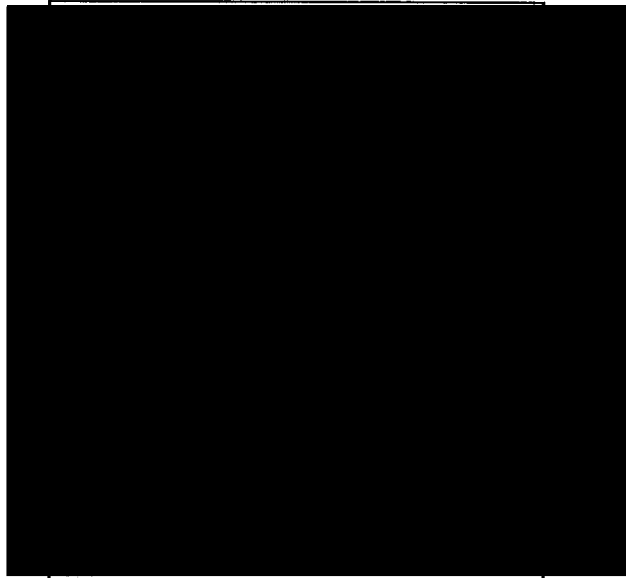
Impresión de pantalla

Con la ayuda de la herramienta en línea <http://>



i ii iii iv

i. **Biografía:** Se [redacted]



Impresión de pantalla

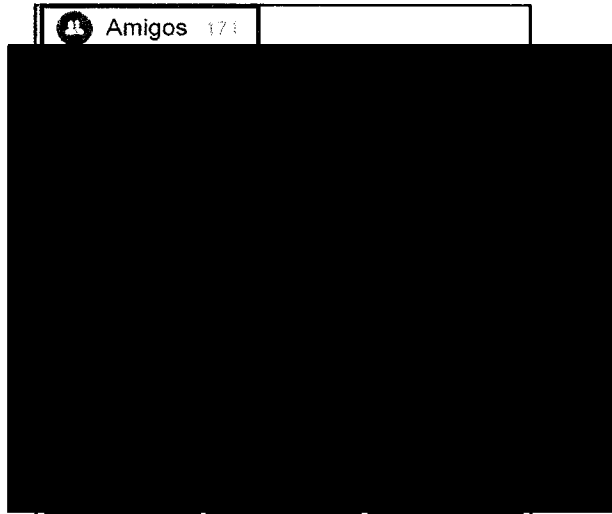
ii. Información:



PROCURADURÍA DE
LA DEFENSA
Y PROTECCIÓN DEL DELITO
Oficina e

Impresión de pantalla

iii. Amigos:



Impresión de pantalla

iv. Fotos: [Redacted]

> Fotos de Jose:

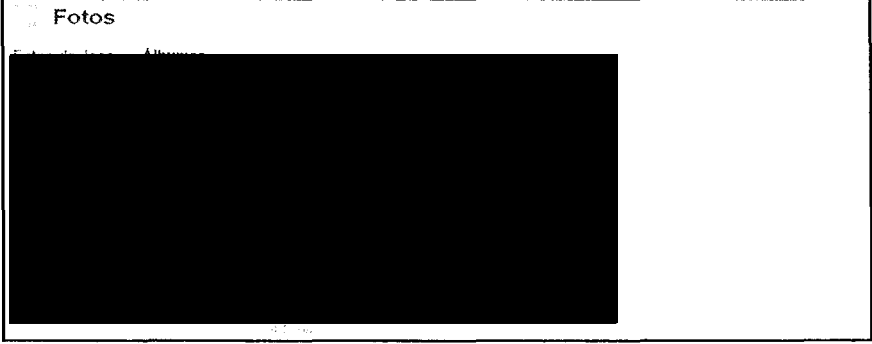
0- 841



Impresión de pantalla

...e Derechos Humanos,
/ Servicios a la Comunidad
e Investigación

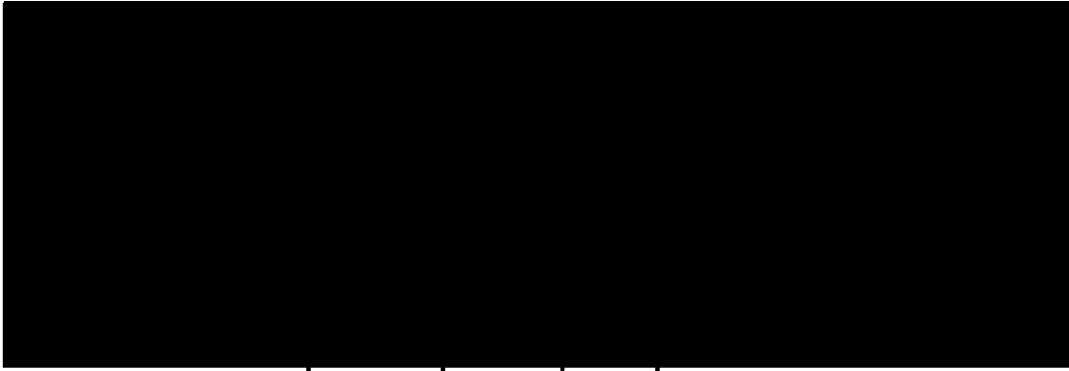
> Álbumes:



Impresión de pantalla

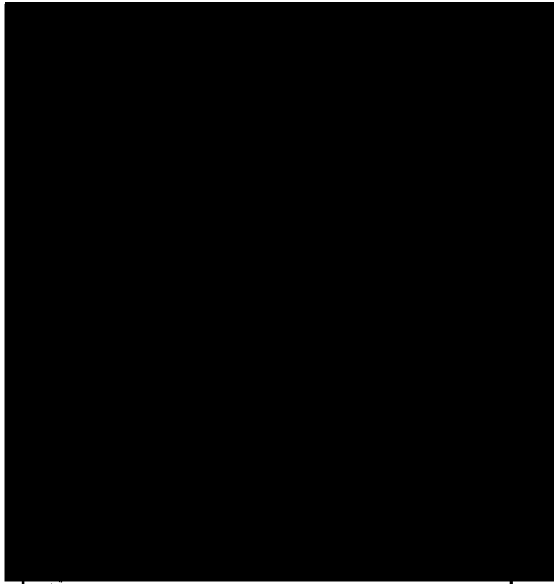
[Redacted]
[https://www.facebook.com/profile.php?id=100008822386840&ref=br_rs.](https://www.facebook.com/profile.php?id=100008822386840&ref=br_rs)

1.1.1.3 [Redacted]



i ii iii iv

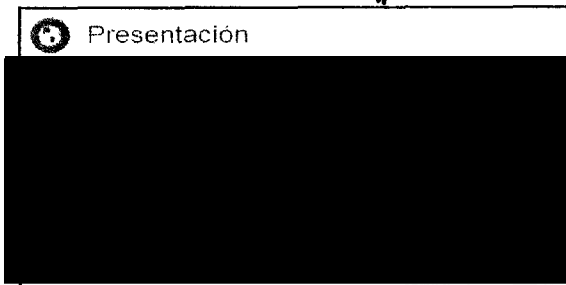
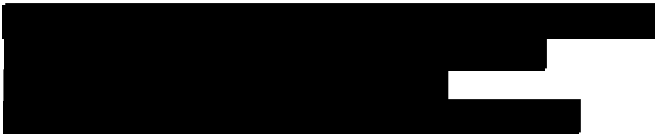
i. Biografía: Se



SECRETARÍA
procuradi
Prevención del Del
Oficj

Impresión de pantalla

ii. Información:



Impresión de pantalla

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



iii. Amigos:

[Redacted]

Amigos - 230

0 842



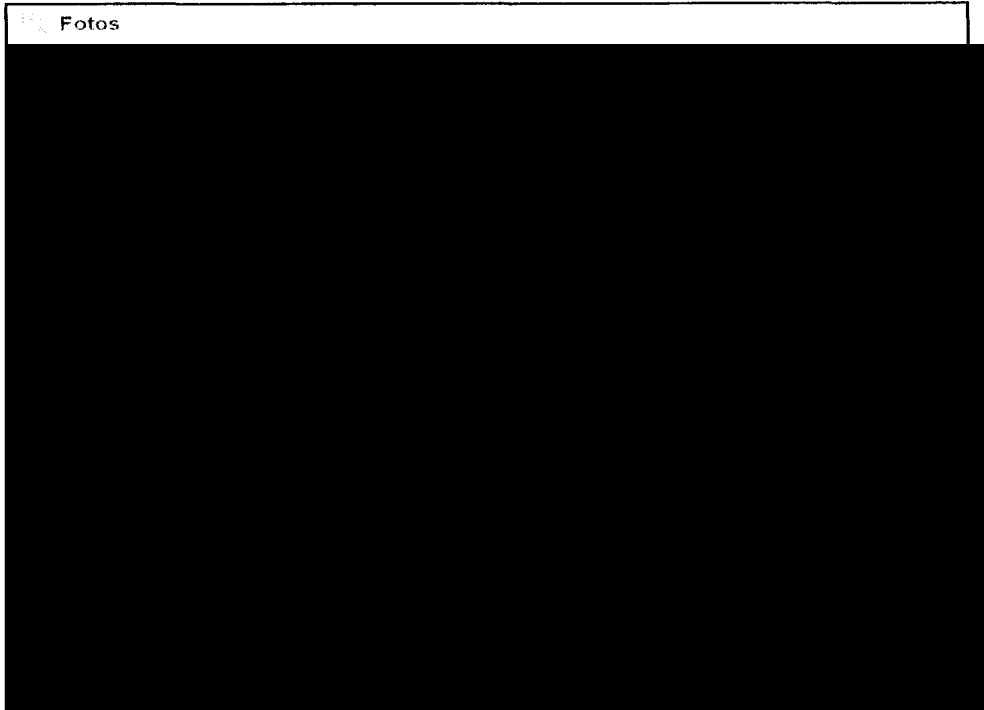
Impresión de pantalla

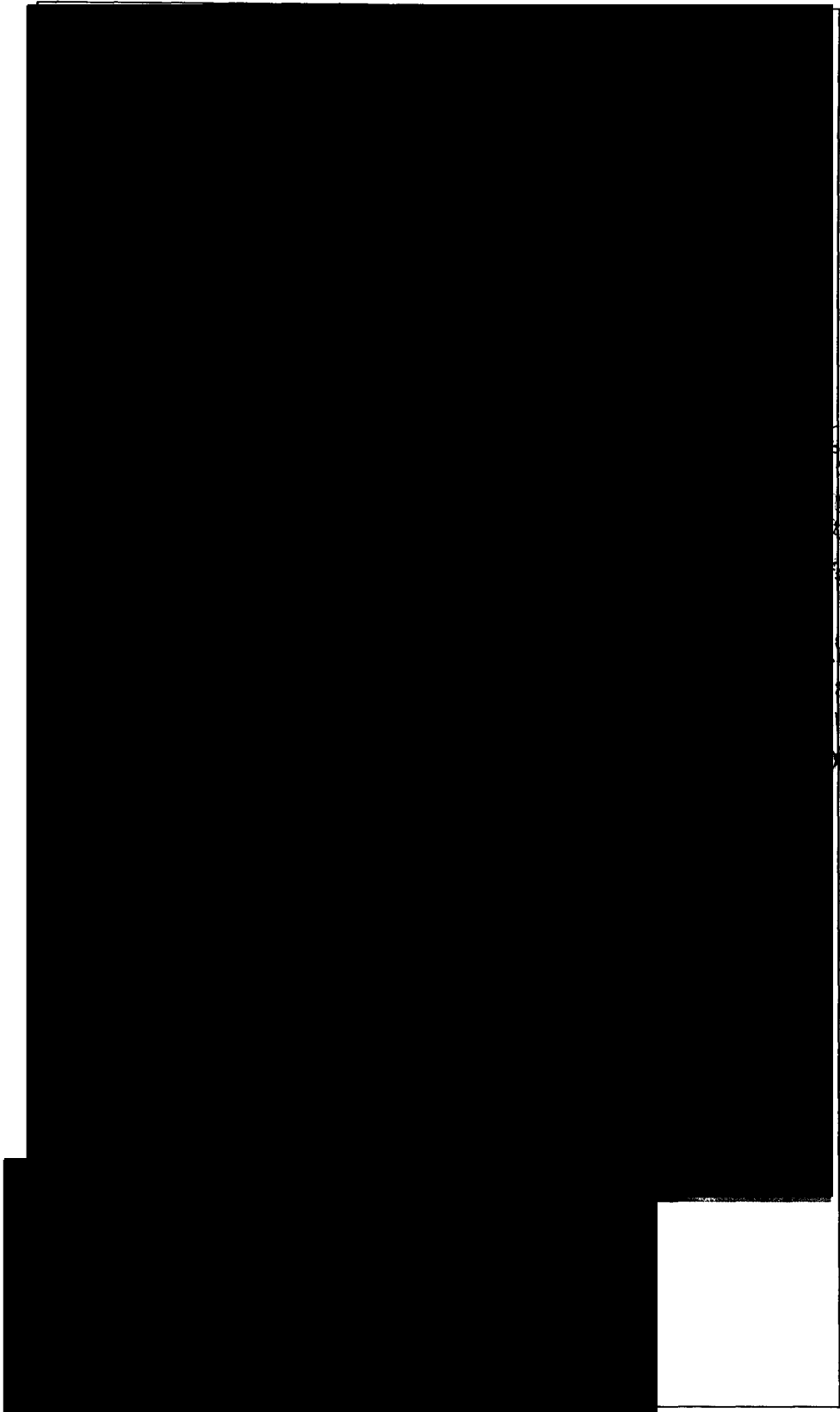


iv. Fotos:

[Redacted]

Servicios a la Comunidad
Fotos de Jose:
de Investigación





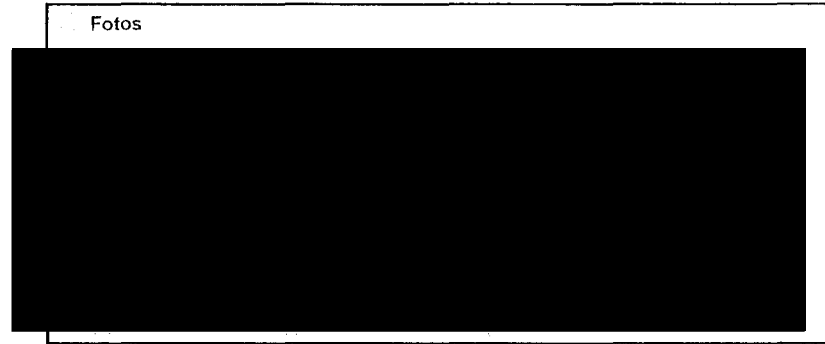
Impresión de pantalla

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx

Página 60 de 273



➤ Álbumes:



843

Impresión de pantalla

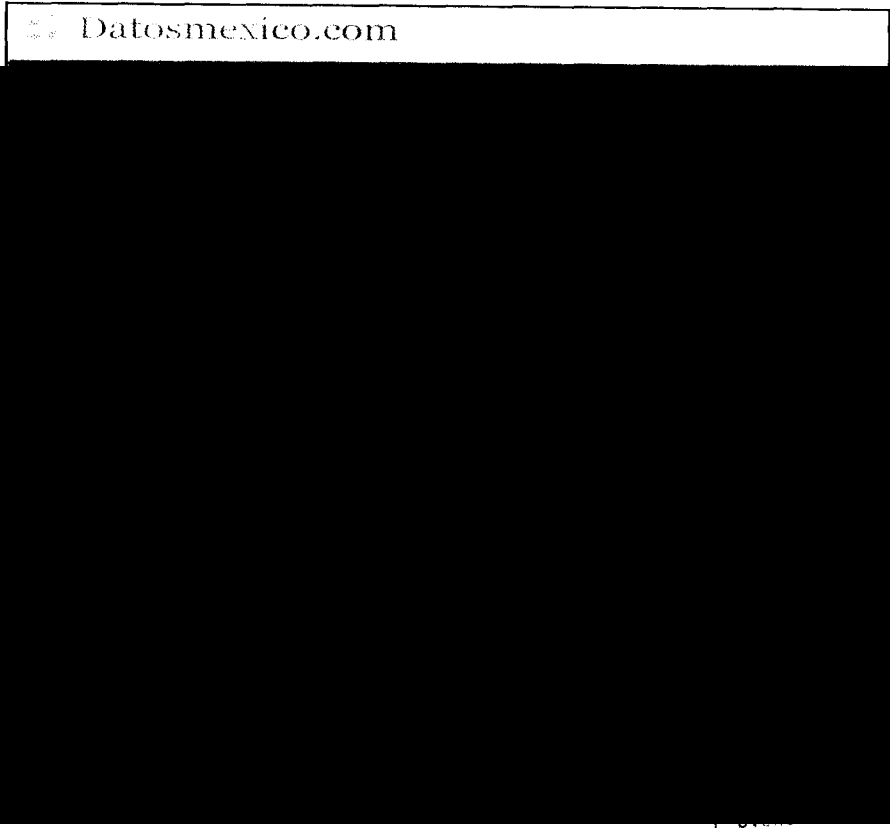


Se continúa con el desarrollo de los resultados del motor de búsqueda google acerca del nombre [redacted]

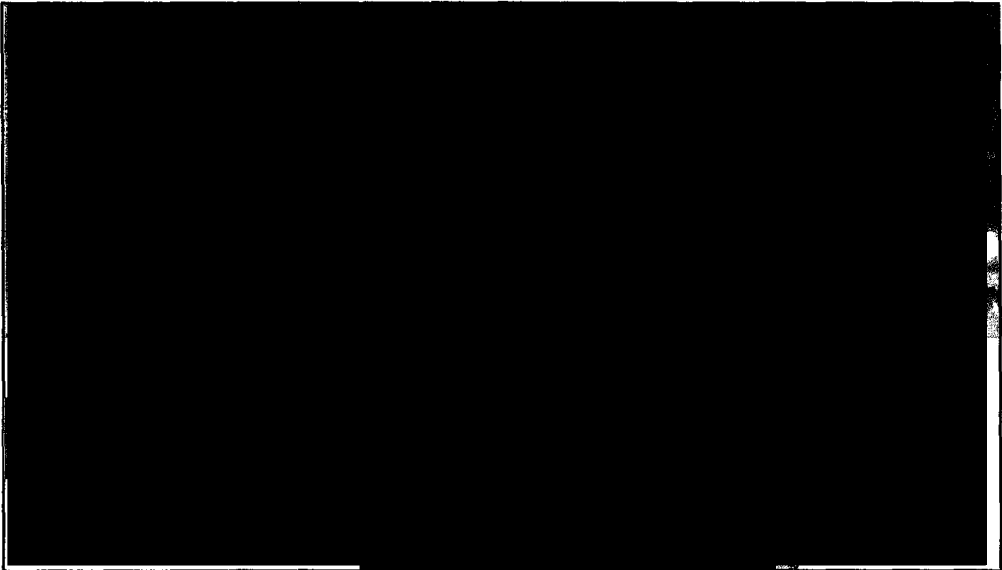
1.1.2. Se [redacted]



1.1.3. Se [redacted]



1.1.4. Se [redacted]
[redacted]
[redacted]



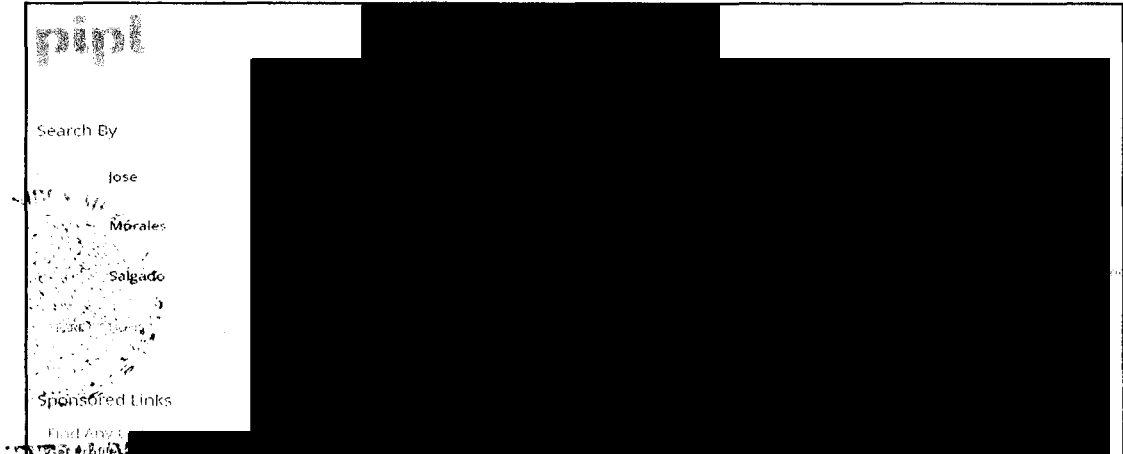
https [redacted]

2. Motores de Búsqueda en Redes Sociales.

0 844

[Redacted]

2.1. Pipl.



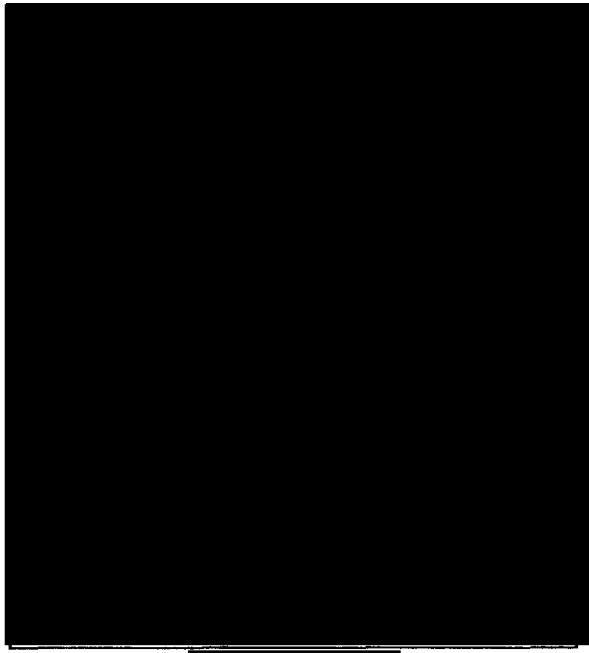
The screenshot shows the Pipl search interface. The search results list several names: Jose, Morales, and Salgado. Below the names, there are sections for 'Sponsored Links' and 'Find Any'.

de Derech
2.1.1.1 [Redacted]

[Redacted]

2.1.1.1 2.1.1.2 2.1.1.3 2.1.1.4


2.1.1.1. Biografía: [Redacted]

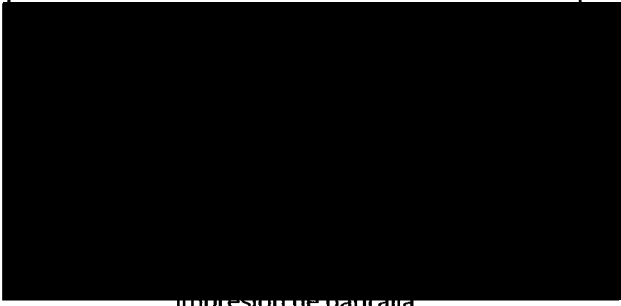


2.1.1.2. Información:



SECRETARÍA
Subprocuradu
rección del De
Oficin

 Presentación



Impresión de pantalla

2.1.1.3. Amigos:



0- 845

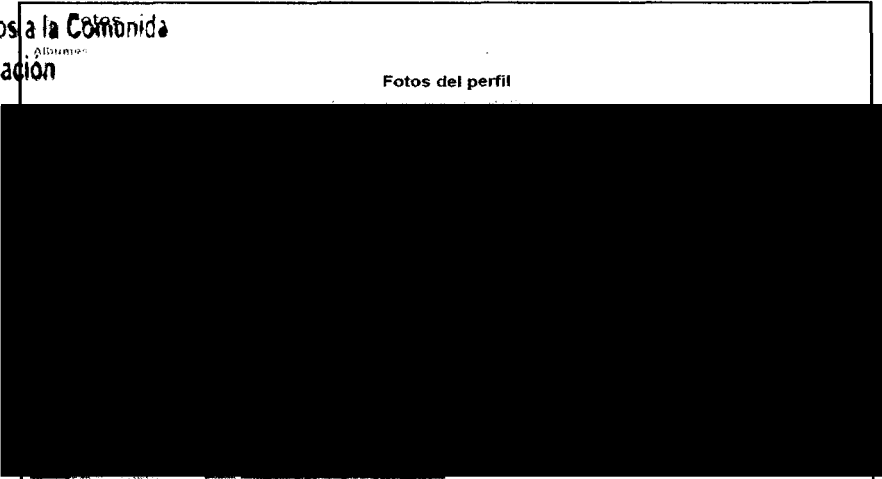
Amigos



Impresión de pantalla

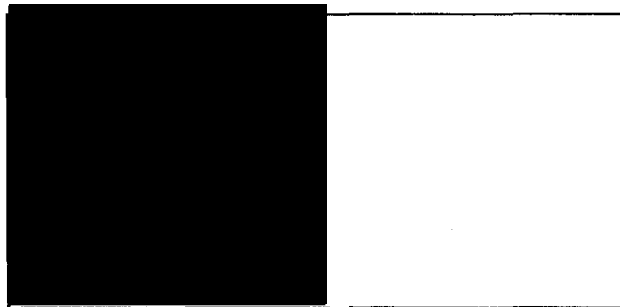
2.1.1.4. Fotos:

FOTOS DE LA REPUBLICA
Fotos de perfil:
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



Impresión de pantalla

Álbumes:



Impresión de pantalla

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



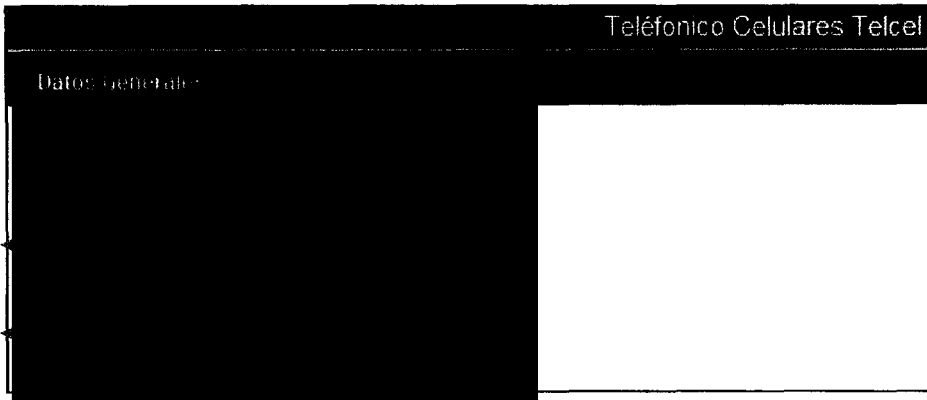
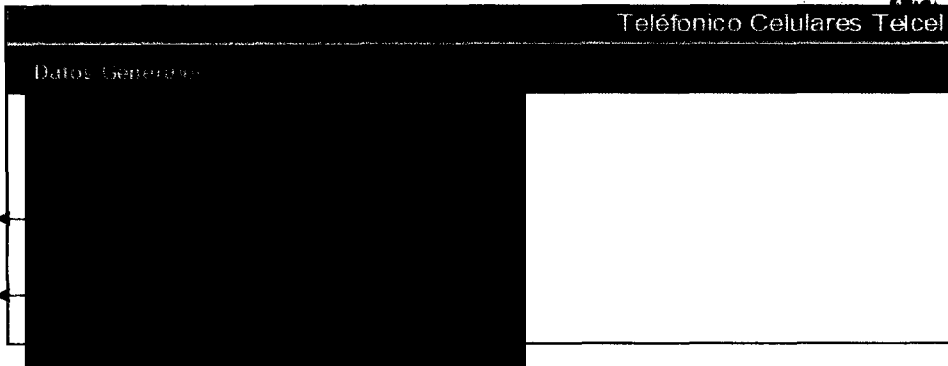
3. Consulta en Fuentes Abiertas en Internet.

3.1. Servidores Públicos: Se [redacted]



Impresión de pantalla

4. Consulta en Plataforma México.





4.1. Investigación del domicilio "C [REDACTED] 846 [REDACTED]".

Se [REDACTED]
[REDACTED]:



Impresión de pantalla

➤ [REDACTED]:



Impresión de pantalla

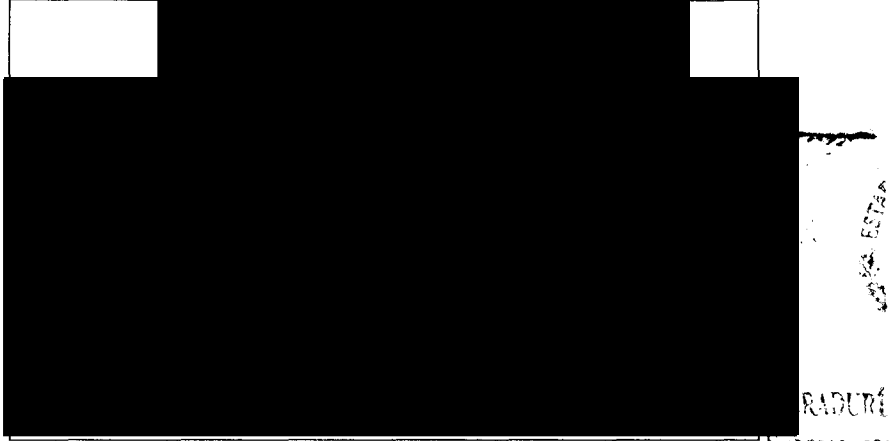
Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



4.2. Investigación del número telefónico [REDACTED]

4.2.1. Fuentes Abiertas en Internet

[REDACTED]



Impresión de pantalla

Suprocurador
Prevenición

4.3. Investigación del domicilio "[REDACTED]"

[REDACTED]



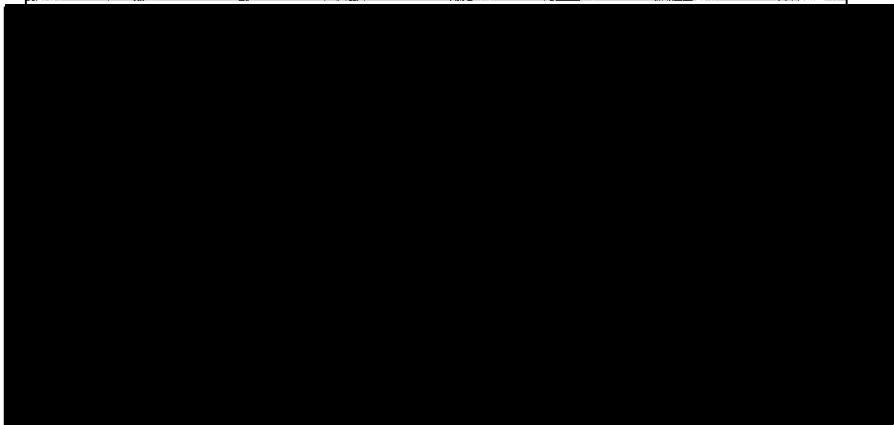
Impresión de pantalla



Vista de la calle

4.4. Investigación del Número Telefónico

4.4.1. Fuentes Abiertas en Internet



Impresión de pantalla

h. [Redacted]

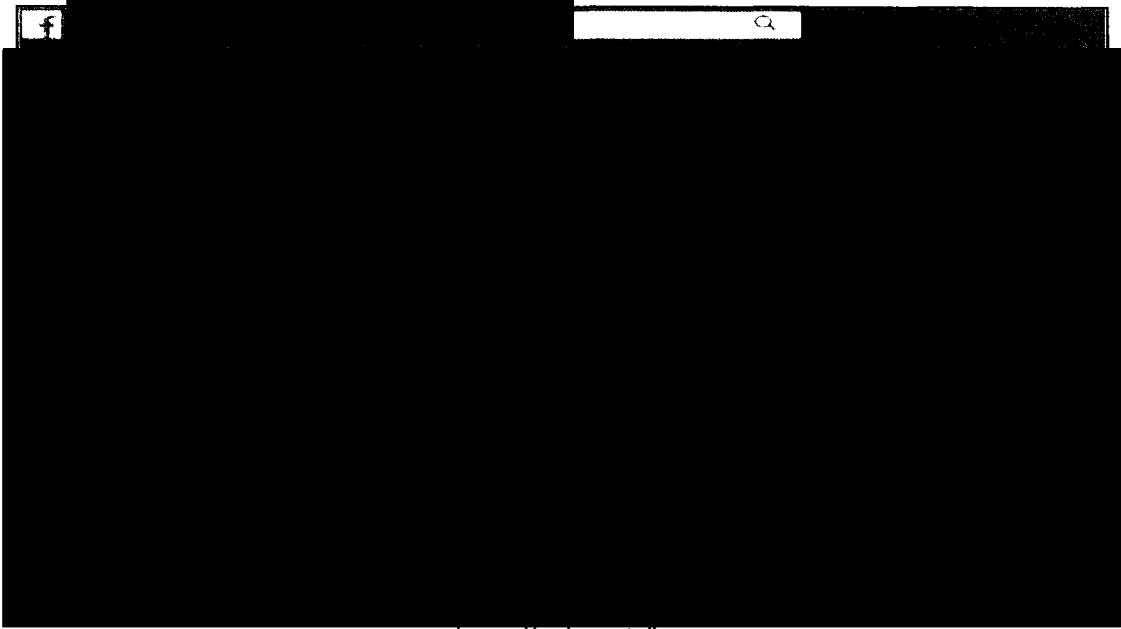
1. Motores de búsqueda en Internet.

Se [Redacted]



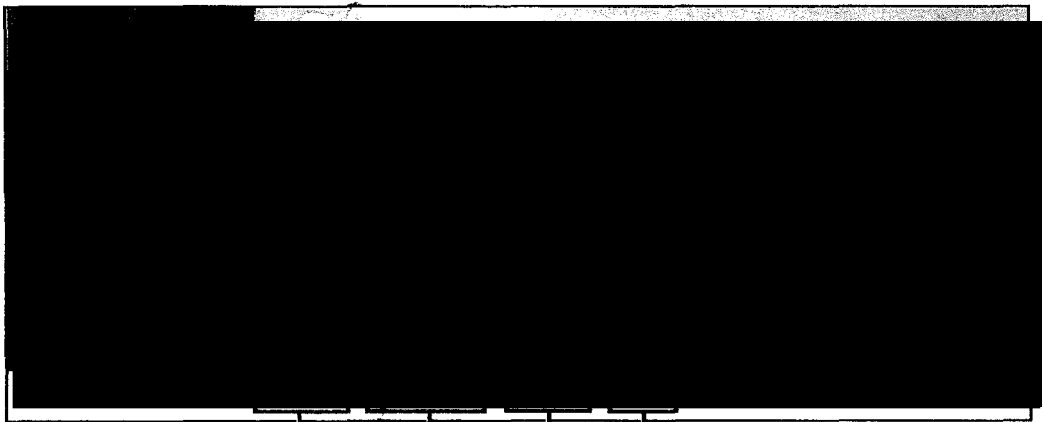
1.1. Google.

1.1.1. Al [REDACTED]



Impresión de pantalla

1.1.1.1. Al [REDACTED]



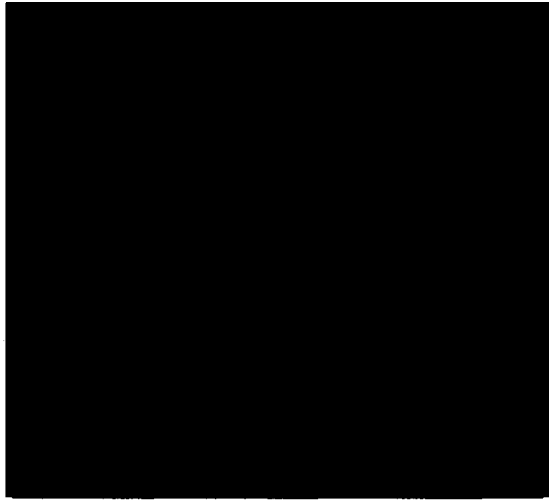
- i
- ii
- iii
- iv



i. Biografía:

[Redacted]

0-848

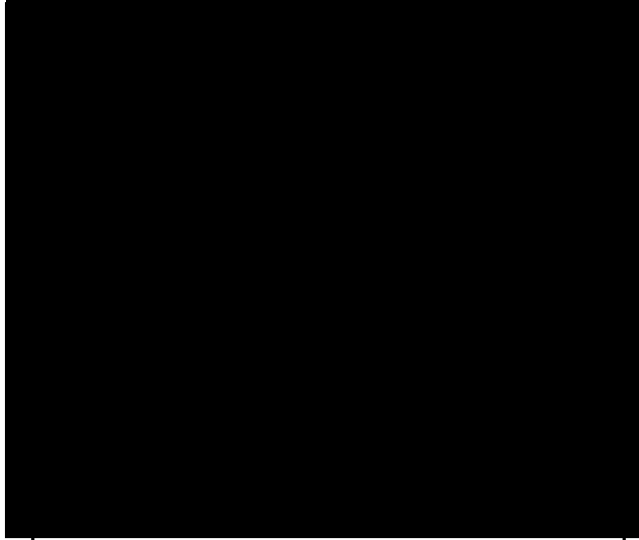


Impresión de pantalla

ii. Información:

[Redacted]

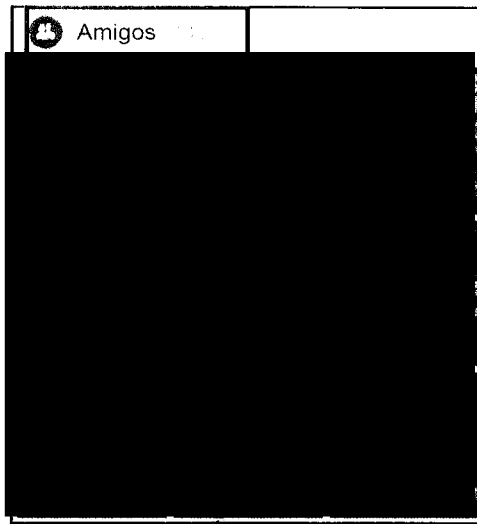
Presentación



Impresión de pantalla



iii. Amigos:



Impresión de pantalla

ESTADO

RODOLFO
SUBDIRECCIÓN
REVENIDOR
Ofic

iv. Fotos:

➤ Fotos en las que aparece

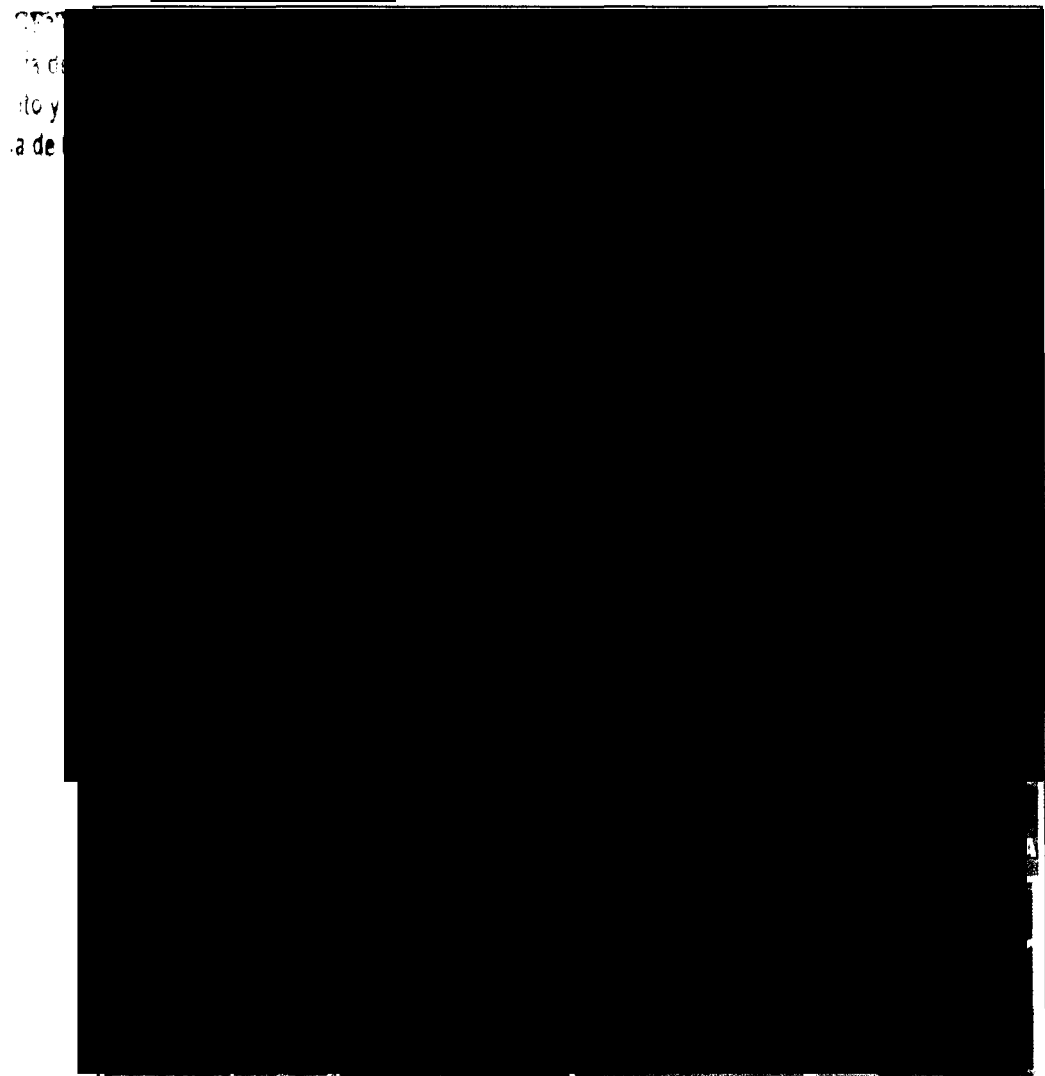




849

Impresión de pantalla

> Fotos de [redacted]

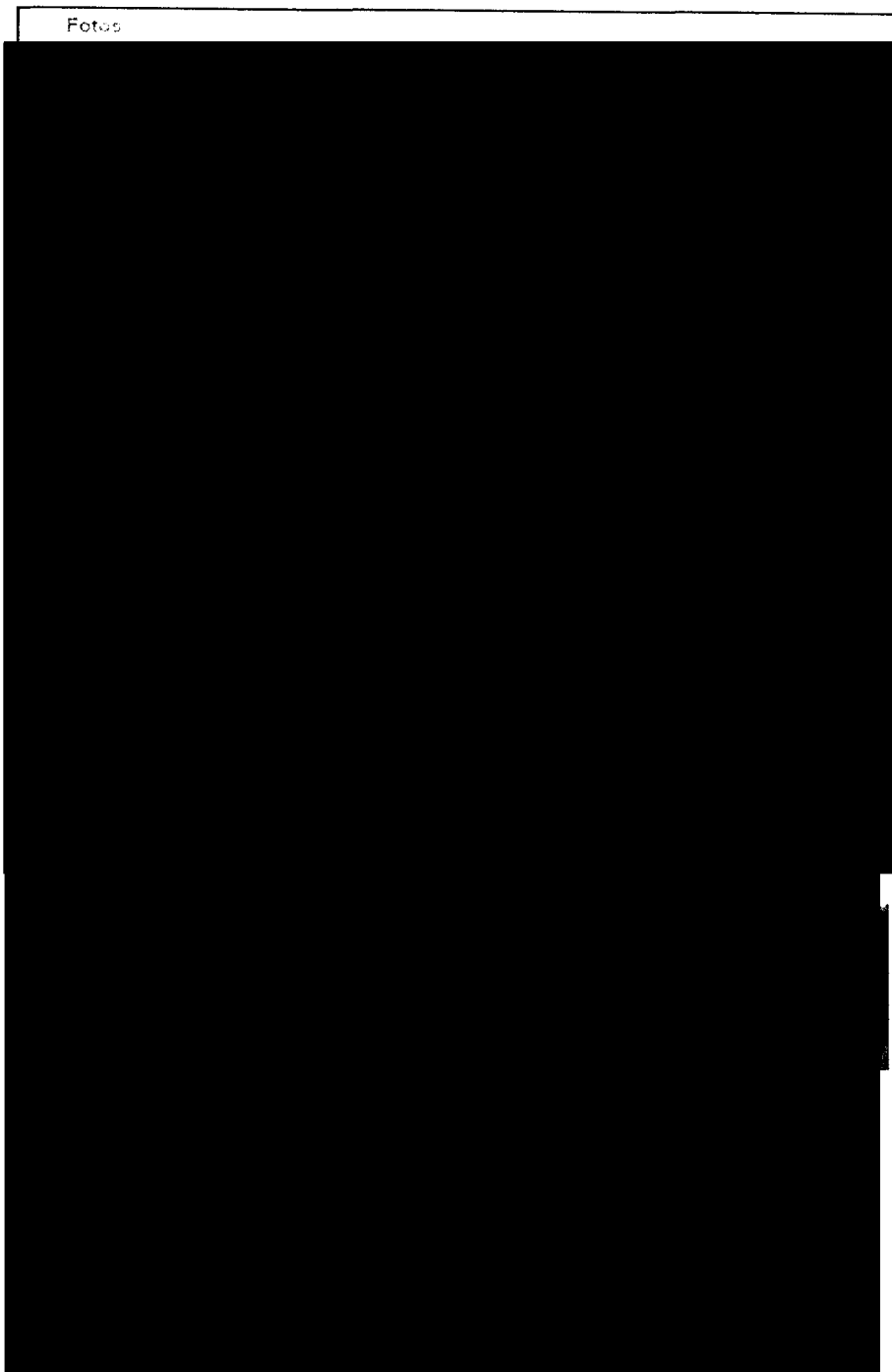


Impresión de pantalla

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



➤ Álbumes:



Impresión de pantalla



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



1.1.2.

[Redacted]

[Redacted]

<https://plus.google.com/118144972368264548139>

1.1.3.

[Redacted]

[Redacted]



2. Consulta en Fuentes Abiertas en Internet.

2.1. Servidores Públicos: [Redacted]

Nombre	Dependencia
[Redacted]	[Redacted]

Impresión de pantalla

3. Consulta en Plataforma México.

[Redacted]

Telcel

Fecha General:

3.1 [Redacted]

3.2 [Redacted]

3.3 [Redacted]

3.4 [Redacted]

Delit
ficia



Teléfonos Fijos

Datos Generales

0-851

3.5 ←

3.6 ←

Teléfonos Fijos

Datos Generales

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
Comisión Nacional de Derechos Humanos
y Servicios de Investigación

Apellido Paterno
Apellido Materno
Nombre

Datos de la Línea Telefónica

3.7 ←

3.8 ←

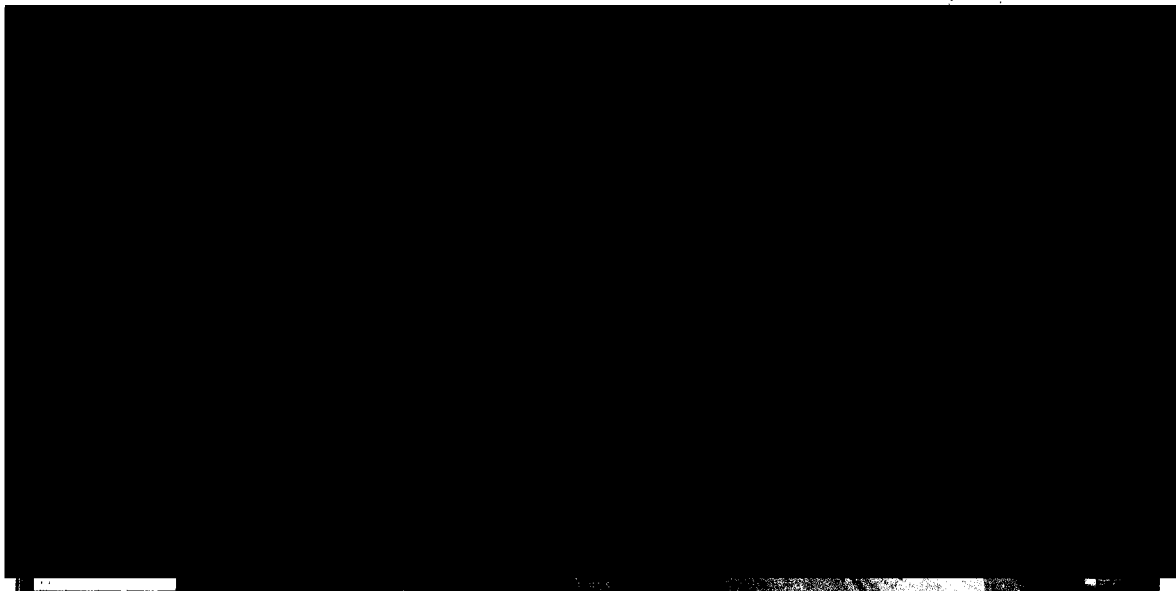
Teléfono
Domicilio
Colonia
C.P.
Municipio
Entidad

3.1. Investigación del domicilio

Se realizó la búsqueda del domicilio



Impresión de pantalla



Vista de la Calle

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx

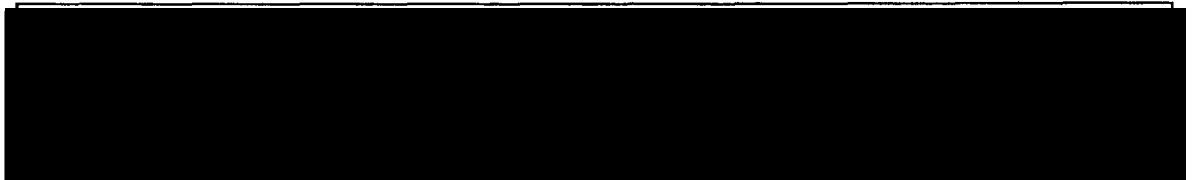


852

Vista del domicilio



Vista frontal de domicilio



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



3.2. Investigación del Número Telefónico [REDACTED].

3.2.1. Fuentes Abiertas en Internet

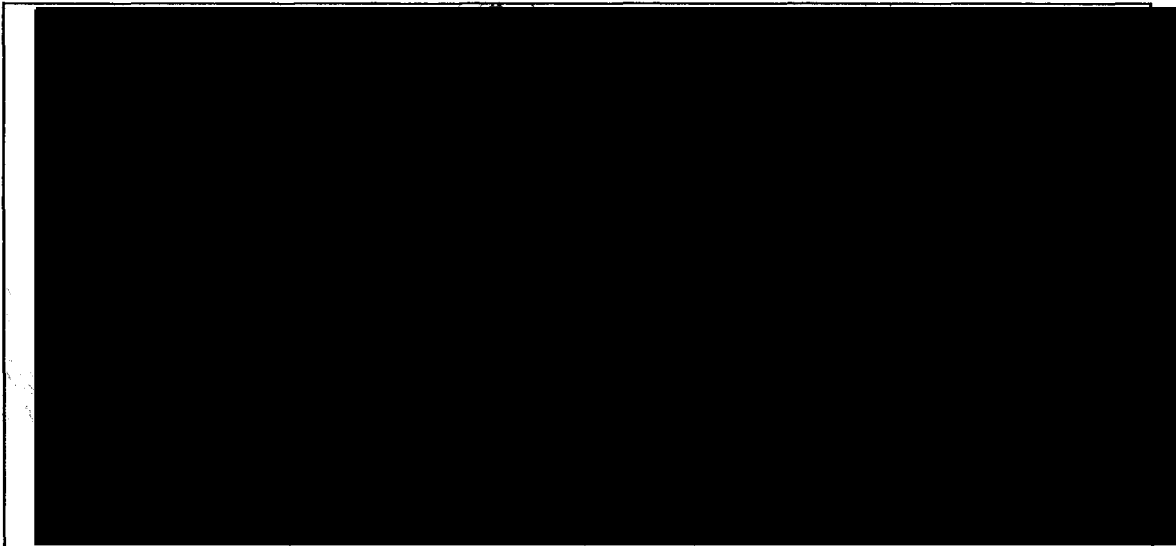
Se [REDACTED]



Impresión de pantalla

3.3. Investigación del domicilio "[REDACTED]".

Se realizó la búsqueda del domicilio "[REDACTED]".



Impresión de pantalla



[Redacted] seg 53

[Redacted]

Impresión de pantalla

[Redacted]

[Redacted]

Impresión de pantalla

3.4. Investigación del Número Telefónico [Redacted].

3.4.1. Fuentes Abiertas en Internet

Se [Redacted]

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



☰ Detalles	[Redacted]
Compañía	
Tipo	
Ciudad	
Búsquedas	
Estado	
Municipio	
Modo	

Impresión de pantalla

3.5. Investigación del Número Telefónico [Redacted]

3.5.1. Fuentes Abiertas en Internet

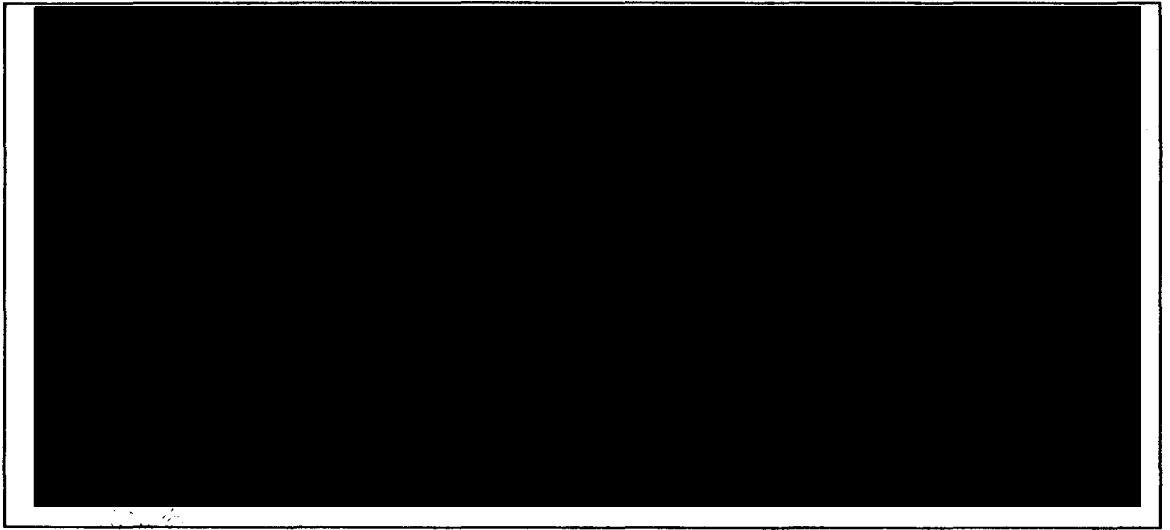
Se [Redacted]

☰ Detalles	[Redacted]
Compañía	
Tipo	
Ciudad	
Busquedas	
Estado	
Municipio	
Modo	

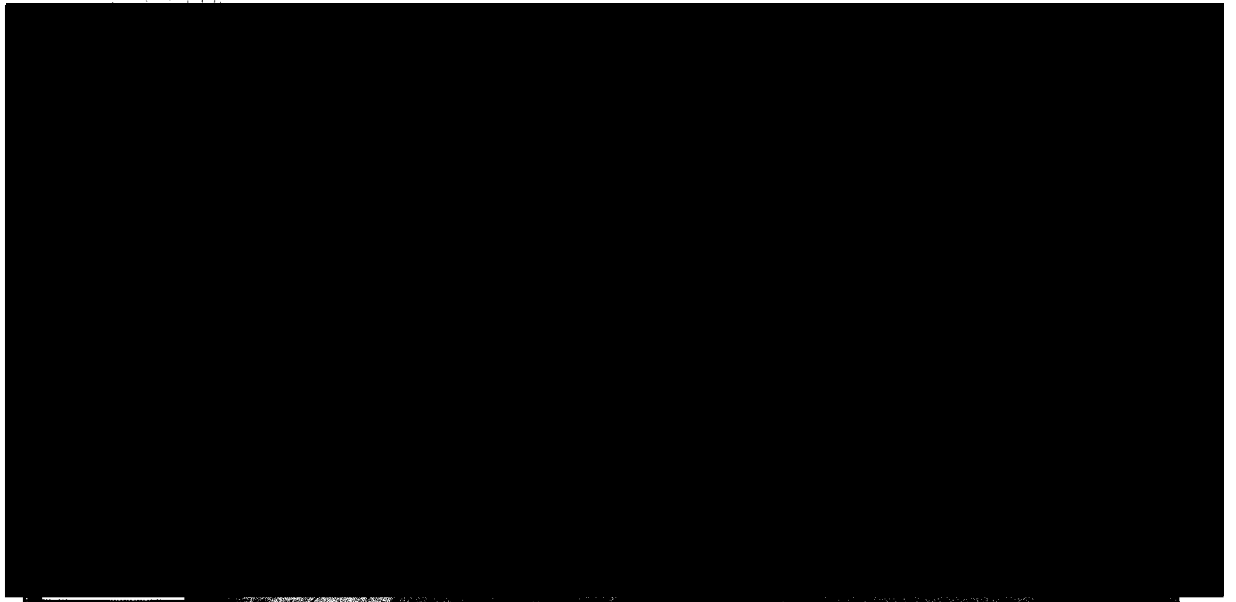
Impresión de pantalla

3.6. Investigación del Domicilio "[Redacted]"

[Redacted]



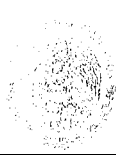
Impresión de pantalla



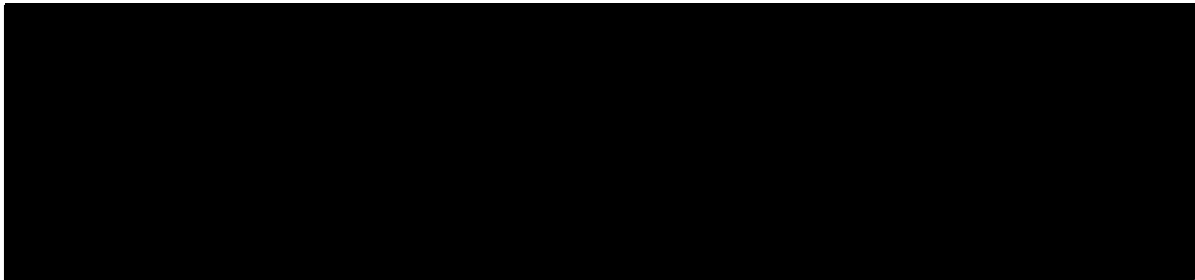
Vista de la Calle



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



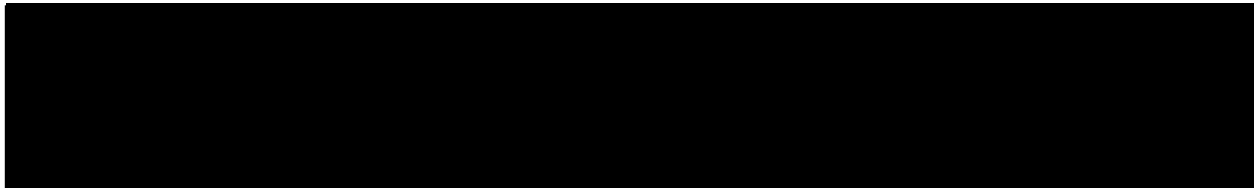
Vista de los domicilios



Impresion de pantalla

3.7. Investigación del Número Telefónico [REDACTED].

3.7.1. Fuentes Abiertas en Internet.





0-855

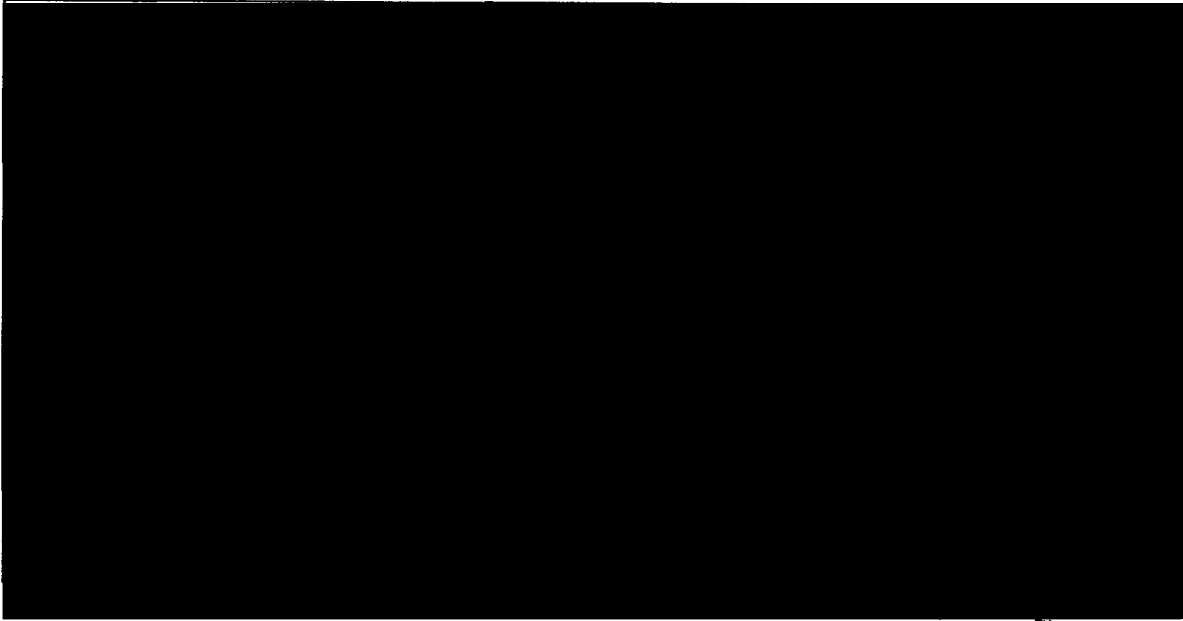
☰ Detalles	
Compañía	
Tipo	
Ciudad	
Búsquedas	
Estado	
Municipio	
Modo	

Impresión de Pantalla

3.8. Investigación del Domicilio

Impresión de pantalla

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



Impresión de pantalla

i.

1. Motores de búsqueda en Internet.





2. Consulta en Plataforma México.

0 - 856



Registro Nacional de Población

Datos generales:

[Redacted content]

Población Guerrero

Datos generales:

[Redacted content]

GENERAL
[Redacted]

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP)

- Fotografía
- Plantilla
- Buena
- Admisión
- Expediente
- Examen
- Examen
- Examen

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



0-857



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE DEFENSA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y PARTICIPACIÓN CÍVIL
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE CULTURA

Adscripción
Dependencia:
Corporación:
Fecha de Ingreso:
Puesto Funcional:
Especialidad:
Número de Placa:
Nivel de Mando:
Número de Empleado:
Area de Adscripción:
Funciones:
Sueldo:
Compensación:
Entidad:
Municipio:

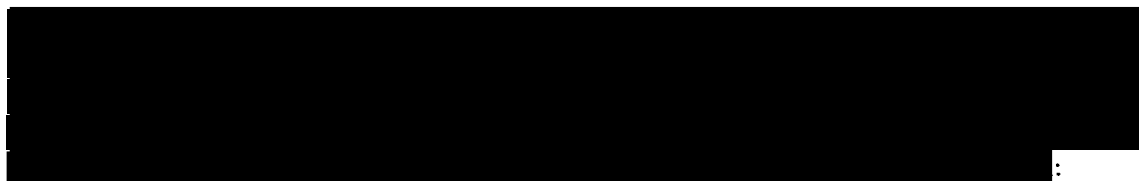
Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx

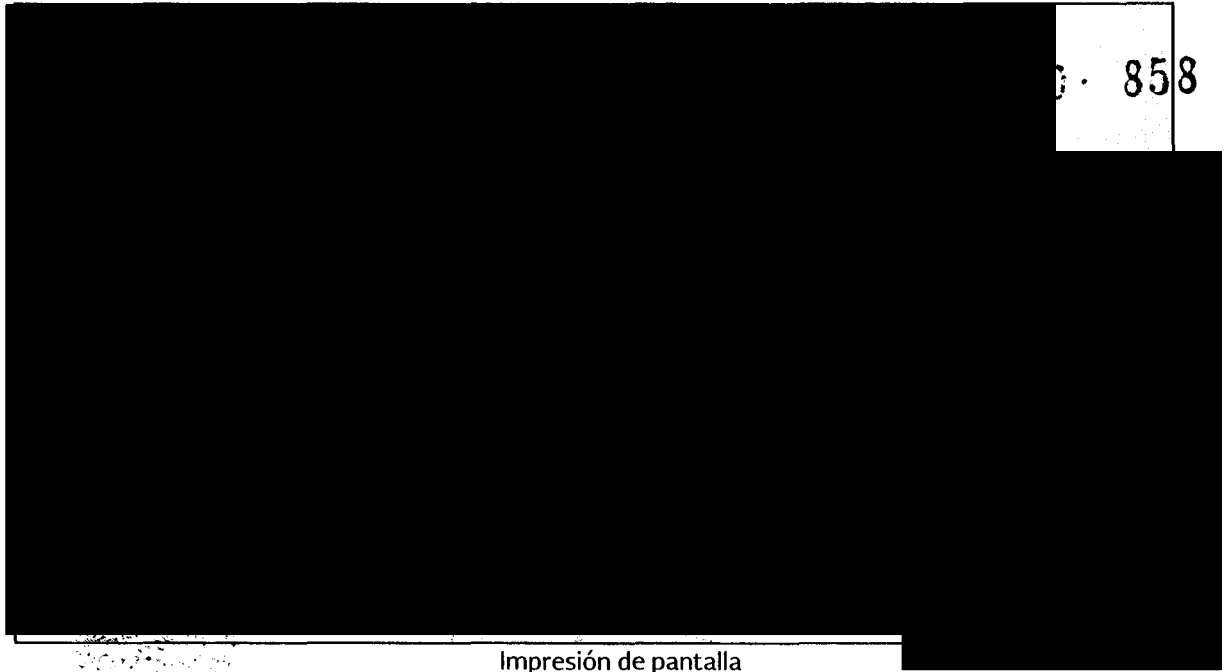


Domicilio	
Calle:	HERMENEGILDO GALEANA
Colonia:	BENITO JUAREZ → 2.2
Número Exterior:	SN
Número Interior:	
Teléfono:	72710133239
Código Postal:	40130
Entre la calle de...:	PIPILA
Y la calle de...:	ABASOLO
Estado:	GUERRERO
Municipio:	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA (GRO)
Ciudad:	HUITZUCO



2.1. Investigación del domicilio "[REDACTED]".





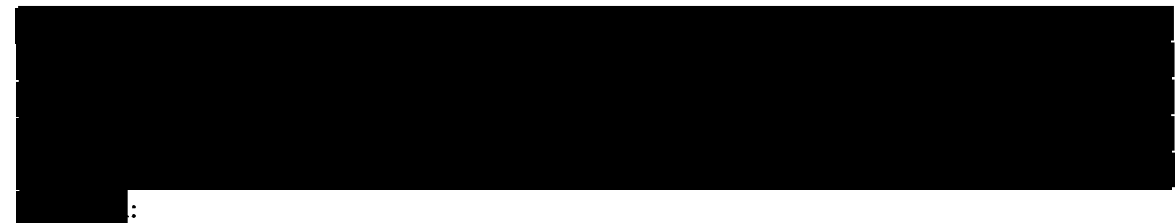
858

Impresión de pantalla



Impresión de pantalla

2.2. Investigación del domicilio “



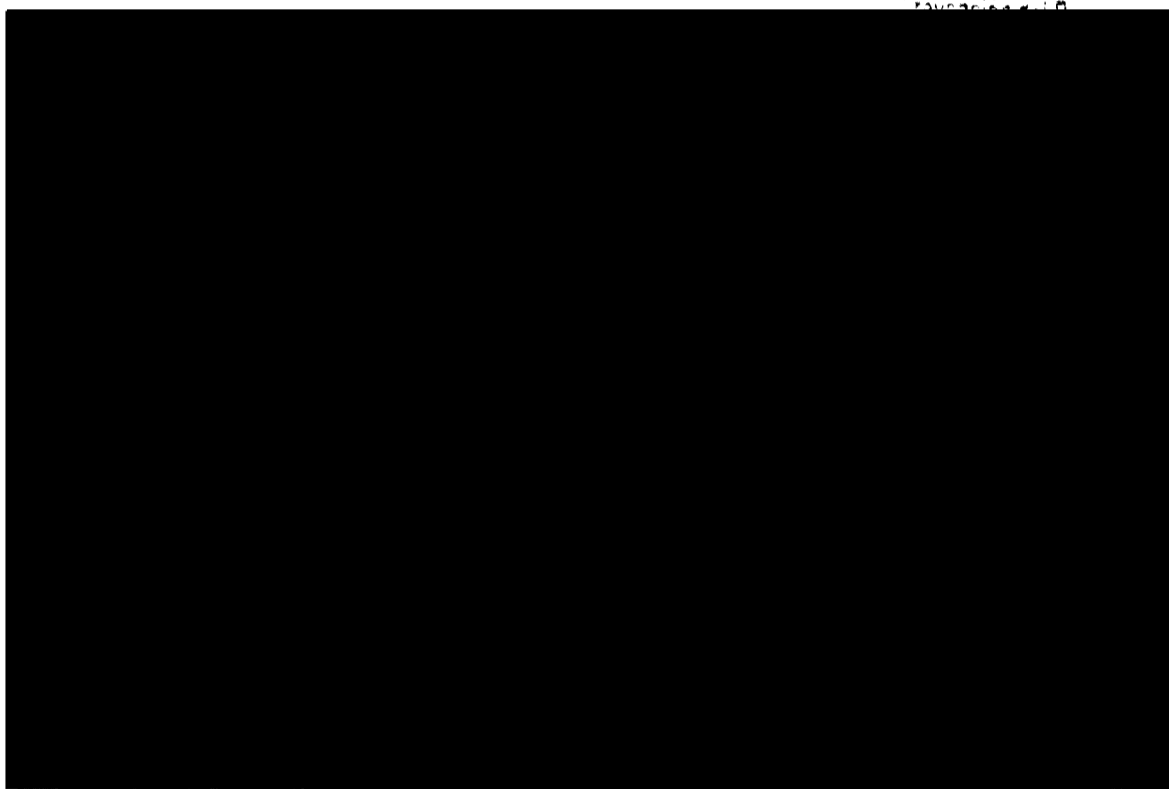
Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



Impresión de pantalla



Subprocurac



Impresión de pantalla

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



j. [REDACTED]

859

[REDACTED]

k. [REDACTED]

1. Motores de búsqueda en Internet.

[REDACTED]

2. Consulta en Plataforma México.

[REDACTED]

Comisión de Derechos
Humanos y Servicios al
Ciudadano

Población Guerrero

Datos Generales

[REDACTED]

Población Guerrero

Datos Generales

[REDACTED]



Población Guerrero

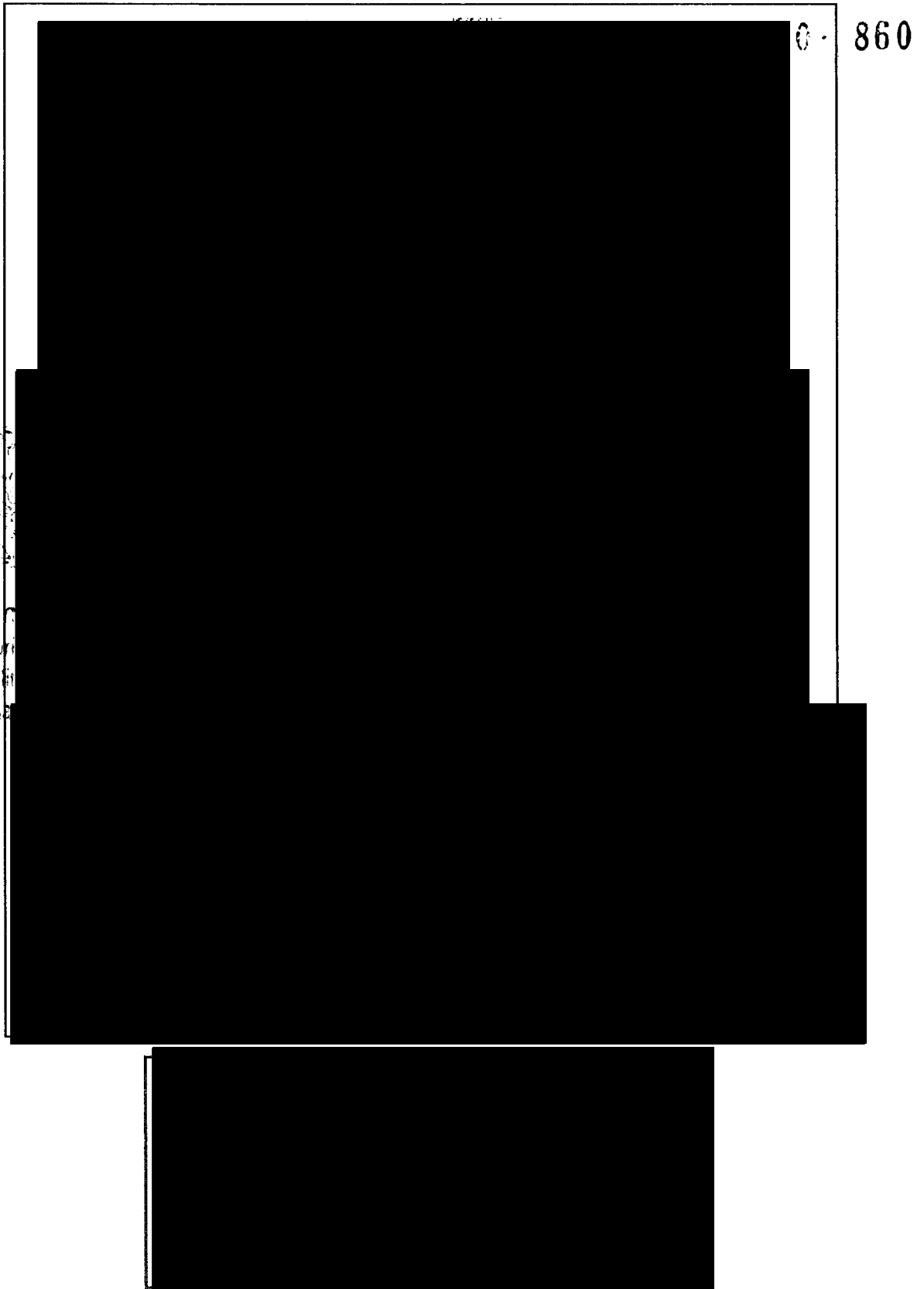
Datos Generales



Sistema Nacional de Seguridad Pública
Subsistema Ejecutivo

SECRETARIA DE GOBERNACION

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



Adscripción

Dependencia:
Corporación:
Fecha de Ingreso:
Puesto Funcional:
Especialidad:
Número de Placa:
Nivel de Mando:
Número de Empleado:
Area de Adscripción:
Funciones:
Sueldo:
Compensación:
Entidad:
Municipio:

Adscripción

Dependencia:
Corporación:
Fecha de Ingreso:
Puesto Funcional:
Especialidad:
Número de Placa:
Nivel de Mando:
Número de Empleado:
Area de Adscripción:
Funciones:
Sueldo:
Compensación:
Entidad:
Municipio:

DELEGADO
Subprocuración de
CI

Adscripción

Dependencia:
Corporación:
Fecha de Ingreso:
Puesto Funcional:
Especialidad:
Número de Placa:
Nivel de Mando:
Número de Empleado:
Area de Adscripción:
Funciones:
Sueldo:
Compensación:
Entidad:
Municipio:

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



Domicilio

Calle:
Colonia:
Número Exterior:
Número Interior:
Teléfono:
Código Postal:
Entre la calle de...:
Y la calle de...:
Estado:
Municipio:
Ciudad:

0 861

Referencia

Referencia

Referencia

Referencia

2.1. Investigación del domicilio "[REDACTED]"

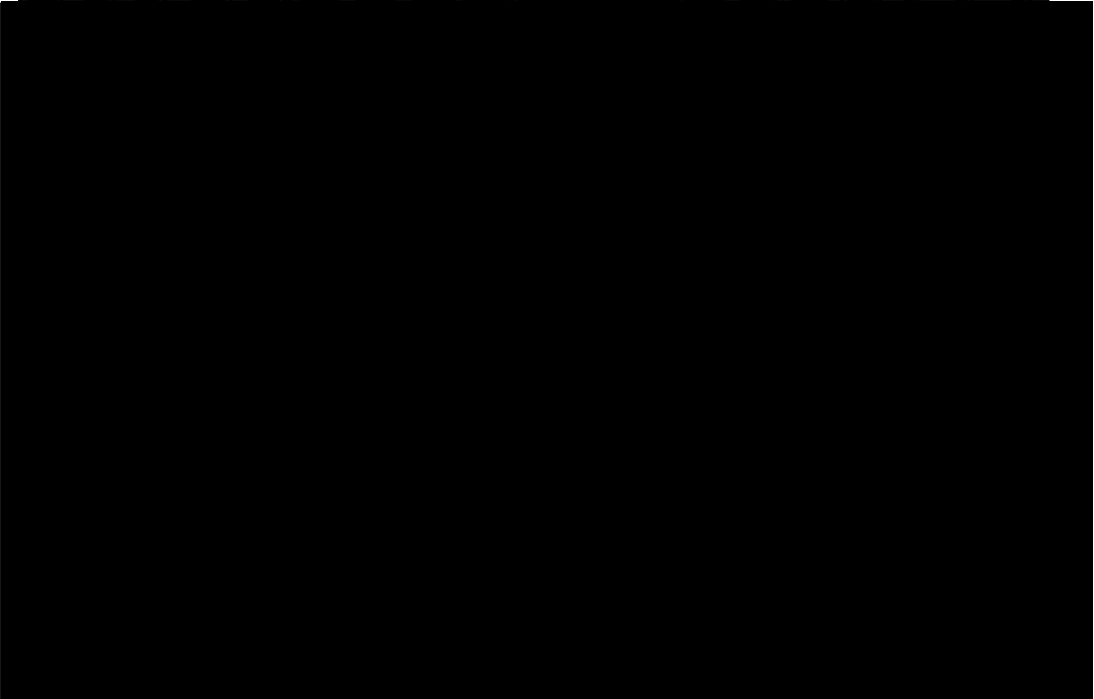
Se [REDACTED]

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



Impresión de pantalla

Se [redacted]



Impresión de pantalla

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



2.2.

[Redacted]

[Redacted]

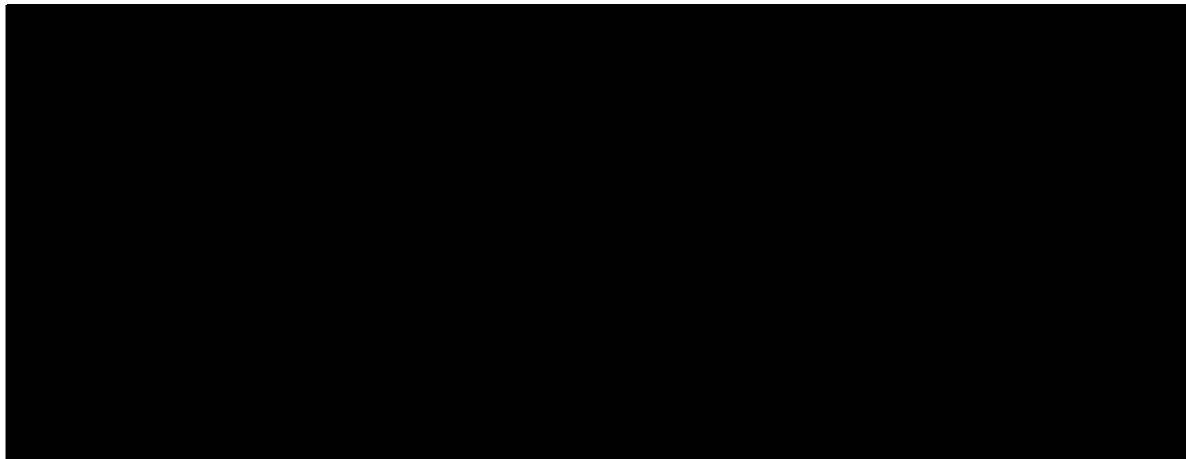
[Redacted]

Impresión de pantalla

[Redacted]

[Redacted]

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



Impresión de pantalla

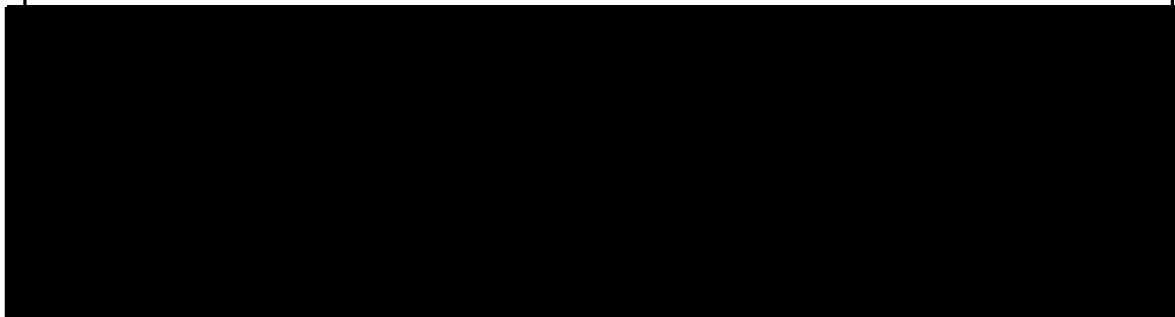
I. [Redacted]

1. Motores de búsqueda en Internet.

[Redacted] n:

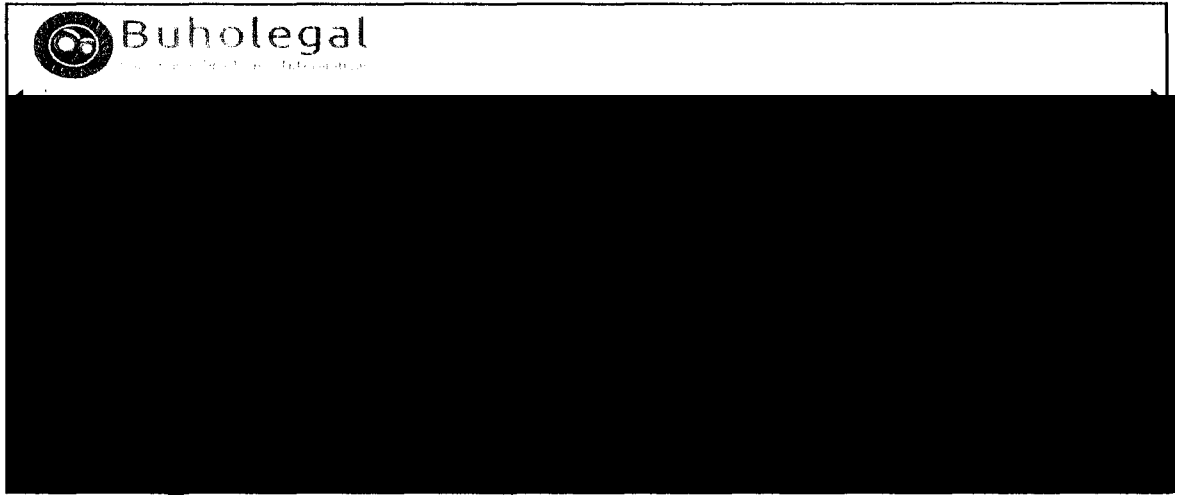
1.1. Google.

1.1.1. Se [Redacted]



Impresión de pantalla

1.1.1.1. [Redacted]



Impresión de pantalla

2. Consulta en Plataforma México.



Población Guerrero	
Datos Generales	
Clave	
Paterno	
Materno	
Nombre	
Fecha de Nacimiento	
Ocupación	
Calle	
Número Exterior	
Número Interior	
Colonia	
Código Postal	
Localidad	
Municipio	

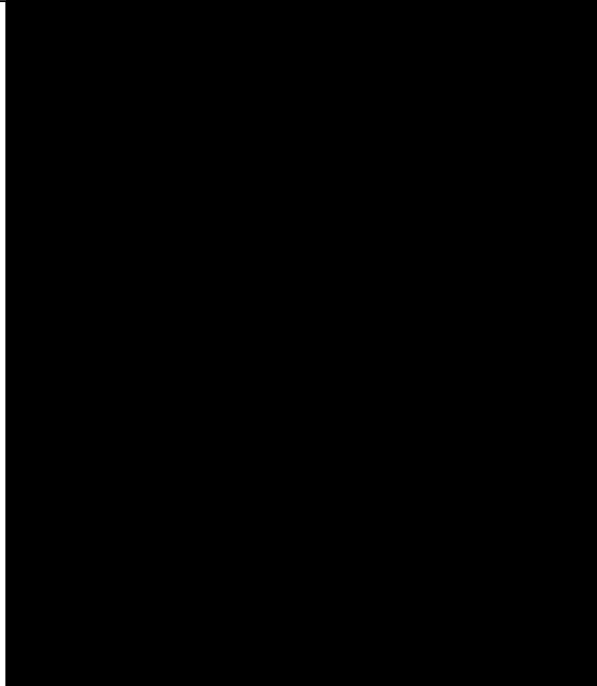
Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



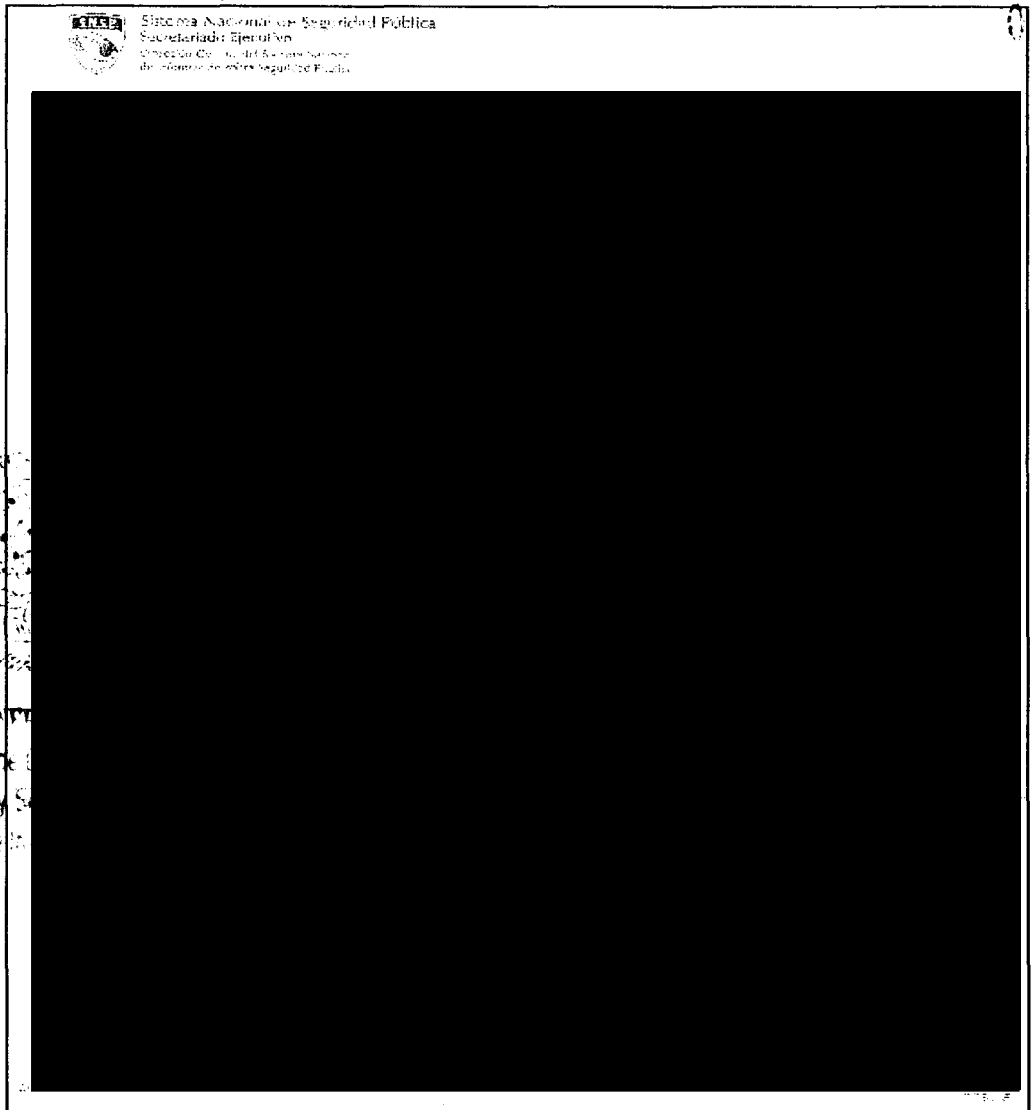
Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP)

Fotografía	[Redacted]
Huella	[Redacted]
Firma	[Redacted]
Asignación	[Redacted]
Detallado	[Redacted]
Edad	[Redacted]
Sexo	[Redacted]
Religión	[Redacted]

PROCURADURÍA
Subprocuraduría
de Investigación del Delito
Cibernético



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



Adscripción:

Dependencia:

Corporación:

Fecha de Ingreso:

Puesto Funcional:

Especialidad:

Número de Placa:

Nivel de Mando:

Número de Empleado:

Area de Adscripción:

Funciones:

Sueldo:

Compensación:

Entidad:

Municipio:

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



Domicilio

Calle: [REDACTED]
Colonia: [REDACTED]
Número Exterior: [REDACTED]
Número Interior: [REDACTED]
Teléfono: [REDACTED]
Código Postal: [REDACTED]
Entre la calle de...: [REDACTED]
Y la calle de...: [REDACTED]
Estado: [REDACTED]
Municipio: [REDACTED]
Ciudad: [REDACTED]

Referencia

[REDACTED]

Referencia

Nombre: [REDACTED]
Apellido Paterno: [REDACTED]
Apellido Materno: [REDACTED]
Ocupación: [REDACTED]
Nivel de Parentesco: [REDACTED]
Calle: [REDACTED]
Colonia: [REDACTED]
Código Postal: [REDACTED]
Teléfono: [REDACTED]
Entidad: [REDACTED]
Municipio: [REDACTED]

2.1. [REDACTED]

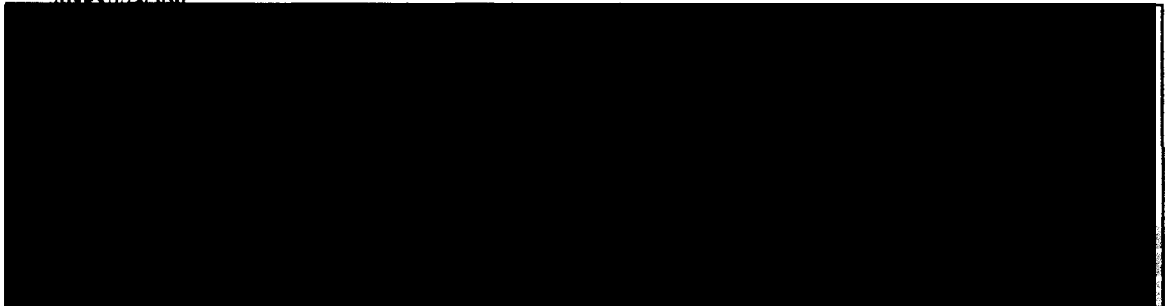
[REDACTED]



Impresión de pantalla

Y [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

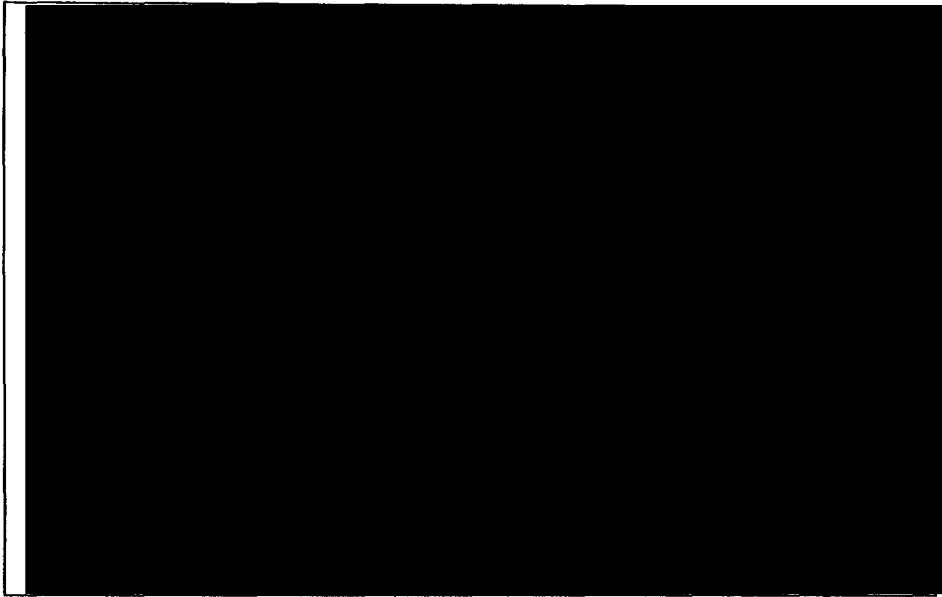
Investigación



Impresión de pantalla

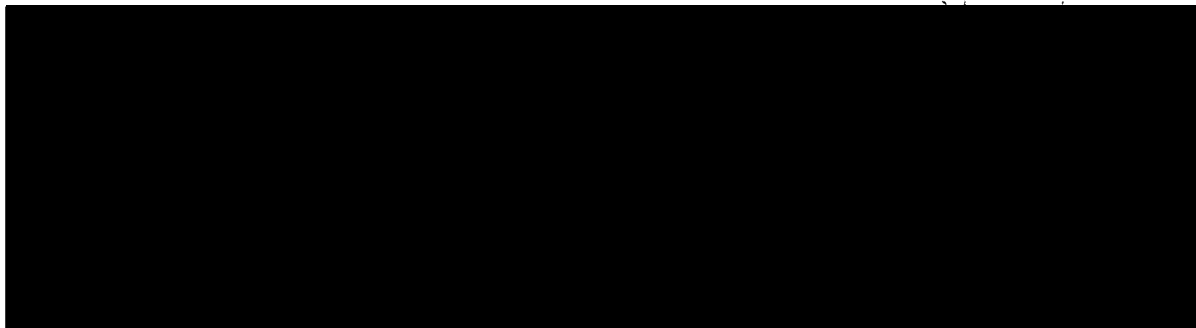
2.2. Investigación del domicilio:

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



Impresión de pantalla

> Se [redacted]



Impresión de pantalla

m. [redacted]



n. [redacted]



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



o. [REDACTED]

866

1. Motores de búsqueda en Internet.

Se [REDACTED]

1.1. Google.

1.1.1. Se [REDACTED]

[REDACTED]

1.1.2. Una [REDACTED]

[REDACTED]



1.1.3.

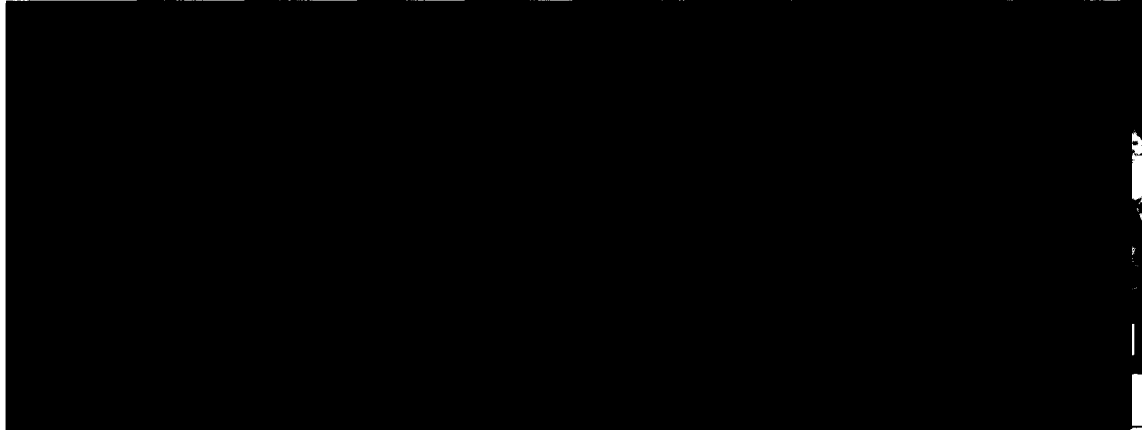
[Redacted]



Impresión de pantalla

1.1.3.1

[Redacted]



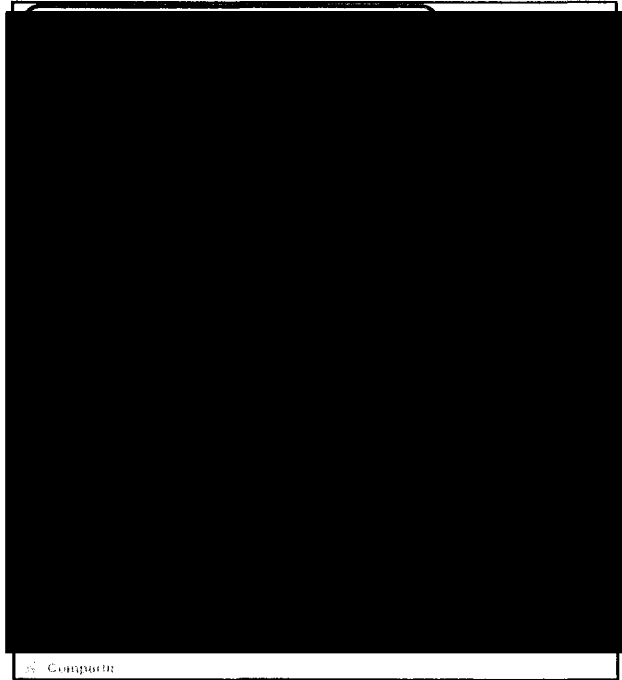
i ii iv v

i. Biografía:

[Redacted]



0-867



Impresión de pantalla



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ii. Información:

Trabaja en Asesor Independiente
Estudió en Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
Estudió en Secundaria Federal Lazaro Cardenas Patzcuaro Mich.
Vive en Morelia, De Morelia



Impresión de pantalla

iii. Amigos:





Impresión de pantalla



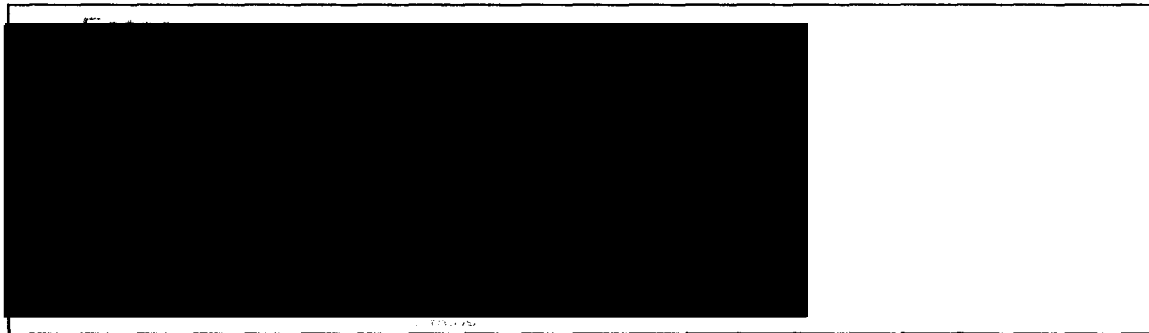
iv. Fotos: [redacted]

> Fotos de [redacted]



Impresión de pantalla

> Álbumes:

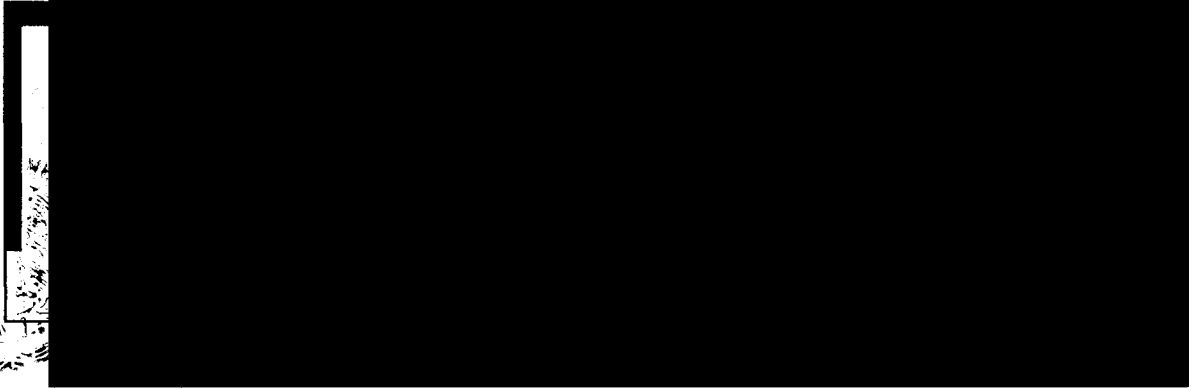


Impresión de pantalla



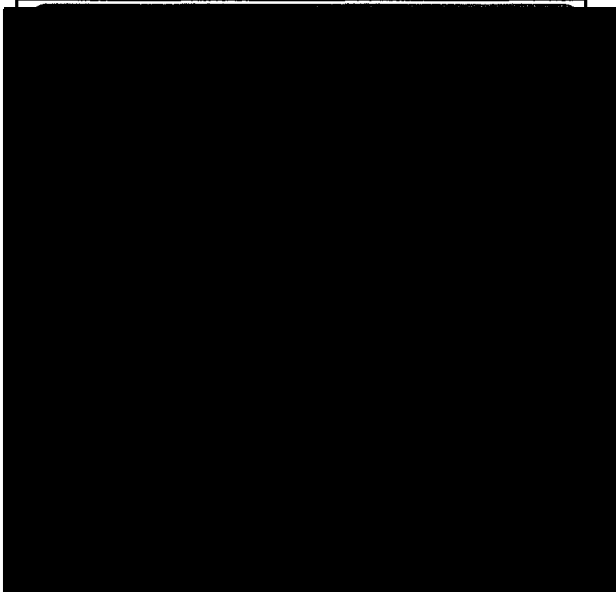


1.1.3.2.



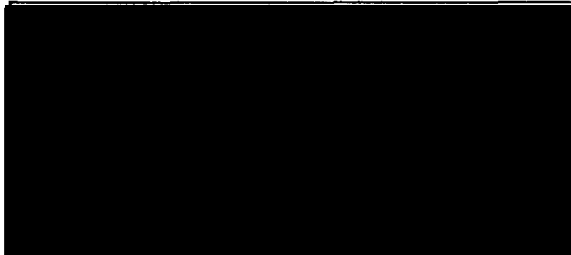
IBlograf

y Servicios a la Comunidad
de Investigación



Impresión de pantalla

ii. Información:



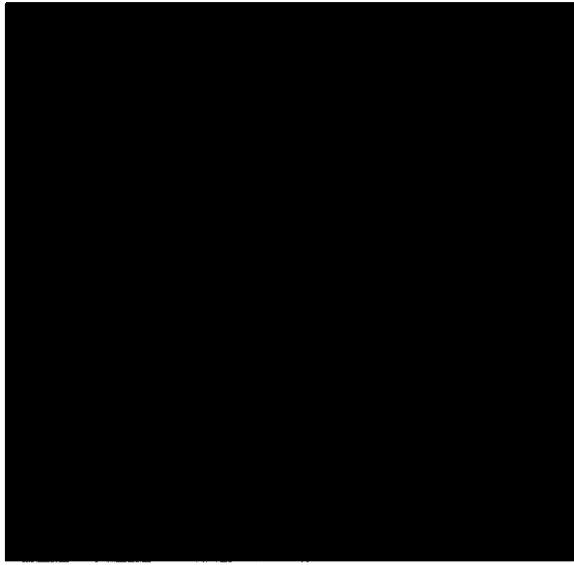
Impresión de pantalla

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



iii. Amigos:

[Redacted]



Impresión de pantalla

ESTADO
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
FRENTE AL DELITO

iv. Fotos: No muestra información.

[Redacted]

[Redacted]

2. Consulta en Plataforma México.

[Redacted]

Teléfono Celulares Telcel
[Redacted]

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



Registro Nacional de Población

0 - 869

Datos Generales	
CURP	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	
Nombre	
Fecha de Nacimiento	
Fecha de Alta	

SEDENA

Datos Generales	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	
Nombre	
Fecha de Nacimiento	

enero

Datos Generales	
Clave	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	
Nombre	
Fecha de Nacimiento	
Ocupación	
Calle	
Número Exterior	
Número Interior	
Colonia	
Código Postal	
Localidad	
Municipio	

2.1. Investigación del domicilio "[REDACTED]"

Se realizó la búsqueda del domicilio "[REDACTED]"

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



2.2. Investigación del número telefónico [REDACTED].

2.2.1. Fuentes Abiertas en Internet.

[REDACTED]

Detalles		Mápa	
Compañía	TELCEL		
Tipo	Teléfono Celular		
Ciudad	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA		
Búsquedas	1		
Estado	GRO		
Municipio	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA		
Modo	El que llama paga		

Impresión de pantalla

ESTADO
PRESENTE

2.3. Investigación del domicilio "[REDACTED]"

[REDACTED] "Precedencia del Ofici"

[REDACTED]

Impresión de pantalla



> Se [REDACTED]
[REDACTED]:



Impresión de pantalla

p [REDACTED]

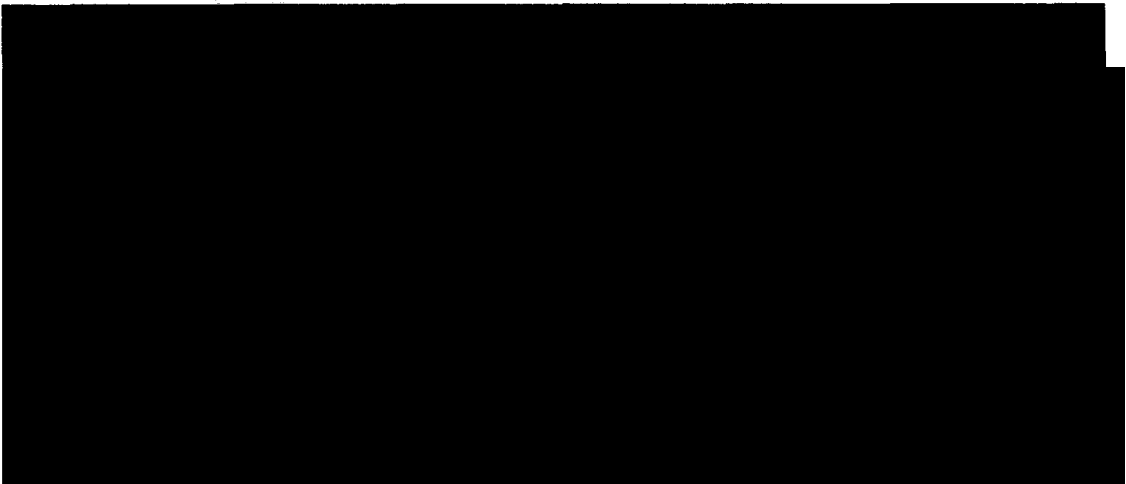
1. Motores de búsqueda en Internet.

[REDACTED]

ra de investigación

1.1. Google.

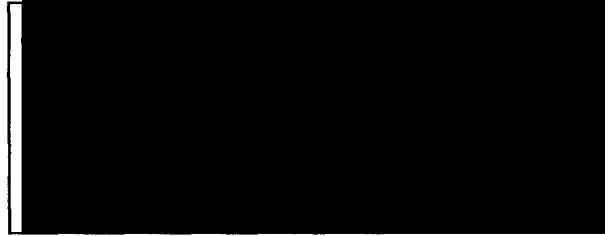
1.1.1. [REDACTED]



1.1.1.1. Biografía: [REDACTED]



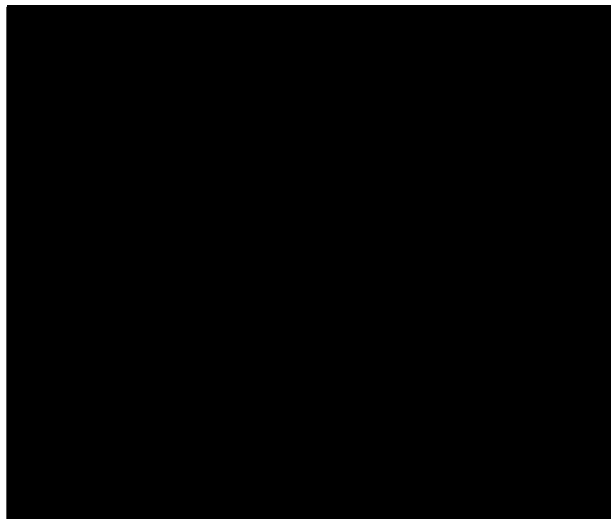
1.1.1.2. Información:



Impresión de pantalla

ESTADO QUERÉTARO
SECRETARÍA
procuraduría
Prevenición del Del

1.1.1.3. Amigos:



Impresión de pantalla

1.1.1.4. Fotos:



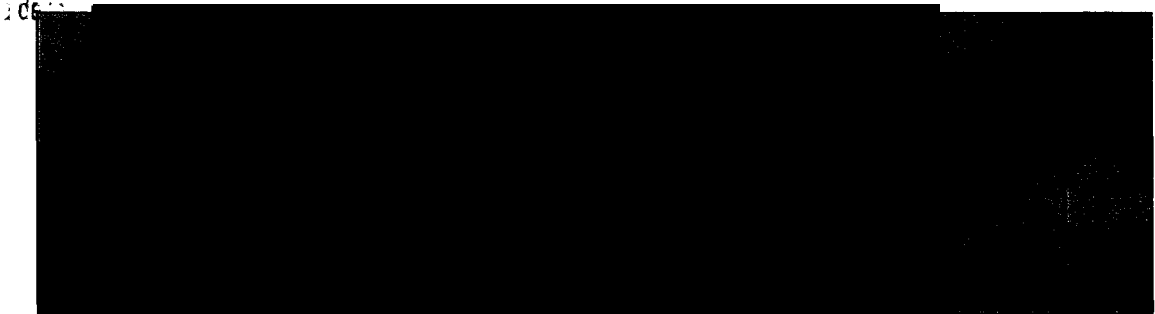
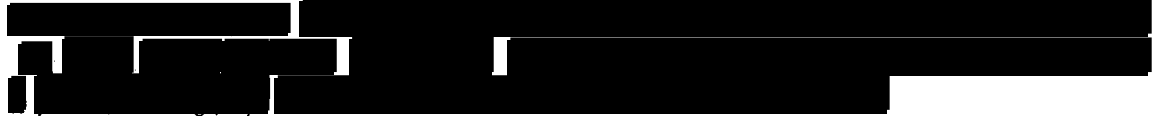


0 871



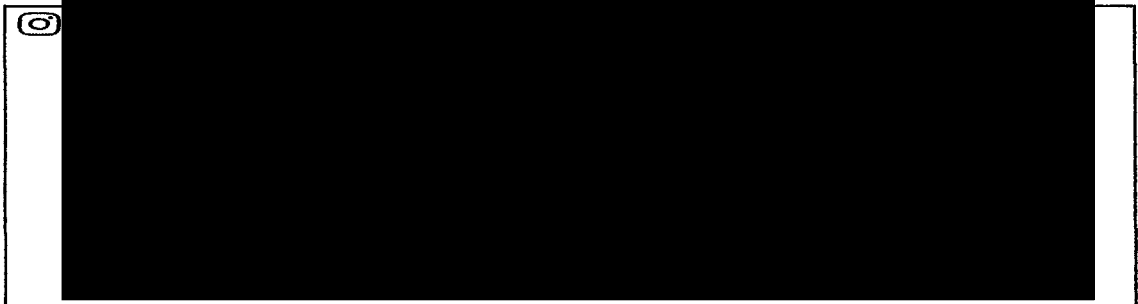
Impresión de pantalla

Cop



https://p

1.1.3. Se



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



2. Consulta en Plataforma México.

[Redacted]

[Redacted]

Población Oaxaca

Datos Generales

[Redacted]

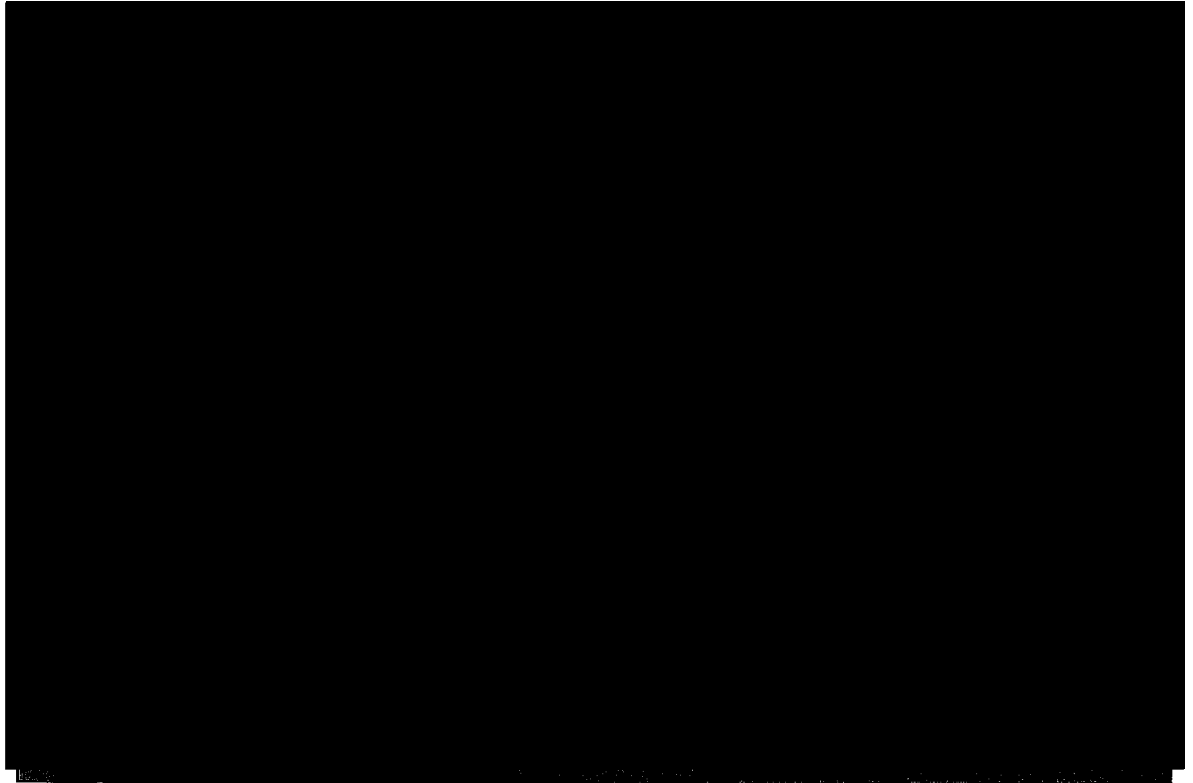
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD
POLICÍA FEDERAL
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS

2.1. Investigación del domicilio "[Redacted]".

Se [Redacted]

[Redacted]

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



... DE LA RESOLUCIÓN
Derechos Humanos.
> Sección

Impresión de pantalla



Impresión de pantalla

2.2. Investigación del domicilio

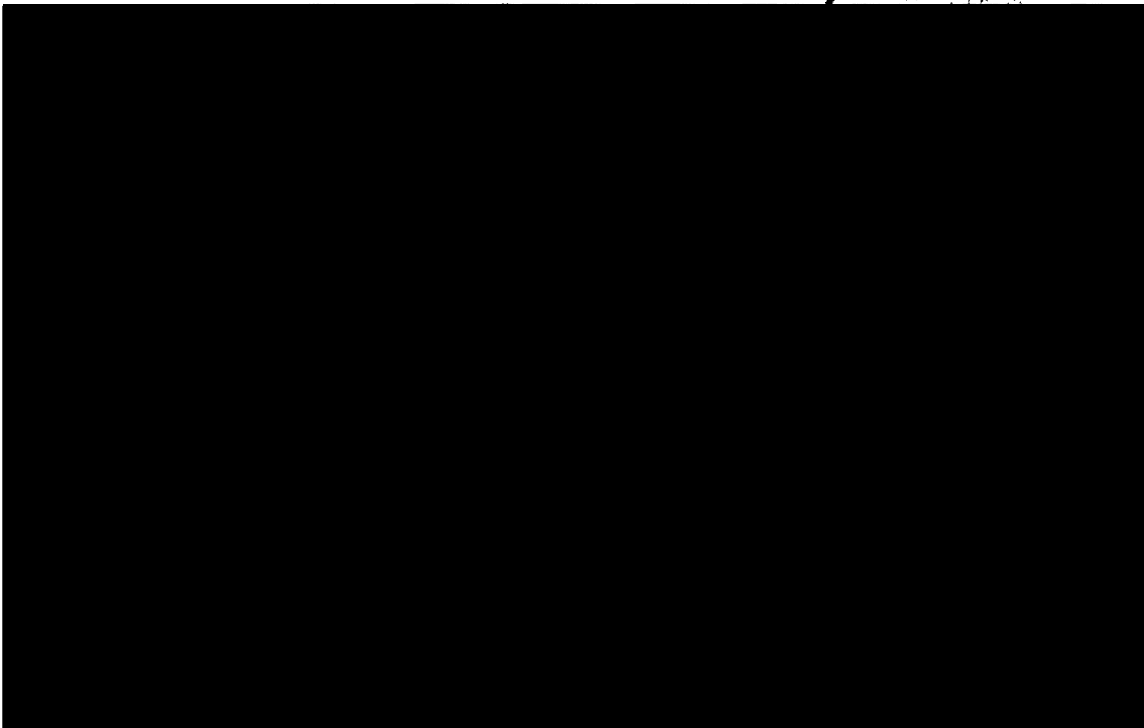


Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



Impresión de pantalla

Impresión de pantalla



Impresión de pantalla

➤ Se [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]:

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx

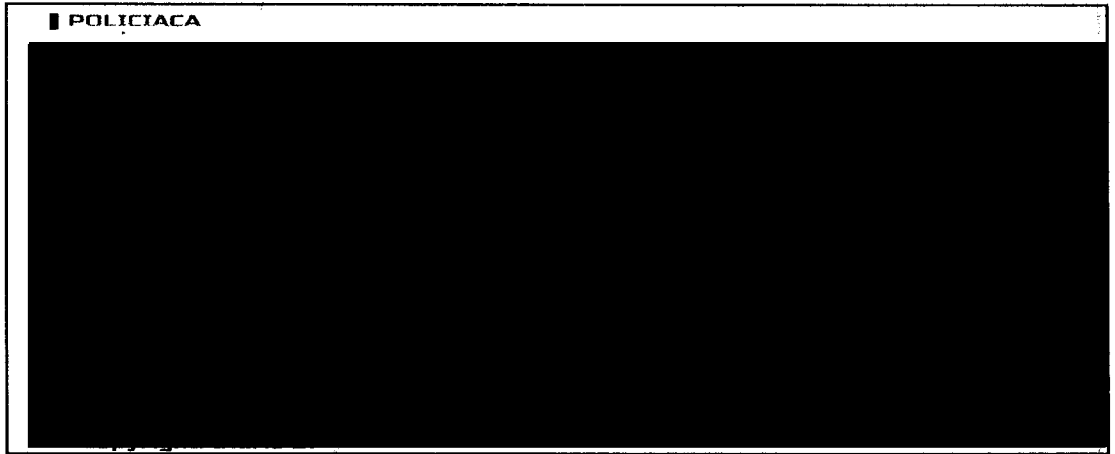


Impresión de pantalla

q.

1. Motores de búsqueda en Internet.

1.1.1. Google.



http://www.diario21.com.mx/?cmd=displaystory&story_id=124114&format=html

2. Consulta en Plataforma México.



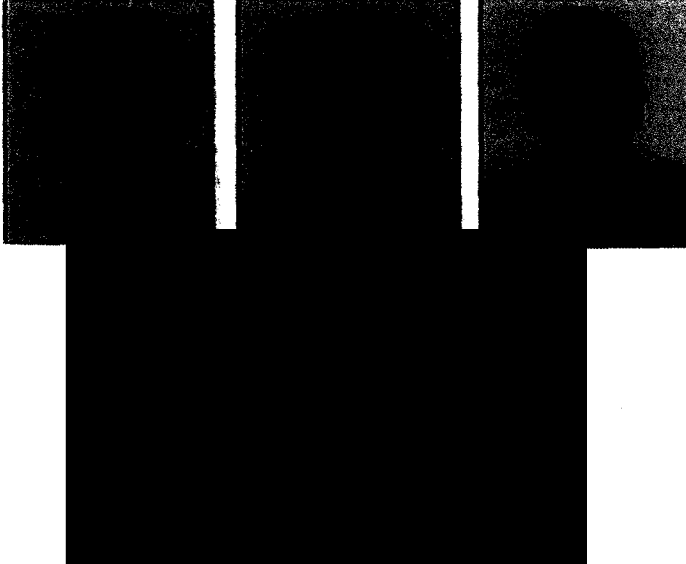
Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP)

Apellido Paterno: [REDACTED]
Apellido Materno: [REDACTED]
Nombre: [REDACTED]
Fecha de Nacimiento: [REDACTED]
Estatus: [REDACTED]
RFC: [REDACTED]
CURP: [REDACTED]
CUNP: [REDACTED]
SMN: [REDACTED]
MCP: [REDACTED]
Pasaporte: [REDACTED]
Clave de Elector: [REDACTED]
Licencia de Conducir: [REDACTED]
Estado Civil: [REDACTED]
Sexo: [REDACTED]
Pars: [REDACTED]
Nacionalidad: [REDACTED]
Etnidad de Nacimiento: [REDACTED]
Municipio: [REDACTED]
Grado Escolar: [REDACTED]
Escuela de Estudio Superior: [REDACTED]

Comandante
del Delito
Oficina





874



GENERAL DE LA REVEN...
de Derechos Humanos...
y Servicios a la Com...
de Investigación

Adscripción:

Dependencia:

Corporación:

Fecha de Ingreso:

Puesto Funcional:

Especialidad:

Número de Placa:

Nivel de Mando:

Número de Empleado:

Area de Adscripción:

Funciones:

Sueldo:

Compensación:

Entidad:

Municipio:

Domicilio:

Calle:

Colonia:

Número Exterior:

Número Interior:

Teléfono:

Código Postal:

Entre la calle de...:

Y la calle de...:

Estado:

Municipio:

Ciudad:

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



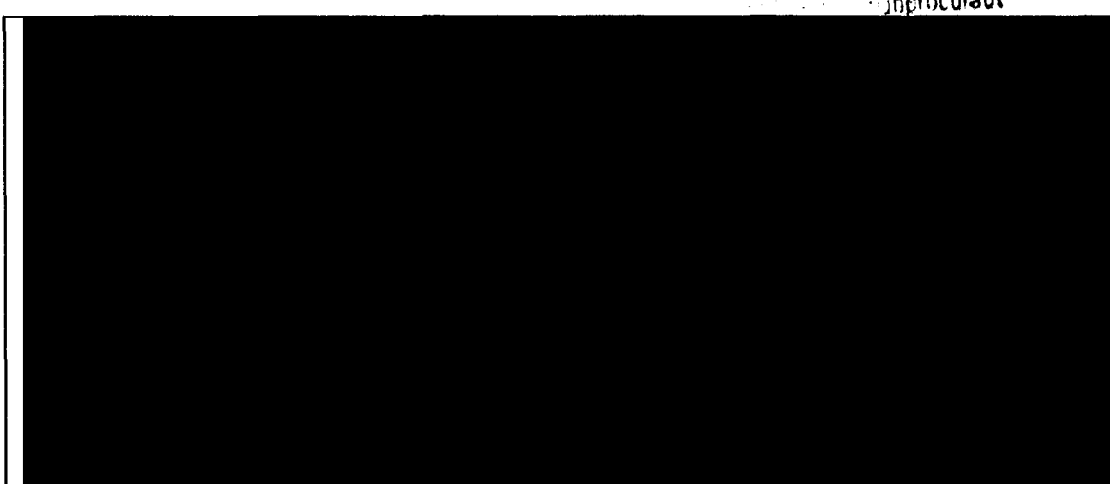
Referencia
Nombre:
Apellido Paterno:
Apellido Materno:
Ocupación:
Nivel de Parentesco:
Calle:
Colonia:
Código Postal:
Teléfono:
Entidad:
Municipio:

Referencia
Nombre:
Apellido Paterno:
Apellido Materno:
Ocupación:
Nivel de Parentesco:
Calle:
Colonia:
Código Postal:
Teléfono:
Entidad:
Municipio:

2.1. Investigación del domicilio

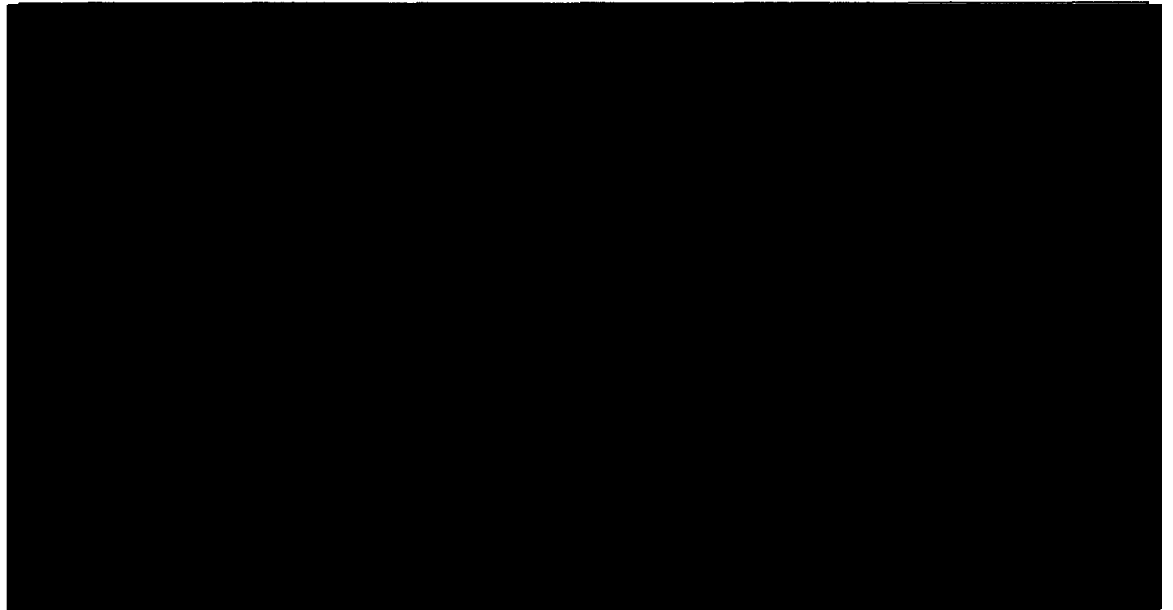
Se realizó la búsqueda del domicilio

[Redacted text block]



Impresión de pantalla

> Se [Redacted text]

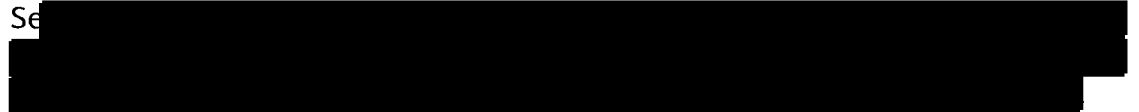


Impresión de pantalla

2.2. Investigación del número telefónico: [REDACTED]

2.2.1. Fuentes abiertas de Internet.

Se [REDACTED] la Comunidad



Impresión de pantalla

r. [REDACTED].

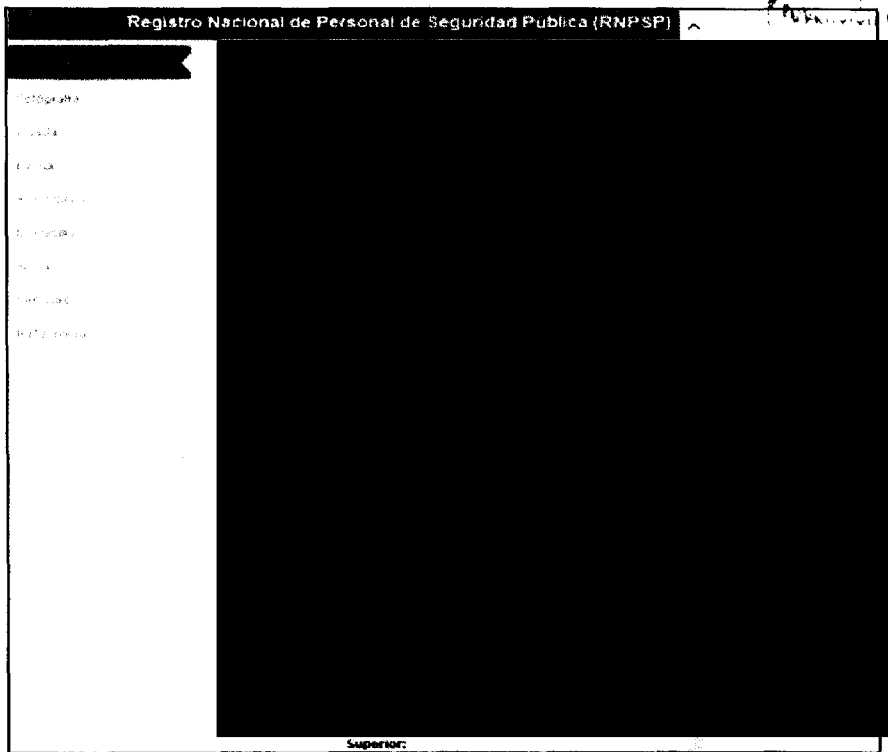
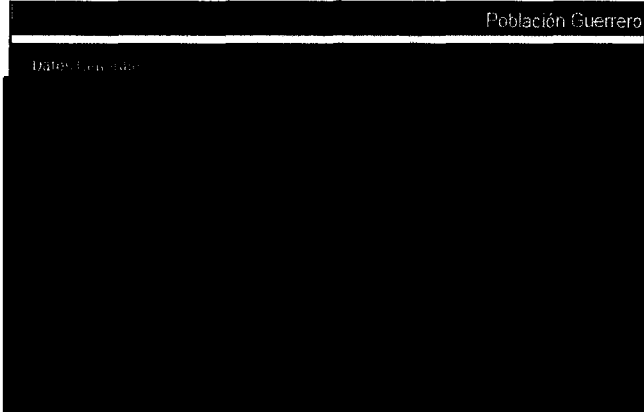
1. Motores de búsqueda en Internet.



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx

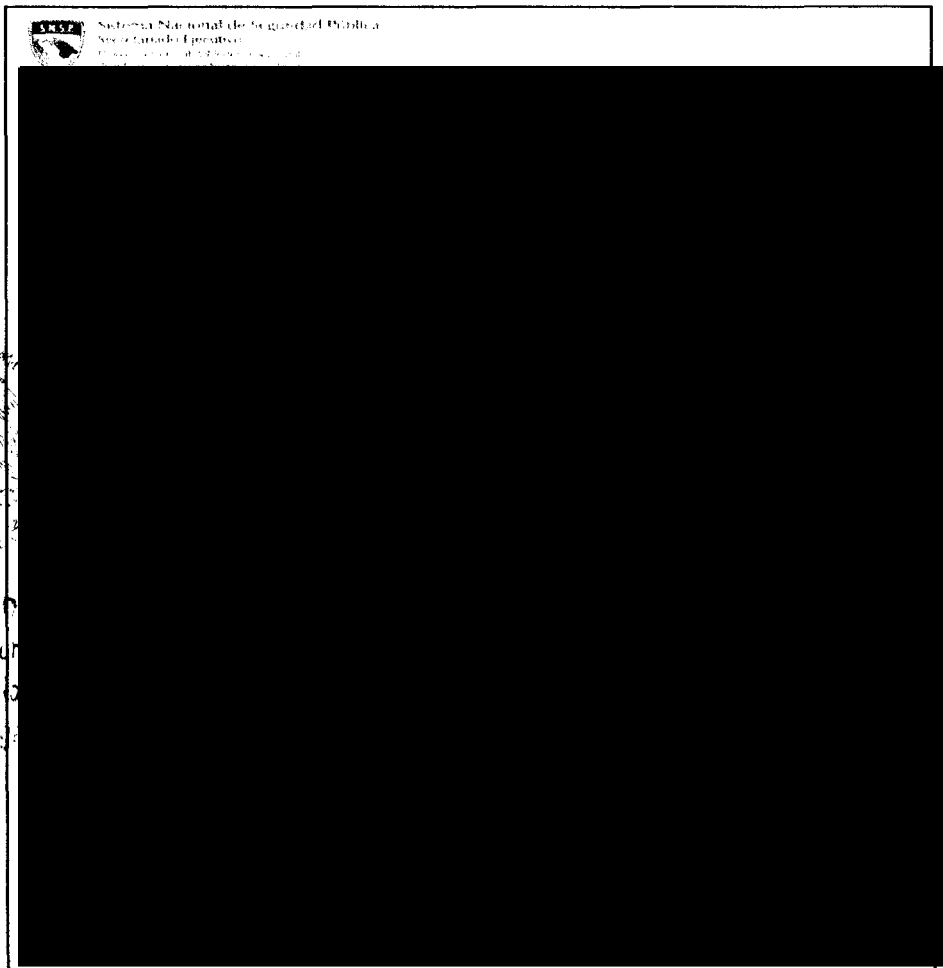


2. Consulta en Plataforma México.



ESTR. 10/10/2017
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



876

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE DEFENSA Y SERVICIO NACIONAL
SECRETARÍA DE FOMENTO

Descripción	Adiciones
[Redacted content]	

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Adscripción

Dependencia:
Corporación:
Fecha de Ingreso:
Puesto Funcional:
Especialidad:
Número de Placa:
Nivel de Mando:
Número de Empleado:
Area de Adscripción:
Funciones:
Sueldo:
Compensación:
Entidad:
Municipio:

Adscripción

Dependencia:
Corporación:
Fecha de Ingreso:
Puesto Funcional:
Especialidad:
Número de Placa:
Nivel de Mando:
Número de Empleado:
Area de Adscripción:
Funciones:
Sueldo:
Compensación:
Entidad:
Municipio:

Domicilio

Calle:
Colonia:
Número Exterior:
Número Interior:
Teléfono:
Código Postal:

Entre la calle de...:
Y la calle de...:
Estado:
Municipio:
Ciudad:

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
Subsecretaría de Prevención del Delito

Referencia:

Nombre:
Apellido Paterno:
Apellido Materno:
Ocupación:
Nivel de Parentesco:
Calle:
Colonia:
Código Postal:
Teléfono:
Entidad:
Municipio:

Referencia:

Nombre:
Apellido Paterno:
Apellido Materno:
Ocupación:
Nivel de Parentesco:
Calle:
Colonia:
Código Postal:
Teléfono:
Entidad:
Municipio:

Referencia:

Nombre:
Apellido Paterno:
Apellido Materno:
Ocupación:
Nivel de Parentesco:
Calle:
Colonia:
Código Postal:
Teléfono:
Entidad:
Municipio:

Referencia:

Nombre:
Apellido Paterno:
Apellido Materno:
Ocupación:
Nivel de Parentesco:
Calle:
Colonia:
Código Postal:
Teléfono:
Entidad:
Municipio:

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



2.1. Investigación del domicilio "[REDACTED]"

[REDACTED]

377

[REDACTED]

... y Servicios a la Com
... de Investigación

Impresión de pantalla

> Se consultó el [REDACTED]

[REDACTED]

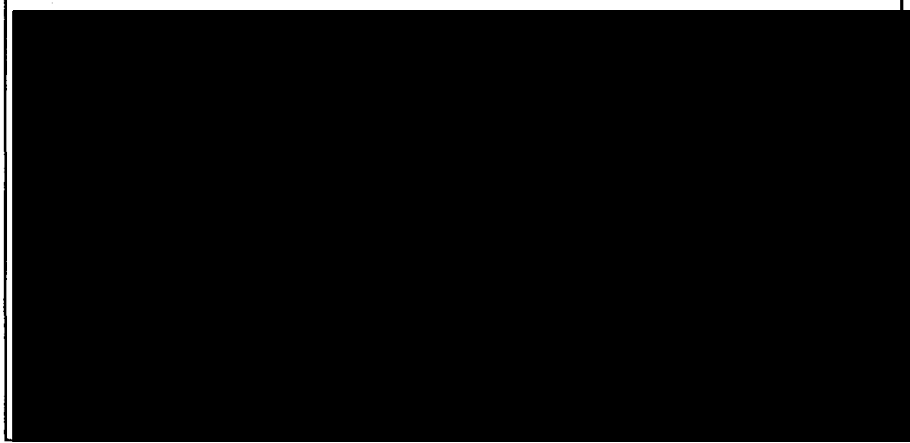
Impresión de pantalla

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



2.2. Investigación del domicilio "[REDACTED]".

[REDACTED]



Impresión de pantalla

Prevenición del Delito
Oficina

s. [REDACTED]

1. Motores de búsqueda en Internet.

[REDACTED]

1.1. Google.

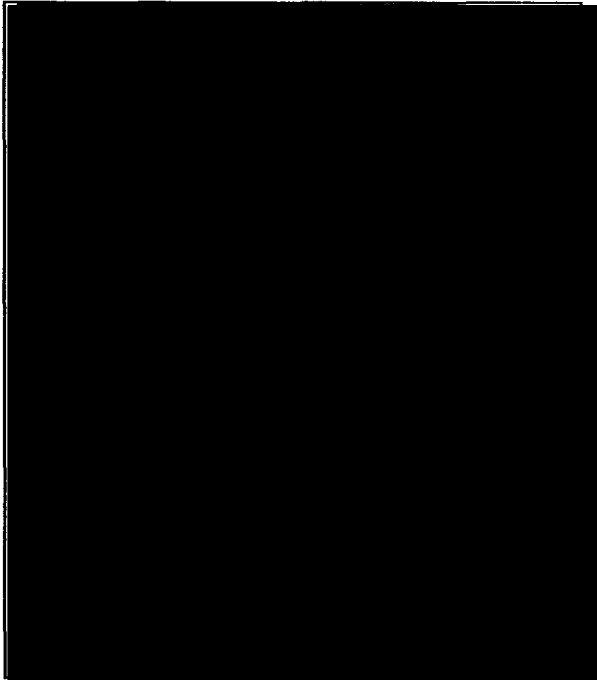
1.1.1. [REDACTED]

[REDACTED]



1.1.1.1. Biografía:

[Redacted]



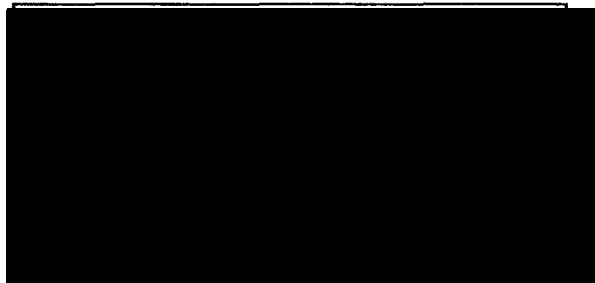
0 878

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMANDO EN JEFE
DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE LA REGIÓN
DE DERECHOS HUMANOS,
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
E INVESTIGACIÓN

Impresión de pantalla

1.1.1.2. Información:

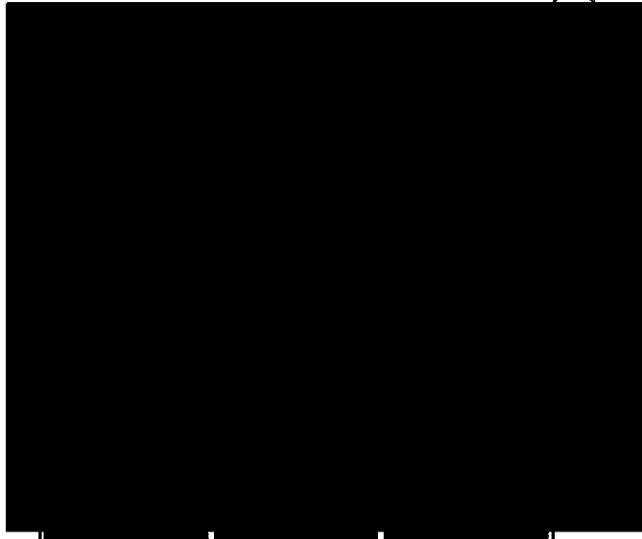
[Redacted]



Impresión de pantalla

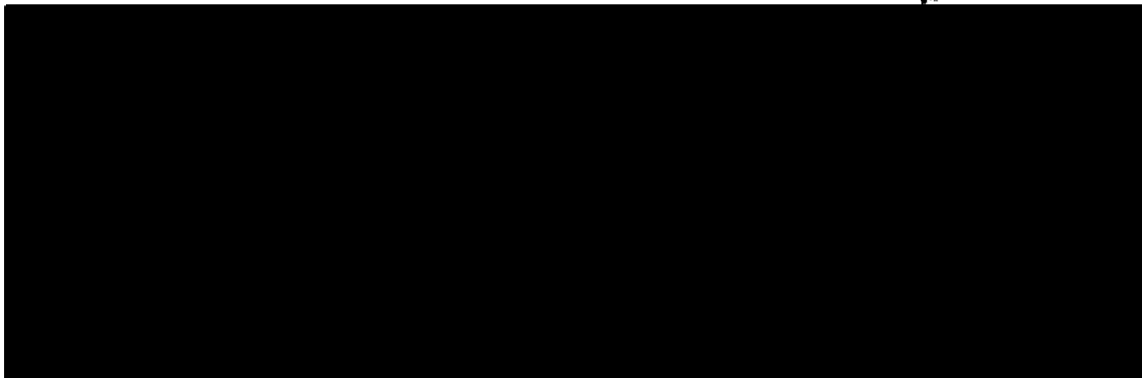
1.1.1.3. Amigos:

[Redacted]

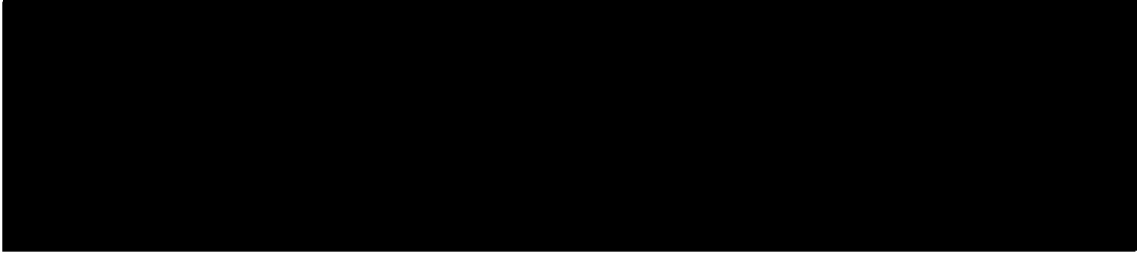


Impresión de pantalla

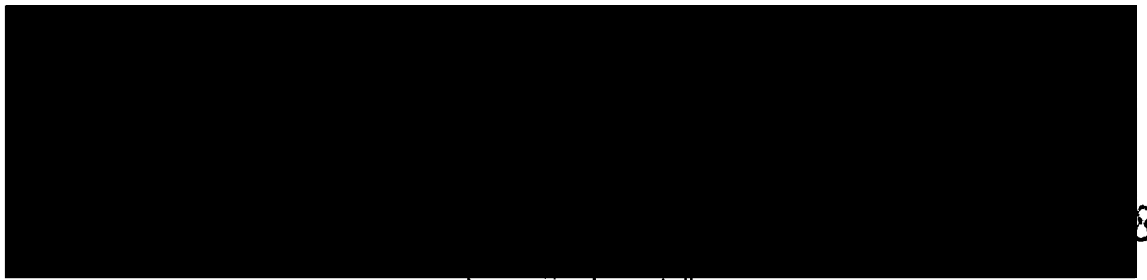
1.1.1.4. Fotos:



1.1.2.



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx

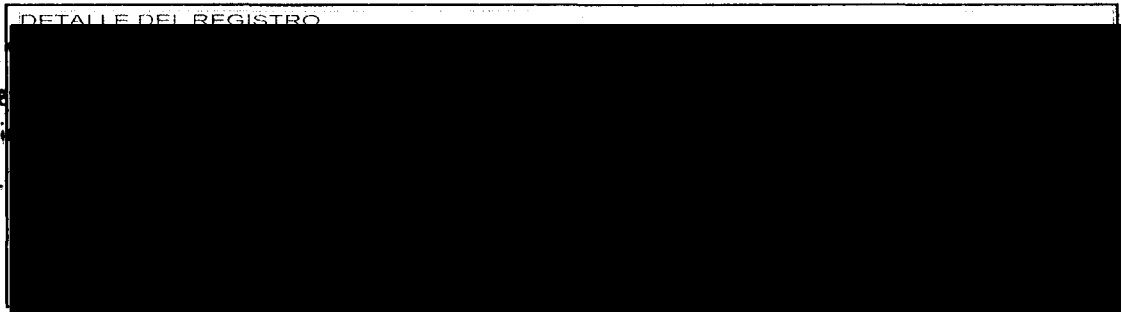


879

Impresión de pantalla

2. Consulta en Fuentes Abiertas en Internet.

2.1. Cédula Profesional:



TRAY
Dere
y Servi
de Inves.

Impresión de pantalla

3. Consulta en Plataforma México.



SEDENA	
Datos generales	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	
Nombre	
Fecha de Nacimiento	
Datos personales	
CURP	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	
Nombre	
Fecha de Nacimiento	
Fecha de Alta	

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



Teléfono Celulares Telcel

Datos Generales:

Nombre	
RFC	
Dirección	
Código Postal	
Colonia	
Estado	
Número Móvil	
Región	

Población Michoacan

Datos Generales:

Clave	
Paterno	
Materno	
Nombre	
Fecha de Nacimiento	
Ocupación	
Calle	
Número Exterior	
Número Interior	
Colonia	
Código Postal	
Localidad	
Municipio	

Población Guerrero

Datos Generales:

Clave	
Paterno	
Materno	
Nombre	
Fecha de Nacimiento	
Ocupación	
Calle	
Número Exterior	
Número Interior	
Colonia	
Código Postal	
Localidad	
Municipio	

Encuestas de Opinión

[Redacted Content]

ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
PROCURADURÍA
DE INVESTIGACIÓN DEL DE
DELITO

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP)

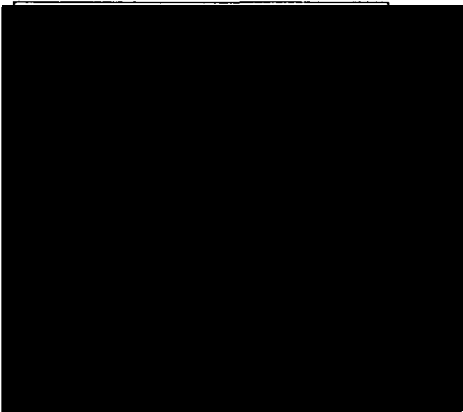
Fotografía	[REDACTED]
Firma	[REDACTED]
Edad	[REDACTED]
Estadualidad	[REDACTED]
Comunidad	[REDACTED]
Sexo	[REDACTED]
Velocidad	[REDACTED]
Referencia	[REDACTED]

Apellidos Paternales

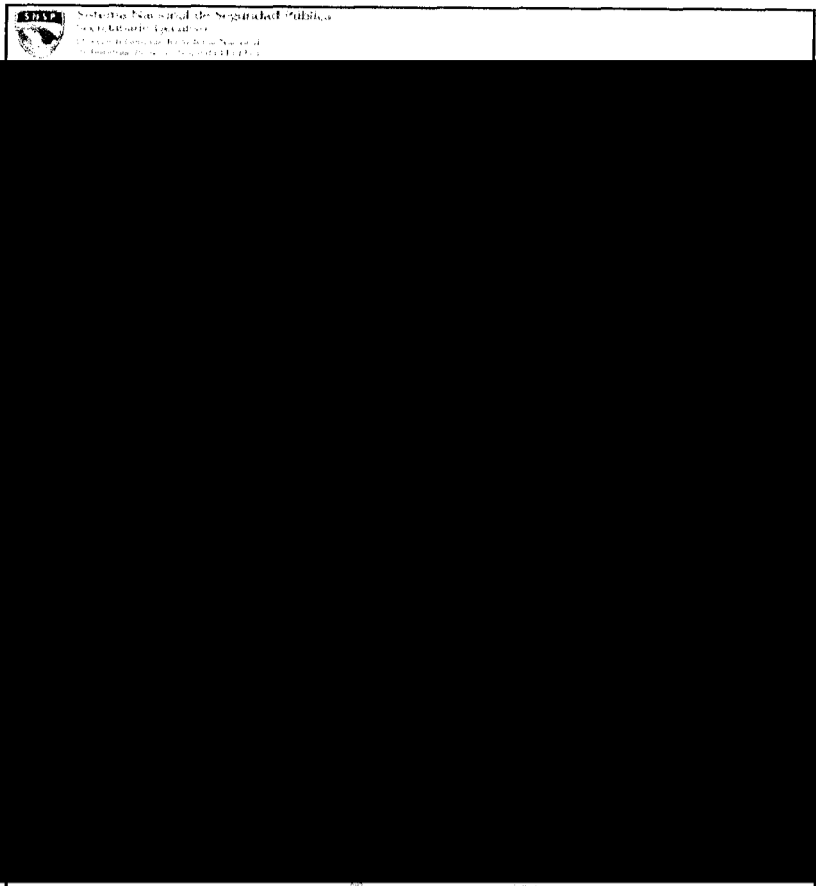
Apellido Paterno:	[REDACTED]
Apellido Materno:	[REDACTED]
Nombre:	[REDACTED]
Fecha de Nacimiento:	[REDACTED]
Estatus:	[REDACTED]
RFC:	[REDACTED]
CURP:	[REDACTED]
CUIP:	[REDACTED]
SMN:	[REDACTED]
NCP:	[REDACTED]
Pasaporte:	[REDACTED]
Clave de Elector:	[REDACTED]
Licencia de Conducir:	[REDACTED]
Estado Civil:	[REDACTED]
Sexo:	[REDACTED]
País:	[REDACTED]
Nacionalidad:	[REDACTED]
Entidad de Nacimiento:	[REDACTED]
Municipio:	[REDACTED]
Grado Escolar:	[REDACTED]
Escuela de Estudios Superiores:	[REDACTED]

880

SECRETARÍA DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



ADIFIA G
Acuradun
del Delit
Oficina



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



Adscripción

Dependencia:
Corporación:
Fecha de Ingreso:
Puesto Funcional:
Especialidad:
Número de Placa:
Nivel de Mando:
Número de Empleado:
Área de Adscripción:
Funciones:
Sueldo:
Compensación:
Entidad:
Municipio:

Adscripción

Dependencia:
Corporación:
Fecha de Ingreso:
Puesto Funcional:
Especialidad:
Número de Placa:
Nivel de Mando:
Número de Empleado:
Área de Adscripción:
Funciones:
Sueldo:
Compensación:
Entidad:
Municipio:

81

UNIDOS
CENTRAL DE LA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Adscripción

Dependencia:
Corporación:
Fecha de Ingreso:
Puesto Funcional:
Especialidad:
Número de Placa:
Nivel de Mando:
Número de Empleado:
Área de Adscripción:
Funciones:
Sueldo:
Compensación:
Entidad:
Municipio:

Adscripción

Dependencia:
Corporación:
Fecha de Ingreso:
Puesto Funcional:
Especialidad:
Número de Placa:
Nivel de Mando:
Número de Empleado:
Área de Adscripción:
Funciones:
Sueldo:
Compensación:
Entidad:
Municipio:

Adscripción

Dependencia:
Corporación:
Fecha de Ingreso:
Puesto Funcional:
Especialidad:
Número de Placa:
Nivel de Mando:
Número de Empleado:
Área de Adscripción:
Funciones:
Sueldo:
Compensación:
Entidad:
Municipio:

Referencia

Nombre:
Apellido Paterno:
Apellido Materno:
Ocupación:
Nivel de Parentesco:
Calle:
Colonia:
Código Postal:
Teléfono:
Entidad:
Municipio:

Referencia

Nombre:
Apellido Paterno:
Apellido Materno:
Ocupación:
Nivel de Parentesco:
Calle:
Colonia:
Código Postal:
Teléfono:
Entidad:
Municipio:

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



Referencia

Nombre:
Apellido Paterno:
Apellido Materno:
Ocupación:
Nivel de Parentesco:
Calle:
Colonia:
Código Postal:
Teléfono:
Entidad:
Municipio:

Referencia

Nombre:
Apellido Paterno:
Apellido Materno:
Ocupación:
Nivel de Parentesco:
Calle:
Colonia:
Código Postal:
Teléfono:
Entidad:
Municipio:

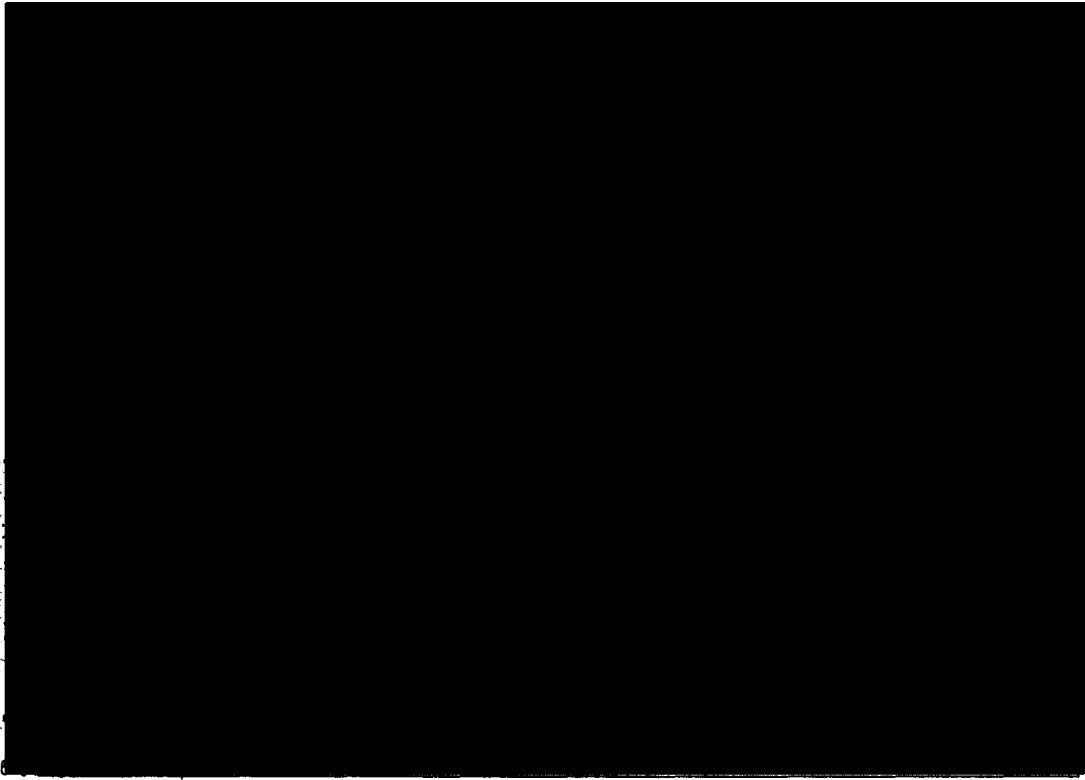
3.1. Investigación del domicilio

[Redacted text]

[Redacted text]

Impresión de pantalla

➤ Se [Redacted text]:



882

Servicios a la Comunidad.

Impresión de pantalla

t [Redacted]

1. Motores de búsqueda en Internet.

[Redacted]

2. Consulta en Plataforma México.

[Redacted]

Información de Población	
Datos de la persona	
CURP	[Redacted]
Apellido Paterno	[Redacted]
Apellido Materno	[Redacted]
Nombre	[Redacted]
Fecha de Nacimiento	[Redacted]
Fecha de Alta	[Redacted]

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



Telefonico Celulares Telcel

Datos Generales

Población Guerrero

Datos Generales

Clave Paterno Materno Nombre Fecha de Nacimiento Ocupación Calle Número Exterior Número Interior Colonia Código Postal Localidad Municipio

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y PROSECUCIÓN FEDERAL

Procuraduría General de la Federación

Procuraduría Federal del Delito Criminal

Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP)

Oficina

Apellido Paterno: [REDACTED]

Apellido Materno: [REDACTED]

Nombre: [REDACTED]

Fecha de Nacimiento: [REDACTED]

Estatus: [REDACTED]

RFC: [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

CUIP: [REDACTED]

SMN: [REDACTED]

NCP: [REDACTED]

Pasaporte: [REDACTED]

Clave de Elector: [REDACTED]

Licencia de Conducir: [REDACTED]

Estado Civil: [REDACTED]

Sexo: [REDACTED]

Pais: [REDACTED]

Nacionalidad: [REDACTED]

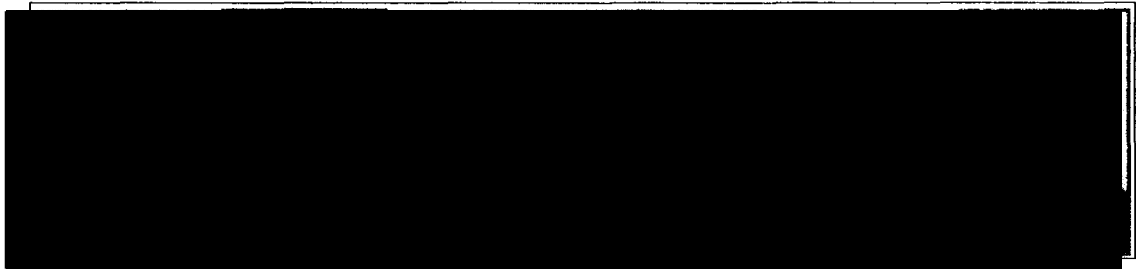
Entidad de Nacimiento: [REDACTED]

Municipio: [REDACTED]

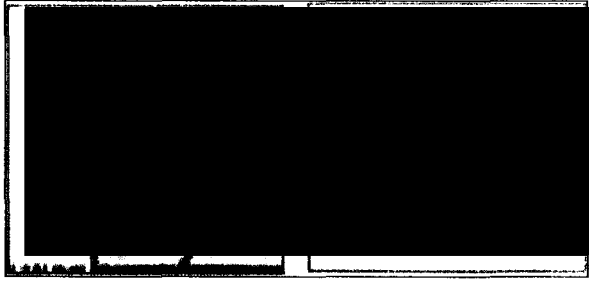
Grado Escolar: [REDACTED]

Escuela de Estudio Superior: [REDACTED]

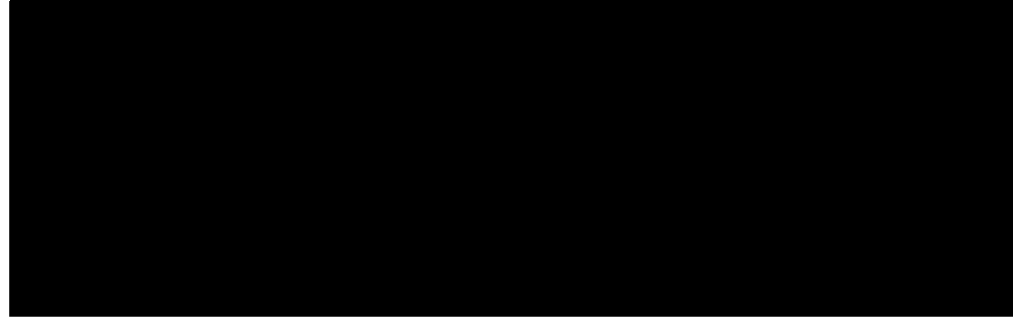
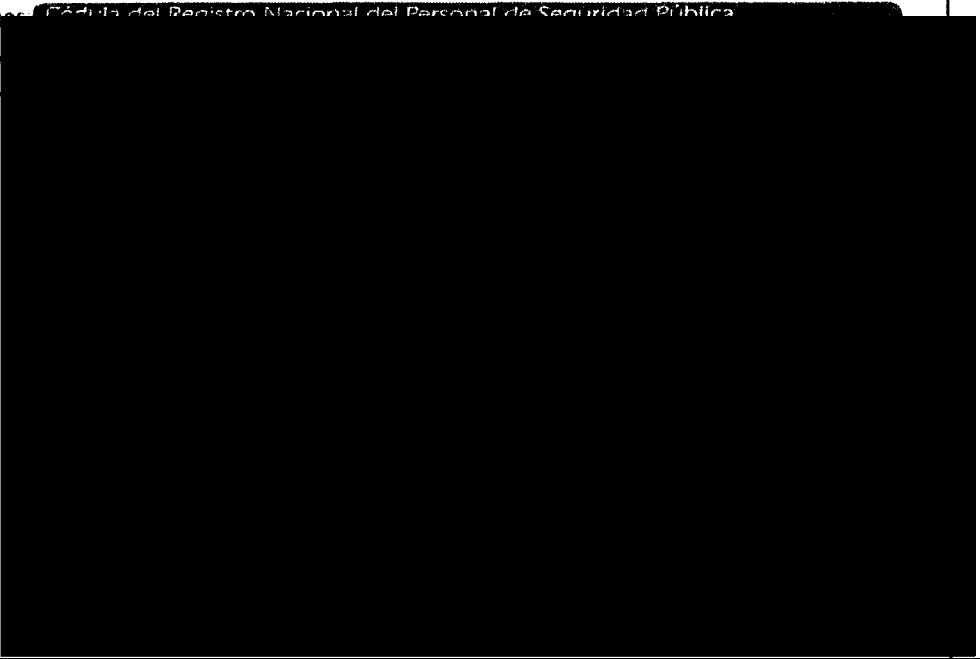
Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



883



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
Sistema Nacional de Seguridad Pública
Comandante Ejecutivo
Comisión Nacional de Seguridad
CÁRTERA DEL REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
de Derechos y Servicios
de Investigación



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



[REDACTED]

Adscripción	Adscripción
Dependencia: Corporación: Fecha de Ingreso: Puesto Funcional: Especialidad: Número de Placa: Nivel de Mando: Número de Empleado: Area de Adscripción: Funciones: Sueldo: Compensación: Entidad: Municipio:	[REDACTED]
Dependencia: Corporación: Fecha de Ingreso: Puesto Funcional: Especialidad: Número de Placa: Nivel de Mando: Número de Empleado: Area de Adscripción: Funciones: Sueldo: Compensación: Entidad: Municipio:	[REDACTED]
Dependencia: Corporación: Fecha de Ingreso: Puesto Funcional: Especialidad: Número de Placa: Nivel de Mando: Número de Empleado: Area de Adscripción: Funciones: Sueldo: Compensación: Entidad: Municipio:	[REDACTED]
Dependencia: Corporación: Fecha de Ingreso: Puesto Funcional: Especialidad: Número de Placa: Nivel de Mando: Número de Empleado: Area de Adscripción: Funciones: Sueldo: Compensación: Entidad: Municipio:	[REDACTED]

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



Adscripción: Dependencia: Corporación: Fecha de Ingreso: Puesto Funcional: Especialidad: Número de Placa: Nivel de Mando: Número de Empleado: Area de Adscripción: Funciones: Sueldo: Compensación: Entidad: Municipio:	Domicilio: Calle: Colonia: Número Exterior: Número Interior: Teléfono: Código Postal: Entre la calle de...: Y la calle de...: Estado: Municipio: Ciudad:
--	---

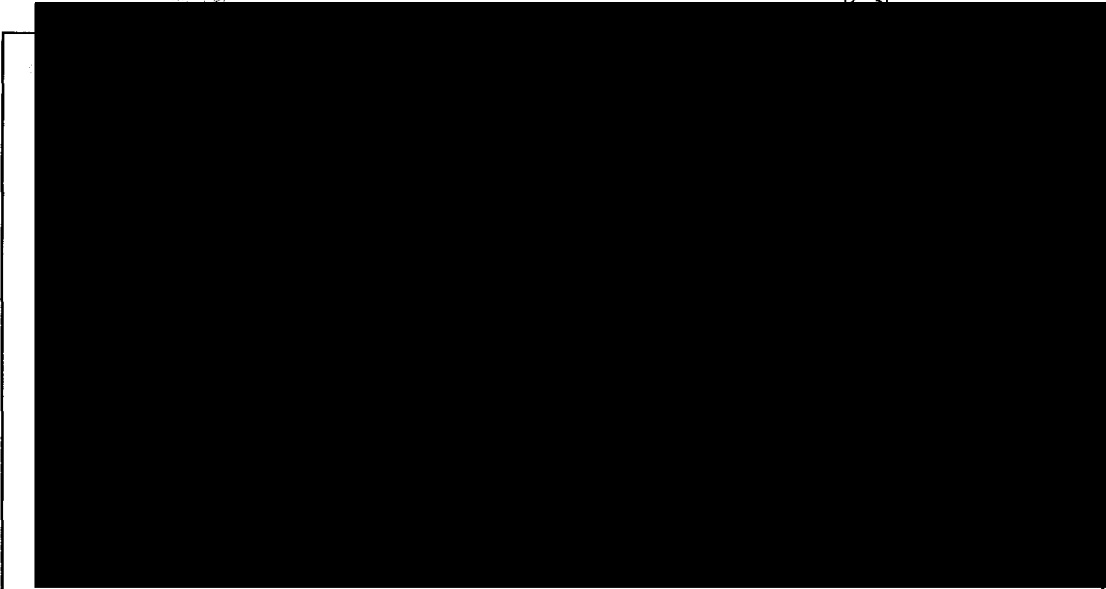
884

AL DE LA REPUBLICA
derechos
servicios
investigación

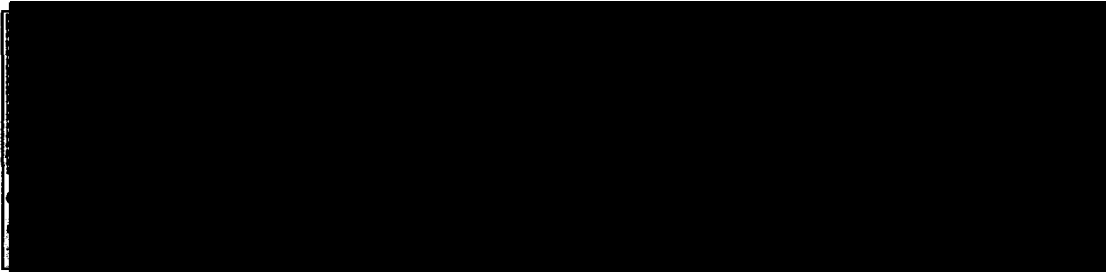
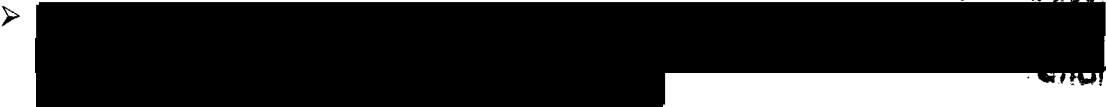
Referencia: Nombre: Apellido Paterno: Apellido Materno: Ocupación: Nivel de Parentesco: Calle: Colonia: Código Postal: Teléfono: Entidad: Municipio:	Referencia: Nombre: Apellido Paterno: Apellido Materno: Ocupación: Nivel de Parentesco: Calle: Colonia: Código Postal: Teléfono: Entidad: Municipio:
---	---

2.1. Investigación del domicilio "[REDACTED]".

[REDACTED]



Impresión de pantalla



Impresión de pantalla

2.2. Investigación del número telefónico: [REDACTED].

2.2.1. Fuentes Abiertas en Internet





QUIENHABLA.MX Busqueda

[Redacted]

0 885

☰ Detalles 📍 Mapa

- Compañía
- Tipo
- Ciudad
- Búsquedas
- Estado
- Municipio
- Modo

Impresión de pantalla

2.3. Investigación del domicilio "[Redacted]"

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Impresión de pantalla

> Se [Redacted]
[Redacted]:

[Redacted]

Impresión de pantalla

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



u. [REDACTED].

1. Motores de búsqueda en Internet.

[REDACTED]

1.1. Google.

1.1.1.

[REDACTED]

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Beneficiarios del Programa Sustentabilidad de los Recursos Naturales
Componente de Inversión productiva
Avance al mes de Junio 2013

[REDACTED]

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Alvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



1.1.2.



386

TRAL DE LA REPI
e Derechos Humana
y Servicios a la Comu
se Investigación

7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	

2. Consulta en Plataforma México.



SAGARPA

Datos oficiales

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



Población Mexico

Datos Generales

Clave
Paterno
Materno
Nombre
Fecha de Nacimiento
Ocupación
Calle
Número Exterior
Número Interior
Colonia
Código Postal

Población Puebla

Datos Generales

Clave
Paterno
Materno
Nombre
Fecha de Nacimiento
Ocupación
Calle
Número Exterior
Número Interior
Colonia
Código Postal
Localidad
Municipio

Población Guerrero

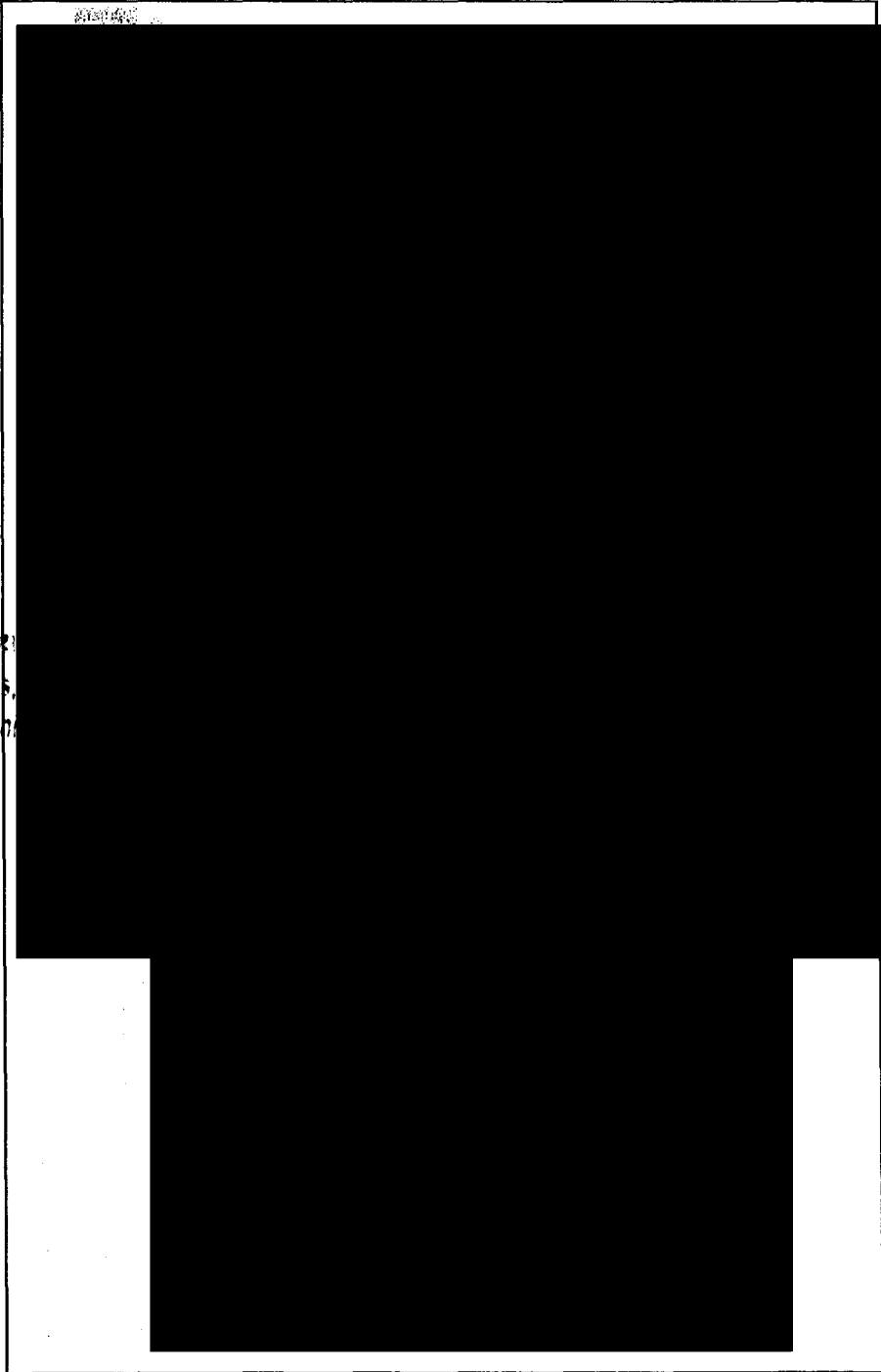
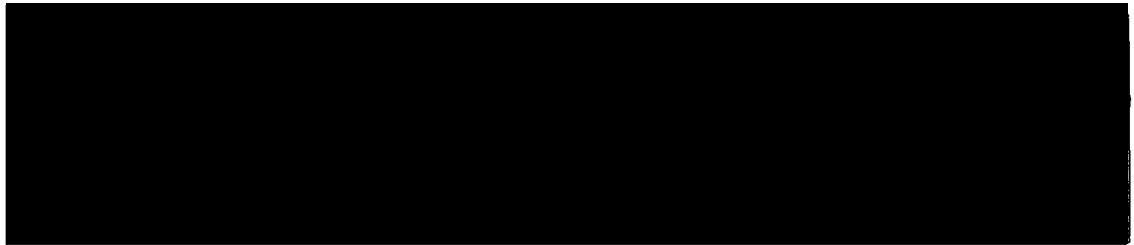
Datos Generales

Clave
Paterno
Materno
Nombre
Fecha de Nacimiento
Ocupación
Calle
Número Exterior
Número Interior
Colonia
Código Postal
Localidad
Municipio

Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP)

[Redacted content]

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
• Derechos Humanos
• Servicios a la Comunidad
Investigación

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD

Caducía del Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública

ADJUNTO
Procuraduría
del Belén
Oficina

Adscripción: [Redacted]

Adscripción: [Redacted]

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



Adscripción	Domicilio
[Redacted]	

888

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN

Referencia	Referencia
[Redacted]	

Referencia	Referencia
[Redacted]	

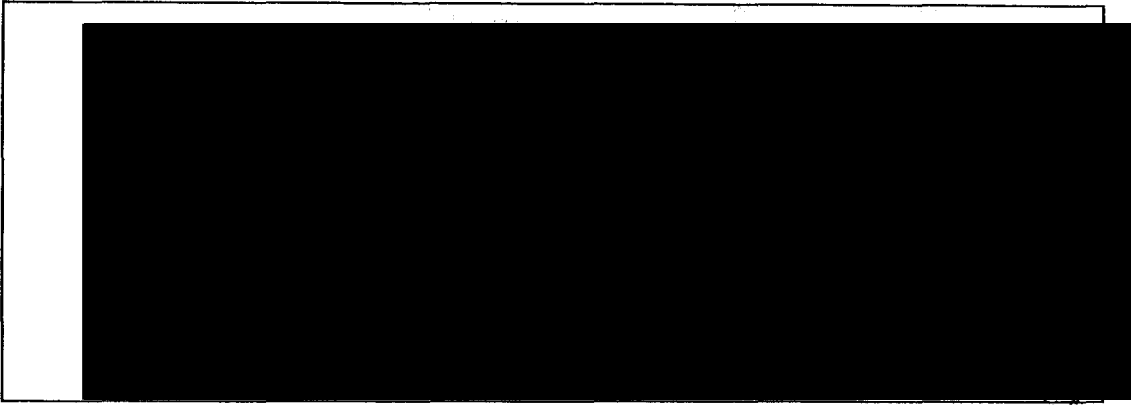
2.1. Investigación del domicilio “ [Redacted] ”

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



Impresión de pantalla



Impresión de pantalla

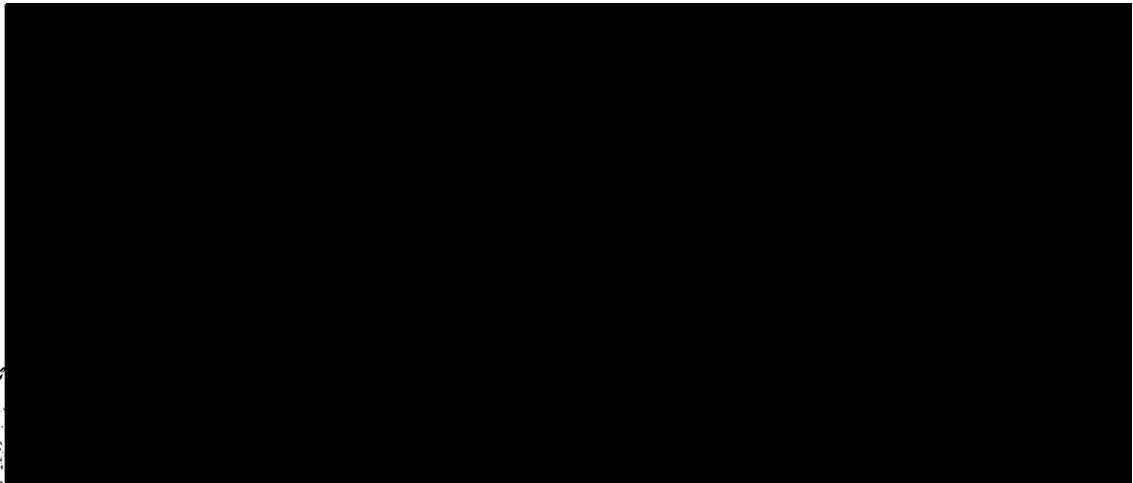
v. [Redacted]

1. Motores de búsqueda en Internet.



1.1. Google.





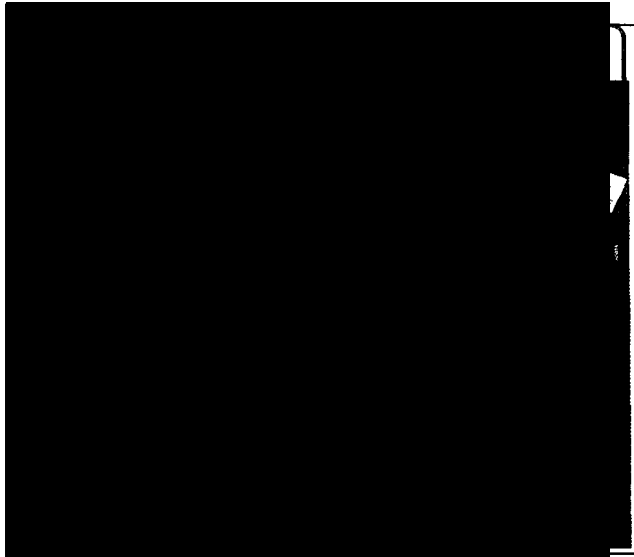
889

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

1.1.1.1. Biografía:

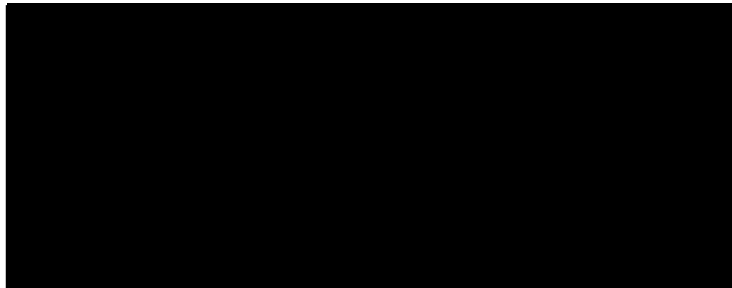


SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD
GENERAL DE LA RED DE
Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



Impresión de pantalla

1.1.1.2. Información:

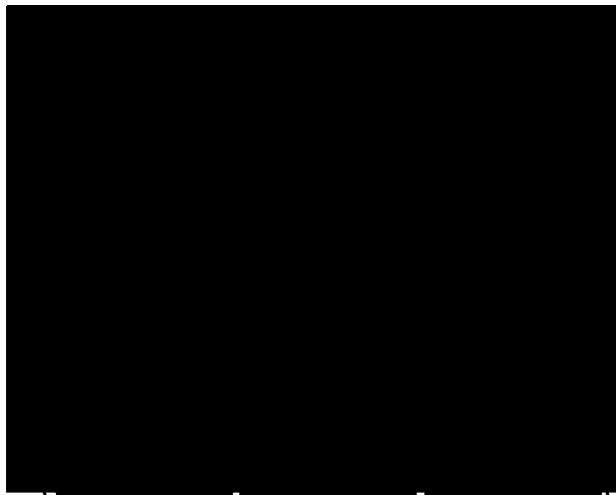


Impresión de pantalla

1.1.1.3. Amigos:



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx

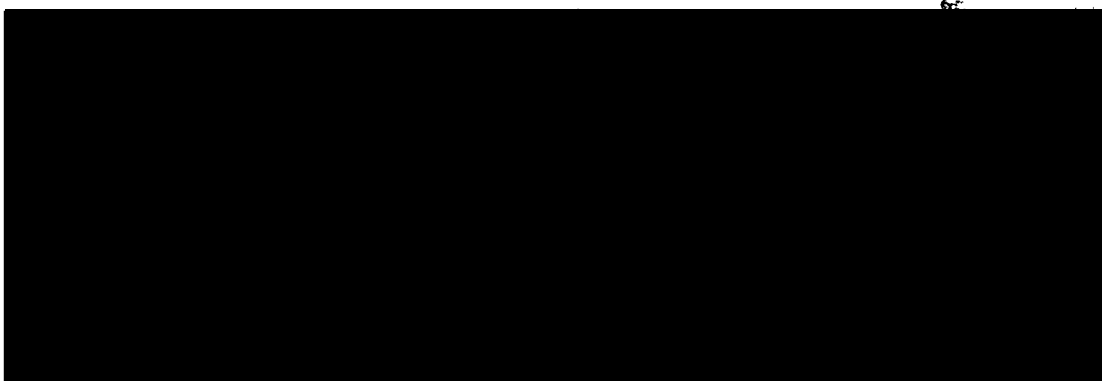


Impresión de pantalla

1.1.1.4. Fotos:

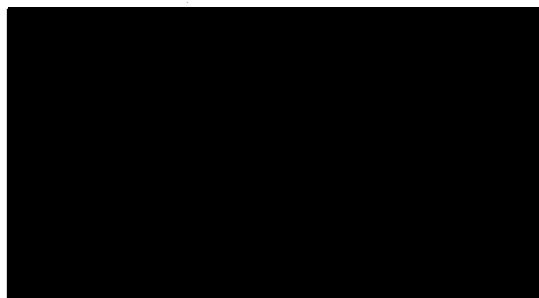


➤ Fotos de



Impresión de pantalla

➤ Álbumes:



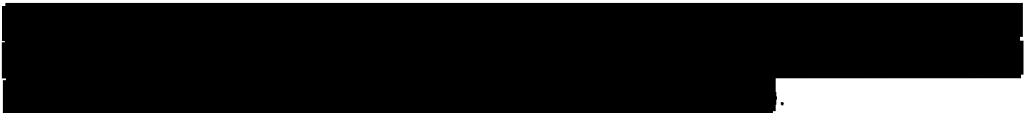
Impresión de pantalla



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



1.1.2.

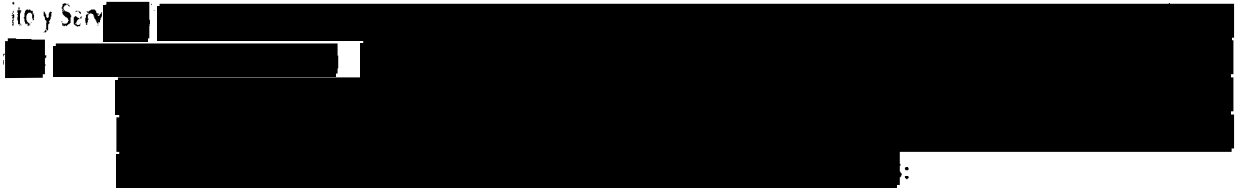


0 890



Impresión de pantalla

GENERAL DEL...
2. Consulta en Plataforma México.
ria de Derechos Hun...
ito y Serv...



Registro Nacional de Población	
Datos Generales	
CURP	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	
Nombre	
Fecha de Nacimiento	
Fecha de Alta	

Población Guerrero	
Datos Generales	
Clave	
Paterno	
Materno	
Nombre	
Fecha de Nacimiento	
Ocupación	
Calle	
Número Exterior	
Número Interior	
Colonia	
Código Postal	
Localidad	
Municipio	

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP) ^

Fotografía
Firma
Atribución
Asignación
Módulo
Vigencia
Estatus
Reservación

Comando en Jefe
Fuerzas de Seguridad
División de Investigación
Cibernetica

[Large black redaction covers the majority of the page content]

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



0 891

ESTADOS MEXICANOS
COMISIONADO GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Adscripción:

Dependencia:

Corporación:

Fecha de Ingreso:

Puesto Funcional:

Especialidad:

Número de Placa:

Nivel de Mando:

Número de Empleado:

Area de Adscripción:

Funciones:

Sueldo:

Compensación:

Entidad:

Municipio: HUIZOCO DE LOS FIGUEROA (GRO)

Domicilio:

Calle:

Colonia:

Número Exterior:

Número Interior:

Teléfono:

Código Postal:

Entre la calle de...

Y la calle de...

Estado:

Municipio:

Ciudad:

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



Referencia Nombre: Apellido Paterno: Apellido Materno: Ocupación: Nivel de Parentesco: Calle: Colonia: Código Postal: Teléfono: Entidad: Municipio:	Referencia Nombre: Apellido Paterno: Apellido Materno: Ocupación: Nivel de Parentesco: Calle: Colonia: Código Postal: Teléfono: Entidad: Municipio:
Referencia Nombre: Apellido Paterno: Apellido Materno: Ocupación: Nivel de Parentesco: Calle: Colonia: Código Postal: Teléfono: Entidad: Municipio:	Referencia Nombre: Apellido Paterno: Apellido Materno: Ocupación: Nivel de Parentesco: Calle: Colonia: Código Postal: Teléfono: Entidad: Municipio:

2.1. Investigación del domicilio

Se realizó la búsqueda del domicilio

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



> [Redacted]

0 892

[Redacted]



FRAL D
Direct
Servicios a la Comu.
Investigación

Impresión de pantalla

w. [Redacted].

1. Motores de búsqueda en Internet

Se [Redacted]:

1.1. Google.

1.1.1. [Redacted]:

[Redacted]

Impresión de pantalla

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



2. Consulta en Plataforma México.



Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) ^

Fotografía	Nombre	[Redacted]
Perfil:	Estatus	[Redacted]
Fecha	Entidad de Nacimiento	[Redacted]
Descripción		
Domicilio		
Fecha		
Evento		
Referencia		

Apellido Paterno: [Redacted]
Apellido Materno: [Redacted]
Nombre: [Redacted]
Fecha de Nacimiento: [Redacted]
Estatus: [Redacted]
RFC: [Redacted]
CURP: [Redacted]
CUP: [Redacted]
SMN: [Redacted]
NCP: [Redacted]
Pasaporte: [Redacted]
Clave de Elector: [Redacted]
Licencia de Conducir: [Redacted]
Estado Civil: [Redacted]
Sexo: [Redacted]
País: [Redacted]
Nacionalidad: [Redacted]
Entidad de Nacimiento: [Redacted]
Municipio: [Redacted]
Grado Escolar: [Redacted]
Escuela de Estudio Superior: [Redacted]



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



0 893



Adscripción:

Dependencia:

Corporación:

Fecha de Ingreso:

Puesto Funcional:

Especialidad:

Número de Placa:

Nivel de Mando:

Número de Empleado:

Area de Adscripción:

Funciones:

Sueldo:

Compensación:

Entidad:

Municipio:

Adscripción:

Dependencia:

Corporación:

Fecha de Ingreso:

Puesto Funcional:

Especialidad:

Número de Placa:

Nivel de Mando:

Número de Empleado:

Area de Adscripción:

Funciones:

Sueldo:

Compensación:

Entidad:

Municipio:

Domicilio:

Calle:

Colonia:

Número Exterior:

Número Interior:

Teléfono:

Código Postal:

Entre la calle de...:

Y la calle de...:

Estado:

Municipio:

Ciudad:

Domicilio:

Calle:

Colonia:

Número Exterior:

Número Interior:

Teléfono:

Código Postal:

Entre la calle de...:

Y la calle de...:

Estado:

Municipio:

Ciudad:

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



Referencia	Referencia
Nombre:	Nombre:
Apellido Paterno:	Apellido Paterno:
Apellido Materno:	Apellido Materno:
Ocupación:	Ocupación:
Nivel de Parentesco:	Nivel de Parentesco:
Calle:	Calle:
Colonia:	Colonia:
Código Postal:	Código Postal:
Teléfono:	Teléfono:
Entidad:	Entidad:
Municipio:	Municipio:

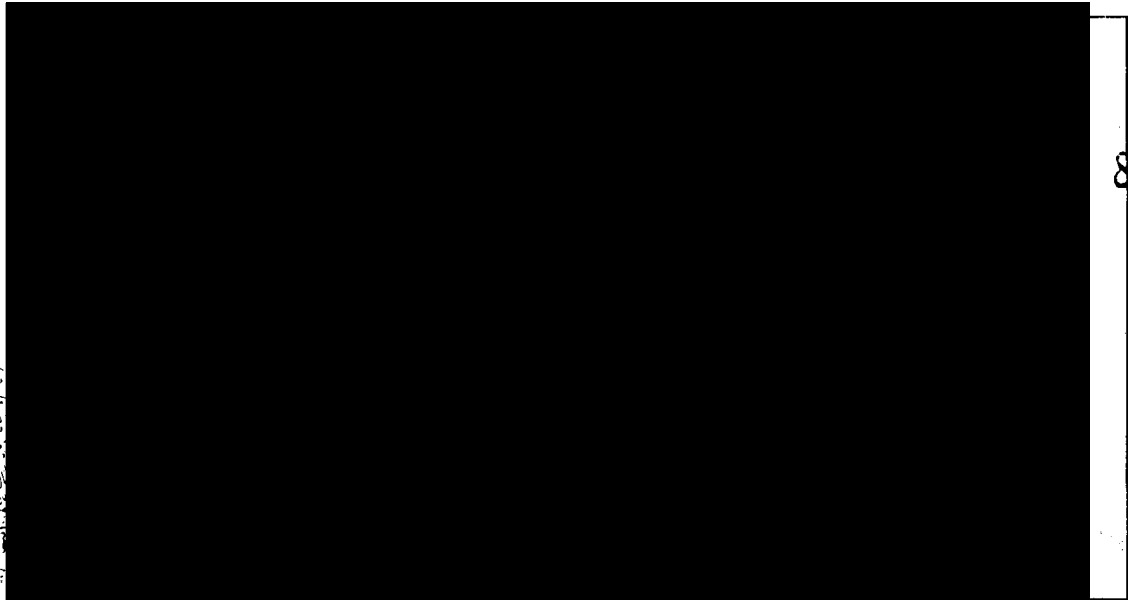
Referencia
Nombre:
Apellido Paterno:
Apellido Materno:
Ocupación:
Nivel de Parentesco:
Calle:
Colonia:
Código Postal:
Teléfono:
Entidad:
Municipio:

SECRETARÍA
de Gobernación
FEDERACIÓN DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Oficio

2.1. Investigación del domicilio

[Redacted text block]

pa



894

Impresión de pantalla

GENERAL DE L

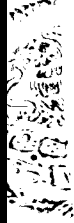
de Daseo



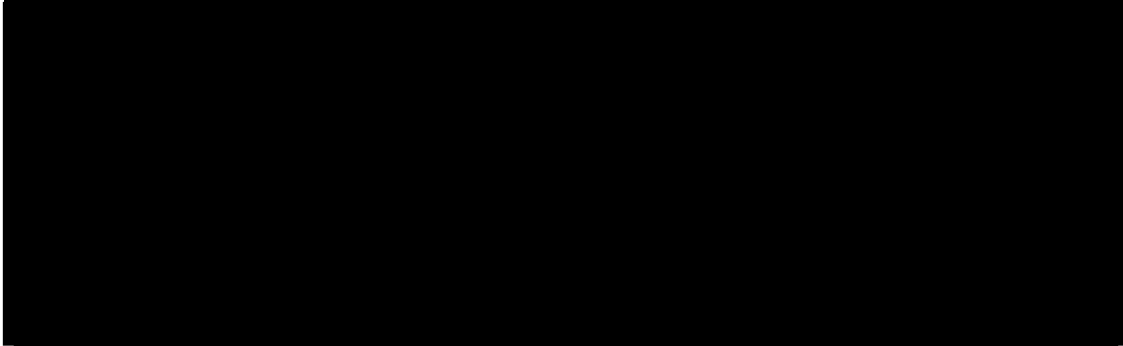
Impresión de pantalla

2.2.





Impresión de pantalla



Impresión de pantalla

2.3. Investigación del [REDACTED].

2.3.1. Fuentes Abiertas en Internet

Se [REDACTED]



0 895

Impresión de pantalla

x. [Redacted]

1. Motores de búsqueda en Internet.

Se [Redacted]

2. Consulta en Plataforma México

Se [Redacted]

Teléfonos Fijos	
Datos Generales	
Apellido Paterno	[Redacted]
Apellido Materno	[Redacted]
Nombre	[Redacted]
Datos de la Línea Telefónica	
Teléfono	[Redacted]
Domicilio	[Redacted]
Colonia	[Redacted]
C.P.	[Redacted]
Municipio	[Redacted]
Entidad	[Redacted]

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



Comisión Federal de Electricidad (CFE)	
Datos Personales	
Nombre	
RFC	
Dirección	
Colonia	
Municipio	
Entidad	
Número de Medidor	

Población Guerrero	
Datos Generales	
Clave	
Paterno	
Materno	
Nombre	
Fecha de Nacimiento	
Ocupación	
Calle	
Número Exterior	
Número Interior	
Colonia	2.1
Código Postal	
Localidad	
Municipio	

Población Guerrero	
Datos Generales	
Clave	
Paterno	
Materno	
Nombre	
Fecha de Nacimiento	
Ocupación	
Calle	
Número Exterior	
Número Interior	
Colonia	2.2
Código Postal	
Localidad	
Municipio	



SECRETARÍA DE GOB
Comisaría General de
Investigación de Delitos y
Oficina de

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



2.1. Investigación del domicilio "[REDACTED]

896

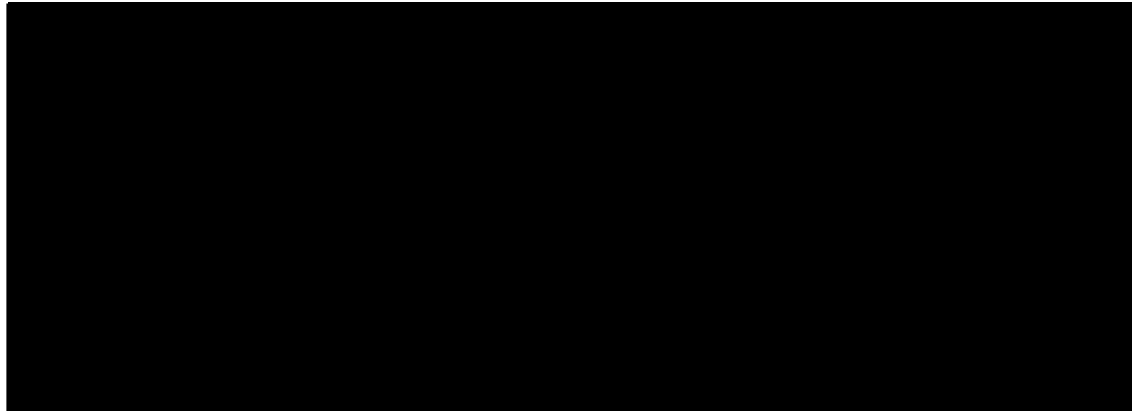


PROFESORAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



Impresión de pantalla

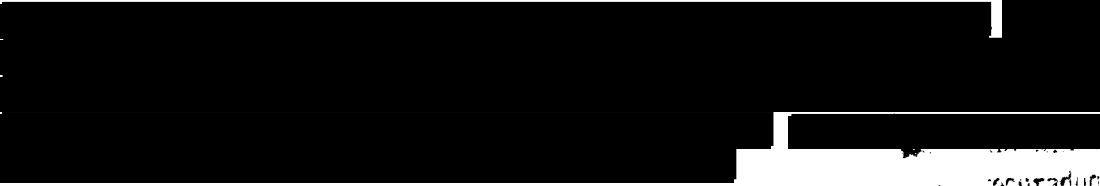
➤ Se consultó el [REDACTED]
[REDACTED]:



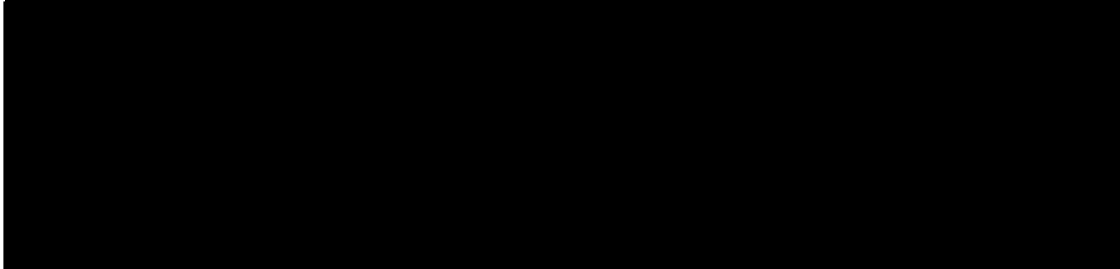


Impresión de pantalla

2.2. Investigación del domicilio



Impresión de pantalla



Impresión de pantalla



y. [Redacted]

0 897

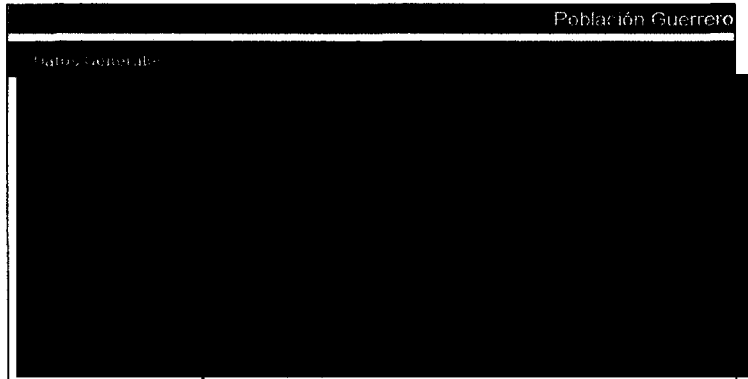
1. Motores de búsqueda en Internet.

Se [Redacted]

2. Consulta en Plataforma México

Se [Redacted]

TRAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
servicios a la Comunidad
Investigación

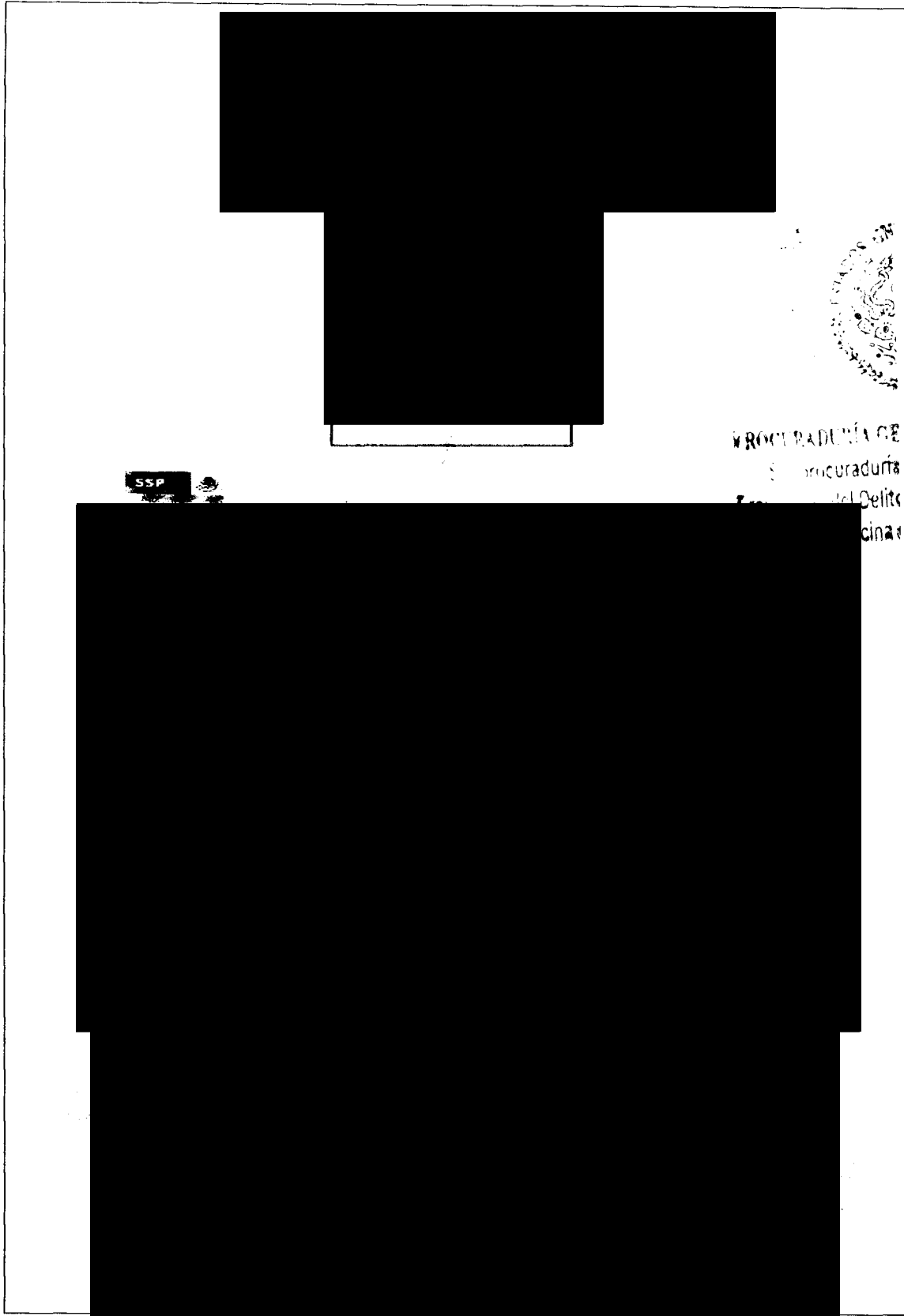


Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP)

Fotografía	Nombre
Huella	Estatus
Firma	Entidad de Nacimiento
Afiliación	
Domicilio	
Arma	
Vehículo	
Referencia	

Apellido Paterno:	
Apellido Materno:	
Nombre:	
Fecha de Nacimiento:	
Estatus:	
RFC:	
CURP:	
CUB:	
SMN:	
NCP:	
Paseaporte:	
Clave de Elector:	
Licencia de Conducir:	
Estado Civil:	
Sexo:	
País:	
Nacionalidad:	
Entidad de Nacimiento:	
Municipio:	
Grado Escolar:	
Escuela de Estudio Superior:	

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



PROCURADURÍA DE
S. Procuraduría
del Delito
cina

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



Adscripción	Domicilio
Municipio: TONTEPEC DE LOS TABOAS (ORO)	Ciudad: TONTEPEC

898



GENERAL
de Dere
y Servi
de Inves

Referencia	Referencia

Referencia	Referencia

2.1. Investigación del domicilio “

Se

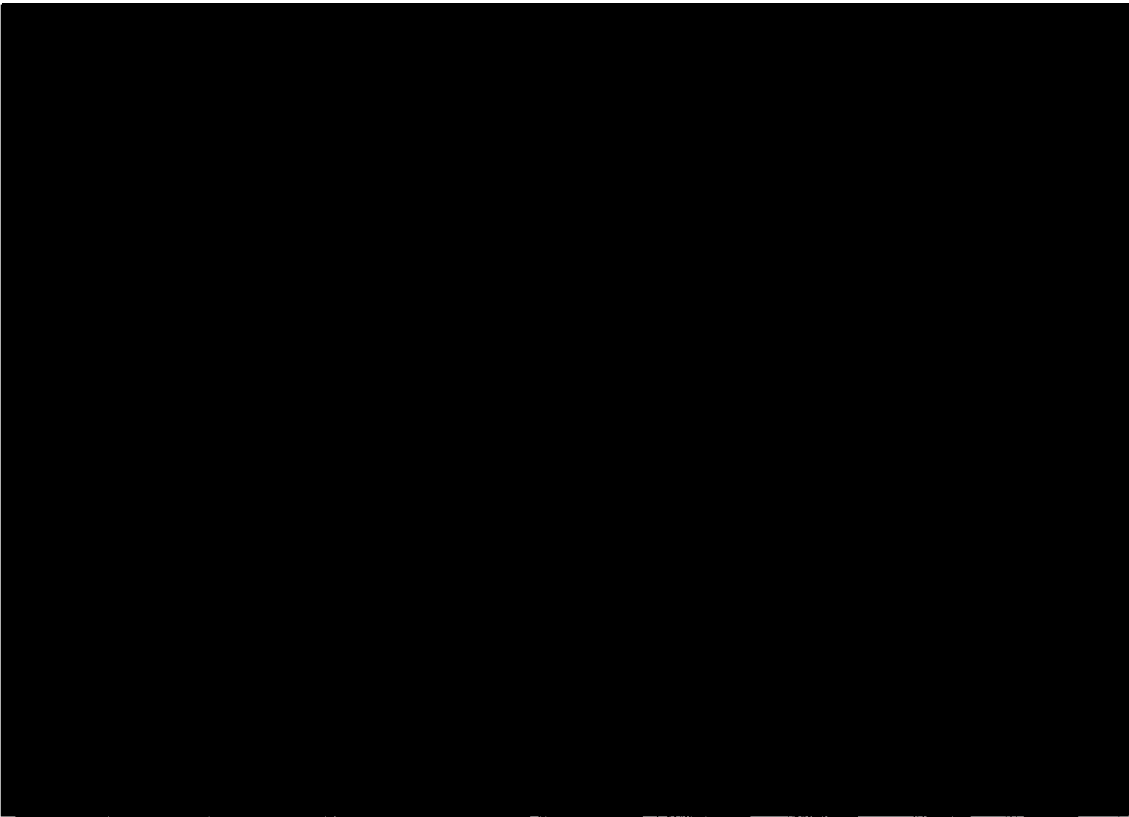
Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



Se



Csticina de la



Impresión de pantalla

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx

Página 172 de 273



z. [REDACTED]

0 899

1. Motores de búsqueda en Internet.

Se [REDACTED]:

1.1. Google.

1.1.1. Se [REDACTED]



AL DE LA
Derechos H
servicios a l
vestigación

[REDACTED]

1.1.1.1. Biografía: [REDACTED]

[REDACTED]

Impresión de pantalla



1.1.1.2. Información:



1.1.1.3. Amigos:

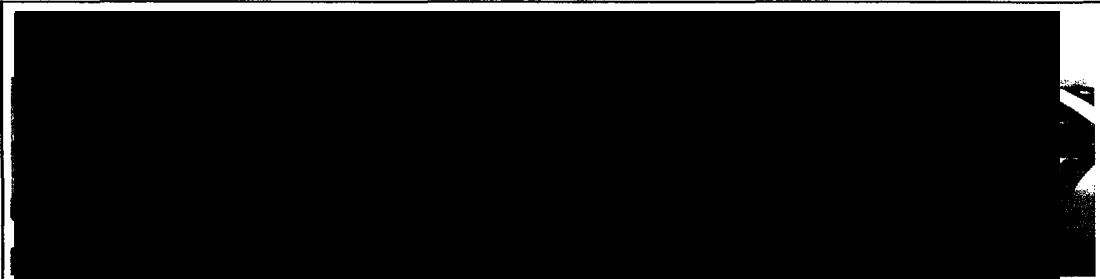


SECRETARÍA DE
PROCEDURIA
Penal del Delito
Oficina de

1.1.1.4. Fotos:

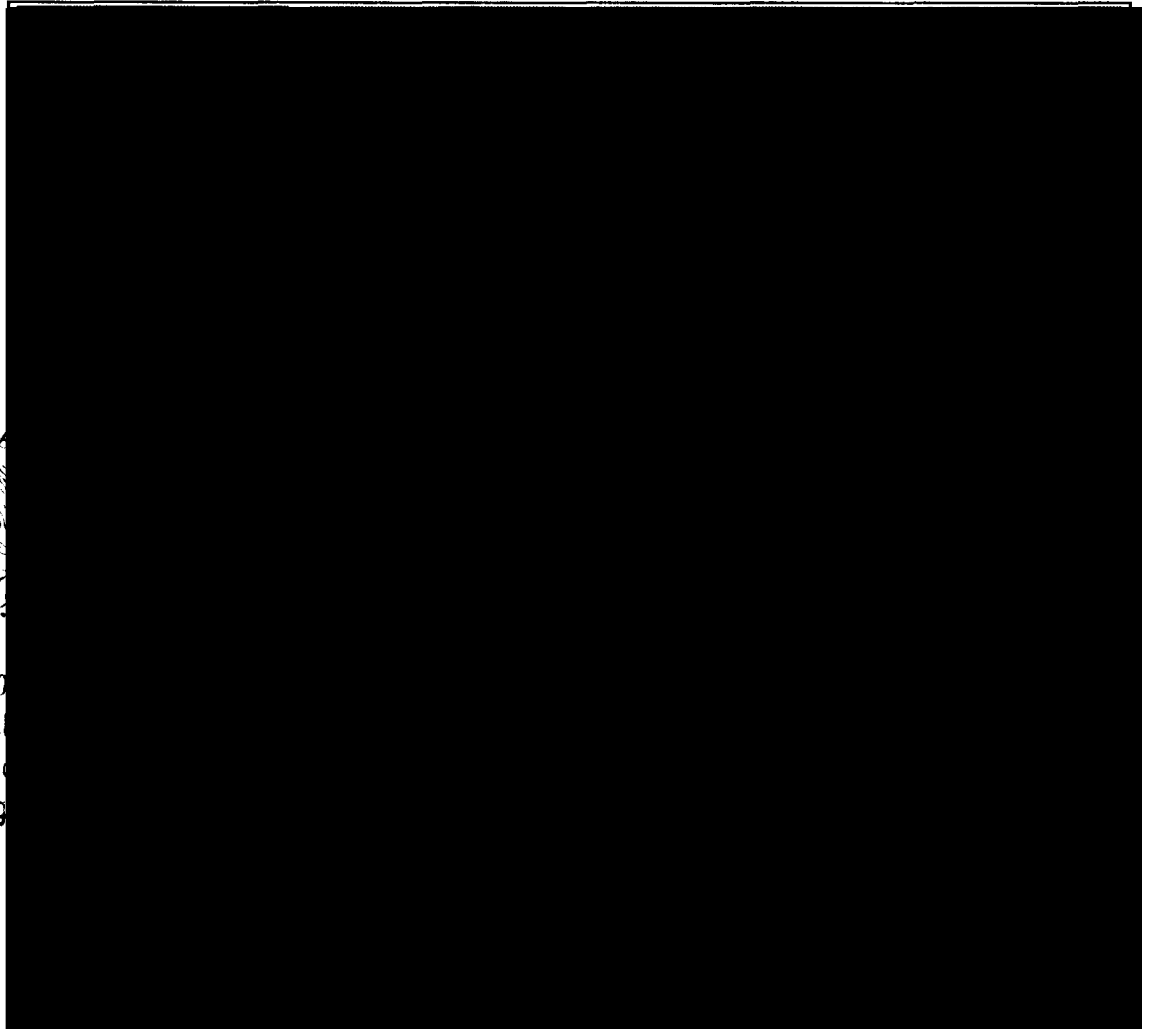


➤ **Fotos de Rafael:**





900



FRAC...
e Derec...
Servici...
Investig...

Impresión de pantalla

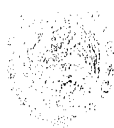
➤ Álbumes:



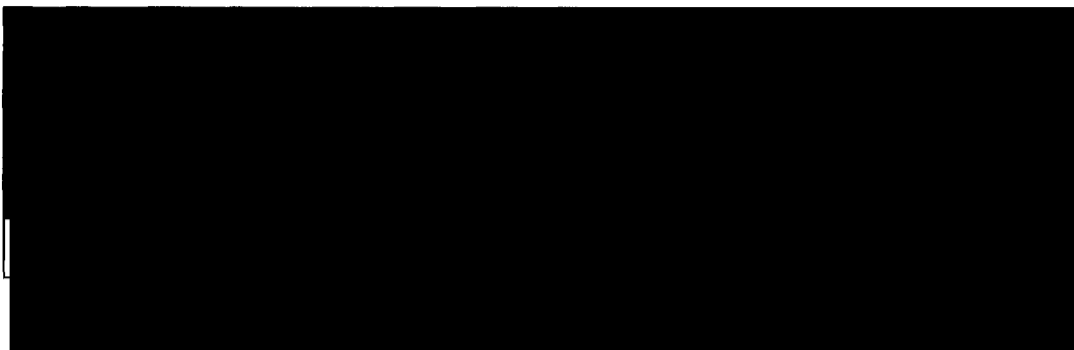
Impresión de pantalla



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx

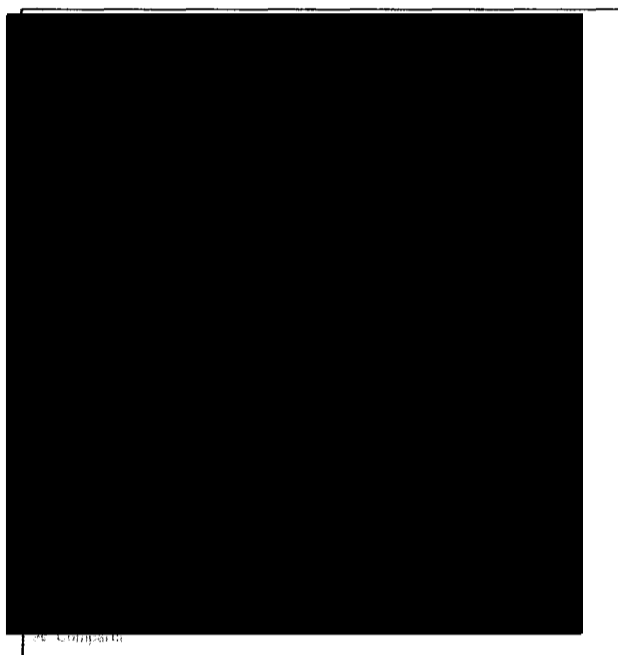


1.1.2. Se



mez.57/ere-br/25

1.1.2.1. Biografía:

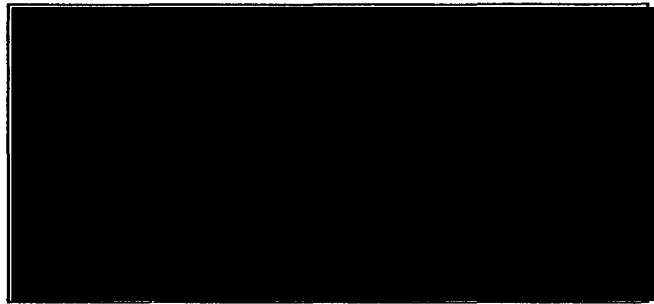


PROCESO ADMINISTRATIVO
Fiscalía (Delito
Oficina de

1.1.2.2. Información:



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



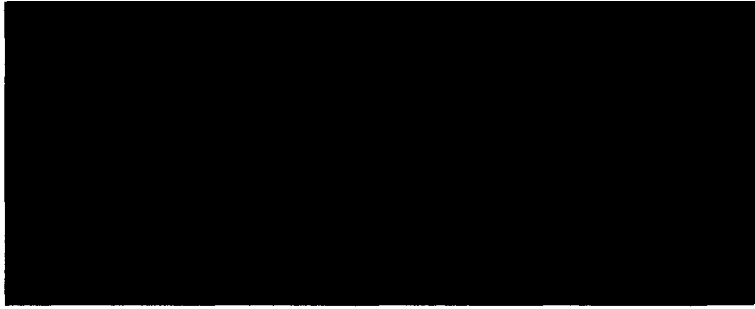
0 901

Impresión de pantalla

1.1.2.3. Amigos: [Redacted]



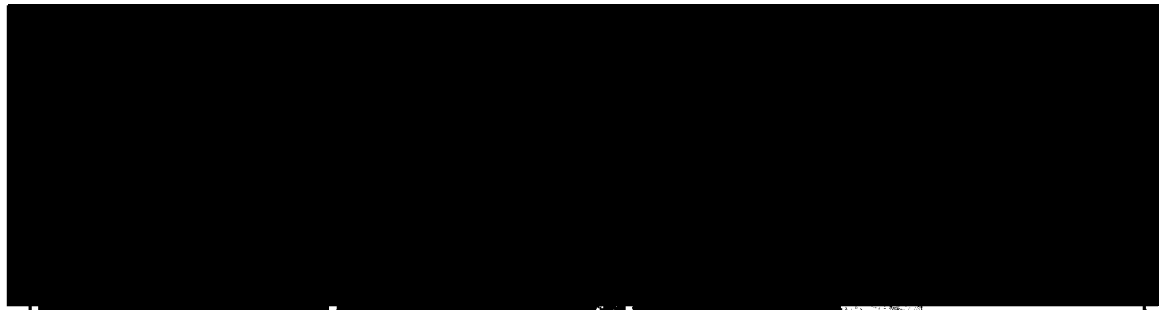
FRAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad,
Investigación



Impresión de pantalla

2.4. Fotos: Este [Redacted]

> Fotos de [Redacted]



Impresión de pantalla

> Álbumes:



Impresión de pantalla



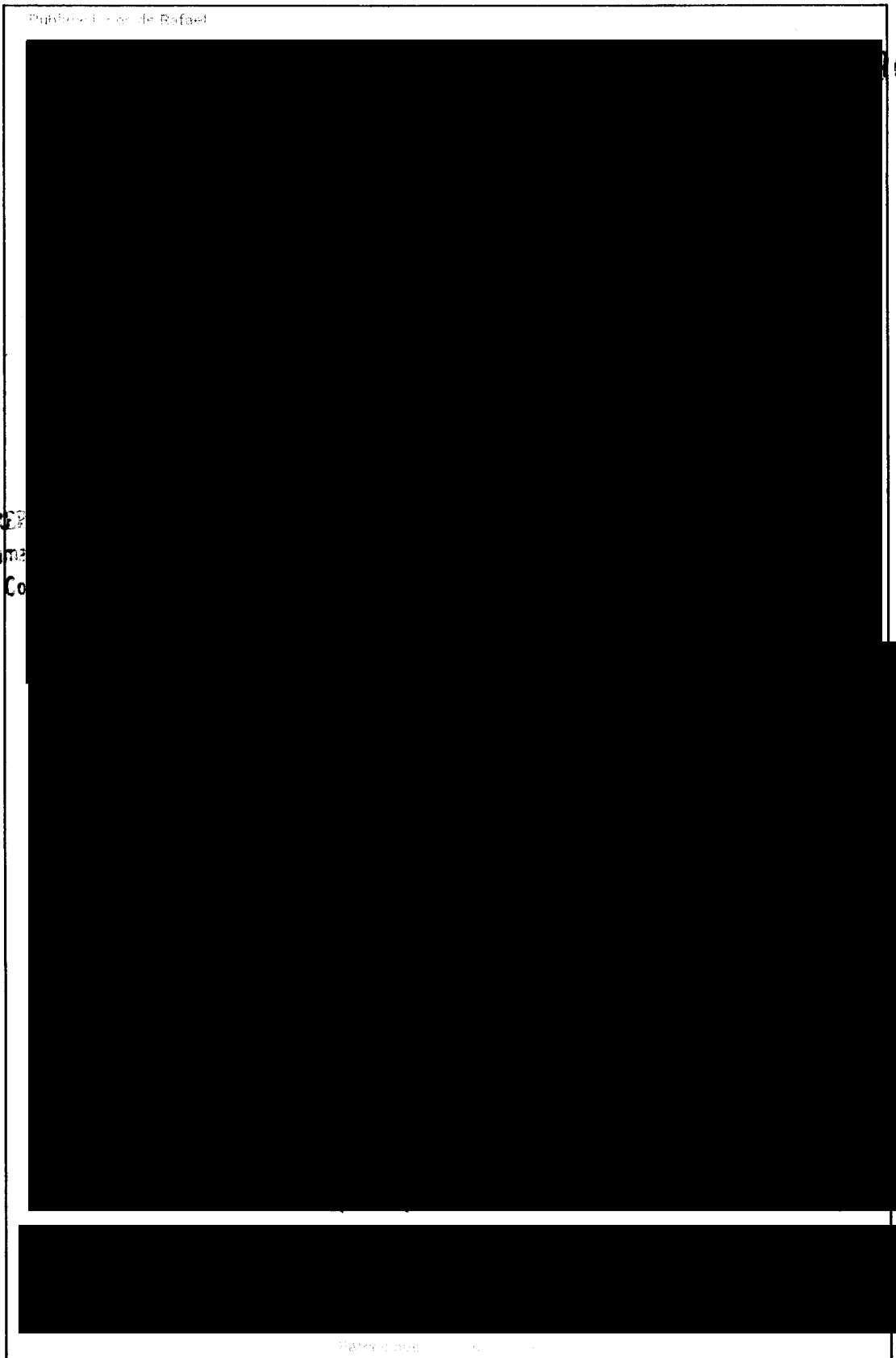
[REDACTED]

1.1.3.

[REDACTED]

[REDACTED]

... de
... lito y
... na de!



02

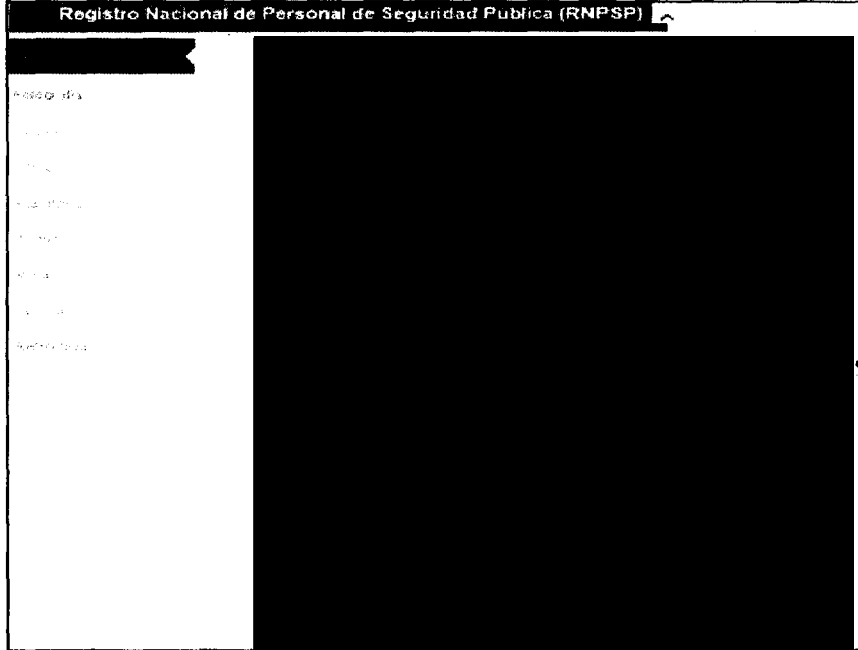
COMISIÓN NACIONAL DE
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

Impresión de pantalla

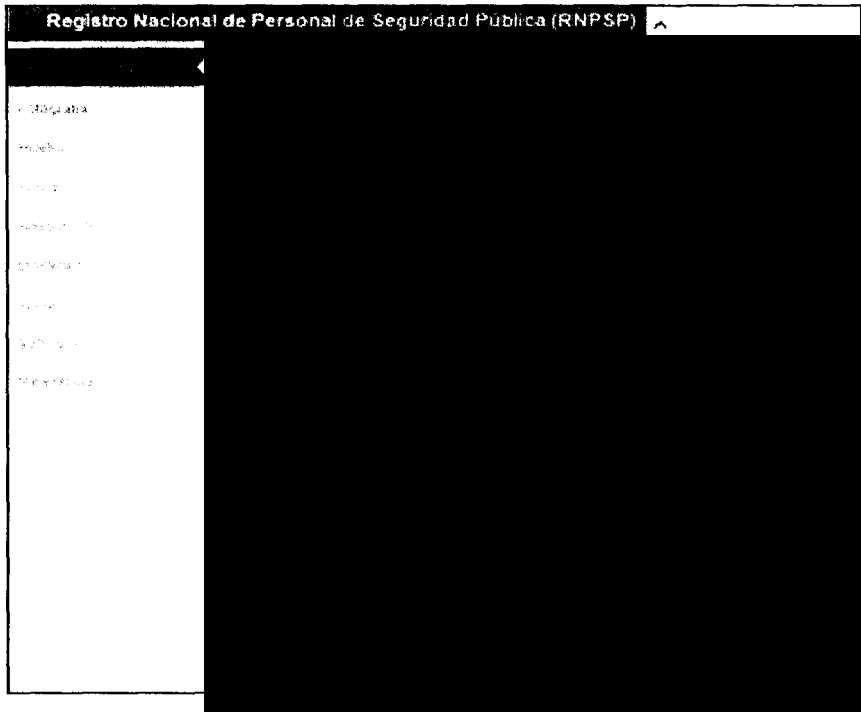
Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



2. Consulta en Plataforma México



Comisión de
delitos y
Unidad de I



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS)

- Inicio
- Inicio
- Inicio
- Asignación
- Remoción
- Activo
- Retiro
- Referencia

Grado Escolar: PRIMARIA COMPLETA

6 903

AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación
aa.

1. Motores de búsqueda en Internet.

[Redacted]

1.1. Google.

1.1.1. [Redacted]

[Redacted]

1.1.1.1 1.1.1.2 1.1.1.3 1.1.

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx

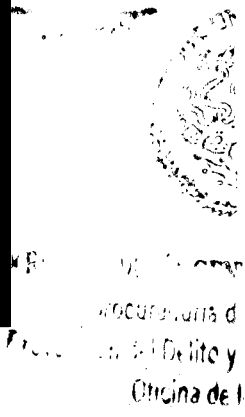


1.1.1.1. Biografía:

[Redacted]

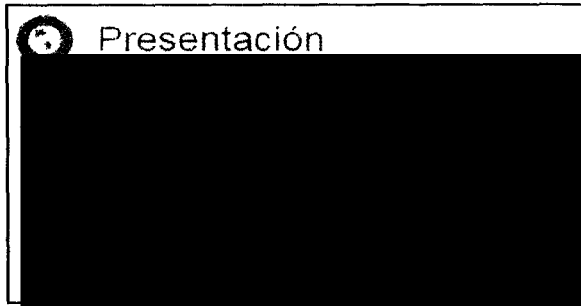


Impresión de pantalla



1.1.1.2. Información:

[Redacted]



Impresión de pantalla

1.1.1.3. Amigos:

[Redacted]



0 904



Impresión de pantalla

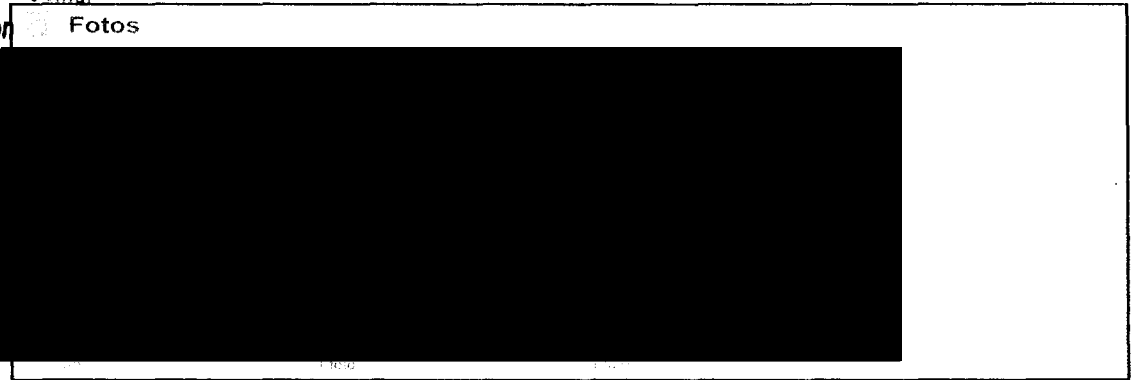


1.1.1.4. Fotos:



DE LA REP
rechos
a la Comu
stigación

Álbumes:



Impresión de pantalla



2. Consulta en Plataforma México



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



Registro Nacional de Población

Datos Generales

Población Guerrero

Datos Generales

Clave
Paterno
Materno
Nombre
Fecha de Nacimiento
Ocupación
Calle
Número Exterior
Número Interior
Colonia
Código Postal
Localidad
Municipio

Población Jalisco

Datos Generales

Clave
Paterno
Materno
Nombre
Fecha de Nacimiento
Ocupación
Calle
Número Exterior
Número Interior
Colonia
Código Postal
Localidad
Municipio

Población Distrito Federal

Datos Generales

Clave
Paterno
Materno
Nombre
Fecha de Nacimiento
Ocupación
Calle
Número Exterior
Número Interior
Colonia
Código Postal
Localidad

Población Colima

Datos Generales

Clave
Paterno
Materno
Nombre
Fecha de Nacimiento
Ocupación
Calle
Número Exterior
Número Interior
Colonia
Código Postal
Localidad
Municipio

Población Colima

Datos Generales

Clave
Paterno
Materno
Nombre
Fecha de Nacimiento
Ocupación
Calle
Número Exterior
Número Interior
Colonia
Código Postal
Localidad
Municipio

2.1 ←

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



Licencias de Conducir

0 905



PRAL DE LA REPUBLIC

Derechos Humanos, 21. Investigación del domicilio

Investigación
Se

Impresion de pantalla

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



Impresión de pantalla

bb. [Redacted]

1. Motores de búsqueda en Internet.

Se realizó la pesquisa del nombre [Redacted] en la red pública de Internet, sin obtener información para la presente investigación.

2. Consulta en Plataforma México.



Registro Nacional de Población	
Datos generales	
CURP	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	
Nombre	
Fecha de Nacimiento	
Fecha de Alta	

Población Guerrero	
Datos generales	
Clave	
Paterno	
Materno	
Nombre	
Fecha de Nacimiento	
Ocupación	
Calle	
Número Exterior	
Número Interior	
Colonia	
Código Postal	
Localidad	
Municipio	

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



2.1. Investigación del domicilio "[REDACTED]"

900

Se realizó la búsqueda del domicilio [REDACTED]

PROCURADURÍA FEDERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Impresión de pantalla

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México. Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



cc. [REDACTED]

1. Motores de búsqueda en Internet.

Se obtuvo 1 resultado, como se muestra a continuación:

1.1. Google.

1.1.1.

[REDACTED]

[REDACTED]

2. Consulta en Plataforma México.

Escuela del Del
Oficin

[REDACTED]

ción Guerrero	
Datos de la base	
Clave	
Paterno	
Materno	
Nombre	
Fecha de Nacimiento	
Ocupación	
Calle	
Número Exterior	
Número Interior	
Colonia	
Código Postal	
Localidad	
Municipio	

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



Población Guerrero

0 907

Datos Generales

Clave
Paterno
Materno
Nombre
Fecha de Nacimiento
Ocupación
Calle
Número Exterior
Número Interior
Colonia
Código Postal
Localidad
Municipio

SECRETARÍA DE LA ASISTENCIA
Y SERVICIOS A LA COMUNITARIO
E INVESTIGACIÓN

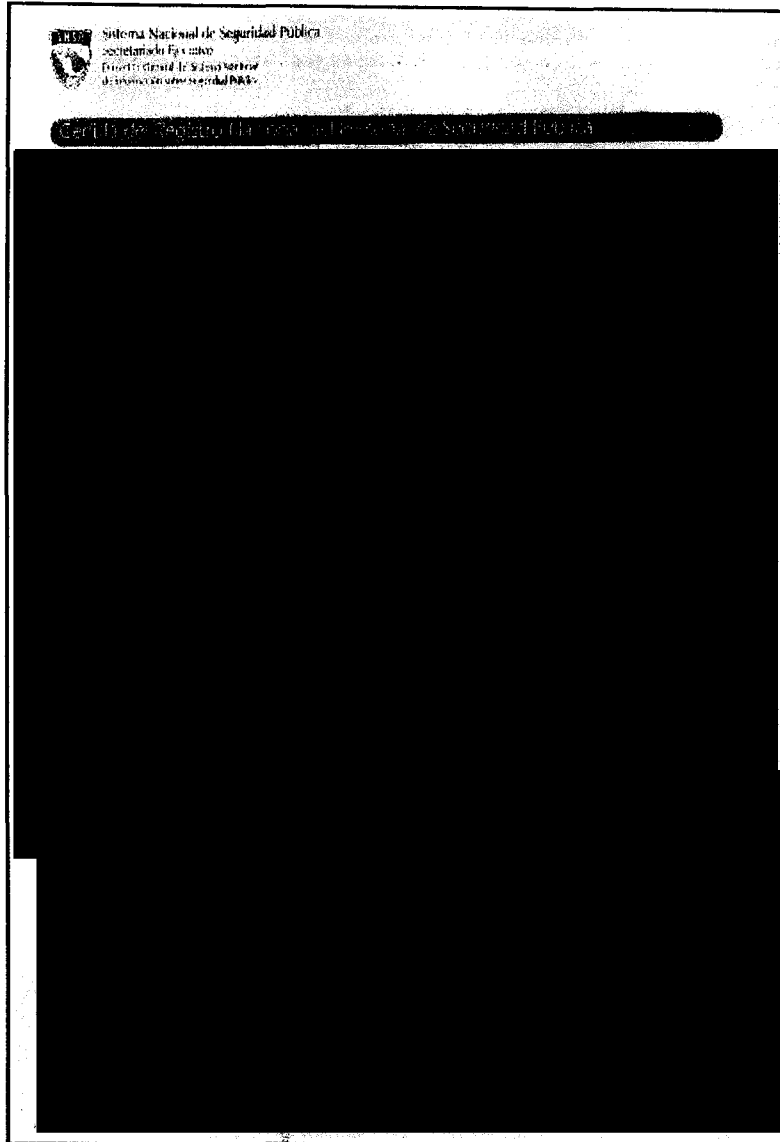
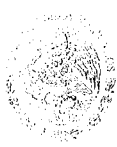
Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP)

Fotografía	Nombre
Huella	Estatus
Firma	Entidad de Nacimiento
Adscripción	
Domicilio	
Arma	
Vehículo	
Referencia	

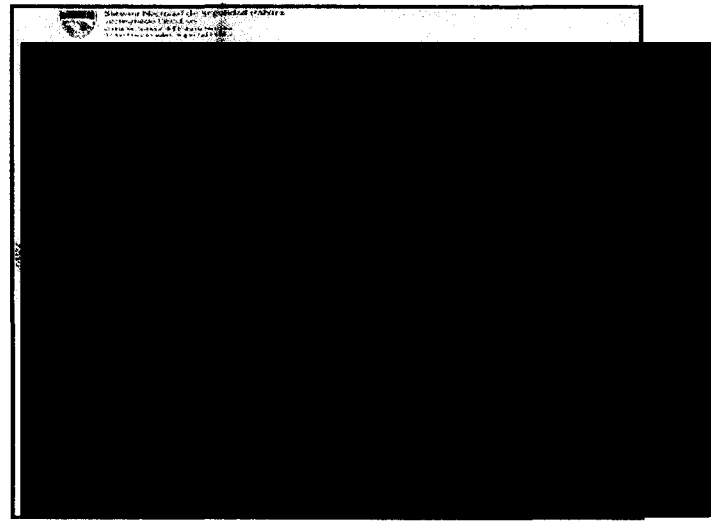
Apellido Paterno:
Apellido Materno:
Nombre:
Fecha de Nacimiento:
Estatus:
RFC:
CURP:
CUIP:
SMN:
NCP:
Pasaporte:
Clave de Elector:
Licencia de Conducir:
Estado Civil:
Sexo:
País:
Nacionalidad:
Entidad de Nacimiento:
Municipio:
Grado Escolar:
Escuela de Estudio Superior:



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
División de Investigación y Seguridad Pública
Oficina de



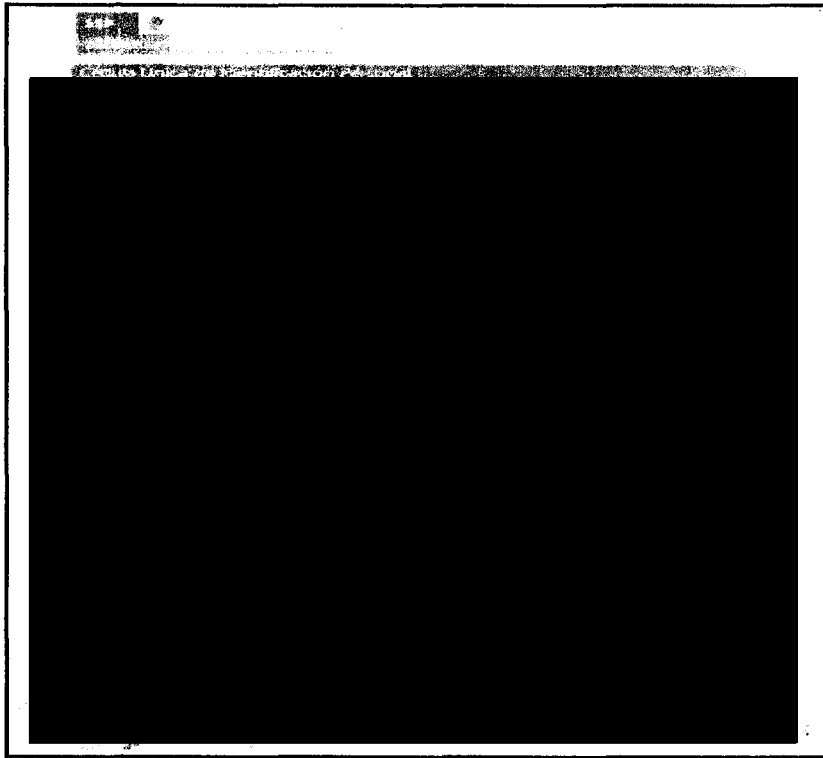
Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

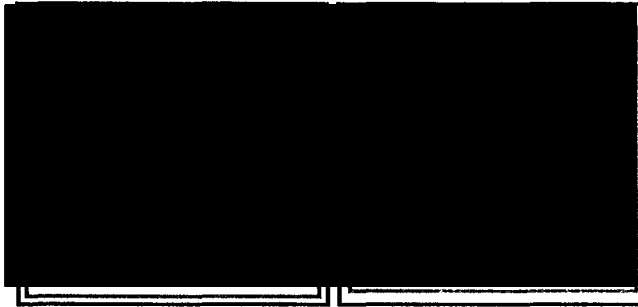
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



6 908



AL DE LA REPI
derechos Human
servicios a la Com
Investigación



Adscripción	Adscripción
Dependencia:	Dependencia:
Corporación:	Corporación:
Fecha de Ingreso:	Fecha de Ingreso:
Puesto Funcional:	Puesto Funcional:
Especialidad:	Especialidad:
Número de Placa:	Número de Placa:
Nivel de Mando:	Nivel de Mando:
Número de Empleado:	Número de Empleado:
Area de Adscripción:	Area de Adscripción:
Funciones:	Funciones:
Sueldo:	Sueldo:
Compensación:	Compensación:
Entidad:	Entidad:
Municipio:	Municipio:

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



Domicilio Calle: Colonia: Número Exterior: Número Interior: Teléfono: Código Postal: Entre la calle de...: Y la calle de...: Estado: Municipio: Ciudad:	Referencia Nombre: Apellido Paterno: Apellido Materno: Ocupación: Nivel de Parentesco: Calle: Colonia: Código Postal: Teléfono: Entidad: Municipio:
---	---

Referencia Nombre: Apellido Paterno: Apellido Materno: Ocupación: Nivel de Parentesco: Calle: Colonia: Código Postal: Teléfono: Entidad: Municipio:	Referencia Nombre: Apellido Paterno: Apellido Materno: Ocupación: Nivel de Parentesco: Calle: Colonia: Código Postal: Teléfono: Entidad: Municipio:
---	---

Referencia Nombre: Apellido Paterno: Apellido Materno: Ocupación: Nivel de Parentesco: Calle: Colonia: Código Postal: Teléfono: Entidad: Municipio:

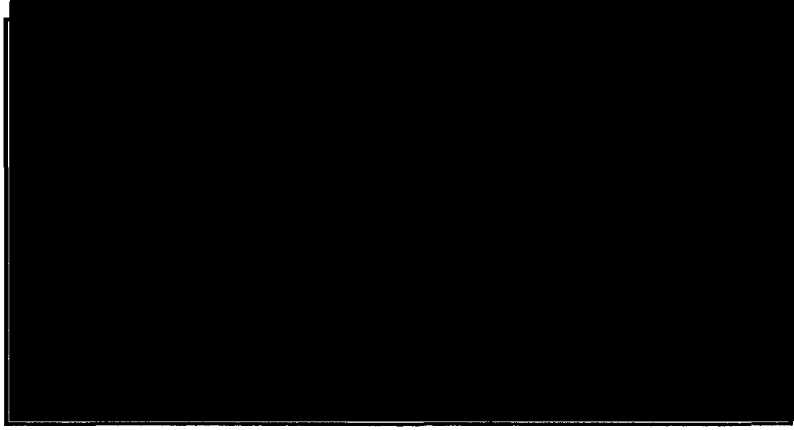
2.1. Investigación del domicilio

Se realizó la búsqueda del domicilio

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



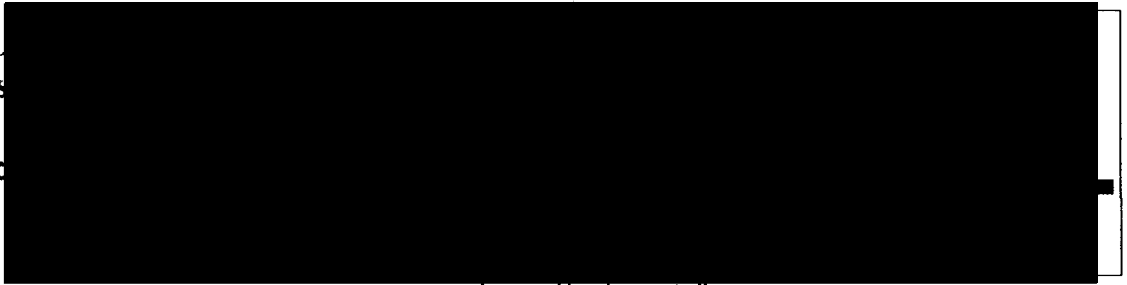
0 909



Impresión de pantalla



Se consultó el Código Postal [redacted]



FRAL DE L
e Derechos
y Servicios
e Investigac

Impresión de pantalla

2.2. Investigación del domicilio "[redacted]"



Impresión de pantalla

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



> Se [REDACTED]:

[REDACTED]

Impresión de pantalla

dd. [REDACTED].

1. Motores de búsqueda en Internet.

[REDACTED]:

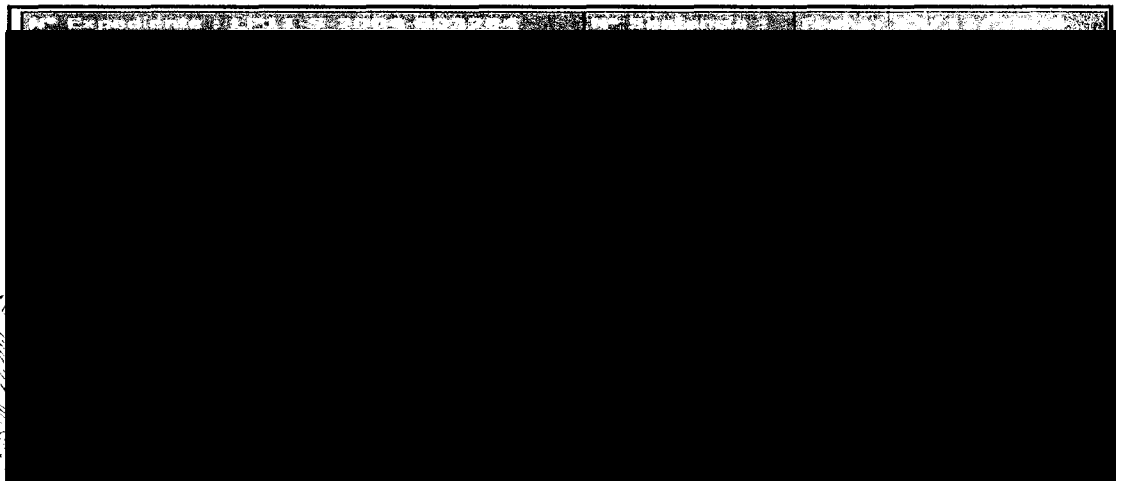
1.1. Google.

1.1.1. [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]



1.1.2.



2. Consulta en Plataforma México.



Registro Nacional de Población	
Datos Generales	
CURP	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	
Nombre	
Fecha de Nacimiento	
Fecha de Alta	

Población Guerrero	
Datos Generales	
Clave Paterno Materno	
Nombre	
Fecha de Nacimiento	
Ocupación	
Calle	
Número Exterior	
Número Interior	
Colonia	
Código Postal	
Localidad	
Municipio	

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx

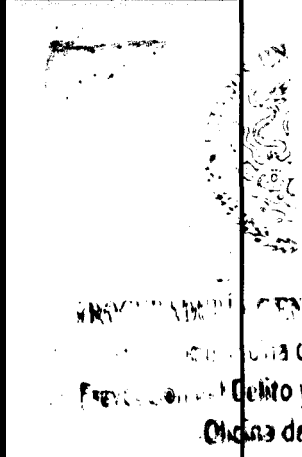


Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS)

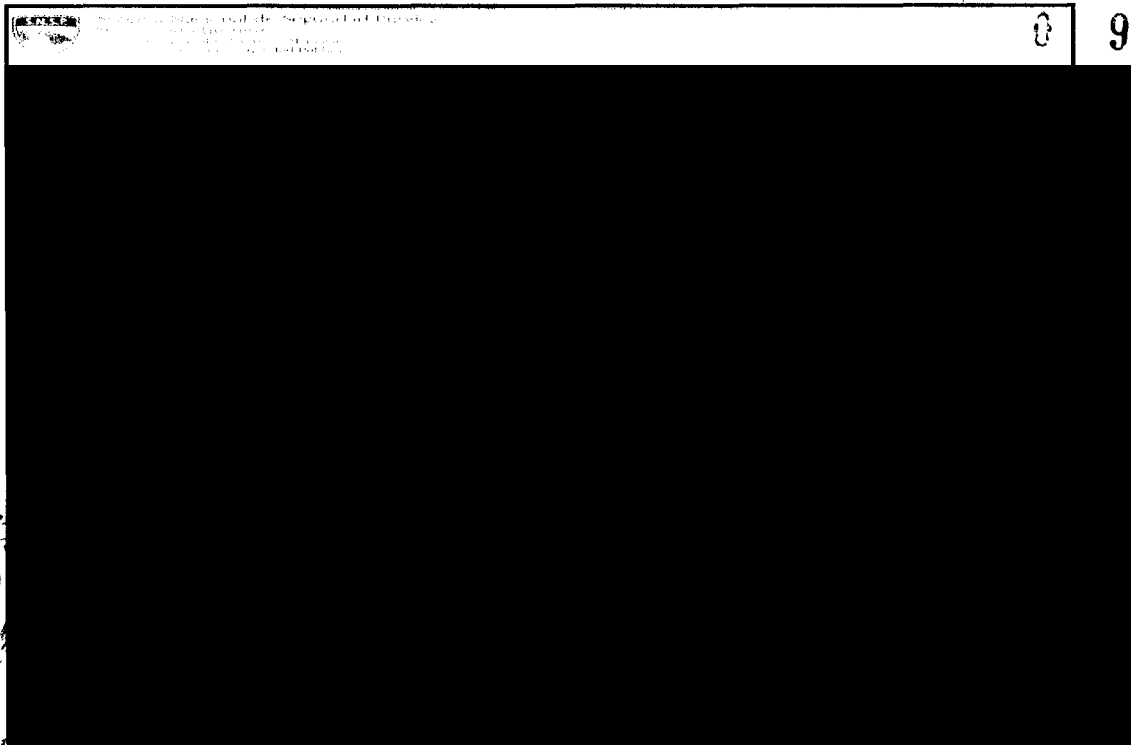
Personal de Seguridad Pública	Nombre	[Redacted]
Fotografía	Estatus	[Redacted]
Fecha de Nacimiento	Entidad de Nacimiento	[Redacted]
Firma		[Redacted]
Adscripción		[Redacted]
Domicilio		[Redacted]
Área		[Redacted]
Antecedentes		[Redacted]
Referencia		[Redacted]

Datos Personales	
Apellido Paterno:	[Redacted]
Apellido Materno:	[Redacted]
Nombre:	[Redacted]
Fecha de Nacimiento:	[Redacted]
Estatus:	[Redacted]
RFC:	[Redacted]
CURP:	[Redacted]
CUIP:	[Redacted]
SMN:	[Redacted]
NCP:	[Redacted]
Pasaporte:	[Redacted]
Clave de Elector:	[Redacted]
Licencia de Conducir:	[Redacted]
Estado Civil:	[Redacted]
Sexo:	[Redacted]
País:	[Redacted]
Nacionalidad:	[Redacted]
Entidad de Nacimiento:	[Redacted]
Municipio:	[Redacted]
Grado Escolar:	[Redacted]

[Redacted]	[Redacted]
------------	------------



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



911

... MEXI...
... DE LA REPUBLICA...
... Derechos Humanos...
... Servicios a la Comuni...
... investigación

Adscripción:

Dependencia:
Corporación:
Fecha de Ingreso:
Puesto Funcional:
Especialidad:
Número de Placa:
Nivel de Mando:
Número de Empleado:
Area de Adscripción:
Funciones:
Sueldo:
Compensación:
Entidad:
Municipio:

Adscripción:

Dependencia:
Corporación:
Fecha de Ingreso:
Puesto Funcional:
Especialidad:
Número de Placa:
Nivel de Mando:
Número de Empleado:
Area de Adscripción:
Funciones:
Sueldo:
Compensación:
Entidad:
Municipio:

Domicilio:

Calle:
Colonia:
Número Exterior:
Número Interior:
Teléfono:
Código Postal:
Entre la calle de...:
Y la calle de...:
Estado:
Municipio:
Ciudad:

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



Referencia

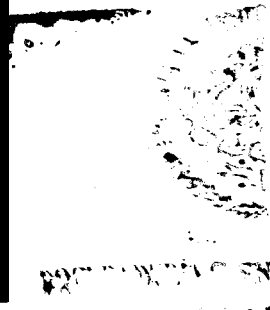
Nombre:
Apellido Paterno:
Apellido Materno:
Ocupación:
Nivel de Parentesco:
Calle:
Colonia:
Código Postal:
Teléfono:
Entidad:
Municipio:

Referencia

Nombre:
Apellido Paterno:
Apellido Materno:
Ocupación:
Nivel de Parentesco:
Calle:
Colonia:
Código Postal:
Teléfono:
Entidad:
Municipio:

Referencia

Nombre:
Apellido Paterno:
Apellido Materno:
Ocupación:
Nivel de Parentesco:
Calle:
Colonia:
Código Postal:
Teléfono:
Entidad:
Municipio:



2.1. Investigación del domicilio

[Redacted text]

[Redacted text]

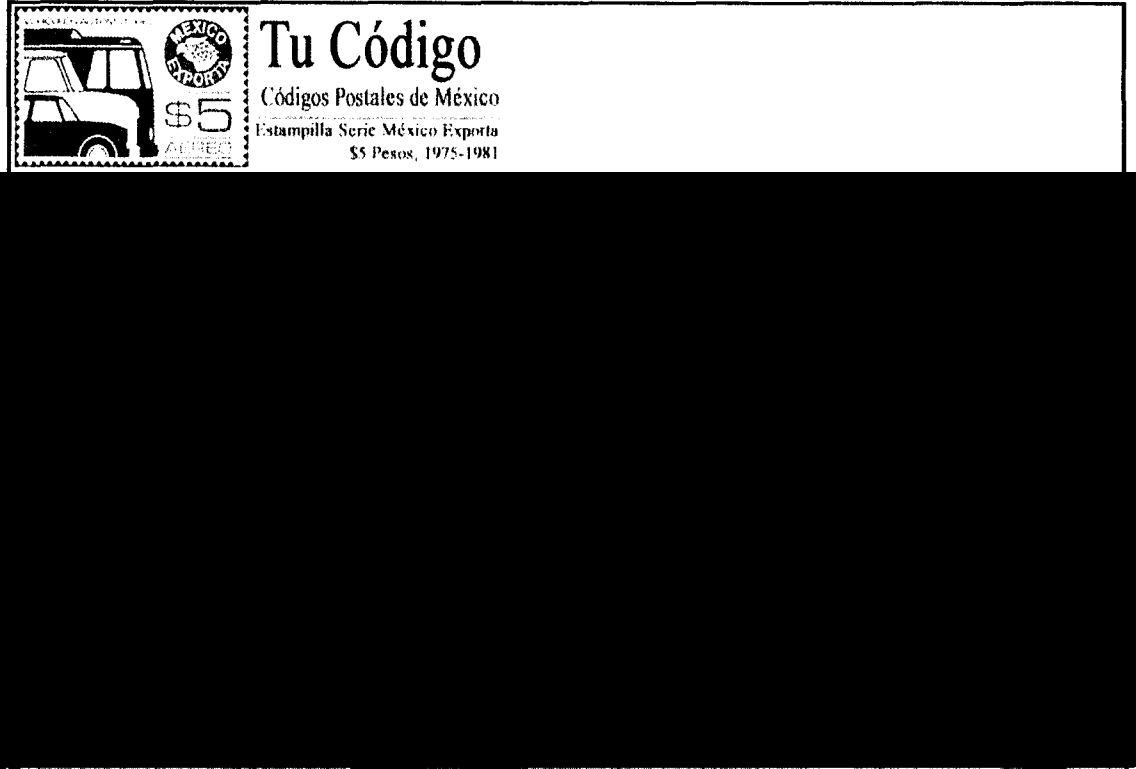
[Redacted text]

Impresión de pantalla

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



> Se [redacted] el estado de Guerrero,
como se visualiza en la siguiente impresión de pantalla:



...RAL DE
Derechos
Servicios
Investigación

Impresión de pantalla

ee. [redacted].

1. Motores de búsqueda en Internet.

[redacted]

1.1. Google.

1.1.1. [redacted]



[Redacted]

[Recibir notificaciones de este Expediente](#) Página 200 de 273

1.1.2.

[Redacted]

[Redacted]

de
y
el

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



[Redacted]

0 913

1. Motores de búsqueda en Internet.

Se [Redacted]

2. Consulta en Plataforma México.

[Redacted]



PL. DE LA
-rechos.H
vicios a la
estigacion

Teléfonos Fijos	Población Coahuila
Datos Generales	Datos Generales

Población Distrito Federal	Población Distrito Federal
Datos Generales	Datos Generales



Población Guerrero

Datos Generales

Clave	
Paterno	
Materno	
Nombre	
Fecha de Nacimiento	
Ocupación	
Calle	
Número Exterior	
Número Interior	
Colonia	
Código Postal	
Localidad	
Municipio	

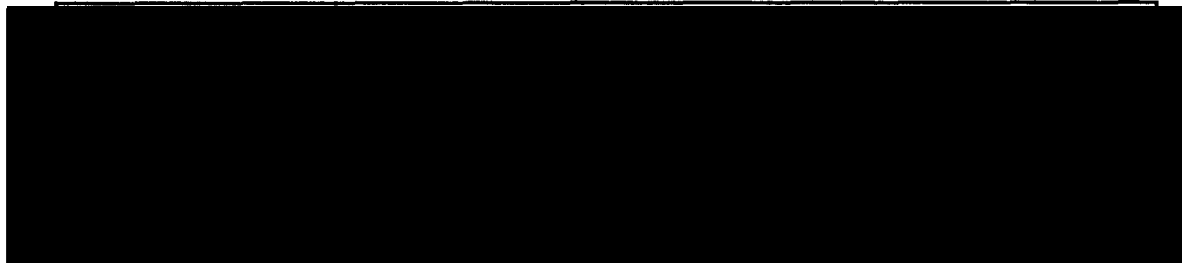
2.1. Investigación del domicilio

Se realizó la búsqueda del domicilio Av. 16 de septiembre N° 221, Colonia Francisco I Madero C.P. 27900, Coahuila de Zaragoza, con la herramienta pública en Internet Google Maps, sin embargo no se logró obtener una ubicación del inmueble en virtud de que no se visualiza la calle de referencia, por lo que se muestra una ubicación aproximada:



Impresión de pantalla

> Se



Impresión de pantalla

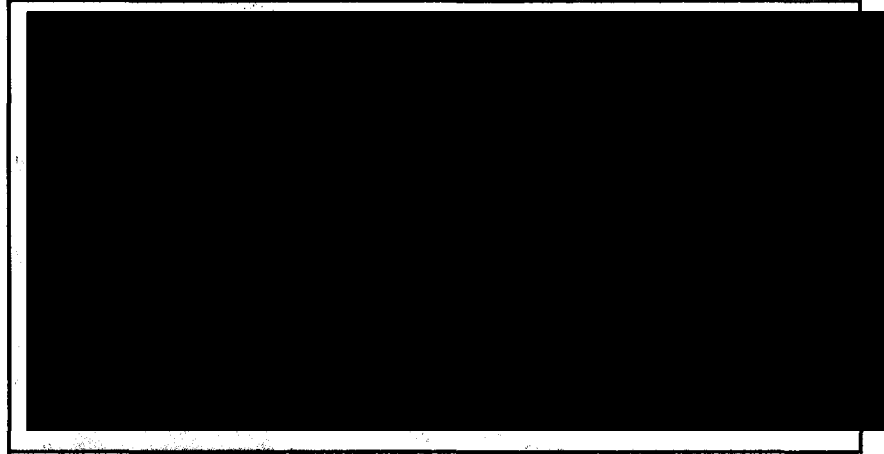
Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



2.2. Investigación del domicilio "[REDACTED]"

Se [REDACTED]

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a Comunida.
Investigación



Impresión de pantalla

> Se consultó el Código Postal [REDACTED]



Impresión de pantalla

gg. [REDACTED]

1. Motores de búsqueda en Internet.

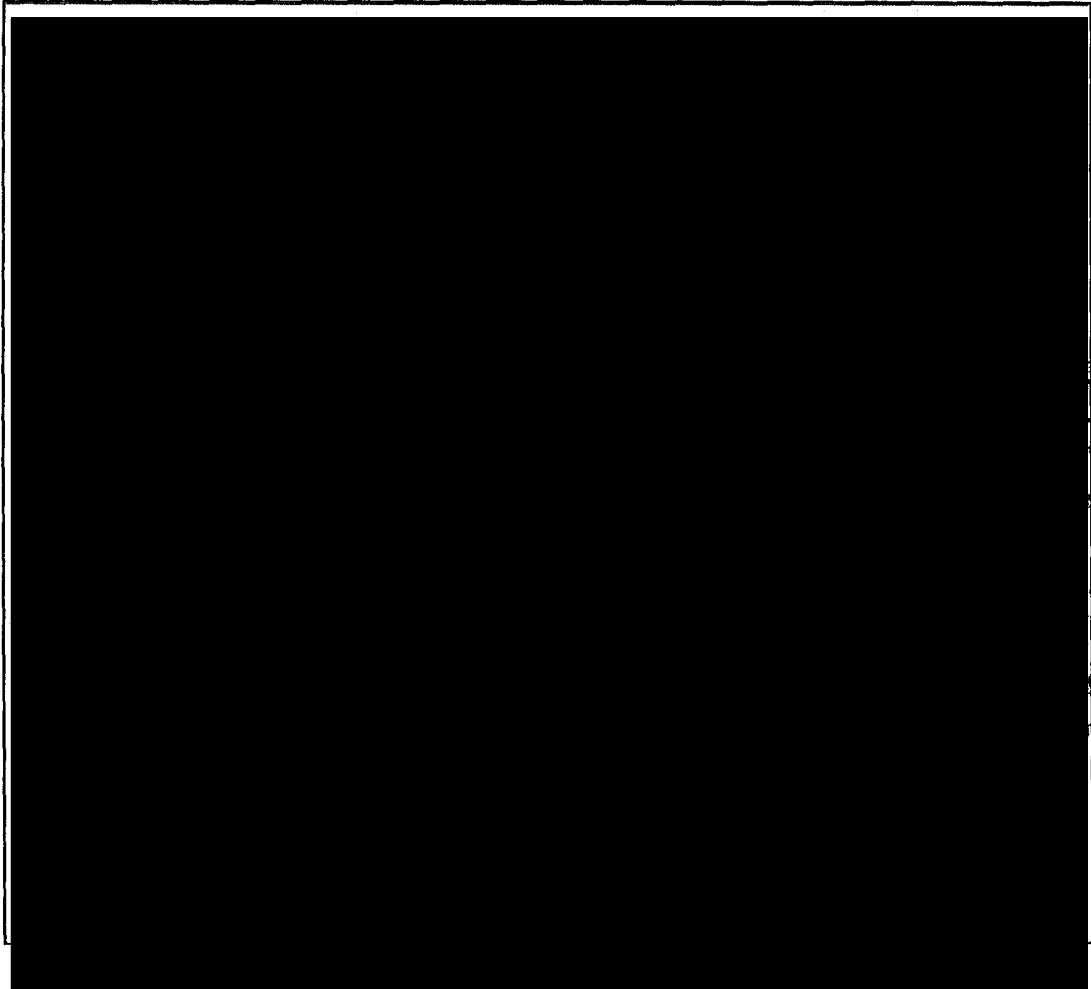


1.1. Google.

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



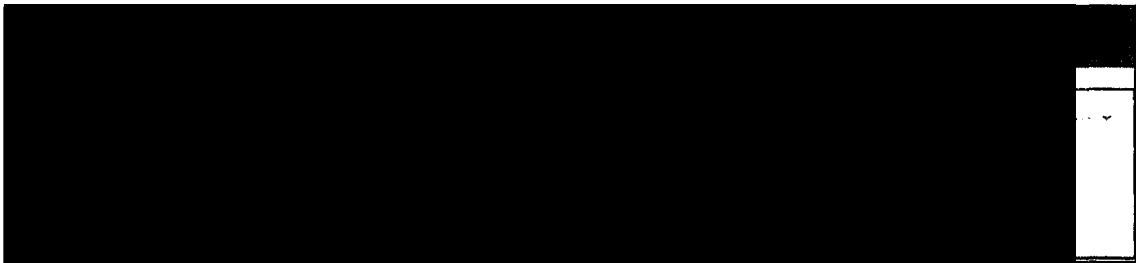
1.1.1.



IA
adu
De
fici

2. Principales redes sociales.

2.1. Facebook.



Impresión de pantalla

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



2.1.1. [Redacted]

[Redacted]

2.1.1.1 2.1.1.2 2.1.1.3 2.1.1.4

2.1.1.1. Biografía: [Redacted]



GENERAL DE LA RED
a de Derechos Humana
nto y Servicios a la Com
ia de Investigación

[Redacted]

Impresión de pantalla

2.1.1.2. Información: [Redacted]

[Redacted]

Impresión de pantalla

2.1.1.3. Amigos: [Redacted]

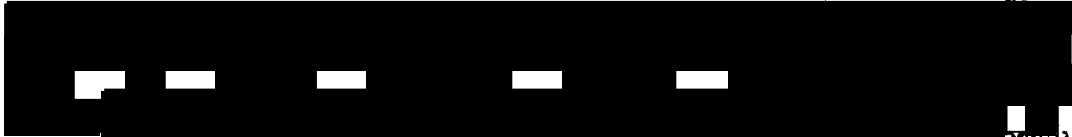
2.1.1.4. Fotos: [Redacted]



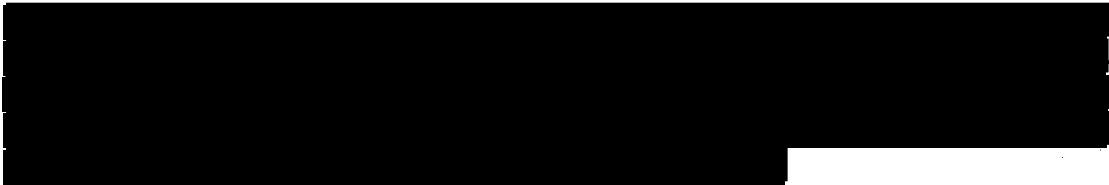
➤ Álbumes:



Impresión de pantalla



3. Consulta en Plataforma México.



Guerrero	
Datos Generales	
Clave	
Paterno	
Materno	
Nombre	
Fecha de Nacimiento	
Ocupación	
Calle	
Número Exterior	
Número Interior	
Colonia	
Código Postal	
Localidad	
Municipio	



Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS)

Personal de Seguridad Pública	Nombre
Fotografía	Estatus
Huellas	Entidad de Nacimiento
Firma	
Adscripción	
Domestico	
Arma	Datos Personales
Vencido	Apellido Paterno: S
Referencia	Apellido Materno: S
	Nombre: F
	Fecha de Nacimiento: 0
	Estatus: A
	RFC: S
	CURP: S
	CUIP: S
	SMN: C
	NCP: 1
	Pasaporte:
	Clave de Elector: S
	Licencia de Conducir:
	Estado Civil: U
	Sexo: H
	Pais: M
	Nacionalidad: M
	Entidad de Nacimiento: G
	Municipio: H
	Grado Escolar: E
	Escuela de Estudio Superior: C

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO MEXICANO DE
Derechos Humanos
servicios a la Comunitaria
Investigación



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



DURÍA GEN
CURSO DE
CIBERCRIMINOL
CIBERCRIMINOL

Adscripción

Dependencia:	
Corporación:	
Fecha de Ingreso:	
Puesto Funcional:	
Especialidad:	
Número de Placa:	
Nivel de Mando:	
Número de Empleado:	
Area de Adscripción:	
Funciones:	
Sueldo:	
Compensación:	
Entidad:	
Municipio:	

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



6 917

Domicilio

Calle:
 Colonia:
 Número Exterior:
 Número Interior:
 Teléfono:
 Código Postal:
 Entre la calle de...:
 Y la calle de...:
 Estado:
 Municipio:
 Ciudad:

→ 3.1

Referencia

Nombre:
 Apellido Paterno:
 Apellido Materno:
 Ocupación:
 Nivel de Parentesco:
 Calle:
 Colonia:
 Código Postal:
 Teléfono:
 Entidad:
 Municipio:

Referencia

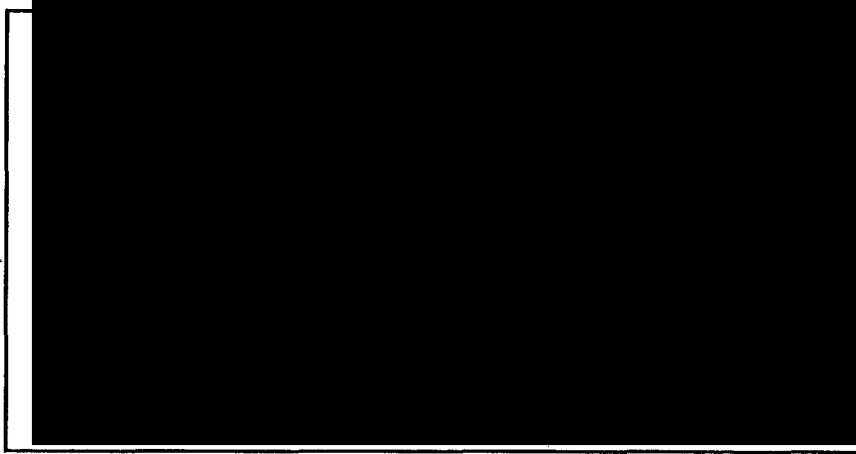
Nombre:
 Apellido Paterno:
 Apellido Materno:
 Ocupación:
 Nivel de Parentesco:
 Calle:
 Colonia:
 Código Postal:
 Teléfono:
 Entidad:
 Municipio:

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
 DIVISIÓN DE SERVICIOS A LA
 INVESTIGACIÓN

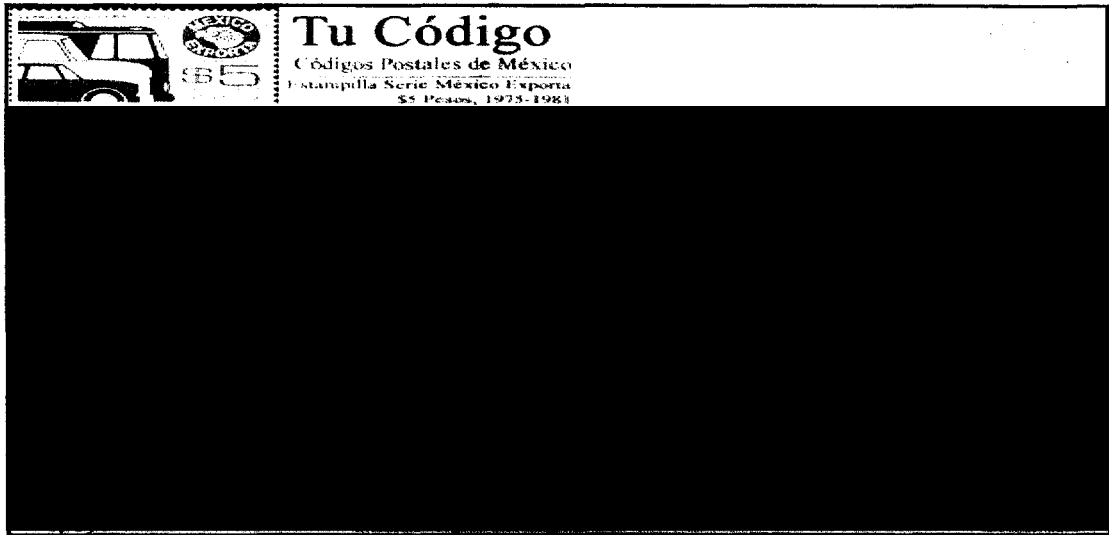
3.1. Investigación del domicilio " [REDACTED] "

Se realizó la búsqueda del domicilio [REDACTED]

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



Impresión de pantalla



Impresión de pantalla

hh. [redacted].

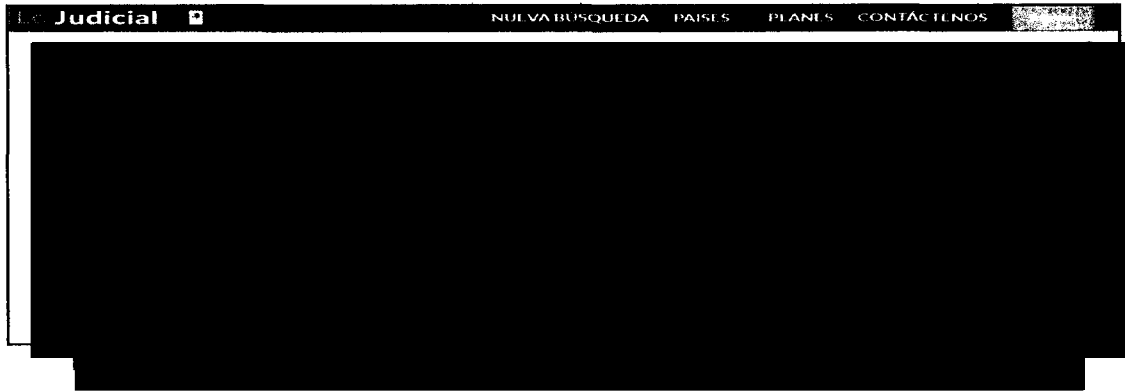
1. Motores de búsqueda en Internet.



1.1. Google.

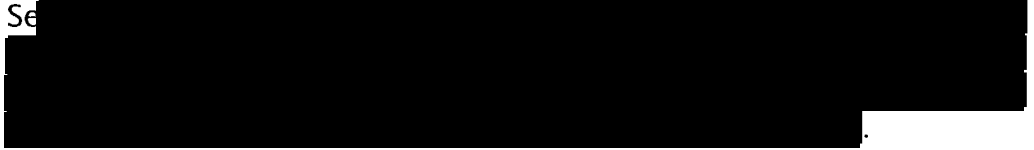


Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx

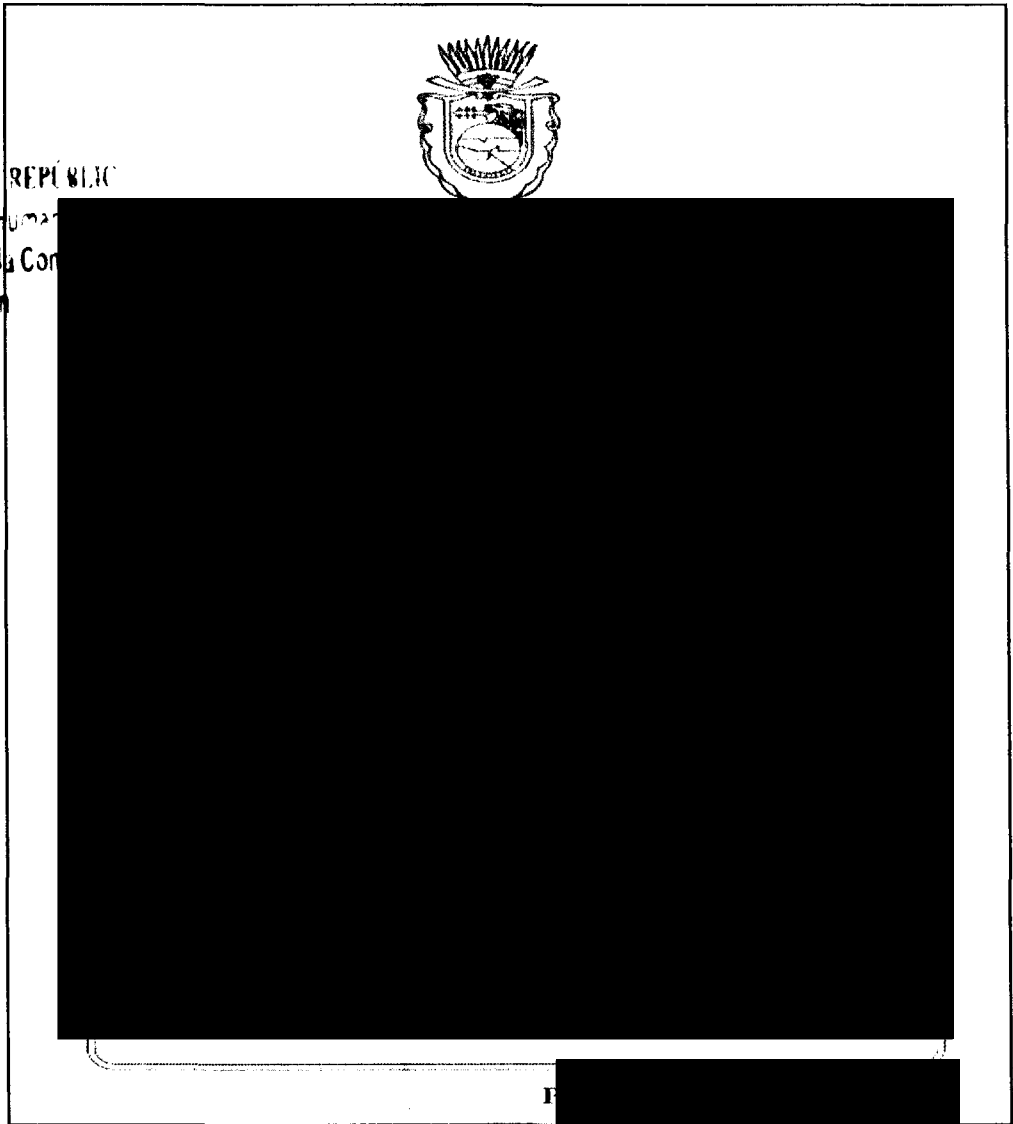


918

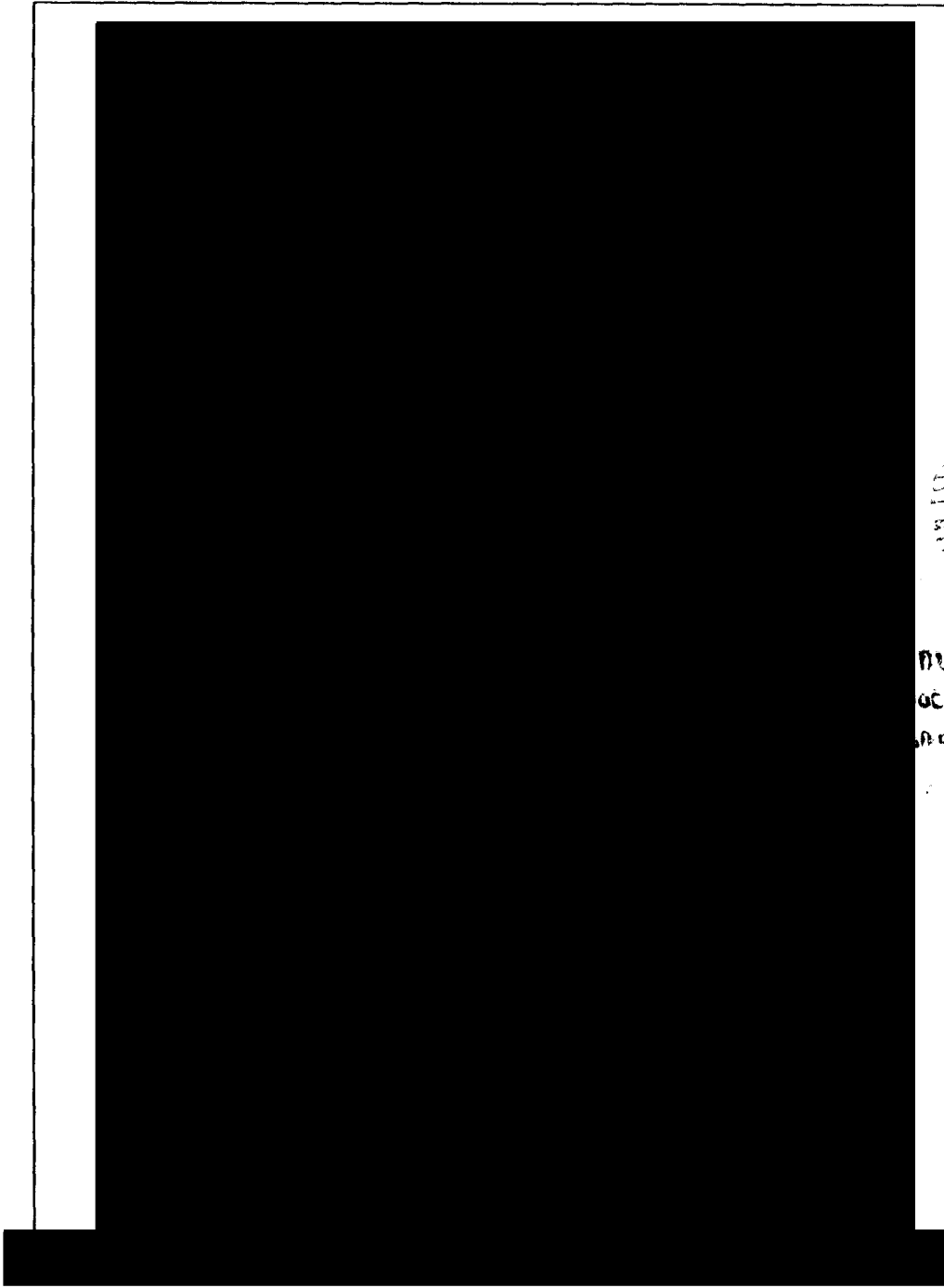
1.1.2. Se



A GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
Delito y Servicios a la Comunidad
Ficina de Investigación



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



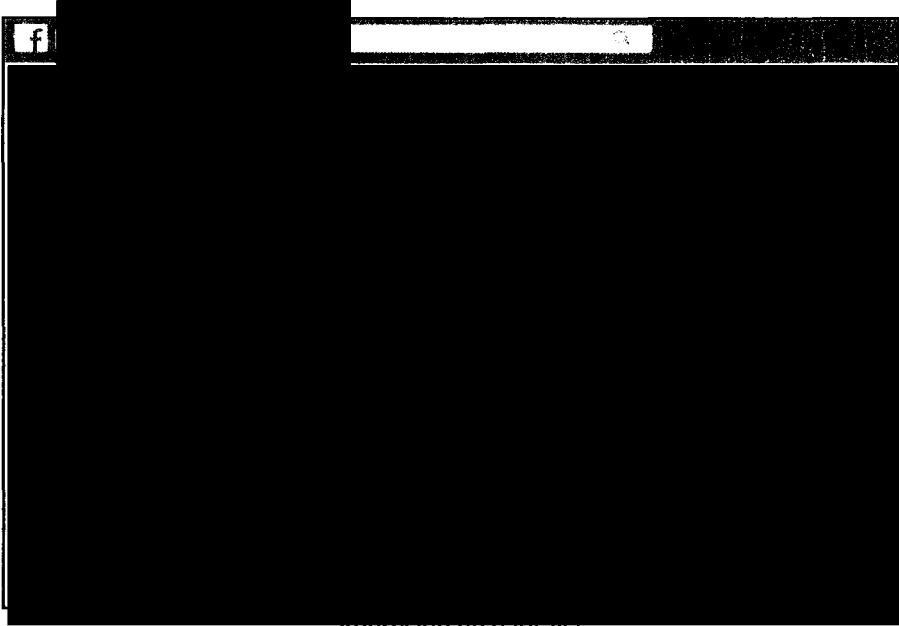
INVESTIGACIÓN
2016.06.30
CURAD
DEL D
Ofici

2. Principales redes sociales.

2.1. Facebook.

2.1.1.



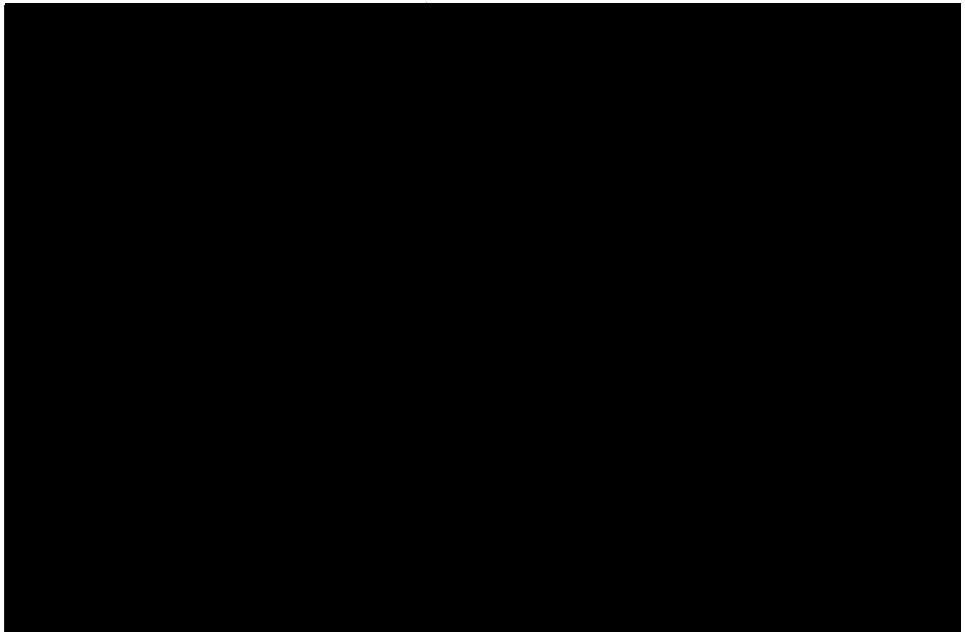


0 919



Impresión de pantalla

GENERAL 2011 Se [redacted]
[redacted]
[redacted]



Impresión de pantalla

[redacted]

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



3. Consulta en Plataforma México.



Población Guerrero

Datos Generales	
Clave	
Paterno	
Materno	
Nombre	
Fecha de Nacimiento	
Ocupación	
Calle	
Número Exterior	
Número Interior	
Colonia	
Código Postal	
Localidad	
Municipio	

Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS)

Personas	
Fotografía	
Huella	
Firma	
Atribución	
Demanda	
Arms	
Registros	
Referencias	

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx

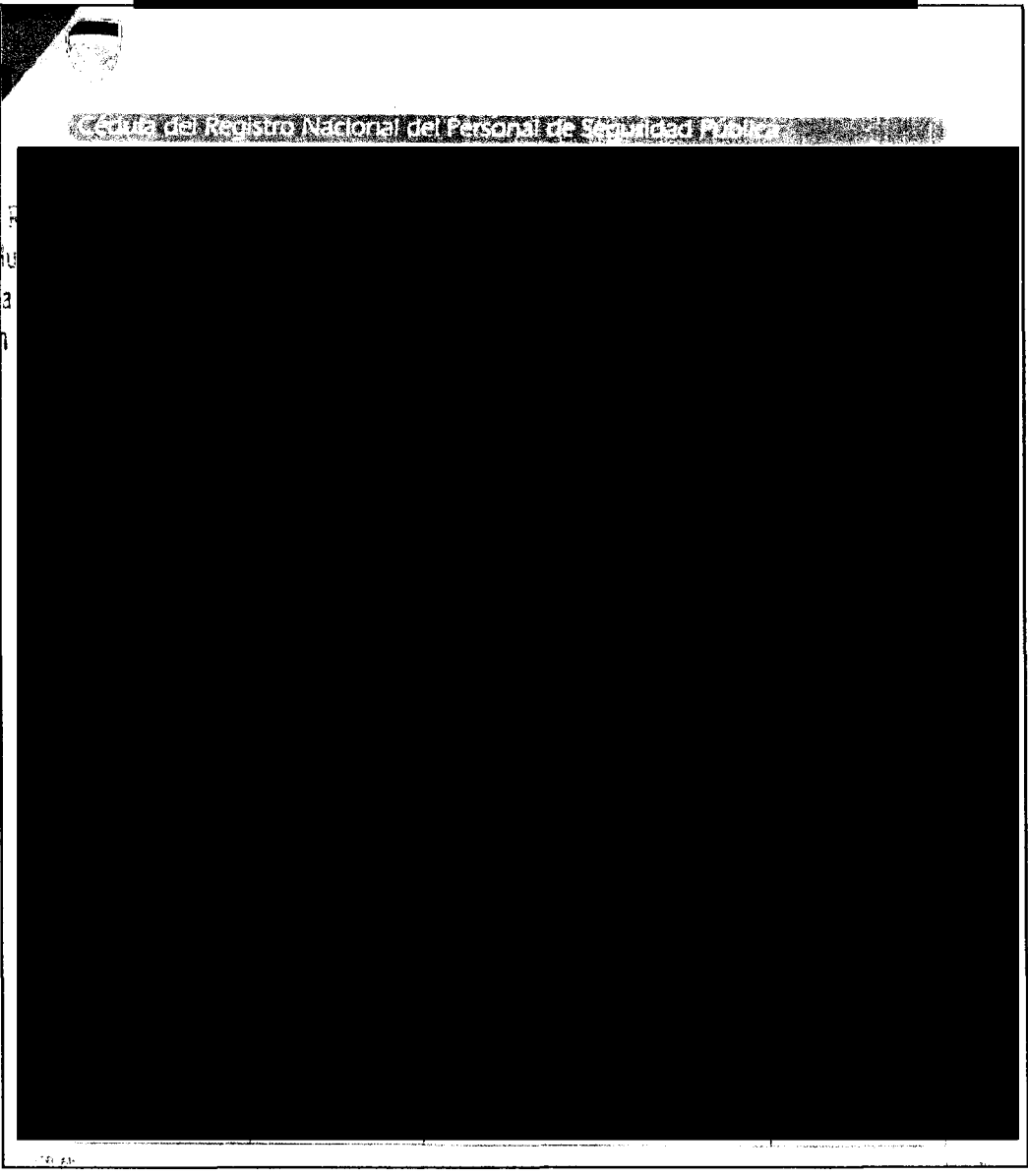


0 920



Cédula de Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública

FEDERAL DE LA P
e Derechos Hu
Servicios a la
Investigación



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx

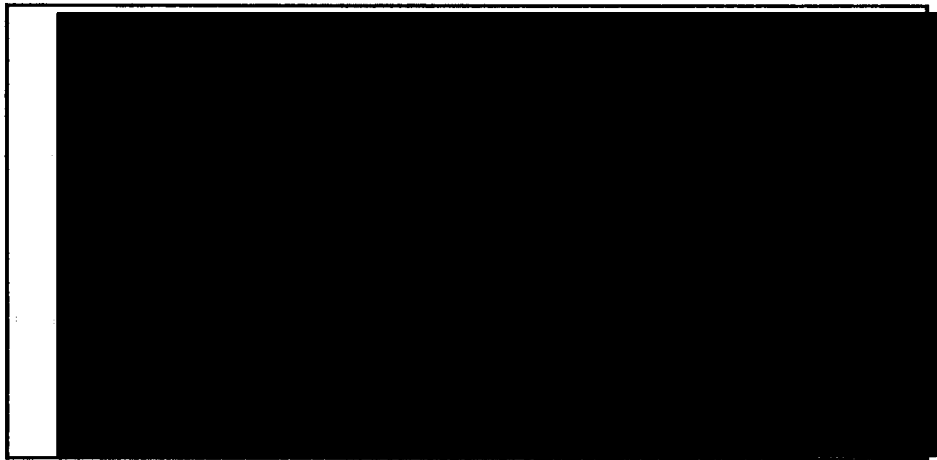


Adscripción Dependencia: Corporación: Fecha de Ingreso: Puesto Funcional: Especialidad: Número de Placa: Nivel de Mando: Número de Empleado: Área de Adscripción: Funciones: Sueldo: Compensación: Entidad: Municipio:	Domicilio Calle: Colonia: Número Exterior: Número Interior: Teléfono: Código Postal: Entre la calle de... Y la calle de... Estado: Municipio: Ciudad:
Referencia Nombre: Apellido Paterno: Apellido Materno: Ocupación: Nivel de Parentesco: Calle: Colonia: Código Postal: Teléfono: Entidad: Municipio:	Referencia Nombre: Apellido Paterno: Apellido Materno: Ocupación: Nivel de Parentesco: Calle: Colonia: Código Postal: Teléfono: Entidad: Municipio:
Referencia Nombre: Apellido Paterno: Apellido Materno: Ocupación: Nivel de Parentesco: Calle: Colonia: Código Postal: Teléfono: Entidad: Municipio:	Referencia Nombre: Apellido Paterno: Apellido Materno: Ocupación: Nivel de Parentesco: Calle: Colonia: Código Postal: Teléfono: Entidad: Municipio:

3.1. Investigación del domicilio " [REDACTED] "

Se realizó la búsqueda del domicilio [REDACTED]

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



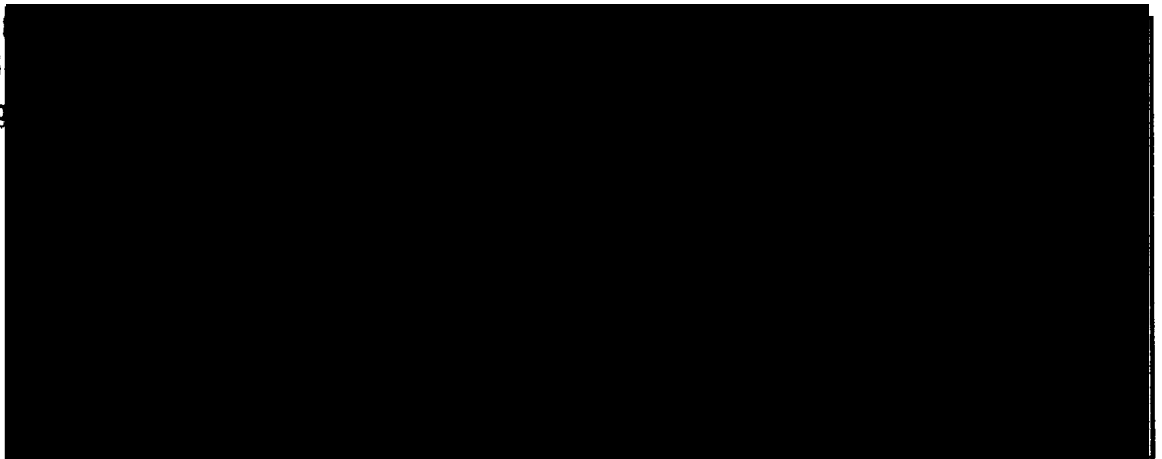
0 921

Impresión de pantalla

Se consultó el Código Postal 40160, en el portal tucodigo.mx, el cual pertenece a 10 colonias, entre ellas la de referencia, como se visualiza en la siguiente impresión de pantalla:



CENTRAL DE LA REPUBLICA
de Derec
y Servi
de Investig



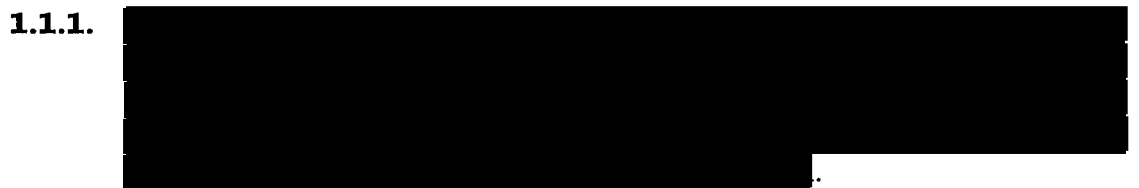
Impresión de pantalla

ii. [Redacted]

1. Motores de búsqueda en Internet.




1.1. Google.



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



 COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS CODDEHUM-GUERRERO				
ÍNDICE DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CODDEHUM-GUERRERO AÑO 2012				
No. REC.	FECHA	AUTORIDAD DESTINATARIA	DERECHO(S) HUMANOS VIOLADOS	PUNTOS RESOLUTIVOS

[http://www.coddehumgro.org.mx/sitio/archivos/transparencia/INDICE-DE-RECOM\(Ene-Jun%202012\).pdf](http://www.coddehumgro.org.mx/sitio/archivos/transparencia/INDICE-DE-RECOM(Ene-Jun%202012).pdf)

2. Consulta en Plataforma México.



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



Registro Nacional de Población		Población Guerrero
Datos Generales	Datos Generales Clave Paterno Materno Nombre Fecha de Nacimiento Ocupación Calle Número Exterior Número Interior Colonia Código Postal Localidad Municipio	

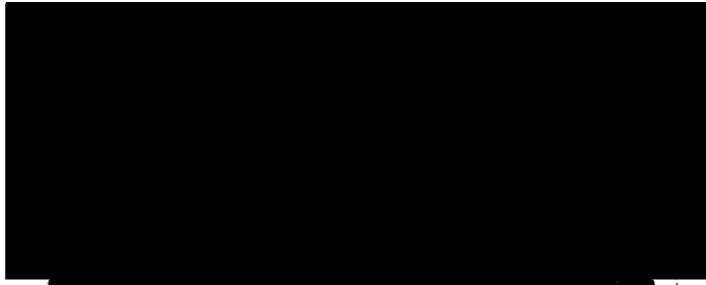

 GENERAL DE LA R
 ría de Derechos Hum
 lito y Servicios a la Cr
 ra de Investigación

2.1

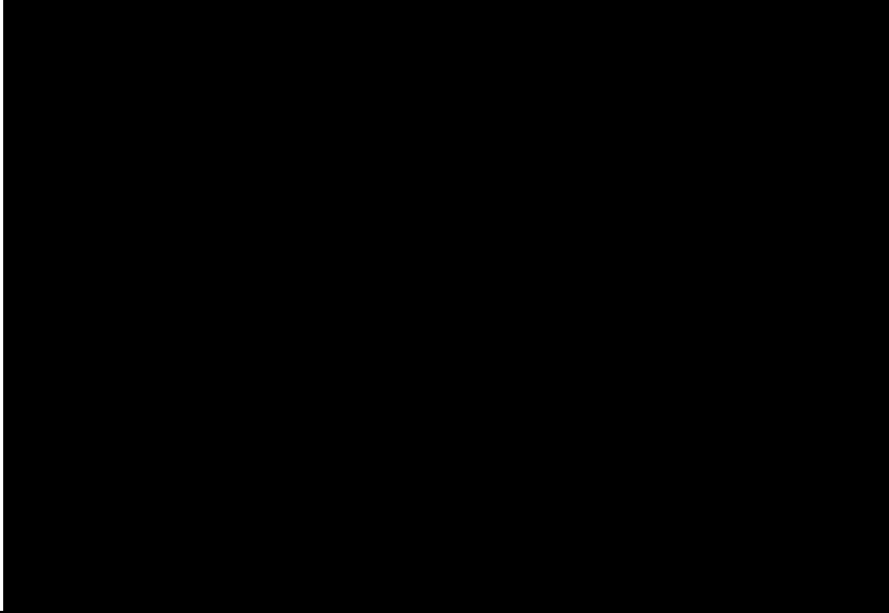
Población Guerrero
Datos Generales

Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS)	
Fotografía Huella Firma Adscripción Domicilio Arma Vehículo Referencia	Datos Personales Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre: Fecha de Nacimiento: Estatus: RFC: CURP: CUIP: SMN: NCP: Pasaporte: Clave de Elector: Licencia de Conducir: Estado Civil: Sexo: País: Nacionalidad: Entidad de Nacimiento: Municipio: Grado Escolar:

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



REGISTRO DE CADASTROS



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA DEFENSA
FEDERAL
OFICINA

Adscripción
Dependencia:
Corporación:
Fecha de Ingreso:
Puesto Funcional:
Especialidad:
Número de Placa:
Nivel de Mando:
Número de Empleado:
Área de Adscripción:
Funciones:
Sueldo:
Compensación:
Entidad:
Municipio:

Adscripción
Dependencia:
Corporación:
Fecha de Ingreso:
Puesto Funcional:
Especialidad:
Número de Placa:
Nivel de Mando:
Número de Empleado:
Área de Adscripción:
Funciones:
Sueldo:
Compensación:
Entidad:
Municipio:

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



2.2 ←

Domicilio	
Calle:	
Colonia:	
Número Exterior:	
Número Interior:	
Teléfono:	
Código Postal:	
Entre la calle de...:	
Y la calle de...:	
Estado:	
Municipio:	
Ciudad:	

Referencia	
Nombre:	
Apellido Paterno:	
Apellido Materno:	
Ocupación:	
Nivel de Parentesco:	
Calle:	
Colonia:	
Código Postal:	
Teléfono:	
Entidad:	
Municipio:	

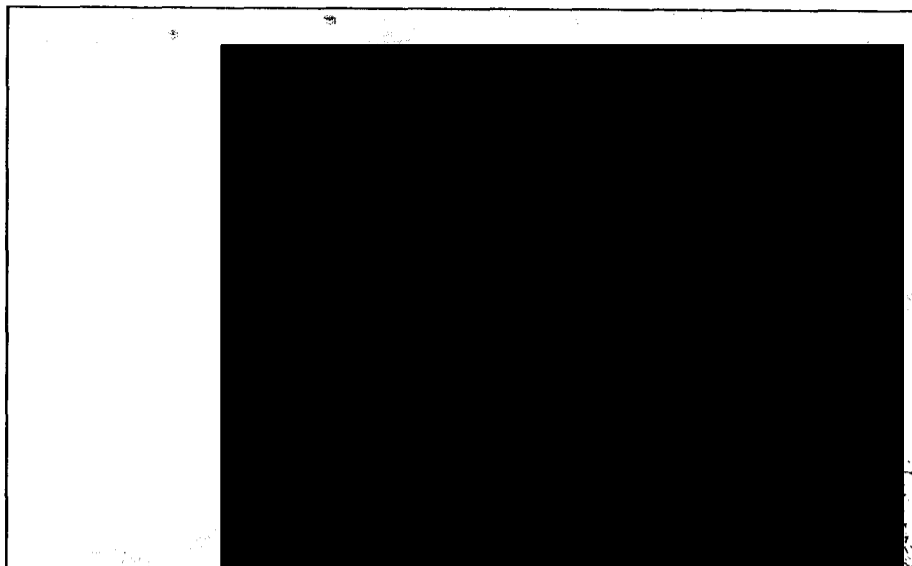


Referencia	
Nombre:	
Apellido Paterno:	
Apellido Materno:	
Ocupación:	
Nivel de Parentesco:	
Calle:	
Colonia:	
Código Postal:	
Teléfono:	
Entidad:	
Municipio:	

2.1. Investigación del domicilio “ [REDACTED] ”.

Se realizó la búsqueda del domicilio “ [REDACTED] ”, con la herramienta pública en Internet Google Maps, sin embargo no se logró obtener una ubicación del inmueble en virtud de que la herramienta no cuenta con acceso a la calle de referencia, por lo que se muestra una ubicación aproximada, como se aprecia en la siguiente impresión de pantalla:

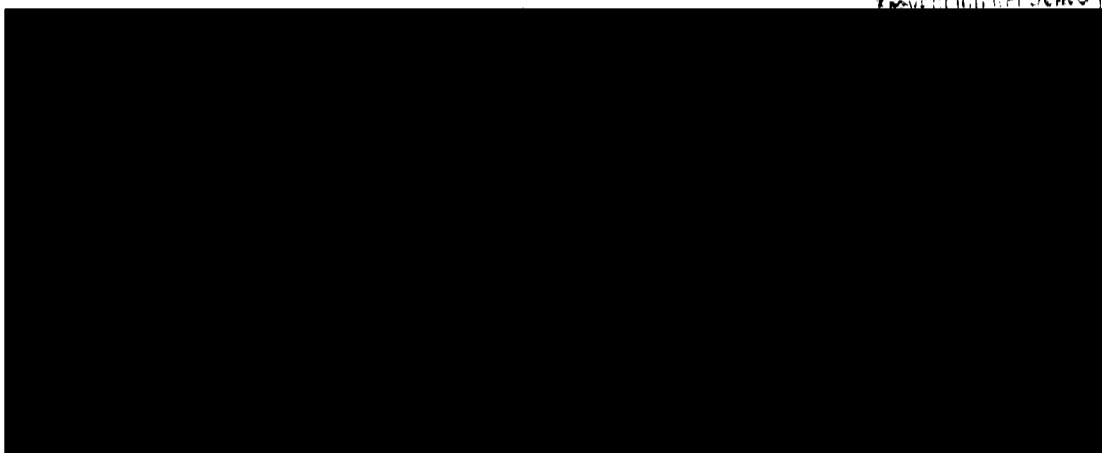
Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



Impresión de pantalla

Se [redacted]
[redacted] : [redacted]

Subprocuraduría d
Investigación del Delito



Impresión de pantalla

2.2. Investigación del domicilio "[redacted]"



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



Impresión de pantalla



Se [redacted]



Impresión de pantalla

ii. [redacted]

1. Motores de búsqueda en Internet.

Se [redacted]

2. Consulta en Plataforma México.



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



Teléfono Celulares Telcel

Datos Generales

1.1 ← Nombre
RFC
Dirección
Código Postal
Colonia
Estado

1.2 ← Número Móvil

Región REGIONES

Población Guerr

Datos Generales

Clave
Paterno
Materno
Nombre
Fecha de Nacimiento
Ocupación
Calle
Número Exterior
Número Interior
Colonia
Código Postal
Localidad
Municipio

Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS)

Fotografía

Insid

Edad

Ocupación

Dominio

Referencia

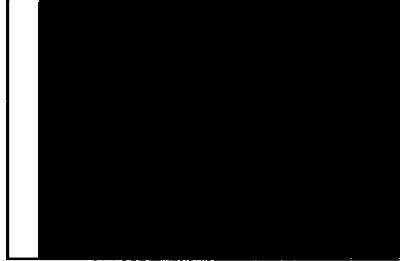
Datos Personales

Apellido Paterno:
Apellido Materno:
Nombre:
Fecha de Nacimiento:
Estatus:
RFC:
CURP:
CUIP:
SMN:
NCP:
Pasaporte:
Clave de Elector:
Licencia de Conducir:
Estado Civil:
Sexo:
País:
Nacionalidad:
Entidad de Nacimiento:
Municipio:
Grado Escolar:

Delito
Oficina de



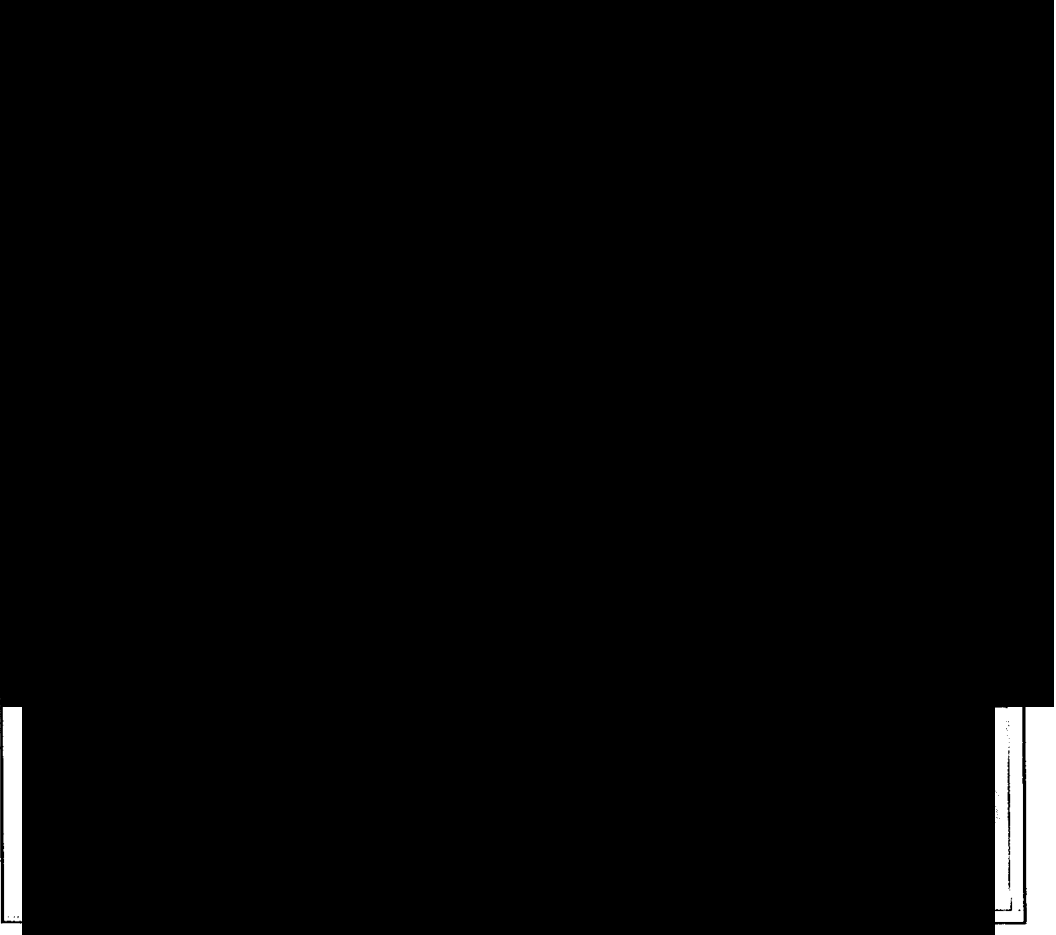
0 925



Sistema Nacional de Seguridad Pública
Núcleo de Investigación
Comisión Nacional de Seguridad

RAL DE LA REP
Derechos Human
Servicios a la Co
Investigación

Cédula del Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



Adscripción

Dependencia:
Corporación:
Fecha de Ingreso:
Puesto Funcional:
Especialidad:
Número de Placa:
Nivel de Mando:
Número de Empleado:
Area de Adscripción:
Funciones:
Sueldo:
Compensación:
Entidad:
Municipio:

Domicilio

Calle:
Colonia:
Número Exterior:
Número Interior:
Teléfono:
Código Postal:
Entre la calle de...:
Y la calle de...:
Estado:
Municipio:
Ciudad:

Referencia

Nombre:
Apellido Paterno:
Apellido Materno:
Ocupación:
Nivel de Parentesco:
Calle:
Colonia:
Código Postal:
Teléfono:
Entidad:
Municipio:

Referencia

Nombre:
Apellido Paterno:
Apellido Materno:
Ocupación:
Nivel de Parentesco:
Calle:
Colonia:
Código Postal:
Teléfono:
Entidad:
Municipio:

Referencia

Nombre:
Apellido Paterno:
Apellido Materno:
Ocupación:
Nivel de Parentesco:
Calle:
Colonia:
Código Postal:
Teléfono:
Entidad:
Municipio:

Referencia

Nombre:
Apellido Paterno:
Apellido Materno:
Ocupación:
Nivel de Parentesco:
Calle:
Colonia:
Código Postal:
Teléfono:
Entidad:
Municipio:

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



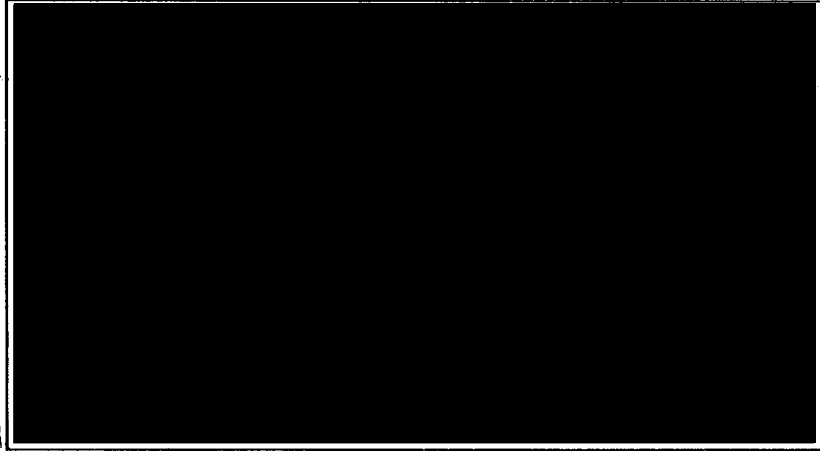
2.1. Investigación del domicilio

[Redacted]

926

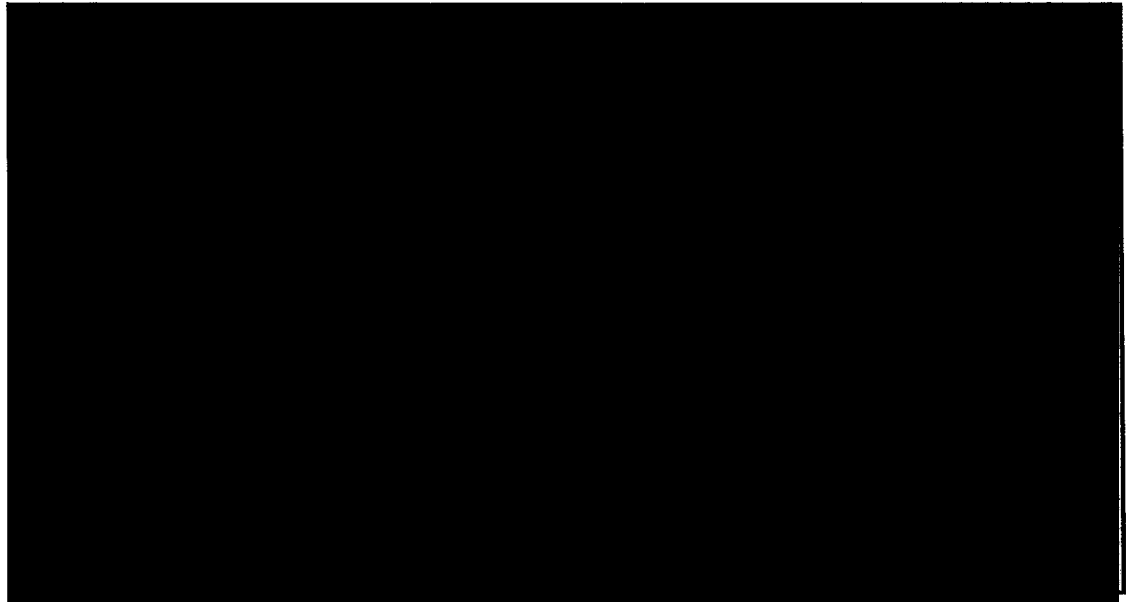
[Redacted]

GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
to y Servicios a la Comunidad
de Investigación



Impresión de pantalla

> [Redacted]



Impresión de pantalla

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



2.2. Investigación del Número Telefónico: [REDACTED]

2.2.1. Fuentes Abiertas en Internet.

[REDACTED]



Impresión de pantalla

INFORMACIÓN
de carácter
delictivo
Oficina

kk. [REDACTED]

1. Motores de búsqueda en Internet.

[REDACTED]

2. Consulta en Plataforma México.

[REDACTED]

Registro Nacional de Población	
Datos generales	
[REDACTED]	[REDACTED]



Población Guerrero		Población Guerrero	
Datos Generales		Datos Generales	
Clave		Clave	
Paterno		Paterno	
Materno		Materno	
Nombre		Nombre	
Fecha de Nacimiento		Fecha de Nacimiento	
Ocupación		Ocupación	
Calle		Calle	
Número Exterior		Número Exterior	
Número Interior		Número Interior	
Colonia		Colonia	
Código Postal		Código Postal	
Localidad		Localidad	
Municipio		Municipio	

1.1 ←

1.2 ↑

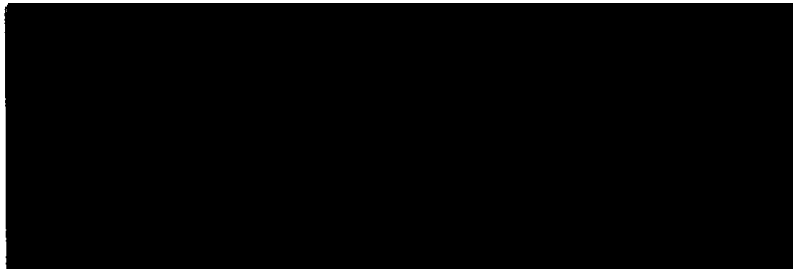
27

Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS)

Personal de Seguridad Pública	
Fotografía	
Huella	
Firma	
Adscripción	
Domicilio	
Arma	
Vehículo	
Referencia	



GENERAL DE LA REFORMA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



Adscripción

Dependencia:
Corporación:
Fecha de Ingreso:
Puesto Funcional:
Especialidad:
Número de Placa:
Nivel de Mando:
Número de Empleado:
Area de Adscripción:
Funciones:
Sueldo:
Compensación:
Entidad:
Municipio:

Domificio

Calle:
Colonia:
Número Exterior:
Número Interior:
Teléfono:
Código Postal:
Entre la calle de...:
Y la calle de...:
Estado:
Municipio:

FRACCIÓN VII
Subprocuraduría
Federal del Delito
Cibernético

Referencia

Nombre:
Apellido Paterno:
Apellido Materno:
Ocupación:
Nivel de Parentesco:
Calle:
Colonia:
Código Postal:
Teléfono:
Entidad:
Municipio:

Referencia

Nombre:
Apellido Paterno:
Apellido Materno:
Ocupación:
Nivel de Parentesco:
Calle:
Colonia:
Código Postal:
Teléfono:
Entidad:
Municipio:

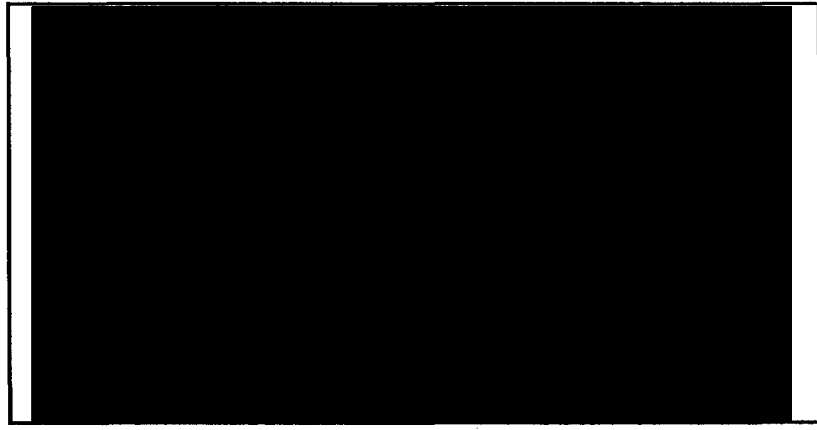


Referencia	Referencia
Nombre:	Nombre:
Apellido Paterno:	Apellido Paterno:
Apellido Materno:	Apellido Materno:
Ocupación:	Ocupación:
Nivel de Parentesco:	Nivel de Parentesco:
Calle:	Calle:
Colonia:	Colonia:
Código Postal:	Código Postal:
Teléfono:	Teléfono:
Entidad:	Entidad:
Municipio:	Municipio:

2.1. Investigación del domicilio

Se realizó la búsqueda del domicilio

GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



Impresión de pantalla

Se consultó el Código Postal





2.2. Investigación del domicilio "[REDACTED]"

Se [REDACTED]



Impresión de pantalla

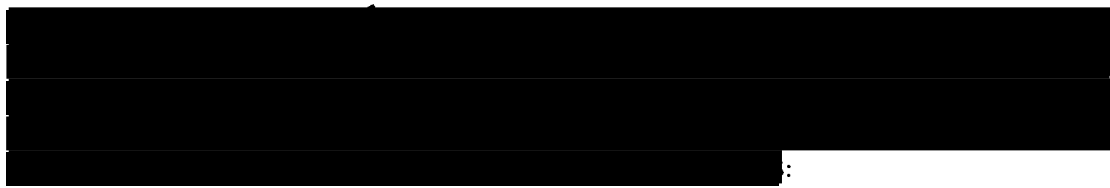
Handwritten notes and stamps on the right side of the screenshot, including the word "Ciudad de México".

II. [REDACTED]

1. Motores de búsqueda en Internet.



2. Consulta en Plataforma México.



Registo Nacional de Población		Registo Nacional de Población	
Datos Generales		Datos Generales	
CURP		CURP	
Apellido Paterno		Apellido Paterno	
Apellido Materno		Apellido Materno	
Nombre		Nombre	
Fecha de Nacimiento		Fecha de Nacimiento	
Fecha de Alta		Fecha de Alta	



Registro Nacional de Población	
Datos Generales	
CURP	[REDACTED]
Apellido Paterno	[REDACTED]
Apellido Materno	[REDACTED]
Nombre	[REDACTED]
Fecha de Nacimiento	[REDACTED]
Fecha de Alta	[REDACTED]

0 929

mm. [REDACTED].

1. Motores de búsqueda en Internet.

Se [REDACTED]:

1.1. Google.

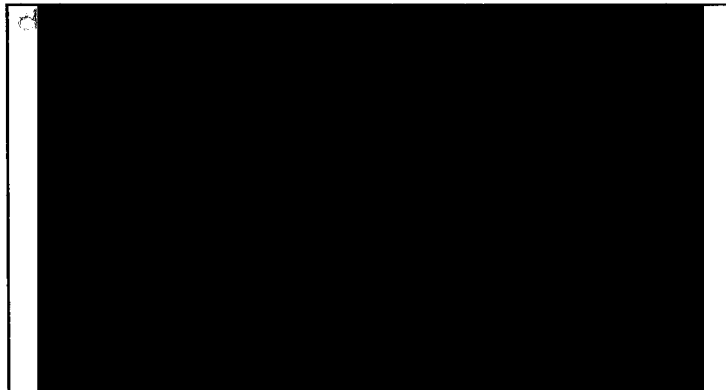
1.1.1. [REDACTED]



Impresión de pantalla

2. Consulta en Fuentes Abiertas en Internet.

2.1. Servidores Públicos: [REDACTED]



Impresión de pantalla



nn. [REDACTED].

1. Motores de búsqueda en Internet.

[REDACTED]

1.1. Google.

1.1.1. Se [REDACTED]



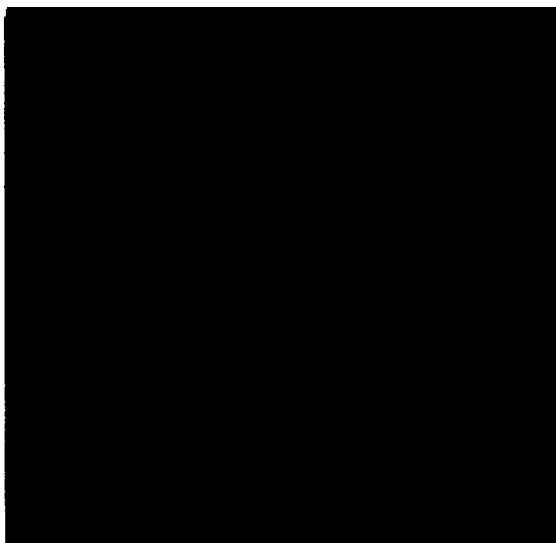
Impresión de pantalla

1.1.1.1. [REDACTED]



- i
- ii
- iii
- iv

i. **Biografía:** [REDACTED]



0 930

Impresión de pantalla

Información:

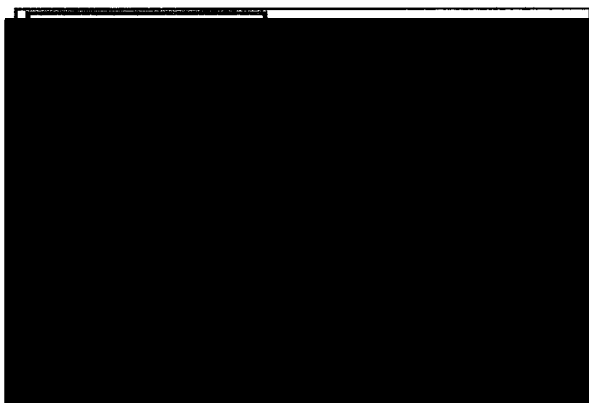


de Derechos Humanos,
y Servicios a la Ciudadanía
e Investigación



Impresión de pantalla

iii. Amigos:

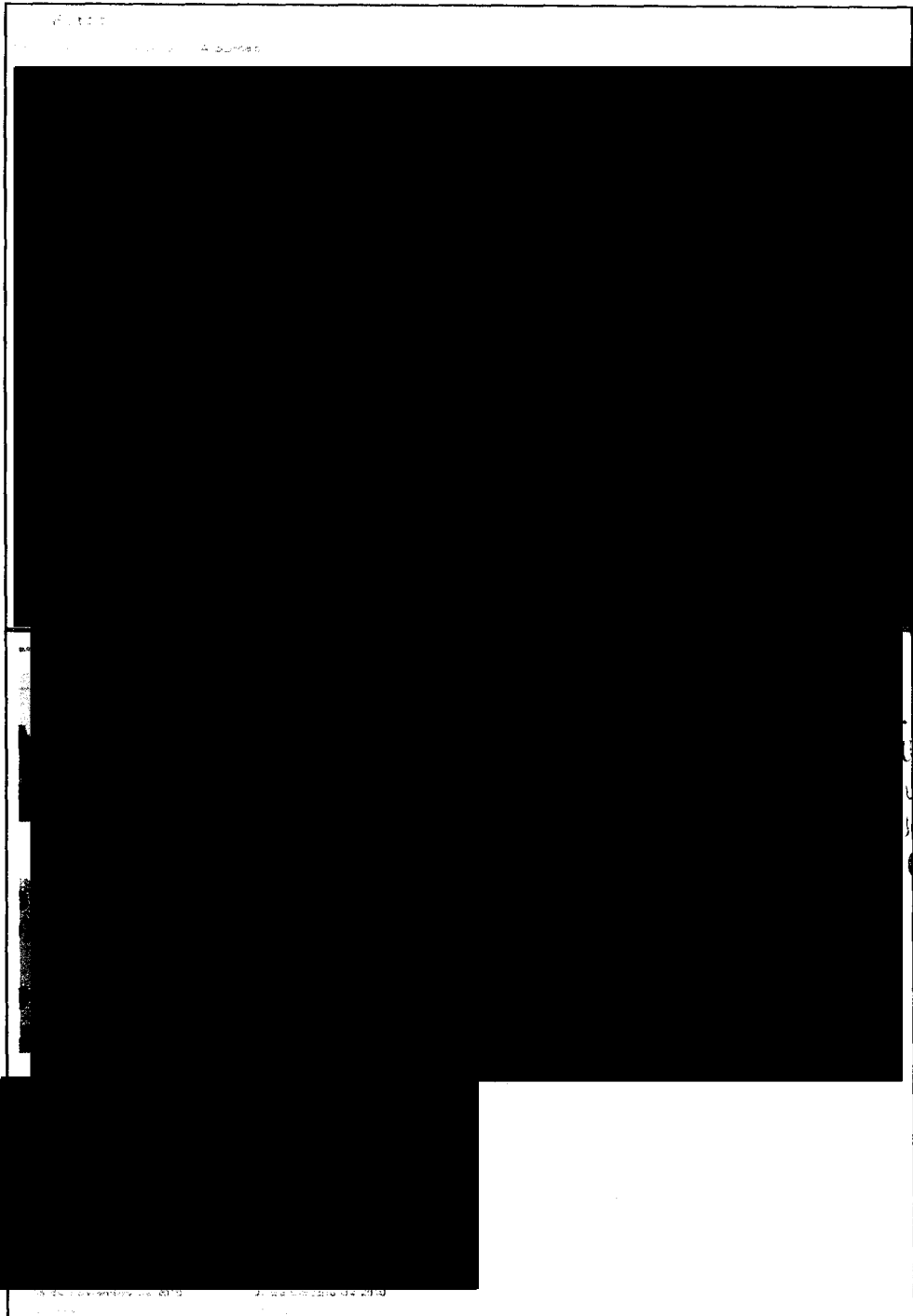


Impresión de pantalla

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



iv. Fotos



Impresión de pantalla



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



2. Consulta en Plataforma México.



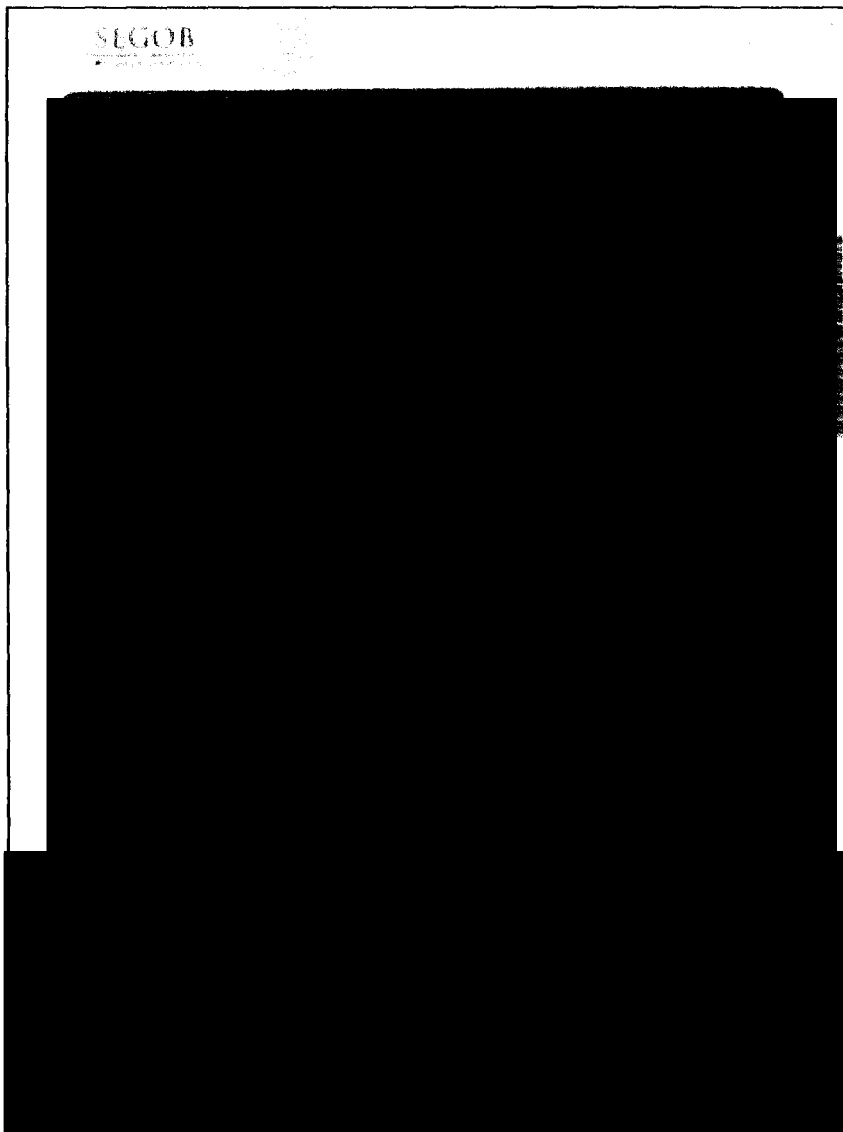
Registro Nacional de Población	
Datos Generales	
CURP	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	
Nombre	
Fecha de Nacimiento	
Fecha de Alta	



FRAL DE LA REY
Derechos Humanos
Servicios a la Com
Investigación

Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS)	
Nombre	
Estatus	
Entidad de Nacimiento	
Fotografía	
Huella	
Firma	
Identificación	
Domicilio	
Arma	
Vehículo	
Referencia	
Datos Personales	
Apellido Paterno:	
Apellido Materno:	
Nombre:	
Fecha de Nacimiento:	
Estatus:	
RFC:	
CURP:	
CUIP:	
SMN:	
NCP:	
Pasaporte:	
Clave de Elector:	
Licencia de Conducir:	
Estado Civil:	
Sexo:	
Pais:	
Nacionalidad:	
Entidad de Nacimiento:	
Municipio:	
Grado Escolar:	
Escuela de Estudio Superior:	

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL DE LA LEY
SECRETARÍA DEL DELITO Y
OFICINA DE

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



Adscripción
Dependencia:
Corporación:
Fecha de Ingreso:
Puesto Funcional:
Especialidad:
Número de Placa:
Nivel de Mando:
Número de Empleado:
Area de Adscripción:
Funciones:
Sueldo:
Compensación:
Entidad:
Municipio:

Domicilio
Calle:
Colonia:
Número Exterior:
Número Interior:
Teléfono:
Código Postal:
Entre la calle de...:
Y la calle de...:
Estado:
Municipio:
Ciudad:

Referencia
Nombre:
Apellido Paterno:
Apellido Materno:
Ocupación:
Nivel de Parentesco:
Calle:
Colonia:
Código Postal:
Teléfono:
Entidad:
Municipio:

Referencia
Nombre:
Apellido Paterno:
Apellido Materno:
Ocupación:
Nivel de Parentesco:
Calle:
Colonia:
Código Postal:
Teléfono:
Entidad:
Municipio:

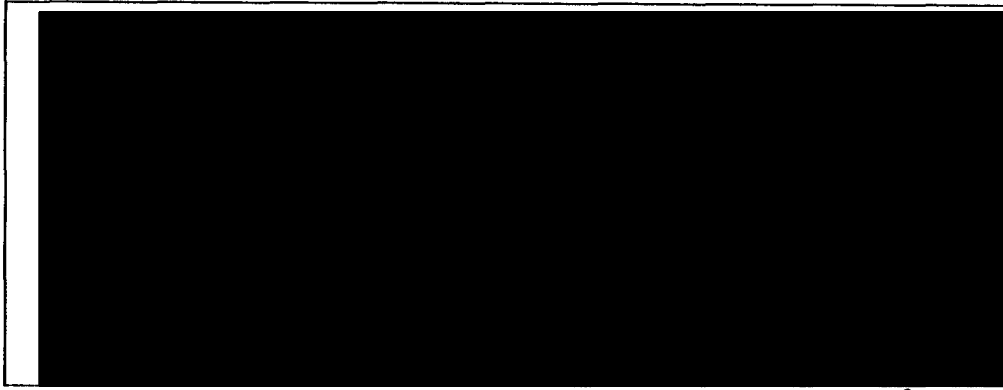
Referencia
Nombre:
Apellido Paterno:
Apellido Materno:
Ocupación:
Nivel de Parentesco:
Calle:
Colonia:
Código Postal:
Teléfono:
Entidad:
Municipio:

Referencia
Nombre:
Apellido Paterno:
Apellido Materno:
Ocupación:
Nivel de Parentesco:
Calle:
Colonia:
Código Postal:
Teléfono:
Entidad:
Municipio:

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
SERVICIOS HUMANOS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN

2.1. Investigación del domicilio "[REDACTED]".

[REDACTED]



Impresión de pantalla

➤ Se [redacted] [redacted]



Tepicócuilco Centro Tepicócuilco de Jalisco Tepicócuilco de Trujano Cuatrecor

Impresión de pantalla

2.2. Investigación del Número Telefónico: [redacted]

2.2.1. Fuentes Abiertas en Internet.



■ Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



0 933

Impresión de pantalla

1. Motores de búsqueda en Internet.

GENERAL DE LA...
de De...
y Ser...
de Inve...

2. Consulta en Plataforma México.



Registro Nacional de Población	
Datos Generales	
CURP	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	
Nombre	
Fecha de Nacimiento	
Fecha de Alta	

Teléfono Celulares Telcel	
Datos Generales	
Nombre	
RFC	
Dirección	
Código Postal	
Colonia	
Estado	
Número Móvil	
Región	

Teléfono Celulares Telcel	
Datos Generales	
Nombre	
RFC	
Dirección	
Código Postal	
Colonia	
Estado	
Número Móvil	
Región	

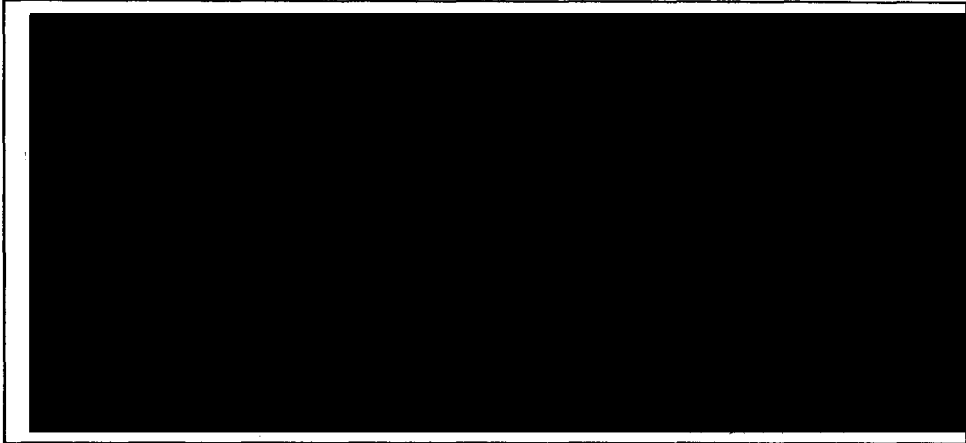
Teléfono Celulares Telcel	
Datos Generales	
Nombre	
RFC	
Dirección	
Código Postal	
Colonia	
Estado	
Número Móvil	
Región	

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



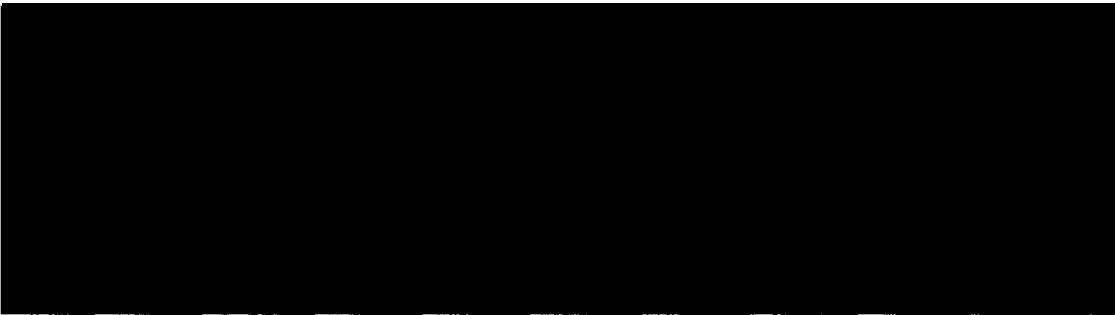
2.1. Investigación del domicilio "[REDACTED]"

[REDACTED]



Impresión de pantalla

[REDACTED]



Impresión de pantalla

2.2. Investigación del Número Telefónico: [REDACTED]

2.2.1. Fuentes Abiertas en Internet.

[REDACTED]

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



934

Impresión de pantalla

2.3. Investigación del Número Telefónico: [Redacted]

2.3.1. Fuentes Abiertas en Internet.



Servicios a la Comunidad
Investigación



Impresión de pantalla

2.4. Investigación del Número Telefónico: [Redacted]

2.4.1. Fuentes Abiertas en Internet.

Se consultó el número telefónico [Redacted]



QUIENHABLA.MX Busqueda



Impresión de pantalla

pp. [Redacted]

1. Motores de búsqueda en Internet.



1.1. Google.



Impresión de pantalla

2. Consulta en Plataforma México.



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



Registro Nacional de Población

Datos Generales

CURP	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	
Nombre	
Fecha de Nacimiento	
Fecha de Alta	

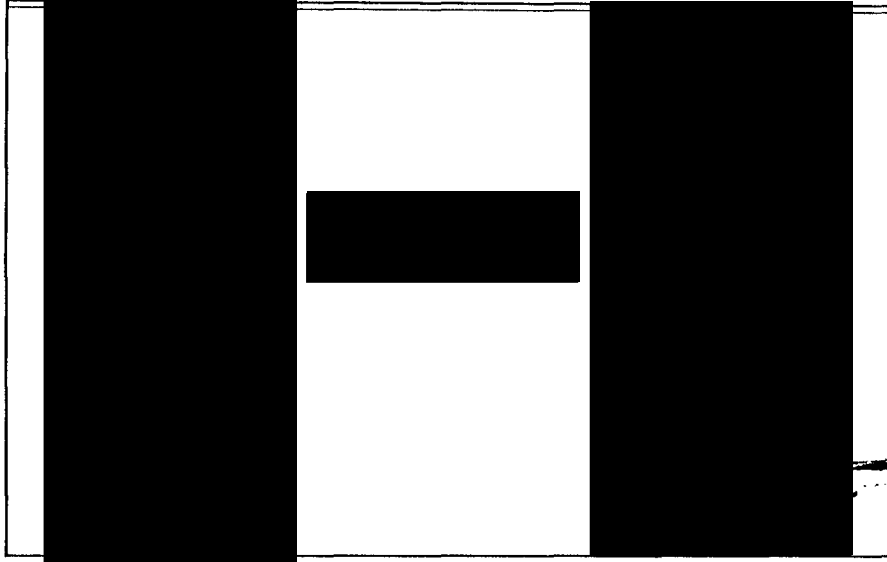
0 935

Datos Generales

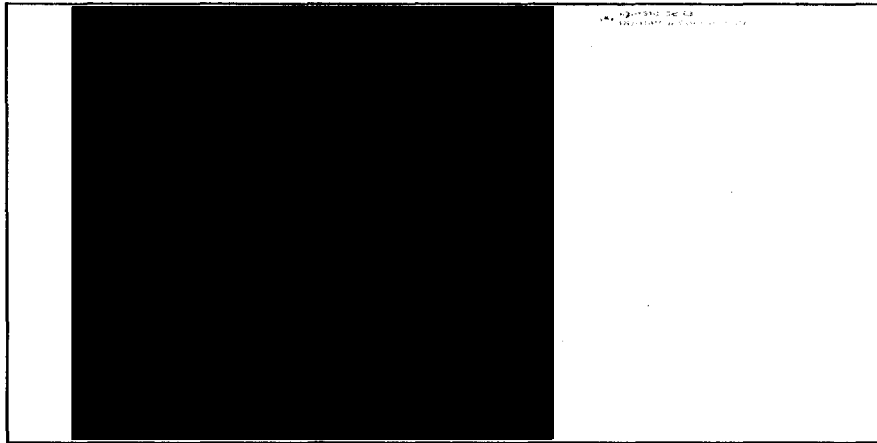
Clave Paterno	
Materno	
Nombre	
Fecha de Nacimiento	
Ocupación	
Calle	
Número Exterior	
Número Interior	
Colonia	
Código Postal	
Localidad	
Municipio	

2.1 ←

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



2.1. Investigación del domicilio " [REDACTED] "



Impresión de pantalla

➤ Se [REDACTED]



0 936

99. [Redacted]

1. Motores de búsqueda en Internet.

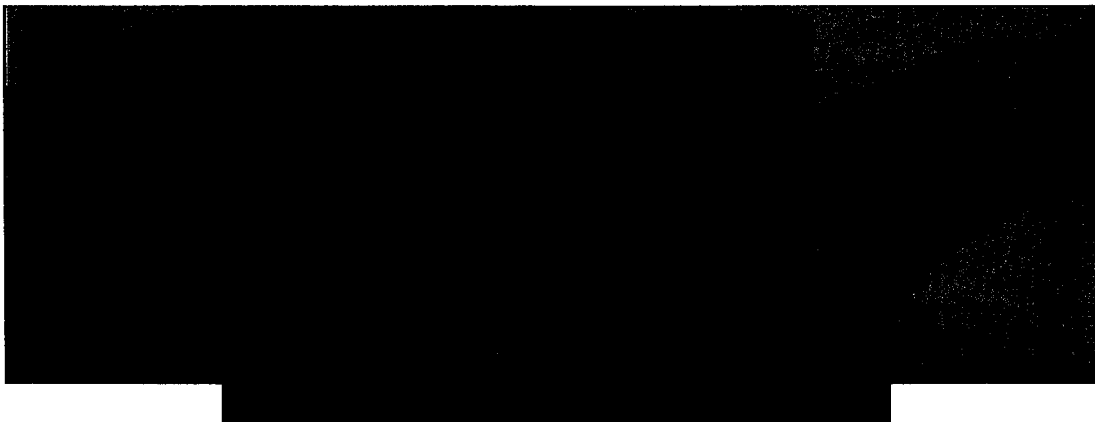


AL DE LA REP
Derechos Humanos
Servicios
Investigación

1. Motores de búsqueda en Internet.



1.1. Google.



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



2. Consulta en Plataforma México



Registro Nacional de Población

Datos Generales

CURP
Apellido Paterno
Apellido Materno
Nombre
Fecha de Nacimiento

Datos Generales

Clave
Apellido Paterno
Apellido Materno
Nombre
Fecha de Nacimiento
Ocupación
Calle
Número Exterior
Número Interior
2.1 ← Colonia
Código Postal
Localidad
Municipio



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Preención del Delito y
Oficina de

Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP)

Fotografía
Huella
Firma
Asesoramiento
Categoría
Año
Preferencia

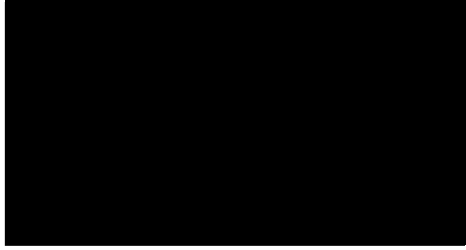
Datos Personales

Apellido Paterno:
Apellido Materno:
Nombre:
Fecha de Nacimiento:
Estatus:
RFC:
CURP:
CUIP:
SMN:
NCP:
Pasaporte:
Clave de Elector:
Licencia de Conducir:
Estado Civil:
Sexo:
País:
Nacionalidad:
Entidad de Nacimiento:
Municipio:
Grado Escolar:
Escuela de Estudio Superior:

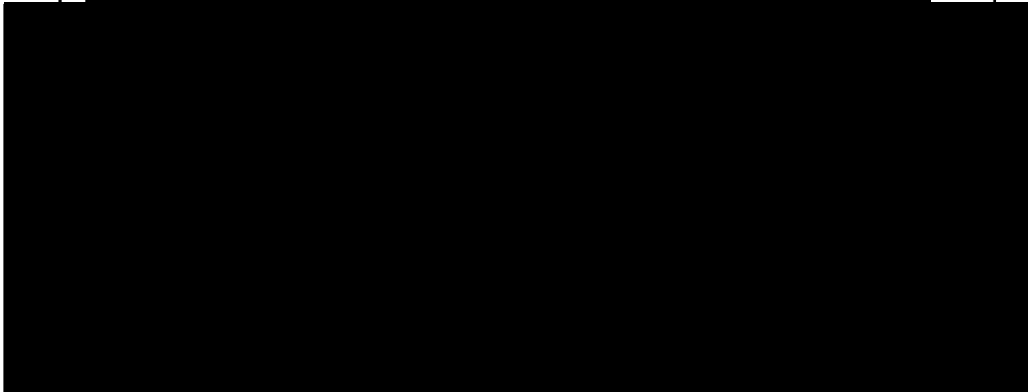
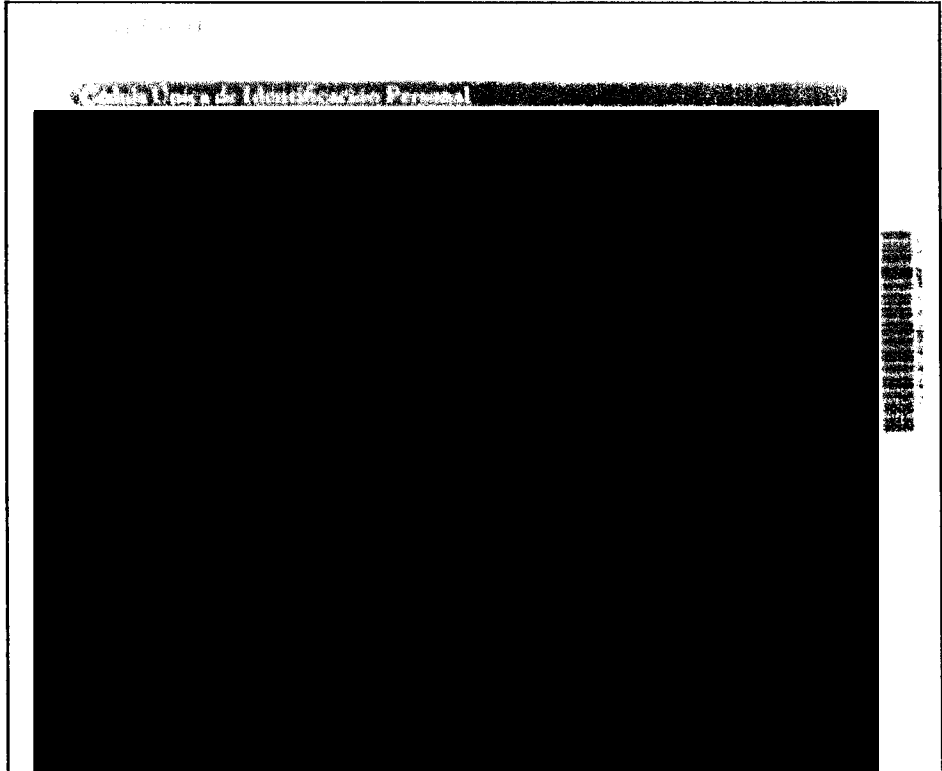
Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



0 937



...RAL DE LA REP
• Derechos Hum
Servicios a la Con
Investigación



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



Adscripción

Dependencia:
 Corporación:
 Fecha de Ingreso:
 Puesto Funcional:
 Especialidad:
 Número de Placa:
 Nivel de Mando:
 Número de Empleado:
 Área de Adscripción:
 Funciones:
 Sueldo:
 Compensación:
 Entidad:
 Municipio:

Domicilio

Calle:
 Colonia:
 Número Exterior:
 Número Interior:
 Teléfono:
 Código Postal:
 Entre la calle de...:
 Y la calle de...:
 Estado:
 Municipio:
 Ciudad:

Referencia

Nombre:
 Apellido Paterno:
 Apellido Materno:
 Ocupación:
 Nivel de Parentesco:
 Calle:
 Colonia:
 Código Postal:
 Teléfono:
 Entidad:
 Municipio:

Referencia

Nombre:
 Apellido Paterno:
 Apellido Materno:
 Ocupación:
 Nivel de Parentesco:
 Calle:
 Colonia:
 Código Postal:
 Teléfono:
 Entidad:
 Municipio:

Referencia

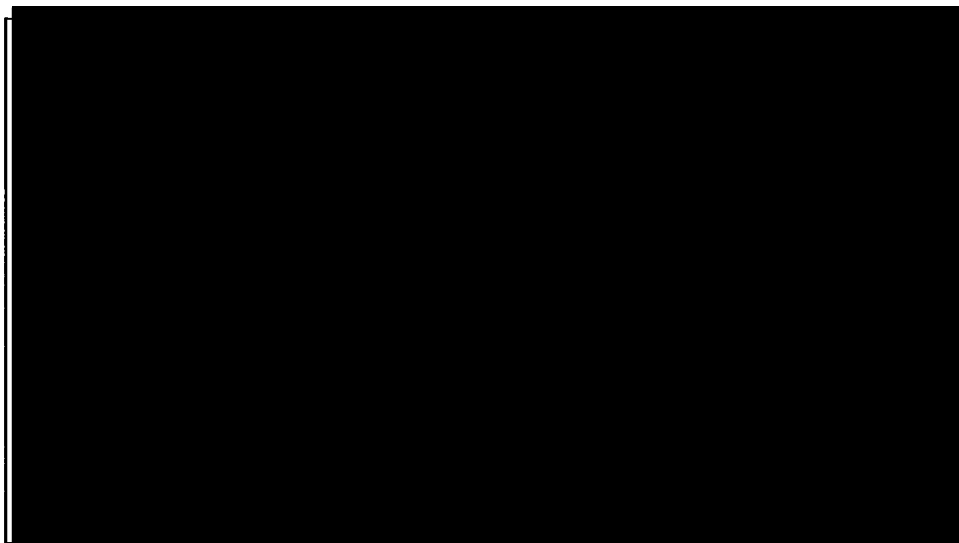
Nombre:
 Apellido Paterno:
 Apellido Materno:
 Ocupación:
 Nivel de Parentesco:
 Calle:
 Colonia:
 Código Postal:
 Teléfono:
 Entidad:
 Municipio:

Referencia

Nombre:
 Apellido Paterno:
 Apellido Materno:
 Ocupación:
 Nivel de Parentesco:
 Calle:
 Colonia:
 Código Postal:
 Teléfono:
 Entidad:
 Municipio:

2.1. Investigación del domicilio " [REDACTED] ".

[REDACTED]

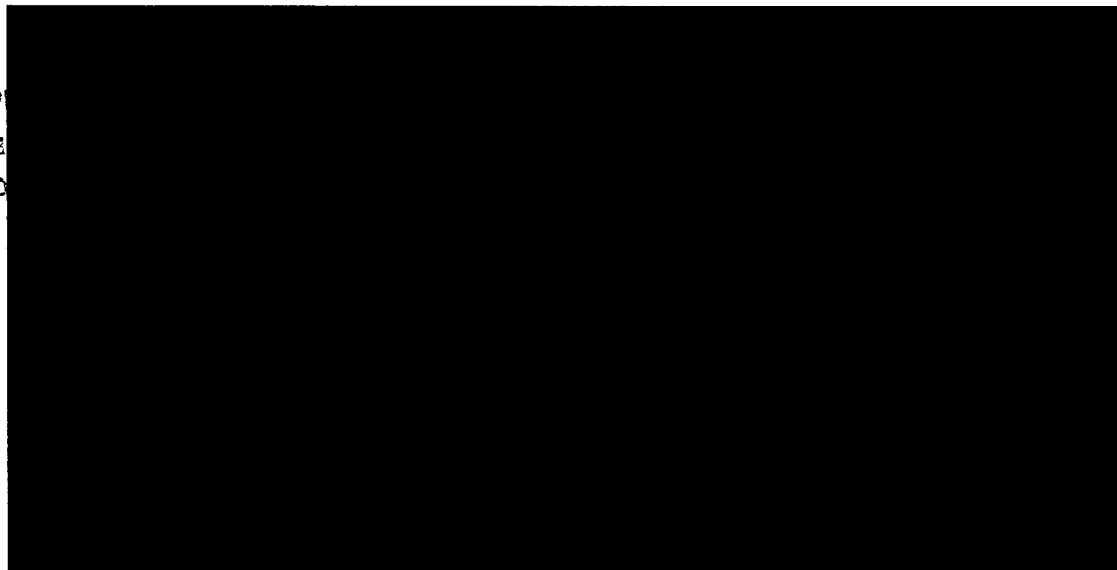


938

Impresión de pantalla

➤ Se [redacted]

COMISIÓN NACIONAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



Impresión de pantalla

2.2. [redacted]



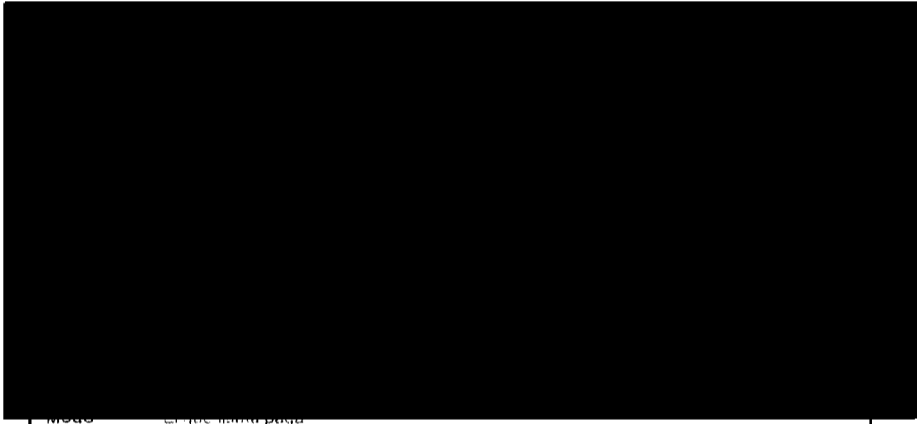
Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



Impresión de pantalla

2.3. Investigación del Número Telefónico: [REDACTED]

2.3.1. Fuentes Abiertas en Internet.



Impresión de pantalla

SS. [REDACTED].

1. Motores de búsqueda en Internet.



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



1.1. Google.

1.1.1. [Redacted]

[Redacted]

1.1.1.1. Biografía: [Redacted]

MODELO DE...
...
...
siguiente

[Redacted]

Impresión de pantalla

1.1.1.2. Información:

[Redacted]

Impresion de pantalla

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



1.1.1.3. Amigos:

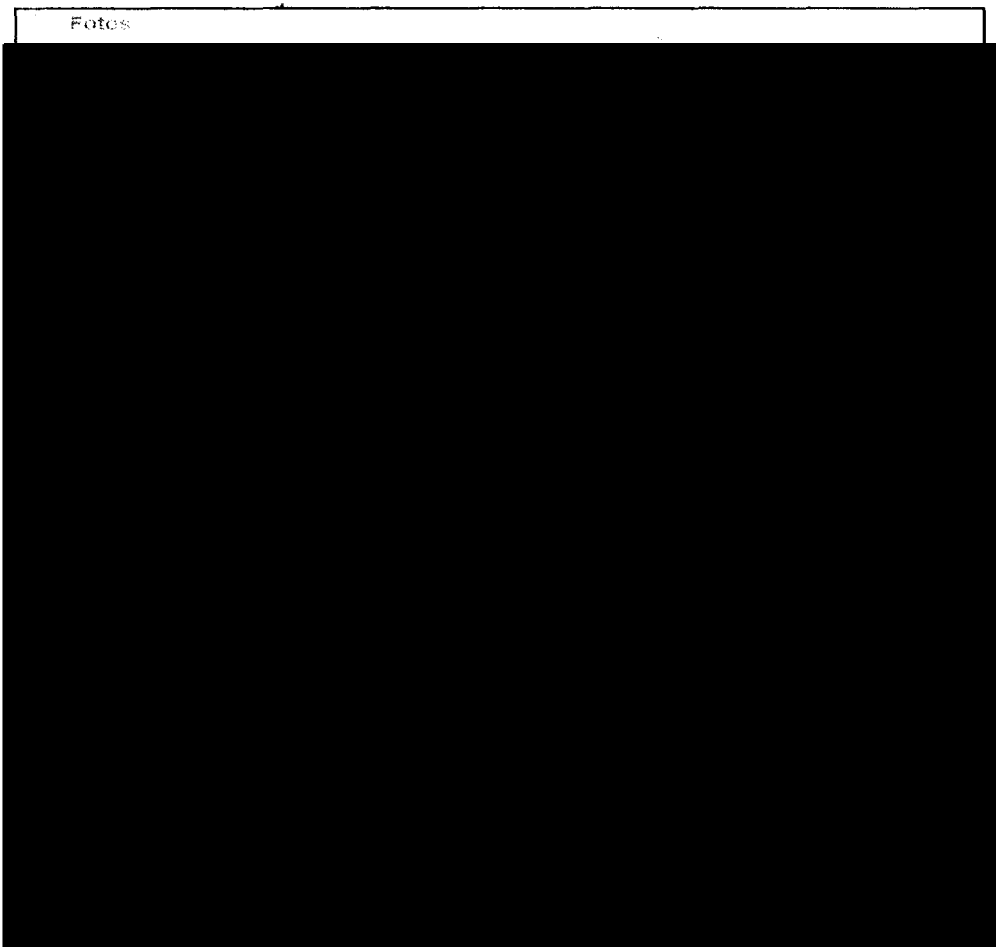


Impresión de pantalla

1.1.1.4. Fotos:



➤ Fotos de:



Impresión de pantalla

RYN RI
prote
ción del
Ofi



> Álbumes:

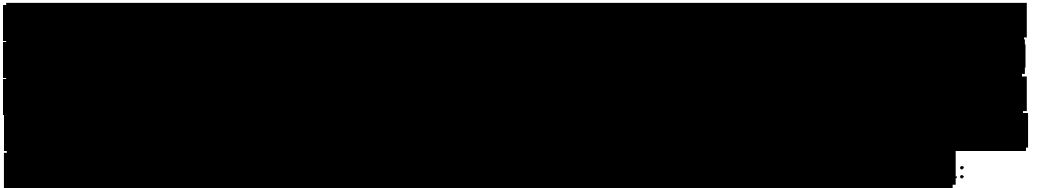


6 940

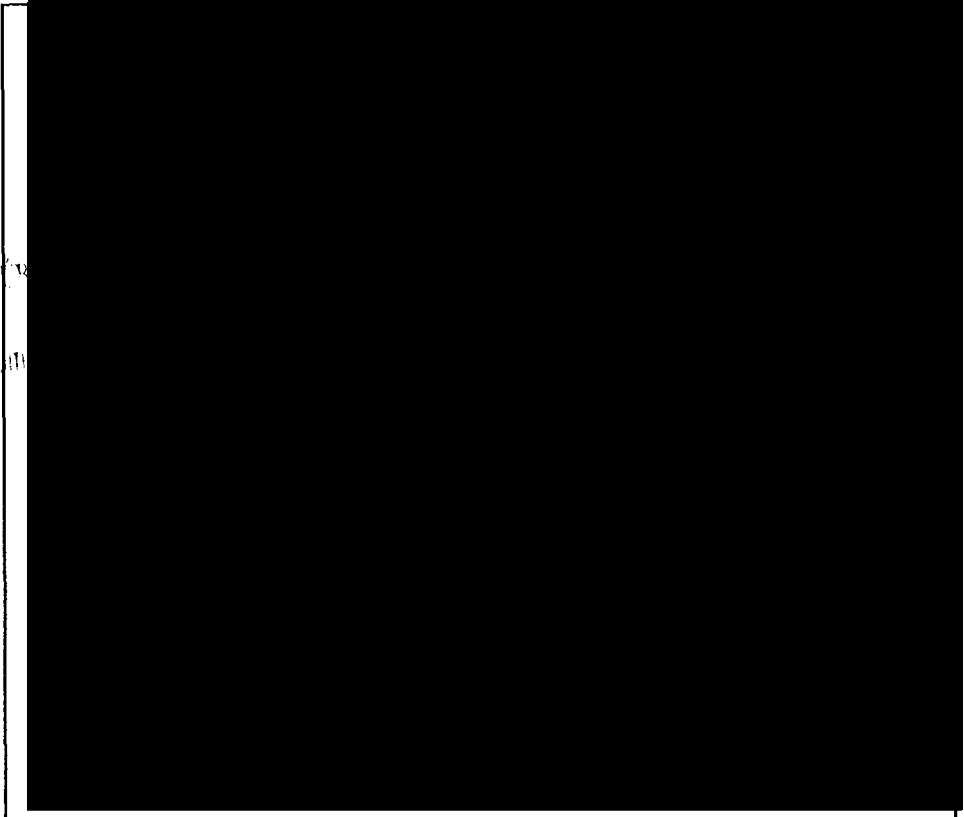
Impresión de pantalla



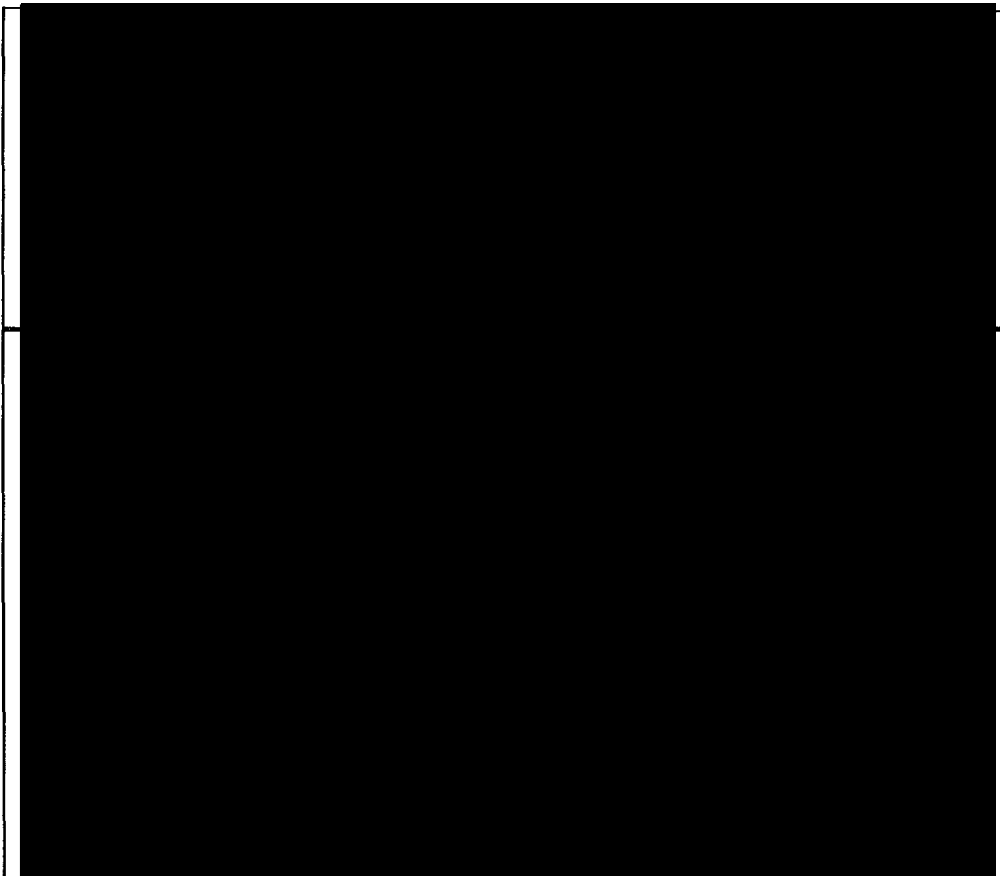
1.1.2.



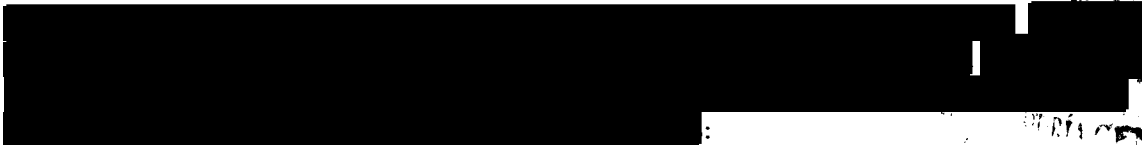
GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comu-
nidad de Investigación



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



2. Consulta en Plataforma México.



Teléfono Celulares Telcel	
Datos generales	
Nombre	
RFC	
Dirección	
Código Postal	
Colonia	
Estado	
Número Móvil	
Región	

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
División de Investigación y Operación
Unidad de Delitos Cibernéticos
Calle de Arriaga

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx

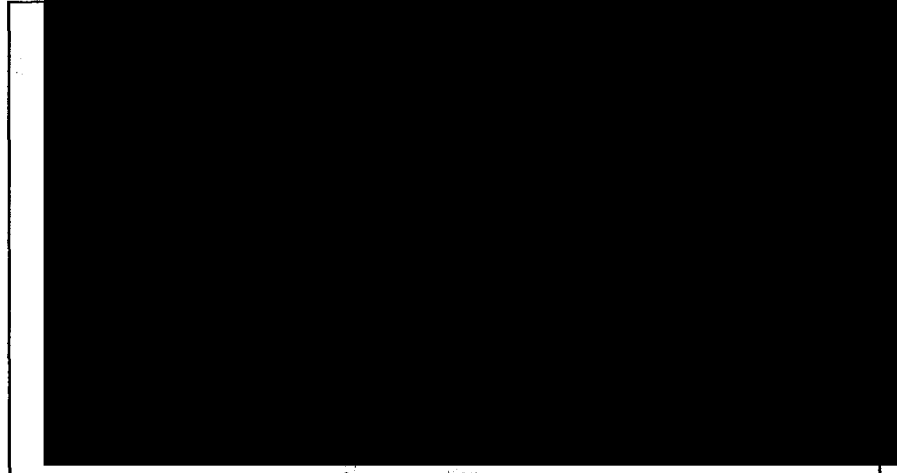


2.1. Investigación del domicilio " [REDACTED] "

[REDACTED]

6 941

[REDACTED]



Impresión de pantalla

[REDACTED]



UNIDAD DE LA
Derechos Hum
Servicios a la C
Investigación

[REDACTED]

Impresión de pantalla

2.2. Investigación del Número Telefonico: [REDACTED]

2.2.1. Fuentes Abiertas en Internet.

[REDACTED]

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



Impresión de pantalla

tt. [Redacted]

1. Motores de búsqueda en Internet.



2. Consulta en Plataforma México.



Registo Nacional de Población	SEDENA
Datos generales	Datos generales
CURP	
Apellido Paterno	Apellido Paterno
Apellido Materno	Apellido Materno
Nombre	Nombre
Fecha de Nacimiento	Fecha de Nacimiento
Fecha de Alta	

Población Guerrero
Datos generales
Clave Paterno Materno Nombre
Fecha de Nacimiento
Ocupación
Calle
Número Exterior
Número Interior
Colonia
Código Postal
Localidad
Municipio

2.1 ←

ROCI
Su
Ejercicio

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



Población Guerrero

Datos Generales

Clave Paterno Materno Nombre
Fecha de Nacimiento Ocupación
Calle
Número Exterior
Número Interior
Colonia
Código Postal
Localidad
Municipio

2.2 ←

0 942

Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP)

Nombre
Estatus
Entidad de Nacimiento

Fotografía
Huella
Firma
Adscripción
Domicilio
Arma
Vehículo
Referencia

Datos Personales

Apellido Paterno:
Apellido Materno:
Nombre:
Fecha de Nacimiento:
Estatus:
RFC:
CURP:
CUIP:
SMN:
NCP:
Pasaporte:
Clave de Elector:
Licencia de Conducir:
Estado Civil:
Sexo:
País:
Nacionalidad:
Entidad de Nacimiento:
Municipio:
Grado Escolar:

TRAL DE
e derecho:
Servicios a
Investigació

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



Formulario de datos personales y laborales, con una gran sección redactada por un bloque negro.

Adscripción:	Domicilio:
Dependencia:	Calle:
Corporación:	Colonia:
Fecha de Ingreso:	Número Exterior:
Puesto Funcional:	Número Interior:
Especialidad:	Teléfono:
Número de Placa:	Código Postal:
Nivel de Mando:	Entre la calle de...:
Número de Empleado:	Y la calle de...:
Area de Adscripción:	Estado:
Funciones:	Municipio:
Sueldo:	Ciudad:
Compensación:	
Entidad:	
Municipio:	

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



Referencia
Nombre:
Apellido Paterno:
Apellido Materno:
Ocupación:
Nivel de Parentesco:
Calle:
Colonia:
Código Postal:
Teléfono:
Entidad:
Municipio:

Referencia
Nombre:
Apellido Paterno:
Apellido Materno:
Ocupación:
Nivel de Parentesco:
Calle:
Colonia:
Código Postal:
Teléfono:
Entidad:
Municipio:

943

Referencia
Nombre:
Apellido Paterno:
Apellido Materno:
Ocupación:
Nivel de Parentesco:
Calle:
Colonia:
Código Postal:
Teléfono:
Entidad:
Municipio:

2.1. Investigación del domicilio

[Redacted text block]

aproximada.

RAL DELA
De. e. e. n. d. s. H. u.
a. r. v. i. c. i. o. s. a. l. a
r. e. s. t. i. t. u. c. i. ó. n

[Redacted screenshot content]

Impresión de pantalla

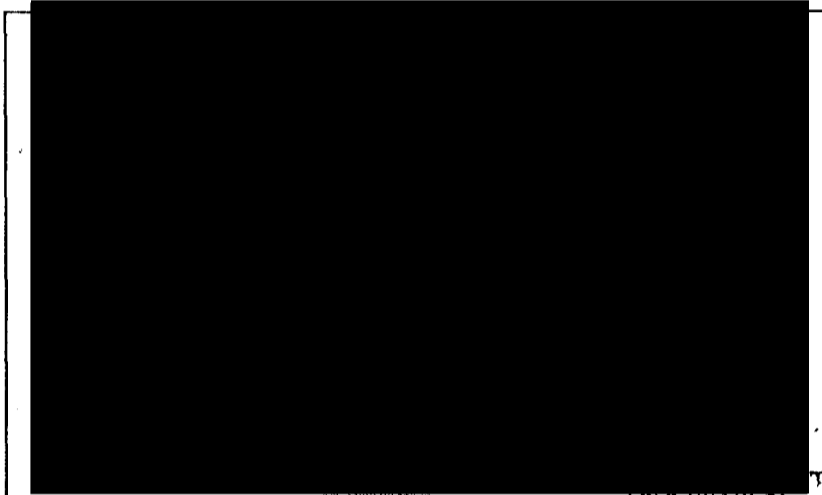
[Redacted text block]

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



Impresión de pantalla

2.2. [Redacted]



Impresión de pantalla

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
Subprocuraduría de Investigación y Prevención del Delito
Oficina de [Redacted]

uu. [Redacted]

1. Motores de búsqueda en Internet.

Se [Redacted]

2. Consulta en Plataforma México.



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



Registro Nacional de Población		Teléfono Celulares Telcel	
Datos Generales CURP Apellido Paterno Apellido Materno Nombre Fecha de Nacimiento Fecha de Alta		Datos Generales Nombre RFC Dirección Código Postal Colonia Estado Número Móvil Región	

944

Población Guerrero

Datos Generales

Clave Paterno Materno Nombre Fecha de Nacimiento Ocupación Calle Número Exterior Número Interior Colonia Código Postal Localidad Municipio

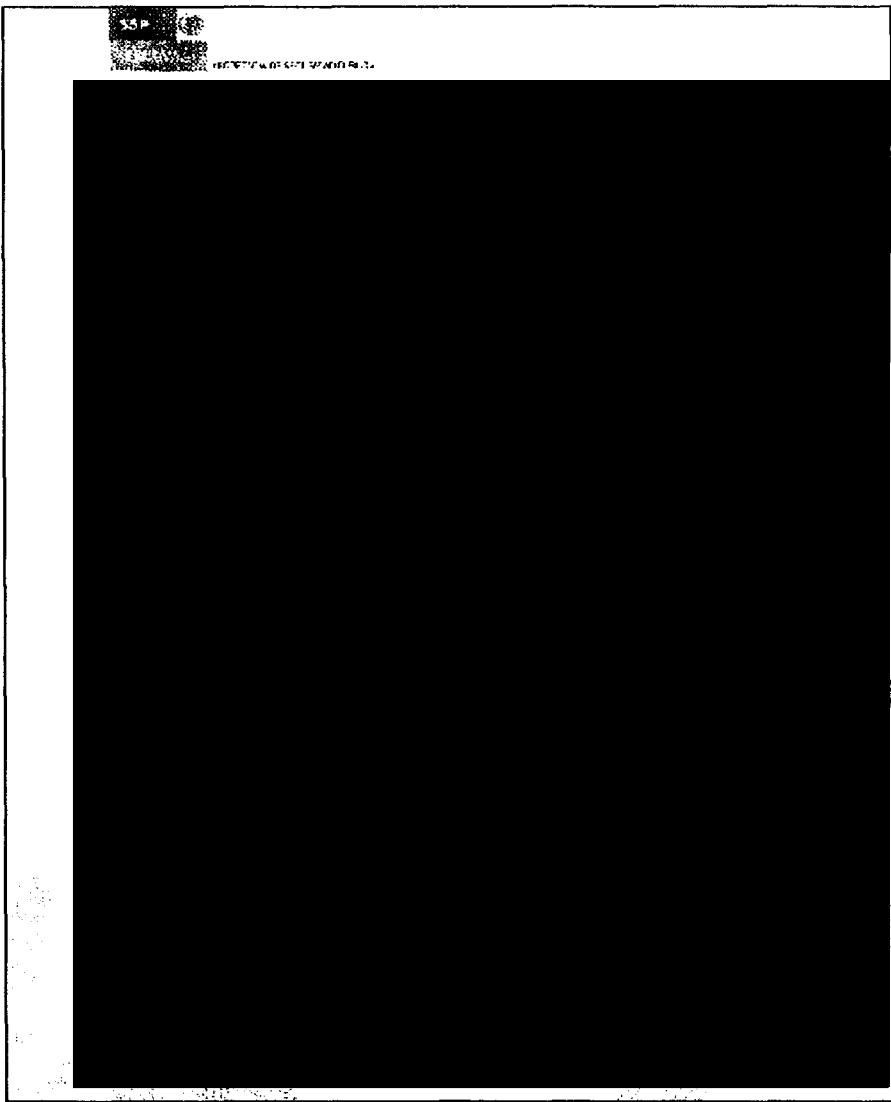
Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS)

Datos Personales

Apellido Paterno:
 Apellido Materno:
 Nombre:
 Fecha de Nacimiento:
 Estatus:
 RFC:
 CURP:
 CUIP:
 SMN:
 NCP:
 Pasaporte:
 Clave de Elector:
 Licencia de Conducir:
 Estado Civil:
 Sexo:
 País:
 Nacionalidad:
 Entidad de Nacimiento:
 Municipio:
 Grado Escolar:
 Escuela de Estudio Superior:

DE LA REPUBLICA
Archivos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



500-21
012
del
Ofic

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P.
01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



Adscripción

Dependencia:
Corporación:
Fecha de Ingreso:
Puesto Funcional:
Especialidad:
Número de Placa:
Nivel de Mando:
Número de Empleado:
Area de Adscripción:
Funciones:
Sueldo:
Compensación:
Entidad:
Municipio:

Domicilio

Calle:
Colonia:
Número Exterior:
Número Interior:
Teléfono:
Código Postal:
Entre la calle de...:
Y la calle de...:
Estado:
Municipio:
Ciudad:

945

Referencia

Nombre:
Apellido Paterno:
Apellido Materno:
Ocupación:
Nivel de Parentesco:
Calle:
Colonia:
Código Postal:
Teléfono:
Entidad:
Municipio:

Referencia

Nombre:
Apellido Paterno:
Apellido Materno:
Ocupación:
Nivel de Parentesco:
Calle:
Colonia:
Código Postal:
Teléfono:
Entidad:
Municipio:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
CONTROL DE LA REPÚBLICA
de derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

Referencia

Nombre:
Apellido Paterno:
Apellido Materno:
Ocupación:
Nivel de Parentesco:
Calle:
Colonia:
Código Postal:
Teléfono:
Entidad:
Municipio:

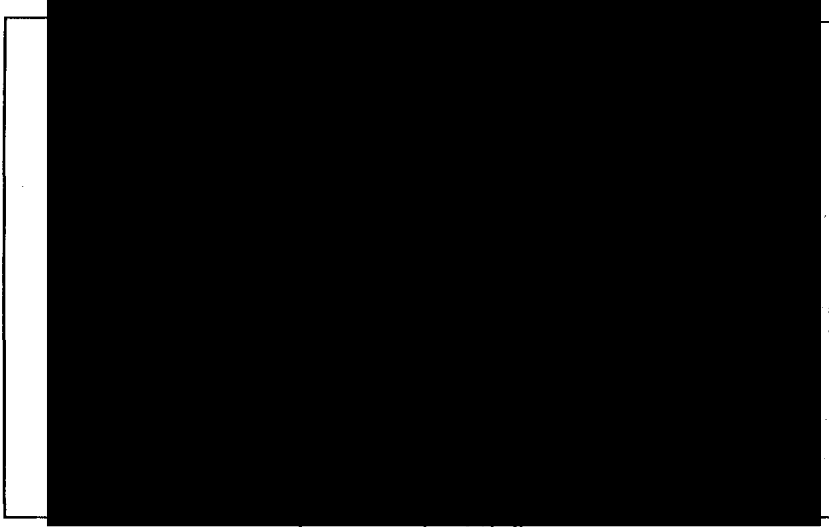
Referencia

Nombre:
Apellido Paterno:
Apellido Materno:
Ocupación:
Nivel de Parentesco:
Calle:
Colonia:
Código Postal:
Teléfono:
Entidad:
Municipio:

2.1. Investigación del domicilio

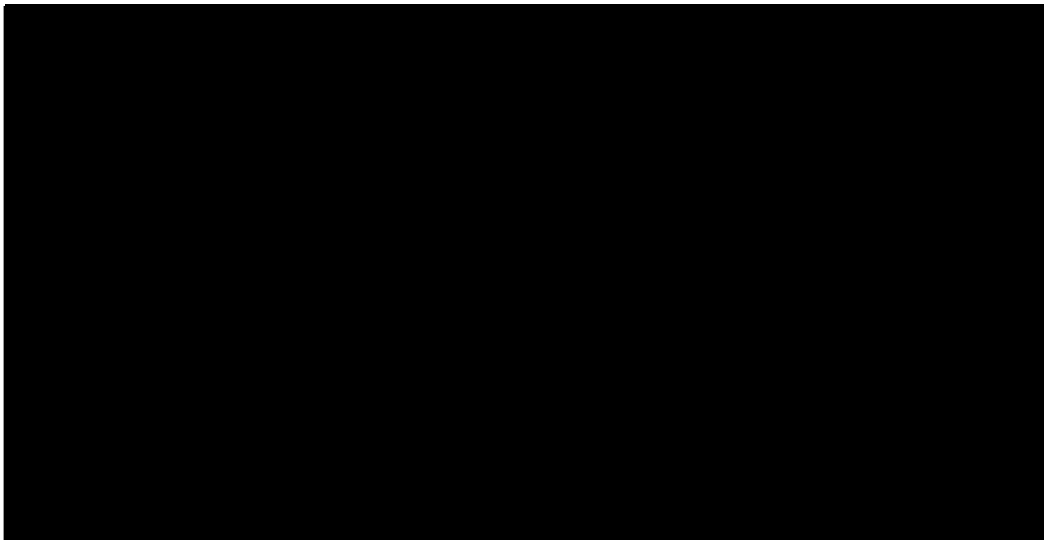
[Redacted text block]

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



Impresion de pantalla

➤ Se [redacted]
[redacted]:



Impresión de pantalla

RIA
gradu
Del
01/11/2

2.2. Investigación del Número Telefonico: [redacted]

2.2.1. Fuentes Abiertas en Internet.





946

Impresión de pantalla

vv. [Redacted]

1. Motores de búsqueda en Internet.



2. Consulta en Plataforma México.



SE
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO FEDERAL DE LA REPÚBLICA
DE DERECHOS HUMANOS,
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
E INVESTIGACIÓN

Registro Nacional de Población	
Datos generales	
CURP	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	
Nombre	
Fecha de Nacimiento	
Fecha de Alta	
Población Guerrero	
Datos generales	
Clave	
Paterno	
Materno	
Nombre	
Fecha de Nacimiento	
Ocupación	
Calle	
Número Exterior	
Número Interior	
Colonia	
Código Postal	
Localidad	
Municipio	

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP)	
Persona inscrita	Nombre
Fotografía	Estatus
Fecha	Entidad de Nacimiento
Finis	
Asociación	
Domicilio	
Antes	
Denuncia	
Referencia	
	Datos Personales:
	Apellido Paterno:
	Apellido Materno:
	Nombre:
	Fecha de Nacimiento:
	Estatus:
	RFC:
	CURP:
	CUIP:
	SMN:
	NCP:
	Pasaporte:
	Clave de Elector:
	Licencia de Conducir:
	Estado Civil:
	Sexo:
	País:
	Nacionalidad:
	Entidad de Nacimiento:
	Municipio:
	Grado Escolar:
	Escuela de Estudio Superior:



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



SEGOB

[Redacted Content]

947



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
CENTRO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS
Comunidad

Adscripción	Domicilio
Dependencia:	Calle:
Corporación:	Colonia:
Fecha de Ingreso:	Número Exterior:
Puesto Funcional:	Número Interior:
Especialidad:	Teléfono:
Número de Placa:	Código Postal:
Nivel de Mando:	Entre la calle de...:
Número de Empleado:	Y la calle de...:
Area de Adscripción:	Estado:
Funciones:	Municipio:
Sueldo:	Ciudad:
Compensación:	
Entidad:	
Municipio:	

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Referencia

Nombre:
Apellido Paterno:
Apellido Materno:
Ocupación:
Nivel de Parentesco:
Calle:
Colonia:
Código Postal:
Teléfono:
Entidad:
Municipio:

Referencia

Nombre:
Apellido Paterno:
Apellido Materno:
Ocupación:
Nivel de Parentesco:
Calle:
Colonia:
Código Postal:
Teléfono:
Entidad:
Municipio:

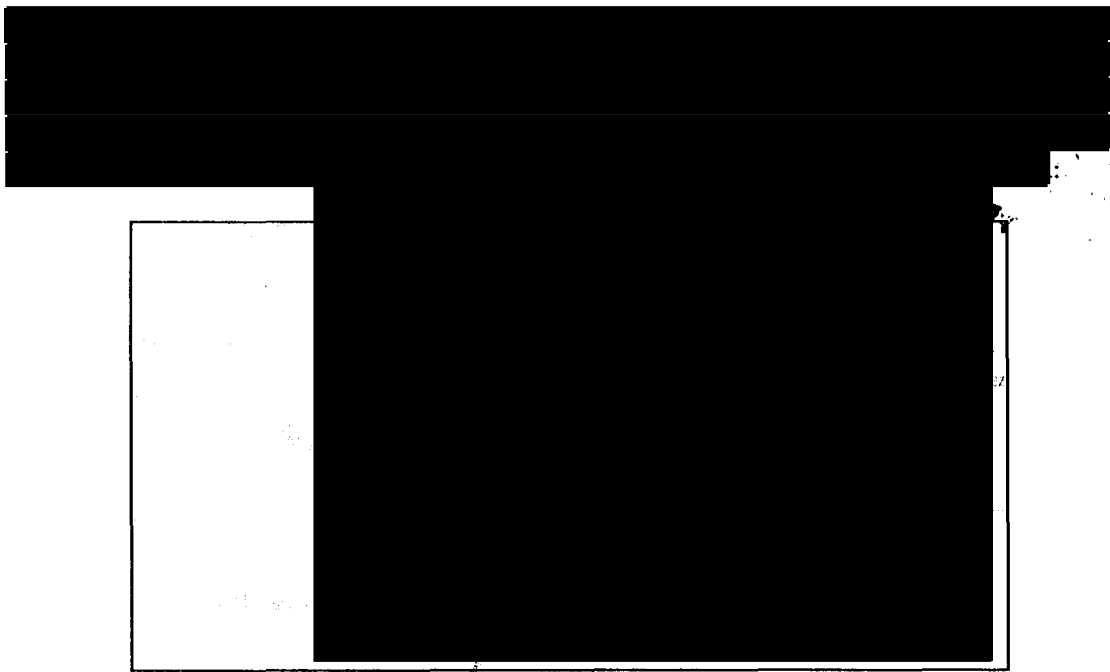
Referencia

Nombre:
Apellido Paterno:
Apellido Materno:
Ocupación:
Nivel de Parentesco:
Calle:
Colonia:
Código Postal:
Teléfono:
Entidad:
Municipio:

Referencia

Nombre:
Apellido Paterno:
Apellido Materno:
Ocupación:
Nivel de Parentesco:
Calle:
Colonia:
Código Postal:
Teléfono:
Entidad:
Municipio:

2.1. Investigación del domicilio "[REDACTED]"



Impresión de pantalla



> Se [REDACTED]
[REDACTED]:



Impresión de pantalla

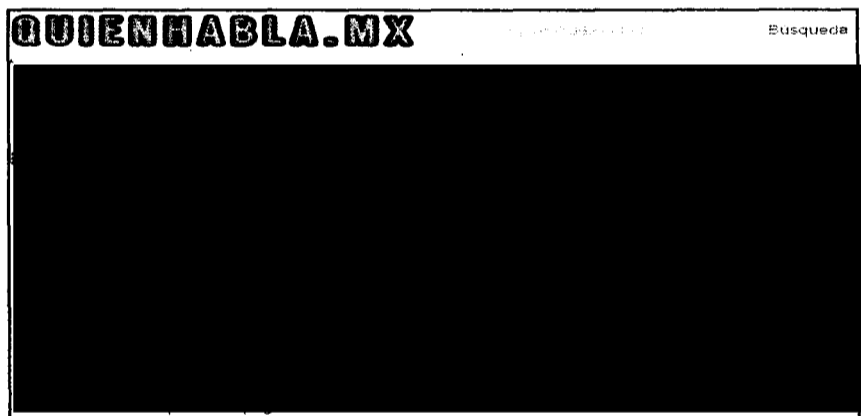
2.2. Investigación del Número Telefonico: [REDACTED].

2.2.1. Fuentes Abiertas en Internet



[REDACTED]

[REDACTED]



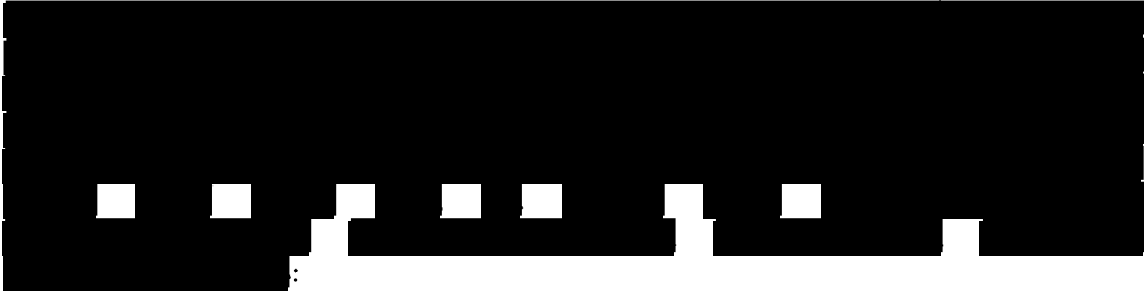
Impresión de pantalla



V. ACCIONES SUGERIDAS.

A. Solicitud de Información a la empresa prestadora de Servicio:

a. Solicitud a Facebook Inc.



Nombre de Usuario	URL's	ID (Número Identificador de Usuario)
	https://www.facebook.com/miguel-avilacam	
[Redacted content]		

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



Nombre de Usuario	URL's	ID (Número Identificador de Usuario)

949

[Redacted text block]

Sirva el presente para los efectos correspondientes a que haya lugar.

RESPETUOSAMENTE



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

[Redacted signature block]

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



**CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 413**

- - - En la Ciudad de México, siendo el día catorce de marzo de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

HACE CONSTAR-----

- - - Que siendo la fecha arriba indicada estando plenamente constituidos en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211 – 213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en esta Ciudad, se procede a cerrar el tomo consecutivo número **413 (CUATROCIENTAS TRECE)**, mismo que consta de **950 (NOVECIENTAS CINCUENTA)** Hojas, contabilizando la correspondiente a la presente constancia. Lo anterior, por ser necesario para la debida integración y manejo del expediente de mérito. - - -

[REDACTED]